TESIS DOCTORAL

ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL EN LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD EN GALICIA

Autor: Jesús Antelo García

Director: Julio Cabrera Varela

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

SANTIAGO DECOMPOSTELA

2014

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

Certificado

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

AGRADECIMIENTOS

Quiero manifestar mi agradecimiento a todas las personas que han contribuido a que esta tesis llegase a término, en particular, al director de esta tesis, el profesor Julio Cabrera Varela, por su dedicación, por su apoyo y por la confianza depositada en mí.

También quiero agradecer la colaboración de todos los directores y directoras de las Redes autonómicas de información juvenil por su inestimable colaboración; así como a los directores generales de Juventud, que a lo largo de estos años me dieron su punto de vista sobre la importancia de la información juvenil en sus agendas políticas.

Mi gratitud con los profesionales de la Red de información juvenil de todas las Comunidades autónomas en general, y de la gallega en particular, que han participado en la realización de las encuestas, cuestionarios abiertos y entrevistas en profundidad.

En lo personal, quiero dar las gracias a mi mujer y a mis hijos, por su apoyo, ayuda y ánimo para que llevase a cabo esta tesis.

Y por último, a mis padres, ya fallecidos, que me dieron la posibilidad de poder estudiar y, gracias a ello, poder presentar ahora esta investigación.

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

Citas Célebres

"Quien tiene la información tiene el poder". Anónimo.

"La juventud es el período de lo posible". Ambrose Bierce (1842-1914)

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

ABREVIATURAS

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

ABREVIATURAS

CC.AA:	Comunidades Autónomas
CEULAJ:	Centro Eurolatinoamericano de Juventud
CIJ:	Centros de Información Juvenil
CCIDJ:	Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil
CCIJ:	Centro Coordinador de Información Juvenil
DGJ:	Dirección General de Juventud
DGJV:	Dirección General de Juventud y Voluntariado
ERYICA:	Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento Juvenil
EURODESK:	Red de información sobre oportunidades europeas para jóvenes
EYCA:	Asociación Europea del Carné Joven
IJ:	Instituto de Juventud
INJUVE:	Instituto de la Juventud de España
OFAP:	Oficinas de Apoyo al Personal militar de las fuerzas armadas
OIJ:	Oficinas de Información Juvenil
OMIJ:	Oficina Municipal de Información Juvenil
OMIX:	Oficina Municipal de Información Juvenil
PIJ:	Puntos de Información Juvenil
RGIDJ:	Red gallega de información y documentación juvenil
RIX:	Red de Información Juvenil
SIJ:	Servicio de Información Juvenil

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 15

1. OBJETO DE ESTUDIO, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 21
1.1 Objeto de la investigación 23
1.2 Objetivos 24
1.2.1 Objetivos generales 24
1.2.2 Objetivos específicos 24
1.3 Población objeto de estudio 25
1.4 Metodología 25
1.5 Recapitulación 29

2. MARCO REFERENCIAL Y ESTADO DE LA CUESTIÓN 31
2.1 Marco referencial de la investigación 34
2.1.1 Acercamiento a las definiciones de información juvenil 34
2.1.2 La carta europea de información juvenil. 35
2.1.3 La información juvenil en los órganos europeos 36
2.1.4 La información juvenil en la normativa del Estado español 38
2.1.5 Los SIJ en la Ley de Juventud de Galicia 39
2.2 Estado de la cuestión 42
2.2.1 Referencias e investigaciones en el ámbito de la información juvenil. 42
2.3 Recapitulación 54

3. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN JUVENIL 55
3.1. Políticas de Juventud 57
3.2 Paradigmas de las políticas de juventud: políticas de transición vs políticas afirmativas 59
3.3 Las políticas de Juventud en el borrador del Libro Blanco para la Juventud en España 2020 60
3.4. Las políticas de Juventud a través de los Planes nacionales y autonómicos. 61
3.5 Recapitulación 73

4.ÓRGANOS COMPETENTES Y DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD 75
4.1. Órgano competente y de representación en materia de juventud en España 77
4.1.1 El Instituto de la juventud de España (Injuve) 77
4.1.2 El Consejo de la Juventud de España 84
4.2. Órganos competentes y de representación en materia de juventud en las comunidades autónomas 85
4.2.1 Órgano competente en materia de juventud en las comunidades autónomas 85
4.2.2 Órganos de representación de las organizaciones juveniles en las comunidades autónomas 89
4.3. Órganos competentes y de representación en materia de juventud en Galicia 92
4.3.1. Etapas y estructura de la Dirección General de Juventud 93
4.3.2 La Dirección General de Juventud en la actualidad 113
4.3.3. Instalaciones juveniles de la Dirección General de Juventud 118
4.3.4 Órganos colegiados de juventud. 120
4.3.5 Carnés para la Juventud 123
4.3.6 Programas y Actividades del órgano directivo en materia de juventud 124

4.3.7 Programas y Actividades en el ámbito de la Información juvenil 128
4.4 Recapitulación 129

5. SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL 131
5.1 Las Redes de Información juvenil 133
5.1.1 Información juvenil generalista 134
5.1.2. Información especializada 136
5.2 La información juvenil en Europa 137
5.2.1 Origen de la información juvenil en Europa 138
5.2.2 La Carta Europea de información juvenil 139
5.2.3 Principios para la información juvenil on line 140
5.3 La información juvenil en España 140
5.3.1 Desarrollo de los Servicios de Información Juvenil en España 142
5.3.2 Servicios y actividades que ofrecen los Servicios de Información Juvenil en España. 150
5.4 La información juvenil en las comunidades autónomas 153
5.4.1 Estructura de las Redes de Información Juvenil 155
5.4.2 Subvenciones de las Comunidades Autónomas a los ayuntamientos para información juvenil 160
5.5 Red gallega de Información Juvenil 161
5.5.1 La Red gallega de información Juvenil en el Decreto 1994 162
5.5.2 La Red gallega de información juvenil en el decreto de 1998 163
5.5.3 La información juvenil en la ley de juventud de Galicia 169
5.5.4 La información juvenil en los planes de juventud de Galicia 180
5.5.5 Distribución de los SIJ en Galicia 187
5.5.6 Sistemas de difusión de la información 191
5.5.7 Subvenciones y ayudas a los Servicios de Información juvenil en Galicia 193
5.5.8 Conocimiento de la Red de información Juvenil 196
5.5.9 Formación para el personal de la Red gallega de información juvenil 198
5.6 Recapitulación 208

6. FORMACIÓN EN INFORMACIÓN JUVENIL 209
6.1 La formación no formal en información juvenil 211
6.1.1 La formación en información juvenil desde los órganos competentes en materia de Juventud de las Comunidades autónomas 212
6.1.2 La formación en información juvenil en Galicia 217
6.1.3 La formación en información juvenil europea impartida por ERYICA 220
6.2 La formación oficial en información juvenil 221
6.2.1. La cualificación profesional en información juvenil 222
6.2.2. Certificado de profesionalidad de información juvenil 228
6.2.3. La información juvenil en el ciclo formativo de grado superior de animación sociocultural y turística 231
6.3 La formación en información juvenil a nivel universitario 235
6.3.1 Titulaciones propias en materia de información juvenil. 235
6.3.2 Otras titulaciones universitarias relacionadas con la información juvenil 238
6.3.3 Formación oficial universitaria en juventud 239
6.3.4 Títulos propios universitarios en juventud 244
6.4 Recapitulación 246

7. PERFIL DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SIJ DE GALICIA 249
7.1. Introducción 251
7.2. Edad de los usuarios/as de las Oficinas de la Red gallega de Información Juvenil (OMIX) 252
7.3 Sexo de los usuarios 254
7.4 Nivel de estudios alcanzado por los usuarios de los servicio de información juvenil 254
7.5 Situación ocupacional de los usuarios de los SIJ 256
7.6 Situación respecto a la vivienda de los usuarios que acuden a los SIJ 257
7.7 Asociacionismo en los usuarios de las OMIX 257
7.8 Medio por el que ha conocido los SIJ 257
7.9 Frecuencia de las visitas a los SIJ 258
7.10 Sistema de consulta utilizados por los usuarios de los SIJ 259
7.11 Temas demandados en las consultas en los SIJ 259
7.12 Posesión de carnés para la juventud 260
7.13 Valoración de la información recibida en el SIJ 260
7.14 Valoración global del Servicio de Información Juvenil 261
7.15 Recapitulación 261

8. PERFIL DEL TÉCNICO EN INFORMACIÓN JUVENIL 263
8.1 Perfil del técnico/a de información juvenil de la red española 266
8.1.1 Metodología utilizada 266
8.1.2 Tratamiento y análisis de los datos 269
8.2 Perfil del técnico/a de información juvenil de la red gallega 291
8.2.1 Género de los responsables de las OMIX 291
8.2.2 Edad media de los informadores juveniles de la Red Gallega 292
8.2.3 Tamaño de los ayuntamientos en que están ubicadas las OMIX 293
8.2.4 Número de técnicos en las OMIX. 294
8.2.5 Vinculación laboral de los informadores juveniles con la OMIX 294
8.2.6 Estudios terminados 295
8.2.7 Titulaciones universitarias 296
8.2.8 Titulación de TASOC (Técnico en Animación Sociocultural) 298
8.2.9 Formación específica de los profesionales de la Red gallega de información juvenil 299
8.2.10 Certificados de profesionalidad en información juvenil 301
8.2.11 Estudios en información juvenil previos a trabajar en la Red de información juvenil 301
8.2.12 Cursos realizados desde que trabaja en la Red de información juvenil 302
8.2.13 Estudios universitarios de juventud cursados 303
8.2.14 Titulación de los futuros informadores juveniles 303
8.2.15 Titulación mínima del responsable en un Servicio de Información Juvenil 305
8.2.16 Titulación de los Técnicos en Juventud 307
8.2.17 Con qué cualificación se identifican los y las informadores juveniles de Galicia 308
8.2.18 Ajuste de las actuales políticas de juventud a las demandas de los jóvenes 310
8.2.19 Influencia de la dependencia orgánica de la Dirección General de Juventud en las Políticas que aplican 311
8.2.20 Dependencia orgánica de las Direcciones Generales de Juventud 312
8.2.21 Competencias de empleo juvenil en las Direcciones Generales de Juventud 314
8.2.22 Transformación de las actuales Oficinas o Centros de Información juvenil, en centros de información y dinamización juvenil 315
8.2.23 Los Servicios de Información Juvenil (SIJ) ¿deben seguir teniendo un horario mínimo y dos zonas diferenciadas de atención al público joven? 316

8.2.24 ¿Siguen siendo necesarios los SIJ en la era de la globalización y de las TIC? 316
8.2.25 Subvenciones para información juvenil en los ayuntamientos 317
8.3. Entrevistas en profundidad 317
8.3.1 Selección de la muestra 317
8.3.2 Recogida y tratamiento de los datos 318
8.3.3 Análisis de los datos 319
8.3.3.1 Antigüedad de los informadores/as de la Red gallega de información juvenil 319
8.3.3.2 Vinculación laboral 319
8.3.3.3 Titulación académica 319
8.3.3.4 Identificación ocupacional 319
8.3.3.5 Formación en información juvenil 321
8.3.3.6 Titulación de los futuros informadores y responsables de los SIJ 322
8.3.3.7 Titulación de los técnicos de juventud 323
8.3.3.8 Titulación universitaria en el ámbito de Juventud 324
8.3.3.9 Aplicación de las políticas de juventud en función de la dependencia orgánica de la Dirección General 325
8.3.3.10 Ministerio o Consejería de la deberían depender las Direcciones Generales o Institutos de la Juventud 326
8.3.3.11 Competencias en materia de empleo juvenil 326
8.3.3.12 Siguen siendo necesarios los SIJ u oficinas específicas para la Juventud 326
8.3.3.13 Subvenciones para la información juvenil 327
8.4 Recapitulación 328

CONCLUSIONES 331

BIBLIOGRAFÍA 349

INDICE DE TABLAS 377

INDICE DE GRÁFICOS 381

ANEXOS 385

INTRODUCCIÓN

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

INTRODUCCIÓN

La presente tesis doctoral parte de la consideración que tiene la información juvenil para garantizar la igualdad de oportunidades a los jóvenes, sobre todo en época de crisis, y favorecer su participación activa en una sociedad democrática.

La información juvenil es el primer paso para la participación real de los jóvenes en los diversos ámbitos de la sociedad (económico, social, cultural, político, etc.). Para poder participar, los jóvenes necesitan conocer sus derechos, las posibilidades que las administraciones y la sociedad en general les ofrecen, los recursos existentes, con qué dificultades y limitaciones se encontrarán en dicha participación, etc... Esta información y orientación la pueden obtener en los Servicios de Información Juvenil (a partir de ahora SIJ).

El objeto de la información juvenil es poner a disposición de la juventud los elementos necesarios para una mejor toma de decisiones en el ejercicio de su libertad y autonomía y que haga posible su plena integración en la sociedad (Ley 6/2012).

Conocer la aportación que desde las políticas de juventud se hace a la creación y mantenimiento de los SIJ, es conocer el papel que juegan éstos en la agenda del gobierno estatal y de los autonómicos.

La carencia de estudios e investigaciones sobre la realidad y el funcionamiento de los SIJ en general y en Galicia en particular, es una de las razones fundamentales por la que queremos abordar esta investigación, en perspectiva comparada, en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La Red Española de Información Juvenil está constituida por las Redes Autonómicas, cuyos SIJ están emplazados principalmente en los ayuntamientos. Es el referente que tienen los jóvenes cuando buscan información, orientación y asesoramiento sobre temas de su interés.

En el caso de Galicia, en 1994 el gobierno autonómico consideró necesario, como ya estaba ocurriendo en otras Comunidades, colocar en su agenda la implantación de SIJ.

La estructura de los SIJ, y el órgano del que dependen no es igual en todas las Comunidades, por lo que las políticas que aplican podrían estar condicionadas por la dependencia orgánica de la Dirección General o Instituto de Juventud del órgano superior (Consejería o Ministerio).

La formación de los profesionales de la información juvenil es fundamental para el desarrollo de sus funciones, así en la Carta europea de información juvenil, se establece en su principio octavo, que "la información será proporcionada de forma profesional por personal especialmente formado para ello" (Carta Europea de Información Juvenil, 2004)[1].

Los jóvenes que acuden a los SIJ en busca de información y asesoramiento esperan encontrar a un profesional que le resuelva sus dudas y le apoye en la toma de sus decisiones. Para que la atención sea la adecuada se necesitan profesionales bien formados.

Todos estos aspectos nos han motivado a llevar a cabo la presente tesis doctoral, que tiene por objeto la realización de un estudio descriptivo del funcionamiento y estructura de los SIJ, y más concretamente de la Red gallega de Información Juvenil.

ESTRUCTURA DE LA TESIS

Esta tesis la estructuramos en ocho capítulos. El primero se dedica al Objeto de estudio, objetivos de la investigación y la metodología.

En el segundo se realiza un análisis del marco referencial y estado de la cuestión de la investigación en el que se analizan los estudios e investigaciones relacionados con la información juvenil.

El tercero aborda las políticas públicas en el ámbito de la información juvenil a nivel europeo y estatal.

El cuarto realiza un análisis del órgano competente en materia de juventud a nivel estatal y autonómico, y centrándose particularmente en la Comunidad Gallega.

En el quinto capítulo describimos la información juvenil y los SIJ a nivel europeo, estatal y autonómico.

[1]Principio 8 de la Carta europea de información juvenil

En el capítulo sexto hacemos referencia a la formación en materia de juventud y en especial de la formación en materia de información juvenil, desde el ámbito de la educación formal (incluye la formación profesional para el empleo y los ciclos formativos) y los títulos propios de ámbito universitario.

En el capítulo séptimo describimos el perfil del usuario/a de los SIJ, así como sus principales demandas.

En el capítulo octavo analizamos el perfil del informador y la visión que tienen de la información juvenil y su futuro profesional.

Por último, presentaremos nuestras conclusiones, y las aportaciones que esta tesis pueda hacer para futuros estudios.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

1. OBJETO DE ESTUDIO, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

1 OBJETO DE ESTUDIO, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente tesis tiene por objeto realizar un estudio descriptivo del funcionamiento y estructura de la Red gallega de Información Juvenil en perspectiva comparada.

Para ello nos basamos en la normativa sobre esta materia a nivel europeo, estatal y autonómico y, sobre todo, en la legislación gallega.

De igual modo, queremos realizar, en primer lugar, una descripción y análisis de los SIJ, analizando el perfil del informador juvenil, las funciones que realiza, la titulación que se les exige como responsables de una Oficina de Información Juvenil (a partir de ahora OIJ), la formación que necesitan y el actual certificado de profesionalidad; y la tipología de usuarios que acuden a estos servicios, su valoración y sus demandas informativas.

Analizaremos también la financiación que reciben los SIJ para su creación y mantenimiento, sobre todo las ayudas o subvenciones que reciben de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, describiremos el organismo responsable de las políticas de juventud y por lo tanto de la información juvenil.

Por ello nos hemos planteado una serie de interrogantes a los que queremos dar respuesta con esta investigación: ¿Qué órgano es el responsable directo en materia de juventud en Galicia y qué competencias y estructura tiene? ¿Qué son los SIJ? ¿Qué tipo de información ofrecen? ¿Qué tipo de ayudas o subvenciones reciben? ¿Cuál es el perfil de los jóvenes que acuden a estos servicios? ¿Qué perfil tienen los técnicos de información juvenil?, ¿Qué formación es necesaria para trabajar en un SIJ? ¿Qué formación en información juvenil existe en España y Galicia a nivel de educación formal y no formal?

1.2 OBJETIVOS

Para dar respuesta a estos interrogantes nos marcamos una serie de objetivos generales y específicos.

1.2.1 Objetivos generales

El primer objetivo que nos propones es analizar la estructura, y funcionamiento de los Servicios de Información Juvenil y su peso en las políticas de Juventud.

El segundo de los objetivos es describir la formación existente en España, y concretamente en Galicia en información juvenil en el ámbito de la educación formal y no formal.

El tercero de los objetivos es conocer el perfil de los usuarios que acuden a los Servicios de información juvenil de Galicia, y la del técnico en información juvenil en Galicia en perspectiva comparada.

1.2.2 Objetivos específicos

Para la consecución de los objetivos generales que acabamos de exponer, nos planteamos los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la estructura y funciones del órgano competente en materia de juventud y describir la dependencia jerárquica de los órganos directivos.
- Describir la estructura de los Servicios de Información Juvenil de las Comunidades autónomas y de Galicia, y los requisitos necesarios para su apertura.
- Identificar las ayudas y subvenciones a los entes locales y a las asociaciones juveniles en materia de información juvenil que convocan las Comunidades autónomas.

- Describir la formación en información juvenil impartida por los órganos competentes en materia de juventud de las Comunidad autónomas en general y de Galicia en particular.
- Analizar el perfil y las demandas de los usuarios que acuden a las Oficinas Municipales de Información Juvenil de Galicia y la valoración que hacen de estos servicios.
- Analizar el perfil del informador juvenil de la Red gallega en perspectiva compartada y su identificación profesional como técnicos de juventud.
- Describir la percepción que tienen sobre los Servicios de información juvenil y sobre la dependencia orgánica de los organismos de juventud, así como la visión que tienen en materia de juventud.

1.3 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

La población sobre la que se va a realizar nuestro estudio está compuesta, por un lado, por los usuarios/as de los SIJ de Galicia, y por otro, por los informadores/as juveniles de la Red española y gallega de información juvenil.

1.4 METODOLOGÍA

Esta investigación se plantea como un estudio de caso. Esta técnica se enmarca en la metodología cualitativa. El estudio de caso permite la aproximación a un objeto de estudio y su descripción, así como reunir una serie de opiniones. Consiste en una descripción y análisis detallados de unidades sociales o entidades educativas únicas (Yin, 1989). En este caso, es una aproximación a la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil.

El método de investigación utilizado se ha basado en la técnica de triangulación, es decir de una combinación de revisión de fuentes documentales y metodología cuantitativa y cualitativa, a través de las cuales analizaremos los servicios que componen dicha Red comparándola con la Red española, los profesionales y usuarios, así como las mejoras que ellos plantean hacia el objeto de estudio.

La triangulación (Denzin, 1970) es la combinación de dos o más teorías, fuentes de datos, métodos de investigación, en el estudio de un fenómeno singular.

Una de las prioridades de la triangulación como estrategia de investigación es aumentar la validez de los resultados y mitigar los problemas de sesgo (Blaikie [1991] citado por Rodríguez Ruiz [2005]).

Teniendo en cuenta la naturaleza del método empleado no pretendemos la obtención de resultados universalmente válidos y extrapolables, pero algunos resultados pueden ser aplicables posteriormente a otros casos que no se han realizado.

Como técnicas cualitativas utilizamos la observación participante, la entrevista en profundidad, y un pequeño grupo de discusión.

La observación participante es el proceso que faculta a los investigadores a aprender acerca de las actividades de las personas en estudio en el escenario natural a través de la observación y participando en sus actividades. Provee el contexto para desarrollar directrices de muestreo y guías de entrevistas (DeWalt & DeWalt, 2002).

La entrevista en profundidad nos permite recoger información sobre acontecimientos y aspectos subjetivos de las personas (Valles, M.S., 2007).

El pequeño grupo de discusión está formado por cinco personas, responsables de la información juvenil en las Comunidades autónomas y del Injuve.

Esta técnica, grupo de discusión, "se basa en establecer similitudes y contrastes; descubrir y desvelar la relevancia y las opacidades en los discursos de los miembros que intervienen en la definición de segmento de población sometido al análisis" (Cabrera Varela, J. & Pintos de Cea, 2008, p.221).

Esta investigación se complementa con técnicas cuantitativas, elaborando un cuestionario "ad hoc" para conocer el perfil del informador juvenil de la Red española y gallega, la utilización de bases de datos de la Dirección General de Juventud de Galicia y cuestionarios abiertos.

Por lo tanto, con la finalidad de dar respuestas a los objetivos que nos hemos planteado, llevamos a cabo un método de investigación basado en siete apartados:

En el primero hacemos un análisis y descripción de las políticas públicas en el ámbito de la información juvenil.

En el segundo, analizamos y describimos el Injuve y la Dirección General de Juventud de Galicia como órganos directivos competentes en materia de Juventud del Estado y de la Comunidad Autónoma de Galicia respectivamente y, por lo tanto, de la Información Juvenil.

En el tercero describimos la información juvenil y los SIJ a nivel estatal y autonómico, su estructura y funcionamiento.

En el cuarto, realizamos un análisis y descripción de la Red gallega de información juvenil, desde su creación hasta la actualidad, recogida en los Decretos, Planes y en la Ley de Juventud, así como las ayudas a la información juvenil en esta Comunidad.

En el quinto, analizamos y describimos la formación y titulaciones en el ámbito de la información juvenil y de Juventud.

En el sexto apartado realizamos un análisis y descripción del perfil del usuario de los SIJ de Galicia.

Y, por último, analizamos el perfil del informador juvenil y su visión de la información juvenil.

El trabajo principal se llevó a cabo a partir de la revisión de fuentes bibliográficas y a la aplicación de técnicas cualitativas y cuantitativas.

Con respecto a la revisión de las fuentes documentales cabe destacar sobre todo las normativas (leyes, decretos y órdenes) y de bases de datos de los centros documentales y observatorios de juventud del Injuve y de las Direcciones Generales o Institutos de la Juventud, así como la utilización de Google Scholar y google en general

Dicha revisión resultó fundamental para el estudio de los órganos competentes en materia de juventud, a nivel estatal, autonómico y de Galicia, así como de las ayudas y subvenciones para la información juvenil y, sobre todo, para abordar el estudio de la formación en educación formal y no formal en este campo.

Como técnicas cualitativas, se recurrió a la observación participante, a entrevistas en profundidad y a un pequeño grupo de discusión.

Entre las técnicas cuantitativas empleadas podemos dividirlas a su vez en dos grandes apartados. Entre los datos primarios, es decir los producidos por nosotros mismos, se encuentran los cuestionarios elaborados “ad hoc” para conocer el perfil del informador

juvenil, y entre las fuentes secundarias citaremos la recogida de información e interpretación de datos de los cuestionarios y de las inspecciones que se hacen a la Red gallega de información juvenil, las cuales se encuentran en la Dirección General de Juventud de Galicia.

A continuación especificamos la metodología desarrollada en torno a los diversos objetos de estudio:

a) Para el estudio de las políticas públicas en el ámbito de la información juvenil, realizamos una revisión documental de bases de datos legislativas: Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE); Boletín Oficial del Estado (BOE) y, los correspondientes boletines o diarios autonómicos, así como datos de la Biblioteca y Centro de Documentación del Injuve y de la Dirección General de Juventud de Galicia. También visitamos las páginas web de los órganos responsables de juventud, así como publicaciones especializadas realizadas por dichos organismos.

b) Para el estudio del Órgano directivo competente en materia de Juventud y de la Red gallega de Información Juvenil, hemos recurrido a fuentes primarias (analizamos las distintas normativas a nivel estatal y autonómico: BOE y Diarios Oficiales).

c) Para el estudio de la información juvenil y de los SIJ, a nivel estatal y autonómico, consultamos la legislación en materia de información juvenil, bases de datos, boletines y documentación interna (dosieres, memorias, informes…) de los organismos de Juventud y de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para los Jóvenes (en adelante ERYICA) y de sus páginas web.

d) Para el estudio de la formación y titulaciones en el ámbito de la información juvenil y de la Juventud, utilizamos normativa legislativa, planes de formación de la Dirección General de Juventud de Galicia, portales de juventud y páginas web de las universidades públicas. También hemos contactado con los responsables de formación de las distintas Direcciones Generales de Juventud de las Comunidades autónomas para conocer la formación que imparten en el ámbito de la información juvenil.

e) Para el estudio del perfil del usuario de los SIJ de Galicia analizamos los datos estadísticos e inspecciones que anualmente realiza la Dirección General de Juventud a las Oficinas Municipales de Información, así como los datos estadísticos del cuestionario sobre el perfil de usuarios de información juvenil realizado en el 2011 por dicha Dirección General, y la publicación realizada por el Injuve en el 2006, "Los SIJ en España. Un acercamiento a su

realidad y funcionamiento". A nivel cualitativo utilizaremos la observación participante, entrevistas y grupo de discusión.

f) Una de las metodologías empleadas para un primer acercamiento al perfil de los informadores, y que nos sirvió para establecer los ítems que se analizarían en la encuesta, fue la observación participante. Mediante esta técnica pudimos conocer, en un primer momento, las principales inquietudes de los profesionales que trabajan en la red gallega.

Así, para el conocimiento del perfil del informador de la red española utilizamos el cuestionario elaborado "ad hoc". Para el perfil del técnico de información juvenil de Galicia, además de dicho cuestionario, utilizamos las encuestas abiertas y los datos que anualmente aportan las OMIX a la Dirección General de Juventud y los informes de las inspecciones realizadas por ésta a la Red gallega. También recurrimos a las entrevistas a informadores juveniles y directores de Casas de Juventud y al grupo de discusión formado por responsables de información juvenil del Estado y de cuatro Comunidades Autónomas. .

1.5 RECAPITULACIÓN

En este capítulo hemos descrito el objeto de estudio, los objetivos generales y específicos de la investigación, la población objeto de estudio y la metodología que utilizamos.

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

2. MARCO REFERENCIAL Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

2 MARCO REFERENCIAL Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

A la hora de enfrentarnos al objeto de nuestro estudio, lo primero que hicimos fue una exploración de las fuentes documentales para conocer el estado de la situación en el campo de la información juvenil.

En primer lugar, nos pusimos en contacto con el Instituto de la Juventud (en adelante Injuve), con los Institutos de Juventud y Direcciones Generales de Juventud de las Comunidades Autónomas (a través de los Centros Autonómicos de información y documentación juvenil) para conocer los estudios y publicaciones en el ámbito de la información juvenil.

La mayoría de los estudios publicados por estos organismos se encuentran en los Centros Coordinadores de información y Documentación Juvenil, que son los utilizados como referencia en esta tesis.

En segundo lugar, hicimos una búsqueda a través de internet, utilizando descriptores como: "información juvenil", "SIJ", "perfil del informador juvenil", "perfil usuarios SIJ", y similares.

En la mayoría de los casos, nos hemos encontrado con los directorios de las Redes de información juvenil de las Comunidades Autónomas, del Injuve, o los Centros y Puntos de información juvenil de los Ayuntamientos. Estos directorios ofrecen información sobre las actividades que llevan a cabo, o de los centros que tiene cada red, boletines que publican las oficinas, etc..., pero no hemos encontrado estudios relacionados con el objeto de esta tesis.

2.1 MARCO REFERENCIAL DE LA INVESTIGACIÓN

Distintos organismos y entidades a nivel europeo, español y autonómico han promovido diversas iniciativas con el objeto de acercar la información a los jóvenes mediante la creación de Redes de SIJ.

Para algunos autores la información está muy relacionada con la documentación: "el objeto fundamental de la Documentación y de todas las actividades que le son propias es el de informar" (López Yepes [1978] p. XXI, citado por Cadilla Baz [2010]).

La Información Juvenil, sin embargo, no es un derecho constitucional. Sí lo es el derecho a la información del ciudadano en general, de acuerdo con el art. 20.1.d de la Constitución.

La Información Juvenil es el resultado de una decisión política, de la sensibilidad por un segmento de población al que se pretende responder a sus necesidades y demandas para acceder a sus derechos y a sus recursos.

La información es el primer paso para la participación real de los jóvenes en los diversos ámbitos de la sociedad (económico, social, cultural, político, etc.). La juventud para participar necesita conocer sus derechos, las posibilidades y recursos que las administraciones y la propia sociedad le ofrece, las dificultades y limitaciones que se le presentarán en dicha participación y como superarlas.

La información juvenil es fundamental para los jóvenes y los servicios en los que se ubican están muy vinculados al ámbito local.

Los estudios realizados en este ámbito son escasos pero interesantes, al mostrar aspectos fundamentales de la información juvenil que permiten acercarnos a esta actividad y profesión.

2.1.1 Acercamiento a las definiciones de información juvenil

Las definiciones sobre información juvenil están prácticamente recogidas en las normativas de Juventud de las distintas Comunidades autónomas.

A continuación describimos distintas definiciones sobre información juvenil aportadas por autores y normativa a nivel estatal, y, en concreto, en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Varios autores definen los SIJ como "espacios pensados para los jóvenes, con el objeto de que tengan acceso a toda la información que sea de su interés, y con criterios de fiabilidad y utilidad" (Alborná, R., Alonso, M., Montero, L., 2005, p.32) .

Los organismos públicos competentes en materia de juventud recogen en sus respectivas normativas, una referencia a la definición de información juvenil.

El Injuve la define como "una línea básica de actuación que cruza transversalmente las políticas de juventud cuya finalidad primordial es facilitar a los jóvenes el acceso a la autonomía personal y, en cuanto a servicio especializado, tiene el objetivo de informar, orientar y asesorar a los jóvenes en todas sus necesidades" (Coll, J., Madrid, O., 2005, p.22).

En la Ley de Juventud de Galicia es definida como "una actividad de búsqueda, tratamiento y difusión de la información junto con el asesoramiento y orientación prestados a la juventud en los SIJ" (Ley 6/2012, 2012). Su objeto es poner a disposición de la juventud los elementos necesarios para una mejor toma de decisiones en el ejercicio de su libertad y autonomía y que hagan posible una plena integración en la sociedad.

Para algunos autores la información es un derecho. "La información debe estar garantizada como un verdadero derecho para todos los jóvenes sin discriminación de orden social, político, racial, filosófico o religioso" (Jöel Laine, 1997, pp.63-64).

También hay quien diferencia, entre la información juvenil dirigida a los jóvenes y la información sobre los jóvenes. "La información destinada a los jóvenes se denomina comúnmente como información juvenil, en cambio, cuando se alude a la información científica sobre los jóvenes se expresa más a menudo como, fondo documental, banco de datos o similares" (Cadilla Baz, 2010, p. 227).

2.1.2 La carta europea de información juvenil

La carta europea de información juvenil es el código deontológico de la información juvenil, aprobada en la Asamblea General de Eryica (Agencia Europea de Información y Asesoramiento para los Jóvenes) en 1993, y modificada y aprobada en Bratislava (República Eslovaca) el 19 de noviembre de 2004, en su 15ª Asamblea General. Coloquialmente es conocida como la Carta Eryica.

Consta de preámbulo y 16 principios.

En el preámbulo establece el respeto a la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Recoge el derecho que tiene la juventud a acceder a una información completa, objetiva, fiable y comprensible respecto de todas sus demandas y necesidades.

Este derecho a la información ha sido reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y en la Recomendación N° (90) 7 del Consejo de Europa relativa a la información y el asesoramiento de la juventud en Europa. Este derecho constituye asimismo la base de las actividades de información juvenil emprendidas por la Unión Europea.

El trabajo de información juvenil de carácter general es transversal, abarca todos los temas de interés para la juventud. Puede incluir información, asesoramiento, consejo, orientación, apoyo, capacitación y formación, trabajo en red, y remisión a servicios especializados. Estas actividades pueden facilitarse por centros de información juvenil, por servicios de información para jóvenes de otras estructuras, o bien mediante procedimientos electrónicos y de otro tipo. Los principios de esta Carta pretenden ser de aplicación a cualquier modalidad de trabajo de información juvenil de carácter general (Carta Europea de Información Juvenil, 2004).

En el año 2009 la Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento Juvenil (Eryica) adopta los principios para la información juvenil on line, que asume que "tanto el suministro de Información de carácter general y el asesoramiento Juvenil on line, como la orientación en Internet, son las nuevas tareas complementarias a los actuales trabajos de la Información para la Juventud" (Principios para la Información Juvenil On line, 2009).

Estos principios de la información juvenil son asumidos por todas las Redes de información juvenil autonómicas.

2.1.3 La información juvenil en los órganos europeos

El Comité de Ministros del Consejo de Europa, en 1990, a través de la Recomendación Nº R (90) 7, lanzó un mensaje a los estados miembros relativo a la información y al asesoramiento que se debía proporcionar a los jóvenes en Europa.

El Consejo de Europa firmó un Acuerdo de Colaboración con Eryica en 1997, cuya finalidad era promover y desarrollar la cooperación europea en el ámbito de la información y el asesoramiento a los jóvenes, en especial mediante la organización de actividades de formación para las personas implicadas en la información y el asesoramiento a la juventud.

La Unión Europea publicó en el año 2001 el Libro Blanco "Un nuevo impulso para la Juventud Europea", en el que se incluía a la información Juvenil como una de sus áreas fundamentales.

La Resolución del Consejo de la Unión Europea de 25 de noviembre de 2003, acuerda como objetivos prioritarios relativos a la información juvenil (Resolución del Consejo [2003/C295/04]):

Desarrollar la información juvenil mejorando el acceso de los jóvenes a ella para reforzar su participación en la vida pública y su realización personal como ciudadanos activos y responsables, a través de tres grandes líneas:

- Mejorar el acceso de los jóvenes a los servicios de información;
- Aumentar la oferta de información de calidad;
- Reforzar la participación de los jóvenes en la información en la elaboración y difusión de la información.

Para favorecer el acceso de los jóvenes a los servicios de información se propone:

- Fomentar la creación, en los Estados miembros, de servicios de información globales, coherentes y coordinados que se adapten a las necesidades específicas de los jóvenes y que les resulten amenos y económicamente asequibles.
- Facilitar a todos los jóvenes un acceso a la información en condiciones equitativas y evitar cualquier forma de discriminación o de exclusión por motivos económicos, sociales, de sexo, culturales o geográficos.
- Fomentar la creación de portales de juventud nacionales, regionales y locales conectados con el portal europeo juventud.

Para aumentar la Información de calidad, el Consejo propone a los estados miembros:

- Velar por la calidad de la información juvenil teniendo en cuenta los instrumentos existentes (por ejemplo, buenas prácticas, la Carta Europea de Información para los Jóvenes y la red Eryica).
- Mejorar la educación y la formación de las personas que trabajan en el ámbito de la información de los jóvenes.
- Mejorar la relación entre la información y el asesoramiento a fin de promover un proceso de formación y refuerzo de las capacidades de los jóvenes en cuanto al modo de obtener, seleccionar y evaluar la información para convertirse en usuarios conscientes de la información.
- Fomentar la difusión de información específica para jóvenes a través de todos los canales de información y en particular los más utilizados por ellos, como Internet, los teléfonos móviles…

Para favorecer la participación de los jóvenes en la información es necesario:

- Fomentar la participación de las organizaciones juveniles y de las personas que trabajan en el ámbito de la información de los jóvenes a escala europea, nacional regional y local, en la elaboración y aplicación de estrategias de información para los jóvenes.
- Reforzar la participación de los jóvenes en la difusión de productos informativos comprensibles, accesibles y específicos para mejorar la calidad de la información y el acceso de todos los jóvenes.
- Reforzar la participación de los jóvenes en la difusión de la información y en el asesoramiento de los jóvenes, (por ejemplo, en los centros de información para los jóvenes, las escuelas, las organizaciones juveniles y los medios de comunicación) para ayudar a todos los jóvenes a tener acceso a la información.

2.1.4 La información juvenil en la normativa del Estado español

En el año 1991 el Injuve establece la colaboración entre éste y los SIJ de las comunidades autónomas (Resolución de 16 de diciembre de 1991), y se constituye la Comisión Coordinadora de SIJ como instrumento principal de coordinación en la red nacional.

En esta Comisión de SIJ están representadas, además del gobierno central, todas las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

No hay que olvidar, que las competencias en materia de juventud corresponden a las Comunidades Autónomas, y concretamente, en materia de información juvenil. En Galicia se asumen en 1982, con las transferencias de servicios sociocomunitarios y juveniles.

2.1.5 Los SIJ en la Ley de Juventud de Galicia

La Comunidad Autónoma de Galicia, a través del Decreto 285/1989, de 16 de diciembre asume las funciones y servicios transferidos por la Administración del Estado en materia de promoción sociocultural, en el ámbito de la juventud y desarrollo Comunitario en la que se incluye la información juvenil.

En Galicia coexisten actualmente dos normativas, la Ley de Juventud de 2012 y el Decreto 50/2000 en todos aquellos aspectos que no contradigan a la Ley.

Así, en dicha Ley de Juventud, se especifica que "Las políticas públicas dirigidas a la juventud tendrán como finalidad mejorar la calidad de vida de la gente joven, especialmente a través del acceso a la información en materia juvenil y mediante la participación activa de los y las jóvenes en el desarrollo sostenible, económico y social de la Comunidad Autónoma de Galicia" (Ley 6/2012).

En su Artículo 19.1, sobre Información juvenil recoge que "En cumplimiento del principio rector de información a la juventud, la consejería competente en materia de juventud habrá de establecer los mecanismos oportunos que garanticen el acceso universal a toda la información juvenil".

Este mecanismo es la Red Gallega de Información juvenil. Así en su artículo 20 establece que dicha Red se configura como "un servicio público, del cual es responsable el órgano directivo competente en materia de juventud, de carácter gratuito y de estructura territorial que articula y coordina las iniciativas promovidas tanto por organismos públicos como por entidades privadas sin ánimo de lucro".

2.1.5.1 Objetivos de los SIJ

Los SIJ tienen como objetivos: Informar a la juventud sobre las posibilidades, oportunidades y recursos que pueden ser de su interés; orientar sobre las diferentes alternativas que tienen para alcanzar sus metas; fomentar su participación en la vida de la colectividad y el asociacionismo como instrumento de participación y formación; estimular y apoyar la investigación sobre la realidad juvenil con el fin de conocer sus intereses, necesidades y demandas, fomentando la reflexión de los propios jóvenes sobre su situación, y servir de soporte para orientar adecuadamente las políticas y servicios a la juventud y; difundir experiencia y buenas prácticas de otros jóvenes para que sirvan de punto de referencia a aquellos/as que no ven salidas a su situación.

2.1.5.2 Los SIJ en Galicia en el Decreto 50/2000

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, se crea en el año 1994 la Red Gallega de Información juvenil, que es modificada más tarde en 1998 para adaptarla a los avances de las nuevas tecnologías y la situación social de la juventud, y que se refunde en el año 2000 en una recopilación normativa de juventud.

En esta nueva normativa, los servicios de información y documentación juvenil de la Comunidad Autónoma de Galicia quedan constituidos por el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil, las Oficinas municipales de información juvenil, los Puntos municipales de Información Juvenil y los Puntos de información juvenil.

2.1.5.3 Usuarios de los SIJ

Los usuarios de los SIJ son los jóvenes. Aunque el término joven y juventud es muy discutido, no es objeto de este estudio entrar en este debate, sino más bien describir quienes son los usuarios de los SIJ.

Desde las administraciones públicas suele utilizarse la edad como criterio a la hora de definir a la Juventud. Aunque por supuesto, tampoco hay unanimidad total entre todas las Comunidades autónomas. Como norma más generalizada se entiende por Juventud la etapa de edad comprendida entre los 15 y 29 años, aunque luego hay programas que van hasta los 35 años como es en el caso de programas de vivienda joven, o los campamentos juveniles o el carné joven que pueden obtenerse con 12 años.

Por lo tanto, a efectos de usuarios de los SIJ, se consideran jóvenes todos aquellos que acuden a estos centros en busca de información, orientación y asesoramiento o de programas específicos. Como el carné joven es a partir de los 12 años, estos son a efectos de la administración contabilizados como jóvenes.

2.1.5.4 Los profesionales de la información juvenil

Hay que tener en cuenta que los profesionales que trabajan en la información juvenil son más que los propios informadores, ya que en centros u oficinas grandes trabajan otros profesionales como documentalistas, informáticos, psicólogos, etc., sobre todo en la información especializada.

Sin embargo nos vamos a centrar en la figura del informador/a juvenil, ya que es el profesional que en la mayoría de los servicios trabaja solo.

El informador juvenil es aquel profesional que tiene como competencias las de "organizar y gestionar SIJ que respondan a los intereses y necesidades de los jóvenes, desarrollando acciones de información, orientación, dinamización de la información, promoviendo actividades socioeducativas en el marco de la educación no formal orientadas a hacer efectiva la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos en el contexto de una sociedad democrática".[2]

En Galicia para ser responsable de una Oficina Municipal de Información Juvenil se requiere estar en posesión de una titulación universitaria de grado medio como mínimo, aunque en su normativa no se especifican requisitos específicos para ser informador juvenil. Se presupone que el responsable va a ser el informador en la mayoría de los casos.

Desde que en el año 2011 se aprobó la cualificación profesional de información juvenil, el informador juvenil es un técnico de ciclo formativo de grado superior. Antes de la creación de la cualificación profesional en el año 2011, los requisitos para ser informador juvenil no

[2] Certificado de profesionalidad de información juvenil publicado el 10 de diciembre de 2011

eran los mismos en todas las Comunidades Autónomas, como veremos en el capítulo correspondiente.

Para Nuria Amat, "el papel demandado al profesional de la información es el de actuar como gestor y mediador entre la información que analiza y el usuario que la solicita, por ello debe introducirse como vehículos de comunicación entre los documentos y los usuarios" (Amat, 1991, p.183, citada por Cadilla Baz, 2010)

Hemos visto en este apartado qué se entiende por información juvenil, los SIJ y la consideración de la información juvenil a nivel estatal, europeo y en la Comunidad Autónoma de Galicia. También realizamos una breve descripción de los agentes de la información juvenil, es decir de los usuarios/as y de los técnicos.

2.2 ESTADO DE LA CUESTIÓN

En este apartado realizamos una revisión del estado de la cuestión en torno a la información juvenil y a los SIJ.

Analizaremos los estudios y publicaciones del Injuve, los realizados por otros organismos públicos y, concretamente, los de la Comunidad autónoma de Galicia.

2.2.1 Referencias e investigaciones en el ámbito de la información juvenil

Con el objeto de acercarnos a la producción científica en materia de información juvenil, describiremos, en primer lugar; a nivel estatal, los estudios, investigaciones y publicaciones sobre este campo. Concretamente nos centraremos en el Injuve y los realizados por Comunidades Autónomas y Diputaciones.

En segundo lugar analizaremos los estudios, investigaciones y publicaciones sobre información juvenil en la Comunidad Autónoma de Galicia.

En el ámbito de la información juvenil apenas se han realizado estudios e investigaciones en Galicia ni en otras Comunidades autónomas. Las pocas que hay fueron hechas principalmente por el Injuve, algún Ayuntamiento o Diputación.

Algunos de estos estudios son inéditos pero se puede acceder a ellos a través de los Servicios de Documentación de los organismos de Juventud (Injuve, Direcciones Generales o Institutos de Juventud de las Comunidades autónomas).

A nivel de tesis, encontramos referencia a la información juvenil en la tesis doctoral de Cadilla Baz, M. (2010, p. 46) en la que hace alusión a los SIJ, y a la Coordinación de la Red Española de SIJ.

2.2.1.1 Estudios realizados por el Instituto de la Juventud

El primer estudio realizado por el Injuve sobre información juvenil tuvo lugar en el año 1985-86: "Las demandas informativas de los jóvenes", coordinado por el profesor Manuel Martín Serrano, en el cual se analizan las fuentes de información que utilizan los jóvenes, la percepción de la información que proporciona el conjunto de los canales de información alternativos, la utilización de los servicios de las oficinas de la juventud, la percepción que tienen los jóvenes de sus problemas, aspiraciones, aficiones, ocupación del espacio y del tiempo, y la evaluación de los distintos informantes sobre los temas que interesan.

En cuanto a los temas más demandados en los SIJ aparecía en primer lugar salud y droga, seguido de empleo y trabajo, actividades deportivas, actividades culturales y artísticas, fomento del asociacionismo y viajes, turismo y excursiones, actividades de aire libre, estudio y becas, sexualidad y planificación familiar. Las que apenas tenían demanda eran vivienda y alojamiento, servicio militar y objeción de conciencia y por último, familia y emancipación.

En el año 1995, el Injuve lleva a cabo un estudio sobre la "Demanda informativa de los jóvenes. Perfil de centros, usuarios y servicios"[3]. En este estudio se hace un análisis del perfil de los usuarios de los SIJ y de cuáles son sus demandas cuando acuden a un centro u oficina de información juvenil (inédita).

En el año 2000, el Injuve, en colaboración con los SIJ de las Comunidades Autónomas, realiza la "II Encuesta sobre la Demanda Informativa de los Jóvenes en los SIJ y el Perfil de Usuarios"[4].

En este estudio se analiza la demanda informativa de los jóvenes que acuden a los SIJ, los servicios más solicitados por los usuarios, y la valoración de los mismos. Se exponen los resultados por Comunidades Autónomas participantes.

[3]Documentación del Servicio de Documentación del Injuve.
[4]Dossier facilitado por el Servicios de Documentación del Injuve.

En el 2003 publica dentro de la Revista de Estudios de Juventud: "La información juvenil. Nuevas políticas, nuevos medios, nuevas redes"(Andrés López, T., 2003). En este número se realiza un compendio de artículos de distintos autores donde se analiza la información juvenil desde distintos puntos de vista. En primer lugar, realizan un análisis general a nivel estatal y después se centran en el papel de la Administración en la información juvenil en la sociedad de la información. A continuación se realiza un análisis más centrado en Comunidades Autónomas, como el análisis de la Ley de Juventud de Castilla y León, o de ciudades concretas, como por ejemplo "La red ciudadana de Cuenca". Aparecen también dos artículos, uno donde se analiza la participación ciudadana con relación a la democracia electrónica y el otro la relación de la juventud con los nuevos y viejos medios de comunicación.

Uno de los estudios más reciente, a nivel estatal, es el realizado en el 2005 "Los Servicios de información juvenil en España. Un acercamiento a su realidad y funcionamiento" (Alcoceba Hernando, J.A y Cadilla Baz, M. 2005). Esta publicación nace de una investigación llevada a cabo desde el Injuve a propuesta de la Coordinadora Estatal de información juvenil[5].

Este estudio analiza los procesos de producción, tratamiento y distribución de la información por parte de la Red de SIJ (SIJ) en España y pretende acercarnos a su realidad. Participan todas las Comunidades autónomas, excepto Cataluña, La Rioja, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Sus autores José Antonio Alcoceba Hernando y María Cadilla Baz, ofrecen un acercamiento a la situación de los SIJ en España, así como información de los recursos materiales, humanos y financiero, y de las actividades y servicios que engloban los productos del SIJ y la metodología de funcionamiento.

A través de la coordinadora estatal de información juvenil realizó el "Tesauro de juventud para Centros de Información Juvenil"(López Alonso, M.A. (2007).

También participó con "Buenas Prácticas" en información juvenil en diversos encuentros y elabora guías como la "Guía de Información Juvenil". Esta publicación quincenal es la más conocida por los SIJ. Se publicó en papel por primera vez en 1957 y se mantuvo editada en

[5]La coordinadora estatal de información juvenil está formada por representantes del Estado y por los responsables de información juvenil de las 17 Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla.

papel hasta el 2004, que pasó a publicarse únicamente en formato electrónico. En esta revista se encuentra información sobre distintas temáticas que interesa a los jóvenes. Se envía a todos los centros coordinadores de información y documentación juvenil, que luego reenvían a los SIJ de sus Redes.

Otro ejemplo a destacar de estos trabajos, es el artículo: Los retos pendientes: la proximidad y la consolidación profesional (Montes, P., 2011), que describe la figura profesional y el rol del técnico en juventud.

El Injuve también participó en la guía "20 buenas prácticas en Políticas Públicas de Juventud". En esta guía aparecen recogidos distintos ejemplos de Políticas Públicas de Juventud de distintos países. Fue presentada durante la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en noviembre de 2012 en Cádiz. Se hace referencia a la Red de Centros de Información Juvenil de España como ejemplo de buenas prácticas. En dicho apartado se especifica la trayectoria y objetivos de esta Red y se analiza la sostenibilidad y la participación juvenil en ella. Al final, aparece un breve comentario del Director del Injuve, sobre los beneficios de la Red de Centros de Información Juvenil para los jóvenes españoles.

2.2.1.2 Estudios o publicaciones realizados por otros Organismos públicos

En este apartado incluimos los estudios realizados por las Diputaciones y Comunidades Autónomas.

La Diputación de Barcelona a través de la Red de Municipios, publicó "La información juvenil: una apuesta por la calidad y el trabajo en red (Diputació de Barcelona, 2005). En este manual que consta de varios artículos, se aborda la situación de los SIJ y hacen propuestas de futuro.

Los temas son los siguientes: los Servicios de Información Juvenil en la sociedad del conocimiento; funcionamiento y retos de los Servicios de Información Juvenil; Información y Asesoramiento especializado; la descentralización de la información juvenil en los centros de enseñanza secundaria; el perfil del informador juvenil; la calidad al servicio de la información juvenil, y la información en los pequeños municipios. Participan expertos en la materia y

profesores como Joaquín Coll, Olga Madrid, Ramón Alborná, Gema Villa, María Alonso y Lídia Montero entre otros.

En el 2012 el Consell Comarcal del Barcelonès publica "Guía Jóvenes, Información Juvenil y redes sociales". Es una guía donde se recogen consejos, puntos de vista y opiniones que tienen como origen más de 20 informadores juveniles que participaron en el "Primer encuentro de Comunity Managers de SIJ".

La Diputación Foral de Gipuzkoa, en el año 2006, a través del Servicio de Infancia, Juventud y Cooperación al Desarrollo realizó una investigación cualitativa en la que se analizan las necesidades y demandas de los/as destinatarios/as de la Red de Oficinas de Información Juvenil de Gipuzkoa y los servicios que estos ofrecen[6].

Otro de los estudios de esta Diputación Foral es el de "Características sociológicas y opiniones de las y los usuarios de los Servicios de Información Juvenil de Gipuzkoa (1997 - 2006)".

Existen también distintos informes en algunas Comunidades Autónomas que se publicaron en revistas o guías.

Es el caso de la Revista "Entrejóvenes", que dedicó varios números sobre temas de información juvenil. Es una revista monográfica de ámbito estatal, en la que en cada número recoge reportajes, artículos de opinión e información sobre un tema de actualidad y relacionado directamente con la juventud.

Así en su número 63 (diciembre 2000-enero 2001, p. 23-35), la Jefa del Servicio de Información Juvenil del Injuve publica un artículo sobre las nuevas tecnologías en el desarrollo de los SIJ.

En el núm. 64 (febrero-marzo, 2001; p. 23-36), la revista "Entrejóvenes" publica un artículo: "gestionando el conocimiento" en el que se hace una descripción de varias iniciativas y experiencias de diferentes administraciones públicas en materia de información juvenil. Tratan sobre los puntos de información cogestionados entre el ayuntamiento de Barcelona y el Consejo de Juventud de esa ciudad, la nueva web de información juvenil en la Comunidad de Canarias y la puesta en marcha del Punto de Información a la Movida del Ayuntamiento de Málaga.

[6] Este estudio está disposición del público en el Observatorio Vasco de Juventud. El estudio fue realizado por el Grupo MIK.

La Comunidad de Madrid, a través del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil, publica en 1998 un informe-encuesta sobre "Necesidades informativas de los jóvenes y calidad de los SIJ de la Comunidad de Madrid". Este Informe-encuesta acerca de la calidad e impacto social de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid, destaca que este tipo de servicios son muy conocidos, valorados y que ofrecen un servicio de calidad; y que todavía persisten dificultades que precisan soluciones planificadas.

La Dirección General de Juventud de esta Comunidad, realiza y publica un informe sobre la Red de Centros de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid en 1999. Es un estudio cuantitativo y cualitativo de los SIJ de la Comunidad de Madrid tanto desde la perspectiva de los jóvenes como de los técnicos.

En el año 2001 publica otro informe sobre la Red de Centros de Información Juvenil de esta Comunidad, siguiendo los resultados de las entrevistas, encuestas y cuestionarios realizados tanto a los usuarios como a los responsables de los Centros. En el análisis de los resultados se aborda el conocimiento y uso del servicio, la percepción del mismo, las demandas y necesidades informativas, la satisfacción alcanzada, así como la evaluación del equipamiento y las instalaciones (Comunidad de Madrid, 2001).

En Asturias, Pena García, J.M., técnico de juventud del Centro coordinador de información juvenil de Asturias, publica en 1999: "Perfil y formación de los informadores juveniles", en el que reúne una relación de textos de la última década sobre la figura del Informador Juvenil, perfil y formación profesional a nivel estatal.

Gabriel Navarro Carretero, técnico de Juventud de Murcia, en 1998 imparte la ponencia "Juventud, información e imágenes sociales: elementos para un debate desde los Centros de Información Juvenil" presentada en las Jornadas "Medios de Comunicación por y para Jóvenes" celebradas en Salamanca, los días 18 y 19 de noviembre 1998. En ella hace un análisis del papel de los SIJ en el proceso de transición del joven a la vida adulta y su inserción social y laboral.

El Instituto Andaluz de la Juventud, publica en el 2008, un informe titulado: "Informe sobre la situación, funciones y necesidades del personal técnico de juventud en Andalucía".

En este estudio se analiza las funciones que realizan los profesionales que trabajan con la juventud y se consideran técnicos de juventud, abarcando diferentes profesiones.

También hay ayuntamientos que hacen estudios sobre el perfil de usuario de su propio centro de información Juvenil. A modo de ejemplo y pionero está el ayuntamiento de Zaragoza.

Por último, comentar que encontramos un "estudio" sobre el perfil del informador juvenil[7]: que analiza a nivel global, por provincias (solamente aparecen algunas provincias, en diciembre de 2012 apenas 8 en la mayoría de los casos) y sexo la trayectoria profesional, la educación, el salario y las competencias y habilidades del informador juvenil.

Sin embargo, a nivel de tesis que traten directamente la información juvenil no hemos encontrado nada publicado en el Teseo ni a través del famoso buscador *Google Scholar y google* en general. *A*unque en algunas tesis de documentación se hace referencia a cuestiones de información juvenil. Es el caso de la tesis doctoral: "La documentación científica y técnica sobre la juventud" (Cadilla Baz, M., 2010).

2.2.1.3 Estudios realizados por la Comunidad Autónoma de Galicia

A continuación describimos los estudios llevados a cabo desde la Comunidad Autónoma de Galicia.

En primer lugar analizaremos de forma cronológica los estudios o publicaciones llevadas a cabo únicamente por la Comunidad autónoma de Galicia, y en segundo lugar abordaremos aquellos estudios que se realizaron en colaboración con otras comunidades.

2.2.1.3.1 Estudios realizados por la Comunidad Autónoma de Galicia sobre información juvenil

En la descripción del órgano competente en materia de juventud, especificamos la Consejería de la que depende en ese momento la Dirección General de Juventud. Lo consideramos importante para que pueda servir de referencia a aquellos que quieran analizar

[7] Este estudio ha sido consultado en http://plandecarrera.infojobs.net/puesto-de-trabajo/informador-juvenil

la dependencia orgánica por las que ha pasado el órgano competente o directivo en materia de Juventud.

En 1994 se lleva a cabo el primer estudio sobre la juventud gallega de 15 a 29 años "La Juventud Gallega, Informe 1993", realizado por la Consejería de Familia, Mujer y Juventud, a través de la Dirección General de Juventud (Xunta de Galicia, 1994). Este estudio se encargó a la Universidad de A Coruña a propuesta de la Consejería de Cultura y Juventud de la Xunta de Galicia, a través de la Dirección General de Juventud. Aborda el perfil del joven, estudios, con quién vive, las relaciones familiares, los valores emergentes en la juventud, ética y moral, la confianza en las instituciones, religión, trabajo y expectativas de éxito, ocio y tiempo libre y juventud y política.

En este estudio no se hace referencia a la información juvenil, ya que todavía no estaba creada la Red gallega de información juvenil (ésta se crea en 1994).

A principios de 1996, la Consejería de Familia, Mujer y Juventud, a través de la Dirección General de Juventud elabora un Plan de actuaciones titulado "Políticas para Xuventude" (Xunta de Galicia, 1996, inédito). Este "Plan" aborda las políticas de juventud en Europa, las características demográficas de la juventud gallega y ámbitos y programas de actuación, en la que se aborda por primera vez el tema de la información juvenil (pág. 36).

Las áreas de este Plan[8] son: La información juvenil, la formación e inserción laboral, la salud y la calidad de vida (en la que se incluye en acceso a la vivienda), la cultura, deporte y ocio, y el área de participación, cooperación e intercambios juveniles.

En 1997, se realizó el primer estudio, desde la Dirección General de Juventud de la Consejería de Familia, Mujer y Juventud de la Xunta de Galicia, sobre el Perfil del informador juvenil de la recientemente creada Red de información juvenil. (Xunta de Galicia, 1997. Inédito).

Ese mismo año se publica un manual titulado "Rede Galega de Información e Documentación Juvenil", dividida en tres capítulos: La información y comunicación, las políticas de información para jóvenes y la normativa de la Red gallega de información y documentación juvenil ((Xunta de Galicia, 1997).

[8] Este Plan al no ser publicado no se considera entre los Planes de Juventud de Galicia. Cuando nos referimos al primer Plan de Juventud de Galicia nos referimos al "Plan de Acción Joven 2000-2003".

En el año 2000, la Dirección General de Juventud de la Consejería de Familia, y Promoción del Empleo, Mujer y Juventud publica el monográfico: "Rede Galega de Información Juvenil. RIX" en la que muestra la configuración de la Red de información juvenil, con una actualización de los datos publicados en 1997, y una breve introducción a internet para informadores juveniles (Xunta de Galicia, 2000).

En el año 2002, la misma Consejería publica el Informe sobre la Juventud gallega (Xunta de Galicia, 2002). En este estudio se aborda el tema de la juventud y la información (pp. 137-150), así como la información que tienen los jóvenes en distintos temas de interés: información sobre educación sexual, etc.

Ese mismo año se realiza en Lugo, los días 24 y 25 el Congreso autonómico de Información Juvenil, bajo el lema: "La información juvenil y los nuevos retos"[9], en la que se presentaron ocho ponencias que luego se recogieron en un manual (inédito). Las ponencias de este congreso versaron sobre las siguientes temáticas:

"El uso de las tecnologías en el ámbito de la información y de la Comunicación", a cargo de los profesores Xosé López García, Manuel Gago, Xosé Pereira y Marita Otero.

"La Gestión privada de la información juvenil", a cargo de Onofre Vicente Martín.

"La información juvenil en la universidad", por Mercedes Álvarez Vega.

"La información juvenil en el ámbito rural: Los SIJ como elementos de participación social", por Celso Fernández Granja.

"La información juvenil en las oficinas especializadas", por J. Antelo.

"La oficina de información europea para jóvenes", por Pilar del Oro Sáez.

"Gestión de calidad en Servicios de Información: conceptos, indicadores y líneas de futuro", por José Ignacio Espinosa Sánchez.

"La Política de información europea en Galicia", por Jesús Mª Gamallo Aller.

"La información juvenil: situación y retos desde la perspectiva europea" a cargo de Irene García Suárez.

[9]Congreso Autonómico de Información Xuvenil: A Información Xuvenil e os novos retos". Xunta de Galicia, 2002. (inédito). El manual puede consultarse en el Departamento de Documentación del Centro Coordinador de información y documentación juvenil de Galicia.

En el año 2005, la Dirección General de Juventud de la Consejería de Familia, Juventud, Deporte y Voluntariado, en colaboración con la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad encargan a la Universidad de Santiago de Compostela, un estudio de necesidades de información en materia de salud de la población juvenil gallega (Xunta de Galicia, 2005), en la que se abordan las actitudes de los jóvenes hacia la salud, los hábitos y prácticas de riesgo, la información en materia de salud y la predisposición hacia un nuevo Servicio de Información Juvenil sobre la Salud.

En el 2007, la Dirección General de Juventud y Solidaridad publica un informe sobre la juventud gallega, titulado: Xuventude Galega. Informe de resultados 2007 (Cabrera Varela, J. y Pintos de Cea-Naharro, J.L., 2008), que abarca diez aspectos de interés de la juventud gallega: el perfil sociodemográfico, los planes de futuro, la independencia económica, cómo emplea la juventud el tiempo libre, las conductas de riesgo, cultura y participación política, identidad, valores y contravalores y políticas institucionales. Dentro de las políticas institucionales se pregunta a los jóvenes por el conocimiento que tienen de las Oficinas de información juvenil. Como dato decir que las conocían el 54,40% de los jóvenes, y la utilizó un 41,01% de la muestra.

En el año 2010, desde la Dirección General de Juventud y Voluntariado de la Xunta de Galicia, se hace una encuesta sobre el "Perfil de los usuarios/as de las Oficinas Municipales de información Juvenil"[10]. Se abordan los mismos temas que en la "II Encuesta sobre la Demanda Informativa de los Jóvenes en los SIJ y el Perfil de Usuarios" llevada a cabo por el Injuve en el año 2000. A mayores se les pregunta por el conocimiento del portal del Juventud: xuventude.net, los carnés para la juventud y el uso de las TIC.

En el 2011, la misma Dirección General publica: Xuventude Galega 2010 (Cabrera Varela, J. y Filgueira López, E., 2011). En este estudio se abordan siete temáticas que afectan a la juventud: Emancipación e inserción laboral, cómo emplean los jóvenes su tiempo libre, conductas de riesgo, cultura y participación política, políticas institucionales, identidad y valores y contravalores. En este estudio se hace una comparativa con el realizado en el año 2007, por la Xunta de Galicia, comentado anteriormente.

[10] "Perfil de los usuarios/as de las Oficinas Municipales de información Juvenil" Xunta de Galicia, 2009. No editada.

En lo referente a la información juvenil, es de destacar que el número de jóvenes que dice conocer las Oficinas de información juvenil, es muy inferior al estudio de 2007, en el que las conocían el 54,40% de los jóvenes frente al 35,58% que dicen conocerlo en este estudio.

Como ya se indicó en el apartado de políticas de juventud; la información juvenil viene recogida en los tres planes de Juventud.

2.2.1.3.2 Estudios realizados por la Xunta de Galicia en colaboración con otras Comunidades Autónomas sobre información juvenil

Las Comunidades Autónomas de Galicia, Euskadi, Madrid, Castilla y León, Aragón y Navarra son quizás las que más han trabajado el tema de la información juvenil, a través de congresos y Seminarios cuyas ponencias fueron publicadas posteriormente, bajo la denominación de G3 (participaron tres Comunidades Autónomas: Galicia, Castilla y León y Madrid), G4 (Se incorporó Aragón), G5 (se incorpora Navarra) y G6 (se incorpora Cantabria). En los G5 y G6 participó también el Injuve.

A continuación se detallan las publicaciones realizadas a raíz de la celebración de Seminarios o Encuentros relacionados con la información juvenil en la que participó Galicia en colaboración con otras Comunidades, y a la que finalmente se sumó también el Injuve, a través de los denominados "G" (grupos).

a) Información juvenil: Conceptos, técnicas y organización (Xunta de Galicia, 2000).

Este fue el primer seminario "G" organizado por los centros coordinadores de información juvenil de Galicia, Castilla y León y la Comunidad de Madrid , se llevó a cabo en Miranda del Ebro (Burgos) en 1999, y las ponencias allí presentadas dieron lugar a una publicación titulada con el mismo nombre: "Información juvenil: Conceptos, técnicas y organización" (Xunta de Galicia, 2000). Este seminario fue denominado G3 por estar formado por tres Comunidades Autónomas.

Los temas que aborda este recopilatorio de ponencias, son variados desde el ámbito de la información juvenil: La Sociedad de la información, una aproximación desde la Información Juvenil a los conceptos de información, servicio y comunicación. Se define lo que se entiende por información juvenil y los tipos de modelos de servicios, las herramientas, la dimensión institucional y la ética del informador juvenil.

b) Información juvenil en el ámbito escolar y universitario

El segundo "G" organizado por los mismos organismos que el anterior al que se unió la Comunidad de Aragón, se denominó G4, bajo el título: Información juvenil en el ámbito escolar y universitario. Con este mismo título se realizó la publicación (Xunta de Galicia, 2001) que incluía las cinco ponencias: "Las políticas de Juventud y las Políticas de Educación: Historia de encuentros y desencuentros". "Los jóvenes y el ámbito educativo: las necesidades informativas de los jóvenes en secundaria, bachillerato y universidad". "La información en la Universidad". "Cómo se contempla la información en la educación obligatoria" ; y "los jóvenes en la sociedad de la información total. La socialización de las tecnologías de la información y la comunicación".

c) La Pluralidad de modelos en los SIJ

En el año 2001 se llevó a cabo en Rascafría (Madrid) el Seminario G5 que se desarrolló entre los días 15 al 19 de octubre de 2001. Posteriormente se publicaron las comunicaciones de dicho Seminario. Se incorporaron a las comunidades autónomas anteriores, la Comunidad de Navarra y el Injuve. El título del seminario y la publicación fue el siguiente: La Pluralidad de modelos en los SIJ (Injuve, 2002).

Esta publicación recoge nueve ponencias sobre los siguientes temas: La pluralidad de modelos en información juvenil. Servicios de información y orientación juvenil de carácter generalista. Servicios de atención e información para jóvenes desfavorecidos. La información juvenil en el ámbito universitario y en centros educativos. La información juvenil en el ámbito rural. La información juvenil y recursos de atención a las drogodependencias. La información juvenil en centros penitenciarios y en asociaciones de personas con discapacidad.

d) Nuevas estrategias en información dirigidas a los jóvenes

El G6, se llevó a cabo en el 2003 bajo el título: "Nuevas estrategias en información dirigidas a los jóvenes", organizados por las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León, Cantabria, Galicia, Madrid y Navarra, y contando con la colaboración del Instituto de la Juventud de España (Injuve, 2003). Incluía cuatro ponencias: Nuevos retos para la información de los jóvenes: Orientación y asesoramiento. Las sinergias de cooperación para

una información juvenil de calidad. Herramientas digitales para la gestión y difusión de la información y Marketing y comunicación global en los SIJ.

2.2.1.3.3 Otros estudios sobre información juvenil

"La información juvenil en perspectiva comparada"[11]. Es un análisis de la situación de la información juvenil desde su origen, a nivel europeo, español y la estructura en las Comunidades Autónomas en perspectiva comparada.

2.3 RECAPITULACIÓN

En este capítulo hemos diferenciado dos apartados. El primero, el marco referencial, en el que hemos realizado un acercamiento a la definición de información juvenil, de los SIJ y de las referencias a la información juvenil a nivel europeo, estatal y autonómico.

El segundo apartado, sobre el estado de la cuestión, realizamos una revisión de las publicaciones en torno a la información juvenil y a los SIJ a nivel estatal, autonómico y por último centrándonos en la Comunidad de Galicia.

No incluimos referencias a relación de directorios, jornadas locales y autonómicas que localizamos en google académico, en el que aparecen 635 entradas con "información juvenil".

[11]La Información Juvenil en perspectiva comparada. Antelo García, Jesús. Pasionporloslibros, 2011.

3. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN JUVENIL

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

3. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN JUVENIL

En este capítulo desarrollaremos, en primer lugar, lo que se entiende por políticas de juventud, dando una visión de lo que determinados autores y administraciones públicas han entendido por juventud y en función de ello han definido sus políticas.

Aunque no es objeto de esta tesis profundizar sobre las distintas percepciones de las políticas de juventud sí analizaremos las que han suscitado en los últimos años mayor debate: las políticas de transición frente a las políticas afirmativas.

En segundo lugar, abordaremos los diferentes Planes de Juventud realizados a nivel estatal y en la Comunidad Autónoma de Galicia. En este caso centrándonos en la presencia de la información juvenil en cada uno de dichos Planes.

3.1. POLÍTICAS DE JUVENTUD

A la hora de definir políticas de juventud, comprobamos que existen distintos modelos de políticas de juventud en función de las etapas en que se formulan y de la concepción que se tiene de éstas, así como de los ámbitos en que se incide.

Se entiende por Política de juventud "el conjunto de medidas y objetivos que los poderes públicos destinan para promover las condiciones de participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, económico, social y cultural" (Alemán Bracho & Martín Castro, 2004, p.83).

De acuerdo con la Constitución, las Políticas de Juventud en la España democrática deberían suponer la promoción de la participación y la formación e información sobre derechos y deberes (Comas Arnau, 2007).

Para Xabier Izaguirre, Política de Juventud, es aquella que posibilita la inserción social de las personas jóvenes pensada y dirigida hacia toda la población juvenil sin distinciones, no de carácter benéfico paternalista, sino con una base científica (Izaguirre, 1999, p. 144).

La Ley de Juventud de Galicia define las políticas públicas de juventud en función de la finalidad: "Las políticas públicas dirigidas a la juventud tendrán como finalidad mejorar la calidad de vida de la gente joven, especialmente a través del acceso a la información en materia juvenil y mediante la participación activa de los y las jóvenes en el desarrollo sostenible, económico y social de la Comunidad Autónoma de Galicia" (Ley 6/2012).

En esta Ley se considera "juventud", a las personas que tienen edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, ambos inclusive. Se añade por lo tanto un año (de 14 a 15) en relación a los estudios de juventud que se han llevado a cabo en Galicia hasta ese momento (abarcaban de 15 a 29/30 años).

La Ley gallega considera esta franja de edad (14-30 años) lo suficientemente amplia para abarcar las distintas manifestaciones de la juventud, sin perjuicio de que desde la Dirección General de Juventud puedan adoptarse programas o actuaciones dirigidos a jóvenes de un rango diferente de edad, por sus especiales características.

Las Políticas de Juventud se han descrito como aquel conjunto de acciones cuya finalidad es la de promocionar el acceso de los jóvenes a una plena ciudadanía para mejorar su calidad de vida, sus derechos (y la interiorización cultural de sus deberes) a un empleo y una vivienda digna, así como su plena inserción en las dinámicas y en las prácticas sociales e institucionales de un sistema democrático. Son políticas de transición porque apoyan a los jóvenes en su itinerario de transición de la niñez a la vida adulta. También se califican de emancipadoras porque esta transición, este itinerario, se produce desde la dependencia hasta la autonomía personal, es decir la consecución de un estatus de adulto emancipado (Comas Arnau, 2007, pp. 13-14).

Las definiciones de políticas públicas de juventud son por lo tanto variadas.

Aunque como ya se indicó anteriormente, no es objeto de esta tesis el estudio de los distintos paradigmas de las políticas de juventud, sí daremos unas pinceladas de su trayectoria.

3.2 PARADIGMAS DE LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD: POLÍTICAS DE TRANSICIÓN VS POLÍTICAS AFIRMATIVAS

En la década de los ochenta, se consolida la tendencia a percibir a los jóvenes como un colectivo más allá de lo demográfico, centrándose en las características sociales y culturales que definían a la juventud como grupo. La juventud, social e institucionalmente, es entendida como un proceso de transición a la adultez, y desde esa perspectiva se afianzan las prioridades juveniles de la inserción social y profesional de los jóvenes y en este sentido construyen la agenda en torno a políticas nucleares o centrales de modificación de la trayectoria vital (trabajo, vivienda, salud, educación, etc.) y no solo dedicándose al ocio y al tiempo libre. Son políticas de transición, emancipadoras, integrales y que se reflejan en casi todos los planes de juventud, denominándolos "planes integrales de juventud", donde se inician procesos de coordinación interdepartamental, interinstitucional y con los jóvenes.

En la década de los noventa, los cambios sociales provocan un cambio sustancial en la condición juvenil, pasando de ser concebida como una etapa de transición a una etapa en sí misma, una etapa vital plena y autónoma, con nuevas necesidades informativas vinculadas a esta nueva situación, que genera contenidos propios de autonomía y cultura. A esta perspectiva de la juventud se le denominó corriente juvenilista. Esta corriente se basa en las políticas afirmativas que se centran en los procesos de afirmación identitaria (experimentación, creatividad, movilidad, autonomía y participación). Se centran en los aspectos periféricos, que inciden en la calidad de vida pero sin llegar a modificar las trayectorias vitales.

La defensa de estas políticas afirmativas nace desde el propio Ayuntamiento de Barcelona, junto con la Diputación de Barcelona como reacción al declive de las políticas de juventud en los años 90, que supone una ruptura con las políticas integrales.

Las políticas afirmativas, por lo tanto, son políticas que no pretenden orientar los itinerarios juveniles hacia la transición a la vida adulta (entendida como autonomía personal y emancipación), sino que se limitan a apoyar la vida de los jóvenes en su condición meramente juvenil (Comas, 2007).

Otros autores (Varios, 2003, citados por Comas) tienden un puente entre las políticas de transición y las políticas afirmativas, al considerar que "las políticas de ocio (afirmativas) incluyen un poderoso componente de emancipación. En todo caso, en España estas políticas

afirmativas han sido, en teoría, menos promocionadas, ya que en el discurso hegemónico de la transición y la emancipación de las Políticas de Juventud, es decir el discurso de "políticamente correcto", se supone que las políticas afirmativas no son las políticas de verdad sino sólo un mero "entretenimiento" para los jóvenes. En este sentido se califica, en muchos textos, de políticas "periféricas" por contraposición a los aspectos más "básicos" de las políticas de transición". (Comas, 2007, pp.18-19).

Agudo López y Alborná Rovira defienden que las políticas de juventud deben centrarse en políticas para la autonomía juvenil, políticas para el empoderamiento juvenil y políticas de proximidad (Agudo, Alborná, 2011, p.93-100).

Estos autores mantienen que las políticas de juventud deben atender a los nuevos retos y necesidades y, optar por apoyar y dar protagonismo real a los jóvenes. Para ello defienden que son necesarias políticas que vayan más allá de la transición y de la afirmación de la juventud; siendo los ejes específicos de las políticas de juventud la Autonomía y el Empoderamiento, a través de mecanismos de participación, interlocución, acompañamiento y capacitación de los jóvenes.

En acorde con esta teoría, muchas comunidades autónomas, entre las que se encuentra Galicia, han elaborado programas que fermentan la participación y la capacitación de los jóvenes para favorecer su autonomía y empoderamiento. Es la apuesta por la educación no formal e informal, programas de cooperación y movilidad, voluntariado, etc.

3.3 LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD EN EL BORRADOR DEL LIBRO BLANCO PARA LA JUVENTUD EN ESPAÑA 2020

En la legislatura 2009 a 2011 se impulsó de nuevo un debate en el Senado, partiendo del análisis de la evolución de las políticas de juventud realizadas hasta el momento, de análisis y de base orientativa para el futuro y para las diferentes administraciones (central, autonómica y local), por lo que se crea una Comisión Especial de Estudio para la elaboración de un Libro Blanco para la Juventud en España 2020 (Cortes Generales del Senado, 2011).

En sus consideraciones recomiendan que las nuevas políticas de juventud deben centrarse en propuestas propias en las aportaciones que van a realizar las administraciones de juventud,

tanto en el ámbito de sus propias competencias como en las acciones transversales identificadas como tales.

Las políticas de juventud deben abandonar el espacio residual de ocio y tiempo libre que tenían para centrarse en políticas más relevantes que afectan a los jóvenes: "La misión de las nuevas políticas de juventud en su articulación política, administrativa, prioridades, objetivos, líneas de actuación y sus acciones deben vertebrarse sobre los propios jóvenes. Se propone utilizar la propia condición juvenil para empoderar a las personas jóvenes como ciudadanos". (Borrador libro Blanco, p. 85)[12].

En este borrador del Libro Blanco para la Juventud en España 2020, se recoge que las Propuestas de la Comisión del Senado indican que las políticas de juventud deben limitarse a las acciones del nivel territorial propio del departamento de juventud, especialmente cuando señalen objetivos transversales que requieren una coordinación abierta y posterior con las áreas que también tienen competencias en esa materia.

Una de las conclusiones importantes del borrador del libro blanco para la Juventud en España 2020, es hacer visibles las políticas de juventud, algo que no ocurre hasta el momento.

El Injuve, con el objeto de diseñar nuevas políticas para la juventud, organizó una jornada interna de discusión en torno a las necesidades y las perspectivas de las políticas de juventud en la nueva década.

En esta jornada participó un grupo de expertos coordinado por Domingo Comas, y en el que, además de tres técnicos del Injuve, participaron varios catedráticos como Benjamín Tejerina, Jorge Benedicto, Olivié Bayón, Cecilia Castaño, Carles Feixa, Sandra Gaviria, Enrique Gil, Álvaro Hidalgo, Almudena Moreno, Esperanza Ochaita y Pere Soler.

3.4. LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD A TRAVÉS DE LOS PLANES NACIONALES Y AUTONÓMICOS

Las políticas de juventud, tanto a nivel estatal, como en las distintas Comunidades Autónomas se articulan y coordinan a través de los Planes estatales o autonómicos de Juventud. "Los Planes de Juventud han sido los principales instrumentos para desarrollar

[12] Libro Blanco juventud en España 2020 (versión Borrador: 10-05-12)

políticas activas de juventud, impulsadas desde diferentes administraciones" (Comas Arnau, 2011, p. 56).

En el grupo de discusión, formado por los responsables de cuatro Comunidades autónomas y el responsable del Injuve en materia de información juvenil, señalan cuando se les plantea ¿Qué entienden por políticas de juventud? que "las políticas de juventud tienen que ver con las leyes, los proyectos…con los planes de juventud".

Otra persona indicaba que "las políticas de juventud se negocian, o se llegan o se hacen de acuerdo entre los políticos y los ciudadanos…" Por lo que podríamos pensar que están recogidas en un programa electoral.

De todas formas, las políticas de juventud, cuando no están recogidas en un Plan, suelen recogerse en las normativas que cada comunidad desarrolla (leyes, decretos, órdenes de juventud), independientemente que aparezca o no en un Plan.

A continuación hacemos referencia a los cuatro planes de juventud del estado y a los cuatro de Galicia.

3.4.1. Planes estatales de Juventud

La no existencia de Planes de Juventud, no significa que no hubiese políticas de Juventud desde el Estado o desde las Comunidades Autónomas, sino más bien que se desarrollaban sin una planificación transversal e interdepartamental previa.

La mayor aportación de los Planes ha sido el poner en la agenda política una serie de actuaciones con unos presupuestos y unos plazos determinados con carácter interdepartamental.

El Estado plasmó sus Políticas de Juventud a través de cuatro Planes. El primero de ellos fue el "Plan Integral de Juventud" de 1991-1993 y el cuarto, denominado "Plan Interministerial de Juventud 2005-2008".

Ninguno de los Planes Estatales tuvo un eje específico dedicado a la Información Juvenil, aunque ya en el Segundo Plan de Juventud 1994-1997, aparece la información juvenil recogida en el área de Participación como la medida "Ampliación de la Red de CIJ".

Las Políticas de Juventud en el Estado se plasman en su primer Plan de Juventud en noviembre de 1991 con el "Plan Integral de Juventud" 1991-1993 que coordina el Injuve. Se estructura en cinco ejes:

- Educación, formación y empleo.
- Calidad de vida.
- Igualdad de oportunidades.
- Participación y asociacionismo.
- Cooperación internacional.

El Estado, a través del Injuve, realizó tres planes más. El Plan de Juventud 1994-1997. El Plan Global de Acción en materia de Juventud, 2000-2003 (este Plan coincide en el tiempo con el primer Plan de Juventud de Galicia "Plan de Acción Xove 2000-2003" del que haremos referencia en el apartado de Galicia). El último Plan de Juventud sería el "Plan Interministerial de Juventud 2005-2008. A partir de este momento no se elaboró ningún otro Plan. Insistimos que eso no quiere decir que a partir de ese momento, los gobiernos centrales, dejasen de hacer políticas de juventud. Recordamos que tampoco los hubo en los años 1998 al 2000 ni en el año 2004.

Como ya se dijo, el Primer Plan se estructuraba en cinco áreas ya citadas. El segundo Plan de Juventud "Plan de Juventud 94-97", se estructuró en cinco áreas prioritarias:

- Autonomía personal;
- Solidaridad e igualdad de oportunidades;
- Salud y prevención;
- Calidad de vida; y
- Participación.

Cada una de estas áreas se subdivide en 35 medidas.

En este segundo Plan, como ya comentamos anteriormente, la información juvenil aparece recogida en el área de Participación como la medida "Ampliación de la Red de CIJ".

El tercer Plan de Juventud: "Plan Global de Acción en materia de Juventud 2000-2003" cuenta con seis áreas:

- Formación, empleo y orientación;

- Vivienda;
- Educación para la Salud;
- Alternativas de ocio y tiempo libre;
- Exclusión e integración social;
- Participación, Voluntariado, Asociacionismo y Solidaridad.

El cuarto Plan, "Plan Interministerial de Juventud 2005-2008 se estructura también en seis áreas estratégicas:

- Área de Emancipación: empleo y vivienda
- Área de Participación
- Área de Convivencia y diversidad
- Área de Hábitos de vida saludable y medio ambiente
- Área de Ocio, cultura y tiempo libre
- Área de Formación

En este cuarto Plan la referencia a la información juvenil, aparece solamente en la introducción, en la que se cita que con el proceso autonómico y las transferencias a las Comunidades Autónomas se crearon organismos específicos de juventud, y donde "los departamentos especializados dedicados a juventud en Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales comenzaron a establecer sus propias políticas y a ofertar nuevos servicios: surgieron los SIJ; asesorías para jóvenes en campos como el empleo, la salud, el ocio o la vivienda; proliferaron las casas de juventud y la convocatoria de actividades de tiempo libre y de formación".

Estos Planes son de carácter participativo que cuentan con la aportación de los Consejos de Juventud, de las asociaciones juveniles y de los propios jóvenes. Se basan en la transversalidad, pero no se manifiestan distinción entre políticas afirmativas de las políticas de transición y emancipadoras, sino que se complementan.

Podemos concluir, por lo tanto, que la información juvenil es asumida por las Comunidades autónomas, y, desde el Estado apenas tiene consideración en sus Planes de Juventud.

En el siguiente cuadro podremos ver los últimos planes de juventud por Comunidades autónomas.

Tabla 1. Últimos planes de juventud por Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ULTIMO PLAN	FUENTE
ANDALUCÍA	II PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2011-2014	http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud/plangyga/Plan_Gyga.pdf
ARAGÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE JUVENTUD 2012-2015.	http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonesJuventud/Documentos/PLAN%20ESTRATÉGICO%202012-2015.pdf
ASTURIAS	III PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (2002 - 2003)	http://tematico.asturias.es/juventud/_contenidos/_docs/_pdf/715_es.pdf
CANARIAS	LIBRO BLANCO DEL PLAN CANARIO JOVEN	http://www.juventudcanaria.com/extras/publicaciones/documentacion/Libro_Blanco_Juventud_Canarias.pdf
CANTABRIA	II PLAN ESTRATÉGICO DE JUVENTUD 2009 - 2011	http://www.jovenmania.com/actividades_juveniles/campas_dgj/ampliar.php?id_contenido=7196
CASTILLA-LA MANCHA	III PLAN JOVEN 2009-2012	http://www.portaljovenclm.com/documentos/publicaciones/tercer_plan_joven.pdf
CASTILLA Y LEÓN	III PLAN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.	Decreto 20/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueba (BOCYL núm. 99, de 26/05/2010)
CATALUÑA	PLAN NACIONAL DE JUVENTUD DE CATALUNA, JOVENES 2010	http://www20.gencat.cat/docs/Joventut/Documents/Arxiu/Pnjcat_castella.pdf
CEUTA	PLAN CEUTA JOVEN 2009-2012	http://www.ceuta.es/ceuta/documentos/planes-de-la-ciudad/finish/5-planes/41-plan-ceuta-joven-2009-2012
EUSKADI	III PLAN JOVEN DE EUSKADI 2020	http://www.gazteaukera.euskadi.net/r58-7657/es/contenidos/noticia/gazte_plana_2020/es_plana/adjuntos/gazteplana_2020_c.pdf
EXTREMADURA	V PLAN DE JUVENTUD DE EXTREMADURA 2013-2016	http://juventudextremadura.gobex.es/opencms/opencms/ijex/menu_izquierdo/pagina_0001.html?subseccion=1
GALICIA	PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD DE GALICIA 2014-2016. HORIZONTE 2020	http://xuventude.xunta.es/plan-estratexico-de-xuventude-de-galicia.html
ILLES BALEARS	II PLA ESTRATÈGIC DE JOVENTUT DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS II PLA JOVE 2010-2012	http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST945ZI83421&id=83421
LA RIOJA	II PLAN ESTRATÉGICO DE JUVENTUD (2009-2011	http://ias1.larioja.org/apps/catapu/documentos/inmigracion.pdf
MADRID	PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2003-2006	http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142333270399&language=es&menulzquierdo=false&pageid=1154497284155&pagename=PortalJoven%2FJUVE_Publicacion_FA%2FJUVE_publicacion
MELILLA	PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD	http://www.melillamedia.es/noticia/3458

Elaboración propia. Fuente Páginas web de las Comunidades autónomas

Algunos de los grandes ayuntamientos y Diputaciones Provinciales cuentan con sus propios Planes Municipales de Juventud.

3.4.2. Los Planes de Juventud en Galicia

La Comunidad Autónoma de Galicia contaba con una Comisión Interdepartamental de Juventud[13], cuya finalidad era coordinar los departamentos de la Administración autonómica gallega en sus actuaciones en materia de juventud.

En la Exposición de Motivos, se indica que dicha Comisión "deberá elaborar y aprobar un documento director que coordine las diversas actuaciones en el ámbito autonómico y local incidan en la juventud, y una metodología de trabajo apropiada a sus características específicas que se concretarán en un plan integral".

Actualmente, con la Ley de Juventud, esta Comisión Interdepartamental ha sido sustituida por el Comité Gallego de Políticas de Juventud (Ley 6/2012).

Este Comité tiene como misión establecer las bases que vertebren el Plan estratégico de juventud de Galicia, de forma que se consiga la transversalidad y coordinación con las distintas consejerías de la Xunta de Galicia en las políticas públicas en materia de juventud.

La Xunta de Galicia elaboró cuatro Planes de Juventud que sirven de guía y coordinación de las políticas de Juventud, que surgen a propuesta de la Comisión Interdepartamental de Juventud (ahora Comité Gallego de Políticas de Juventud), garantizando así la transversalidad, la pluralidad y la coordinación entre los departamentos de la Xunta de Galicia.

El primer Plan se denominó "Plan de Acción Xove 2000-2003", abarcando este periodo de cuatro años. El segundo, el "Plan estratégico de Juventud: de la información a la participación", comprende los años 2004-2007. El tercero lleva por título "Juventud 2013: Una estrategia para la juventud gallega". Este Plan es para los años 2010 al 2013. No se tiene en cuenta el Plan de políticas para la Juventud elaborado en 1996, por no haber sido publicado (comentado en el estado de la cuestión, apartado 2.2.1.3). A continuación describimos cada uno de los cuatro Planes.

[13] La Comisión Interdepartamental de Juventud estaba regulada por el Decreto 50/2000 de 20 de enero, por el que se refunde y actualiza la normativa vigente en materia de juventud (DOG Núm. 49 del 10 de marzo de 2000) y sustituida por la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia, por el Comité Gallego de Políticas de Juventud.

3.4.2.1 Plan de Acción Xove 2000-2003

Este Primer Plan coincide en el tiempo con el Plan Global de acción en materia de Juventud 2000-2003, del Estado.

En este Plan se define a la juventud desde el paradigma de las políticas afirmativas. "La juventud ya no es un período de transición hacia la edad adulta, sino que se presenta como una nueva etapa de la vida que dispone de elementos específicos y sustanciales que la convierten en una etapa conceptualmente autónoma" (Xunta de Galicia, 2000, p.23).

Incluye diez áreas: Empleo; Vivienda; Educación y formación; Universidades e investigación; Información y nuevas tecnologías; Salud, calidad de vida y medio ambiente; Cultura, ocio, tiempo libre y deportes; Participación y Voluntariado; Europa; y La juventud de la Galicia exterior. Las diez áreas engloban 188 actuaciones.

En él, la información juvenil tiene una presencia considerable, con un apartado propio: "Información y nuevas tecnologías", que se divide a su vez en tres grandes apartados:

- La Red gallega de información y documentación juvenil.
- Utilización de nuevas tecnologías.
- Jornadas de información juvenil en los ayuntamientos.

3.4.2.2 Plan estratégico de Juventud: De la información a la participación 2004-2007

El segundo Plan: "Plan estratégico de Juventud: De la información a la participación 2004-2007", le da un gran apoyo a la información juvenil, al aparecer como parte del título.

En él, se define a la juventud "como un sector de nuestra ciudadanía con una entidad propia y diferenciada, con unas circunstancias y necesidades socioculturales específicas y que, por lo tanto, tienen que ser objeto de políticas igualmente específicas" (Xunta de Galicia, 2004, p.31).

Aunque no aparece una definición propia de las políticas afirmativas como sucedía en el primer Plan, ni tampoco se basa en una definición de políticas de transición, al centrarse también en las necesidades socioculturales específicas, se podría pensar que hace referencia a políticas afirmativas, aunque luego, con los programas abarcaría lo que serían políticas de transición.

Esa dicotomía entre políticas afirmativas vs políticas de transición no se contemplan como tal desde la Administración, y como bien apuntan varios autores se complementan, o ese debate es estéril (Comas, 2007, Camacho, 2011).

Los destinatarios de este plan son las personas comprendidas entre los 14 a 30 años: "Los segmentos de edad contemplados en el periodo de 14-30 presentan características propias que requieren un tratamiento diferenciado: el segmento de 14-16 años no puede ser tratado indiscriminadamente del segmento de 25-29, ni este de igual forma que los segmentos intermedios" (Xunta de Galicia, 2004, p.28). Este periodo de edad (14-30) será el utilizado posteriormente en el año 2012, en la Ley de Juventud, para definir el término "juventud".

El Plan se divide en nueve áreas de actuación: Educación; Empleo; Vivienda; Movilidad; Sociedad de la Información; Costumbres saludables; Ocio positivo, ocio responsable; Participación; y Cultura.

La información juvenil tiene presencia en dos áreas: en el área de la sociedad de la información y también en el área de movilidad.

El área de la sociedad de la información aparece como un área propia, de las nueve actuaciones del Plan. Las líneas estratégicas de actuación de esta área se centran en dos ámbitos: información juvenil y las nuevas tecnologías.

Estos dos primeros Planes ("Plan estratégico" y el "Plan 2000-2003") fueron los que mayor apuesta hicieron por la información juvenil, dando mayor visibilidad y fomentando más encuentros y congresos en esta materia. En los siguientes este ámbito va perdiendo fuerza, potenciándose más la dinamización y la movilidad.

3.4.2.3 Plan "Juventud 2013. Una estrategia para la juventud gallega".

El Plan de "Juventud 2013: Una estrategia para la Juventud gallega" es un Plan diseñado para los años 2010 a 2013.

En él, el concepto de Juventud no es el mismo que aparecía en el primer Plan de Acción Joven 2000-2003, en el que se definía la Juventud, basada en el paradigma de políticas afirmativas, como "una nueva etapa de la vida que dispone de elementos específicos y sustanciales que la convierten en una etapa conceptualmente autónoma".

En este nuevo Plan se redefine la Juventud a nivel cronológico, entre las personas de 14 y 30 años (Xunta de Galicia, 2011, p.9):

> *Conceptualmente, la definición de juventud como grupo de edad determinada es una cuestión que suscita discusión entre psicólogos, antropólogos, sociólogos, expertos en la materia, y, las propias Administraciones Públicas (14-30; 15-30; 16-30 años, etc.). Aunque existen condiciones y comportamientos que, en función de la edad, si se pueden atribuir a todo el grupo.*
>
> *En términos generales, la juventud también se define como una etapa de la vida, una fase o ciclo vital con características más o menos específicas de preparación al tránsito al mundo adulto.*
>
> *Como consecuencia de ese retraso en la emancipación, además de la necesidad de redefinir las necesidades de la juventud, se entiende por ésta la que se encuentra en un intervalo de edades que comprende de los 14 a los 30 años.*
>
> El Plan se estructura en nueve ejes de acción, de los cuales cinco son transversales y cuatro específicos de la Dirección General de Juventud y Voluntariado.

De las 246 medidas del Plan, 141 corresponden a los cinco ejes de acción transversales y 105 a los Ejes Específicos de Juventud y Voluntariado.

Cada eje se estructura con unos objetivos operativos, para los que se proponen distintas medidas de actuación.

Los cinco ejes de acción transversal incluyen 141 medidas: Educación, con un total de 55 medidas; Empleo: 37; Creatividad y espíritu empresarial: 20; Vivienda: 14 y Salud y Deportes con 15 medidas.

En cuanto a los cuatro ejes específicos de la Dirección General de Juventud suman un total de 105 medidas distribuidas del siguiente modo: Información y formación, con 47; Participación y asociacionismo: 20; Voluntariado: 15 y Movilidad con 23 medidas.

En este Plan la información juvenil pierde peso con respecto a los Planes anteriores.

Hay un eje de acción, el eje 6: "Información y formación" que incluye 47 medidas, aunque no es estrictamente información juvenil.

El Eje 6 del plan: "Información y formación", consta de seis objetivos operativos para los cuáles se diseñaron 47 medidas entre las de información generalista, especializada y

formación. Algunas de las medidas no están totalmente relacionadas directamente con la información juvenil, como es el caso de las ayudas al Consejo Juvenil de Galicia.

A continuación describimos los seis objetivos operativos con sus respectivas medidas (Xunta de Galicia, 2011).

Objetivo operativo 1: acercarle a la juventud gallega las políticas que en materia de juventud se están a llevando a cabo desde los diferentes departamentos de la Xunta de Galicia. Consta de diez Medidas: Ley de juventud; renovación de la página web (www.xuventude.net); gestión de políticas de juventud en servicios prestadores a la gente joven a través de la red de espacios, residencias juveniles, albergues y campamentos; Juventud, novedades; Participación en redes sociales; Programa de animación; Escenario móvil de juventud; Día internacional de la juventud; Red informal de mediadores juveniles en el ámbito educativo.

Objetivo operativo 2: establecer mecanismos que faciliten el acceso a la información sobre aspectos que le interesan a la juventud: formación, vivienda, empleo u otros temas de interés para la juventud.

Incluye medidas nuevas y de potenciación de los servicios y programas existentes como: Observatorio de juventud; Información y documentación; Orientación para el empleo y la vivienda; Ayudas al consejo de la juventud de Galicia; Teléfono Joven; Observatorio acoso y discriminación; y Guía de la vivienda Joven.

Objetivo operativo 3: facilitar espacios donde la gente joven pueda interactuar con las nuevas tecnologías y los elementos multimedia de una forma responsable. Incluye seis medidas: Juventud Galicia net; Programa conéctate; Zona.net; Programa de acceso a las nuevas tecnologías; Formación en nuevas tecnologías; y Centros de recursos tecnológicos para la juventud.

Objetivo operativo 4: apoyar la formación y establecer medidas que fomenten la inserción entre la juventud. Incluye nueve medidas que recogen ordenes de becas, programas de formación y foros: Orden de convocatoria de plazas de colaboradores-becarios en residencias dependientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar; Orden de convocatoria de plazas en residencias juveniles; Bolsas de informadores-dinamizadores; Bolsas en prácticas para el observatorio gallego de la juventud; Programa de formación continua para monitores/as y directores /as de tiempo libre; Programa de consulta a la juventud; Foros

temáticos para la juventud; Foro juvenil de la galeguidade; Jornadas de formación para personal directivo de las escuelas de tiempo libre.

Objetivo operativo 5: programar acciones complementarias para el personal técnico y personas que trabajan con la juventud.

Este objetivo se centra, junto con el objetivo operativo e, en la información juvenil general y especializada, e incluye ocho medidas: Plan de formación para la juventud en general; Plan de formación para el personal de la red de información y documentación juvenil; Realización de Encuentros o congresos en materia de información juvenil o temática de interés para la juventud; Día europeo de la información juvenil; Curso de formación de formadores en mediación juvenil para una conducción responsable; Jornadas para responsables políticos y técnicos de la administración local en materia de juventud; Congreso sobre bulling; y Jornadas de emancipación juvenil.

El Objetivo operativo 6: fomentar en la juventud la adquisición de hábitos saludables y conductas responsables, hace referencia a la información y asesoramiento en temas específicos del ámbito de la salud principalmente. Incluye ocho medidas: Programa relaciónate; Programa vitalízate; Programa quiérete; Programa gústate; Programa "móvete"; ayudas para obtención del permiso de conducir condicionada a la realización de un curso de conducción responsable; Curso hábitos de salud y deporte; Hábitos alimenticios y actividad física y conducción segura.

3.4.2.4 Plan Estratégico de la Juventud de Galicia 2014-2016. Horizonte 2020

El cuarto Plan de Juventud de Galicia corresponde a los años 2014-2017 y tiene que ajustarse a la Ley de Juventud de Galicia aprobada en el 2012, aprobándose por acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia[14], sirviendo de base las directrices elaboradas por el Comité Gallego de Políticas de Juventud.

Es el principal instrumento para alcanzar la transversalidad en materia de juventud con el resto de consejerías de la Xunta de Galicia, así como la coordinación con las diferentes administraciones públicas que incidan en su ámbito de aplicación.

Los objetivos estratégicos del plan son:

[14] Capítulo I de la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia (DOG Núm. 139 del 20 de julio de 2012).

- Diagnosticar la situación de la juventud gallega y realizar un análisis derivado de los datos obtenidos, donde se propongan soluciones a los principales problemas y necesidades de la juventud en Galicia.
- Servir de instrumento para la toma de decisiones políticas, elaborando las líneas estratégicas y articulando las actuaciones prioritarias públicas en materia de juventud.
- Establecer una metodología de trabajo transversal que sea la referencia para el resto de consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como para las entidades de la Administración local de Galicia.
- Facilitar la evaluación de la efectividad de las medidas adoptadas en el desarrollo de las políticas de juventud, a través de sistemas de indicadores y cuadros de mando.

El plan se estructura en 11 ejes de acción o sectores básicos de transversalidad:

Juventud y educación.
Juventud y empleo.
Juventud, creatividad y espíritu emprendedor.
Juventud y vivienda.
Juventud, salud y deporte.
Juventud, participación y asociacionismo.
Juventud y voluntariado.
Juventud, información y formación.
Juventud, movilidad y turismo.
Juventud y dinamización lingüística.
Juventude e igualdad.

Tabla 2. Planes de Juventud en Galicia

Plan	Periodo
Plan Estratégico de la Juventud de Galicia 2014-2016. Horizonte 2020	2014-2017
Plan "Juventud 2013. Una estrategia para la juventud gallega".	2010-2013
"Plan estratégico de Juventud: de La información á la participación"	2004-2007
Plan de Acción Joven	2000-2003

Elaboración propia. Fuente: Dirección General de Juventud

3.5 RECAPITULACIÓN

En este capítulo hemos podido ver las distintas interpretaciones y paradigmas de las políticas de juventud en función de lo que se entiende por "juventud".

A nivel institucional, tanto desde la Administración del Estado como de las Comunidades Autónomas a la hora de poner en marcha las políticas de juventud, prácticamente han utilizado como herramienta para plasmarlas, los respectivos Planes de Juventud.

Estos Planes son de carácter participativo que cuentan con la aportación de los Consejos de Juventud, de las asociaciones juveniles y de los propios jóvenes. Se basan en la transversalidad, pero no se manifiestan distinción entre políticas afirmativas de las políticas de transición y emancipadoras, sino que se complementan.

En cuanto a las competencias que tienen los organismos, tanto estatal como Autonómico, responsables de juventud suelen ser sobre todo en el campo de la información, educación no formal, ocio y tiempo libre, participación... que suelen ser vistas desde el paradigma de las políticas afirmativas.

Hemos descrito los cuatro Planes estatales de Juventud y los cuatro Planes de Galicia, centrándonos en la Acción de información Juvenil y la visión que cada Plan hace de la Juventud.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

4 ÓRGANOS COMPETENTES Y DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

4. ÓRGANOS COMPETENTES Y DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD

A lo largo de este capítulo analizaremos cronológicamente los órganos competentes y de representación en materia de juventud, sus funciones y dependencia orgánica. En primer lugar, de forma más breve a nivel Estatal y autonómico; y en segundo lugar, de forma más extensa, el caso de Galicia.

4.1. ÓRGANO COMPETENTE Y DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD EN ESPAÑA

A lo largo de este apartado desarrollaremos las competencias del órgano competente en materia de juventud y del órgano de representación de España, centrándonos en el Injuve y en el Consejo de la Juventud de España.

4.1.1 El Instituto de la juventud de España (Injuve)

En la etapa pre-democrática, el órgano que tenía las competencias en materia de juventud era la Secretaria General del Movimiento, con rango de Ministerio, primero a través del Frente de Juventudes y luego de la Delegación Nacional de Juventudes.

En el año 1961, en plena dictadura, se crea el Instituto de la Juventud (Injuve) dependiendo directamente de la Delegación Nacional de Juventudes, que a su vez dependía del Secretario General del Movimiento, con rango de Ministro (Decreto 2223/1961).

Desde la creación de Injuve en 1961, hasta 1985, en que se realiza una reestructuración del Ministerio de Cultura y se establece una nueva estructura orgánica que afecta a los

Organismos Autónomos; se mantienen dos estructuras, una Dirección General de Juventud y el Injuve, dependiendo este último de la primera.

4.1.1.1 Evolución y funciones del Injuve

Las funciones que se le encomiendan en su creación, dependiendo directamente de la Delegación Nacional de Juventudes (Decreto 2223/1961), son las siguientes:

- *La creación y el mantenimiento de un Centro de Información y Documentación juvenil*.
- La formación, a través de la academia "José Antonio", de los profesores e instructores encargados del desarrollo y dirección de las enseñanzas y actividades propias de la Delegación Nacional de Juventudes (profesores de educación cívica y política y educación física).
- Estudio y elaboración de los planes, cuestionarios y textos de educación cívica y política y educación física con destino a la Sección de enseñanzas.
- Estudio y elaboración de los planes generales formativos con destino a la Sección juvenil.
- Estudio y permanente actualización de las técnicas y medios que han de utilizar los Servicios para la juventud.
- El fomento de los estudios sobre toda clase de problemas y cuestiones que afecten a la juventud.

Como podemos observar, ya en esta etapa se da importancia a la información y documentación juvenil, creando para ello un Centro de Información y Documentación juvenil a nivel estatal. Hoy en las Comunidades autónomas son los Centros Autonómicos o Regionales de Información y Documentación Juvenil.

En abril de 1977 todos los organismos dependientes de la Secretaría General del Movimiento que desarrollaban funciones de carácter social fueron transferidos a la esfera de la Administración pública (Real Decreto-Ley 23/1977). Quedó extinguida la Secretaría General del Movimiento y todos los órganos colegiados y unipersonales de carácter político a nivel nacional, provincial y local.

El Ministro Secretario General del Movimiento pasa a denominarse Ministro Secretario del Gobierno.

En ese mismo Decreto, la Presidencia del Gobierno crea la Subsecretaría de Familia, Juventud y Deporte, dependiente de la Presidencia del Gobierno como órgano de la Administración central del Estado al que corresponde la preparación, dirección y ejecución de la política del Gobierno, en lo que afecta a la protección y tutela de la institución familiar, la juventud, y la condición femenina, la educación física y la práctica deportiva.

De dicha Subsecretaría de Familia, Juventud y Deporte (Real Decreto 1119/1977), dependerá la nueva Dirección General de la Juventud, que a la vez se estructura en dos subdirecciones generales: La Subdirección General de Promoción y Asistencia Técnica y la Subdirección General de Actividades Socio-Culturales.

De esta última, Subdirección General de Actividades Socio-Culturales, dependía el Servicio de Orientación e Información.

En 1983 se creó el **Centro Nacional de Información y Documentación de la Juventud**, precursora de las futuras Redes de información y Documentación Juvenil. (Aleman & Martín, 2004).

Ese mismo año se crea también la Comisión Coordinadora de Centros de Información y Documentación Juvenil.

En 1985 se realiza una reestructuración del Ministerio de Cultura y se establece una nueva estructura orgánica que afecta a los Organismos Autónomos[15], y por lo tanto al Injuve; pasando de denominarse "Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria" a quedar como "Instituto de la Juventud" exclusivamente.

El Injuve, en esta norma, se define como un organismo autónomo de carácter comercial, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y queda adscrito al Ministerio de Cultura, dependiendo directamente del titular del departamento.

Sus fines son los siguientes:

[15]Título V del Real Decreto 565/1985, de 24 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y de sus Organismos autónomos.(BOE núm. 103 de 30 de abril de 1985)

- El desarrollo y coordinación de un sistema de información y documentación de la juventud.
- La ejecución de la política del departamento respecto de la juventud, en colaboración con los departamentos ministeriales y las administraciones públicas cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.
- La promoción de la comunicación cultural entre la juventud de España.
- El fomento del asociacionismo juvenil y su participación en movimientos asociativos internacionales.
- El fomento de las relaciones y de la cooperación internacional en materia de juventud.

Como funciones le corresponde:

- El desarrollo de la cooperación con las comunidades autónomas en materia de juventud.
- El fomento del turismo juvenil y del intercambio de jóvenes a nivel nacional e internacional.
- La elaboración y difusión de encuestas, estudios e informes sobre la población juvenil nacional y extranjera.
- La prestación de cualesquiera otros servicios adecuados para el cumplimiento de sus fines específicos.

Como órganos rectores tiene un presidente y un director general. El primero, es el ministro de Cultura, y le corresponde la aprobación de los planes generales de actividades del Instituto.

El director general es nombrado y cesado por Real decreto acordado en consejo de ministros, a propuesta del ministro de Cultura.

En 1988 deja de depender del Ministerio de Cultura y queda adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales (del Real Decreto 791/1988).

En 1991 se establece el marco general de colaboración entre el Injuve y los centros y servicios de información y documentación juvenil (Resolución de 16 de diciembre de 1991 del Injuve).

En 1996, con la desaparición de los Ministerios de Trabajo y el Ministerio de Asuntos Sociales creándose uno nuevo: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se publica una nueva estructura y funciones del Injuve (Real Decreto 2614/1996), que se modifica posteriormente en cuanto al nombramiento del director del Instituto (Real Decreto 2288/1998).

En esta nueva estructura sigue definiéndose como organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría General de Asuntos Sociales, con personalidad jurídica propia.

Sus fines y funciones son prácticamente las mismas que tenía en el año 1985 a través del Real Decreto 565/1985, de 24 de abril, cuando dependía del Ministerio de Cultura.

En mayo de 2005 se aprueba el nuevo Estatuto de este organismo autónomo, quedando adscrito al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar, dentro de su esfera de competencias (Real Decreto 486 /2005).

Tiene como principios generales promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes; propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España e impulsar la colaboración con los restantes departamentos ministeriales y las demás Administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

Sus fines son los siguientes: el fomento del asociacionismo juvenil y la colaboración para su avance; el desarrollo y coordinación de un sistema de información y comunicación en materia de juventud; el fomento de las relaciones y de la cooperación internacional en materia de juventud; la promoción cultural de la juventud y el conocimiento de otras realidades culturales; el fomento de la formación en los valores de solidaridad e igualdad; el desarrollo de las condiciones sociales y políticas necesarias para la emancipación de los jóvenes; la promoción de las acciones que redunden en el desarrollo sostenible y en hábitos de vida saludable de la juventud; y en general, la ejecución de las políticas del departamento respecto de la juventud.

En el 2008, se adscribe al Ministerio de Igualdad, manteniendo la misma estructura y funciones que tenía hasta este momento (Real Decreto 1135/2008).

En el 2011 se adscribe a la Secretaría de Estado de Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (Real Decreto 263/2011).

El 24 de enero de 2012 y hasta hoy, está adscrito a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; con la naturaleza jurídica, estructura y funciones que se prevén para cada uno de ellos en su normativa específica; con el objeto de permitir dar un enfoque integrado a las políticas de juventud (Real Decreto 200/2012).

Cadilla Baz, en su tesis doctoral: "La documentación científica y técnica sobre la juventud", hace un análisis de los antecedentes y evolución del Injuve desde su creación hasta el año 2009.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

4.1.1.2 La información juvenil en el Instituto de la Juventud

En el ámbito de la Información Juvenil, el Injuve es el referente estatal para la relación, a nivel europeo[16], con las Asociaciones y servicios de la información juvenil, concretamente con Eryica, Eurodesk y Eyca.

El Injuve tiene una publicación periódica: guía informativa que se nutre de la información que recibe de las Comunidades Autónomas y de la que genera directamente. Esta información se envía por correo electrónico a todos los centros coordinadores de información juvenil de España.

Participa en la Coordinadora estatal de información juvenil, de la que forman parte los centros coordinadores de información juvenil de las 17 Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla).

Organiza los Encuentros estatales de información juvenil en colaboración con las comunidades autónomas, a través de la Coordinadora Estatal de Información Juvenil.

Se han llevado a cabo quince Encuentros, siendo el primero en Murcia en 1983, y el último, 30 años después en Mollina (Málaga) en junio de 2013.

La temática de los Encuentros, siempre en torno a la información juvenil, se organizaba en función de las demandas que llegaban desde los SIJ. En el capítulo 5 de esta tesis desarrollamos los mencionados Encuentros.

También colabora en la información juvenil especializada, a través de las oficinas de emancipación juvenil, de la bolsa de vivienda joven en alquiler y de la Asesoría de información y orientación afectivo sexual.

4.1.1.3 La Comisión Interministerial para la Juventud

A nivel estatal, en 1986, se crea la Comisión Interministerial para la Juventud como órgano colegiado específico de programas en materia de juventud de la Administración del Estado (Real Decreto 658/1986), que tiene las siguientes funciones:

[16] Eryica es la Agencia Europea para la Información y el asesoramiento a los jóvenes. Eurodesk es la Red de información sobre oportunidades europeas para jóvenes; y Eyca es la Asociación Europea del Carné Joven.

- La propuesta al Gobierno de programas de política para la juventud que articulen los factores económicos, sociales, políticos y culturales que inciden en el proceso de inserción de los jóvenes en la vida social activa. .
- El estudio de los problemas de la juventud y la propuesta de programas y medidas que contribuyan a resolverlos.
- La coordinación de las actuaciones de los distintos Departamentos ministeriales relacionadas específicamente con la juventud.
- La especial atención a los planteamientos e iniciativas formulados por el Consejo de la Juventud de España.
- La ejecución de iniciativas conducentes al mejor cumplimiento de las funciones que se le atribuyen.

Esta Comisión interministerial de Juventud tiene su réplica en las Comunidades autónomas. En el caso de Galicia se corresponde con la anterior Comisión Interdepartamental de Juventud, que actualmente en la Ley de Juventud de Galicia se le denomina Comité Gallego de Políticas de Juventud.

4.1.2 El Consejo de la Juventud de España

A nivel nacional y autonómico existen órganos o entidades de representación y fomento de las organizaciones juveniles, con el objeto de facilitar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de su autonomía o país.

Así, a nivel nacional, se creó el Consejo de la Juventud de España (CJE) por ley en el año 1983, como entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (Ley 18/1983).

Tiene como fin ofrecer un cauce de libre adhesión para propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España.

El Consejo de la Juventud de España tiene las siguientes funciones:

- Colaborar con la Administración mediante la realización de estudios, emisión de informes y otras actividades relacionadas con la problemática e intereses juveniles que puedan serle solicitados o acuerde formular por su propia iniciativa, para lo

cual podrá tener acceso a la información del Centro Nacional de Documentación e Información de la Juventud.

- Participar en los Consejos u Organismos consultivos que la Administración del Estado establezca para el estudio de la problemática juvenil.
- Fomentar el asociacionismo juvenil estimulando su creación y prestando el apoyo y la asistencia que le fuese requerida.
- Fomentar la comunicación, relación e intercambio entre las organizaciones juveniles de los distintos entes territoriales y, de modo especial, las relaciones con las Entidades interasociativas que tengan como fin la representación y participación de la juventud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución.
- Representar a sus miembros en los Organismos internacionales para la juventud de carácter no gubernamental.
- A nivel autonómico también existen los Consejos de Juventud como órganos de representación de las asociaciones juveniles en su respectivo territorio.
- En el caso de Galicia, ha sido sustituido por el Consejo Asesor y Consultivo de Juventud de Galicia (Decreto 57/2014).

4.2. ÓRGANOS COMPETENTES Y DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

A continuación analizamos los órganos competentes en materia de Juventud de las Comunidades autónomas y de los órganos de representación de la juventud.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Galicia se desarrollará específicamente en el apartado 4.3.

4.2.1 Órgano competente en materia de juventud en las comunidades autónomas

El órgano competente en materia de Juventud ha tenido rango de Dirección General o de Instituto como norma general.

De las diecisiete Comunidades Autónomas, 13 tuvieron Instituto, con prácticamente las mismas competencias que las Direcciones Generales de Juventud en las Comunidades que no se creó.

Las Comunidades con Instituto fueron las siguientes: Andalucía, Aragón, Asturias, Illes Baleares, Castilla y León, Extremadura, Navarra, La Rioja y Valencia. En Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Murcia desaparecieron los Institutos y actualmente son Direcciones.

Las otras cuatro Comunidades Autónomas con Dirección General son Cantabria, Madrid, País Vasco y Galicia que tienen Dirección General de Juventud o están compartidas.

Galicia, con la Ley de Juventud aprobada en el año 2012, crea el Instituto de la Juventud de Galicia, no como un organismo autónomo, sino como una unidad administrativa con rango de Subdirección General, dependiendo de la Dirección General de Juventud. Esta situación que se da actualmente en Galicia, salvando las diferencias, es similar a la que había a nivel estatal hasta el año 1985, en que había una Dirección General de Juventud y un Instituto dependiente de ella.

En algunas Comunidades que contaban con Instituto propio, con la crisis actual se unieron a otro o a una Dirección General.

Las Comunidades de Navarra, Madrid o La Rioja unieron Juventud y Deportes. En otras se unieron con Cultura (Illes Baleares), con Igualdad y Mujer (Cantabria), con Empleo (Castilla-La Mancha), con la Dirección General de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana (Canarias), con la macro Dirección General de Prevención de Violencia de Género y Protección Jurídica y Reforma de Menores (Murcia).

En Galicia no experimentó variación desde que pasó de ser Dirección General de Juventud a aumentar sus competencias en Voluntariado (2006-2009), pasando a denominarse Dirección General de Juventud y Solidaridad. Posteriormente, y hasta la actualidad, el término Solidaridad se cambió por Voluntariado, pero asumiendo las mismas funciones y competencias.

Galicia tiene Instituto con rango de Subdirección General, dependiendo directamente de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, junto con las otras dos subdirecciones generales.

Las Direcciones Generales con mayor número de competencias, en las que se incluye Juventud, son Murcia, Canarias y Cantabria. La primera pasó de Dirección General de Juventud en exclusiva a integrase en la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores; Canarias a Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud y Cantabria a Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud.

En cuanto a la dependencia de la estructura orgánica también es desigual entre las Comunidades, repartiéndose entre Bienestar, Presidencia, Empleo o Educación.

De la Consejería de Bienestar dependen Andalucía (Consejería para la Igualdad y Bienestar Social); Aragón (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia); Cataluña (Departament de Benestar Social i Familia); Galicia (Consejería de Trabajo y Bienestar) y Valencia (Consellería de Benestar Social). Podríamos incluir Navarra aunque con otra denominación: Departamento de Políticas Sociales.

En Extremadura y Murcia dependen directamente de Presidencia. Cantabria y La Rioja de la Consejería de Presidencia y Justicia y Canarias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad: Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud.

En Castilla-La Mancha de la Consejería de Empleo y Economía; y Baleares de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

En Ceuta hay un Área de Juventud y en Melilla una Viceconsejería de Juventud.

A continuación mostramos en la siguiente tabla el órgano competente en materia de Juventud de cada Comunidad Autónoma:

Tabla 3. Dependencia orgánica de la Dirección General o Instituto de Juventud

CCAA	ÓRGANO SUPERIOR	DEPENDENCIA DEL ÓRGANO COMPETENTE	LEGISLACIÖN
ANDALUCÍA	Instituto Andaluz de la Juventud	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	Decreto 146/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad (BOJA núm. 33 7 de Febrero de 2013).

ARAGÓN	Instituto Aragonés de la Juventud	Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia	Decreto 337/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (BOA núm. 203 14 de Octubre de 2011).
CANTABRIA	Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud	Consejería Presidencia y Justicia	Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria (BOC núm. 41 viernes 8 de Julio de 2011).
CASTILLA Y LEÓN	Instituto de la Juventud	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Decreto 37/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (BOCyL núm.132 Viernes 8 de Julio de 2011).
CASTILLA LA MANCHA	D.G Empleo y Juventud	Consejería de Empleo y Economía	Decreto 121/2012, de 02/08/2012, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía (DOCM núm.153 6 de Agosto de 2012).
CATALUÑA	Direcció General de Joventut	Departament de Benestar Social i Família	Decret 332/2011, de 3 de maig, de reestructuració del Departament de Benestar Social i Família (DOGC núm. 5872 5 de Mayo de 2011)
EXTREMADURA	Instituto de la Juventud y Consejo de la Juventud de Extremadura	Presidencia	Decreto 128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura (DOE núm. 135, viernes 13 de julio de 2012).
GALICIA	Dirección Xeral de Xuventude e Voluntariado	Consellería de Traballo e Benestar	Decreto 42/2013, de 21 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Traballo e Benestar (DOG núm. 46, Miércoles, 6 de marzo de 2013).
ILLES BALEARS	Direcció General de Cultura i Joventut Instituto Balear de Juventut	Conselleriad'Educació, Cultura i Universitats	Decret 12/2011, de 18 de juny, del president de les Illes Balears, pelquals'estableixen les competències i l'estructuraorgànicabàsica de les conselleries de l'Administració de la ComunitatAutònoma de les Illes Balears Decreto 126/2012 del 25 de Octubre (BOIB núm 91 a 20 del 6 de 2011).
ISLAS CANARIAS	Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud	Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud	Decreto 2/2013, de 10 de enero, que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC nº11 Jueves 17 de Enero de 2013).

LA RIOJA	Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud	Consejería de Presidencia y Justicia	Decreto 30/2012, de 13 de julio, de extinción del Instituto Riojano de la Juventud, organismo autónomo del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR núm. 87, Lunes 16 de Julio de 2012).
MADRID	Dirección General de Juventud y Deportes	Viceconsejería de Educación, Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte	Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM núm. 256, Viernes 26 de Octubre de 2012).
MURCIA	Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores	Presidencia	Decreto n. º 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia (BORM núm. 157 Lunes 11 de Julio de 2011).
NAVARRA	Instituto Navarro de Deporte y Juventud	Departamento de Políticas Sociales	Decreto Foral 73/2012, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Sociales (BON núm. 150 31 de Julio de 2012).
PAÍS VASCO	Dirección de Juventud	Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes.	DECRETO 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos (BOPV núm.243 Lunes 17 de Diciembre de 2012).
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Instituto Asturiano de la Juventud	Presidencia Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud	Decreto 71/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia. Decreto 224/2012, de 19 de diciembre (BOPA núm.138 15 de junio de 2012).
VALENCIA	Dirección General de la Juventud. InstitutValenciá de la Joventut	Conselleria de Benestar Social	DECRETO 193/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Bienestar Social. Decreto 21/2012 (DOCV núm.6929 24 de Diciembre de 2012).

Elaboración propia. Fuente: Normativas autonómicas.

4.2.2 Órganos de representación de las organizaciones juveniles en las comunidades autónomas

A nivel autonómico existen órganos o entidades de representación y fomento de las organizaciones juveniles, con el objeto de facilitar la participación de la juventud en el

desarrollo político, social, económico y cultural de su autonomía, con funciones similares al Consejo de Juventud de España, pero reducidos a su ámbito territorial.

Consejos autonómicos de la Juventud

Los Consejos de la Juventud de las Comunidades autónomas son órganos de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de las respectivas Comunidades Autónoma en materia de juventud, adscritos en la mayoría de los casos a los órganos directivos competentes en materia de Juventud, cuyo objeto es promover la participación y asociacionismo juvenil.

Desde las Comunidades autónomas, además de los Consejos autonómicos de juventud, se potencia la creación de Consejos locales o municipales de Juventud.

Tabla 4. Órgano superior del que dependen los Consejos de Juventud

CCAA	DEPENDENCIA DEL ÓRGANO COMPETENTE	LEGISLACIÓN
ANDALUCÍA	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	Decreto 6/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo de la Juventud de Andalucía (BOJA núm.19, de 25/01/07)
ARAGÓN	Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia	Ley 28 de marzo de 1985 del Consejo de la Juventud de Aragón (BOE Núm. 133, de 4/6/1985)
CANTABRIA	Consejería Presidencia y Justicia	Ley 4/2001, de 15 de octubre, del Consejo de la Juventud de Cantabria (BOC núm. 205, de 23 de diciembre de 2001)
CASTILLA Y LEÓN	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Ley 5 de octubre de 1984 de creación del Consejo de la Juventud (BOE núm.19, de 22 de enero de 1985)
CASTILLA LA MANCHA	Consejería de Empleo y Economía	Ley 2/1986, de 16 de abril, de creación del Consejo regional de la Juventud (BOE núm. 168, de 15 de julio de 1986)
CATALUÑA	Departament de Benestar Social i Família	Llei 24/1998, de 30 de desembre, de modificació de la Llei 14/1985, de 28 de juny, per la qual es regula el Consell Nacional de la Joventut de Catlunya (DOGC núm. 2801, de 8 de enero de 1999)

EXTREMADURA	Presidencia	Ley 13/2010 de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura (DOE núm. 228, Viernes, 26 de noviembre de 2010
GALICIA	Consellería de Traballo e Benestar	Decreto por el que se crea el Consejo de la Juventud de Galicia (DOG núm. 180, de 1 de diciembre de 1983). Orden de desarrollo del Decreto 223/1983, de 28 de junio por el que se crea el Consejo de la Juventud de Galicia (DOG núm. 3, de 5 de enero de 1984). Decreto 57/2014, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Asesor y Consultivo de Juventud de Galicia. (DOG Núm. 101Miércoles, 28 de mayo de 2014)
ILLES BALEARS	Conselleriad'Educació, Cultura i Universitats	LEY de 28 de marzo de 1985, del Consejo de Juventud, de las Islas Baleares (BOE núm. 202 Viernes 23 agosto 1985)
ISLAS CANARIAS	Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud	Decreto 21/1985, de 18 de enero, por el que se crea el Consejo de la Juventud de Canarias (BOC núm. 57, de 13 de mayo 1985). Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud Pendiente de nueva creación del Consejo de la Juventud Canaria (Boletín Oficial de Canarias núm. 78, jueves 19 de abril de 2007)
LA RIOJA	Consejería de Presidencia y Justicia	Ley 2/1986, de 5 de marzo, del Consejo de la Juventud de La Rioja (BOE núm. 138, de 10 de junio de 1986) Ley 2/1992, de 4 de mayo, por la que se modifican determinados preceptos de La Ley 2/1986, de 5 de marzo, del consejo de la juventud de La Rioja (BOE 25 de mayo de 1992) Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de La Rioja (BOE núm. 178, miércoles 27 de julio de 2005)
MADRID	Viceconsejería de Educación, Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte	Ley 10/1986, de 4 de diciembre, del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (BOCM de 18 de diciembre de 1986). Ley 11/2000, de 16 de octubre, del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (BOCM 24 de octubre de 2000) Ley 3/2002, de 19 de junio, de modificación de la Ley 11/2000, de 16 de octubre, del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (BOCM 28 de junio de 2002). Decreto 64/2003, de 8 de mayo, se aprueba el Reglamento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
MURCIA	Presidencia	Ley de 26 de septiembre de 1984 por la que se crea el Consejo de la Juventud de la región de Murcia (BOE núm. 251, de 19 de octubre de 1984)
NAVARRA	Departamento de Políticas Sociales	Decreto Foral 300/1988, de de 27 de diciembre,

		que modifica el Decreto Foral 110/1986, de 18de abril, de creración del Consejo de la Juventud de Navarra (BON núm. 6, de13 de enero de 1989)
PAÍS VASCO	Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes.	Ley 6/1986, de 27 de mayo, del Consejo de la Juventud de Eusdadi (BOPV núm. 113, de 11 de junio de 1986).
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Presidencia Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud	Ley 1/1986, de 31 de marzo, del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias (BOE núm. 139, de 11 de junio de 1986)
VALENCIA	Conselleria de Benestar Social	Decreto 14/1983, de 31 de enero, por el que se crea en la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia el Consejo de la Juventud de la Comunidad Valenciana (DOCV núm. 93, de 5 de febrero de 1983). Orden de 1 de marzo de 1985 por la que se aprueba el Reglamente del Consejo de la Juventud (DOGV núm. 265, de 1 de julio de 1985).

Elaboración propia. Fuente: Normativas autonómicas.

4.3. ÓRGANOS COMPETENTES Y DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD EN GALICIA

A lo largo de este apartado, realizamos una descripción cronológica del órgano directivo responsable en materia de juventud en Galicia, desde la transferencia de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma hasta la actualidad.

Analizamos la dependencia del órgano directivo[17] responsable en materia de Juventud, y las funciones que éste ha tenido desde su creación.

La dependencia de una u otra Consejería ha influido en el desarrollo de las actuaciones que cada Dirección General de Juventud puso en marcha en cada momento. En las entrevistas en profundidad llevadas a cabo en esta tesis, los participantes ponen de manifiesto que sí existen diferencias en las políticas de juventud que se aplican en función de la Consejería de la que depende la Dirección o Instituto de la Juventud.

Asimismo indicaremos el nombre del responsable de la Dirección General de Juventud, desde la aprobación del Estatuto de Autonomía hasta nuestros días, con el objeto de que pueda servir para futuros estudios.

[17]El órgano directivo suele ser una Dirección General o Secretaría General que depende del órgano responsable de la materia (Consejería).

Las referencias en materia de juventud están recogidas en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Galicia.

Así la Constitución española, en su artículo 48, señala que "los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural".

En el Estatuto de autonomía de Galicia se establece en su artículo 27 que "le corresponde a la Comunidad Autónoma gallega la competencia exclusiva en las materias de fomento de la cultura en Galicia, la promoción del deporte y la idónea utilización del ocio y la promoción del desarrollo comunitario".

Este artículo siempre se utiliza como referente en juventud por la utilización del ocio y la promoción del desarrollo comunitario, aunque ambos aspectos no son específicos de la juventud sino de toda la sociedad.

Sin embargo sí se especifica en el Decreto 285/1989, del 16 de diciembre, en el cual se establece que Galicia asume las funciones y servicios transferidos por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de promoción sociocultural, en el ámbito de la juventud y desarrollo comunitario.

4.3.1. Etapas y estructura de la Dirección General de Juventud

En la Galicia preautonómica, la competencia en materia de juventud correspondía al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Juventud y del Organismo Autónomo Injuve y Promoción Comunitaria (Real Decreto 2183/1980).

A través de convenios de colaboración, en el caso de Galicia, las funciones eran desarrolladas por la Consejería de Educación y Cultura (siendo el consejero en ese momento Alejandrino Fernández Barreiro) a través de la Secretaría de Acción Cívico-Social, Juventud y Deportes. Al secretario, en ese momento, Oscar Cachemiro Rocha se le concede la categoría de Subdirector General, sin efectos económicos, desde el 1 de julio de 1981 (Decreto 24/81).

Prácticamente, desde el primer gobierno autonómico (1982), el órgano competente en materia de Juventud es una Consejería y la delega en un órgano directivo que en Galicia ha sido siempre una Dirección General. En algunas ocasiones compartida con otras áreas: Deportes o actualmente con Voluntariado.

La Dirección General de Juventud ha pasado por distintas etapas. En un primer momento compartía dirección con otras áreas. Sien embargo, tuvo en sus momentos de esplendor, competencias únicas como Dirección General de Juventud, lo que le confiere mayor visibilidad.

La Dirección General de Juventud estuvo vinculada con Deportes desde el año 1981 hasta 1990, con excepción del año 1983 que dependía de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, y, la Dirección General era Juventud y Desarrollo Comunitario.

La dependencia orgánica durante estos años fue variando, porque variaba la estructura de las Consejerías. Desde 1981 hasta 1990 pasó por cinco consejerías. Comenzó en la Consejería de Educación y Cultura, pasando luego por Turismo y Deportes; Turismo, Juventud y Deportes; Cultura y Bienestar; y de nuevo con la Consejería de Cultura y Deportes.

En 1990 se crea la Consejería de Cultura y Juventud. En esta etapa, por primera vez, Juventud obtiene rango de Dirección General con las competencias de Juventud sin compartir con otra área. Se mantendrá en solitaria hasta el año 2005.

En 1993 pasa a depender de la Consejería de Familia, Promoción del empleo, Mujer y Juventud hasta el año 2003, en que la Consejería es Familia, Juventud y Voluntariado, para luego reconvertirse en Consejería de Familia, Juventud, Deporte y Voluntariado (vuelve Deportes a estar en la misma consejería que Juventud, aunque son direcciones generales distintas).

A partir del año 2005 asume las competencias de Voluntariado. Primero, de 2005 a 2009, con la denominación de Dirección General de Juventud y Solidaridad, dependiendo de la Vicepresidencia de Igualdad y del Bienestar. A partir de 2009 y hasta la actualidad pasa denominarse Dirección General de Juventud y Voluntariado, dependiendo de la Consejería de Trabajo y Bienestar.

En el año 2013, con la última estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Bienestar, se creó el Instituto Gallego de Juventud. Éste depende de la Dirección General de Juventud y

Voluntariado y tiene rango de Subdirección General. El Instituto es una unidad administrativa con competencias que prácticamente ya tenía como Subdirección General, ya que no es un organismo autónomo.

En la siguiente tabla se puede observar las distintas Consejerías por las que ha pasado la competencia en materia de Juventud en la Xunta de Galicia, y el nombre de la persona que ejerció la subdirección o Dirección General. Durante 15 años se mantuvo exclusivamente como Dirección General de Juventud (1990-2005).

Tabla 5. Responsables del Órgano directivo competente en materia de Juventud desde la preautonomía hasta 2013

AÑO	Consejería	Dirección General	Director/a
1981	Educación y Cultura	Secretaria Acción Cívico Social, Juventud y Deportes	Subdirector General: Óscar Cacheiro Rocha
1982	Turismo y Deportes	Deportes, Juventud y Desarrollo Comunitario	Juan Carlos Costas Rosés
1983	Turismo, Juventud y Deportes	Juventud y Desarrollo Comunitario	Aquilino Lousa Rodríguez
1983	Turismo, Juventud y Deportes	Juventud y Deportes	Aquilino Lousa Rodríguez
1986	Cultura y Bienestar	Juventud y Deportes	Gonzalo Varela Porto
1987	Cultura y Deportes	Juventud y Deportes	José Otero Garrido
1990	Cultura y Juventud	Juventud	José Santiago Camba Bouzas
1993	Familia, Mujer y Juventud	Juventud	José Santiago Camba Bouzas
1995	Familia, Mujer y Juventud	Juventud	Eugenio Corral Álvarez
1996	Familia, Promoción del Empleo, Mujer y Juventud	Juventud	Eugenio Corral Álvarez
1998	Familia, Promoción del empleo, Mujer y Juventud	Juventud	María José Bravo Bosch
2002	Familia, Promoción del empleo, Mujer y Juventud	Juventud	Loreto Sanmartín Gómez

2003	Familia, Juventud y Voluntariado	Juventud	Loreto Sanmartín Gómez
2004	Familia, Juventud, Deporte y Voluntariado	Juventud	Loreto Sanmartín Gómez
2005	Vicepresidencia de Igualdad y del Bienestar	Juventud y Solidaridad	Rubén Cela Díaz
2009- hasta la actualidad	Trabajo y Bienestar	Juventud y Voluntariado	Ovidio Rodeiro Tato

Elaboración propia. Fuente: Diarios Oficiales de Galicia

4.3.1.1 Consejería de Turismo y Deportes. Dirección General de Deportes, Juventud y Desarrollo Comunitario

En la estructura administrativa de la Xunta de Galicia, en el año 1982, las competencias de juventud, por delegación, están en la Consejería de Turismo y Deportes (el conselleiro es Miguel Ángel Villanueva Cendón), a través de la Dirección General de Deportes, Juventud y Desarrollo Comunitario, nombrando como Director de este Departamento el 3 de marzo a Juan Carlos Costas Rosés que será cesado a petición propia en diciembre de ese mismo año a través de Decretos.

4.3.1.2 Consejería de Turismo, Juventud y Deportes. Dirección General de Juventud y Desarrollo Comunitario

El 17 de marzo de 1983 se publica la nueva estructura orgánica y se crea la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes que cuenta con una Secretaría General Técnica y tres Direcciones Generales: Dirección General de Turismo y Tiempo Libre, Dirección General de Juventud y Desarrollo Comunitario y la Dirección General de Deportes, y cuatro Delegaciones Provinciales: A Coruña, Lugo y Ourense y Pontevedra (Decreto 38/1983).

Las competencias que se le otorgan a la Dirección General de Juventud y Desarrollo Comunitario son las siguientes:

Promoción, asistencia y desarrollo de la actividad asociativa y la participación de la juventud en la vida social, la asistencia social y promoción socio-cultural de la familia, la integración en la vida comunitaria de los discapacitados psíquicos y físicos y de los sectores marginados.

Para ello esta Dirección General cuenta con las siguientes unidades:

- Subdirección General de Juventud y Desarrollo Comunitario
- Servicio de Centros e Instalaciones
- Servicio de Promoción y Asociacionismo Juvenil

La Subdirección General de Juventud y Desarrollo Comunitario tenía las funciones de apoyo a la Dirección General.

El Servicio de Centros e Instalaciones era el responsable de la gestión de los Albergues, Residencias, Campamentos, Casas de la Juventud, Clubes Juveniles, Centros Sociales, Instalaciones Recreativo-Deportivas de la Juventud, y otras de análoga naturaleza.

Al servicio de Promoción y Asociacionismo Juvenil le correspondía la asistencia a las actividades de las asociaciones, la cooperación e intercambio juvenil, la formación de cuadros para las actividades juveniles, y la gestión de las Oficinas de Información Juvenil.

Estas Oficinas de información juvenil estaban en los servicios centrales y Delegaciones Provinciales, ya que en ese momento todavía no existía la Red gallega de información juvenil.

A nivel periférico, había cuatro Delegaciones Provinciales de Turismo, Juventud y Deportes, una en cada provincia: A Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, que desempeñaban en sus respectivos ámbitos territoriales las funciones y actividades delegadas de la Consejería.

En aquel momento los Delegados Provinciales eran designados entre funcionarios públicos de carrera para cuyo ingreso se exigía una titulación universitaria superior; su nombramiento y cese se efectuaba por Decreto de la Xunta de Galicia a propuesta del Conselleiro de Turismo, Juventud y Deportes. Actualmente no se exigen estos requisitos.

Estos dependían jerárquicamente del Conselleiro/a y funcionalmente del Secretario General Técnico y de los Directores Generales de la Consellería, en el ámbito de sus respectivas competencias.

4.3.1.3 Consellería de Turismo, Juventud y Deportes. Dirección General de Juventud y Deportes

Siete meses después, en octubre de 1983, se hace una nueva reestructuración de los órganos de la Xunta de Galicia, creándose la Consellería de Turismo, Juventud y Deportes (Decreto 142/1983), que en su estructura cuenta con tres órganos superiores:

- Secretaría General Técnica,
- Dirección General de Juventud y Deportes.
- Dirección General de Turismo y Tiempo Libre
- Delegado Provincial. Hay uno en cada provincia: A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra.

En esta nueva estructura la Dirección General de Juventud y Desarrollo Comunitario pasa a denominarse Dirección General de Juventud y Deportes y cuenta con tres subdirecciones Generales y dos Servicios que dependen directamente de ella:

- Subdirección General de Juventud,
- Subdirección General de Deportes
- Subdirección General de Centros e Instalaciones.

Bajo la dependencia inmediata del Director General se encuentran dos servicios:

- Servicio de Promoción y Asociacionismo
- Servicio de Coordinación Deportiva.

A esta nueva Dirección General de Juventud y Deportes le corresponden las siguientes funciones en materia de juventud: la promoción, asistencia y desarrollo de la actividad asociativa y de participación de la juventud en la vida social; la dirección y gestión de las casas de juventud, centros sociales y demás instalaciones, incluidas las recreativo-deportivas así como de residencias, albergues y campamentos juveniles y su regulación; de las escuelas de tiempo libre, la promoción sociocultural de jóvenes discapacitados psíquicos, físicos y marginados.

4.3.1.4 Consejería de Cultura y Deportes. Dirección General de Juventud y Deportes

En 1989 se publica la estructura de la Consejería de Cultura y Deportes (Orde del 31 de enero de 1989) que además de una Secretaría General Técnica, tiene tres Direcciones Generales:

- Dirección General de Juventud y Deportes
- Dirección General de Cultura.
- Dirección General del Patrimonio Histórico y Documental.

La Dirección General de Juventud y Deportes cuenta con la siguiente estructura:

A nivel de Juventud:

- Subdirección General de Juventud
- Servicio de Promoción y Centros Juveniles.

A nivel periférico, en cada Provincia hay una Delegación provincial que cuenta con la Secretaría Provincial y un Área de Juventud y Deportes, con una sección de Juventud.

4.3.1.5 Consejería de Cultura y Juventud. Dirección General de la Juventud

En 1990, por primera vez se crea una Dirección General única en materia de Juventud, con la denominación de Dirección General de la Juventud[18], dependiendo de la Consejería de Cultura y Juventud.

La estructura de esta nueva Dirección General de Juventud cuenta con una Subdirección General de Juventud y dependiendo de ésta, un Servicio de Promoción y Centros Juveniles.

En cada Delegación Provincial había un Servicio en el Área de Juventud.

Las competencias de esta Dirección General eran la dirección y coordinación de las actuaciones de la Consejería en materia de juventud, y tenía como funciones:

[18]Decreto 183/1990, de 1 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica da Consejería de Cultura y Juventud (DOG 8 de marzo de 1990)

- Apoyar el desarrollo de la actividad asociativa juvenil en el ámbito territorial de Galicia, así como el fomento de la participación de la juventud en la vida social en dicho ámbito.
- La dirección y gestión de las casas de juventud, albergues, clubes juveniles y otras instalaciones recreativo-juveniles, y la promoción de organismos de actividades de animación sociocultural en el ámbito artístico y del aire libre, dirigidas a la juventud.
- La organización o colaboración en los congresos, coloquios, cursos, así como la convocatoria de bolsas y ayudas en relación con las materias de la juventud.
- La preparación de convenios sobre las materias propias de la juventud.

4.3.1.6 Consejería de Familia, Mujer y Juventud. Dirección General de Juventud

En 1994 se publica la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Mujer y Juventud, a la que le corresponde las competencias y funciones en materia de juventud, entre otras (Decreto 2/1994 del 13 de enero).

Para ello la Consejería de Familia, Mujer y Juventud, contaría con los siguientes órganos superiores: El/La consejero/a; Secretaría general; y tres Direcciones Generales: Dirección General de Juventud, Dirección General de la Familia y Dirección General de Formación y Empleo.

A nivel periférico habrá una delegación provincial en cada una de ellas (A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra).

4.3.1.6.1 Funciones de la Dirección General de la Juventud

A la Dirección General de Juventud se le encomiendan las funciones de dirección y coordinación de las actuaciones de la consellería en materia de juventud; el apoyo al desarrollo de la actividad juvenil, así como el fomento de la participación de la juventud en la vida social; la coordinación y la gestión de las casas de juventud, albergues, clubes juveniles y otras instalaciones recreativo-juveniles; la promoción y organización de actividades de animación socio-cultural en el ámbito artístico y del aire libre dirigidas a la juventud y, el

fomento de las relaciones y de la cooperación con otras comunidades autónomas e intercambios con el extranjero en materia de juventud.

4.3.1.6.2 Estructura de la Dirección General de la Juventud

La Dirección General de Juventud tiene la misma estructura para el desarrollo de sus funciones que cuando dependía de la Consejería de Cultura y Juventud: Una Subdirección General de la Juventud y un Servicio de Promoción y Centros Juveniles.

En cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma había una delegación provincial de la Consejería de Familia, Mujer y Juventud y dependiendo de ellas un Servicio de Juventud en A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra (Decreto 5/1987).

4.3.1.7 Consejería de Familia, Promoción del Empleo, Mujer y Juventud. Dirección General de Juventud

La Consejería de Familia y Promoción del Empleo, Mujer y Juventud es el órgano de la Administración autonómica al que le corresponde, entre otras, el ejercicio de las competencias y funciones en materia de juventud (Decreto 5/1987).

En 1997 se fija la estructura orgánica de los departamentos de la Xunta de Galicia y la Consejería de Familia y Promoción del Empleo, Mujer y Juventud se estructura en los siguientes órganos superiores: El/La conselleiro/a; Secretaría General; y cuatro Direcciones Generales: Familia; Formación y Colocación, Fomento del Empleo; y Dirección General de Juventud (Decreto 351/1997).

A nivel periférico cuenta con cuatro delegaciones provinciales.

4.3.1.7.1 Competencias de la Dirección General de Juventud

En esta etapa a la Dirección General de Juventud le corresponde entre otras, las funciones de fomento de las relaciones y de la cooperación con otras comunidades autónomas e intercambios con el extranjero en materia de juventud, fomento de los programas de Turismo Joven (Tive-Galicia) y promoción y organización de las actuaciones en materia de información y documentación para la juventud.

Aparece ahora, específicamente, la competencia de la promoción y organización de las actuaciones en materia de información y documentación para la juventud, ya que en 1994 se creó la Red gallega de Información y Documentación Juvenil.

Le corresponde también la gestión y coordinación de las actuaciones de la consellería en materia de juventud, así como de las políticas juveniles de carácter interdepartamental y específicamente el apoyo al desarrollo de la actividad juvenil, así como el fomento de la participación de la juventud en la vida social.

En relación con los centros, tanto propios como dependientes de otras entidades, está entre sus competencias las de coordinar su gestión, supervisando su funcionamiento y prestándole la asistencia técnica necesaria para el correcto desarrollo de su actividad.

4.3.1.7.1.1 Estructura de la Dirección General de Juventud

La nueva estructura de la Dirección General contaría con dos Subdirecciones Generales: Subdirección General de Programas, que contará con el apoyo de un Servicio de Programas y la Subdirección General de Promoción y Actividades que tendrá el apoyo del Servicio de Promoción de Actividades.

La Subdirección General de Programas tiene como funciones:

- La promoción y desarrollo de la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil en coordinación con los centros de información del Estado español y de las comunidades autónomas.
- La promoción, difusión y seguimiento de programas, actividades y convenios dirigidos a fomentar la colaboración con las administraciones públicas, instituciones y organismos públicos y privados con actividades dirigidas a la juventud.
- La elaboración, publicación y difusión de encuestas, estudios e informes sobre la juventud gallega.
- La información, promoción y coordinación de los programas de la Unión Europea dirigidos a la juventud.
- La coordinación de las relaciones con el Consejo de la Juventud de Galicia.

La Subdirección General de Promoción y Actividades tenía el resto de competencias delegadas de la Dirección General: Promoción y seguimiento del asociacionismo juvenil; organización y gestión de los programas de actividades culturales de ocio y tiempo libre; la promoción y el fomento de los programas de Turismo Joven (Tive-Galicia); la coordinación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de los programas de servicios y centros dedicados a la juventud; el fomento y promoción de intercambios y movilidad de jóvenes con otras comunidades autónomas y países extranjeros; y el seguimiento de ayudas y subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos generales de la Dirección General de Juventud.

4.3.1.8 Consellería de Familia, Juventud y Voluntariado. Dirección General de Juventud

En el año 2003, la anterior Consejería de Familia, Promoción del Empleo, Mujer y Juventud se divide en dos, creándose la Consellería de Familia, Juventud y Voluntariado y la Consellería de Asuntos Sociales, Empleo y Relaciones Laborales (Decreto 23/2003). Es la suma de las Consejerías de Asuntos Sociales y la parte de Promoción de Empleo.

A la nueva Consellería de Familia, Juventud y Voluntariado le corresponden las competencias en materia de Juventud.

Se estructura en los siguientes órganos superiores: Secretaría General y cuatro direcciones generales: Dirección General de Juventud, Dirección General de Familia, Dirección General para el Deporte y Dirección General del Voluntariado.

Queda adscrito a esta consellería el organismo autónomo Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y de la Mujer.

Como podemos comprobar aparece por primera vez una Dirección General de Voluntariado y la Dirección General de Deporte coincide en la misma Consejería que Juventud, aunque son Direcciones Generales diferentes.

4.3.1.9 Consellería de Familia, Juventud, Deporte e Voluntariado

En el año 2004, se modifica la Consellería de Familia, Juventud y Voluntariado por la creación de la Consellería de Familia, Xuventude, Deporte e Voluntariado que asume competencias de personas mayores y personas con discapacidad, quedando estructurada en los siguientes órganos superiores: Secretaría General y cinco direcciones generales: Juventud; Familia; Deporte; Voluntariado; y Dirección General del Mayor y de Personas con Discapacidad (Decreto 215/2004).

4.3.1.9.1 Competencias de la Dirección General de Juventud

A la Dirección General de Juventud le corresponde la gestión y coordinación de las actuaciones de la consejería en materia de juventud, así como de las políticas juveniles de carácter interdepartamental y específicamente el apoyo al desarrollo de la actividad juvenil así como el fomento de la participación de la juventud en la vida social.

En relación con los centros, tanto propios como dependientes de otras entidades, le correspondía coordinar y supervisar su funcionamiento y prestarle la asistencia técnica necesaria para el correcto desarrollo de su actividad.

Le corresponde también, el fomento de las relaciones y de la cooperación con otras comunidades autónomas e intercambios con el extranjero en materia de juventud, fomento de los programas de Turismo Joven y promoción y organización de las actuaciones en materia de información y documentación para la juventud.

La estructura de la Dirección General es similar a la de 1997 con la desaparecida Consejería de Familia, Promoción del Empleo, Mujer y Juventud:

La Subdirección General de Programas tenía las funciones siguientes:

- Promoción, difusión y seguimiento de programas, actividades y convenios dirigidos a fomentar la colaboración con las administraciones públicas, instituciones y organismos públicos y privados con actividades dirigidas a la juventud.
- El seguimiento en la gestión del Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de la Red Gallega,

- La promoción y desarrollo de la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil en coordinación con centros de información del Estado español y de las comunidades autónomas.
- La elaboración, publicación y difusión de encuestas, estudios e informes sobre la juventud gallega y la información, promoción y coordinación de los programas de la Unión Europea dirigidos a la juventud.

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con el apoyo del Servicio de Programas.

A la Subdirección General de Centros y Promoción de Actividades le correspondía las funciones de promoción y seguimiento del asociacionismo juvenil, la organización y gestión de los programas de actividades culturales de ocio y tiempo libre, la promoción y fomento de los programas de Turismo Xove, la coordinación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de los programas de servicios y centros dedicados a la juventud, el fomento y promoción de intercambios y movilidad jóvenes con otras comunidades autónomas y países extranjeros, la promoción y difusión de los distintos carnés dirigidos a la juventud y el desarrollo de las funciones propias de la Escuela Gallega de Ocio y Tiempo Libre.

Para el desarrollo de estas funciones, esta Subdirección cuenta con el apoyo del Servicio de Promoción de Actividades.

Servicio de Gestión y Coordinación Administrativa.

Este Servicio tiene dependencia directa del director/a general de Juventud.

Le corresponde la ejecución, coordinación y tramitación del pago de las ayudas y subvenciones para los programas y actividades gestionadas por la Dirección General de Juventud, la gestión de la contratación administrativa para la realización de programas y actividades juveniles, la coordinación y gestión del registro de instalaciones juveniles.

4.3.1.10 Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar. Secretaría General del Bienestar. Dirección General de Juventud y Solidaridad

En el año 2005, las competencias en materia de Políticas de Juventud las asume la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar (Decreto 232/2005).

La Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar se estructura, además del Vicepresidente, en seis órganos superiores: cuatro Secretarías Generales y dos Direcciones Generales que dependen orgánicamente de la Secretaría General del Bienestar.

- Secretaría General.
- Secretaría General de Relaciones Institucionales.
- Secretaría General de la Igualdad. Se adscribe a esta Secretaría el organismo autónomo Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y de la Mujer.
- Secretaría General del Bienestar.
- Dirección General de Acción Social.
- Dirección General de Juventud y Solidaridad.

El Vicepresidente de la Igualdad y del Bienestar es también el Vicepresidente de la Xunta de Galicia.

La Dirección General de Juventud asume, por primera vez el área del Voluntariado, con la denominación de "Solidaridad". Asume lo que eran las dos anteriores Direcciones Generales de Juventud y de Voluntariado.

Aunque es una Dirección General, en esta ocasión no depende directamente de un/a Conselleiro/a, ni del Vicepresidente, sino que está adscrito a una Secretaría General, concretamente de la Secretaría General del Bienestar.

Secretaría General del Bienestar

La Secretaría General del Bienestar es el órgano superior con dependencia jerárquica de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar que entre otras competencias y funciones le

corresponde el diseño, coordinación, evaluación y, si es el caso, la gestión de las políticas de la Xunta de Galicia en materia de políticas de juventud y voluntariado.

Dirección General de Juventud y Solidaridad.

La Dirección General de Juventud y Solidaridad es un órgano directivo dependiente jerárquicamente del vicepresidente de la Igualdad y del Bienestar y adscrito a la Secretaría General del Bienestar (Decreto 517/2005).

En el área de Juventud tiene las siguientes competencias y funciones:

- La gestión y coordinación de las actuaciones de la Secretaría General del Bienestar en materia de juventud, así como de las políticas juveniles de carácter interdepartamental.
- El apoyo al desarrollo de la actividad juvenil, así como el fomento de la participación de la juventud en la vida social.
- En relación con los centros, tanto propios como dependientes de otras entidades, le corresponde coordinar y supervisar su funcionamiento y prestarle la asistencia técnica necesaria para el correcto desarrollo de su actividad.
- El fomento de las relaciones y de la cooperación con otras comunidades autónomas e intercambios con el extranjero en materia de juventud, fomento de los programas de turismo Joven y promoción y organización de las actuaciones en materia de información y documentación para la juventud**.**

La Dirección General de Juventud y Solidaridad cuenta ocho áreas administrativas: tres Subdirecciones Generales y cinco Servicios.

Al área de Juventud le corresponden dos Subdirecciones Generales y tres Servicios. A Solidaridad una Subdirección General y dos Servicios:

Servicio de Gestión y Coordinación Administrativa. A este servicio, con dependencia directa del director/a general de Juventud y Solidaridad, le corresponde la gestión y control del pago de las ayudas y subvenciones, así como la gestión de la contratación administrativa para los programas y actividades gestionadas por la dirección general.

La Subdirección General de Programas tiene las siguientes funciones:

- El seguimiento en la gestión del Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de la Red Gallega.
- La promoción y desarrollo de la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil en coordinación con centros de información del Estado español y de las comunidades autónomas.
- La elaboración, publicación y difusión de encuestas, estudios e informes sobre la juventud gallega.
- La información, promoción y coordinación de los programas de la Unión Europea dirigidos a la juventud.
- La promoción, difusión y seguimiento de programas, actividades y la elaboración de convenios dirigidos a fomentar la colaboración con las administraciones públicas, instituciones y organismos públicos y privados en actividades dirigidas a la juventud.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con el Servicio de Programas.

La Subdirección General de Centros y Servicios a la Juventud tiene las siguientes funciones:

- Promoción y seguimiento del asociacionismo juvenil.
- La organización y gestión de los programas de actividades culturales de ocio y tiempo libre.
- La promoción y el fomento de los programas de turismo Joven. La coordinación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de los programas de servicios y centros dedicados a la juventud.
- El fomento y promoción de intercambios y movilidad de jóvenes con otras comunidades autónomas y países extranjeros.
- La promoción y difusión de los distintos carnés dirigidos a la juventud.
- El desarrollo de las funciones propias de la Escuela Gallega de Ocio y Tiempo Libre.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con el Servicio de Promoción de Actividades y Servicios.

A nivel provincial existe una unidad administrativa con rango de Servicio de Juventud y Solidaridad en A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra.

4.3.1.11 Consejería de Trabajo y Bienestar. Dirección General de Juventud y Voluntariado

En el año 2009 asume las competencias en materia de Juventud la Consejería de Trabajo y Bienestar (Decreto 335/2009).

"La Consejería de Trabajo y Bienestar es el departamento de la Administración autonómica al cual, además de otras competencias y funciones le corresponde las políticas de juventud y voluntariado".

Juventud vuelve a este Departamento como ocurrió en los años 1996 a 2002 cuando pertenecía a la Consejería de Familia, Promoción del empleo, Mujer y Juventud.

La Consejería de Trabajo y Bienestar se estructura con dos Secretaría Generales y cinco Direcciones Generales a nivel central y con cinco Departamentos Territoriales:

Consejero/a.
Secretaría General.
Secretaría General de Familia y Bienestar.
Dirección General de Relaciones Laborales.
Dirección General de Promoción del Empleo.
Dirección General de Formación y Colocación.
Dirección General de la Dependencia y Autonomía Personal.
Dirección General de Juventud y Voluntariado.
Departamentos territoriales.

Los Departamentos Territoriales sustituyen a lo que hasta este momento eran las Delegaciones provinciales. Se crean en A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo.

En el caso de la Consejería de Trabajo y Bienestar la representación territorial está en Vigo y no en Pontevedra.

A diferencia de la anterior estructura, el Delegado/a Territorial representa a todas las Consellerías de la Xunta en su provincia o territorio, y no solo a uno como hasta este momento.

Dirección General de Juventud y Voluntariado

La Dirección General de Juventud y Voluntariado es el órgano superior de la Consejería de Trabajo y Bienestar, al que le corresponden las siguientes funciones:

a) En materia de Juventud:

- La gestión en coordinación con la Secretaría General de Familia y Bienestar de las actuaciones en materia de juventud, así como de las políticas juveniles de carácter interdepartamental y de apoyo al desarrollo de la actividad juvenil, así como el fomento de la participación de la juventud en la vida social.
- Coordinar y supervisar el funcionamiento de los centros, tanto propios como dependientes de otras entidades, y prestarle la asistencia técnica necesaria para el correcto desarrollo de su actividad sin perjuicio de la que le corresponda a otros órganos del departamento.
- El fomento de las relaciones y de la cooperación con otras comunidades autónomas e intercambios con el extranjero en materia de juventud y de los programas de turismo para la juventud.
- La gestión y funcionamiento del Observatorio Gallego de la Juventud.
- El seguimiento en la gestión de la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil, su promoción y desarrollo en coordinación con centros de información del Estado español y de las comunidades autónomas; la coordinación de las funciones informativas y de documentación del conjunto de los servicios de la red y la coordinación de los servicios prestados en las casas de juventud propias.

A partir de este momento, la información juvenil pasa a depender directamente de la Dirección General, y no de una Subdirección General. Esto ya se daba en la práctica, pero se recoge ahora en un Decreto.

b) En materia del Voluntariado:

La gestión en coordinación con la Secretaría General de Familia y Bienestar de las actuaciones en materia de voluntariado, la elaboración y el seguimiento del Plan Gallego de Fomento y Promoción de la Acción Voluntaria, la gestión del sistema de registro autonómico de las entidades de acción voluntaria.

Como hemos visto las funciones de la Dirección General de Juventud y Voluntariado no cambian, pero sí el nombre. Se cambia Solidaridad por Voluntariado.

Su estructura es similar a la anterior, cuando dependía de la Vicepresidencia de Igualdad. Se mantienen dos Subdirecciones Generales de Juventud y una en Voluntariado pero cambian también el nombre.

Se mantiene el Servicio de Gestión y Coordinación Administrativa dependiendo directamente del director/a General.

- Subdirección General de Programas. El mismo nombre que antes.
- Subdirección General de Promoción de Actividades. Sustituye a la Subdirección General de Centros y Servicios a la Juventud.
- Subdirección General de Voluntariado y Participación. Sustituye a la Subdirección General de Solidaridad y Participación.

La Subdirección General de Programas asume las siguientes funciones:

- Promoción, difusión y seguimiento de programas, actividades y la elaboración de convenios dirigidos a fomentar la colaboración con las administraciones públicas, instituciones y organismos públicos y privados en actividades dirigidas a la juventud.
- Promoción y seguimiento del asociacionismo juvenil.
- El fomento y promoción de intercambios y movilidad de jóvenes con otras comunidades autónomas y países extranjeros.
- La promoción y difusión de los distintos carnés dirigidos a la juventud.
- El desarrollo de las funciones propias de la Escuela Gallega de Ocio.

En esta nueva estructura, la Subdirección General de Programas pierde las competencias que anteriormente tenía delegadas de la Dirección General: el seguimiento y gestión de la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil, su promoción y desarrollo en coordinación con centros de información del Estado español y de las comunidades autónomas; la coordinación de las funciones informativas y de documentación del conjunto de los servicios de la red y la coordinación de los servicios prestados en las casas de juventud propias.

Estas funciones la Dirección General las delega en el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil, situación que ya se estaba dando en la práctica, pero no aparecía reflejada en la estructura.

Para el desarrollo de sus funciones la Subdirección General de Programas cuenta con el Servicio de Programas.

A la Subdirección General de Promoción de Actividades le corresponden las siguientes funciones:

- Promocionar, organizar y coordinar actividades destinadas a la juventud, bien directamente o en colaboración con asociaciones juveniles u otras administraciones públicas, instituciones y organismos públicos y privados.
- Coordinar y fomentar actividades que se realicen en el ámbito de las residencias juveniles.
- Promocionar y fomentar los programas de turismo joven.
- Coordinar, promocionar e informar de los programas y proyectos de la Unión Europea dirigidos a la juventud.
- Promover la formación de la juventud gallega en la realización de proyectos europeos y la cooperación de entidades juveniles asociativas gallegas con otros de carácter europeo.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con el Servicio de Promoción de Actividades y Movilidad Juvenil.

En el ámbito del Voluntariado se crea la Subdirección General de Voluntariado y Participación, que cuenta para el desarrollo de sus funciones con un Servicio de Voluntariado

(que asume las funciones que antes estaban repartidas en el Servicio de Asociacionismo y en el Servicio de Solidaridad).

4.3.2 La Dirección General de Juventud en la actualidad

Actualmente, la Dirección General de Juventud y Voluntariado se mantiene como órgano directivo competente en materia de Juventud en la Comunidad Autónoma de Galicia, dependiendo de la Consejería de Trabajo y Bienestar.

Es por tanto el órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Galicia al cual le corresponde, de conformidad con el Estatuto de autonomía y con la Constitución, proponer y ejecutar las directrices generales del Gobierno en los ámbitos laborales y del bienestar, que engloban, entre otras, las políticas de juventud y Voluntariado (Decreto 42/2013).

4.3.2.1 Funciones de la Dirección General de Juventud y Voluntariado

La Dirección General de Juventud y Voluntariado es el órgano de dirección de la Consejería de Trabajo y Bienestar, al que le corresponden las siguientes funciones en materia de Juventud (Ley 6/2012):

- El seguimiento en la gestión de la Red gallega de información juvenil y su promoción y desarrollo, en coordinación con los centros de información de la Administración general del Estado y de las comunidades autónomas, velando por la prestación de un servicio innovador y de calidad.
- La coordinación de las funciones informativas y de documentación de los servicios de la Red gallega de información juvenil y la coordinación de los servicios prestados en la "Red gallega de centros de juventud. Espacio Joven".
- La gestión de las actuaciones en materia de juventud, así como las políticas juveniles de carácter interdepartamental y de apoyo al desarrollo de la actividad juvenil.
- La planificación, especialmente a través del Plan estratégico de juventud de Galicia, así como la coordinación en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas transversales de juventud.

- El fomento de la participación de la juventud en la vida social, especialmente mediante el asociacionismo juvenil y la participación en el Consejo Asesor y Consultivo de Juventud de Galicia.
- La coordinación y la supervisión del funcionamiento de las instalaciones juveniles, tanto las propias de la Consellería como las dependientes de otras entidades, y la prestación de la asistencia técnica necesaria para dar un servicio de calidad.
- El fomento de la movilidad juvenil, del turismo para jóvenes y de los intercambios juveniles, tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia como en el resto del Estado y en el ámbito internacional.
- La organización y el funcionamiento del Instituto de Juventud de Galicia y, en el seno de este, de la Escuela Gallega de Juventud.
- La gestión del registro autonómico de las entidades juveniles.
- La dirección y gestión de las actuaciones en materia de voluntariado, la elaboración y el seguimiento de los instrumentos de planificación, de registro, de la gestión de los órganos colegiados.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto y la memoria de funcionamiento correspondiente al órgano, así como su gestión, seguimiento y evaluación.

4.3.2.2 Órganos de la Dirección General de Juventud y Voluntariado

Para el desarrollo de sus funciones, la Dirección General de Juventud y Voluntariado cuenta con cinco órganos que dependen directamente del Director General:

El Instituto de Juventud de Galicia, con rango de Subdirección General.

Subdirección General de Promoción de Actividades;

Subdirección General de Voluntariado y Participación;

Servicio de Gestión y Coordinación Administrativa

Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil

Cada una de las Subdirecciones Generales cuenta con órganos de apoyo con rango de Jefaturas de Servicio.

4.3.2.2.1 Funciones del Instituto de la Juventud de Galicia

Al Instituto de Juventud de Galicia, con rango de subdirección general, como órgano de dirección, le corresponden las siguientes funciones:

- La planificación, supervisión y coordinación de las actividades desarrolladas por la Escuela Gallega de Juventud.
- La planificación, promoción, organización y coordinación de actividades destinadas a la juventud, directamente o en colaboración con asociaciones juveniles u otras administraciones públicas, instituciones y organismos públicos y personales.
- La coordinación, vigilancia y registro de las instalaciones juveniles.
- La coordinación de la Red de albergues juveniles de Galicia.
- La coordinación de las ayudas para el acceso de la juventud a determinados bienes y servicios a través del carné joven, entre otros instrumentos.
- El fomento y la promoción de intercambios y movilidad de los jóvenes con otras comunidades autónomas y países extranjeros.
- La emisión de cuantos informes le sean solicitados por la consellería.
- Todas cuantas le sean atribuidas expresamente por disposiciones de carácter legal o reglamentario.

El Instituto cuenta con dos órganos de apoyo con nivel orgánico de servicio:

- Servicio de Programas para la Juventud.
- Servicio de Participación Juvenil y Escuela Gallega de Juventud.

4.3.2.2.2 Funciones de la Subdirección General de Promoción de Actividades

A la Subdirección General de Promoción de Actividades le corresponden las siguientes funciones:

- Promocionar, organizar y coordinar actividades destinadas a la juventud, bien directamente o en colaboración con asociaciones juveniles u otras administraciones públicas, instituciones y organismos públicos y privados.
- Coordinar y fomentar actividades que se realicen en el ámbito de las residencias juveniles.
- Promocionar y fomentar los programas de turismo para la juventud.
- Coordinar, promocionar e informar de los programas y proyectos de la Unión Europea dirigidos a la juventud.
- Promover la formación de la juventud gallega en la realización de proyectos europeos y la cooperación de entidades juveniles asociativas gallegas con otros de carácter europeo.

Para el desarrollo de sus funciones, cuenta con el apoyo del Servicio de Promoción de Actividades y Movilidad Juvenil.

4.3.2.2.3 Funciones de la Subdirección General de Voluntariado y Participación

La Subdirección General de Voluntariado y Participación tiene las siguientes funciones:

- Promover la participación y el voluntariado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia directamente y en colaboración con las entidades de acción voluntaria y fomentar la cooperación con los órganos u organismos competentes en materia de voluntariado de otras comunidades autónomas y del Estado.
- Elaborar y realizar el seguimiento de la ejecución de los instrumentos de planificación de conformidad con la norma reguladora de acción voluntaria.
- Planificar los programas formativos en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- Fomentar el trabajo en red con las entidades de acción voluntaria a través de la web.
- Desarrollar campañas de sensibilización y difusión del voluntariado entre la población gallega en general y, en particular, entre los/las escolares.

- Realizar las labores de coordinación del órgano colegiado consultivo y de participación del voluntariado, ejerciendo las funciones de secretariado de este.
- Planificar el desarrollo normativo y las líneas de colaboración para proyectos de voluntariado.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con el Servicio de Voluntariado.

4.3.2.2.4 Servicio de Gestión y Coordinación Administrativa

El Servicio de Gestión y Coordinación Administrativa tiene una dependencia directa del/de la director/a general de Juventud y Voluntariado. Tiene como funciones la gestión y el control del pago de las ayudas y subvenciones, así como la gestión económica y de contratación administrativa para los programas y actividades gestionados por la Dirección General, sin perjuicio del control y coordinación que le corresponda a la Secretaría General Técnica.

4.3.2.2.5 Estructura territorial

La Xunta de Galicia, a nivel periférico, se organiza en Delegaciones Territoriales, al frente de las cuales hay un Delegado Territorial con rango de Director/a General. Estas Delegaciones Territoriales son cinco y están ubicadas en A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo. Los/Las Delegados/as Territoriales asumen las competencias de la Xunta de Galicia a nivel periférico en su respectivo Territorio.

Para ello cuentan con órganos de apoyo, como son el Secretario/a Territorial y las Jefaturas Territoriales. Estas últimas con dependencia orgánica del Delegado/a Territorial, y funcional del respectivo Conselleiro/a, y representan a las respectivas Consellerías en su ámbito territorial.

En cada jefatura territorial hay un/a jefe/a territorial del/de la que dependen todos los servicios, unidades o centros de la respectiva Consellería que radiquen en el ámbito territorial.

Así, a nivel Territorial, la Consellería de Trabajo y Bienestar se organiza en las jefaturas territoriales de A Coruña, Lugo, Ourense y Vigo. Estas jefaturas territoriales cuentan, entre otros, con un Servicio de Juventud y Voluntariado que desarrolla las funciones propias de la Dirección General de Juventud y Voluntariado en el respectivo ámbito territorial.

4.3.3. Instalaciones juveniles de la Dirección General de Juventud

El órgano directivo competente en materia de Juventud en Galicia, actualmente, como ya hemos mencionado, es la Dirección General de Juventud y Voluntariado. De ella dependen una serie de equipamientos destinados a los jóvenes, y que describimos a continuación:

4.3.3.1 Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de Galicia

En esta instalación están todos los servicios que acoge dicho Centro. Está ubicado en Santiago de Compostela. Sus funciones y departamentos se comentan en el capítulo 7.

4.3.3.2 Residencias Juveniles

La Residencias juveniles son instalaciones que ofrecen alojamiento y manutención (pensión completa) y una serie de servicios y actividades culturales y educativas complementarias a precios asequibles durante el curso escolar.

Están dirigidas a jóvenes menores de 30 años que por razón de estudio o trabajo se ven obligados a permanecer fuera de su domicilio familiar. El 9% de las plazas están reservadas a trabajadores/as que tengan su puesto fuera de su provincia.

Las residencias juveniles que dependen de la Dirección General de Juventud son tres: El Centro Residencial Juvenil LUG en Lugo que cuenta con 76 plazas; la Residencia Juvenil Florentino López Cuevillas en Ourense con 55 plazas y la Residencia Juvenil Altamar en Vigo con 94 plazas.

4.3.3.3 Casas de la juventud

Las Casas de la juventud son centros sociales dirigidos a la juventud, en el que se realizan actividades de ocio y tiempo libre, educación no formal, exposiciones, talleres formativos y sirven de lugar de encuentro entre la juventud. Actualmente se denominan “Espazos Xove”.

Aunque en Galicia existen otras casas de juventud dependientes de la administración local, la Dirección General de Juventud tiene doce propias distribuidas en las cuatro provincias. En la provincia de Ourense está situada en la propia capital. En Lugo hay tres: Chantada, Vilalba y Viveiro. En A Coruña se ubican cinco: Betanzos, Carballo, Curtis, Noia y

Pontedeume. Por último en la provincia de Pontevedra están situadas en Lalín, Tui y Vilagarcía.

4.3.3.4 Albergues juveniles

Se consideran albergues juveniles a toda instalación fija, que permanente o temporalmente, se destine a facilitarle a la juventud alojamiento, como lugar de paso en sus desplazamientos, o como marco de una actividad de tiempo libre.

En estos albergues la Dirección General de Juventud organiza las actividades de la campaña de verano, de campamentos juveniles y actividades para los jóvenes. También los cede, a través de una oferta concertada, a las entidades interesadas en organizar actividades fuera de esta época, siempre que vayan destinadas a los jóvenes.

4.3.3.5 Campamentos juveniles

Son instalaciones al aire libre dotadas de unos equipamientos básicos fijos, en las que las pernoctas se realizan en tiendas de campaña principalmente, y destinadas a la realización de estadías con grupos de jóvenes para el desarrollo de actividades de ocio al aire libre.

En Galicia hay una Red de albergues y Campamentos distribuidos por las cuatro provincias. En Lugo hay dos Campamentos y tres albergues juveniles: Albergue Juvenil "Area" y "Benigno Quiroga", Campamento Juvenil "A Devesa", "O Chanto" y "Os Chacotes".

En Pontevedra disponen de un albergue y tres campamentos: Albergue Juvenil "As Sinas", Campamento Juvenil "Illa de Ons", "Illas Cíes" y "Pontemaril".

En A Coruña cuentan con dos albergues: uno en Sada y otro en Gandarío que conforman el Complejo Juvenil "As Mariñas". Además disponen de tres Campamentos Juveniles: "Virxe do Loreto", Espiñeira y Furelos.

4.3.4 Órganos colegiados de juventud

La Dirección General de Juventud y Voluntariado, como órgano directivo en materia de Juventud, tiene como apoyo:

- El Comité Gallego de Políticas de Juventud
- El Consejo Asesor y Consultivo de Juventud de Galicia.
- El Observatorio Gallego de la Juventud

El Comité Gallego de Políticas de Juventud es el órgano colegiado interdepartamental de coordinación de las distintas políticas de la Xunta de Galicia que sustituye a la Comisión Interdepartamental para la Juventud.

El Consejo Asesor y Consultivo de Juventud de Galicia sustituye al Consejo de la Juventud de Galicia. Es el órgano colegiado de participación, representación y consulta de las políticas públicas de la Xunta de Galicia en materia de juventud.

El Observatorio Gallego de la Juventud[19] fue creado en el año 2008 como un órgano colegiado destinado a la realización de estudios e investigaciones, así como elaborar informes de carácter periódico sobre la situación de la juventud gallega que permitan tener un conocimiento lo más actual posible sobre dicha realidad, y de este modo favorecer el acierto en la aplicación de las políticas de juventud.

Con la nueva Ley de juventud se deroga el decreto que lo creó, y se especifica que sus competencias se desarrollarán en un nuevo decreto.

En dicha Ley se especifica que el Observatorio de la Juventud en el seno del Consejo Asesor y Consultivo de Juventud de Galicia, "actuará como comisión permanente que tendrá como objetivo establecer un sistema de información permanente sobre la situación de la juventud en Galicia, proporcionando datos a los efectos de la realización de estadísticas y la toma de decisiones; y con carácter anual, presentará informes de coyuntura juvenil, en los que se reflejen las principales variables sociales y se formulen propuestas y recomendaciones

[19]El Decreto 148/2008 del 26 de julio por lo que se crea y regula el Observatorio Gallego de la Juventud (DOG Núm. 141 de 22 de julio de 2008).

tendentes a promover el desarrollo de las políticas juveniles en Galicia, especialmente en materia de empleo y vivienda"[20].

4.3.4.1 Comité Gallego de Políticas de Juventud

A través de la Ley de Juventud se crea el Comité Gallego de Políticas de Juventud, que sustituye a la Comisión Interdepartamental de Juventud.

Es un órgano colegiado de coordinación interdepartamental e interinstitucional adscrito a la consejería competente en materia de juventud (actualmente Consejería de Trabajo y Bienestar). Su misión es la de establecer las bases que vertebren el Plan estratégico de juventud de Galicia, de forma que se consiga la transversalidad y coordinación con las distintas consejerías de la Xunta de Galicia en las políticas públicas en materia de juventud[21].

4.3.4.1.1 Funciones

El Comité Gallego de Políticas de Juventud tiene como funciones:

- Estudiar, analizar e informar de los problemas de la juventud gallega, elevando, en su caso, propuestas de medidas concretas al Consello de la Xunta de Galicia, por medio de la consejería competente en materia de juventud.
- Establecer las directrices que servirán de base al Plan estratégico de juventud de Galicia.
- Priorizar y coordinar los objetivos de las políticas transversales de juventud con las distintas consejerías de la Xunta de Galicia.
- Evaluar los resultados de las citadas políticas transversales de juventud y del Plan estratégico de juventud de Galicia, así como del cumplimiento de los objetivos y finalidades de los programas que se ejecuten en el marco de dicho plan.

[20] Articulo 57 de la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia (DOG 20 de julio de 2012)
[21] Artículo 39 de la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia (DOG 20 de julio de 2012)

4.3.4.1.2 Composición

Está compuesto por la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y vocales.

La presidencia recae en el Presidente de la Xunta de Galicia.

La Vicepresidencia la asume el/la Consejero/a competente en materia de juventud (actualmente la Consejera de Trabajo y Bienestar).

La Secretaría le corresponde a un funcionario/a con nivel orgánico de subdirección general adscrito al órgano directivo competente en materia de juventud (actualmente Dirección General de Juventud y Voluntariado).

Las vocalías le corresponden a los o las titulares de las Secretarías Generales dependientes de la Presidencia de la Xunta de Galicia; al órgano directivo competente en materia de juventud; tres representantes, con nivel orgánico de secretario o secretaria general técnico o director o directora general, de cada una de las consejerías de la Xunta de Galicia, designados por la persona titular de la consejería respectiva; un o una representante de la Federación Gallega de Municipios y Provincias y un o una representante del Consejo Asesor y Consultivo de Juventud de Galicia.

4.3.4.2 Consejo Asesor y Consultivo de Juventud de Galicia

El Consejo Asesor y Consultivo es un órgano colegiado de participación, representación y consulta de las políticas públicas de la Xunta de Galicia en materia de juventud.

4.3.4.2.1 Fines del Consejo Asesor y Consultivo

Este Consejo tiene como fines los siguientes:

- Representar a la juventud gallega a través de su condición de miembro de pleno derecho en el Comité Gallego de Políticas de Juventud.
- Emitir informes que afecten a la juventud y analizar la situación de la gente joven en Galicia, facilitando así la toma de decisiones, y especialmente las problemáticas que incidan mayormente en la juventud gallega, a través del Observatorio Gallego de la Juventud.

- Elevar anualmente una memoria al Parlamento que refleje la situación de la juventud y proponer medidas legales que estime necesarias.
- Contribuir a la institucionalización del movimiento asociativo juvenil de Galicia, promoviendo la creación de asociaciones juveniles de distinta naturaleza.
- Garantizar la participación activa y dinámica de la juventud en todos los órdenes de la vida social, educativa, laboral, política, económica, deportiva, de ocio, de tiempo libre y cultural de Galicia.
- Representar a la juventud de Galicia en el Consejo de la Juventud de España, así como en otros organismos de ámbito estatal, europeo e internacional de los que pudiera ser miembro, participando así en la articulación de las políticas de juventud en los distintos niveles.
- Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otros consejos de la juventud del Estado.
- Elevar propuestas de acción a la consejería competente en materia de juventud.
- Defender los intereses de la gente joven, presentando ante los organismos públicos y privados correspondientes las medidas tendentes a hacer efectivos los intereses que corresponden a la juventud.

La Ley de Juventud de Galicia considera como órganos de participación al Consejo Asesor y Consultivo de Juventud de Galicia y a los consejos locales de juventud.

4.3.5 Carnés para la Juventud

La Dirección General de Juventud expide una serie de carnés dirigidos a la juventud. Estos carnés se expiden en todas las Comunidades Autónomas. Tienen validez en España y en la mayor parte de los países europeos, con descuentos para sus poseedores. Además tienen un seguro de accidentes.

El más conocido es el "carné joven", destinado a personas entre 12 y 30 años, y el de alberguista. Vemos aquí como el término joven se baja a 12 años, aun cuando la Ley de Juventud de Galicia considera jóvenes a las personas de 14 a 30 años.

Además del Carné Joven se expiden otros de carácter internacional: Estudiante (isic), Profesor (teacher), International Youth Travel Card (iytc).

El Carné Joven en Galicia permite a los jóvenes de entre 12 y 30 años disfrutar de acceso preferente a múltiples servicios, con importantes ventajas y descuentos asociados como en el caso de viajes en Renfe que tienen descuentos del 20%. Este carné tiene validez en todo el Estado, sin embargo no en todas las Comunidades el tramo de edad es el mismo. Por ejemplo en la Comunidad de Madrid, como en la mayoría, para acceder al carné joven hay que tener entre 14 (y no 12 como en Galicia) y 30 años.

Carné para estudiantes (Student-Isic) permite a los estudiantes identificarse y obtener descuentos y ventajas en transportes y alojamientos en toda Europa.

El carnet International Youth Travel Card (IYTC) permite obtener grandes descuentos en los servicios de alojamiento y transporte ofrecidos por las organizaciones miembros de la Federación Internacional de Organizaciones de Viajes para Jóvenes (FIYTO).

El carnet de alberguista da derecho al uso de la Red Española de Albergues Juveniles y de la Federación Internacional de albergues Juveniles (IYHF). En España hay más de 200 albergues juveniles, y más de 4.500 en los distintos países pertenecientes a la Federación Internacional de albergues Juveniles (IYHF).

El Carné de Profesor permite obtener descuentos en visitas a museos, alojamientos, transportes, etc. en varios países europeos. Pueden solicitarlos todos los profesores que acrediten su condición mediante certificado del centro.

4.3.6 Programas y Actividades del órgano directivo en materia de juventud

A lo largo de la existencia de la Dirección General de Juventud, las actividades y programas han ido variando, aunque casi siempre se han mantenido una serie de ellos con distinto nombre. En la mayoría de los casos están relacionados con el ocio y el tiempo libre, aunque últimamente se ha intentado fomentar programas formativos dentro de la educación no formal y la movilidad.

A continuación analizamos cada uno de ellos. Comenzando por el más antiguo dentro de las actividades de ocio y tiempo libre: los campamentos de verano que actualmente se incluye en el programa denominado “Campaña de Verano”.

4.3.6.1 Campaña de verano

La Campaña de Verano engloba el programa de actividades de ocio y tiempo libre que la Dirección General de Juventud y Voluntariado ofrece a la juventud gallega, de 9 a 35 años con distintas actividades en función del programa y edad. Tiene como tres subprogramas: Campamentos para jóvenes menores de 18 años (de 9 a 17), actividades para jóvenes de 18 a 35 años y Campos de trabajo para jóvenes de 18 a 30 años.

4.3.6.1.1 Programa de Campamentos

Este programa está dirigido a chicos y chicas de 9 a 17 años a los que se les ofrece actividades de ocio y tiempo libre (actividades de mar, rutas de bicicleta, rutas a caballo, rutas de naturaleza, actividades multiaventura...). Son actividades que se desarrollan en los albergues o campamentos de verano en Galicia o de otras Comunidades Autónomas desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre de cada año.

4.3.6.1.2 Programa Actividades mayores de 18 años

Son una serie de actividades de ocio y tiempo libre con varios subprogramas de aventura para jóvenes de 18 a 35 años. Se realizan en los albergues y campamentos juveniles.

4.3.6.1.3 Campos de trabajo

Son actividades encaminadas a favorecer y fomentar la convivencia, la participación, la tolerancia y la solidaridad entre la juventud y su entorno, a través de una colaboración desinteresada y voluntaria en trabajos diversos. La actividad se realiza en un campo de trabajo de Galicia, de otra comunidad autónoma o en el extranjero.

4.3.6.2 Bolsas o Ayudas a la realización de programas

A continuación describimos las ayudas de la Dirección General de Juventud para asociaciones o para la juventud directamente, a través de convocatoria pública, para la realización de programas organizados por la propia Dirección General.

4.3.6.2.1 Iniciativa xove

Este programa consiste en una línea de ayudas dirigida a asociaciones o entidades juveniles o a grupos informales de jóvenes (esto es lo novedoso) que tengan una iniciativa o quieran desarrollar un proyecto que pueda ser de interés para la juventud de su zona.

Para poder solicitar esta ayuda como grupo informal, es necesario que sea un grupo formado por un mínimo de 5 y un máximo de 10 jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años.

Los proyectos que tienen prioridad son aquellos relacionados con el ámbito del emprendimiento y la empleabilidad; con el fomento de actitudes creativas, innovadoras, participativas y de liderazgo de la juventud; con fomento de la accesibilidad de los jóvenes con discapacidad; que permitan experiencias de educación no formal; los que estén relacionados con la comunicación y las nuevas tecnologías, y los proyectos que fomenten la participación y dinamización de las mujeres jóvenes.

La ayuda máxima para cada proyecto es de 4.000 euros. En el año 2013 este programa contó con un presupuesto de 730.000 euros.

4.3.6.2.2 Galeuropa

Es un proyecto de movilidad, que consiste en una línea de ayudas dirigida a jóvenes titulados universitarios/as o de formación profesional gallegos/as, menores de 30 años, para estancias de prácticas formativas no remuneradas que se realizan en empresas de cualquier Estado o país extranjero..

Estas prácticas tienen una duración de 8 semanas con un mínimo de 25 horas formativas semanales. Su finalidad es facilitar la movilidad de los/las jóvenes participantes para que adquieran un contacto con el mundo laboral y perfeccionen sus habilidades lingüísticas en un idioma extranjero.

El presupuesto de estas ayudas es de 600.000 euros anuales.

La cuantía máxima por participante, por 8 semanas, varía de unos países a otros desde 1.465 € para ir a Bulgaria hasta 2.290 € en caso de ir a Finlandia. Los países participantes son los siguientes: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia,

Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Reino Unido, Rumanía, Suecia y Turquía.

También se requiere conocer alguna de las siguientes lenguas: inglés, italiano, francés y/o alemán con un nivel suficiente para desarrollar una práctica laboral acomodada a su grado de formación académica.

4.3.6.2.3 Ayudas para la obtención del carné de conducir

Son ayudas, como su nombre indica, destinadas a la juventud gallega de 18 a 30 años para que puedan obtener el carné de conducir con el objeto de mejorar sus posibilidades de empleo y fomentar la seguridad vial Para obtener la ayuda tienen que realizar un curso de educación vial complementaria a la obtención del carné.

El importe de estas ayudas es de 250 €, para lo que se destinó un presupuesto de 100.000 euros en el año 2012 y lo mismo en el 2013.

4.3.6.2.4 Cursos de idiomas

Es un programa en colaboración con varias comunidades autónomas que ofrece la mediación para cursar estudios de idiomas en un determinado país a un precio más económico que el precio de mercado. Al mismo tiempo se orienta al joven sobre los trámites necesarios para la realización de dicho curso.

4.3.6.2.5 Voluntariado juvenil

Consiste en una línea de ayudas a entidades de acción voluntaria, ayuntamientos y mancomunidades cuyos proyectos de voluntariado sean ejecutados por jóvenes de 16 a 30 años.

El presupuesto de este programa es de 440.000 euros en el año 2013.

4.3.7 Programas y Actividades en el ámbito de la Información juvenil

En este apartado describimos las ayudas y programas de la Dirección General de Juventud relacionadas con el ámbito de la información juvenil.

4.3.7.1 Ayudas o subvenciones para la información juvenil

En el ámbito de la información juvenil hay una línea de ayudas o subvenciones dirigida a los ayuntamientos para el mantenimiento y realización de actividades que se realizan desde las Oficinas Municipales de Información Juvenil. En el año 2012 es la primera vez que no se convocó esta ayuda desde la creación de la Red gallega de Información juvenil, y que se retomó en el año 2013 con un presupuesto de 530.000 euros.

4.3.7.2 Red gallega de dinamización juvenil

En el año 2010 con objeto de difundir la información de los programas de la Comunidad autónoma en materia de Juventud, se creó un programa de dinamización de la información, denominado: "Rede de dinamización de la información juvenil", a través del cual se imparten jornadas y talleres informativos que demanden los ayuntamientos en materia de juventud. El presupuesto para el año 2013 fue de 700.000 euros.

4.3.7.3 Encuentros de información juvenil

La Dirección General de Juventud, como órgano directivo competente en esta materia, organiza anualmente a través del Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil, los Encuentros Autonómicos y Territoriales de Juventud, congresos de juventud y el Día Europeo de la Información Juvenil, en el que se tratan temas de actualidad en materia de juventud.

4.3.7.4 Plan de Formación en Juventud

La Dirección General de Juventud organiza cada año un programa de formación no formal dirigida a los informadores juveniles, técnicos, monitores y directores de tiempo libre y a la juventud en general con el objeto de proporcionar una formación específica en aquellos

ámbitos relacionados con la juventud. Este Plan está coordinado por la Escuela Gallega de Juventud y por el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil.

4.3.7.5 Información del Programa "Garantía Juvenil"

El Programa Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 25 años al mercado de trabajo. En España se enmarca en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes menores de 25 años puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

La red de oficinas de información juvenil (red SIJ) ofrecerá información presencial a los jóvenes sobre el Sistema de Garantía Juvenil y los inscribirá en este Sistema, una vez firmado e implementado un convenio entre el Injuve y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y que se extenderá a las Comunidades Autónomas. La inscripción podrá realizarse también a través de las oficinas de información juvenil que quieran y puedan hacerlo.

Aunque incluimos este programa en Galicia, por ser la Comunidad que cuenta con un proyecto pionero que se encuadra en el Programa Garantía Juvenil, este programa es extensible a toda la Red española de información juvenil, ya que es un programa europeo.

4.4 RECAPITULACIÓN

En primer lugar, hemos descrito en este capítulo la evolución del órgano competente en materia de Juventud a nivel estatal, tanto de la Dirección General como del Injuve desde la creación de éste en el año 1961 hasta la actualidad. Explicamos las distintas etapas, tanto de su dependencia orgánica como de sus funciones, hasta la creación como Organismo autónomo en el año 2005.

Describimos las áreas temáticas en que se estructura, las actividades, publicaciones y los equipamientos, centrándonos posteriormente en los Encuentros Estatales de información Juvenil.

Destacamos por ser objeto de este estudio, una de sus funciones, como es la creación en 1983 del Centro Nacional de Información y Documentación de la Juventud, precursora de las actuales Redes de información y Documentación Juvenil.

En segundo lugar, analizamos la dependencia orgánica de los órganos responsables en materia de Juventud en las distintas Comunidades Autónomas y más concretamente nos centramos en Galicia.

Por último, analizamos, por un lado, la estructura y funcionamiento del órgano directivo competente en materia de juventud en la Comunidad Autónoma de Galicia desde que asume las competencias en materia de juventud transferidas del Estado.

Hemos descrito cronológicamente las distintas Consejerías de las que ha dependido la Dirección General de Juventud hasta la actualidad, su estructura y funciones, haciendo referencia al responsable máximo en cada momento por si puede ser de interés para futuros estudios.

Por otro lado, hemos descrito los órganos de apoyo, los programas y actividades, y las ayudas y subvenciones en materia de información juvenil más significativas del órgano directivo en materia de Juventud de la Comunidad Autónoma de Galicia, que en estos momentos es la Dirección General de Juventud y Voluntariado.

5. SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

5. SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL

A lo largo de este capítulo analizaremos las Redes de información juvenil, los servicios que ofrecen, el origen de la información juvenil en Europa y España, así como la estructura y ayudas para la información juvenil en las distintas Comunidades Autónomas.

5.1 LAS REDES DE INFORMACIÓN JUVENIL

Como ya hemos comentado anteriormente, la información juvenil forma parte de las políticas de juventud de casi todos los Estados europeos, y de las comunidades autónomas en el caso de España.

Son muchas las razones que justifican la necesidad de un servicio de información para los jóvenes, además de las recogidas en la Carta Europea de Información Juvenil.

Como ya hemos mencionado en otros apartados, la información es el primer paso para la participación real de la juventud en los diversos ámbitos de la sociedad (económico, social, cultural, político, etc.). Para poder participar, los y las jóvenes necesitan conocer sus derechos, las posibilidades que las administraciones y la sociedad en general les ofrecen, los recursos que existen, con qué dificultades y limitaciones se encontrarán en dicha participación, etc.

La juventud se encuentra en una etapa de formación personal en la que está configurando su futuro. Durante este período tiene que tomar un gran número de decisiones fundamentales para su vida: elección de carrera, profesión, vida afectiva, etc., para las cuales necesita información y orientación.

El uso adecuado del tiempo libre del joven puede ser muy importante para su enriquecimiento y desarrollo personal, en cuanto le permite un desarrollo libre y autónomo de sus cualidades y capacidades. La información le ofrece las múltiples posibilidades que las administraciones, entidades y la sociedad en general pone a su disposición.

La situación actual de crisis (elevada tasa de desempleo juvenil en España, alto índice de fracaso escolar por un lado, y un elevado número de jóvenes con una alta cualificación por otro) provoca que la juventud demande, cada vez más, participar en programas de movilidad y adquisición de formación fuera del país de origen. Así pues, la información y orientación socio-laboral y de movilidad se convierten en una pieza básica para la inserción social de la juventud.

Ante esta coyuntura los SIJ son un elemento clave para orientar y guiar a los jóvenes en aquellos temas que demandan.

En España hay 19 Redes de Información juvenil, una en cada Comunidad y Ciudad autónoma, que engloban los SIJ tanto generalistas como especializados, y que conforman la Red española de SIJ.

En el caso de los Servicios Generalistas se diferencian entre centros, oficinas y puntos de información juvenil, con pequeñas diferencias entre comunidades Autónomas. Los servicios que se prestan responden a los principios de la Carta europea de información juvenil.

El nombre que reciben los SIJ varían de unas Comunidades Autónomas a otras: se pueden denominar Centros, Oficinas, Puntos, Antenas, corresponsalías...de información juvenil, en función de la legislación de cada comunidad autónoma donde están ubicados. El término de Punto lo mantienen las diecisiete Comunidades aunque varíen los requisitos de apertura.

La información que ofrecen puede ser de tipo generalista (es el caso de la mayoría) o especializada.

5.1.1 Información juvenil generalista

Antes de nada nos acercaremos a los términos "información", "orientación" y "asesoramiento" de acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española:

a) Informar es comunicar, dar noticia de una cosa, orientar, exponer, publicar…

El término información se entiende como acción y efecto de informar o informarse. También como "Oficina donde se informa[22]". Teniendo en cuenta esta acepción, si la

[22]Diccionario de la Real Academia Española, 1992.

Oficina tiene como destinatarios a los jóvenes, podríamos definir el término información juvenil como Oficina donde se informa a los jóvenes.

b) Orientar: Señalar la dirección que debe seguir alguien. Informar a uno de lo que ignora y desea saber. Como sinónimos tenemos: informar, asesorar, aconsejar…

Orientación: Acción y efecto de orientar y orientarse.

c) Asesorar: Dar consejo o dictamen. Tomar consejo una persona de otra, ilustrarse con su parecer. Sinónimos: Aconsejar, informar, orientar…

Asesoramiento: Acción de asesorar o asesorarse.

Desde los SIJ informan, orientan y en algunos casos asesoran a la juventud en temas de su interés.

Las funciones básicas de la información generalista son por tanto la información y la orientación, a las que hace referencia la Carta europea de información juvenil, quedando el asesoramiento en el campo de la información especializada.

Ciertamente, en la práctica, es muy difícil marcar claramente las fronteras entre información, orientación y asesoramiento, no por no tener claro cada uno de los niveles, sino más bien por el desarrollo diario de la profesión.

La información juvenil de carácter generalista, como es entendida hoy en día, apenas cuenta con 45 años a nivel europeo y con 30 en España. Durante estos años ha experimentado un gran avance debido a los cambios sociales, culturales, tecnológicos (sobre todo la aparición de internet y redes sociales) y del tipo de jóvenes a los que se dirigen.

Los SIJ nacen y se consolidan como espacios pensados para los jóvenes, con el objetivo de que tengan acceso a toda la información que sea de su interés, y con criterios de fiabilidad y utilidad.

Son también espacios físicos donde uno o varios profesionales proporcionan de forma presencial, telefónica, por correo electrónico o a través de redes sociales u otros, información y orientación, a nivel general o especializado, a los jóvenes en temas de su interés.

Su objetivo es ayudar a los jóvenes a tomar sus propias decisiones a través del derecho a tener acceso a una información completa, exacta y equilibrada que satisfaga sus necesidades y

demandas y que esté diseñada con un lenguaje comprensible para ellos y ofrecida de forma personalizada.

La información que ofrecen la mayoría de estos servicios es de carácter generalista sobre aquellos temas que interesan o demandan los jóvenes, y, que incluyen, un amplio abanico de actividades: información, asesoramiento, consejo, orientación, apoyo, capacitación y formación, trabajo en red y remisión a servicios especializados.

Dichas actividades pueden facilitarse presencialmente en los centros de información juvenil, o bien mediante procedimientos electrónicos y de otro tipo. Estos servicios se rigen por la Carta Europea de información juvenil cuyos principios se recogen más adelante.

La oferta informativa en los SIJ varía de una época a otra, en función de las necesidades de los jóvenes en cada momento y del abanico de actividades que las administraciones o entidades ofrecen.

5.1.2. Información especializada

Muchos SIJ ofrecen además de la información generalista, información especializada a través de asesorías con temáticas de empleo, vivienda, movilidad, educación, salud (educación afectivo sexual, trastornos alimenticios, educación vial, deporte...) medio ambiente, ocio y tiempo libre, etc.

Al igual que ocurre con el resto de actividades que desarrollan los SIJ, las asesorías se han caracterizado por tratarse de modelos de atención al público basados en la personalización, la empatía y la orientación, aspectos por los cuales esta forma de trabajo ha sido muy valorada por la población joven.

A continuación presentamos las asesorías con que contaban la mayoría de los SIJ en España en el 2006.

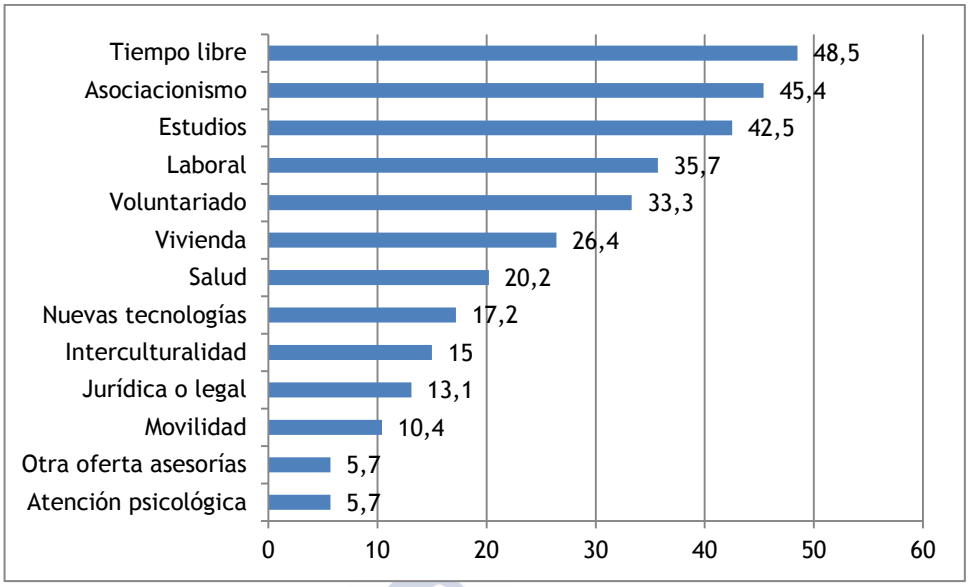

Gráfico 1. Asesorías que ofrecen los SIJ. Fuente: Estudio los SIJ en España, Un acercamiento a su realidad y funcionamiento. Injuve, 2006.

En Galicia, como en la mayoría de las Comunidades Autónomas, los SIJ de carácter generalista son prácticamente la mayoría, aunque luego cuenten con servicios especializados. Sin embargo existen una serie de servicios especializados que dependen o han dependido de la Dirección General de Juventud, como son las Oficinas de emancipación juvenil, las oficinas de información y asesoramiento en temas de salud y sexualidad (Centros Quérote+), la Oficina europea de información para jóvenes, las Oficinas Transfronterizas Galicia-Norte de Portugal, y las ya inexistentes Oficinas de Servicios Integrados para la Juventud (OSIX) ubicadas en los siete campus universitarios de Galicia.

A continuación hacemos un pequeño recorrido cronológico sobre el origen de los SIJ a nivel europeo y en España.

5.2 La información juvenil en Europa

En este apartado analizamos cronológicamente el desarrollo de la información juvenil en Europa, y los principios de la Carta europea de información juvenil: guía de la calidad de los SIJ.

5.2.1 Origen de la información juvenil en Europa

En la década de los años 60 aparecen los primeros centros y SIJ en Europa (en Inglaterra, Francia, Bélgica y Holanda) como servicios de orientación para los jóvenes, a iniciativa de instituciones locales y de asociaciones de ocio y tiempo libre.

En Bélgica en el año 1965 se abre en Bruselas el primer centro Infor-jeunes, constituido por una asociación que informa de temas que afectan directamente a la juventud (sexualidad, drogas, acceso a los estudios, servicio militar, empleo...).

En Francia, en parte como respuesta a los acontecimientos del mayo estudiantil, el Estado creó en París el Centro de Información y Documentación Juvenil, dependiente directamente de la Administración del Estado. Más tarde se fueron creando una red de centros dependientes de asociaciones, pero coordinados y financiados por el Ministerio de Juventud y Deportes.

El Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de París serviría de modelo para muchos centros coordinadores de información juvenil de España, y concretamente en el caso de Galicia.

En Italia se pusieron en marcha los proyectos más significativos, que algo más tarde serían un referente importante en Cataluña y España.

En 1982, se crea en Turín el primer centro de información juvenil (Informagiovani). En 1983, le sigue el Observatorio Metropolitano Giovani de la provincia de Milán, que será uno de los centros pioneros en informar sobre cursos, salidas profesionales, movilidad en Europa, y que realiza el trabajo en red entre diferentes puntos municipales de información juvenil.

A partir de estas experiencias le siguieron otras en Bolonia, Módena, Forli, Brescia, Verona y Florencia, con una clara vocación de soporte al asociacionismo juvenil.

En 1985 tiene lugar el Primer Encuentro Europeo de Centros de Información Juvenil en Marly-le-Roi (Francia).

En 1986 se constituye la Agencia Europea para la Información y el asesoramiento a los jóvenes (Eryica), como respuesta a la necesidad de cooperación e intercambios a nivel europeo. Será la coordinadora de la información juvenil general y el asesoramiento para la juventud, representando principalmente a los organismos nacionales de coordinación de toda Europa.

En 1990 a través de la Recomendación Nº R (90) 7 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, se lanzó un mensaje a los estados miembros relativo a la información y asesoramiento que se debía proporcionar a los jóvenes en Europa.

En 1993 la Asamblea General de Eryica adoptó la Carta Europea de Información Juvenil.

A lo largo de los años 90 se crearon y reforzaron otras redes más especializadas, tales como Eurodesk (Red de información sobre oportunidades europeas para jóvenes) y Eyca (Asociación Europea del Carné Joven). Estas tres redes intentan cooperar estrechamente.

En 1997 el Consejo de Europa firmó un Acuerdo de Colaboración con Eryica cuya finalidad era promover y desarrollar la cooperación europea en el ámbito de la información y el asesoramiento a los jóvenes, en especial mediante la organización de actividades de formación para las personas implicadas en la información y el asesoramiento a la juventud.

En el año 2001 la Unión Europea publicó el Libro Blanco "Un nuevo impulso para la Juventud Europea", en el que se incluía a la información Juvenil como una de sus áreas fundamentales.

En 2004 Eryica adoptó una nueva versión de la Carta Europea de Información Juvenil que contempla nuevos aspectos del Trabajo de Información Juvenil, como por ejemplo la participación de los jóvenes o el uso de nuevas tecnologías.

En 2005 y 2006 las redes Eryica, Eurodesk y Eyca se comprometieron a organizar seminarios conjuntos sobre temas relevantes para las tres, tales como las cuestiones relativas a la calidad y la participación de los jóvenes.

En el año 2009 la Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento Juvenil adopta los principios para la información juvenil on line.

5.2.2 La Carta Europea de información juvenil

La Carta Europea de Información juvenil fue aprobada en 1993, y se actualizó en el año 2004, por la 15° Asamblea General de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para los jóvenes (Eryica). Esta Carta, conocida coloquialmente como "Carta Eryica", es el marco ético por el que se rigen las actividades de información con y para los jóvenes.

El trabajo de información juvenil de carácter general abarca todos los temas de interés para la juventud, y es susceptible de incluir un amplio abanico de actividades: información, asesoramiento, consejo, orientación, apoyo, capacitación y formación, trabajo en red, y remisión a servicios especializados. Dichas actividades pueden ser facilitadas por centros de información juvenil, por servicios de información para jóvenes de otras estructuras, o bien mediante procedimientos electrónicos y de otro tipo.

La Carta europea consta de 16 principios que sirven de directrices del trabajo de información juvenil de carácter general, que procura garantizar el derecho de las y los jóvenes a la información.

Esta carta la recogemos como anexo en este estudio. Sin embargo queremos mencionar aquí el principio octavo: "La información se facilitará de manera profesional por personal especialmente formado para ello". Este principio es muy importante, ya que como veremos a lo largo de esta tesis, los profesionales que se dedican a la información hasta el año 2013 se forman una vez que comienzan a trabajar en alguna Red de información juvenil.

5.2.3 Principios para la información juvenil on line

Como ya mencionamos anteriormente, en el año 2009 Eryica adopta los principios para la información juvenil on line. Consta también de dieciséis principios y la presentamos en un anexo de esta tesis.

5.3 LA INFORMACIÓN JUVENIL EN ESPAÑA

La información juvenil en España aparece un poco más tarde que en los países europeos mencionados anteriormente, sin embargo actualmente junto con Francia son los países que cuentan con más SIJ de todo Europa.

Como antecedente de los actuales Centros coordinadores de Información y Documentación Juvenil, se menciona en 1961 la creación y el mantenimiento de un Centro de Información y Documentación juvenil, como una de las competencias del recién creado Injuve, dependiendo directamente de la Delegación Nacional de Juventudes.

En 1975 se crea el primer centro de información juvenil, en Barcelona, el SIPAJ (Servicio de Información, Promoción y Asesoramiento a la Juventud), al que le seguirían Murcia y Zaragoza, y posteriormente, otros ayuntamientos.

En la década de los 80 las políticas de juventud se centraron bastante en la creación de servicios de información para los jóvenes a nivel local, estatal y autonómico; considerando que la información juvenil tenía que posibilitar la optimización de los recursos y de los servicios existentes. Esto permitiría que la juventud tuviese un mejor conocimiento de la realidad y pudiese acceder a los recursos y programas favoreciendo la igualdad de oportunidades de los jóvenes.

En 1983 se creó el Centro Nacional de Información y Documentación de la Juventud, precursor de las futuras Redes de información y Documentación Juvenil. (Aleman & Martín, 2004).

En ese mismo año 1983 se celebra en Murcia el I Encuentro Estatal de SIJ en España.

Es en la nueva estructura del Injuve de 1985 cuando mayor peso se da a la información juvenil a nivel estatal, ya que se crea una Subdirección General de Información y Documentación, a la que se le encomiendan las siguientes funciones:

- La promoción y desarrollo de un sistema de información y documentación en materia de juventud, en coordinación con los centros de información de las comunidades autónomas, así como con los centros e instituciones similares de otros países y de organismos internacionales.
- El mantenimiento de un banco de datos especializado en las grandes áreas temáticas relacionadas con la juventud.
- La elaboración, coordinación y promoción de encuestas, estudios e informes sobre la población juvenil española y extranjera.
- La publicación y difusión de datos, encuestas, estudios e informes sobre la juventud.

En esta etapa hay, por lo tanto, una gran apuesta por la información juvenil, al crearse una unidad con rango de Subdirección General.

En el año 1991, como ya se indicó en el marco referencial, el Injuve publica una resolución (Resolución de 16 de diciembre), en la que se establece la colaboración entre este y

los SIJ de las comunidades autónomas, y se constituye la Comisión Coordinadora de SIJ como instrumento principal de coordinación en la red nacional.

El Injuve se coordina también con otra de las Redes de información juvenil europea: Eurodesk. Esta Red informa a los jóvenes y a los trabajadores de juventud, en temas relacionados con vivienda, trabajo, educación y formación, información sobre los países que forman la Red, viajar por Europa, intercambios juveniles, búsqueda de contactos o de posibles socios para proyectos europeos y todo lo relacionado con programas e iniciativas europeas.

5.3.1 Desarrollo de los Servicios de Información Juvenil en España

La información juvenil en España está transferida a las Comunidades Autónomas, no obstante, a nivel central el órgano coordinador de la Administración estatal es el Instituto de la Juventud (Injuve).

Como ya dijimos anteriormente, es en la década de los ochenta y noventa cuando los SIJ comienzan a despegar con la rápida proliferación de centros, que dio lugar a una extensa red de Servicios distribuidos por todo el territorio español, en los que la juventud podía encontrar información general o especializada sobre temas que les preocupaban en ese momento: estudios, empleo, viajes, sexualidad, ocio, etc.

Actualmente, el Injuve, en colaboración con las comunidades autónomas, ayuntamientos y otras instituciones y asociaciones, desarrolla diversas actuaciones para acercar a los jóvenes información sobre todo tipo de asuntos que les afectan e interesan, y para contribuir a la formación de los profesionales dedicados a esta tarea. Elabora información de interés para los jóvenes que les posibilite el acceso, en las mejores condiciones, al mayor número posible de oportunidades; favorece en los/as jóvenes el desarrollo de su autonomía personal, a través de una información completa, fiable, gratuita e independiente, e intercambia y difunde la información a través de las redes existentes en materia de información juvenil.

La "Red de Servicios de Información Juvenil" existente en España está formada por más de tres mil setecientos servicios (centros, oficinas y puntos de información juvenil), que dependen directamente de las Comunidades Autónomas. La colaboración en materia de información juvenil se extiende a redes europeas como Eryica o Eurodesk.

Mucha de la información que posee el Injuve es proporcionada por los SIJ de las Comunidades Autónomas, la cual es facilitada a través de los Centros Autonómicos de Información y Documentación Juvenil.

5.3.1.1 Colaboración entre el Injuve y los Servicios de Información Juvenil

A nivel estatal y como referente de los SIJ a nivel internacional, es el Injuve el que asume las competencias de la Red Española de Información Juvenil. Esta Red está compuesta por todas las Redes de Información y Documentación Juvenil de las 17 Comunidades y las dos ciudades autónomas.

En 1991 a través de una Resolución ya citada anteriormente, en el capítulo 4, se establece el marco general de colaboración entre el Injuve y los centros y servicios de información y documentación juvenil.

En esta Resolución se recoge que el Injuve realizará las funciones de información y documentación de la juventud, en colaboración y coordinación con los centros y servicios de información a la juventud que desarrollen tareas similares en su ámbito territorial.

La información que se elabore y facilite por el Injuve y por los centros que colaboran con el mismo, será pluralista en cuanto a sus fuentes, fiable y accesible sin discriminación, tenderá a la promoción de la autonomía de los jóvenes y respetará, en todo caso, su derecho al anonimato.

El Injuve contribuirá a la promoción de la coordinación internacional en materia de información y documentación juvenil mediante las relaciones con centros y servicios extranjeros y con organizaciones internacionales que presten servicios de información y documentación juvenil, la participación en iniciativas internacionales de coordinación y el fomento de las mismas.

También posibilitará la adecuada participación de los servicios de las Comunidades Autónomas en las actividades bilaterales y multilaterales y en iniciativas de coordinación de carácter internacional, referidas a información y documentación. Para ello facilitará a los servicios de aquellas la información pertinente, así como los acuerdos adoptados en foros internacionales sobre la materia.

En dicha resolución se recoge la constitución de una Comisión técnica: "Con objeto de facilitar la colaboración y coordinación, el Injuve constituirá una comisión técnica, que, presidida por el Subdirector general de Información y Documentación del Instituto, y compuesta por un máximo de un miembro por cada Comunidad Autónoma que lo desee, se reunirá, al menos, una vez al trimestre por convocatoria del propio Injuve".

La Comisión Técnica, conocida como "coordinadora estatal de información juvenil" trata los temas que son de interés para todas las comunidades autónomas. Forman parte en dicha Comisión los técnicos-responsables de esta área en cada Comunidad Autónoma y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Esta Comisión, teóricamente, se reúne cuatro veces al año, aunque desde el 2011, debido a la crisis económica, solamente se reunió una vez para tratar dos temas: la aprobada cualificación de información juvenil y los Encuentros estatales de información juvenil que se celebrarían en junio del 2013.

El Injuve tiene entre sus competencias el poder suscribir convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, así como con organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal, con el fin de conseguir el mejor cumplimiento de los objetivos comunes, en el ámbito de la información y documentación de la juventud.

También lleva a cabo programas propios de información juvenil especializada, en colaboración con las Comunidades Autónomas, como las oficinas de emancipación juvenil, la bolsa de vivienda joven en alquiler y la Asesoría de información y orientación afectivo sexual.

Uno de los temas Comunes de colaboración del Injuve con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de la información juvenil, es la organización de los Encuentros Estatales de información juvenil con temáticas de actualidad, y la convocatoria a nivel nacional de subvenciones a entes locales, asociaciones y universidades.

5.3.1.2 Encuentros estatales de información juvenil

El primer encuentro de información juvenil tuvo lugar en el año 1983, en Murcia, denominado "Jornadas Nacionales de Información y Asesoramiento Juvenil".

Los objetivos de estas jornadas eran iniciar un debate sobre la información y el asesoramiento juvenil en España; establecer una coordinación entre los organismos y personas

que trabajaban en el ámbito juvenil y debatir un posible modelo institucional para los Centros de información juvenil públicos.

Al año siguiente se celebraron las II Jornadas Nacionales de Información Juvenil en el Puerto de Santa María. En ellas se expusieron las nuevas iniciativas de los CIJ en España, las experiencias europeas (Bélgica, Comunidad Flamenca…), y el papel de los medios de comunicación en la información juvenil.

A partir de este momento se decide organizar Encuentros de Centros de información Juvenil cada dos años.

Así en 1986, tienen lugar los III Encuentros "Internacionales" de Centros de Información para la Juventud en Madrid. Los objetivos de estos Encuentros eran hacer un primer balance de la Política de Juventud. Se compartieron experiencias de Coordinación de CIJ en las Comunidades Autónomas y se presentaron experiencias de diversos CIJ ya consolidados, especialmente en el ámbito urbano, como el caso de los CIJ de Valladolid, Zaragoza, Barcelona, Tolosa y Móstoles.

Se presentaron propuestas de lo que debería ser una Red Europea de Información Juvenil. Se hizo hincapié en el análisis de las demandas Informativas de los jóvenes, la interacción con los Medios de Comunicación, la formación del informador juvenil y las fórmulas de Cooperación factibles entre los CIJ. Se comenta la necesidad de incorporar las Nuevas Tecnologías de la Información al campo de los CIJ.

En 1988 se celebran los IV Encuentros de Centros de Información Juvenil en Valladolid. Se tratan las nuevas experiencias de los CIJ, propuestas formativas para los informadores y se desarrolla un amplio debate sobre el papel del informador y la necesidad de su reconocimiento laboral. Dicho sea de paso que este reconocimiento como cualificación profesional no se da hasta mayo de 2011, es decir 23 años después.

El V Encuentro de Centros de Información y Documentación Juvenil se celebra en Toledo en el año 1990. En este encuentro se realiza un análisis muy crítico del funcionamiento de la "red" de CIJ en España. Se debate como los avances tecnológicos empiezan a determinar un cambio en la metodología de trabajo, y se plantea la necesidad de cambiar de una "estructura jerarquizada" a una "estructura y funcionamiento reticular" en la información juvenil.

En el año 1992 no se convocan Encuentros. Los VI Encuentros Estatales de Centros de Información Juvenil se celebran en 1994 en el CEULAJ (Centro Eurolatinoamericano para la Juventud) en Mollina (Málaga).

En estos encuentros se abordan todos los escenarios que afectan a la labor de Información Juvenil: el Perfil y código profesional del informador juvenil, la coordinación en red, la tipología o modelos de CIJ, el papel de los Medios de Comunicación en la información Juvenil, la dinamización de la Información, la Metodología, la informatización y nuevas tecnologías, la Gestión y evaluación de CIJ, el tratamiento documental y la Clasificación de contenidos.

Dos años después, en 1996 se vuelven a celebrar en el CEULAJ, en Mollina, los VII Encuentros Estatales de Centros de Información Juvenil.

Entre los temas debatidos y experiencias destacaron los siguientes: el dilema sobre si los SIJ deberían ser específicos para los jóvenes o integrados para toda la ciudadanía; si deberían ser de gestión pública o privada, o ambas; el trabajo en Red y la adaptación a las nuevas tecnologías; la tipología de formación del Informador; la gestión de consultas mediante encuestas y uso del PC; la casuística de los centros rurales y pequeños; y las experiencias de cooperación entre centros locales.

En 1998 se decide realizar unas Jornadas Profesionales de Informadores Juveniles en Madrid, que sustituiría a los VIII Encuentros de Centros de Información Juvenil, y se optó por considerarlo como su equivalente.

En estas jornadas se trató la influencia de las tecnologías de la información y comunicación en la información juvenil; el tema siempre recurrente de la profesionalización del Informador; el contexto de la intervención social, la gestión de bases de datos y la iniciativa social en el ámbito de la información juvenil.

A partir de este momento, los próximos Encuentros Estatales, hasta la actualidad van a tener lugar siempre en el CEULAJ, en Mollina (Málaga), por ser un centro dependiente del Injuve.

Los IX Encuentros Estatales de Centros de Información Juvenil se desarrollaron en Mollina en el año 2000.

En ellos se analizaría el papel de los SIJ dentro del contexto actual de la Sociedad de la Información y se intercambiarían experiencias entre los informadores juveniles. Los temas que se abordaron fueron sobre la evolución de los SIJ, el Programa Juventud de la Unión Europea, la calidad de los SIJ, la presentación del último Estudio sobre Demandas juveniles, y la presentación del Buscador infojoven.

Dos años después, del 7 al 10 de mayo de 2002, y también en Mollina, tendrían lugar los X Encuentros Estatales de SIJ bajo el lema: "Análisis y reflexión sobre el Libro Blanco de la Juventud Europea".

Los temas y grupos de trabajo que se desarrollaron fueron los siguientes: Propuestas de indicadores de buenas prácticas en información juvenil. El voluntariado en el campo de la información. El Servicio de Voluntariado Europeo (S.V.E.). La Información juvenil y valores de los jóvenes. Pautas y medios de participación en los procesos de información juvenil. El conocimiento de la realidad juvenil desde los SIJ. Propuestas de funcionamiento de redes a nivel local, regional, nacional y europeo. La Información juvenil en los itinerarios de vida de los jóvenes y la prolongación de la juventud. El papel de los entes locales y regionales en el desarrollo de la información juvenil. Normativas legales de información juvenil. Nuevas propuestas formativas. Intercambio de técnicos y formación a distancia. Descentralización y Difusión: El papel de la escuela y los centros y espacios juveniles.

En junio de 2004 se desarrollan los XI Encuentros Estatales de SIJ, bajo el lema: "Concurso de Buenas Prácticas en Información Juvenil".

En esta edición se convocó un concurso de Buenas Prácticas en Información Juvenil, cuyo objetivo primordial era la identificación de las mismas, y la posterior puesta en marcha de una base de datos estatal que permitiese el intercambio de experiencias entre los profesionales de la red española de SIJ. Se daba así continuidad a los X Encuentros Estatales, celebrados en el año 2002, en la misma localidad de Mollina.

En junio de 2006 se celebran los XII Encuentros Estatales de SIJ bajo el lema: "La participación de jóvenes en los procesos de información". Está muy vinculada a los objetivos del libro blanco en el ámbito de la información y la participación.

Los objetivos que se pretendían alcanzar en este encuentro eran los siguientes: Impulsar y compartir las mejores prácticas de participación de jóvenes en los diferentes aspectos del trabajo en información juvenil; definir las oportunidades y límites de dicha participación;

realizar propuestas para desarrollar posteriores trabajos en esta materia y facilitar un lugar de encuentro para los profesionales de la Red y los jóvenes implicados en ella.

Por este motivo y como novedad con respecto a ediciones anteriores, en estos encuentros, además de los profesionales de la Red, también participaron los jóvenes que presentaron experiencias de participación en el proceso de información de los SIJ. De esta manera, se pretendía implicar a aquellos jóvenes que han participado activamente en el trabajo de información.

Los XIII Encuentros Estatales de Centros de Información Juvenil, se desarrollaron en el mes de junio de 2008, con el lema: "Nuevos Tiempos, Nueva Información".

Sus objetivos eran debatir sobre temas que interesasen a los profesionales que trabajan en ese ámbito, descubrir y analizar las nuevas demandas informativas de la juventud, impulsar la creatividad y compartir experiencias en torno a las nuevas herramientas de comunicación.

Los grupos de trabajo creados fueron sobre: Nuevos Jóvenes, nuevos contenidos informativos; Creatividad en la difusión de la información para jóvenes, y la Web Social: trabajo cooperativo.

En mayo de 2010 se celebraron los XIV Encuentros Estatales de la red de SIJ con el tema central: “De la Información a la Comunicación en Redes Sociales”.

Los objetivos de estos Encuentros eran reflexionar sobre el papel de los SIJ ante las nuevas formas y herramientas de comunicación de los y las jóvenes, así como proponer pautas de actuación a seguir por los SIJ.

En el 2013 tiene lugar el último, XV Encuentros Estatales de la red de SIJ: “30 años de información juvenil”. Se desarrollan entre los días 17 al 20 de junio de 2013 en Mollina (Málaga)

Estos últimos Encuentros Estatales se aplazaron al 2013, aunque por cronología correspondía hacerlos en el año 2012. En el 2013, coincide con 30 años de la información juvenil en España, después de que en 1983 tuvieran lugar en Murcia las Primeras Jornadas Nacionales de Información y Asesoramiento Juvenil.

Contaron con la presencia de Moreno Mínguez, A. (coordinadora del último estudio sobre la juventud elaborado por el Injuve) en la ponencia inaugural.

Se abordó uno de los temas más demandados por los y las técnicos/as de la información juvenil: La cualificación profesional de información juvenil a cargo de Antelo García, J.

Todos estos encuentros tuvieron una metodología participativa, en la que alternaban conferencias, mesas redondas y grupos de trabajo, sin olvidar actividades culturales y lúdicas.

5.3.1.3 Ayudas y subvenciones del Injuve para información juvenil

La Constitución Española, en su artículo 48, señala que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en su desarrollo político, social, económico y cultural.

Una forma de garantizar esta participación es a través de la existencia de mecanismos, recursos y servicios específicos para la juventud, como son los SIJ.

El Injuve y la mayoría de las comunidades autónomas convocaban anualmente ayudas y subvenciones para los ayuntamientos que pongan en marcha programas o actividades dirigidas a la juventud de su zona.

Muchas de estas ayudas van dirigidas, explícitamente, para la puesta en marcha y/o el mantenimiento de la difusión y dinamización de la información juvenil.

Sin embargo en los últimos años las ayudas y subvenciones para los SIJ han disminuido e incluso en algunas Comunidades han desaparecido, lo que ha mermado la calidad de los SIJ, y han apostado por ayudas a asociaciones juveniles u otro tipo de programas.

Ayudas del Injuve

El Injuve suele convocar anualmente ayudas o subvenciones destinadas a las corporaciones locales, asociaciones juveniles y universitarias para el fomento de actuaciones en materia de juventud.

En el año 2013, convocó ayudas para el mantenimiento, funcionamiento, y equipamiento de las asociaciones juveniles y de las entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito estatal.

Incluía ayudas para la difusión de la información, orientación y asesoramiento dirigido a sus asociados y a las personas objeto de su atención; el mantenimiento y funcionamiento de los gastos por la contratación del personal de la entidad, las reuniones de los órganos de gobierno, los originados por la pertenencia a Organismos internacionales y los gastos derivados del local en que se ubique la sede social de la entidad, así como suministros, material de oficina, telefonía, correo y otros análogos (Injuve, Resolución de 1 de julio de 2013).

El equipamiento incluye medios informáticos, audiovisuales y mobiliario para las sedes de las entidades juveniles y obras de conservación o de adecuación de los inmuebles de dichas sedes.

El presupuesto de estas subvenciones fue de 1.362.760 euros para el 2013.

Otra de las ayudas que se convocan a nivel nacional y quizás las más conocidas son aquellas actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del programa de acción comunitario "La Juventud en acción (Resolución de 5 de diciembre de 2012).

En el apartado de las Comunidades autónomas describiremos las ayudas que éstas convocan anualmente.

5.3.2 SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE OFRECEN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL EN ESPAÑA.

Los SIJ ofrecen servicios de información generalista y servicios de información, orientación y asesoramiento especializado de acuerdo a sus posibilidades y al personal con el que cuentan. Atienden temáticas variadas como detallamos a continuación.

5.3.2.1 Temáticas que abordan los SIJ

Los temas que abordan los SIJ son variados, y están relacionados con la demanda que en cada momento realizan los jóvenes y la oferta que hacen las administraciones públicas o entidades. De ahí la creación de diferentes asesorías que mantienen algunos Sij (como se señaló en el gráfico 1).

Los temas más demandados siempre han estado relacionados con la formación y el empleo, pero en función de cada época sobresalen unos sobre otros.

Así, a finales de los años noventa, era muy demandada la información sobre la prestación social sustitutoria por parte de los chicos que no querían hacer el servicio militar (en esa época era obligatorio para ellos). A los jóvenes que hacían voluntariado se les convalidaba esa experiencia como tiempo de prestación social. Por ello en casi todos los SIJ contaban con una asesoría sobre Voluntariado y Prestación Social.

Los ámbitos informativos que ofrecen los SIJ están relacionadas con el empleo, el Tiempo Libre, formación, actividades culturales, premios y concursos, estudios, becas y ayudas al estudio, asociacionismo y participación, deportes, jornadas y congresos, cooperación y voluntariado, exposiciones, salud y sexualidad, programas europeos de Juventud, drogodependencias y vivienda.

A continuación mostramos los ámbitos temáticos más habituales en los SIJ de España reflejados en los datos obtenidos del estudio realizado por el Injuve (Alcoceba Hernando, J.A & Cadilla Baz, M., 2006).

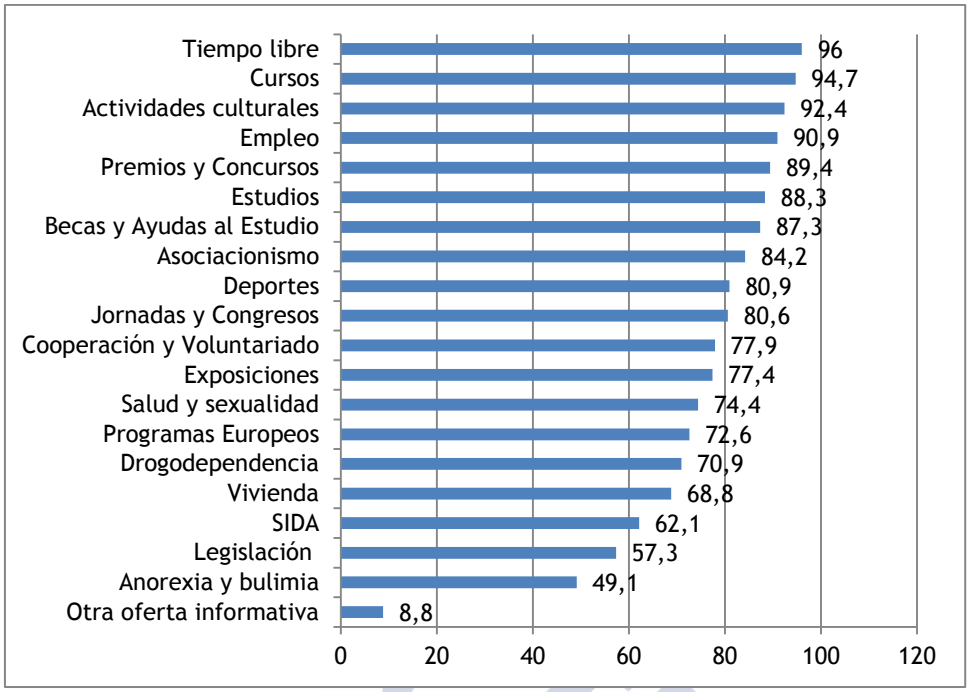

Gráfico 2. Oferta informativa de los SIJ. Fuente: Estudio los SIJ en España, Un acercamiento a su realidad y funcionamiento. Injuve, 2006.

En primer lugar se sitúa el Tiempo Libre (96%) prácticamente al mismo nivel que los cursos de formación (95%). A continuación se encuentran las Actividades Culturales (92%), Empleo (91%), Premios y concursos (89%), Estudios (88%), Becas y ayudas al estudio (87%), Asociacionismo y participación (84%), Deportes (81%), Jornadas y congresos (81%), Cooperación y voluntariado (78%), Exposiciones (77%),Salud y sexualidad (74%), Programas Europeos de Juventud (73%), Drogodependencias (71%) y Vivienda (69%).

Otro de los servicios fundamentales de los SIJ es el fondo documental, cuyas tareas fundamentales son la selección y difusión de la información. La mayoría de los SIJ (65%) cuentan con una biblioteca o fondo bibliográfico - documental, viajetecas (26%), hemerotecas (22%) y mediatecas (11%).

5.3.2.2 Formatos más utilizados por los SIJ

El formato en que los SIJ difunden la información es variada: actualmente hacen uso elevado de las TIC, redes sociales (Twitter, Facebook, Tuenti), Whatsapp, pero también continúan con los medios más tradicionales: folletos, tablones y paneles informativos, carteles

y murales, participación en espacios radiofónicos, prensa escrita, revistas y otros (charlas, campañas puntuales, publicación de guías, etc…)

Como medio de difusión muy importante para los SIJ es el apoyo que, desde las Direcciones Generales de Juventud o Institutos de juventud, aportan los portales o páginas web propias de juventud. En el caso de Galicia es: www.xuventude.net.

Desde los SIJ se promueven otras iniciativas como el fomento de la participación y el asociacionismo y programas de ocio y tiempo libre.

Con los datos obtenidos en el estudio realizado por el Injuve en el año 2006, los formatos en que se difunde la información desde los SIJ son variados. Los folletos son los más utilizados, ya que ocho de cada diez SIJ dispone de ellos, seguido de tablones y paneles informativos, que los utilizan siete de cada diez. En tercer lugar están los carteles y murales (66%), participación en espacios radiofónicos (38%), prensa escrita (34%), revistas (30%) y televisión (19%).

Los SIJ recurren también a la difusión por medio de charlas (45%), campañas puntuales (43%), envíos por correo postal (40%) o mediante la publicación de guías y otros documentos monográficos (26%).

Son menos habituales la utilización de Corresponsales y Antenas informativas (20%), la participación en Ferias (19%), megafonía callejera (10%), foros (9%) y envío de mensajes SMS a móviles y participación en revistas digitales (6%).

Sin embargo, cada vez más se utilizan las redes sociales como forma de difusión de la información: twitter, Whatsapp, Facebook, Tuenti, whatsapp, envíos por sms.

Desde los SIJ se promueven otras iniciativas como el fomento de la participación y el asociacionismo y programas de ocio y tiempo libre.

5.4 LA INFORMACIÓN JUVENIL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La Red española de información juvenil está formada por las Redes autonómicas y regionales de información juvenil.

España, con una población juvenil de entre 15 y 29 años de 6.205.570 de personas, (distribuidas en las 17 Comunidades y 2 Ciudades Autónomas y 8.117 ayuntamientos),

dispone de 3.729 SIJ[23], de los cuales 1.534 son Centros u Oficinas de Información juvenil y 1.941 Puntos de Información juvenil y Oficinas de información al soldado. Es decir hay un SIJ por cada 12.639 habitantes, y por cada 1.664 jóvenes.

En la siguiente tabla podemos observar los SIJ por Comunidades Autónomas, y su distribución entre Centros u Oficinas y Puntos de Información Juvenil.

Tabla 6.SIJ por Comunidades Autónomas

	CENTROS/OIJ	PIJ	TOTAL SIJ
ANDALUCÍA	345	115	460
ARAGÓN	38	154	192
ASTURIAS	37		37
BALEARES	35	49	84
CANARIAS	64	169	233
CANTABRIA	34	16	50
CASTILLA LA MANCHA	90	203	293
CASTILLA LEÓN	25	263	241
CATALUÑA	36	233	269
CEUTA	1	9	10
PAÍS VASCO	42	43	85
EXTREMADURA	41	295	336
GALICIA	247	97	345
LA RIOJA	4	0	4
MADRID	185	251	436
MELILLA	1	6	7
MURCIA	29	52	81
NAVARRA	18	12	30
VALENCIA	261	228	489
TOTAL SIJ	1534	2195	3729

Elaboración propia. Fuente: Centros Coordinadores de las Comunidades Autónomas

[23]Fuente paginas web de las Comunidades Autónomas año 2012

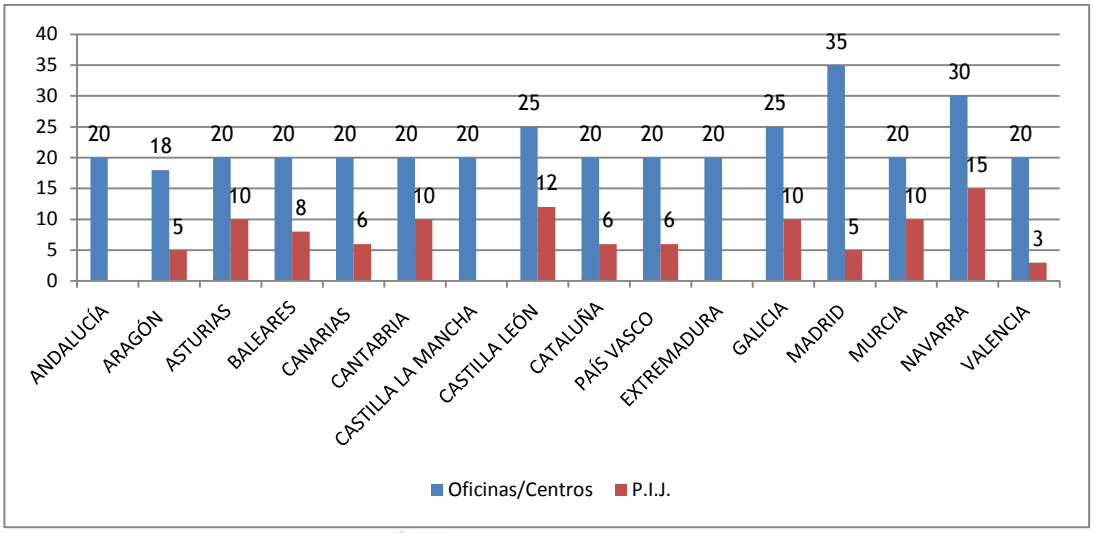

Gráfico 3. Número mínimo de horas de apertura semanal de los CIJ/OIJ y PIJ

5.4.1 Estructura de las Redes de Información Juvenil

Todas las Comunidades Autónomas cuentan con una Red de Información y Documentación Juvenil compuesta por un Centro Coordinador o Centro regional de información y documentación juvenil, y oficinas o centros y puntos de información juvenil. En algunas incluyen en su legislación las antenas informativas, las unidades de información juvenil e incluso las asesorías.

Aunque no hay grandes diferencias de la Redes y de los Servicios de información juvenil entre las Comunidades, sí hay pequeñas peculiaridades que mostramos en el anexo XIII, de forma más concreta.

La definición de Red de información juvenil varía de unas comunidades autónomas a otras, y en algunos casos no la definen sino que directamente hablan de SIJ como es el caso de Andalucía.

Están constituidas por los servicios de información y documentación promovidos por las administraciones públicas o por personas físicas o jurídicas a través de iniciativas públicas o privadas, que no tengan ánimo de lucro, que tengan por objeto el ejercicio de actividades de carácter informativo dirigidas a la juventud y que sean prestadas directamente al público.

La información que elaboran y proporcionan los SIJ abarcan todos los aspectos que afectan directamente a los y las jóvenes o aquellos que sean de su interés, aunque pueden constituirse servicios especializados en materias concretas, sin que esto implique que prescindan de los restantes aspectos de información.

Se estructuran en:

- Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil (o Centro Regional de Información y Documentación Juvenil). Hay uno en cada Comunidad autónoma o ciudad autónoma.
- Centros u Oficinas de información juvenil. Normalmente dependen de los ayuntamientos o de las propias Comunidades autónomas.
- Puntos de Información juvenil. Pueden depender de ayuntamientos, aunque la mayoría pertenecen a asociaciones.

Estos Servicios engloban tanto a los generalistas como a los especializados, y conforman la Red española de SIJ.

En el caso de los Servicios Generalistas se diferencian entre centros, oficinas y puntos de información juvenil, con pequeñas diferencias entre comunidades Autónomas.

Así nueve Comunidades autónomas: Andalucía, Baleares, Canarias, Castilla–La Mancha, Ceuta, Madrid, Murcia y Valencia denominan Centros de Información Juvenil a los mismos servicios que en las otras diez denominan Oficinas de Información juvenil. Solamente Madrid diferencia entre Centros y Oficinas en función del horario mínimo de apertura.

Aragón y Galicia utilizan el término de oficina Municipal para los SIJ que dependen de los ayuntamientos.

Todas las Comunidades autónomas cuentan con Puntos de información juvenil, los cuales se diferencian principalmente de los centros u oficinas, por el número de horas de apertura y por la titulación que se exige a los responsables en algunas Comunidades.

Además la mayoría de las Comunidades Autónomas cuentan en los centros educativos con Antenas o corresponsales de información juvenil atendidas por estudiantes voluntarios o que disfrutan de alguna beca como contraprestación.

Mayoritariamente, estas figuras de Antenas o corresponsales no están recogidas en su legislación, como es el caso de Galicia. Sin embargo algunas Comunidades autónomas sí lo especifican. Es el caso de Castilla y León con las Antenas, Extremadura con los Corresponsales o las Illes Baleares con las Unidades de información joven.

Hay Comunidades que incluyen también las OFAP (Oficinas de apoyo al personal militar de las fuerzas armadas), como es el caso de Andalucía, Ceuta, La Rioja, Madrid, Melilla, Valencia, Castilla y León. Galicia cuenta con Punto de información juvenil en algunas unidades militares del ejército y de la armada.

Andalucía es la única comunidad autónoma en la que sus SIJ tiene como única estructura los centros de información juvenil, no contemplando puntos de información juvenil.

5.4.1.1 Centros de información juvenil y Oficinas de Información Juvenil

Los Centros de información juvenil y las Oficinas de Información Juvenil son aquellos que promovidos por personas físicas o jurídicas, a través de iniciativas públicas o privadas que sin ánimo de lucro, tengan por objeto el ejercicio de actividades de carácter informativo, dirigidas a los jóvenes y prestadas directamente al público, sin que puedan establecerse limitaciones en cuanto a la información y a los usuarios, y que por voluntad de sus titulares pretendan ser reconocidas y censadas oficialmente.

Pueden contar con asesorías y/o estar especializadas en algún tema en concreto que afecte a la juventud.

En el caso de Galicia actualmente pueden ser Oficinas de información juvenil las de ámbito municipal, es decir, que dependan de los ayuntamientos y no de asociaciones.

Prácticamente todas las Comunidades autónomas requieren que los centros u oficinas tengan que estar dotadas de un local adecuado, distribuido en dos zonas claramente diferenciadas y separadas, una para el trabajo de organización y elaboración de los materiales de consulta y otra para la atención al público; cumplir un horario mínimo de atención al público, disponer de un plan de actividades de dinamización de la información y una plantilla proporcionada al volumen de los servicios que presta y al número de usuarios.

El horario mínimo de atención al público varía de unas Comunidades Autónomas a otras, aunque la mayoría optó por un mínimo de 20 horas semanales, este es el caso de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla –La Mancha, Cataluña, Extremadura, Murcia, País Vasco y Valencia.

Las Comunidades Autónomas que mayor horario semanal exigen son Madrid, que distingue entre centros y oficinas, y cuyos horarios semanales mínimos son de 35 y 15 horas

respectivamente. Navarra con 30 horas, y Castilla y León y Galicia con 25 horas. La que exige menor horario semanal, concretamente con 18 horas, es la Comunidad de Aragón.

Otro de los requisitos de los centros u oficinas es contar con los recursos materiales necesarios para su buen funcionamiento, concretizándose en algunos casos en teléfono, fax, ordenador y correo electrónico.

A los responsables e informadores juveniles se les exige una titulación mínima de Bachiller superior o Formación profesional de segundo grado en nueve Comunidades Autónomas; y en cinco se les exige titulación universitaria, entre ellas Galicia, además de formación específica en información juvenil.

5.4.1.2 Puntos de información juvenil

Los Puntos de información juvenil son servicios de información que ponen directamente a disposición del público materiales informativos, suministrados en su totalidad o en la mayor parte por las oficinas de Información Juvenil o por el centro coordinador de información juvenil.

Pueden ser promovidos por personas físicas o jurídicas, a través de iniciativas públicas o privadas sin ánimo de lucro, teniendo por objeto el ejercicio de actividades de carácter informativo dirigidas a la juventud y prestadas directamente al público.

Deben tener un espacio propio y diferenciado de aquellos dedicados a otros servicios dentro del mismo local, suficiente para albergar el material, soportes de consulta y atender al público. El horario de atención al público varía de unas comunidades a otras. Las que menos horas exigen son Valencia con tres horas semanales, Aragón y Madrid con cinco; y Canarias, Castilla –La Mancha, Cataluña y País Vasco con seis horas semanales.

Las Comunidades cuyos Puntos de información juvenil tienen mayor horario de atención al público son Navarra con quince horas, Castilla y León doce; y Asturias, Cantabria, Galicia y Murcia con diez. Baleares dedica ocho horas semanales.

Los Puntos están obligados también a disponer de un plan de actividades de dinamización de la información y una plantilla proporcionada al volumen de los servicios que se prestan y al número de usuarios.

Al responsable de PIJ no en todas las Comunidades se le exige titulación académica. Las que exigen titulación, suele ser la de bachiller, formación profesional de segundo grado o ciclo formativo de grado superior o equivalente. En algunos casos se requiere el título de informador juvenil.

El Punto de Información Juvenil debe disponer también de teléfono, ordenador y correo electrónico.

Algunas Comunidades en su normativa incluyen en la estructura de los SIJ las Antenas y los Corresponsales de información juvenil, ubicadas principalmente en los centros educativos.

5.4.1.3. Antenas de información juvenil

Las antenas de información juvenil son SIJ de titularidad pública o privada que colaboran en la transmisión de la información juvenil en su ámbito geográfico de actuación (normalmente en centros educativos), para lo cual desarrollan funciones informativas, recogiendo la información del centro de información juvenil al que se encuentren vinculadas y poniéndola a disposición de los jóvenes; y de evaluación, realizando evaluaciones internas sobre el funcionamiento de la propia antena de información juvenil.

Las Antenas de información juveni deben estar dotadas de un espacio habilitado, de fácil localización y acceso. Además deben contar con un responsable que atienda el servicio. Castilla y León es la única comunidad que las tiene reguladas.

Los corresponsales de información juvenil son aquellos jóvenes que voluntaria y responsablemente dedican parte de su tiempo libre a informar a otros jóvenes en centros educativos, asociaciones juveniles, de vecinos, casas de juventud, centros de trabajo, y en cualquier otro punto donde el joven pueda reclamar información. Es el caso de Extremadura.

Además en el ámbito de la información juvenil prácticamente todas las Comunidades tienen en algún ayuntamiento un autobús con información juvenil que se desplaza por las zonas rurales principalmente.

5.4.2 Subvenciones de las Comunidades Autónomas a los ayuntamientos para información juvenil

La mayoría de las comunidades autónomas convocaban anualmente ayudas y subvenciones para los ayuntamientos que pusiesen en marcha programas o actividades dirigidas a la juventud de su zona.

Las ayudas o subvenciones para los SIJ, convocadas por las Comunidades autónomas para los entes locales, han sufrido un descenso en los últimos años, hasta tal punto que en el año 2013, solamente cinco de ellas: Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, País Vasco y Galicia convocaron este tipo de ayudas. Navarra tuvo la última convocatoria en el 2012, Murcia y Madrid en el 2010. Valencia realizó para el 2013 una convocatoria de ayudas a consejos locales de la juventud. Otras Comunidades realizaron ayudas a asociaciones juveniles y entes locales que, sin especificar el ámbito de la información juvenil, podían también dedicarse a este fin.

En la siguiente tabla mostramos los importes para el 2013 de las comunidades que publicaron convocatoria.

Tabla 7. Subvenciones en el 2013 por Comunidades autónomas que convocaron

	PRESUPUESTO	MEDIA	Población[24] 15-29 años
ANDALUCIA	780.606,40 €	1.696,9 €	1.346.006
CASTILLA –LA MANCHA	33.300 €	253,8 €	309.093
CATALUÑA	3.500.000 €	13.011 €	893.015
PAIS VASCO	290.000 €	4.328 €	257.655
GALICIA	700.000 €	2.834 €	359.338

Elaboración propia. Fuente: Boletines y Diarios Oficiales de las CCAA

[24] http://www.ine.es/jaxi/tabla.do

En el siguiente apartado, nos centramos específicamente en la Red gallega de información juvenil, su estructura y ayudas para el mantenimiento de las OMIX.

5.5 RED GALLEGA DE INFORMACIÓN JUVENIL

Hemos realizado un apartado propio para describir la estructura de la Red gallega de información juvenil, como pieza esencial en la ejecución de una política dirigida a la juventud, y fundamental para garantizar el acceso a los recursos existentes promocionando la integración de los jóvenes en condiciones de igualdad para que puedan participar activamente en su desarrollo y como miembros activos de una sociedad democrática.

Galicia, al igual que el resto de Comunidades Autónomas en lo que se refiere a las políticas de juventud, incluyó en su agenda la información juvenil, creando en 1994 la Red de Información Juvenil.

Tenemos como objetivo en este apartado describir, por lo tanto, la estructura y evolución de la Red gallega de información juvenil en los decretos de 1994, 1998, en la recopilación normativa del año 2000 y en la ley de Juventud de Galicia.

Analizaremos también las funciones del Centro Coordinador no recogidas en la normativa; la información especializada, y su tratamiento en los Planes de Juventud, así como los sistemas de difusión de la información que utilizan, las ayudas y subvenciones que la Comunidad autónoma de Galicia convoca para los ayuntamientos para el mantenimiento de estos servicios y la formación para el personal que trabaja en la Red gallega.

En Galicia, la Red de Información y Documentación Juvenil se configura como un servicio público de estructura territorial que articula y coordina las iniciativas promovidas tanto por organismos públicos como por entidades privadas sin ánimo de lucro, encaminadas a prestar información y asesoramiento a los jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Tiene como objetivos: asegurar que las prestaciones de los SIJ se desarrollen en condiciones adecuadas; garantizar la difusión de información juvenil amplia y actualizada en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma, y favorecer la implantación de los mecanismos de información precisos para posibilitar la igualdad de oportunidades entre la juventud gallega.

5.5.1 La Red gallega de información Juvenil en el Decreto 1994

En este apartado analizaremos la creación y estructura de la Red gallega de información juvenil establecida en el Decreto 53/1994, de 4 de marzo.

En los siguientes apartados describiremos la Red gallega basándonos en los decretos de la de los años 1994, 1998 y 2000, así como en la Ley gallega de Juventud.

La Red gallega de Información y Documentación Juvenil se crea en el año 1994 por la Consellería de Familia, Mujer y Juventud, a través de un Decreto en el que se regulan las condiciones y el procedimiento para el reconocimiento oficial de los SIJ en Galicia. Éste fue modificado en el año 1998 por la Consellería de Familia y Promoción del Empleo, Mujer y Juventud a través del Decreto 243/1998, de 30 de julio, y posteriormente en el año 2000 se aprueba un nuevo Decreto en el que se refunde y actualiza la normativa vigente hasta ese momento en materia de juventud. En este último no hay cambios con respecto al Decreto de 1998.

Hasta 1998 en que aún no están implantadas y desarrolladas las TIC (tecnologías de la información y comunicación) en las Administraciones Públicas; a la Dirección General de Juventud lo que le preocupa es llevar la información a todos los ayuntamientos de Galicia, por lo que su objetivo era crear una estructura de carácter territorial, encaminada a prestar servicios de información y asesoramiento a la juventud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Es decir, crear una Red de información juvenil en Galicia, como ya sucedía en algunas otras Comunidades Autónomas.

De este modo se pretendía llegar a través de estos puntos y oficinas al mayor número de jóvenes gallegos.

En este decreto, de 1994, la diferencia entre oficinas y puntos está en el tiempo de apertura de los mencionados servicios. Así un ayuntamiento o una asociación podían abrir un punto o una oficina de información juvenil. Los puntos estaban obligados a abrir un mínimo de 6 horas semanales y las oficinas 20 horas. No se exigía titulación a los/a las informadores/las juveniles, ni a los/ las responsables de las mismas.

Los SIJ estaban constituidos por el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil, las Oficinas y los Puntos de información juvenil.

En esta época se apostaba más por la cantidad de SIJ que por la calidad.

Estructura de la Red de Información y Documentación Juvenil de Galicia 1994

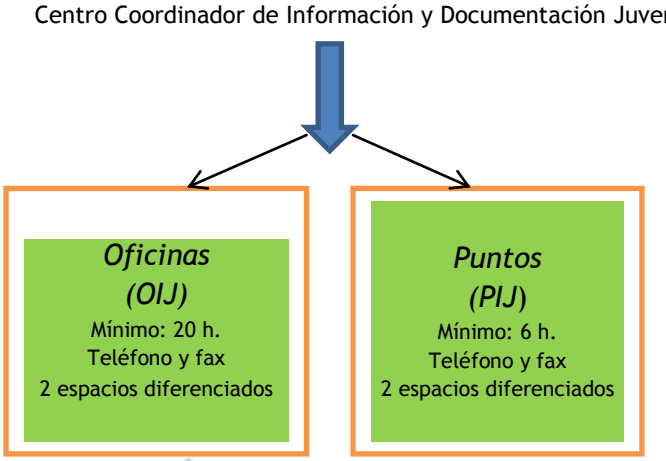

A finales de 1996 y principios de 1997, Galicia lidera la información juvenil con la apuesta por el uso de las nuevas tecnologías de la información. Es la primera Comunidad Autónoma que pone en marcha una página web propia de información juvenil, no como un apartado dentro de otra página o portal web. Es la red de información juvenil (www.rix.org,), que nace en 1997 y se mantiene hasta 2006, fecha en la que pasa a formar parte de la página de juventud de la Comunidad autónoma: xuventude.net.

Es por lo tanto una gran apuesta en inversión en recursos tecnológicos y humanos. También se subvencionan a los ayuntamientos que tienen oficinas de información juvenil, mediante la cesión de ordenadores.

5.5.2 La Red gallega de información juvenil en el decreto de 1998

En el 1998, ya con una red de información juvenil bastante grande y con la llegada de las tecnologías de la información, se pretende a través de un nuevo decreto, apoyar más la calidad que deben prestar los servicios de información, y modificar el decreto 53/1994, creando el decreto 243/1998, del 30 de julio (DOG. nº 158 del 17 de agosto).

En este nuevo decreto del año 1998 se especifica que la Red de Información y Documentación Juvenil de Galicia se configura como el servicio público de estructura territorial que articula y coordina las iniciativas promovidas tanto por organismos públicos como por entidades privadas sin ánimo de lucro, encaminadas a prestar información y asesoramiento a los jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma gallega (artículo 1º).

Los objetivos de esta Red son:

- Asegurar que las prestaciones de los SIJ se desarrollen en condiciones adecuadas.
- Garantizar la difusión de información juvenil amplia y actualizada en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- Favorecer la implantación de los mecanismos de información necesarios para posibilitar la igualdad de oportunidades entre la juventud gallega.

La información que elaboran y proporcionan los SIJ deben abarcar todos los aspectos que afecten directamente a la juventud.

También se pueden crear servicios especializados en materias concretas (ejemplo formación, empleo, vivienda…) sin que prescindan de la información general.

Los servicios de información y documentación juvenil de la Comunidad Autónoma de Galicia quedaron constituidos por:

- Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil.
- Oficinas municipales de información juvenil.
- Puntos municipales de información juvenil.
- Puntos de información juvenil.

Las anteriores Oficinas de Información Juvenil pasan a denominarse Oficinas Municipales de Información Juvenil. Son los Ayuntamientos los únicos que podrán crear Oficinas y Puntos Municipales, quedando los Puntos reservados a las asociaciones y entidades prestadoras de servicios a la juventud.

Se crean como novedad, los Puntos municipales de Información Juvenil que dependerán de las Oficinas municipales, y son éstas quienes les suministran la información, a diferencia de los Puntos (no municipales) a los que es el Centro Coordinador el responsable de suministrarles la información.

La pertenencia a la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil es imprescindible para tener acceso a la Red Nacional e Internacional de Información y Documentación Juvenil.

Estructura de la Red de Información y Documentación Juvenil de Galicia 1998:

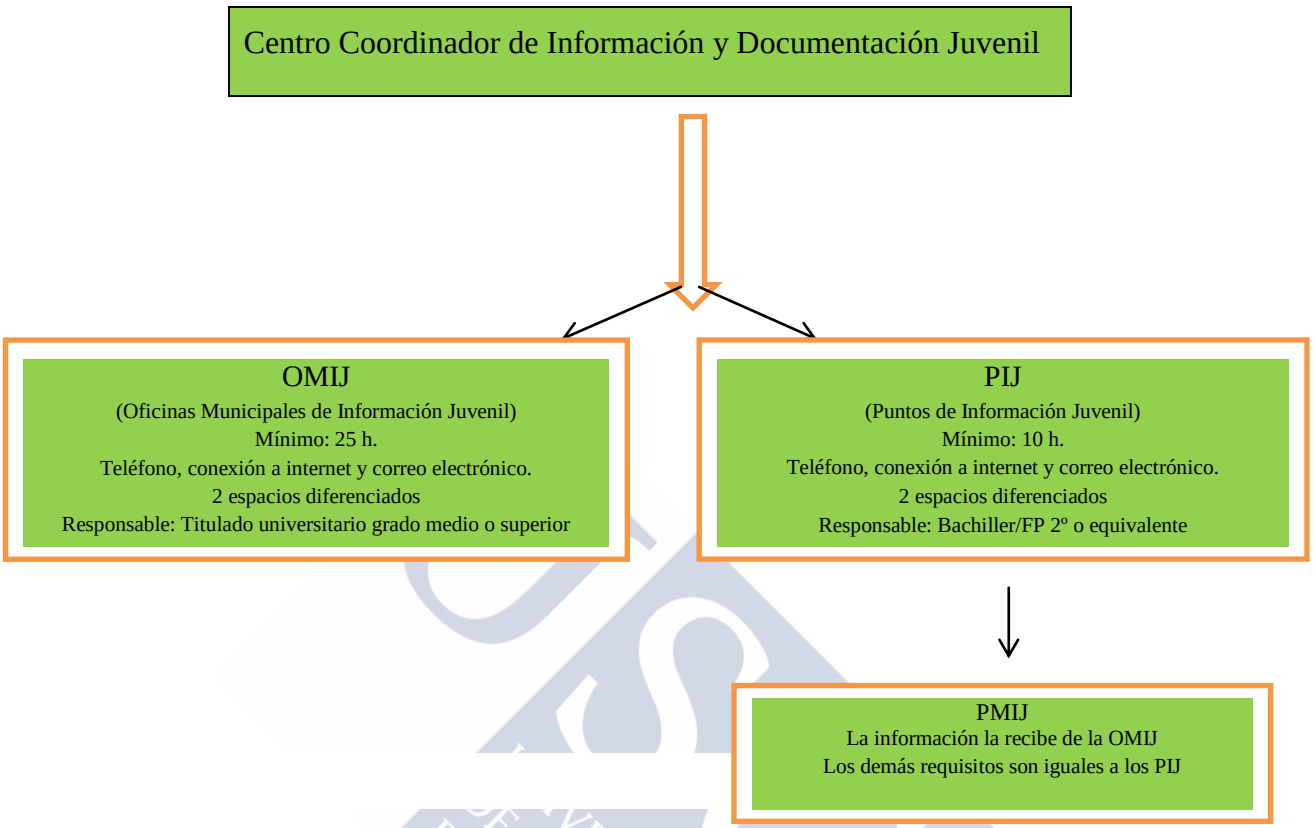

5.5.2.1 Funciones de la Dirección General de Juventud

La Dirección General de Juventud, como órgano directivo responsable de la Información Juvenil tiene las funciones que se indican a continuación, en relación con el funcionamiento de la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil, y que se mantienen actualmente con el Decreto 50, aprobado en el año 2000 y que sigue vigente:

- Representar a la Comunidad Autónoma gallega en las relaciones de colaboración y coordinación con otros organismos semejantes de la Administración central, autonómica o internacional.

- Velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto y órdenes que lo desarrollen, en la búsqueda de la eficiencia, calidad y objetividad de los SIJ.

- Constituir las comisiones que considere necesarias para el análisis, estudio y coordinación de los SIJ.

- Elaborar y publicar estudios sobre temas de interés juvenil, bien sea por sí misma o en colaboración con otros SIJ.

- Velar porque se cumplan las condiciones de apertura y funcionamiento de los servicios de información y documentación juvenil que conforman la Red de Información y Documentación Juvenil de Galicia.

- Llevar el registro de los SIJ que forman parte de la red gallega.

- Propiciar la celebración de convenios de colaboración con otras entidades dedicadas al suministro de información a los jóvenes.

- Podrá, previa tramitación del oportuno expediente, excluir de la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil a los SIJ.

5.5.2.2. Funciones del Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil

El Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil es una unidad adscrita orgánica y funcionalmente a la Dirección General de Juventud.

Tiene las siguientes funciones:

- Recoger, catalogar, elaborar y distribuir cuanta información sea de interés para los jóvenes.

- Promover y fomentar la creación de servicios de información y documentación integrantes de la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil.

- Coordinar las funciones informativas y de documentación del conjunto de los servicios de la Red.

- Cooperar con entidades, organizaciones e instituciones públicas o privadas, en la elaboración y ejecución de los programas de juventud.

- Fomentar la incorporación a la red de los procesos de innovación tecnológica que faciliten el acceso de los jóvenes gallegos a la información.

- Suministrar información a los servicios que forman parte de la Red, con especial referencia a los planes de empleo y ofertas de trabajo para los jóvenes.

- Organizar cursos de formación complementaria del personal de los SIJ.

- Asesorar sobre la creación y apertura de SIJ y establecer con estos, líneas de trabajo que supongan un desarrollo del conjunto de la red.

- Realizará funciones de asesoramiento en materia jurídica, educativa, de empleo, vivienda, programas europeos y otras que se consideren oportunas. Tendrá por objeto el desarrollo de actividades de orientación específica sobre materias de interés juvenil, con la finalidad de ofrecer la respuesta adecuada a las demandas de los jóvenes.

En el Decreto de 1994, que se suprimió en el de 1998, se especificaba que en cada una de las ciudades gallegas que tuviesen campus universitarios, existirá una Oficina de información juvenil dependientes del Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil (Art. 12º).

Sin embargo aunque no se contempla en el Decreto, a través de un Convenio de la Consejería de Familia y Promoción del Empleo, Mujer y Juventud con las tres universidades gallegas, se crean en los siete campus una Oficina de Servicios Integrados para la Juventud (OSIX). Estas oficinas contaban con dos profesionales titulados universitarios que dependían funcionalmente del centro Coordinador.

Otra de las funciones que asume el Centro Coordinador en el año 2008 es la gestión y funcionamiento del Observatorio Gallego de la Juventud. Estas funciones serán realizadas con los medios humanos y materiales del departamento competente en materia de juventud y del Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil[25].

A nivel de recursos humanos, el Centro Coordinador debe contar con la dotación de personal necesario para llevar a cabo su función y, en especial con personal cualificado en el tratamiento y procesamiento de la información y en las aplicaciones informáticas.

[25] Artículo 11º del Decreto 148/2008, de 26 de junio, por el que se crea y se regula el Observatorio Gallego de la Juventud (DOG Núm. 141 Martes, 22 de julio de 2008).

5.5.2.3. Oficina Municipal de Información Juvenil

La Oficina Municipal de Información Juvenil es una estructura informativa de carácter municipal (antes local o comarcal) que presta servicios de información a los jóvenes de su ayuntamiento, bien directamente o a través de puntos municipales de información juvenil a ella vinculados.

A estas oficinas municipales se les exige contar como mínimo con un local adecuado de uso exclusivo, distribuido en dos zonas claramente diferenciadas y separadas, una para el trabajo de organización y elaboración de los materiales de consulta y otra para la atención al público; un horario de atención al público no inferior a 25 horas semanales (en el Decreto de 1994 se exigían solamente 20 h.); un plan de actividades de dinamización de la información; y una plantilla de personal proporcionada al volumen de los servicios que presta y al número de usuarios.

Otra de las novedades de 1998 con respecto al decreto anterior, es la exigencia de tener un responsable de la oficina con una titulación universitaria de grado medio como mínimo, y tener conocimiento acreditado de la lengua gallega.

Previo al reconocimiento de la oficina recibirá en el Centro Coordinador formación básica en el campo de la información juvenil.

A nivel de dotación de material se les exige disponer, como mínimo, de un ordenador y correo electrónico.

Los ayuntamientos en los que existen núcleos dispersos de población pueden solicitar puntos municipales de información juvenil dependientes de las oficinas municipales de información juvenil que son las que tienen la obligación de suministrarles los materiales informativos.

Las oficinas municipales de información juvenil pueden contar con asesorías especializadas, siempre que dispongan de personal con una formación suficiente para el desarrollo de dichos servicios. Esto ya se contemplaba anteriormente.

5.5.2.4. Punto de información juvenil

El punto de información juvenil es un servicio de información que pone directamente a disposición del público materiales informativos, suministrados en su totalidad o en la mayor

parte por el Centro Coordinador o por las oficinas municipales de Información Juvenil en caso de que sean puntos municipales de Información Juvenil.

Los puntos municipales de información juvenil y los puntos de información juvenil se les exige casi lo mismo que a las Oficinas, excepto en el horario de atención al público que es de 10 horas semanales como mínimo (antes eran seis); y al responsable del Punto tiene que estar en posesión de una titulación mínima de BUP /Bachiller), FP2 o ciclo de formación de grado superior y tener conocimiento acreditado de la lengua gallega.

Tanto las oficinas y puntos municipales de información juvenil como los puntos de información juvenil pueden tener en lugares diferentes del local propio espacios de autoconsulta que faciliten el acceso directo de los jóvenes a la información que les pueda interesar.

Las Oficinas de Información Juvenil están obligadas a pertenecer a la Red gallega de Información juvenil para tener acceso a las ayudas y subvenciones de las Consellerías de la Xunta de Galicia, en materia de Juventud.

5.5.3 La información juvenil en la ley de juventud de Galicia

El 19 de junio de 2012 se aprueba la Ley de Juventud de Galicia. Esta Ley de Juventud es la primera de la Comunidad Autónoma. Hasta este momento Galicia carecía de una normativa de este rango, algo con lo que ya contaban muchas otras Autonomías del estado español.

Esta Ley especifica que "Las políticas públicas dirigidas a la juventud tendrán como finalidad mejorar la calidad de vida de la gente joven, especialmente a través del acceso a la información en materia juvenil y mediante la participación activa de los y las jóvenes en el desarrollo sostenible, económico y social de la Comunidad Autónoma de Galicia".

La información juvenil es considerada una actividad de búsqueda, tratamiento y difusión de la información junto con el asesoramiento y orientación prestados a la juventud en los SIJ.

Su objeto es poner a disposición de la juventud los elementos necesarios para una mejor toma de decisiones en el ejercicio de su libertad y autonomía y que hagan posible una plena integración en la sociedad.

En cumplimiento del principio rector de información a la juventud, se indica que la Consejería competente en materia de juventud establecerá los mecanismos oportunos que garanticen el acceso universal a toda la información juvenil.

En esta norma se recoge que la información a la juventud es un elemento imprescindible para una efectiva participación, que se garantiza a través de instrumentos como el Observatorio Gallego de la Juventud o el Instituto Gallego de Juventud. Se recoge también que junto a la información, es imprescindible la formación de la juventud, que será llevada a cabo a través de la Escuela Gallega de Juventud.

El título II de la Ley regula los servicios a la juventud que son servicios prestados a la juventud, entre otros: La Red Gallega de Información Juvenil, la educación no formal para la juventud, las actividades juveniles, las instalaciones juveniles y el carné joven.

5.5.3.1 La Red Gallega de Información Juvenil en la Ley de Juventud

En este apartado se define lo que se entiende por información juvenil y cuál es su objeto, y la configuración y objetivos de la Red Gallega de Información Juvenil.

5.5.3.1.1 Información juvenil.

La información juvenil es definida como una actividad de búsqueda, tratamiento y difusión de la información junto con el asesoramiento y orientación prestados a la juventud en los SIJ. Su objeto es poner a disposición de la juventud los elementos necesarios para una mejor toma de decisiones en el ejercicio de su libertad y autonomía y que hagan posible una plena integración en la sociedad.

En cumplimiento del principio rector de información a la juventud, la consejería competente en materia de juventud establecerá los mecanismos oportunos que garanticen el acceso universal a toda la información juvenil. Esto vendrá determinado en un Decreto que desarrolle esta Ley.

5.5.3.1.2 La Red Gallega de Información Juvenil

La Red Gallega de Información Juvenil queda configurada como un servicio público, del cual es responsable el órgano directivo competente en materia de juventud (en estos momentos la Dirección General de Juventud y Voluntariado), de carácter gratuito y de estructura territorial que articula y coordina las iniciativas promovidas tanto por organismos públicos como por entidades privadas sin ánimo de lucro.

5.5.3.1.2.1 Objetivos prioritarios de la Red

La Red tiene como objetivos prioritarios los siguientes:

Asegurar que las prestaciones de los SIJ se desarrollen en condiciones de eficacia, calidad e igualdad.

Colaborar con otros organismos de naturaleza análoga de ámbito nacional, europeo e internacional.

Garantizar la difusión de la información juvenil de manera amplia y actualizada en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Favorecer la implantación de los mecanismos para que la información, orientación y asesoramiento a la juventud se base en los principios de la Carta Europea de información juvenil, garantizando la igualdad, independencia, calidad y atención personal a la juventud, respetando la confidencialidad y el anonimato de la persona usuaria y posibilitando la igualdad de oportunidades.

Promover la máxima difusión de información a través de las tecnologías de la información y comunicación, especialmente a través de internet y sus redes sociales.

Informar a la juventud de aquellas otras iniciativas culturales, educativas, laborales, deportivas y sanitarias ofertadas a toda la población, como principio de integración en la comunidad y abogando por los principios rectores de transversalidad y coordinación.

5.5.3.1.2.2 Instrumentos de la Red de Información Juvenil

La Red Gallega de Información Juvenil canaliza toda la información para la juventud a través del Centro Coordinador de Información Juvenil, mediante los siguientes instrumentos:

a) Las oficinas locales de información juvenil, que vienen a sustituir lo que actualmente son las Oficinas municipales de información juvenil (OMIX).

b) Los puntos de información juvenil, promovidos tanto por los ayuntamientos como por entidades privadas, según se determine reglamentariamente.

c) Las oficinas de orientación y asesoramiento especializado en juventud. Estas oficinas ya existen pero no estaban reguladas en el actual Decreto 50/2000.

d) La Red Gallega de Centros de Juventud. Espacio Joven. Estos centros que ya existen cambiaron su anterior nomenclatura de Casas de Juventud por Espacios Joven.

Las entidades que formen parte de la Red Gallega de Información Juvenil tendrán que exhibir en sus dependencias el logotipo de la Red. Esto ya estaba recogido en el Decreto 50/2000 y en los anteriores de 1994 y 1998.

En la Ley se especifica que reglamentariamente se desarrollará el procedimiento para formar parte de esta Red, así como su funcionamiento. Por lo que en lo que no contradiga a esta Ley se mantiene el Decreto actual 50/2000.

5.5.3.1.2.3 El informador/a juvenil y el técnico/a en juventud

Se recoge por primera vez en una normativa de Galicia la figura del técnico/a en juventud, que tendrá que ser desarrollada en su regulación normativa.

El informador o informadora juvenil, de acuerdo con esta Ley, será la persona o entidad que organice y gestione SIJ, llevando a cabo acciones de información y dinamización y promoviendo actividades sociales y educativas orientadas a hacer efectiva la igualdad de oportunidades o el desarrollo integral de la juventud.

Desde nuestro punto de vista, consideramos que no tiene sentido que la ley diga que "el informador o informadora juvenil…., una entidad que organice y gestione Servicios de Información Juvenil", ya que es una cualificación profesional que ejerce una persona, y la entidad ofrece el servicio. Sin embargo, este no es un tema de discusión que tenga sentido llevar en este estudio.

El técnico o técnica en juventud será el o la profesional que oriente y asesore en materia especializada en juventud y planifique actuaciones en esta materia.

El acceso a la condición de informador o informadora juvenil y de técnico o técnica en juventud y sus funciones se establecerán en la normativa que sea de aplicación.

La condición y las funciones de informador/a juvenil, desde nuestro punto de vista, serán las que recoge la cualificación profesional. No podemos decir lo mismo del técnico de juventud, ya que al no estar regulado varía de unas instituciones a otras lo que se entiende actualmente por técnico de juventud, tanto en requisitos de acceso a este puesto de trabajo como en su clasificación en las relaciones de puestos de trabajo (RPT).

5.5.3.1.2.4 El Centro Coordinador de Información Juvenil

El Centro coordinador es un servicio adscrito orgánica y funcionalmente al órgano directivo competente en materia de juventud de la Xunta de Galicia.

a) Funciones

Tiene como funciones las que ya le otorgaba la normativa anterior a la Ley:

- Coordinar el conjunto de los servicios de información general o especializada de la Red Gallega de Información Juvenil.
- Recoger, catalogar, elaborar y distribuir cuanta información sea de interés para los y las jóvenes.
- Cooperar con entidades, organizaciones e instituciones públicas o privadas en la elaboración y ejecución de los servicios, programas y actividades de información a la juventud.
- Organizar acciones formativas dirigidas al personal de los SIJ y a la juventud en general, en colaboración con la Escuela Gallega de Juventud.
- Asesorar a otras entidades públicas o privadas sobre la creación y apertura de SIJ.
- Colaborar técnicamente con el Observatorio Gallego de la Juventud.

En esta Ley se especifica que el Centro Coordinador de Información Juvenil contará con la dotación de personal necesaria para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones generales y de coordinación de la Red Gallega de Información Juvenil.

b) Funciones del Centro Coordinador no recogidas en la normativa

Las funciones descritas anteriormente sobre el Centro coordinador son comunes a prácticamente todos los centros coordinadores de información juvenil de todo el Estado.

Sin embargo, en el caso de Galicia, como también sucede en las Comunidades de Madrid y Baleares, en el Centro coordinador atienden directamente al público, por lo que cuentan con unas instalaciones propias y unos servicios complementarios que describimos a continuación.

b.1 Estructura interna del Centro coordinador

El centro coordinador de información y documentación juvenil tiene una serie de oficinas y asesorías que ofrecen información general y especializada, así como gestiona el programa Tive para expedición de carnés para la juventud.

- Oficina de información juvenil: En esta oficina los jóvenes pueden obtener información sobre cuestiones de interés juvenil a nivel general: información sobre empleo, vivienda, formación, salud, becas, estudios y profesiones, cursos y becas de idiomas en el extranjero, certámenes, carnés, albergues y campamentos, actividades culturales, de aventura, viajes y alojamientos internacionales y cuanta información precises sobre estos y otros temas.
- Oficina Tive: Esta oficina informa y expide los carnés para la juventud: Carné Joven, carné de alberguista, carnés de carácter internacional: Estudiante (ISIC), Profesor (Teacher), International Youth Travel Card (Iytc).
- Oficina de emancipación juvenil. Esta Oficina surge como resultado de un acuerdo con el Injuve. Su objetivo es proporcionar información y asesoramiento a los jóvenes para facilitar el acceso a un empleo y a la vivienda. Desde esta oficina se gestiona el programa de microcréditos para jóvenes y la "Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler".
- Asesoría de Educación y Formación: Informa y asesora sobre estudios que se pueden cursar al terminar la ESO, ciclos formativos, estudios universitarios, cursos de postgrado, máster, becas, cursos formativos en el ámbito de la educación no formal, títulos y certificados.

- Asesoría de Programas Europeos. Proporciona información y asesoramiento a nivel individual, a asociaciones y a grupos para organizar y participar en programas de movilidad, sobre todo en el programa Juventud en Acción.
- Departamento de Documentación. En coordinación con los demás departamentos, oficinas y asesorías se selecciona la información y documentación que se considera de interés para los jóvenes o para los agentes que trabajan en juventud.
- Departamento informático. Desde este departamento se alimenta la información de la página de juventud (www.xuventude.net), una vez que ha sido elaborada por el departamento de información y el de documentación.

Desde el centro coordinador de información juvenil se gestiona la información y estudios en materia de juventud organizados desde el Observatorio gallego de Juventud.

b.2 Publicaciones del Centro coordinador

Desde el Centro coordinador con el objeto de difundir la información se contaba con una serie de herramientas o instrumentos de difusión:

- Boletín Xove (Boletín Joven). Este boletín en soporte papel, actualmente con el desarrollo de internet ya no se elabora, se publicaba cada mes y en su editorial se especificaba cada vez un tema concreto de interés para los y las jóvenes.
- Infoxove. En el año 2006 deja de publicarse el Boletín Xove para dar paso a otro con la denominación de "Infoxove". Este se publica en soporte papel y digital con el formato de periódico.
- Boletín Semanal. Semanalmente se elabora un boletín con aquella información perecedera de interés para la juventud. Se distribuye en todas las Oficinas y Puntos de información juvenil. Desde el año 2010 deja de publicarse en soporte papel para hacerlo únicamente en soporte digital.

El centro coordinador realiza dosieres y guías monotemáticos sobre educación, vivienda, empleo y de ocio, que distribuye entre los SIJ que pertenecen a la Red gallega.

b.3 Información juvenil especializada en el Centro coordinador

En la información juvenil podemos distinguir aquella de carácter generalista, común en toda España y que sigue las recomendaciones de la Carta Europea de información juvenil; y la

información especializada en función del tipo de jóvenes destinatarios o de la temática a tratar.

En Galicia, el centro coordinador de información y documentación juvenil contaba con una serie de asesorías especializadas, cuyos profesionales no siempre eran personal de dicho centro, sino técnicos de diversas consejerías de la Xunta de Galicia que se desplazaban durante dos días a la semana para ofrecer estos servicios a los y las jóvenes que los demandaban. Su horario era de 9:00 a 14:00 horas.

Las asesorías que se ofrecían en los años 1997-1998 en el Centro coordinador eran las siguientes:

- Educación, a cargo de un funcionario de educación.
- Vivienda. Se contaba con un técnico del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo.
- Drogodependencia a cargo de un técnico de la Consellería de Sanidad.
- Salud: Sexualidad, trastornos alimenticios y atención psicológica de la que se encargaba también un técnico de Sanidad.
- Asesoría de temas legales y jurídicos, a cargo de un técnico de la Consejería de Presidencia.
- Además había una Asesoría de Empleo de carácter permanente todos los días de la semana, a través de un programa denominado "Galeón" con subvención de la Unión Europea. Esta asesoría contaba, debido a la gran demanda, con cuatro técnicos: orientadores laborales.

Con personal propio del Centro coordinador se contaba con otras asesorías que se complementaban con las mencionadas anteriormente:

- Asesoría de Formación y Educación
- Asesoría de Programas Europeos y movilidad
- Asesoría de Empleo y Vivienda Joven
- Asesoría de Prestación Social sustitutoria y Voluntariado.

Asímismo, dependiendo orgánicamente del Centro coordinador, pero con servicios especializados se ofrecían en otras dependencias se encontraban: la oficina de información europea, oficinas en el ámbito universitario, la de salud (esta al final se estableció en el mismo centro) y la itinerante.

b.4 Oficina de Información Europea para la Juventud

En el año 1998 se crea la Oficina de Información Europea para la Juventud, dependiendo directamente del Centro coordinador de información Juvenil, a través de un Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia y Promoción del Empleo, Mujer y Juventud y la Fundación Galicia Europa.

Esta Oficina tiene como cometidos informar y asesorar a los jóvenes sobre temas europeos, complementando así la asesoría de programas europeos que ya tenía el Centro Coordinador de Información Juvenil.

Al frente de esta oficina se contrata una técnica con experiencia en programas europeos.

b.5 Oficina de Información juvenil en el ámbito universitario

A lo largo de los cursos 1998/1999 se desarrollan una serie de jornadas de información juvenil en los campus universitarios, comenzando en el Campus de Santiago, a través de un convenio de colaboración de la Universidad con la Consejería de Familia.

Los resultados de estas jornadas hicieron que en el año 2000, la Comunidad Autónoma de Galicia que contaba con cerca de 100.000 estudiantes universitarios distribuidos en las tres universidades: A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo, pensase en la conveniencia de crear oficinas de información juvenil en los siete campus.

Con el objeto de acercar la información a estos jóvenes universitarios se firma un convenio de colaboración entre la Consejería de Familia y Promoción del Empleo, Mujer y Juventud y las tres universidades para crear Oficinas de Servicios Integrados de Juventud (OSIX) con dos ámbitos concretos: información generalista e información y asesoramiento especializado en materia de empleo para universitarios.

En el ámbito de la información juvenil generalista se crean siete OSIX en los Campus: Santiago, Lugo, A Coruña, Ferrol, Vigo, Ourense y Pontevedra. Para cada oficina se contratan dos titulados universitarios, que recibirán previamente un curso de formación en información juvenil.

La información que ofrecen estas OSIX no es una duplicidad de servicios en la universidad, ya que no dan la información universitaria que venían ofreciendo los servicios de información universitarios ya existentes (COIE, SAPE, SIOPE) sino que se complementan.

El coste económico de estos catorce profesionales los asume la Consejería, de acuerdo con el convenio firmado, durante tres años, a partir de los cuales serían las universidades quienes asumirían el coste.

La realidad fue distinta en cada una de las tres universidades, a partir del tercer año. El convenio se prorrogó hasta el año 2006/2007 a través de convocatorias de subvenciones de la Consejería de Trabajo con Fondos europeos. En algunos casos los informadores a partir de ese momento se dedicaron a temas relacionados con el voluntariado universitario y en otros al empleo juvenil.

Al terminar las subvenciones de la Consejería, las universidades no asumieron a estos profesionales y desaparecieron dichas oficinas.

b.6 Oficina de Información en salud para jóvenes

En el año 2003 la Dirección General de Juventud, al no contar con los asesores de otras Consejerías en el ámbito de la salud, considera necesario crea una Oficina de Salud para jóvenes, ubicada en el Centro Coordinador de Información Juvenil y dependiendo directamente de éste.

Se realiza a través de un programa en colaboración con la Universidad de Santiago y fueron contratadas dos psicólogas. Ofrecen información y asesoramiento afectivo sexual, drogas y en temas de trastornos alimenticios. Esta Oficina desaparece en el 2007 dando paso a los actuales Centros de Asesoramiento afectivo-sexual (denominados Centros Quérote), creados por la Dirección General de Juventud y Solidaridad, de la Vicepresidencia de Igualdad y Bienestar.

b.7 Oficina de Información especializada itinerante en el ámbito local.

En el año 2000 desde los ayuntamientos se demandaba una información especializada sobre distintos ámbitos que afectaban a la juventud. Por ese motivo desde la Dirección

General de Juventud, a través de la Comisión Interdepartamental de Juventud, se propone poner en marcha un Plan de dinamización de la información juvenil en los ayuntamientos desde la Xunta de Galicia, en colaboración con la FEGAMP, y por supuesto contando con el apoyo de los informadores/as juveniles de los ayuntamientos.

Este programa denominado "Jornadas de información juvenil en los ayuntamientos"[26] constaba de 22 temáticas muy variadas en función de la demanda de los propios alcaldes o concejales de juventud en coordinación con sus técnicos, cuyos destinatarios eran los y las jóvenes.

Las temáticas eran muy distintas en función de la demanda, concretamente:

- Información y recurso de la Administración Autonómica para la juventud gallega.
- Empleo juvenil
- Los oficios, una alternativa profesional.
- Programas europeos gestionados por la Dirección General de Juventud. Programa Juventud.
- Ayudas a jóvenes agricultores.
- Desarrollo rural. Programas comunitarios.
- Estructura del sistema universitario.
- Becas y ayudas al estudio y a la movilidad estudiantil.
- El SIDA
- La manipulación de alimentos
- El dopaje en el deporte: peligros y consecuencias.
- El nuevo mapa de titulaciones deportivas
- Internet y los medios de comunicación en la era de la globalización.
- Oportunidades y ayudas.
- Investigación y nuevas tecnologías.
- Introducción a la Unión Europea.
- Programas de la Unión Europea.
- La formación marítimo-pesquera. Una apuesta de futuro.

[26] El título real de estas jornadas era "Xornadas de información xuvenil nos concellos", organizadas por la Comisión Interdepartamental de Juventud de la Xunta de Galicia.

- Servicio militar u objeción de conciencia. Tú decides.
- Servicios de voluntariado en el ámbito local.
- Vivienda y Juventud.
- Prevención, sanidad e higiene animal.

Estas jornadas eran impartidas por los funcionarios responsables de cada temática en la respectiva Consejería o persona en quien delegase, desplazándose a los ayuntamientos que lo demandaban.

5.5.4 La información juvenil en los planes de juventud de Galicia

Como ya se comentó en el capítulo 3, en el apartado de las políticas de Juventud en los Planes de Juventud en Galicia, la Comunidad Autónoma de Galicia elaboró cuatro Planes de Juventud, que sirven de guía y coordinación de las políticas de Juventud en Galicia y surgen a propuesta de la Comisión Interdepartamental de Juventud, garantizando así la transversalidad, la pluralidad y la coordinación entre los departamentos de la Xunta de Galicia.

El primer Plan fue el "Plan de Acción Xove 2000-2003", abarcando este periodo de cuatro años. Al segundo Plan se denominó "Plan estratégico de Juventud: de La información á la participación", del 2004-2007, el tercer Plan lleva por título "Juventud 2013: Una estrategia para la juventud gallega", para un periodo de 2010 al 2013. El último Plan de Juventud es para los años 2014 a 2017.

No desarrollaremos totalmente cada Plan en el ámbito de la información juvenil por haber sido tratado en el capítulo 3, aunque sí daremos una breve descripción.

5.5.4.1 Plan de Acción Xove 2000-2003

Como ya comentamos en el capítulo 3, incluye diez áreas: Empleo; Vivienda; Educación y formación; Universidades e investigación; Información y nuevas tecnologías; Salud, calidad de vida y medio ambiente; Cultura, ocio, tiempo libre y deportes; Participación y Voluntariado; Europa; La juventud de la Galicia exterior. Las diez áreas engloban 188 actuaciones.

En este Plan, la información juvenil tiene una gran presencia con un apartado propio denominado: "Información y nuevas tecnologías", que se divide a su vez en tres grandes apartados: Red gallega de información y documentación juvenil, utilización de nuevas tecnologías y jornadas de información juvenil en los ayuntamientos.

Este Plan supuso un gran impulso para la información Juvenil en Galicia, algo que no sucedió en los Planes estatales ni de otras Comunidades Autónomas tan explícitamente.

El presupuesto de este primer Plan ascendía a 683.001.248,39 euros (113.641.845.715 de pesetas). Para el área de información y nuevas tecnologías se dedicaron (1.452.550.000 de ptas.) 8.730.001€, de los cuales 7.192.011,34 € estaban relacionados con la Red gallega de información juvenil, es decir una apuesta por la potenciación de los SIJ.

Tabla 8.Presupuesto vinculado a la Red Gallega de Información Juvenil

Líneas de colaboración con los ayuntamientos	6.257.738,03 €
Formación continua del personal de la RGIJ	37.863,76 €
Servicios de Información a la Juventud	367.819,41 €
Puntos de información juvenil en Iberoamérica	24.942,00 €
Jornadas de información juvenil en los ayuntamientos	367.819,41 €
Total	7.056.182,61 €

Elaboración propia. Fuente: Dirección General de Juventud

Tabla 9.Presupuesto en euros para utilización de nuevas tecnologías

Teleformación a través de la RIX	37.863,76
Internet y correo electrónico de los SIJ	24.942,00
Correos electrónicos en las Casas da Juventud y Centros Socioculturales	24.942,00
Página WEB del Consejo de la Juventud de Galicia	48.080,97
Total	135.828,73

Elaboración propia. Fuente: Dirección General de Juventud

Este Plan supuso un gran impulso para la información Juvenil, ya que a nivel estatal, como ya se comentó, no contemplaba un apartado propio y las referencias eran muy generalistas sobre la información juvenil.

5.5.4.2 Plan estratégico de Juventud: De la información a la participación 2004-2007

Este segundo Plan de Juventud de Galicia para el periodo 2004-2007, da un gran apoyo a la información juvenil, aparece el término "información" como título, lo cual le da valor, visibilidad y una apuesta por estos Servicios.

Este Plan se divide en nueve áreas de actuación: Educación, Empleo, Vivienda, Movilidad, Sociedad de la Información, Costumbres saludables, Ocio positivo, ocio responsable, Participación y Cultura.

La información juvenil aparece en dos áreas: en el área de la sociedad de la información y también en el área de movilidad.

El área de la sociedad de la información aparece como un área propia, de las nueve actuaciones del Plan. Las líneas estratégicas de actuación de esta área se centran en dos ámbitos: información juvenil y las nuevas tecnologías.

La información juvenil como primer paso para la participación real de los jóvenes en los diversos ámbitos de la sociedad en la medida que necesita conocer sus derechos, las posibilidades que la sociedad les ofrece y los recursos disponibles; y las nuevas tecnologías como soporte de la participación juvenil.

La estructura de esta área de la Sociedad de la información se divide cinco grandes apartados:

- La información juvenil
- La Red Gallega de Información Juvenil. En este apartado se recoge la importancia de la información juvenil, ámbito en el que se llevarán a cabo varias actuaciones, con la potenciación de la Red a través de la potenciación del Centro coordinador, de los Servicios locales de información juvenil, la creación y potenciación de las oficinas especializadas: Servicios de Información a la Juventud Universitaria (OSIX), la Oficina europea para la juventud, la Oficina Transfronteriza

Galicia-Norte de Portugal, la creación de la oficina de información para la salud, y la creación de la Red de información juvenil en el Exterior (RIXE).

- La Formación continua del personal de la Red gallega de información y Documentación juvenil
- Las nuevas tecnologías en la información y en la comunicación la juventud
- Las nuevas tecnologías como soporte de la participación juvenil.

A continuación describimos el apartado de información juvenil de forma íntegra que recoge este Plan, pues en ningún otro Plan de Comunidades Autónomas ni del Estado se hace de forma tan explícita, y por considerarlo de gran interés para esta tesis:

"La información juvenil es un eje de especial relevancia que, de una forma constante, está siempre presente en todas las actuaciones que la Xunta de Galicia dirige a la población juvenil".

En cualquiera de los niveles de intervención, desde lo global al local, la información juvenil tiene una importancia de carácter estratégico a la hora de garantizar y preservar la igualdad de oportunidades y de favorecer la participación activa de la juventud en la vida pública, como una de las metas básicas en toda política de juventud.

Desde el punto de vista del desarrollo personal, la juventud es el período vital en el que se tienen que tomar un importante volumen de decisiones y de esta resolución se verá afectada en gran medida su futura trayectoria personal. Decisiones relacionadas con el estudio, el empleo, la vivienda y las relaciones personales que determinan el posterior desarrollo personal y la calidad de vida de la ciudadanía. Para conseguir un alto grado de idoneidad y adecuación en la toma de decisiones se hace imprescindible tener a disposición distintos canales que permitan un fluido acceso a las fuentes de información, así como adquirir y desplegar habilidades relacionadas con el manejo y la utilización de la información.

Al mismo tiempo, es necesario garantizar su idónea difusión por toda la comunidad gallega, para lo cual hay que tener en cuenta las singularidades geográficas y socioeconómicas de Galicia que motivan el constante diseño y rediseño de políticas de información global para toda la juventud gallega, pero también teniendo en cuenta sus características específicas: rural, urbana, universitaria, etc.

Los principios reflejados en la Carta Europea de Información para la Juventud, que reflejan las actuaciones llevadas a cabo en esta área, constituyen la base de la política de la

Administración gallega en materia de información juvenil. Así, podemos decir que la Xunta de Galicia, con el objeto de que la juventud gallega tenga acceso a una información y asesoramiento de calidad en todos aquellos temas o áreas que sean de su interés realizará actuaciones encaminadas a:

- Difundir y acercar la información a aquellos grupos o colectivos de jóvenes que, por causas sociales, económicas o geográficas, presenten mayores dificultades para acceder a unos adecuados niveles de información.

- Ofrecer una información de calidad entendida en un sentido amplio, que incluya aspectos relacionados con la mejora en los equipamientos e instalaciones en los que se sitúan los servicios de información y mejora de la capacitación teórica y técnica de los profesionales de la información juvenil.

- Coordinar todos los servicios de información generalistas y especializados dirigidos a la juventud, a través de una comunicación y complementación ágil entre todos ellos que permita optimizar los esfuerzos y recursos existentes para dar respuestas claras y eficaces a las necesidades de la juventud.

Área de movilidad

En otra de las áreas que se recoge la información juvenil es en el área de movilidad. En este apartado se cuenta con el apoyo de la Red gallega de Información Juvenil a través de los servicios especializados para favorecer la movilidad. Cuenta también con el apoyo del portal de la red de información juvenil (www.rix.org), y la elaboración de guías y materiales de información sobre recursos para la Juventud. También recoge la formación y asesoramiento para la movilidad a través de cursos para el personal de la RIX como agentes de movilidad y el asesoramiento directo desde el Centro coordinador de Información y Documentación Juvenil.

Durante el año 2007 al 2009 no estuvo en vigor ningún Plan; y el tercer Plan de 2010-2013 fue aprobado por la Comisión Interdepartamental de Juventud, denominado: "Xuventude 2013. Unha estratexia para a mocidade galega".

El Plan estratégico de Juventud: De la información a la participación 2004-2007", junto con el Plan 2000-2003 fueron los que mayor apuesta hicieron por la información juvenil que disminuye en el tercer Plan.

5.5.4.3 Plan "Juventud 2013. Una estrategia para la juventud gallega"

El Plan de "Juventud 2013: Una estrategia para la Juventud gallega" es un Plan diseñado para los años 2010 a 2013.

El Plan se estructura en nueve ejes de acción, de los cuales cinco son transversales y cuatro específicos de la Dirección General de Juventud y Voluntariado.

En cuanto a los cuatro ejes específicos de la Dirección General de Juventud suman un total de 105 medidas distribuidas del siguiente modo: Información y formación, con 47; Participación y asociacionismo: 20; Voluntariado: 15 y Movilidad con 23 medidas.

En este Plan la información juvenil pierde peso con respecto a los Planes anteriores.

El Eje 6 del plan: "Información y formación", consta de seis objetivos operativos para los cuáles se diseñaron 47 medidas entre las de información generalista, especializada y formación. Algunas de las medidas no están totalmente relacionadas directamente con la información juvenil, como es el caso de las ayudas al Consejo Juvenil de Galicia.

A continuación describimos los seis objetivos operativos con sus respectivas medidas (Xunta de Galicia, 2011)[27]:

Objetivo operativo 1: acercarle a la juventud gallega las políticas que en materia de juventud se están a llevando a cabo desde los diferentes departamentos de la Xunta de Galicia.

Como medidas relacionadas directamente con el ámbito de la información juvenil destacamos:

La Renovación de la página web (www.xuventude.net), Gestión de políticas de juventud en servicios prestadores a la gente joven a través de la red de espacios, residencias, la Participación en redes sociales, el día internacional de la juventud y la Red informal de mediadores juveniles en el ámbito educativo

Objetivo operativo 2: establecer mecanismos que faciliten el acceso a la información sobre aspectos que le interesan a la juventud: formación, vivienda, empleo u otros temas de interés para la juventud.

De este objetivo destacamos las siguientes medidas: Observatorio de juventud, Información y documentación, Orientación para el empleo y la vivienda, Teléfono Joven y la elaboración de la Guía de la vivienda Joven.

[27] Plan de Juventud: "Juventud 2013 "Una estrategia para la juventud gallega". Xunta de Galicia. 2011.

Objetivo operativo 3: facilitar espacios donde la gente joven pueda interactuar con las nuevas tecnologías y los elementos multimedia de una forma responsable.

Para este objetivo destacamos las siguientes medidas: Juventud Galicia net, Zona.net, Programa de acceso a las nuevas tecnologías, Formación en nuevas tecnologías y el Centro de recursos tecnológicos para la juventud.

Del objetivo operativo 4, no hay medidas relacionadas directamente con la información juvenil, que sí aparecen en el Objetivo operativo 5: programar acciones complementarias para el personal técnico y personas que trabajan con la juventud. Son las siguientes: Plan de formación para la juventud en general, Plan de formación para el personal de la red de información y documentación juvenil, Realización de Encuentros o congresos en materia de información juvenil o temática de interés para la juventud, Día europeo de la información juvenil, Curso de formación de formadores en mediación juvenil para una conducción responsable, Jornadas para responsables políticos y técnicos de la administración local en materia de juventud y Jornadas de emancipación juvenil.

Este objetivo operativo 5, es el que dispone de medidas de mayor fuerza relacionadas con la información juvenil en todo el Plan estratégico 2010-13.

5.5.4.4 Plan Estratégico de la Juventud de Galicia 2014-2016.

Este plan consta de 11 ejes de acción o sectores básicos de transversalidad:

- Juventud y educación
- Juventud y emprego.
- Juventud, creatividade y espírito emprendedor.
- Juventud e vivenda.
- Juventud, saúde e deporte.
- Juventud, participación e asociacionismo.
- Juventud y voluntariado.
- Juventud, información y formación.
- Juventud, mobilidad y turismo.
- Juventud y dinamización lingüística.
- Juventud y igualdad

El eje 8, es el dedicado a la Información y formación. Cuenta con siete objetivos operativos y 27 medidas:

Elaborar y actualizar la legislación en materia de juventud para dotar a la juventud gallega de una normativa adaptada a sus necesidades actuales.

Informar y asesorar sobre aspectos que interesan a la juventud, como pueden ser las ayudas a la vivienda, el empleo y el emprendimiento, las bolsas para formación y estudios o la acreditación de competencias profesionales.

Facilitar espacios e instrumentos a través de los cuales la gente joven pueda interactuar con las nuevas tecnologías y los elementos multimedia de una forma responsable.

Crear espacios de encuentro con el fin de intercambiar información y experiencias sobre temas de interés para la juventud.

Apoyar la formación y establecer medidas que fomenten el desarrollo y autonomía personal, la inserción laboral y la integración social entre la juventud.

Programar acciones complementarias para el personal técnico y personas que trabajan con la juventud.

Fomentar la seguridad viaria y la conducción segura del colectivo juvenil.

5.5.5 Distribución de los SIJ en Galicia

Galicia tiene 315 ayuntamientos, en los que viven 2.765.940 habitantes, de los cuales el 14,14% son jóvenes de 15 a 29 años.

Con respecto a la población total de cada provincia, la población juvenil es similar en tres de ellas: A Coruña, Lugo y Ourense, en torno al 13%, es decir por debajo de la media de Galicia (14,14%). Solamente Pontevedra está por encima de la media gallega, y con el mayor número de jóvenes con respecto a su población total (15,02%), en la que hay dos jóvenes por cada 13 habitantes.

A nivel autonómico, casi ocho de cada diez (77%) jóvenes gallegos viven en las provincias de A Coruña y Pontevedra, frente al 23% que viven en las Ourense y Lugo.

La provincia con más jóvenes de 15 a 29 años es A Coruña, en la que viven cuatro de cada diez, seguida de Pontevedra con el 36,67%. Las menos pobladas, Lugo y Ourense, con el 12% y 11 % respectivamente.

Tabla 10. Distribución población juvenil por provincias

	Ayuntamientos	Habitantes	Jóvenes15-29 años	% Jóvenes respecto a la población total	% Por provincias Con respecto a Galicia
GALICIA	**315**	**2.765.940**	**391.208**	**14,14%**	**100%**
A CORUÑA	94	1.138.161	157.461	13,83%	40.25%
LUGO	67	346.005	46.713	13,5%	11.94%
OURENSE	92	326.724	43.565	13,33%	11.14%
PONTEVEDRA	62	955.050	143.469	15,02%	36.67%

Elaboración propia. Fuente: www.ine.es

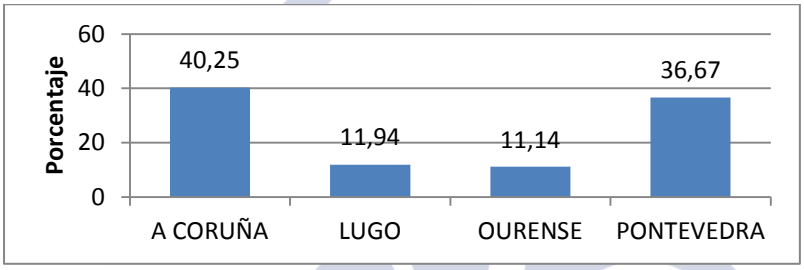

Gráfico 4. Porcentaje de población de 15 a 29 años por provincias en relación con la población de Galicia

En Galicia hay Oficinas Municipales de información juvenil en casi ocho de cada diez ayuntamientos (78,41%), un porcentaje muy superior a la media de España que se sitúa en el 46,41% .

En la provincia de Pontevedra hay casi nueve Omix por cada 10 ayuntamientos, frente a seis de cada diez en Ourense. Lugo y A Coruña computan 8 oficinas por cada diez ayuntamientos.

Con respecto a Galicia, el 32% de las Oficinas se sitúa en la provincia de A Coruña, seguida de Ourense con el 24,29%. La distribución en Lugo y Pontevedra es similar (21,45% y 22,27% respectivamente).

Tabla11. Número de omix en relación a ayuntamientos

	Número de OMIX	Ayuntamientos	% Omix / ayuntamientos a nivel provincial	% Omix con respecto a Galicia
GALICIA	247	315	78,41%	100%
A CORUÑA	79	94	84,04%	31,98%
LUGO	53	67	79,10%	21,45%
OURENSE	60	92	65,22%	24,29%
PONTEVEDRA	55	62	88,71%	22,27%

En el siguiente gráfico mostramos la distribución en porcentaje de las Oficinas Municipales de Información Juvenil, en relación con el número de ayuntamientos de cada provincia.

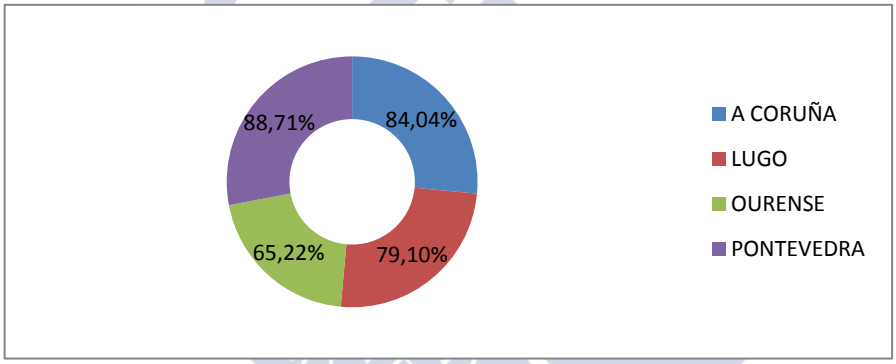

Gráfico 5. Relación de Omix con ayuntamientos

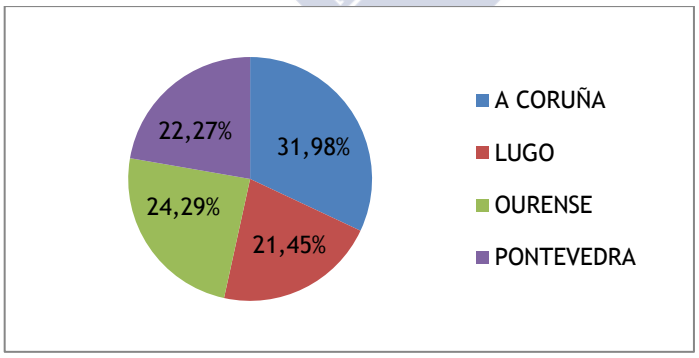

Gráfico 6. Porcentaje de Omix por provincias con respecto a Galicia

En cuanto a la relación de oficinas con respecto a la población joven de 15 a 29 años, hay una Oficina Municipal de información juvenil por cada 1.493 jóvenes. La media en España es de un SIJ por cada 2.319 jóvenes.

Los ratios son diferentes en función de la provincia. Así el menor ratio se da en la provincia de Ourense donde hay una OMIX por cada 674 jóvenes, frente a los 2.507 jóvenes por cada Servicio en Pontevedra.

Tabla 12. Población juvenil por oficinas municipales de información juvenil y provincia

	Número de OMIX	Habitantes	Jóvenes de 15- 29 años	%Jóvenes de 15- 29 años	OMIX/Jóvenes
A CORUÑA	79	1.059.866	147.140	13.88%	1.863
LUGO	53	318.669	43.367	13.61%	818
OURENSE	60	278.202	40.443	14.53%	674
PONTEVEDRA	55	918.412	137.882	15.01%	2.507
GALICIA	247	2.575.149	368.832	14.32%	1.493

Elaboración propia. Fuente: DGJ de Galicia e ine.es

El 77,33 % de las OMIX de Galicia están situados en ayuntamientos rurales, el 19,43% en semiurbanos, y poco más del 3% (3,24%) en urbanos.

Las siete Omix situadas en zonas urbanas (más de 50.000 habitantes) están en los ayuntamientos de A Coruña, Ferrol, Santiago de Compostela, Ourense, Lugo, Pontevedra y Vigo.

Tabla 13. Oficinas de información juvenil por tipo de habitat y provincia

	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Galicia
Rural <10.000 h.	59	48	53	31	191
Semiurbana 10.001 a 50.000 hab.	17	4	5	22	48
Urbana 50.000 hab.	3	1	1	2	7
Total	79	53	60	55	247

Elaboración propia. Fuente: DGJ de Galicia e ine.es

El número de técnicos en la Red gallega de información juvenil es de 311, distribuidos en las 247 Oficinas de información juvenil. Más de ocho de cada diez OMIX tienen solamente un informador juvenil (82,60%), con dos técnicos hay un 12%, con tres un 3,64%. Con cuatro o más solamente hay un 1,62%. Es decir hay dos oficinas con 4 y otras dos con 6 técnicos (Fene, Ourense, A Coruña y Vigo respectivamente).

Tabla 14. Número de técnicos por Omix

Total	247	100%
1 técnico	204	82,60%
2 técnicos	30	12,14%
3 técnicos	9	3,64%
4 técnicos	2	0,81%
6 técnicos	2	0,81%

Elaboración propia. Fuente: DGJ de Galicia

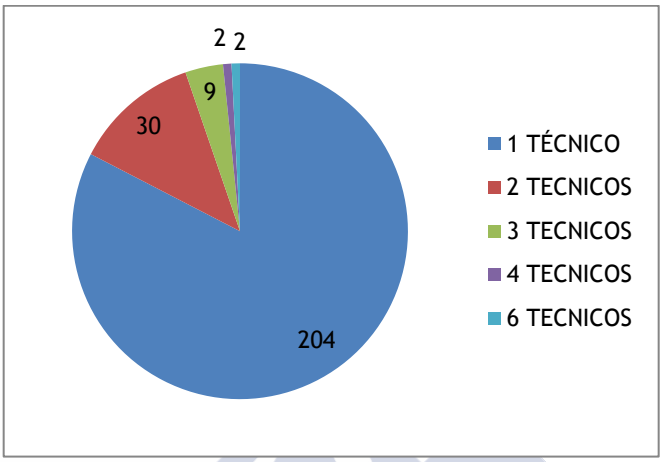

Gráfico 7. Número de técnicos por Omix

La Red gallega cuenta también con 12 Casas de Juventud ubicadas en Betanzos, Carballo, Curtis, Noia, Pontedeume, Lalín, Tuy, Vilagarcía, Chantada, Vilalba, Viveiro y Ourense. Además hay una oficina local de Juventud en Ferrol y otra en Pontevedra.

5.5.6 Sistemas de difusión de la información

Los SIJ de la Red española utilizan como principales medios de difusión[28] de la información los folletos, tablones y paneles informativos, cartelería, correo electrónico, charlas, campañas, internet, correo postal, radio, prensa escrita, revistas, publicaciones temáticas, guías, antenas y corresponsales juveniles, televisión, ferias, megafonía callejera, foros, mensajes a móviles, revistas digitales, etc.

[28] Datos obtenidos de la publicación del Injuve: Los SIJ en España. Un acercamiento a su realidad y funcionamiento, Injuve 2006.

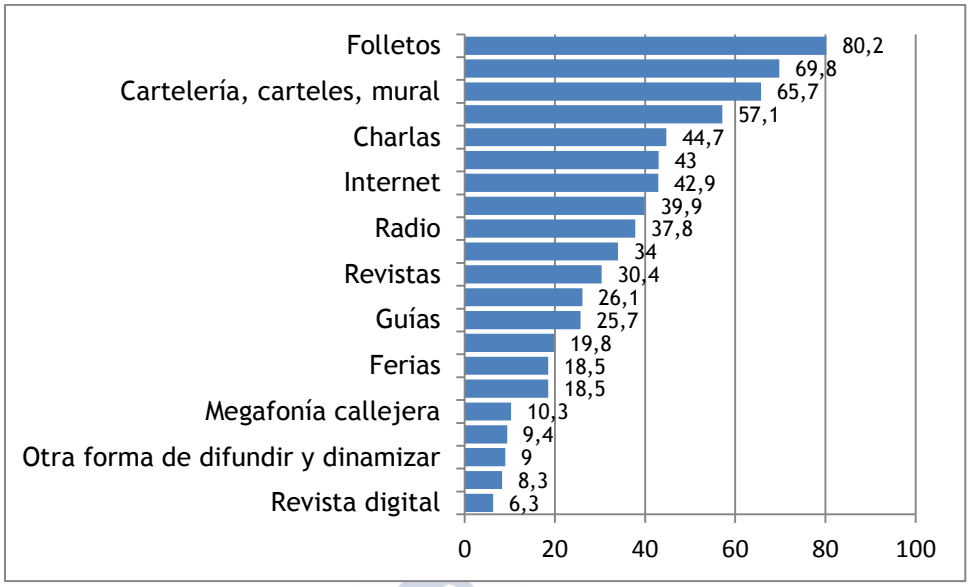

Gráfico 8. Sistemas difusión de la información juvenil utilizada por los SIJ

En Galicia los medios de difusión más utilizados por los SIJ[29] son los tablones de anuncios (25%), internet (18%), correo (16%), y publicaciones y radio (12%).

Como podemos observar, difieren un poco en relación con la media estatal del año 2006, ya que en aquella los tablones de anuncios ocupaban el segundo lugar e internet el séptimo; ocupando en Galicia en el 2012, el primer y segundo lugar.

Por provincias las mayores diferencias se dan en el uso de la radio, mucho menor en el caso de Ourense (8%), frente al 11% y 12% de A Coruña y Lugo. No hay grandes diferencias en el uso de correo, tablones e internet.

Tabla 15. Medios de difusión más utilizados por las Omix

	Correo	Radio	Publicaciones	Tablones	Internet	Otros
Ourense	15%	8%	9%	29%	18%	21%
Pontevedra	15%	15%	14%	21%	18%	17%
A Coruña	19%	11%	13%	24%	20%	13%
Lugo	15%	12%	12%	26%	17%	18%
Galicia	16%	12%	12%	25%	18%	17%

Fuente: Dirección General de Juventud

[29] Datos obtenidos de LA Dirección General de Juventud de las estadísticas del año 2012 de las Oficinas Municipales de información juvenil.

5.5.7 Subvenciones y ayudas a los Servicios de Información juvenil en Galicia

El Borrador del Libro Blanco "Juventud en España 2020" indica que los servicios locales de Juventud realizan tareas de información específica y especializada, pero también articulan las iniciativas de promoción de la participación juvenil, sirven de lugares de encuentro y organizan y dinamizan la juventud a través de actividades propias o de otras entidades (como a nivel autonómico las de la propia Dirección General de Juventud).

A nivel presupuestario, el borrador del libro Blanco recomienda que las Comunidades Autónomas tengan una dotación presupuestaria para Juventud del 1%. Este mismo consejo se hace también para las entidades locales, en la que se indica que "tengan una dotación presupuestaria para Juventud del 1% de los ingresos municipales, con independencia de las subvenciones recibidas".

Así la filosofía mantenida por la Comunidad autónoma de Galicia, con objeto de fomentar la creación y mantenimientos de los SIJ, fue crear una línea de ayudas y subvenciones destinadas a los ayuntamientos de Galicia para fortalecer la información juvenil.

Estas subvenciones destinadas a las entidades locales han evolucionado, a nivel presupuestario, negativamente desde el año 2009 a la actualidad.

La Red Gallega de información y documentación juvenil se creó en el año 1994, y a partir de ese momento se potencia la creación de oficinas y puntos de información juvenil para lo que se conceden ayudas.

Es en el año 1996, cuando la Consejería de Familia, Mujer y Juventud, convoca la primera Orden por la que se regulan las subvenciones a ayuntamientos para la realización de actividades dirigidas a la juventud y a la promoción de la información juvenil, y que posteriormente se convocarán todos los años excepto en el 2012.

En los primeros años 1996, 1997 y 1998 no se publica el presupuesto en las Ordenes por las que se regulan las subvenciones a ayuntamientos para la realización de actividades dirigidas a la juventud y a la promoción de la información juvenil, aunque sí se especificaba con cargo a qué aplicación presupuestaria correspondía de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para ese año.

Es a partir del año 2000 cuando se especifican las partidas económicas destinadas a las subvenciones a los ayuntamientos para la realización de actividades dirigidas a la juventud y a

la promoción de la información juvenil. En ese año el presupuesto ascendía a 191.000.000 ptas. (1.147.933 euros). En el 2001 el importe es de 991.670 €, de 890.000 € en el 2002 y de 935.000 € en el 2003.

A continuación hacemos un análisis del presupuesto destinado por la Comunidad autónoma de Galicia a los ayuntamientos (entidades locales) en materia de información juvenil y de juventud durante los últimos diez años.

En este apartado no incluimos el coste de la inversión en materia de formación de los profesionales que trabajan en la Red gallega de información juvenil (OMIJ o PIJ), (cursos, jornadas, encuentros y seminarios) que es gratuita. En estos tres últimos años el coste anual fue en torno a los 28.000 euros (años 2011/2012/2013).

Tabla 16. Presupuesto subvención DGJ de Galicia a los ayuntamientos para información juvenil en los últimos 10 años

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
1.200.000	1.300.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.200.000	1.190.000	776.000	0	700.000

Elaboración propia. Fuente: Dirección General de Juventud

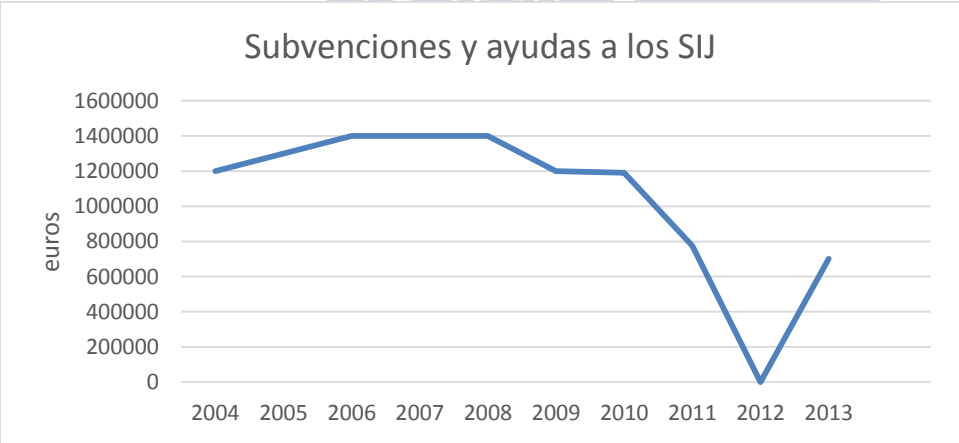

Gráfico 9. Subvenciones y ayudas a los servicios de información juvenil en los últimos 10 años en Galicia

Si tomamos como referencia el año 2004, observamos cómo el órgano competente en materia de Juventud de Galicia destina para subvencionar los SIJ de los ayuntamientos (OMIX) la cantidad de 1.200.000 euros. Esta cantidad se incrementa en más de un 8,3%

(1.300.000 €) en el año 2005, y en más de 16.7% (1.400.000€) en el año 2006. Estas cantidades se mantendrán en los años 2007 y 2008. A partir de este momento es cuando la inversión en subvencionar la información juvenil comienza a disminuir en todas las Comunidades autónomas y también en el caso que nos ocupa, Galicia.

Así en el año 2009 el importe de las Ayudas a los ayuntamientos han bajado hasta equipararse con el año 2004 (1.200.000 €), y continúa bajando en el 2010 a 1.190.000€, en el 2011 a 776.000 euros y el en el año 2013 a 700.000 euros. En el año 2012 no se convocaron.

Como conclusión observamos como las ayudas o subvenciones de la Comunidad Autónoma de Galicia a los ayuntamientos ha disminuido en un 50% desde el año 2006 ó 2008 hasta el año 2013.

La Comunidad autónoma de Galicia no tiene una partida presupuestaria dirigida a las asociaciones juveniles o entidades prestadoras de servicios a la juventud, para la promoción de la información juvenil, como sí sucede en otras comunidades autónomas (las cuales no tienen estas ayudas para entes locales).

En la siguiente tabla mostramos las ayudas convocadas para 2013 por la Dirección General de Juventud de Galicia, cuyos beneficiarios son los y las jóvenes (Orden de 26 de junio de 2013).

Tabla 17. Ayudas o Subvenciones a programas de la D. General de Juventud año 2013

Tipo de Subvención	Importe
Programa 'Servicio de voluntariado juvenil' para jóvenes de entre 18 y 30 años organizados por las entidades locales (concellos, y mancomunidades) en el año 2013.	440.500€
Ayudas de 'Iniciativa Xove', un programa de apoyo a asociaciones juveniles y grupos informales de jóvenes gallegos para el desarrollo de proyectos de carácter innovador, para el año 2013.	705.000
Subvenciones destinadas a las entidades locales de Galicia para la realización de actividades dirigidas a la juventud, para la promoción de la información juvenil y para la incorporación de la juventud a las nuevas tecnologías durante el año 2013.	700.000 €

Elaboración propia. Fuente: Dirección General de Juventud

A continuación analizamos comparativamente el presupuesto destinado por las demás Comunidades Autónomas en el último año (2013) para subvencionar la información juvenil y proyectos de juventud. Para ello hemos utilizado la normativa publicada por cada Comunidad autónoma a través de sus órdenes de ayudas.

Como ya hemos comentado en el capítulo 6, las ayudas o subvenciones para los SIJ que han destinado las Comunidades autónomas a los entes locales ha sufrido un descenso en los últimos años. Solamente cinco comunidades han convocado subvenciones para el 2013: Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, País Vasco y Galicia, cuyos importes se especifican a en la siguiente tabla:

Tabla 18. Subvenciones del año 2013 a información juvenil por Comunidades

	Importe	Media por CIJ/OIJ	Número de SIJ
ANDALUCIA	780.606 €	1.696,9 €	460
CASTILLA – LA MANCHA	33.300 €	253,8 €	130
CATALUÑA	3.500.000 €	13.011€	269
PAIS VASCO	290.000 €	4.328€	67
GALICIA	700.000 €	2.834€	247

Elaboración propia. Fuente: Boletines y Diarios Oficiales de Comunidades Autónomas

Galicia ocupa el tercer puesto, después de Cataluña y muy cerca de Andalucía en cuanto a subvenciones dedicadas a los ayuntamientos para información juvenil.

5.5.8 Conocimiento de la Red de información Juvenil

En 1994 se creó la Red gallega de Información Juvenil, como ya hemos comentado anteriormente. Está configurada por el Centro Coordinador, las Oficinas Municipales de Información juvenil y los Puntos de información juvenil que dependen de asociaciones o los de ámbito municipal (PMIJ).

Las oficinas de información juvenil son servicios que llevan muchos años funcionando, pero no son totalmente conocidas por la nueva juventud, es decir por la población que se va

incorporando a esta etapa de la vida, por ello es necesario hacer campañas de difusión de estos servicios cada pocos años.

El conocimiento que tienen los jóvenes sobre las oficinas de información juvenil[30] ha disminuido desde el año 2007 al 2010 en casi 19 puntos, pasando de conocerlas el 54,4% al 35,58% en el año 2010. La utilización de las mismas por parte de los que las conocen es muy similar, en torno al 40%.

Quizás una de las causas sea el hecho de pensar que estos servicios eran muy conocidos por la población juvenil y por ello no se difundió entre los nuevos jóvenes de la zona.

En el estudio realizado por la Xunta de Galicia en el año 2007, uno de cada dos jóvenes (54,4%) decían conocer las Oficinas de información juvenil, y las utilizaban el 41,01% de los que las conocen.

Es destacable como estos servicios son más conocidos por las mujeres, casi 9 puntos de diferencia (58,76% frente al 49,96% de los hombres).

En cuanto a la edad hay grandes diferencias, en casi 13 puntos entre los menores de 20 años y los de más de 20. Entre los jóvenes de 15 a 19 años las conocen el 44,97%; de 20-24 el 57,84 y el 57,06% los que están entre los 25-29 años.

Apenas hay diferencias entre sexos en el uso de los servicios de las oficinas, pero sí en cuanto a la edad. Las utilizan el 44,4% de los jóvenes de 25-29 años frente al 36,91% de la cohorte de 20-24 años.

Existen diferencias también por el tamaño de hábitat en más de 10 puntos, siendo más utilizados por los del ámbito urbano, casi uno de cada dos (47,61%), frente a los del ámbito rural o semiurbano, casi cuatro de cada diez, (37,54% y 37,31% respectivamente).

En el estudio "Xuventude galega 2010", el porcentaje de jóvenes que dice conocer las Oficinas de información juvenil es del 35,58%, y son utilizados solamente por el 14,58% de los jóvenes entrevistados, y el 41% de los que las conocen (Cabrera, Filgueira, 2010).

[30] Datos obtenidos de los estudios de Cabrera Varela, J. & Pintos de Cea-Naharro, J.L. Xuventude galega 2007, Informe de resultados. Xunta de Galicia, 2007. Cabrera Varela, J.&Filgueira López, E. Xuventude Galega 2010. Xunta de Galicia, 2010.

Tabla 19 Conocimiento y uso de las oficinas de información juvenil

	Conocimiento de los SIJ	Utilizan los SIJ
2007	54,4%	41,01%
2010	35,58%	40,98%

Fuente: Estudios Xuventude galega 2007 y 2010

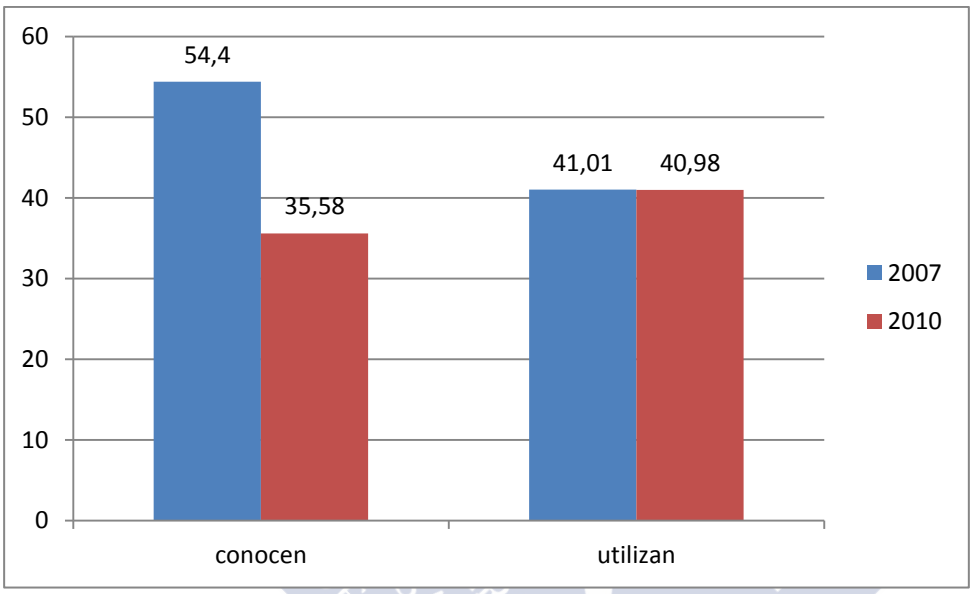

Gráfico 10. Conocimiento y uso de las oficinas de información juvenil

Ante los resultados expuestos, consideramos que las administraciones públicas deberían realizar campañas de difusión de las Oficinas de información juvenil sobre los servicios que se ofrecen para la juventud desde estos equipamientos.

5.5.9 Formación para el personal de la Red gallega de información juvenil

La formación en información juvenil en Galicia, dentro del ámbito de la educación no formal, le corresponde a la Dirección General de Juventud, a través de su Centro Coordinador de Información y Documentación juvenil, que tiene entre sus funciones las de "Organizar cursos de formación complementaria del personal de los SIJ"

En los cursos que organiza la Comunidad autónoma de Galicia en el ámbito de la información juvenil, podemos diferenciar dos tipos: por un lado, aquellos relacionados con la formación en información juvenil y por otro, aquellos cuyos destinatarios son los informadores juveniles en áreas sobre las que tienen que informar y suelen estar abiertos, cuando hay plazas vacantes, a titulados del ámbito socioeducativo.

5.5.9.1 Cursos del ámbito de la información juvenil

En cuanto a los primeros los más destacados son el curso básico de información juvenil, el de información, orientación y asesoramiento a la juventud, especialista de información juvenil, y el de especialista en juventud. A partir del 2012 el curso de especialista en información juvenil se subdivide en varios cursos vinculados a las Unidades de Competencia del Certificado de profesionalidad.

5.5.9.1.1 Curso Básico de información juvenil

El curso Básico de información juvenil tiene una duración de 40 horas. Este curso, como los demás que comentaremos a continuación, están dirigidos a las personas que ya trabajan en la Red gallega de información y documentación juvenil con el objeto de darles una formación básica, ya que las personas que comienzan a trabajar en las oficinas y Puntos de información juvenil no tienen formación previa en este ámbito. Estos cursos se imparten en los años 1994 y 1997, siendo sustituidos en 1998 por el curso básico de información, orientación y asesoramiento a la juventud de 34 h. de duración.

Este curso básico de información juvenil se retoma en el año 2007, pero esta vez destinado a estudiantes y titulados universitarios de la Universidad de Santiago de Compostela, a través de un convenio de colaboración. Es la primera vez que se imparte formación en el ámbito de la información juvenil para personas que no trabajan en la Red de información juvenil de Galicia.

5.5.9.1.2 Curso Básico de información, orientación e asesoramiento a la juventud

Este curso se inicia la primera edición en 1998, y se realiza a través de un convenio de colaboración con la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Tiene una duración

de 34 horas en sus ediciones anuales hasta el año 2007, que pasa a 60 horas, introduciendo aquellos aspectos novedosos que afectan a la juventud, sobre todo temas de empleo y vivienda. En el año 2009 se introduce un nuevo módulo de 20 horas, pasando este curso a tener una duración de 80 horas.

5.5.9.1.3 Curso de Especialista en información juvenil

Con el objeto de dar respuesta a la demanda de los técnicos que información juvenil que venían demandando una formación más especializada en información juvenil, en el año 2006 la Escuela Gallega de Administración Pública con la colaboración de la Vicepresidencia de Igualdad y Bienestar, a través de la Dirección General de Juventud y Solidaridad realizaron el primer curso de formación de especialista en información juvenil (Orden de 3 de octubre de 2006), y que tendrá una continuación con cuatro ediciones más, desarrolladas en el año 2006, 2007 y 2008. La duración del estos cursos es de 300 horas teórico-prácticas. A partir de 2009 y 2010 pasarán a 490 y a 480 horas en el 2011 y 2012 para adaptarse al certificado oficial de profesionalidad en información juvenil.

Estos cursos están dirigidos al personal de la Dirección General de Juventud y de la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil. Son cursos gratuitos dentro del plan de formación continua del personal de las Administraciones Públicas.

Los primeros cursos, de 300 h. constaban de una fase teórica-práctica de carácter modular.

A partir del año 2009 y 2010 se amplía la formación de este curso de especialista en información juvenil, adaptándolo al borrador de lo que sería la cualificación profesional en información juvenil que vería la luz el 9 de mayo de 2011. La duración es de 490 horas.

Los contenidos de los cursos de especialista en información juvenil organizados por la Dirección General de Juventud y Voluntariado en los años 2009 y 2010 se estructuran en cinco módulos teóricos.

A partir del año 2011 y 2012 los contenidos se adaptan al certificado de profesionalidad de información juvenil quedando en 480 horas.

5.5.9.1.4 Curso de Especialista en Juventud

La necesidad de contar con profesionales especializados en materia de juventud, y teniendo en cuenta que en las universidades no existía formación alguna en este campo, en el año 2006, desde la Dirección General de Juventud consideró adecuado poner en marcha un curso en colaboración con la Escuela Gallega de Administración pública con el objeto de formar a los técnicos que ya trabajaban en la Red gallega de información juvenil.

Este curso se imparte por primera vez en el año 2006 y se realizaron solamente cuatro ediciones 2006, 2007 y 2008, debido a su elevado coste económico y de tiempo. Es el curso de mayor número de horas de formación llevado a cabo por una administración pública en el ámbito de la Juventud.

El curso iba dirigido al personal de la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil que cumpliese con los siguientes requisitos: estar en posesión de alguno de los siguientes títulos universitarios: diploma o título universitario en sociología, psicología, pedagogía, psicopedagogía, diplomado en trabajo social, educación social y magisterio. También podrían acceder aquellos que teniendo otro título universitario llevasen más de dos años trabajando en los SIJ de Galicia.

Este curso tenía como objetivos formar y proporcionar, a aquellos profesionales de la información juvenil que ya tenían una formación básica, las habilidades y capacidad para gestionar, dirigir, programar, dinamizar y evaluar programas y proyectos destinados a la juventud.

Constaba de 21 módulos teóricos y uno de prácticas, con una carga lectiva de 1.144 horas, de las cuales 544 horas eran teóricas y 600 horas teórico- prácticas en un Servicio de información juvenil.

De estos 22 Módulos, cinco son propios de la información juvenil: el 1, 2, 4, 7 y 13 y forman parte del actual certificado de profesionalidad en información juvenil.

5.5.9.1.5 Curso de formación teórica en información para la intervención en juventud

Este curso tenía como objetivos proporcionar a los/as informadores/as juveniles una formación continua y unas herramientas que les permitiesen tener una capacidad de análisis y de actuación en el ámbito de la juventud mediante el conocimiento de la realidad en la que se desarrollan. Su duración era de cuarenta horas (Resolución de 21 de marzo de 2006).

5.5.9.1.6 Curso de información y documentación juvenil.

Este curso tenía una duración de 16 horas presenciales. Posteriormente en el 2011 se añadieron nuevos contenidos y se desarrolló de forma semi-presencial. La duración fue de 80 horas.

El objetivo de este curso era proporcionar a los informadores/as juveniles una formación continua en el ámbito de la información y la documentación juvenil.

5.5.9.1.7 Cursos vinculados a las Unidades de Competencia del Certificado de profesionalidad de información juvenil

A partir del año 2012, crece la demanda, por parte de aquellos profesionales que no cuentan con el curso de especialista en información juvenil, de que se organicen cursos relacionados con el certificado de profesionalidad de información juvenil, y que se hagan de forma modular. Estos cursos, por lo tanto, coinciden con los módulos formativos de la cualificación profesional.

Es durante los años 2012 y 2013 cuando se organizan los siguientes cursos relacionados con dicho certificado de profesionalidad:

a) *Curso de organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud*

Este curso consta de 140 horas de duración, estructurado en tres módulos, que coincide con la Unidad de Competencia 1874 del Certificado de profesionalidad de información juvenil.

b) Curso de organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes

El Curso de organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes consta de 90 horas de formación. Coincide con la Unidad de Competencia 1875 del Certificado de profesionalidad de información juvenil.

c) Curso de organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.

Este curso consta de 80 horas y es similar a la formación del Módulo formativo 1876 del Certificado de profesionalidad de información juvenil.

d) Curso de fomento y apoyo asociativo

La duración formativa de este curso es de 50 horas, que al igual que los anteriores forma parte del actual Certificado de profesionalidad de información juvenil, concretamente con el Módulo formativo 1023.

5.5.9.2 Cursos dirigidos al personal de la Red de información juvenil y a personas del ámbito social y educativo

La Dirección General de Juventud de Galicia además de los cursos específicos, a los cuales hemos hecho referencia en el apartado anterior, organiza otros cursos complementarios cuyos destinatarios son los informadores juveniles, en áreas sobre las que tienen que informar, y además están abiertos a jóvenes menores de 30 años, principalmente universitarios del ámbito social, educativo y humanístico.

La duración de estos cursos oscila entre las 10 y las 160 horas, en función de la temática. Se desarrollaron varias ediciones de cada curso a partir del año 2010, aunque en el año 2007 se hicieron 2 ediciones de un mismo curso.

En la siguiente tabla se exponen el número de cursos organizados por la Dirección General de Juventud de Galicia, cuyos destinatarios eran los informadores/as juveniles de la Red gallega de Información Juvenil.

Tabla 20. Cursos por años y horas dirigidos a informadores juveniles de Galicia

Año	Número Cursos	Número Ediciones	Número Horas	Número de asistentes
1994	2	2	50	40
1995	3	3	40	60
1996	1	1	12	20
1997	2	2	25	40
1998	2	2	39	40
1999	1	1	34	20
2000	3	3	74	60
2001	3	3	81	60
2002	3	3	74	60
2003	3	3	74	60
2004	4	4	94	80
2005	5	5	139	100
2006	3	3	72	60
2007	4	5	1.624	100
2008	7	7	1.644	140
2009	6	6	680	120
2010	11	17	1335	340
*2011	17	26	3478	520
*2012	15	46	3551	1.150
*2013	33	76	4298	1.900
TOTAL	128	218	17.418	4.970

Elaboración propia, a partir de los datos de la DGJV de Galicia.

*Cursos abiertos a estudiantes y titulados universitarios.

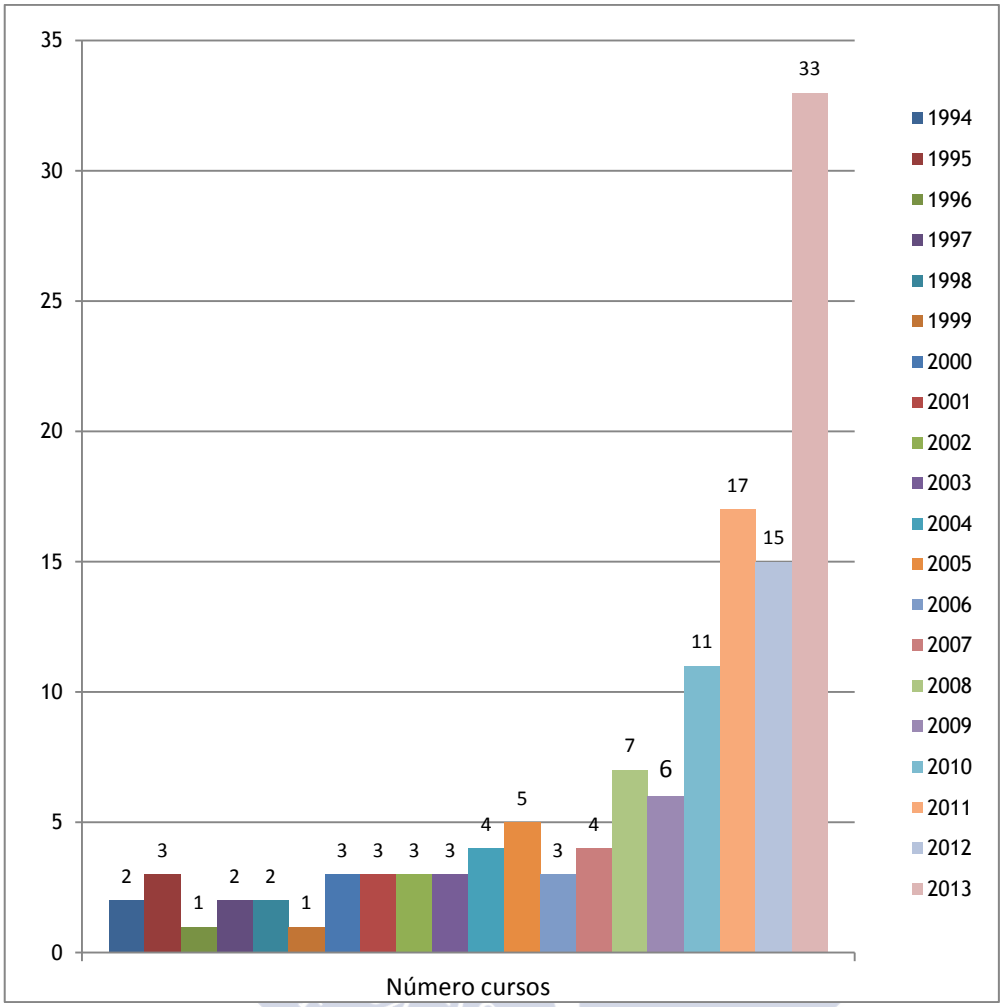

Gráfico11. Número de cursos por años dirigidos a informadores juveniles de Galicia

Como se puede observar hay una gran apuesta desde la DGJ (Dirección General de Juventud) por la formación del personal de la Red gallega de información Juvenil. Desde su creación en el 1994 hasta el año 2003 se impartían entre 2 y tres cursos al año (excepto en 1996 y 1999 que solamente se impartió uno). En los años año 2004 y 2005 hay un incremento que vuelve a descender en el 2006 y 2007. Es a partir del 2008 cuando el incremento de cursos formativos inicia una nueva etapa ascendente, que supone en el 2013 alcanzar la cifra de 33 cursos.

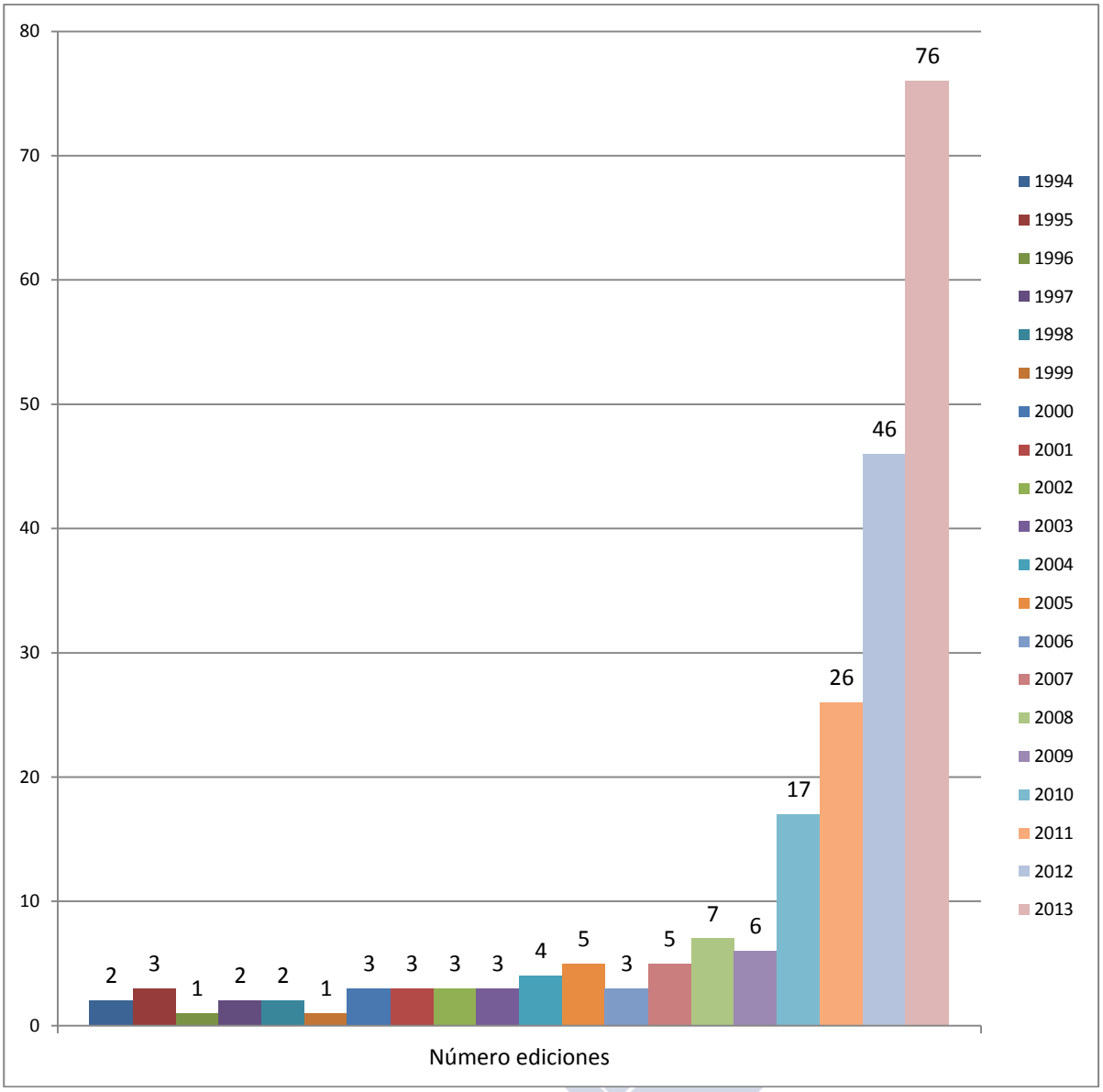

Gráfico 12. Número de ediciones y cursos.

Hasta el año 2009 solamente se impartía una edición de cada curso, quedando muchos informadores juveniles en reserva. A partir del año 2010 se incrementa el número de ediciones por curso. En ese año se realizaron 11 cursos y 17 ediciones. En el 2011 se realizaron 26 ediciones, en el año 2012 con 15 cursos se realizaron 46, es decir más de tres ediciones de media por curso. El año de mayor formación fue el 2013, en el que se realizaron 76 ediciones de cursos de formación.

Como se puede observar en el gráfico siguiente, en cuanto al número de horas, es en los años 2007 y 2008 donde se da en mayor incremento en horas de formación, que supera en más del 2150% con respecto al año 2006.

Pero es a partir de los años 2011, 2012 y 2013 cuando se da el mayor número de horas formativas: 11.327 (3.478, 3.551 y 4.298 respectivamente) de toda la historia de la Red gallega de información juvenil.

Los tres últimos años supone casi el doble de formación en horas (11.327) que desde su creación en 1994 hasta el 2010 (6.091).

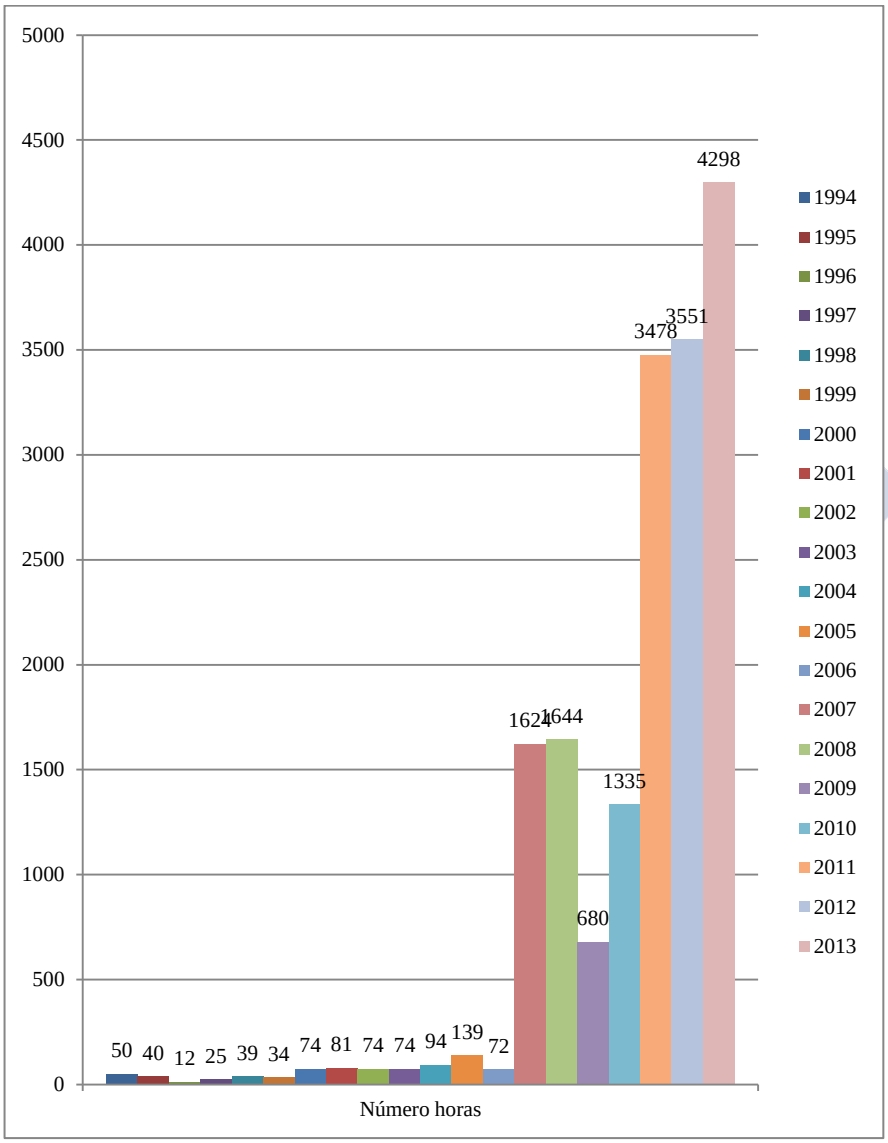

Gráfico 13. Número de horas de formación por años para informadores juveniles en Galicia

En el anexo pueden verse los cursos organizados por la Dirección General de Juventud, cuyos destinatarios/as eran principalmente los informadores/as pertenecientes a la Red gallega de Información y Documentación Juvenil.

5.6 RECAPITULACIÓN

En este capítulo hemos descrito las Redes de Información juvenil de las Comunidades y Ciudades autónomas, diferenciando la información juvenil generalista y la especializada.

Hemos analizado la información juvenil en Europa y en España, mencionando los Encuentros estatales, los servicios y las actividades que ofrecen los SIJ.

Describimos por Comunidades Autónomas la estructura y requisitos mínimos de los SIJ, así como las ayudas y subvenciones a los entes locales para el mantenimiento de los SIJ por parte de las Administraciones autonómicas.

Por último, hemos descrito la estructura y funcionamiento de la Red de información juvenil de Galicia desde su creación hasta la actualidad. La inclusión de la información juvenil en la Ley de Juventud y en los planes de Juventud de Galicia. Las ayudas y subvenciones a los entes locales para la promoción de la información juvenil. Las temáticas, sistemas de consulta y difusión en los SIJ. La formación en el ámbito de la información juvenil organizada por el órgano competente en materia de Juventud, directamente o en colaboración con la EGAP (Escuela Gallega de Administración Pública), dirigida a los técnicos de los SIJ; y, por último, el conocimiento que tienen los jóvenes sobre los Servicios de Información Juvenil.

6. FORMACIÓN EN INFORMACIÓN JUVENIL

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

6 FORMACIÓN EN INFORMACIÓN JUVENIL

La formación de los profesionales que trabajan en los SIJ se realiza principalmente a través de los órganos competentes en materia de juventud de las Comunidades autónomas, como formación no formal, o como títulos propios en algunas universidades.

Una de las principales demandas de los trabajadores de estos servicios fue contar con una titulación oficial específica, que como indica Villa "en todos los casos debería plantearse como de nivel universitario" (Villa, p.130, 2005).

Sin embargo cuando se aprueba la cualificación en información juvenil se encuadra en la formación profesional de grado superior, como veremos a lo largo de este capítulo.

Este capítulo lo estructuramos en tres grandes apartados sobre la formación en información juvenil: La formación no formal; la formación oficial y la formación en información juvenil a nivel universitario.

A efectos de este estudio, entenderemos por "Educación no formal" la organizada por los órganos competentes en materia de juventud, como los cursos de información juvenil, cursos cuyos destinatarios son los informadores juveniles o técnicos de juventud que realizan sus funciones en las Redes de información juvenil.

No analizamos la información a nivel europeo de los organismos de juventud ni de los centros y universidades, que también tienen formación en este campo, y que nos llevarían a otra tesis.

6.1 LA FORMACIÓN NO FORMAL EN INFORMACIÓN JUVENIL

A continuación abordamos la formación no formal en información juvenil, entendida esta, a efectos de este estudio, como ya indicamos anteriormente, la que se imparte desde los órganos competentes en materia de Juventud a nivel estatal y autonómico (Direcciones Generales o Institutos de la Juventud de las distintas Comunidades Autónomas, y el Injuve a

nivel Estatal), para la capacitación y la actualización de los informadores juveniles y trabajadores del ámbito del ocio y tiempo libre.

No abordaremos la educación no formal en información juvenil a nivel europeo, aunque sí reseñamos al final de este apartado el curso básico impartido por ERYICA.

6.1.1 La formación en información juvenil desde los órganos competentes en materia de Juventud de las Comunidades autónomas

La información juvenil es una actividad de búsqueda, tratamiento y difusión de la información junto con el asesoramiento y orientación prestados a la juventud en los SIJ. Su objeto es poner a disposición de la juventud los elementos necesarios para una mejor toma de decisiones en el ejercicio de su libertad y autonomía y que hagan posible una plena integración en la sociedad (Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia).

Una de las competencias de los Centros Coordinadores de Información y Documentación Juvenil, adscritos a las Direcciones Generales de Juventud o Institutos de la Juventud en cada Comunidad Autónoma, es: "Organizar cursos de formación complementaria del personal de los SIJ"[31]

Los trabajadores de los SIJ comenzaron a trabajar en las distintas Redes autonómicas de información juvenil sin una formación previa en este campo. La adquirieron una vez que ya estaban trabajando, a través de cursos organizados por las distintas administraciones públicas.

Una de las reclamaciones que venían realizando las personas que trabajan en el ámbito de la información juvenil, (desde el I Encuentro de información Juvenil que tuvo lugar en Murcia en el año 1983, y que fue reiterada en posteriores Encuentros tanto estatales como autonómicos) era la necesidad de una formación y del reconocimiento de una cualificación profesional en este ámbito. Este reconocimiento oficial, y por lo tanto con un diseño de la formación necesaria, no se alcanza hasta el año 2011, en que se publica la cualificación profesional de información juvenil.

[31]Artículo 100º.7 Decreto 50/2000, del 20 de enero, por el que se refunde y actualiza la normativa vigente en materia de juventud (DOG de 10 de marzo de 2000).

Como ya hemos comentado el Injuve a través del estudio "Los SIJ en España: Un acercamiento a su realidad y funcionamiento" (Alcoceba & Cadilla, 2006) nos presenta una panorámica general de la información juvenil en España y, en particular, de la realidad de los Informadores juveniles y/o técnicos de juventud. El perfil formativo y profesional que describe este estudio, pone de manifiesto las necesidades formativas de este colectivo, la falta de un perfil profesional único, una titulación específica para el ejercicio de la profesión, la formación académica y la escasez de oferta formativa, tanto formal como no formal.

En España, al igual que en la mayoría de los países europeos, no existe formación reglada en información juvenil hasta el 2012, con la aparición, dentro de la formación profesional para el empleo, de cursos para la obtención del certificado de profesionalidad en información juvenil, así como la aparición del ciclo formativo de Animación Sociocultural y Turística que engloba cinco cualificaciones profesionales, entre las que se encuentra la de información juvenil.

En el ámbito de la educación no formal, son los órganos competentes en materia de Juventud de cada Comunidad Autónoma los que organizaron y siguen organizando sus propios cursos de información juvenil o de buenas prácticas, o cursos avanzados (especialista, gestor, experto...) con distintas horas de formación.

Hay Comunidades (Cataluña, Galicia) que imparten estos cursos en colaboración con las Escuelas de Administración Pública, al objeto de darles un mayor reconocimiento oficial.

La mayoría de las Comunidades autónomas, organizaron en algún momento cursos de formación en información juvenil. A continuación se indican aquellos que se han realizado, aunque algunos de los cuales ya no se imparten actualmente.

En Cataluña, en el año 1987 tenían un programa que pretendía diferenciar dos categorías profesionales en el ámbito de la información juvenil: el responsable, que era el gestor de la información, al que se le exigía titulación universitaria de grado medio, y el auxiliar de información juvenil, al que se le exigía el título de BUP o FP 2.

Conjuntamente el órgano competente de Juventud junto con la Escuela de Administración Pública de Catalunya organizaron cursos de formación para informadores juveniles, denominados: informador documentalista e informador.

El curso de informador-documentalista tenía una duración teórico-práctica de 100 horas, así como una semana de prácticas en un centro o servicio de información juvenil. Para acceder a este curso se exigía la titulación de diplomado o licenciado universitario. Los que superaban el curso se les expedía un Diploma de Nivel II A: Diploma de informador-documentalista.

El curso de informador era un curso teórico-práctico de 130 horas de las cuales 30 horas eran prácticas, si no estaban ya trabajando en un SIJ. Para acceder a este curso exigían tener 18 años, BUP, FP2 o equivalente. Con este curso se obtenía el Nivel II - B: Diploma de informador juvenil.

Curso básico de información juvenil

Con esta denominación o similar se impartieron varios cursos en prácticamente todas las Comunidades Autónomas.

El Principado de Asturias impartió el primer curso para Informadores juveniles de 100 horas de duración entre el 6 de noviembre y el 29 de diciembre de 1989, organizado por la Dirección Regional de Juventud.

En 1991 el Injuve organizó un curso de "Gestión de centros de información juvenil" de 21 horas en Madrid.

En Valencia, con el Curso de Formación Básica para Informadores Juveniles, se pretendía proporcionar a éstos los recursos y conocimientos que les permitiesen desarrollar mejor y más eficazmente su trabajo cotidiano.

Este curso tenía una duración de 150 horas. Constaba de dos módulos teóricos y uno práctico: un módulo presencial de 30 h. de duración, un módulo on-line equivalente a 20 h. a realizar a lo largo de 5 semanas y, 100 h. de prácticas en un Centro de Información Juvenil (CIJ) de la Red Valenciana de Información Juvenil, junto con la presentación de una memoria de prácticas.

Los destinatarios del curso eran los Informadores juveniles en activo en cualquier SIJ de la Red Valenciana de Información Juvenil, y cualquier persona mayor de 18 años que estuviese interesada en conocer el mundo de la información juvenil. El coste del curso era de 45 euros, con descuentos para los poseedores del carné joven.

El Instituto Aragonés de la Juventud imparte un curso básico para informadores juveniles. Este curso básico tiene una duración de ocho horas presenciales distribuidas en cinco temas: Los servicios de información, cómo trabajar la información y aplicaciones de gestión I y II; la información Juvenil (de cuatro horas de duración); organización e imagen de un Centro de Información juvenil y dinamización de la información.

El Instituto Andaluz de Juventud organiza un curso de "Trabajo en red y buenas prácticas en Información Juvenil" con una duración de cien horas, y de carácter semipresencial.

La Comunidad Foral de Navarra organiza un curso básico de información juvenil, de 60 horas de duración, que consta de tres módulos: gestión de un centro de Información, Biblioteconomía, documentación y herramientas digitales.

También bajo el título de curso básico de información juvenil se organizaron varios módulos con la denominación de cursos: Dinamización de la Información juvenil; Gestión de un SIJ; las asociaciones juvenile; preguntas y respuestas; taller de blogs; tu oficina en la nube; dinamización y participación juvenil; documentación, etc.

Les Illes Baleares impartió un curso de información juvenil de 250 horas de carácter semi-presencial. Actualmente imparte el curso oficial para la obtención del certificado de profesionalidad en información juvenil, con 25 plazas, dirigido a parados, y reservando el 20% de plazas a personas ocupadas.

La Comunidad de Madrid imparte un curso de 40 horas, cuyos contenidos se dividen en los siguientes siete bloques: concepto, metodología y legislación de la información juvenil; servicios juveniles; organización y recursos (visión global); persona que informa: profesional de la información juvenil; aplicación de recursos específicos de la información juvenil; estructuración del proceso de la información juvenil; dinamización de la información y gestión de Sij.

Murcia llevó a cabo un curso de Formador de Formadores YIntro (Introducción a la información juvenil) para los técnicos que trabajan en la Red de SIJ de esta comunidad autónoma, en colaboración con Eryica.

Castilla y León cuenta con una Red, que entre otros, tiene como objetivos el desarrollo de las tareas formativas en los ámbitos de la formación de formadores para la obtención de las titulaciones de información juvenil. Imparte dos niveles de formación: La básica para la obtención del certificado de informador juvenil; y la avanzada para la obtención de Gestor de información, con tres especialidades: Dirección y Gestión, Orientación y Documentación.

En esta comunidad para acceder a la formación básica para la obtención del certificado de informador juvenil es necesario tener 18 años cumplidos y poseer el Graduado Escolar o Graduado en Enseñanza Secundaria. Esta etapa básica consta de dos fases formativas: teórica y práctica. La fase teórica tiene una duración de 150 horas y está formada por dos bloques de contenidos: uno troncal de 50 horas y otro de libre elección de 100 horas.

Gestor información. Para acceder al título de Gestor de Información en cualquiera de sus tres especialidades es necesario estar en posesión del título de Informador Juvenil o ser mayor de 22 años y acreditar experiencia de dos años en este campo y poseer el Graduado Escolar o el Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.

La formación tiene una duración de 400 horas, distribuidas en dos fases formativas: fase teórica de 200 horas y fase práctica de otras 200 horas.

Gestor de información, especialidad de Dirección y Gestión. Esta especialidad, en el bloque troncal, tiene 35 horas de contenidos específicos que son los siguientes: técnicas de dirección, iniciativas y Programas europeos de Juventud, Infonomía, habilidades sociales, trabajo en equipo, técnicas de evaluación y la Administración y sus competencias. El bloque de Libre Elección tiene una duración de 140 horas, y puede ser convalidado por actividades directamente relacionadas con las materias realizadas a través de cursos hasta completar las horas necesarias.

La fase práctica tiene una duración de 200 horas. Se realiza cuando ya se superó la fase teórica en el ámbito de algún Servicio de Información Juvenil.

El curso de Gestor de información, especialidad de Documentación, en el bloque troncal, tiene 35 horas de contenidos específicos que son los siguientes: Técnicas de documentación,

indización, Tesauros y la Clasificación Decimal Universal (CDU). El bloque de Libre Elección tiene una duración de 140 horas, y podrá convalidarse por actividades directamente relacionadas con la materia o realizarse a través de cursos hasta completar las horas necesarias.

El gestor de información, especialidad orientación, en el bloque troncal, tiene también 35 horas de contenidos específicos relacionados con las habilidades sociales y el asesoramiento específico. Al igual que las otras dos especialidades, la fase práctica tiene una duración de 200 horas. Se realiza una vez superada la fase teórica en el ámbito de algún Servicio de Información Juvenil.

A continuación exponemos la formación en información juvenil, en la Comunidad Autónoma de Galicia, dentro de la educación no formal.

6.1.2 La formación en información juvenil en Galicia

La formación en información juvenil en Galicia, dentro del ámbito de la educación no formal, le corresponde a la Dirección General de Juventud, a través de su Centro Coordinador de Información y Documentación juvenil, que tiene entre sus funciones las de "Organizar cursos de formación complementaria del personal de los SIJ"

A continuación citamos los cursos más relevantes por el número de horas o por ser muy específicos de información juvenil. Los dos primeros han sido casi obligatorios para los informadores que comenzaban a trabajar en la Red de información juvenil.

a) Curso Básico de información juvenil

Este curso Básico de información juvenil tenía una duración de 40 horas. Se imparten en los años 1994 y 1997, siendo sustituidos en 1998 por el curso básico de información, orientación y asesoramiento a la juventud de 34 h. de duración.

b) Curso Básico de información, orientación e asesoramiento a la juventud.

Este curso, como acabamos de comentar, se inicia la primera edición en 1998, y se realizan a través de un convenio de colaboración con la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Tiene una duración de 34 horas en sus ediciones anuales hasta el año 2007, a

partir del cual se pasa a 60 horas, introduciendo aquellos aspectos novedosos que afectan a la juventud, sobre todo temas de empleo y vivienda. En el año 2009 se introduce un nuevo módulo de 20 horas, pasando este curso a tener una duración de 80 horas.

c) Especialista en información juvenil

El curso se inicia en el año 2006 a través de un convenio de la Escuela Gallega de Administración Pública con la Vicepresidencia de Igualdad y Bienestar. Este primer curso de formación de especialista en información juvenil (Orden de 3 de octubre de 2006), que tendrá una continuación con cuatro ediciones más, se desarrolla en los años 2006, 2007 y 2008. La duración es de 300 horas teórico-prácticas. A partir de 2009 y 2010 pasarán a 490 y a 480 horas en el 2011 y 2012, para adaptarse al certificado oficial de profesionalidad en información juvenil.

Los primeros cursos, de 300 h. constaban de una fase teórico – práctica de carácter modular. La fase teórica tiene tres módulos, y el cuarto consiste en prácticas en un servicio de información juvenil.

A partir del año 2009 y 2010 se amplía la formación de este curso de especialista en información juvenil, adaptándolo al borrador de lo que sería la cualificación profesional en información juvenil que vería la luz el 9 de mayo de 2011. La duración es de 490 horas.

Los contenidos de los cursos de especialista en información juvenil organizados por la Dirección General de Juventud y Voluntariado en los años 2009 y 2010 se estructuran en cinco módulos teóricos:

Módulo I. Organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud.

Módulo II. Organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes.

Módulo III. Fomento y apoyo asociativo.

Módulo IV. Organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.

Módulo V. El Observatorio Gallego de Juventud y la Red gallega de información Juvenil.

A partir del año 2011 y 2012 estos cursos se adaptan al certificado de profesionalidad de información juvenil quedando en 480 horas y eliminándose el módulo V.

d) Especialista en Juventud

Como ya se comentó en el capítulo 7, el curso de especialista en juventud nace como una necesidad de contar con profesionales especializados en materia de juventud, cuya formación no existía a nivel universitario.

Se inicia así el primer curso en el año 2006 a través de la firma de un convenio de colaboración de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar con la Escuela Gallega de Administración Pública

Este curso de especialista en Juventud tiene la mayor carga lectiva de los cursos organizados por una administración pública, concretamente la EGAP, de 1.144 horas.

Se realizaron solamente cuatro ediciones a lo largo de los años 2006, 2007 y 2008, debido a su elevado coste económico y de tiempo. El curso iba dirigido al personal de la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil que cumpliese una serie de requisitos.

Los objetivos del curso eran formar y proporcionar, a aquellos profesionales de la información juvenil que ya tenían una formación básica, las habilidades y capacidad para gestionar, dirigir, programar, dinamizar y evaluar programas y proyectos destinados a la juventud.

Constaba de 21 módulos teóricos y uno de prácticas, con una carga lectiva de 1.144 horas, de las cuales 544 horas eran teóricas y 600 horas teórico- prácticas en un Servicio de información juvenil.

e) Curso de información y documentación juvenil.

Este curso tenía una duración de 16 horas presenciales. Posteriormente en el 2011 se añadieron nuevos contenidos y se desarrolló de forma semipresencial. La duración se incrementó a 80 horas.

f) Cursos vinculados a las Unidades de Competencia del Certificado de profesionalidad de información juvenil

Durante los años 2012 y 2013 se organizan cursos relacionados con las cuatro unidades de competencia del certificado de profesionalidad.

- Curso de organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud, de 140 horas de duración, estructurado en tres módulos.
- Curso de organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes, de 90 horas de formación.
- Curso de organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal. Consta de 80 horas.
- Curso de fomento y apoyo asociativo. La duración formativa de este curso es de 50 horas.

En este apartado hemos analizado la formación no formal en información juvenil impartida desde los órganos competentes en materia de Juventud de las Comunidades autónomas y en Galicia más concretamente.

No hemos abordado esta formación a nivel europeo, al considerar que por su amplitud podría ser un estudio específico, aunque sí comentamos el curso impartido por Eryica.

6.1.3 La formación en información juvenil europea impartida por ERYICA

ERYICA impartió durante varios años un curso básico de formación para informadores juveniles, dirigido a países donde no existía esta formación y que estaban poniendo en marcha servicios de información juvenil.

El curso tiene una duración de 45 horas y consta de cuatro Módulos:

- Teoría y práctica de la información juvenil
- Necesidades informativas de los jóvenes, Habilidades de información y documentación, accesibilidad de la información.
- Habilidades comunicativas
- Talleres prácticos / Tecnologías de la información (TIC)

Este curso en España no tuvo prácticamente presencia, ya que los organizados por las distintas Comunidades autónomas, como mínimo, tenían una formación superior a esta.

6.2 LA FORMACIÓN OFICIAL EN INFORMACIÓN JUVENIL

La Formación formal, a diferencia de la educación no formal, otorga una cualificación profesional, a través de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional. Tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y son los que acreditan la cualificación profesional y surten efectos laborales y académicos. Esta formación está estructurada y sistematizada con un currículo, y se imparte por la administración educativa o laboral (en el caso de los certificados de profesionalidad).

Además tienen los efectos que le correspondan con arreglo a la normativa de la Unión Europea relativa a sistema general de reconocimiento de la formación profesional en los Estados miembros.

La Cualificación profesional [32] es "el conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación y a través de la experiencia laboral".

La Competencia profesional es "el conjunto de conocimientos y capacidades que permitan el ejercicio de actividad profesional conforme a las exigencias de producción y el empleo".

Las competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, se pueden acreditar a través de los procedimientos de reconocimiento de competencias para obtener el certificado de profesionalidad, que convocan las administraciones educativas o laborales (normalmente las Consejerías con competencias de formación y empleo o los institutos de cualificación de las respectivas comunidades autónomas).

Por tanto, las cualificaciones son los conocimientos, las habilidades, que se obtienen bien con la experiencia laboral, bien con el estudio de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad, o con los módulos profesionales de la Formación Profesional.

[32] Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Artículos 7.3 y 8.1 (BOE núm. 147, de 20 de junio de 2002)

Un Certificado de Profesionalidad está constituido por bloques, denominados "Unidades de Competencia" y éstas a su vez se organizan para su aprendizaje en "Módulos Formativos".

Los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad acreditan las correspondientes cualificaciones profesionales y permiten ejercer determinadas ocupaciones, como veremos más adelante.

Así pues, en este bloque nos centraremos en la cualificación profesional de información juvenil adquirida a través del certificado de profesionalidad o del ciclo formativo de grado superior en animación sociocultural y turística.

6.2.1. La cualificación profesional en información juvenil

La cualificación profesional se acredita mediante un certificado o un título académico. Esta acreditación ha sido motivo de grandes debates en prácticamente todos los Encuentros autonómicos de información juvenil.

Después de muchos años de trabajo y demanda por parte de los técnicos de la información juvenil sobre la cualificación profesional en información juvenil, esta aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 9 de mayo de 2011. Siete meses más tarde se publica el certificado de profesionalidad (BOE del 10 de diciembre de 2011).

Estas dos fechas pueden considerarse históricas para la información juvenil, pues suponen por fin un reconocimiento oficial de una profesión.

Los actuales informadores juveniles, con una larga trayectoria de experiencia laboral, es decir más de tres años de experiencia y 2000 horas, o aquellos con más de 300 horas formativas adquiridas por vías no formales, podrán acceder al procedimiento de reconocimiento de la experiencia laboral, presentándose a cada Unidad de competencia que conforma el certificado de profesionalidad de información juvenil.

Las demás personas interesadas en obtener dicho certificado, tendrán que hacer un curso de 480 horas. Para ello se les requiere estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. También podrán ser informadores juveniles si están en posesión del nuevo título de Técnico superior en Animación sociocultural o turística.

La cualificación profesional en información juvenil se encuadra en la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Es una cualificación de Nivel 3, y requiere una formación de 480 horas, como ya se mencionó anteriormente.

La Competencia general que se pretende adquirir con esta cualificación de información juvenil es la de organizar y gestionar servicios de información para jóvenes, que respondan a los intereses y necesidades de este sector de la población, desarrollando acciones de información, orientación, dinamización de la información promoviendo actividades socioeducativas en el marco de la educación no formal orientadas a hacer efectiva la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos en el contexto de una sociedad democrática.

Consta de cuatro unidades de competencia, todas ellas de nivel 3, y de las cuales tres son propias de la información juvenil y una es transversal:

- Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud.
- Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.
- Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.
- Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo (de carácter transversal).

El informador/a juvenil puede desarrollar su actividad profesional en el ámbito público y privado, en las áreas de información, documentación, gestión y comunicación relacionadas con la información juvenil. Realiza o actividades informativas de orientación, asesoramiento, documentación, dinamización, socioeducativas, socioculturales, de comunicación y difusión, de trabajo en red, de formación y coordinación, en el marco de un proyecto.

Estos profesionales pueden trabajar en centros coordinadores de SIJ, centros de información juvenil (local, provincial, comarcal, mancomunado, estatal), oficinas de información juvenil, puntos de información juvenil, antenas de información juvenil, unidades de información juvenil, asesorías de información juvenil, servicios universitarios de información y orientación, consejos de juventud, asociaciones juveniles, entidades prestadoras

de servicios a la juventud, oficinas de emancipación, centros de menores, de reforma y protección, centros penitenciarios o centros educativos, entre otros.

Módulos Formativos

La Formación necesaria para ser informador/a juvenil tiene una duración de 480 horas teórico-práctico, como ya se ha dicho, distribuidas en cuatro módulos formativos, con una duración muy dispar en cada uno de ellos. Así los módulos de organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud que consta de 210 horas, junto con el de organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes de 120 horas, suman casi el 70 % de la carga formativa (concretamente el 68,75%). Organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal y fomento y apoyo asociativo con 90 y 60 horas respectivamente cubren el total de la formación.

a) Módulo formativo de organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud

Este módulo está asociado a la Unidad de Competencia: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud, que como ya dijimos, tiene una duración de 210 horas, y cuyas capacidades que se deben adquirir son las siguientes:

- Analizar la organización y gestión de los SIJ determinando su especificidad respecto a otros servicios de información.
- Aplicar procedimientos de selección y tratamiento de información dirigida a personas jóvenes presentada en espacios físicos y virtuales.
- Aplicar procedimientos de respuesta personalizada a las demandas de las personas jóvenes.
- Aplicar técnicas de selección y elaboración de información en concordancia con los usuarios o usuarias jóvenes.
- Aplicar procedimientos para identificar demandas y tendencias de la población joven que permitan promover intervenciones relacionadas con la información obtenida.
- Innovar en el desarrollo de proyectos y de tareas de los servicios de información y dinamización juvenil vinculándolos a los intereses y/o necesidades de la población joven.

Los contenidos genéricos de este módulo formativo son los siguientes:

1. Análisis de los procesos de información, orientación y asesoramiento juvenil
2. El perfil biopsicosocial de la realidad juvenil
3. Organización de los SIJ
4. Gestión de los SIJ
5. Selección y tratamiento de la información y documentación en los espacios físicos y virtuales
6. Elaboración y difusión de la información para jóvenes

b) Módulo formativo de Organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes.

Este módulo formativo tiene una duración de 120 horas y las capacidades que se deben obtener son las siguientes:

- Aplicar técnicas de dinamización para la población joven en las fases de la información juvenil, estructurando mecanismos de recepción de sus opiniones y su implicación en los procesos de difusión de las acciones programadas.
- Aplicar herramientas de las tecnologías de la información y el conocimiento en la construcción de espacios virtuales para la intervención con las personas jóvenes.
- Analizar los medios de comunicación que habitualmente son utilizados por jóvenes y que posibiliten la expresión de sus ideas.
- Aplicar procedimientos para elaborar campañas informativas para jóvenes que potencien su desarrollo integral.

Los contenidos formativos se estructuran en cuatro bloques:

1. Participación de los jóvenes en los SIJ.
2. Intervención en espacios virtuales en un Servicio de Información Juvenil.
3. Jóvenes y medios de comunicación
4. Diseño y organización de campañas informativas para jóvenes

c) Módulo formativo de organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal

Este módulo tiene una duración de 90 horas, y las capacidades que se deben adquirir son:

- Analizar el ámbito de la educación no formal dentro del concepto global de educación y su repercusión en el diseño de acciones con la población joven.
- Definir acciones formativas dirigidas a jóvenes que afecten a su desarrollo integral en el ámbito de competencia de los SIJ.
- Analizar diferentes formas de coordinación de metodologías y contenidos de los SIJ con otros formadores o formadoras para la consecución de objetivos comunes.
- Aplicar y reconocer los elementos e instrumentos propios de evaluación en procesos formativos de ámbito de la educación no formal.

Los contenidos formativos se dividen en cuatro bloques:

1. Contexto de la información juvenil en el ámbito de la educación no formal
2. Planificación de actividades formativas en el ámbito de la información juvenil
3. Coordinación con otros agentes formativos
4. Evaluación de la formación no formal para jóvenes

Módulo transversal de fomento y apoyo asociativo

Por último, el módulo transversal de fomento y apoyo asociativo consta de 60 horas, **y** las capacidades que se deben adquirir son las siguientes:

- Analizar de forma comprensiva el tejido asociativo.
- Analizar la dinámica interna de los grupos, describiendo los «roles», relaciones y problemas característicos.
- Recoger información de recursos y procedimientos para constituir y gestionar una asociación.
- Desarrollar estrategias de soporte técnico a las asociaciones del territorio.
- Acompañar a las entidades y asociaciones en sus procesos de programación y evaluación.

- Establecer cauces de coordinación entre entidades, asociaciones y colectivos ciudadanos.

Los contenidos formativos de este módulo son los siguientes:

1. Organizaciones No Gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social.

2. El papel del profesional en el apoyo asociativo de carácter socio comunitario.

3. El concepto de grupo en las asociaciones de carácter social.

4. Técnicas grupales participativas en la intervención comunitaria

Formas de acceso a la cualificación profesional de información juvenil

Como se indicó anteriormente, la cualificación profesional de informador juvenil se obtiene con el certificado de profesionalidad o con el título del ciclo superior en animación sociocultural y turística.

La ocupación a la que se accede con este certificado de profesionalidad, así como con la titulación de técnico superior en Animación sociocultural y turística es la de informador juvenil.

Es decir, la cualificación profesional de información juvenil se acredita mediante:

a) El certificado de profesionalidad en información juvenil.
b) La Titulación oficial de Técnico en Animación sociocultural y turística.

Hasta este momento solamente dos Comunidades autónomas, Galicia y Baleares, convocaron procedimientos para el reconocimiento oficial de competencias profesionales de información juvenil.

En Galicia se realizaron tres convocatorias, la primera en el año 2012 y la última en el 2014. La Comunidad Balear realiza su primera convocatoria en el año 2014, que todavía no ha concluido.

6.2.2. Certificado de profesionalidad de información juvenil

El Certificado de Profesionalidad está constituido por "Unidades de Competencia" que a su vez se organizan para su aprendizaje en "Módulos Formativos".

La Administración laboral o educativa son las que expiden el certificado de profesionalidad correspondiente a las personas que hayan superado las cuatro Unidades de competencia que conforman el certificado profesional de información juvenil.

Este certificado de profesionalidad se puede obtener a través de los cursos de formación profesional para el empleo o mediante la presentación a las convocatorias públicas del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, como ya se indicó anteriormente.

a) Acceso a través de los cursos de formación

En el caso de acceder a través de los cursos de formación se tienen que cursar los módulos formativos que conforman el certificado de profesionalidad. Para acceder a ellos se requiere alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título Bachiller o equivalente.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

La formación para la obtención del certificado de profesionalidad de información juvenil consiste en un curso de 480 horas, con cuatro módulos teóricos y un módulo de prácticas profesionales no laborales de Información juvenil de una duración de 120 horas.

Actualmente los destinatarios de estos cursos son principalmente jóvenes desempleados de 16 a 30 años inscritos como demandantes de empleo. Se reserva un 20% de las plazas a jóvenes ocupados. La matrícula es gratuita y el número máximo de alumnos suele ser de veinte.

Los cuatro módulos son los que recoge la cualificación profesional ya mencionada anteriormente, y que se corresponden con las cuatro unidades de competencia. Los módulos profesionales cuando superan una carga lectiva de más de 90 horas suelen dividirse en Unidades formativas. Así el Módulo de "Organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud" cuya duración es de 140 horas se divide en tres unidades formativas:

Análisis de la información juvenil en el contexto de las políticas de la juventud (40 horas).

Aplicación de metodologías de trabajo en la información juvenil (70 horas).

Aplicación de los procesos innovadores en los SIJ (30 horas).

El resto de los Módulo formativos no se dividen en unidades formativas como es el caso de "Organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes" de 90 horas, "Organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal" de 80 horas; y el módulo de "Fomento y apoyo asociativo" de 50 horas.

Los contenidos son los ya señalados en la cualificación profesional.

b) Acceso a través de la experiencia laboral.

En el caso de presentarse al procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, no se requiere titulación académica alguna.

El candidato se presenta a cada una de las unidades de competencia que conforman la cualificación profesional. Una vez superadas las cuatro unidades de competencia (Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud; organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes; intervenir, apoyar y acompañar en la

creación y desarrollo del tejido asociativo y organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal) se obtiene el certificado de profesionalidad en información juvenil.

Como ya mencionamos anteriormente las Comunidades Autónomas que han convocado el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral para las unidades de competencia de la cualificación profesional de información juvenil fueron Galicia y Baleares.

Las personas que participaron en estos procedimientos debían cumplir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, encontrarse incluido como residente comunitario o familiar de este, o ser titular de una autorización de residencia en España en vigor.

b) Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.

c) Tener experiencia laboral de al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total en los últimos 10 años, y/o formación no formal de al menos 300 horas en los últimos 10 años (en ambos casos esos 10 últimos años transcurridos antes de realizarse la convocatoria relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar).

d) No estar matriculados y/o cursando simultáneamente un curso de formación profesional inicial (ordinario o modular) o para el empleo conducente a la acreditación de las unidades de competencia en las que soliciten su inscripción o no estar inscrito en otro procedimiento de reconocimiento de la experiencia profesional llevado a cabo por cualquier otra Administración u organismo público, conducente a la acreditación de las unidades de competencia en las que soliciten su inscripción. Tampoco podrán tener completado un curso de formación profesional inicial o de formación para el empleo por el que tengan derecho a la acreditación directa de las mismas unidades de competencia o equivalentes a las que ahora se convocan.

La Competencia general que se le exige al candidato es la de “organizar y gestionar servicios de información para jóvenes que respondan a los intereses y necesidades de este sector de la población desarrollando acciones de información, orientación, dinamización de la información, promoviendo actividades socioeducativas en el marco de la educación no formal

orientadas a hacer efectiva la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos en el contexto de una sociedad democrática".

Requisitos de los formadores del certificado de profesionalidad

Para ser profesor en cualquier de los módulos formativos que componen el certificado de profesionalidad de información juvenil, hay que estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico u otros títulos equivalentes. Además de dos años de experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia que se desea impartir.

6.2.3. La información juvenil en el ciclo formativo de grado superior de animación sociocultural y turística

Otra de las vías para ser informador juvenil es estar en posesión del ciclo formativo de grado superior en Animación Sociocultural y Turística de 2000 horas. Titulación que viene a sustituir al actual ciclo formativo de grado superior en Animación Sociocultural de 1.700 horas.

El módulo profesional de información juvenil en este título tiene una equivalencia en créditos de 7 ECTS y una carga lectiva de 65 horas.

Entre las competencias profesionales, personales y sociales de este título relacionadas con la información juvenil están las siguientes: organizar y gestionar los SIJ, realizando actividades de orientación, información y dinamización que atiendan las necesidades y demandas de las personas de este sector de población; y diseñar, implementar y evaluar actividades socioeducativas dirigidas a la población juvenil, favoreciendo la igualdad de oportunidades y aplicando los principios de la educación no formal.

Incluye por lo tanto las tres unidades de competencia de la cualificación profesional de información juvenil (no se incluye la unidad de competencia transversal: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo).

Los contenidos formativos básicos son los siguientes:

Caracterización del contexto de los SIJ:

– Análisis de los procesos de información, orientación y asesoramiento juvenil:

- Procesos de información, orientación y asesoramiento en el ámbito de la juventud. Historia de la información juvenil.
- Fundamentos y principios de la información juvenil.

– Organización de los SIJ (SIJ):

- La información juvenil en las políticas de juventud.
- Marco legislativo y normativo de la información juvenil. Procedimiento administrativo. Protección de datos.
- Tipología de los SIJ.
- Redes de información juvenil.

– Gestión de los SIJ (SIJ):

- Recursos materiales en los SIJ: elementos físicos. Organización de espacios informativos.
- Recursos económicos: el presupuesto.
- Recursos humanos en los SIJ: perspectiva profesional. Coordinación entre profesionales.
- Planificación de la intervención en información juvenil:

– El perfil biopsicosocial de la realidad juvenil:

- Características diferenciales de los entornos geográficos y socioculturales de intervención.
- Técnicas de investigación social en el ámbito de la juventud.
- Observatorios de juventud.
- Fuentes de información y documentación sobre jóvenes.

– La intervención en el trabajo con jóvenes. Información, equipamientos y actividades:

- La planificación de la información juvenil.

– Elaboración y difusión de la información para jóvenes:

- Diseño y organización de campañas informativas para la juventud.
- Metodología de elaboración de la información para jóvenes: lenguajes expresivos.
- Selección y tratamiento de la información y documentación en los espacios físicos y virtuales.

- Difusión de información juvenil: soportes, publicaciones físicas y virtuales en la información para jóvenes.
- Selección de recursos de información para jóvenes:

– Análisis de los recursos existentes para jóvenes:

- Guías de información juvenil.
- Recursos y servicios de vivienda.
- Recursos de trabajo y servicios de empleo. Portales de empleo. Información sobre el empleo público. La Red Territorial de Oficinas de Emancipación Joven. Oficina Transfronteriza de Emancipación Joven.
- Recursos de formación: escuelas de formación. Tecnologías de la información y la comunicación. Búsqueda activa de empleo.
- Recursos para el ocio y tiempo libre. Red española de albergues juveniles. Federación internacional de albergues juveniles. Servicio de voluntariado. Club de idiomas.
- Recursos para la movilidad. Guías turísticas para jóvenes viajeros. Alojamientos juveniles. Organismos internacionales. Realización de acciones de información y asesoramiento a los jóvenes:

– Selección de programas para jóvenes:

- Programas de información y asesoramiento.
- Programas de emancipación.
- Programas de proyectos europeos e intercambios juveniles.
- Proyectos de intercambios de jóvenes (Europa, América Latina y otros).
- Programas de participación juvenil y voluntariado.
- Programas de formación para jóvenes.
- Otros programas.

– Realización de acciones de información y asesoramiento sobre programas para jóvenes.

– Aplicación de estrategias de asesoramiento. Pautas de actuación.

Desarrollo del seguimiento del proceso:

– La evaluación en el proceso de información juvenil.

– Metodología y herramientas de evaluación participativa.

– Protocolos y registros de evaluación de actividades formativas de información juvenil.

– Análisis de datos de las evaluaciones.

– Elaboración de informes y memorias de las actividades formativas de información juvenil.

– Valoración de la evaluación como elemento de calidad en futuras acciones formativas.

– Apreciación de la importancia de la coordinación y el trabajo en equipo en la evaluación de la intervención.

– La evaluación de la gestión de calidad en los SIJ.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, y gestión de la calidad de la información juvenil.

La función de organización incluye aspectos como: detección de necesidades, programación, gestión, coordinación y supervisión de la intervención y la elaboración de informes.

La de intervención/ejecución incluye aspectos como: recogida de información; organización y desarrollo de la actuación; control, seguimiento y evaluación de las actividades; elaboración de la documentación asociada e información y comunicación a las personas usuarias y a otros.

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La de promoción y difusión incluye aspectos como: Promoción de campañas y proyectos. Elaboración de soportes publicitarios.

Por último, la función de gestión de calidad incluye aspectos de valoración del servicio y control del proceso.

El nuevo ciclo formativo de grado superior en animación sociocultural y turística incluye también otros certificados de profesionalidad, entre los cuales se encuentra el de Dirección y Coordinación de Actividades de ocio y tiempo libre en el ámbito juvenil e infantil.

No nos hemos centrado en estos certificados de profesionalidad de Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre en el ámbito juvenil e infantil (incluidos al igual que el de información juvenil en el mencionado título de Animación sociocultural y turística), ni en el de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre en el ámbito juvenil e infantil (certificado dentro de un ciclo de formación profesional de grado medio) por

considerar que estos estudios son de un ámbito muy específico vinculados a la animación, aunque no por ello menos necesario.

6.3 LA FORMACIÓN EN INFORMACIÓN JUVENIL A NIVEL UNIVERSITARIO

A nivel universitario no existe formación oficial en información juvenil, solamente existen como títulos propios en dos universidades: Salamanca y Valencia.

Sí existe el grado en Información y Documentación orientado a ofrecer una formación polivalente para la gestión de información, que incluye la selección, análisis y recuperación de la información en los más diversos contextos. Está muy relacionado con la clasificación de libros y documentos, las normas de catalogación y clasificación, la organización de bibliotecas y el uso de diversas fuentes de información bibliográfica. Pero no se especializa en los ámbitos de juventud. En Galicia se imparte en el Campus de Ferrol de la universidad de A Coruña.

Por lo tanto, a nivel oficial no existe titulación en información juvenil. Solamente existe el "Máster de Juventud y Sociedad" que se imparten en Cataluña con carácter interuniversitario entre seis universidades; y en la Universidad de Santiago de Compostela. En el máster de esta última, se aborda la información juvenil con una asignatura: Gestión de Centros e Información Juvenil, como veremos más adelante.

También hay algunas titulaciones propias que en sus contenidos tienen módulos de información juvenil.

Es preciso señalar que aunque muchos de los primeros trabajadores en información juveniles tenían una formación en documentación, actualmente no es el perfil del informador juvenil.

6.3.1 Titulaciones propias en materia de información juvenil

Actualmente solo se han desarrollado tres titulaciones en este ámbito, dos en Salamanca y una en Valencia. La primera expide los títulos de Experto en SIJ e Información al Ciudadano y el Máster iberoamericano en servicios de información, juventud y desarrollo comunitario en nuevas tecnologías. La segunda el Certificado de gestión de la información juvenil.

6.3.1.1 Experto en SIJ e Información al Ciudadano.

La Universidad de Salamanca imparte los títulos propios de Experto en SIJ e Información al Ciudadano.

El curso de Experto en SIJ e Información al Ciudadano es un título Propio reconocido por la Universidad de Salamanca, y organizado en colaboración con el INJUVE y la Junta de Castilla y León. Está destinado a titulados universitarios, destinándose como máximo un 25% de las plazas disponibles a profesionales de la información juvenil y de los servicios de información al ciudadano. También pueden acceder los mayores de 40 años, mediante acreditación laboral o profesional relacionada con la enseñanza. La primera edición se inició en el curso 1997-1998.

Este curso se imparte de forma no presencial a través de internet que se complementa con talleres prácticos on-line en las áreas de nuevas tecnologías y tratamiento documental. Tiene una carga lectiva de 250 horas, con diez bloques:

I: Las nuevas tecnologías de la información.

II: Fundamentos normativos e institucionales para la información al ciudadano y la información juvenil. Gestión de un centro de información juvenil e información al ciudadano.

III: Técnicas de investigación, planificación y evaluación. Formulación de proyectos.

IV: La documentación y su aplicación a los centros de información.

V: El tratamiento automatizado de la información.

VI: La organización y clasificación de la información.

VII: Animación juvenil y animación comunitaria. Actividades de ocio y tiempo libre.

VIII: La comunicación social en la información a los jóvenes y a los ciudadanos.

IX: Sectores específicos de información. Programas e iniciativas comunitarias.

X: Servicios de información, juventud y participación ciudadana en Iberoamérica.

Como continuación a este curso de Experto en SIJ e Información al Ciudadano se creó y comenzó a impartirse, a partir del curso 2011-2012, el Máster iberoamericano en servicios de información, juventud y desarrollo comunitario en nuevas tecnologías.

6.3.1.2 Máster iberoamericano en servicios de información, juventud y desarrollo comunitario en nuevas tecnologías

Como ya comentamos, este Máster se considera una vía de extensión del anterior título de experto. Se plantea como objetivos dar a conocer la situación actual de la ciudadanía y los servicios al ciudadano de Iberoamérica, así como conseguir los conocimientos básicos para la gestión de la información, el diseño y ejecución de programas y proyectos, etc. así como fomentar la cooperación entre España e Iberoamérica.

Consta de 35 créditos, distribuidos en 20 créditos en ocho bloques teóricos, y 15 créditos del prácticum. Los bloques son los siguientes:

Bloque I: Desarrollo comunitario, dinamización y participación ciudadana, desarrollo local y tic.

Bloque II: Normativa en materia de nuevas tecnologías y derechos públicos.

Bloque III: Metodología para el desarrollo de proyectos comunitarios.

Bloque IV: Desarrollo y gestión de proyectos comunitarios en plataformas Tecnológicas.

Bloque V: Usos sociales públicos y privados de las nuevas tecnológicas.

Bloque VI: La e-tecnología y sus desarrollos específicos.

Bloque VII: Fundamentos Tecnológicos I.

Bloque VIII: Fundamentos Tecnológicos II.

Practicum de 15 créditos.

6.3.1.3 Certificado de gestión de la información juvenil.

La Universidad de Valencia tenía como título propio un curso para la obtención del Certificado de gestión de la información juvenil cuyos contenidos están relacionados con la gestión de la información juvenil, como su propio nombre indica. Actualmente ya no se imparte.

Cuenta esta universidad, también como títulos propios, con los cursos para la obtención del Diploma de Especialización Profesional Universitario en Coordinación y Gestión de Programas y Servicios para la Juventud y el Máster en Políticas de Juventud.

6.3.2 Otras titulaciones universitarias relacionadas con la información juvenil

A continuación describimos los diplomas y másters propios en materia de juventud que contienen módulos o asignaturas en información juvenil.

6.3.2.1 Diploma de Especialización Profesional Universitario en Coordinación y Gestión de Programas y Servicios para la Juventud

Este diploma es un título propio de la Universidad de Valencia que se imparte desde el curso 2002/2003. Está dirigido a personas que cumplan los requisitos de acceso a la Universidad (COU, pruebas de acceso a la Universitat, FP-2, MP-3) o pertenecientes a algún centro de información juvenil, Concejalía de Juventud o entidad análoga. Es un curso a distancia que consta de 11 créditos ECTS.

El curso se divide en seis módulos: Políticas de Juventud: Origen, Agentes y Situación Actual; Información Juvenil. Programas y Servicios de calidad de vida e inserción social; Programas y Servicios Socioculturales; Programas y Servicios de calidad de vida e inserción social; La Gestión de Calidad en los servicios para la juventud; y Tecnologías de la información: La Blogosfera Juvenil.

En el módulo de Información Juvenil se aborda: La información Juvenil y los centros de información juvenil: ¿Gestión de la información o dinamización social? Estrategias de gestión y Redes de Información Juvenil.

6.3.2.2 Máster en políticas de juventud

La universidad de Valencia imparte también el Máster en Políticas de Juventud[33] a distancia. La primera edición se desarrolla de enero a diciembre de 2013.

El máster consta de 61 ECTS distribuidos en doce Módulos, de los cuales solamente dos hacen referencia a la información juvenil, concretamente los módulos 7 y 8. Los módulos del Máster son los siguientes:

I. Sociología de la juventud.
II. La política de juventud.
III. Legislación en materia de juventud.
IV. La transición a la vida adulta.
V. La autonomía personal de la juventud.
VI. Jóvenes en la sociedad democrática.
VII. Sociedad de la información y de la comunicación y juventud.
VIII. Información, asesoramiento y difusión.
IX. Calidad y evaluación de los programas para jóvenes.
X. Diseño y gestión de programas juveniles.
XI. La política local de juventud.
XII. Jóvenes y la formación a lo largo de la vida.

Está dirigido a titulados Universitarios, teniendo prioridad los alumnos que acrediten pertenecer a alguna Concejalía de Juventud, Centro de Información Juvenil, Casa de Juventud u organismo o entidad análoga.

6.3.3 Formación oficial universitaria en juventud

La formación universitaria en Juventud es totalmente necesaria para la formación de técnicos en juventud, más allá de las cualificaciones en el ámbito de la formación profesioanl de Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil; y de información juvenil, en el ámbito del ciclo en Animación sociocultural y turística.

Como señala Montes, P. (2011, p. 85): "El técnico de juventud debe tener visión y capacidad de gestión estratégica porque gestiona la complejidad…., pero no debe ser un supertécnico que aúne la acción del conjunto d ela administración. El técnico de juventud debe ser un experto en los jóvenes, pero no un especialista en cada uno de los ámbitos sectoriales de la administración que afectan a los jóvenes. Por un lado, por tanto, es necesario el profesional con conocimientos de planificación estratégica, con competencias para la dirección de equipos y con capacidad de análisis para realizar

[33] Recuperado en http://postgrado.adeit-uv.es/es/cursos/juridic_i_social-2/12221220/programa.htm#.UsKu_tLuKE4

buenas lecturas de la realidad juvenil, atendiendo al conocimiento sociológico y analizando de forma permanente las condiciones de los jóvenes de su entorno cercano. Por otro lado, el profesional que está en contacto permanente con los jóvenes, a través de los servicios en vigor y atendiendo los programas de actividad y acompañamiento (informadores, orientadores, dinamizadores, educadores, mediadores). Con estos dos grandes bloques de aptitudes debemos buscar equipos de profesionales que sean, sencillamente, especialistas en los jóvenes o en la juventud".

Esta formación universitaria en España, de carácter oficial, es escasa. A nivel universitario, solamente se han impartido o se están impartiendo tres máster oficiales: Máster de Juventud y Sociedad que se imparte en la Universidad de Santiago de Compostela y con carácter interuniversitario en seis universidades de Cataluña (UAB, UB, UdG, UdL, URV y UPF); y el Máster en Estudios de Juventud de la Universidad del País Vasco. Este último solamente tuvo una edición y actualmente no se imparte.

6.3.3.1 Máster Oficial de Juventud y Sociedad en la Universidad de Santiago de Compostela

El Máster Oficial de Juventud y Sociedad de 60 créditos, se imparte desde el curso 2011-2012 en la Universidad de Santiago de Compostela y cuenta con la colaboración de la Xunta de Galicia, a través de la Dirección General de Juventud y Voluntariado para la realización de las prácticas en sus centros juveniles.

Los destinatarios de este Máster son licenciados/as o graduados/as en Ciencia política e da administración; Sociología, Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Documentación, Humanidades, Filosofía, y diplomados/as o graduados/as en Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Gestión y Administración Pública, Educación social, Magisterio, Biblioteconomía y Documentación.

Estas titulaciones son del ámbito de las ciencias sociales y jurídicas y de humanidades, pero no se incluyen otras de este ámbito que podrían ser de interés para los y las alumnos/as, como por ejemplo derecho, economía, periodismo, comunicación audiovisual, historia, etc. Esto puede dificultar que algunas personas tituladas en las carreras mencionadas, y que ya trabajan en el ámbito de la juventud, no puedan realizar dicho máster.

Este máster tiene las vertientes de investigación, que da acceso al doctorado, y la profesionalizante.

Los 60 ECTS están divididos en cuatro módulos: El módulo I: Sociología de la Juventud consta de 24 ECTS divididos en seis asignaturas: Modelos teóricos para la comprensión de la Juventud; Los estudios sobre Juventud y la metodología para la producción de datos; Actitudes, valores y comportamiento asociativo de la Juventud; la temporalidad en los jóvenes: ocio, tiempo libre, consumos y conductas de riesgo; Juventud y capital escolar; Inserción laboral y emancipación.

El Módulo II: Políticas Públicas y Evaluación, consta de dos asignaturas de 6 ECTS cada una: Gestión de centros para la juventud y SIJ; y Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para la juventud.

El Módulo III es el Prácticum, que consta de 12 ECTS de prácticas en Centros de Juventud.

El Módulo IV, se corresponde con el Trabajo fin de Máster con una carga lectiva de 12 ECTS.

Tabla 21. Máster en Juventud y Sociedad. Universidad de Santiago de Compostela

Módulos	ECTS
Módulo I: Sociología de la Juventud (24 ECTS)	
Modelos Teóricos para la comprensión de la juventud	3
Los Estudios sobre Juventud y la Metodología para la Producción de Datos	6
Actitudes, valores y comportamiento asociativo de la juventud	3
La Temporalidad en los jóvenes: ocio, tiempo libre, consumos y conductas de riesgo	
Juventud y capital escolar	6
Inserción laboral y emancipación	3
	3
Módulo II: Políticas Públicas y Evaluación (12 ECTS)	
Diseño, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas para la Juventud	6
Gestión de Centros para la Juventud y Servicios de Información Juvenil	6
Módulo III: Prácticum (12 ECTS)	
Prácticas en Centros de Juventud	12
Módulo IV: Trabajo Fin de Máster (12 ECTS)	12

Elaboración propia. Fuente: Máster de Juventud y Sociedad www.usc.es

Este máster da acceso al Doctorado en Estudios de Juventud en la Universidad de Santiago de Compostela. Deja de impartirse a partir del curso académico 2014/2015, en tuvo lugar la tercera edición.

6.3.3.2 Máster Oficial Interuniversitario de Juventud y Sociedad en Cataluña

Ya hemos comentado que, junto con el de la Universidad de Santiago, son los únicos oficiales en Juventud y Sociedad.

En Cataluña por su ámbito interuniversitario se imparte en seis universidades: Universidad de Girona, Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Lleida, Universidad Rovira y Virgili y Universidad Pompeu Fabra. Cuenta con la colaboración de la Generalitat de Cataluña.

Se inició en el curso 2008-2009 y continua en la actualidad. Consta de 60 ECTS y se estructura en cinco módulos que se pueden realizar en uno, dos o tres años.

El Módulo 1: Contenidos interuniversitarios especializados, consta de 30 ECTS, dividido en seis asignaturas, cada una de ellas impartida en una de las seis universidades en las que se imparte el máster, con el objetivo de proporcionar los contenidos fundamentales y básicos en juventud y sociedad.

El Módulo 2 es un Prácticum de 20 ECTS, también dividido en seis asignaturas y orientado a la formación práctica y a la reflexión a partir de la acción a través de salidas de estudio, de prácticas, de jornadas, del viaje de estudios o del trabajo final de máster.

El tercer Módulo: Itinerario afín a cada universidad, consta de 10 ECTS, con asignaturas optativas a partir de una oferta limitada que reconoce propuestas formativas que ofrecen otros másteres impartidos por las seis universidades implicadas. El estudiante tiene que realizar un total de 10 ECTS de entre toda la oferta que se le ofrece.

Los destinatarios de este máster son titulados universitarios interesados en la materia, no se restringe por la tipología de la carrera, lo que permite contar con un mayor número de jóvenes que puedan acceder al Máster.

Este Máster oficial no aborda la información juvenil en ninguna de sus asignaturas.

Tabla 22. Máster Juventud y Sociedad. Universidades Catalanas

Módulos	ECTS
Módulo I: Fundamentos interdisciplinares sobre el estudio de la juventud en la sociedad (30 ECTS)	
La juventud en la era de la globalización	5
Estudios e investigación sobre juventud	5
Políticas y programas de juventud	5
Juventud, educación y participación	5
Juventud, consumos y riesgos	5
Juventud y comunicación	5
Módulo II: Análisis de la realidad juvenil (6 ECTS)	
Seminario juventud y sociedad	3
Juventud y territorio	3
Módulo III: Prácticum (9 ECTS)	
Herramientas y recursos para la acción con jóvenes	3
Prácticas externas	6
Módulo IV: Itinerario afín (5 ECTS) (Con optatividad)	
Complementos formativos a la juventud y sociedad (	5
Módulo V: Trabajo final de máster (10 ECTS)	
Trabajo final de máster	10

Elaboración propia. Fuente: http://www.udg.edu/masterjoventut/imasters/

De los tres Másters oficiales, el único que imparte una asignatura de información Juvenil es el Máster de Juventud y Sociedad de la Universidad de Santiago de Compostela, con 6 créditos: Gestión de centros para la juventud y SIJ.

Esta asignatura junto con los 12 ECTS de prácticas, les permite acceder a los alumnos/as al procedimiento del reconocimiento de competencias del certificado de profesionalidad en información juvenil.

6.3.3.3 Máster Oficial en Estudios de Juventud

El Máster Oficial en Estudios de Juventud se impartió en la Universidad del País Vasco en el curso 2009-10. Solamente se realizó esa edición y actualmente no se imparte. Contó con la colaboración del Gobierno Vasco, a través del departamento de Cultura.

Con una carga lectiva de 60 ECTS, distribuidos en 24 ECTS obligatorios, 15 ECTS optativos a elegir de una oferta de 24 optativos, 12 créditos de Proyecto Fin de Máster y 9 de Practicum.

Los créditos obligatorios se dividían en ocho asignaturas con 3 ECTS cada una.

Tabla 23. Máster Oficial en Estudios de Juventud Universidad País Vasco

Asignaturas obligatorias	**24 ECTS**
Enfoques Teóricos en el Estudio de la Juventud	3
Estudios de Caso: Políticas, Planes y Programas de Juventud	3
Historia, Evolución y Modelos de Juventud en una Sociedad en Cambio	3
Identidades y Culturas Juveniles	3
La Investigación Social Aplicada a Temas de Juventud	3
Políticas Públicas e Intervención Social en el Área de Juventud	3
Taller de Metodología de Investigación Social Aplicada a Temas de Juventud	3
Taller de Metodología sobre Políticas Públicas y Planes de Juventud	3
Asignaturas optativas	**15 ECTS**
Hábitos nutricionales y de actividad física en la juventud	3
Estudios de Caso: Investigaciones en Juventud; fotos de Jóvenes.	3
Interacciones, Vida Cotidiana y Juventudes.	3
Investigación de los jóvenes y Modelos de investigación sobre la Juventud.	3
Perfiles Culturales y Estilos de Vida.	3
Juventud a través de los Espacios, los Cuerpos y las Tecnologías.	3
Perfiles Políticos y Participación Cívica: Capital Social, Ciudadanía y cooperación al Desarrollo.	3
Perfiles Sociales y Condiciones de Vida: educación, trabajo, vivienda, familia y consumo.	3

Elaboración propia. Fuente: http://www.gazteaukera.euskadi.net

6.3.4 Títulos propios universitarios en juventud

Dentro de los títulos propios en materia de Juventud excluimos los relacionados con información juvenil de la Universidad de Salamanca y Valencia, que ya se han comentado en el apartado anterior, pero incluimos los que ya no se están impartiendo.

La UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) comenzó a impartir en el curso 2004/05 dos títulos propios relacionados con Juventud: Experto y Máster en Juventud y Sociedad, contando con el patrocinio del Injuve. Actualmente ya no se imparten.

6.3.4.1 Experto en Juventud y Sociedad.

La duración del curso de Experto en Juventud y Sociedad era de 300 horas (30 créditos) distribuidos en ocho módulos.

Curso de Experto en Juventud y Sociedad
Módulo I: Análisis sociológico de la juventud (60 horas)
Módulo II: Políticas públicas, planes integrales y programas juveniles (40 horas)
Módulo III: Juventud en riesgo: condiciones de vida, experiencias juveniles y problemas sociales (60 horas)
Módulo IV: Ámbitos de intervención y estudios de caso (40 horas)
Módulo V: Metodología (20 horas)
Prácticum I: (80 horas

Elaboración propia. Fuente: http://www.uned.es/postgrado-juventud/

Para tener acceso a este curso se exigía como requisito ser diplomado, licenciado, titulado universitario de grado medio o superior.

6.3.4.2 Máster en Juventud y Sociedad

Este título fue pionero, y curiosamente los dos títulos oficiales que se imparten actualmente en Galicia y Cataluña llevan el mismo nombre.

La duración del Máster en Juventud y Sociedad era de dos años. La primera parte era común a la de Experto. La diferencia era que para acceder al Máster se requería ser licenciado o titulado superior.

La formación constaba de 640 horas, las 300 primeras coincidían con las de Experto.

Los contenidos formativos se estructuraban en nueve módulos y dos prácticum.

Máster en Juventud y Sociedad
Módulo II - Políticas públicas, planes integrales y programas juveniles (40 h.)
Módulo III - Juventud en riesgo: condiciones de vida, experiencias juveniles y problemas sociales (60 h.)
Módulo IV - Ámbitos de intervención y estudios de caso (40 h.)
Módulo V – Metodología (20 h.)
Prácticum I (80 h.)
Módulo VI- La situación social de los jóvenes españoles en perspectiva comparada (40 h.)
Módulo VII- Políticas de transición: España y Europa (40 h.)
Módulo VIII- Participación, ciudadanía y autonomía de los jóvenes (40)
Módulo IX- Metodología II (40 h.)
Practicum II (80 h.)
Memoria del Máster (100 h.)

Elaboración propia. Fuente: http://www.uned.es/postgrado-juventud/

6.3.4.3 Identidades Juveniles y Políticas Públicas

La Universidad de Granada, a través de la Fundación General Universidad de Granada-Empresa y el Centro de Enseñanzas Virtuales en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud, organizan el curso de Identidades Juveniles y Políticas Públicas, que cuenta ya con nueve ediciones.

Los destinatarios del curso son estudiantes interesados en la materia de Juventud, profesionales de las ciencias sociales, humanidades, salud, educación, de todo el sector involucrado directo o indirectamente con la población joven, e interesados en especializarse en estudios de juventud.

El curso tiene una duración de 400 horas, 16 créditos ECTS: 160 horas de consulta de material on-line y 240 horas de trabajo del alumno a través de una plataforma de teleformación. Consta de cinco bloques:

> Bloque I. La definición de juventud y el papel de la cultura en la formación de la identidad juvenil
>
> Bloque II: La importancia de los movimientos juveniles contemporáneos y el papel que desarrollan en la sociedad actual
>
> Bloque III: Impacto de la globalización en la juventud y los movimientos en torno a redes sociales
>
> Bloque IV: Políticas y programas de juventud. Estrategias de emprendimiento y empleo joven 2013-2016
>
> Bloque V: Seminario de seguimiento y tutoría de trabajo de investigación. Estudios y trabajos en juventud. Recursos actuales

6.4 RECAPITULACIÓN

En este capítulo hemos analizado la formación no formal impartida por los órganos competentes en materia de Juventud de las Comunidades Autónomas en información juvenil, la formación oficial para la adquisición de la cualificación profesional, la formación universitaria en información juvenil y la formación universitaria oficial en Juventud.

La educación no formal en información juvenil ha sido una competencia de los órganos responsables en materia de juventud (Direcciones Generales o Institutos de Juventud), a veces en colaboración con las Escuelas de Administración Pública, o a través de la firma de convenios con determinadas universidades públicas.

Tanto la duración de la formación como los contenidos varían de unas Comunidades Autónomas a otras, y no todas tienen cursos específicos en materia de información juvenil.

La formación oficial en el ámbito de la información juvenil es de carácter preuniversitario, es decir, la cualificación profesional de información juvenil es de nivel 3, que se corresponde con un título de formación profesional de ciclo superior. Esta

cualificación se puede adquirir a través del certificado de profesionalidad o con el título de Animación sociocultural y turística.

A nivel universitario no existe formación oficial específica en información juvenil, sí la hay como título propio en algunas universidades como Salamanca y Valencia, que cuentan con cursos y Máster relacionados con la temática de la información juvenil, y con acuerdos de colaboración, en el caso de Salamanca con el Injuve y la Junta de Castilla y León.

A nivel oficial solamente el Máster de Juventud y Sociedad de la Universidad de Santiago de Compostela cuenta con una asignatura relacionada con esta materia: Gestión de Centros e Información Juvenil.

En cuanto a estudios universitarios que no incluyen información juvenil, se encuentra a nivel oficial el Máster Interuniversitario de Juventud y Sociedad que se imparte en seis universidades de Cataluña (UB, UAB, UdG, UdL, URV, y UPF). A nivel de títulos propios están los cursos de Identidades Juveniles y Políticas Públicas de la Universidad de Salamanca. Los cursos de Experto y Máster de Juventud y Sociedad de la UNED actualmente ya no se imparten.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

7. PERFIL DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SIJ DE GALICIA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

7. PERFIL DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SIJ DE GALICIA

En este capítulo analizaremos el perfil del usuario/a de los SIJ de Galicia, concretamente de los usuarios de las OMIX (Oficinas Municipales de Información Juvenil) que conforman la Red gallega. Para ello nos basaremos en la última encuesta llevada a cabo por la Dirección General de Juventud en el año 2010 y en los datos aportados por las Oficinas Municipales de Información Juvenil recogidos semestralmente por la Dirección General de Juventud de Galicia.

7.1. INTRODUCCIÓN

Galicia tiene una población juvenil, de 15 a 29 años, de 391.208 jóvenes[34]. Éstos representan el 14,14% de la población gallega y apenas hay diferencias entre hombres (50,84%) y mujeres jóvenes (49,16%).

Por franjas de edad, entre los 25 y 29 años se sitúan el 39,89%, seguidos por los que tienen entre 20 y 24 años que representan el 32,66% y en tercer lugar los de 15 a 19 años que suponen el 27,44%.

La mayoría de estos jóvenes tienen a su disposición una Oficina Municipal de Información Juvenil (OMIX) en su ayuntamiento, ya que hay 247 Oficinas Municipales, lo que supone prácticamente, en el 80% de los ayuntamientos gallegos.

De las 247 OMIX que hay en Galicia, casi el 78% están ubicadas en ayuntamientos rurales (de menos de 10.000 habitantes), es decir, 192 OMIX. Las OMIX ubicadas en ayuntamientos semiurbanos representan el 19,43% y en los urbanos solamente se encuentra el 2,83%.

[34] Datos ine 2013: www.ine.es

En los siguientes apartados describiremos el perfil del usuario/a que acude a estas Oficinas municipales de información juvenil. Los datos empleados serán los obtenidos en la encuesta de la Dirección General de Juventud y Voluntariado[35] del año 2010, los de la II encuesta sobre demanda informativa de los jóvenes en los SIJ en el año 2000 del Injuve[36], y los datos recogidos en las estadísticas anuales de las Oficinas Municipales de Información Juvenil, concretamente entre los años 2008 a 2012.

7.2. EDAD DE LOS USUARIOS/AS DE LAS OFICINAS DE LA RED GALLEGA DE INFORMACIÓN JUVENIL (OMIX)

El grupo más numeroso de usuarios que visitan las OMIX corresponde a los que tienen edades comprendidas entre los 20 y los 24 años (25,09%), los cuáles suponen uno de cada cuatro visitantes. Seguidos e igualados entre ellos se encuentran los de 25 a 29 (21,72%) y los mayores de 30 (21,68%), que representan uno de cada cinco en ambos casos. Es decir, el 43,4% de los usuarios/as de las OMIX son mayores de 25 años.

Las edades de los usuarios de los SIJ han cambiado notablemente en los últimos diez años. El grupo de 20 a 24 años sigue siendo el más numeroso (25,09%), pero ha bajado 15 puntos porcentuales con respecto al 2000, donde cuatro de cada diez usuarios pertenecían a esta franja de edad.

Si en el año 2000 los mayores de 25 años (19,6%) representaban a dos de cada diez, en el año 2010 (43,32%) superan a cuatro de cada diez. Este fenómeno lo atribuimos fundamentalmente a la crisis económica y a la falta de empleo juvenil, que provocan el que acudan a los SIJ en busca de información sobre empleo y formación, como veremos más adelante.

Disminuye también el porcentaje de usuarios/as de edades entre 15 a 19 años a casi la mitad, pasando del 32,9% al 18,86%. Esto puede ser debido a que la información que buscan o les interesa la encuentran por otros medios, y no buscan orientación y asesoramiento, servicios cada vez más demandado en los SIJ.

[35] Encuesta del perfil de los usuarios de las OMIX de la Dirección General de Juventud y Voluntariado del año 2010.
[36] II Encuesta sobre la Demanda Informativa de los Jóvenes en los Servicios de Información Juvenil y el Perfil de Usuarios en el año 2000. Injuve, 2000.

Tabla 24. Edad usuarios/as

	2000	2010
< 15 años	2,6%	12,64%
15-19 años	32,9%	18,86%
20-24 años	40,6%	25,09%
25-29 años	16,6%	21,72%
30 o más	3,1%	21,68%
NC	4,2%	0%
Total	100%	100%

Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV e INJUVE 2000

En relación a las áreas geográficas existen diferencias en el perfil del usuario por edad a nivel provincial. La provincia que más se desvía de la media es Lugo ya que tres de cada diez usuarios tienen treinta años o más (31,06%), duplicando la proporción de los que acuden a un SIJ en Ourense en esta misma franja de edad (15%). Los jóvenes lucenses de 25 a 29 años suponen dos de cada diez usuarios, sin que existan grandes diferencias entre las cuatro provincias. Los usuarios de Lugo comprendidos entre los 20 y los 24 años representan tan sólo el 18% del total, bastante por debajo de las demás provincias, cuyos usuarios de esta misma franja de edad son el 28% en Ourense, el 27% en A Coruña y el 26% en Pontevedra.

En contraste, la provincia donde el perfil de los usuarios es de menor edad es Ourense. Presenta el porcentaje más elevado de usuarios menores de 15 años (16,92%) y la menor proporción de jóvenes a partir de 30 años (15%), con diferencias notables en ambos casos con las restantes provincias.

Tabla 25. Distribución por edades de los usuarios en cada provincia

	< 15 años	15 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	>30 años	Total
A Coruña	9,06%	20,94%	27,03%	22,03%	20,94%	100%
Lugo	12,98%	14,89%	18,09%	22,98%	31,06%	100%
Ourense	16,92%	19,04%	28,08%	20,96%	15%	100%
Pontevedra	12,46%	19,65%	25,96%	21,05%	20,8%8	100%
Galicia	12,64%	18,86%	25,09%	21,72%	21,68%	100%

Elaboración propia. Fuente: Perfil usuario 2010 DGJV

En resumen, los usuarios de los SIJ de Lugo son cada vez de mayor edad. Ello puede deberse a que esta provincia es de las que tiene mayor índice de paro y los jóvenes puede que busquen más información y asesoramiento en este campo.

7.3 SEXO DE LOS USUARIOS

En el conjunto de las Oficinas Municipales de Información juvenil (OMIX) de Galicia, el porcentaje de mujeres jóvenes (55,95%) que visitan las OMIX es mayor que el de hombres jóvenes (44,05%). Sin embargo, las diferencias entre ambos géneros se atenúan con respecto al año 2000, en que eran de casi 16 puntos frente a los 12 actuales. Por provincias apenas hay diferencias.

Tabla 26. Perfil de usuario por sexo

	Año 2000	Año 2010
Hombre	38,3%	44,05%
Mujer	54%	55,95%
NC	7,7%	0,00%

Elaboración propia.
Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV e INJUVE 2000

Tabla 27. Perfil usuario por sexo y provincia

	Hombres	Mujeres
A CORUÑA	45,47%	54,53%
LUGO	43,19%	56,81%
OURENSE	44,04%	55,96%
PONTEVEDRA	43,16%	54,84%
GALICIA	44,05%	55,95%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV e INJUVE 2000

7.4 NIVEL DE ESTUDIOS ALCANZADO POR LOS USUARIOS DE LOS SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL

El nivel de estudios alcanzado por los usuarios gallegos de los SIJ muestra que uno de cada dos ha terminado estudios universitarios (51,04%), un 6,45% tiene terminado un ciclo formativo, y casi dos de cada diez tienen terminado el bachiller. Poco más de uno de cada diez solamente tiene estudios primarios. Por sexos, las usuarias que acuden a los SIJ tienen

terminados los estudios universitarios casi el 54%, superando el porcentaje en los varones que se sitúa en el 46%.

Tabla 28. Nivel de estudios terminados en %

	Hombre	Mujer	Total
Primaria	15,38	12,43	13,73
ESO	3,61	5,69	4,77
Bachiller	19,3	19,25	19,27
Ciclo formativo de grado medio	6,4	2,44	4,18
Ciclo formativo de grado superior	9,08	4,39	6,45
Diplomatura	24,87	31,84	28,77
Licenciatura	21,05	22,5	21,86
Grado universitario	0	0	0
Máster universitario	0	0	0
Doctorado	0,31	0,49	0,41
Otros	0	0,97	0,55

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV

Si los datos anteriormente expuestos los comparamos con el año 2000, los usuarios/as que han terminado los estudios universitarios se incrementaron en un 22,5%. En el año 2000 apenas había tres universitarios por cada diez visitantes (28,5%), mientras en el 2010 superan a cinco de cada diez. Disminuyen más de quince puntos porcentuales los que terminaron estudios de secundaria, porque éstos siguieron en la universidad. También puede influir el que los usuarios que acuden a los SIJ tengan más edad.

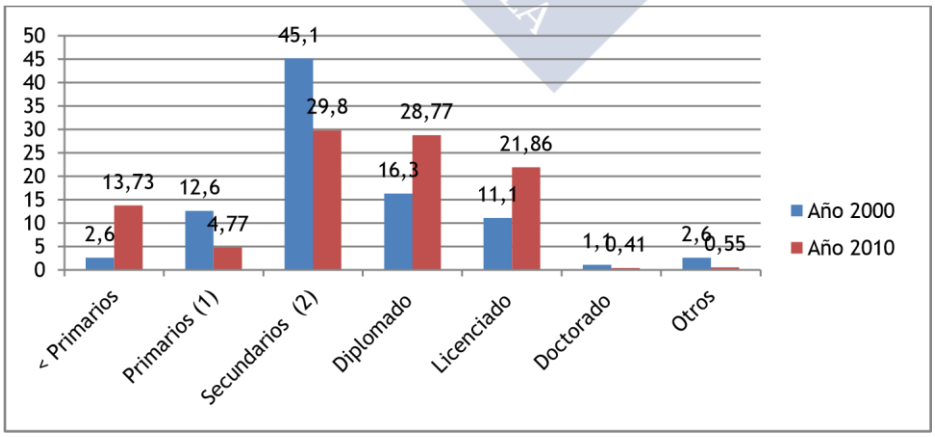

Gráfico 14. Comparativa nivel de estudios terminados años 2000-2010
Elaboración propia. Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV e INJUVE 2000

7.5 SITUACIÓN OCUPACIONAL DE LOS USUARIOS DE LOS SIJ

El perfil ocupacional de los jóvenes que acuden a los SIJ ha cambiado totalmente desde el año 2000. En aquel momento la mayor parte de los jóvenes que acudían a estos servicios eran estudiantes (36%) y, a pesar del leve aumento de este grupo en el 2010 (38,64%), actualmente la mayoría de los jóvenes que acuden a un SIJ, más de cinco de cada diez, se declaran desempleados (53, 23%) frente a uno de cada diez en el año 2000. También se observan diferencias significativas en el grupo de "Trabajo y estudio" que en diez años baja cerca de diecinueve puntos porcentuales hasta situarse en un 6,36%. Los jóvenes que solamente trabajan se sitúan en el año 2010 en el 0,3%, es decir apenas 1 por cada 300 usuarios, frente a más del 13% en el año 2000.

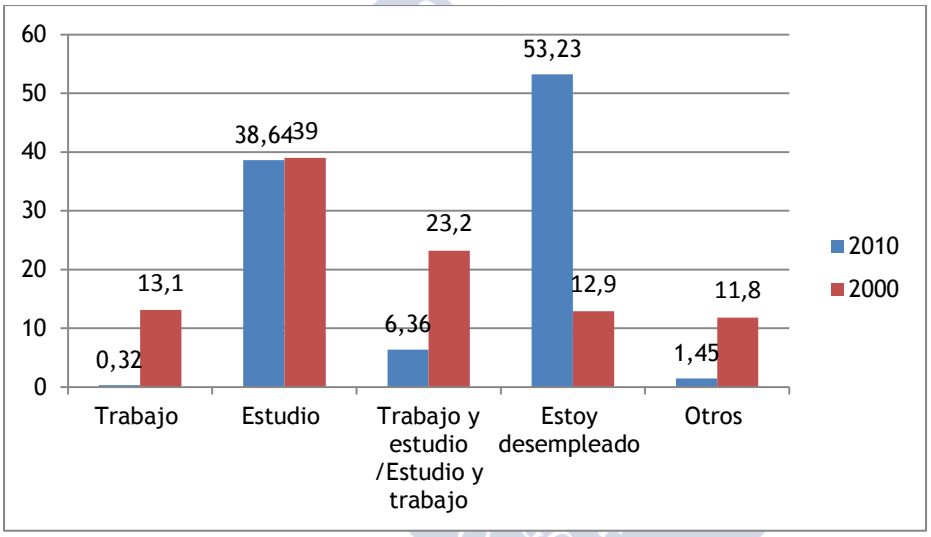

Gráfico 15. Comparativa ocupacional años 2000 - 2010
Elaboración propia. Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV e INJUVE 2000

No hay diferencias sustantivas por género en cuanto a la situación ocupacional de los usuarios del SIJ.

Tabla 29. Situación ocupacional en 2010

	Hombre	Mujer	Total
Trabajo	0,31%	0,32%	0,32%
Estudio	39,83%	37,69%	38,64%
Trabajo y estudio	5,16%	7,31%	6,36%
Estoy desempleado	53,46%	53,05%	53,23%
Otros	1,24%	1,63%	1,45%
Total	100%	100%	100%

Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV

7.6 SITUACIÓN RESPECTO A LA VIVIENDA DE LOS USUARIOS QUE ACUDEN A LOS SIJ

El 83% de los consultados en los SIJ, es decir, ocho de cada diez, declaran vivir en casa de sus padres, frente a siete de cada diez (71,4%) que lo hacía en el año 2000. Una de las razones principales de este incremento es la falta de empleo juvenil.

Tabla 30. Comparativa situación respecto a la vivienda en % 2000-2010

	Año 2000	Año 2010
En casa de tus padres	71,4%	83,14%
En casa independiente de tus padres	18,9%	16,86%
NC	9,7%	0
Total	100%	100%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV e INJUVE 2000

7.7 ASOCIACIONISMO EN LOS USUARIOS DE LAS OMIX

El 95,55% de los jóvenes no pertenece a ninguna asociación y apenas hay diferencias entre ambos géneros. Solamente el 5,37% de los hombres y el 3,74% de las mujeres usuarios/as de los SIJ pertenecen a alguna asociación juvenil.

Tabla 31. Nivel de asociacionismo por género en %

	Hombre	Mujer	Total
Sí	5,37	3,74	4,45
No	94,63	96,26	95,55

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV

7.8 MEDIO POR EL QUE HA CONOCIDO LOS SIJ

Tres de cada 10 usuarios de los SIJ consultados, dicen conocer los servicios a través de los amigos o familiares (30,73%), cinco puntos por encima de los que lo afirmaban en el año 2000. En segundo lugar están los que los conocen a través de otros usuarios (25,14%). Se incrementa el porcentaje de los que dicen conocerlos a través de internet, casi el 8% frente al 1% en el año 2000.

Sin embargo ha disminuido considerablemente los que conocen los SIJ a través de la publicidad del propio SIJ, pasando del 18% al 4% en diez años. Disminuyeron también notablemente aquellos que decían conocerlos a través del ayuntamiento o Comunidad Autónoma, por los medios de comunicación, por la asociación o por otros centros de información juvenil.

Tabla 32. Medios por los que conoció el SIJ en %. Comparativa 2000-2010

	2000	2010
Por indicación de otros usuarios	26	25,14
Por amigos y/o familiares	24,6	30,73
Por la publicidad del propio SIJ	18	4,14
Por el centro de enseñanza	6	5,41
Por el ayuntamiento o Comunidad Autónoma	10	2,86
Por los medios de comunicación	5,7	2,41
Por la asociación	6,9	2,73
Por otros centros de información juvenil	4,6	0
Por Internet	1,1	7,95
Al pasar por la calle	8,9	6,27
Por corresponsales juveniles o antenas	2	0
Otras formas	3,4	12,36
Nc	1,7	0

Elaboración propia.
Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV e INJUVE 2000

7.9 FRECUENCIA DE LAS VISITAS A LOS SIJ

La mayoría de los consultados son usuarios habituales de los Servicios de información, ya que siete de cada diez acuden más de dos veces al mes (71,27%), lo que supone un incremento de casi el triple con respecto al año 2000 (24,9%). En segundo lugar, lo mismo que sucedía en el año 2000, corresponde a aquellos que visitan los SIJ dos veces al mes (17,95%).

El perfil del usuario del SIJ en cuanto al número de visitas, ha variado considerablemente con respecto al año 2000. Podemos observar una fidelización de los usuarios, que acuden mucho más a menudo de lo que lo hacían diez años antes.

Tabla 33. Número de visitas a los SIJ en %

	2000	2010
Es la 1ª vez	11,1	0
2-5 veces año	16,6	0
6-10 veces al año	15,4	0
1 vez mes	9,7	10,77
2 veces mes	18,6	17,95
+ 2 veces mes	24,9	71,27
NC	3,7	0

Elaboración propia.
Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV e INJUVE 2000

7.10 SISTEMA DE CONSULTA UTILIZADOS POR LOS USUARIOS DE LOS SIJ

Los usuarios y usuarias de los SIJ realizan las consultas principalmente de forma presencial (64%), seguida de las consultas telefónicas (9%).

La tendencia general en el periodo estudiado (2008-2012) es de ligera reducción de la opción de consulta presencial y de un leve aumento de las consultas a través del teléfono y el correo electrónico.

Tabla 34. Sistemas de consultas

	Presencial	Carta	Teléfono	Correo electrónico	Otros
2008	68 %	3 %	20 %	8 %	2 %
2009	66 %	2 %	24 %	7 %	2 %
2010	66 %	3 %	22 %	8 %	2 %
2011	65 %	2 %	21 %	10 %	2 %
2012	64 %	1 %	23 %	9 %	3 %

Elaboración propia. Fuente: Estadísticas DGJV 2008-2012

7.11 TEMAS DEMANDADOS EN LAS CONSULTAS EN LOS SIJ

Teniendo en cuenta los datos del 2012, los temas más demandados por parte de los usuarios/a de los SIJ son empleo (18%), estudios y formación (14%), seguido de campamentos (se incluyen todas las actividades de ocio) y viajes (10%). El empleo es el tema más demandado desde el inicio de la crisis en el 2008, pasando del 13% de ese año al 18% en el 2012. En el año 2008 el empleo, estudios y formación, y campamentos y viajes tenían una demanda similar (13% las dos primeras y el 12% la última). Las consultas con menor demanda son los idiomas y voluntariado.

Tabla 35. Porcentaje de consultas por temas

	Carnés	Empleo	Estudios Formación	Campamentos Viajes	Idiomas	Premios Concursos	Becas y ayudas	Voluntariado	Formación Ocupacional	Programas de la DGJ	Otros
2008	7	13	13	12	3	6	8	3	4	5	27
2009	8	15	14	12	3	6	7	4	5	5	26
2010	7	16	14	11	3	6	7	3	4	4	25
2011	7	16	13	11	2	6	8	2	4	5	23
2012	7	18	14	10	3	6	8	3	6	6	20

Fuente: Estadísticas DGJV 2008-2012

7.12 POSESIÓN DE CARNÉS PARA LA JUVENTUD

El 46% de los jóvenes encuestados que acuden a los SIJ tienen algún carné de juventud. Sin embargo por edades hay bastantes diferencias, así el 64,5% de los usuarios de edades entre 20 y 24 años poseen algún carné joven frente al 20,5 % de los que tienen entre 25 y 29 años.

Tabla 36. Poseen carné joven por edades.

	<15 años	15-19	20-24	25-29	Total
Sí	46,4%	49,88%	64,49%	20,5%	45,85%
No	53,6%	50,12%	35,51%	79,5%	54,15%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV

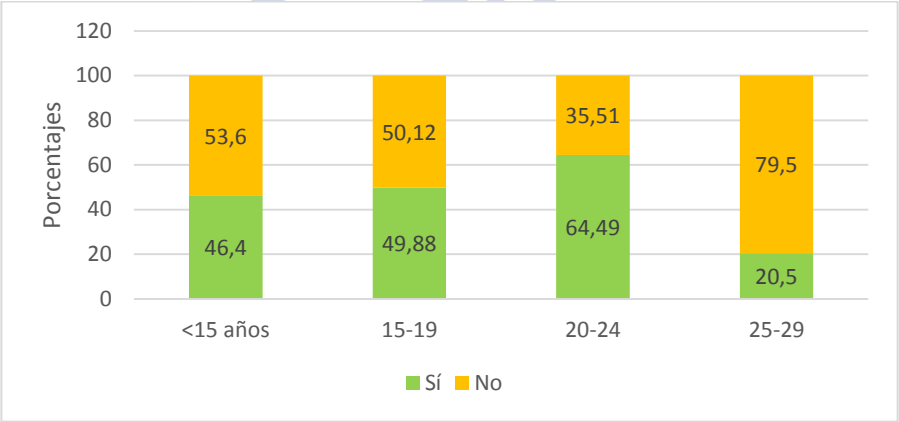

Gráfico16. Poseen carné joven por edades. Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010

7.13 VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN EL SIJ

La mayor parte de los usuarios que acuden a los SIJ, casi nueve de cada diez (88,95%), valoran como muy buena la información recibida, y uno de cada diez como buena. Por sexos apenas hay diferencias, aunque los hombres la valoran como muy buena el 89,58%, un punto más que las usuarias (88,46%).

Tabla 37. Valoración de la información recibida en porcentajes

	Hombre	Mujer	Total
Muy buena	89,58%	88,46%	88,95%
Buena	9,91%	11,13%	10,59%
Normal	0,52%	0,41%	0,45%
Muy mala	0	0	0
Mala	0	0	0

Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV

7.14 VALORACIÓN GLOBAL DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL

Los SIJ están valorados, de manera global, muy positivamente por parte de los usuarios/as. Casi el 100% de los usuarios que acuden a los SIJ hacen una valoración global de muy buena (90,14%) o buena (9,77%). No llega al 1% los que la valoran como normal.

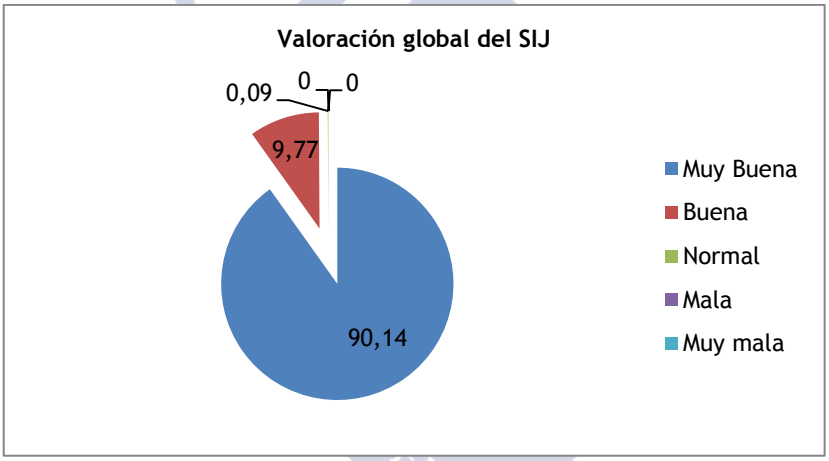

Gráfico 17. Valoración global de los SIJ. Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV

7.15 RECAPITULACIÓN

La mayoría de los usuarios/as que acuden a los SIJ de la Red gallega en el año 2010 tienen una edad superior a los 20 años (casi siete de cada diez); tienen formación universitaria (cinco de cada diez); están desempleados/as (53%) o estudiando (38,64%); viven con sus progenitores (83%), no pertenecen a asociaciones; y apenas el 46% poseen algún tipo de carné joven. Las mujeres representan el 56% de los usuarios.

La mayoría de los consultados conocieron los SIJ a través de amigos, familiares o a través de otros usuarios (56%); los utilizan habitualmente (acuden más de dos veces al mes el

71,27%), realizando las consultas principalmente de forma presencial (64%) y solicitando información sobre dos temas principales: empleo (18%) y estudios y formación (14%). Empleo y formación son también los temas más demandados por los jóvenes en otras Comunidades como podemos observar en el siguiente capítulo a través del análisis del grupo de discusión.

Por último, destacar que casi el total de los usuarios consultados valoran la información recibida como buena o muy buena (99,5%) y que el 99,91% tienen la misma percepción en la valoración global del Servicio.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

8. PERFIL DEL TÉCNICO EN INFORMACIÓN JUVENIL

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

8. PERFIL DEL TÉCNICO EN INFORMACIÓN JUVENIL

La percepción que tienen los informadores juveniles sobre el perfil y la formación específica requerida para el técnico de información juvenil no es unánime, sino que existen visiones diferentes. Dicha percepción está influenciada por quienes se consideran técnicos de juventud o solo técnicos de información juvenil.

Gema Villa (2005, p.130) señala que "existe un debate abierto sobre si los informadores juveniles son técnicos de juventud especializados en la gestión de la información, o por el contrario prevalece su tarea de gestión de la información y la documentación ampliando sus conocimientos en el ámbito de la juventud".

Este debate sigue abierto. Muchos técnicos de la información juvenil, sobre todo en Galicia, se consideran técnicos de juventud por las tareas que desarrollan, como podremos comprobar a lo largo de este capítulo.

Hasta el año 2011 no aparece la cualificación profesional de información juvenil, siendo a partir de ese momento cuando aparecen los certificados de profesionalidad en información juvenil y el nuevo título de Técnico en Animación Sociocultural y Turística (TASOCT), que implica la cualificación mencionada.

Sin embargo no existe formación, ni a nivel de formación profesional ni universitaria, que conlleve la cualificación del técnico en juventud.

> Como indica Montes, P. (2011, p..85)' "Los profesionales de las políticas de juventud se han consolidado por la vía práctica en el mapa de especialistas de nuestra administración pública, pero el más simple análisis de su realidad nos muestra una gran diversidad de perfiles, condiciones de trabajo incluso divergentes y con posicionamientos dentro de las organizaciones locales muy complejos. Una condición previa a todo avance es la consolidación de su figura. Es necesario reconocer formalmente su existencia, regular los diferentes perfiles que conviven hoy en la

> administración, establecer vías de acceso al ejercicio profesional y fijar itinerarios formativos adecuados para las diferentes funciones que deben ejercer".

Sucede con el técnico de juventud lo mismo que ocurrió con el informador juvenil: se demanda por parte de los profesionales el que se regule la cualificación profesional.

A lo largo de este capítulo analizamos el perfil del técnico en información juvenil de la Red española y de la Red gallega de información juvenil. En el primer caso nos basaremos en el análisis de los datos obtenidos de la encuesta que hemos realizado a los profesionales de la Red española.

En el segundo caso, es decir, para conocer el perfil del informador juvenil de Galicia, nos hemos basado en los datos disponibles en la Dirección General de Juventud; en el análisis de las entrevistas en profundidad realizadas a los y las responsables de las Oficinas Municipales de Información juvenil y de las Casas de Juventud de Galicia; en los resultados obtenidos del grupo de discusión formado por representantes del INJUVE y de las comunidades autónomas de Madrid, Aragón, País Vasco y Extremadura, y del propio cuestionario aplicado a la Red Española, en la que se incluye Galicia.

8.1 PERFIL DEL TÉCNICO/A DE INFORMACIÓN JUVENIL DE LA RED ESPAÑOLA

A continuación analizamos el perfil del informador e informadora juvenil. Para ello presentaremos en primer lugar la metodología empleada y en segundo lugar los resultados obtenidos a través del cuestionario realizado en la Red española.

8.1.1 Metodología utilizada

Para la selección y recogida de datos para conocer el perfil del técnico en información juvenil de la Red española y su opinión sobre distintos aspectos de juventud, hemos diseñado un cuestionario con 21 preguntas, que se pasó previamente, como pre-test, a 21 informadores juveniles de la Red gallega de información juvenil en el Encuentro realizado en Galicia en abril de 2013 con motivo de la celebración del "Día europeo de la información juvenil". Estos no participaron en la prueba posteriormente. Como técnica cualitativa realizamos un pequeño

grupo de discusión, formado por cinco personas, que representaban a cuatro comunidades autónomas y al Injuve.

Selección de la muestra.

La muestra extraída para el análisis del informador juvenil responde a los siguientes parámetros:

Universo: se consideró como espacio muestral todos los informadores de las oficinas y centros de información juvenil de la Red española dependientes de la administración local o autonómica, excluyendo los Puntos, por no ser atendidos éstos siempre por profesionales, sino que dependiendo de las Comunidades autónomas pueden ser alumnos o voluntarios de centros educativos (lo que en otras comunidades son Antenas).

Los centros u oficinas de información juvenil que conforman la Red Española de SIJ distribuidas entre las 17 Comunidades y dos ciudades autónomas es de 1.534.

La muestra se llevó a cabo en dos etapas, entre los meses de junio y agosto de 2013.

Se envió al INJUVE el cuestionario para que se distribuyese en toda la Red de información juvenil del Estado, muchos de los cuales se recogieron en junio de 2013 en Mollina, con motivo de la celebración de los Encuentros Estatales de Información Juvenil. Los demás, hasta completar la muestra de cada Comunidad autónoma, se recibieron por correo, gracias a la colaboración de los Centros coordinadores de información juvenil de las Redes autonómicas.

Tamaño de la muestra.

Para el cálculo de la muestra se empleó el software libre on line de cálculo de muestras (http://www.berrie.dds.nl/calcss.htm), que determinó un tamaño muestral de 318 y seleccionamos 323 individuos, con un margen de error de +/- 4,90%, y un nivel de confianza del 95,5%.

La selección ha sido proporcional al número de Centros u oficinas de información juvenil de cada Comunidad autónoma, pertenecientes a la administración local o autonómica.

Las encuestas recibidas de cada Comunidad Autónoma se indican en la siguiente tabla:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CENTROS/OIJ	Nº DE ENCUESTAS
Andalucía	345	72
Aragón	38	9
Asturias	37	8
Baleares	35	8
Canarias	64	13
Cantabria	34	7
Castilla la Mancha	90	19
Castilla León	25	5
Cataluña	36	8
Ceuta	1	1
País vasco	42	9
Extremadura	41	8
Galicia	247	52
La Rioja	4	1
Madrid	185	38
Melilla	1	1
Murcia	29	6
Navarra	18	4
Valencia	261	54
Total SIJ	1534	323

Ficha técnica

Universo: Informadores/as de la Red española de centros u oficinas de información juvenil
Población: 1.534
Nivel de confianza: 95,5% (2 sigmas)
Margen de error: 4,90%
P=q= 0.5
Nº de encuestas: 323
Tipo de muestreo: polietápico, aleatorio estratificado con selección de las unidades primarias de forma aleatoria y proporcional para cada estrato (Comunidad autónoma) y de las unidades últimas (individuos) al responsable de cada centro u oficina de información juvenil.

Los elementos de la muestra se han seleccionado por asignación proporcional: el tamaño de la muestra de cada estrato (Oficinas y centros de información juvenil de cada Comunidad Autónoma) es proporcional al tamaño del estrato correspondiente con respecto a la población total (Red española)
Periodo de realización: De junio a noviembre de 2013.

Se analizaron las siguientes variables:

Variables analizadas

1. Edad.
2. Sexo.
3. Tamaño del ayuntamiento en el que trabaja.
4. Nivel de estudios finalizados.
5. Si son poseedores del título de TASOC (Técnico superior en Animación Sociocultural).
6. En caso de ser titulado universitario, titulación específica adquirida
7. Formación específica en información juvenil previa a trabajar en la Red.
8. Formación adquirida, relacionada con la información juvenil, desde que trabajan
9. Formación universitaria en Juventud.
10. Titulación que deberían tener los futuros informadores juveniles.
11. Titulación que deberían tener los futuros responsables de un servicio de información juvenil.
12. Titulación que deberían tener los futuros técnicos de juventud.
13. Identificación profesional como informador o técnico de juventud.
14. Ajuste de las actuales políticas de juventud, llevadas a cabo por las Administraciones públicas, a las demandas y necesidades de los jóvenes que acuden a los SIJ.
15. Influencia de la dependencia orgánica de la Dirección General de Juventud o INJUVE en las políticas de juventud que se aplican.
16. Ministerio o Consejería de la que deberían depender las Direcciones Generales o Institutos de la Juventud.
17. Dependencia administrativa de las competencias en materia de empleo juvenil.
18. Transformación de las actuales Oficinas Municipales o Centros locales de información juvenil en centros de información y dinamización juvenil.
19. Necesidad de un horario mínimo y la separación de dos zonas de atención al público joven en los SIJ.
20. Necesidad de la existencia de los SIJ actualmente.
21. Subvenciones recibidas por los ayuntamientos para información juvenil en los últimos tres años.

8.1.2 Tratamiento y análisis de los datos

A continuación presentamos el análisis de los datos recogidos de las encuestas recibidas.

8.1.2.1 Edad y sexo del técnico/a de información juvenil en la Red española

Más de nueve de cada diez informadores juveniles de la Red española tienen más de 30 años, lo cual puede deberse a que cada vez los jóvenes acceden más tarde al mercado laboral.

Más de la mitad (52,99%) de los encuestados tienen entre 30 y 39 años, siendo el mayor número entre 30 y 34 años (27,24%), que supone cuatro veces más que los que tienen de 25 a 29 años (6,81%).

Tabla 38. Edad de los informadores juveniles

Edad	Frecuencia	Porcentaje
20-24	3	0,93%
25-29	22	6,81%
30-34	88	27,24%
35-39	83	25,70%
40-44	58	17,96%
45-49	41	12,69%
50 o más	28	8,67%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

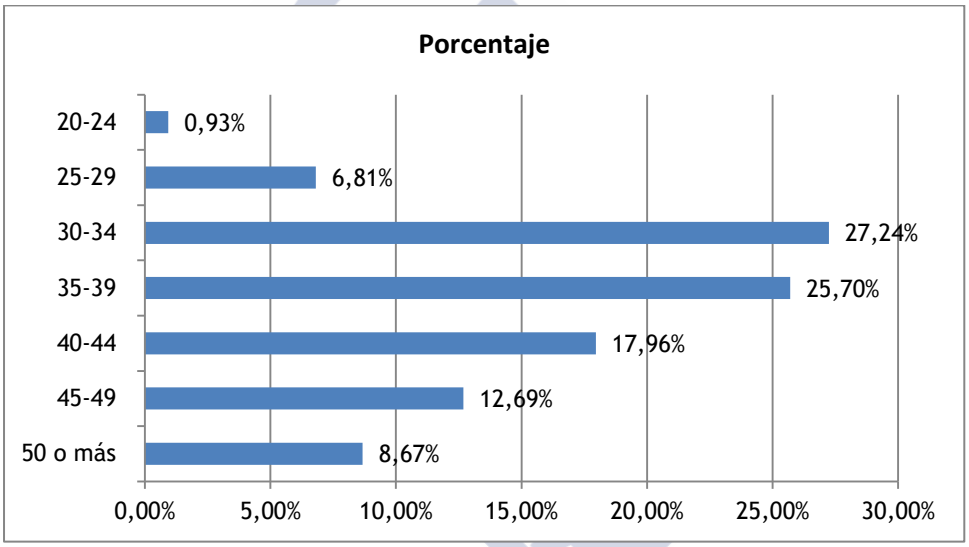

Gráfico 18. Edad de los informadores juveniles

En cuanto al género, es mayoritaria la representación femenina, casi siete (67,49%) de cada diez informadores juveniles son mujeres.

Tabla 39. Sexo de los informadores/as juveniles

	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	105	32,51%
Mujer	218	67,49%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

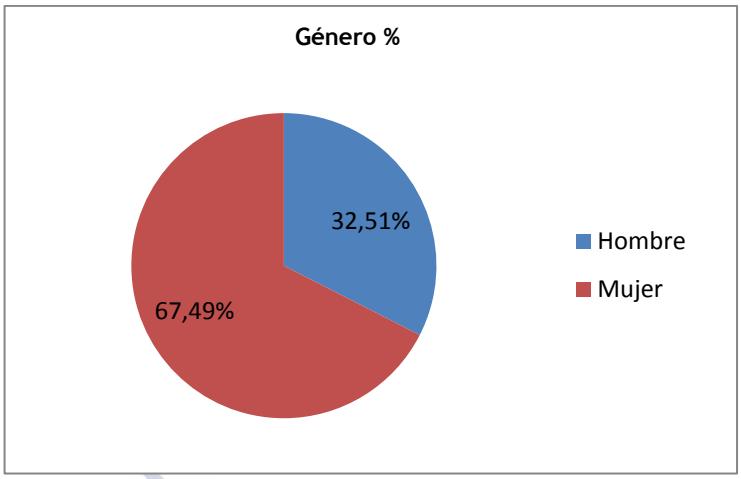

Gráfico 19. Sexo de los informadores/as juveniles

8.1.2.2 Tamaño de los ayuntamientos

El 61,31% de los encuestados/as trabajan en ayuntamientos urbanos o semiurbanos y el 35,29% en ayuntamientos rurales (de menos de 10.000 habitantes). Es de destacar que dos de cada diez (20,12%) informadores realizan sus tareas en ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y otros dos de cada diez (19,20%) en los de 10.001 a 20.000 habitantes.

Mostramos en la siguiente tabla el tamaño de los ayuntamientos en que trabajan los informadores juveniles de la Red española de información juvenil consultados.

Tabla 40. Tamaño de los ayuntamientos en que trabajan

	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 5000 habitantes	65	20,12%
De 5001 a 10.000 h	49	15,17%
De 10.001 a 20.000 h	62	19,20%
+ de 20.000 h.	136	42,11%
NC	11	3,40%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

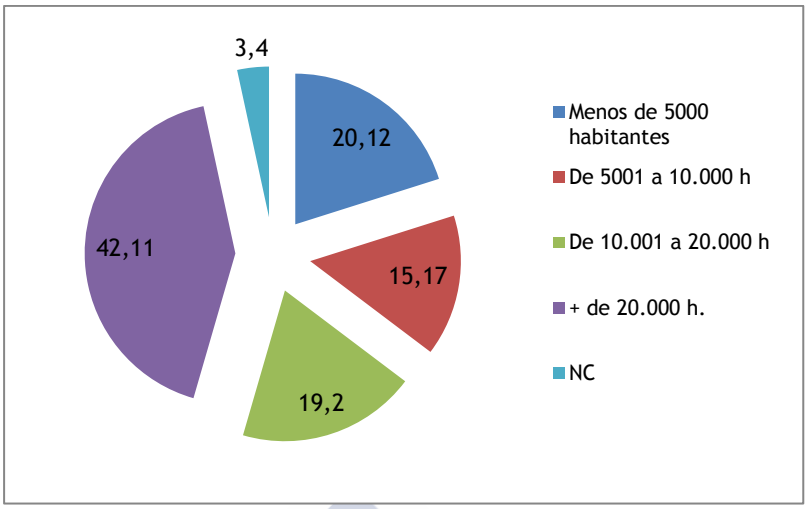

Gráfico 20. Tamaño de los ayuntamientos en que trabajan

8.1.2.3 Estudios y Formación

Más de ocho de cada diez (83,28%) son universitarios/as. Apenas hay grandes diferencias entre los diplomados y los licenciados, los primeros representan el 38,7% y los segundos el 36,22% de los encuestados.

Con estudios de formación profesional de grado superior hay uno de cada diez encuestados (10,22%), y apenas llegan al 6% los que están en posesión de bachiller o ciclo formativo de grado medio.

Tabla 41. Estudios terminados

	Frecuencia	Porcentaje
ESO	1	0,31%
Ciclo formativo grado medio/FP1	7	2,17%
Bachiller	12	3,72%
C. Formativo grado superior/fp2	33	10,22%
Diplomados	125	38,70%
Grado/licenciado	117	36,22%
Máster	26	8,05%
Doctor	1	0,31%
NC	1	0,30%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

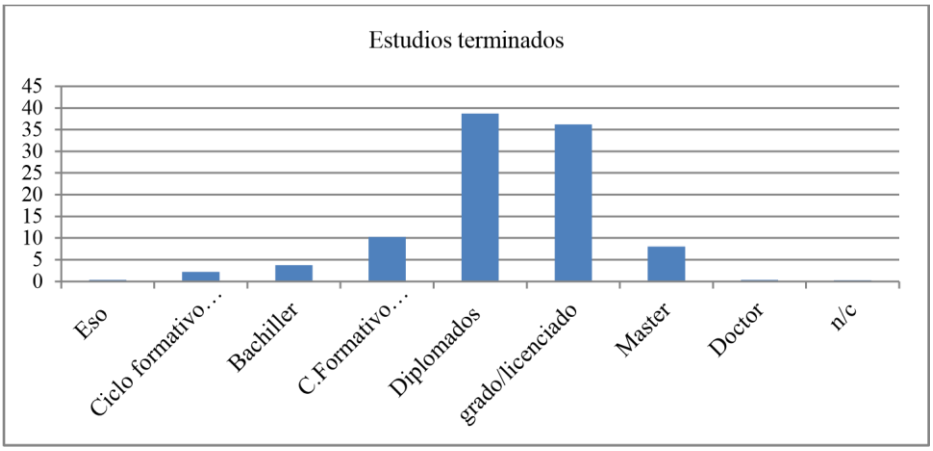

Gráfico 21. Estudios terminados

Las titulaciones de los informadores son muy variadas, aunque mayoritariamente del ámbito social y humanístico (70,61%); siendo las carreras más frecuentes educación social (18,58%), magisterio (10,84%), trabajo social (7,74%) y psicología (6,81%).

Tabla 42. Titulaciones universitarias específicas de los informadores

	Frecuencia	Porcentaje
Documentación	5	1,85%
CC información	9	3,33%
C.Políticas	2	0,74%
Historia	1	0,37%
Derecho	14	5,19%
Diplomado CC. Empresariales	1	0,37%
Diplomado Educación Social	60	22,22%
Antropología	2	0,74%
Sociología	8	2,96%
Trabajo social	25	9,26%
Magisterio	35	12,96%
Pedagogía	18	6,67%
Filología	5	1,85%
Historia del Arte	1	0,37%
Comunicación	1	0,37%
Ingeniería Tca informática	1	0,37%

INEF	2	0,74%
Relaciones Laborales/Graduado social	4	1,48%
Psicología	22	8,15%
Psicopedagogía	6	2,22%
Geografía e Historia	5	1,85%
Turismo	2	0,74%
Otras *	41	15,19%
Total	270	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

* No especifican la titulación. Contestan diplomado o licenciado.

8.1.2.4 Técnico en Animación Sociocultural (TASOC)

Apenas uno de cada diez tienen el título de Técnico en Animación Sociocultural y Turística (TASOC), titulación que en la LOE incluye las Unidades de competencia que permiten obtener el certificado de profesionalidad de información juvenil.

Tabla 43. Tienen estudios de Técnico en Animación Sociocultural (TASOC)

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	31	9,60%
No	286	88,54%
NC	6	1,86%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

8.1.2.5 Formación en Información juvenil

La mayoría de los encuestados apenas tenían formación en el ámbito de la información juvenil antes de trabajar en la Red estatal de información juvenil. Solamente el 17,65% realizaron previamente algún curso: un 14,24% el curso básico de información juvenil, el

2,79% el curso de experto en SIJ, el 1,24% el de especialista en juventud y el 0,62% el de gestor de información juvenil.

Tabla 44. Formación previa en Información juvenil

	Frecuencia	Porcentaje
Curso básico de información juvenil	46	14,24%
Curso de gestor de información juvenil	2	0,62%
Curso de especialista o experto en SIX	9	2,79%
Curso de especialista en juventud	4	1,24%
Monitor ocio y tiempo libre	13	4,02%
Animador sociocultural	8	2,48%
Otros	97	30,03%
No tienen formación alguna en este campo	144	44,58%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

Desde que comenzaron a trabajar en la Red de información juvenil, la formación adquirida aumentó considerablemente en este ámbito. Más de ocho de cada diez (83,53%) realizó algún curso: el básico de información juvenil (34,98%), el de información, orientación y asesoramiento (8,36%), el de gestor (5,26%), especialista o experto en SIX (3,41%) o el de especialista en Juventud (4,64%); y el 27, 86% realizó algún curso monográfico del ámbito de la información juvenil.

Tabla 45. Formación adquirida desde que trabaja en una Red de Información

	Frecuencia	Porcentaje
Curso básico de información juvenil	113	34,98%
Curso de información, orientación y asesoramiento	27	8,36%
Curso de gestor de información juvenil	17	5,26%
Curso de especialista o experto en SIX	11	3,41%
Curso de especialista en Juventud	15	4,64%
Cursos monográficos de información juvenil	90	27,86%

Tecnologías para centros de información	6	1,86%
Otros	24	7,43%
No tienen formación alguna en este campo	20	6,20%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

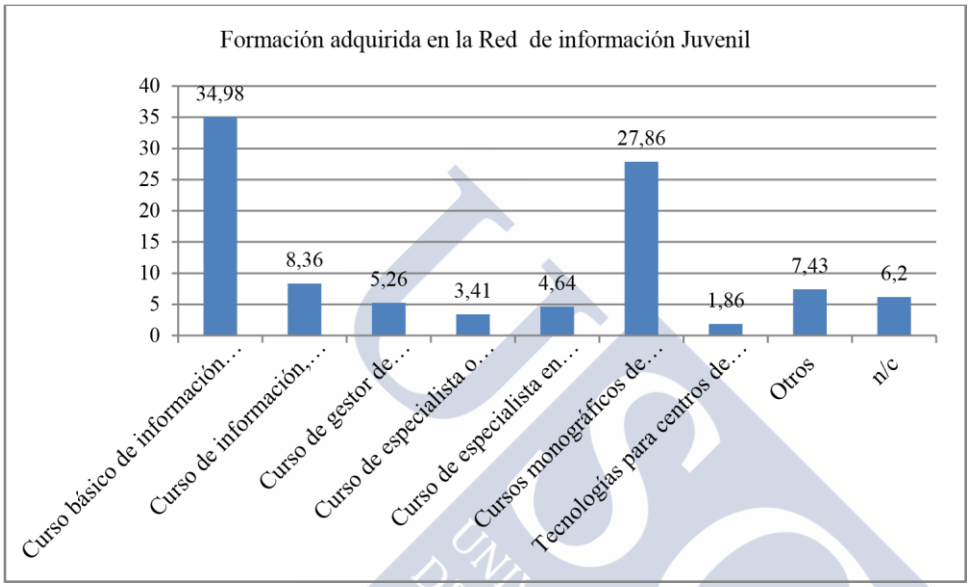

Gráfico 22. Formación adquirida desde que trabaja en una Red de Información

8.1.2.6 Formación universitaria en el ámbito de juventud

El 84,54% de los informadores/as juveniles no tienen formación universitaria en el ámbito de juventud o de la información juvenil. Solamente el 8,67% tiene titulación universitaria de experto en información juvenil, el 4% de experto o especialista en juventud y el 2,79% el Máster en juventud y sociedad.

Tabla 46. Titulación universitaria en juventud

	Frecuencia	Porcentaje
Experto o especialista en juventud	13	4,02%
Experto o especialista en SIX	28	8,67%
Máster en juventud y sociedad	9	2,79%
No tienen formación universitaria en juventud	273	84,52%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

8.1.2.7 Titulación que deberían tener los futuros informadores juveniles

Casi siete de cada diez encuestados (68,73%%) consideran que la formación de los futuros informadores juveniles debe ser a nivel de formación profesional de grado superior, bien con el certificado de profesionalidad en información juvenil o con el TASOCT (técnico en animación sociocultural y turística), aunque algunos lo consideran compatible con otras titulaciones.

El 59,75% considera que deberían tener el certificado de profesionalidad, el 30,34% lo especifican como único requisito y el resto señalan dos o más opciones: el 8,05% creen que deberían tener el certificado o el TASOCT; el 3,72% que podría ser cualquiera de los dos anteriores o una titulación universitaria con formación en información juvenil; el 8,98% consideran que se debería poseer el certificado de profesionalidad o titulación universitaria con formación en información; el 1,24% valoran cualquiera de las dos anteriores o máster en juventud; el 0,62% el certificado o máster, y el 0,31% el certificado/máster o TASOCT.

El 27,86% consideran que debería poseer una titulación universitaria con formación en información juvenil, máster en juventud u otra. El 23,53% consideran que deberían poseer una titulación universitaria con formación específica en información juvenil. De esta respuesta podemos deducir que éstos no están muy de acuerdo con que la cualificación de información juvenil sea de nivel tres.

No hay que olvidar que muchos informadores/as juveniles trabajan solos en una en la oficina, por lo cual es él o ella el responsable, al cual en algunas comunidades autónomas se les exige ser titulados de grado medio, como es el caso de Galicia o Cataluña.

Evidentemente, la opinión de incluir la formación en información juvenil en el TASOCT (Técnico en animación sociocultural y turística) solamente satisface al 13%, que son los que opinan que deberían tener esta titulación los futuros informadores.

Solamente 2,79% de los encuestados consideran que la titulación de máster en juventud debería ser el requisito exigible para los informadores juveniles.

Tabla 47. Titulación que deberían tener los futuros informadores

	Frecuencia	Porcentaje
Certificado de profesionalidad en información juvenil	98	30,34%
TASOCT	42	13,00%
Titulación universitaria con formación en Inf. juvenil	76	23,53%
Máster en juventud	9	2,79%
Certificado de profesionalidad o TASOCT	26	8,05%
Certificado de profesionalidad/ TASOCT /Tit.univ. con formac. en información juvenil	12	3,72%
Certificado de profesionalidad/ TASOCT /Máster en juventud	1	0,31%
Certificado de profesionalidad o Titulac.univ. con formac. en información juvenil	29	8,98%
Certificado de profesionalidad / Titulac.univ. con formac. en información juvenil/ Máster en Juventud	4	1,24%
Certificado de profesionalidad en información juvenil/ Máster	2	0,62%
Titulación universitaria con formación en Inf.juvenil/ TASOCT	3	0,93%
Titulación universitaria con formación en Inf.juvenil/máster	1	0,31%
Titulación universitaria con formación en Inf.juvenil y otros	1	0,31%
Certificado de profesionalidad en información juvenil y otros	1	0,31%
Certificado de profesionalidad o TASOCT y formac.especifica	1	0,31%
Otros	11	3,41%
NC	6	1,84%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

8.1.2.8 Titulación que deberían poseer los responsables de los SIJ

El 65% de los encuestados/as considera que los responsables de los SIJ deberían poseer una titulación universitaria con formación en información juvenil, bien como único requisito (48,61%) o compatible con otras titulaciones (16,42%).

Para el 4,95% el responsable debería tener una titulación de máster, el doble de los que lo demandaban para ser informador juvenil (2,79%).

Tabla 48. Titulación que deberían poseer los responsables de los SIJ

	Frecuencia	Porcentaje
Certificado de profesionalidad en información juvenil	42	13,00%
Tasoct	23	7,12%
Titulación universitaria con formación en inf.juvenil	157	48,61%
Máster en juventud	16	4,95%
Certificado de profesionalidad o TASOCT	15	4,64%
Certificado de profesionalidad/ TASOCT /tit.univ. Con formac. En información juvenil	7	2,17%
Certificado de profesionalidad o titulac.univ. Con formac. En información juvenil	12	3,72%
Certificado de profesionalidad / titulac.univ. Con formac. En información juvenil/ máster en juventud	8	2,48%
Titulación universitaria con formación en inf.juvenil/ TASOCT	8	2,48%
Titulación universitaria con formación en inf.juvenil/máster	15	4,64%
Certificado/ TASOCT /tit.univ.con formac./máster	2	0,62%
TASOCT /tit.univ.con formac./master	1	0,31%
Otros	12	3,72%
Nc	5	1,54%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

8.1.2.9 Titulación que deberían poseer los técnicos de juventud

Casi seis de cada diez informadores juveniles opinan que los técnicos de juventud deberían poseer una titulación universitaria complementada con formación en información juvenil (35,60%), de postgrado (14,55%) o Máster en juventud (9,60%).

Se puede observar como el requisito de máster en juventud varía en función de las ocupaciones. Así, en el caso de los informadores juveniles lo consideran necesario el 2,79%, para responsable de un SIJ el 4,95% y para técnico de juventud lo consideran el doble de los anteriores (9,60%).

Esto implica que muchos informadores/as consideran como un perfil académico superior el técnico de juventud al técnico de información juvenil y, sobre todo, porque muchos se consideran técnicos de juventud, lo que ya abarcaría la información juvenil, como describiremos más adelante.

Tabla 49. Titulación que deberían poseer los técnicos de juventud

	Frecuencia	Porcentaje
Titulación universitaria y formación en información	115	35,60%
Titulación universitaria y formación de postgrado	47	14,55%
TASOCT	35	10,84%
Máster en juventud	31	9,60%
Otros	16	4,95%
Titulación universitaria y formación de postgrado/en información juvenil/Máster en Juventud	14	4,33%
Titulación universitaria y formación en información/máster en juventud	13	4,02%
Titulación universitaria/ formación de postgrado/Máster de juventud	12	3,72%
Titulación universitaria y formación en información juvenil/TASOCT	10	3,10%
Titulación universitaria y formación de postgrado/en información juvenil	5	1,55%
Titulación universitaria y formación de postgrado/TASOCT	5	1,55%
Titulación universitaria y formación en información/máster en juventud/TASOCT	4	1,24%
TASOCT y otros	3	0,93%
Cualquiera	2	0,62%
NC	11	3,40%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

8.1.2.10 Identificación del profesional del SIJ

Es significativo como el 57,27% de los informadores juveniles se consideran técnicos en juventud, bien únicamente como técnicos de juventud o porque como técnico ya abarca la información juvenil. El 37% se considera informador juvenil o informador juvenil y al ciudadano.

Tabla 50. Identificación del profesional del SIJ

	Frecuencia	Porcentaje
Técnico de juventud, porque ya abarcaría toda la información juvenil	115	35,60%
Informador juvenil y al ciudadano	74	22,91%
Técnico de juventud	63	19,50%
Informador juvenil	46	14,24%
Informador juvenil y técnico en juventud	8	2,48%
Informador juvenil y al ciudadano y técnico en juventud porque ya abarcaría toda la información juvenil	7	2,17%
Informador juvenil y al ciudadano y técnico en juventud	2	0,62%
Se considera todo lo anterior	1	0,31%
NC	7	2,17%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

8.1.2.11 Ajuste de las políticas de juventud a la demanda juvenil

Hay bastante diferencia de opiniones en cuanto a si las políticas de juventud se ajustan a la demanda de los jóvenes. Para cinco de cada diez (50,78%) se ajustan poco o nada; mientras que para el 34% se ajustan bastante y para un 13% se ajustan mucho o totalmente.

Tabla 51. Ajuste de las políticas de juventud a la demanda juvenil

	Frecuencia	Porcentaje
Se ajustan totalmente	4	1,24%
Se ajustan mucho	38	11,76%
Se ajustan bastante	111	34,37%
Se ajustan poco	152	47,06%
No se ajustan nada	12	3,72%
NC	6	1,85%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

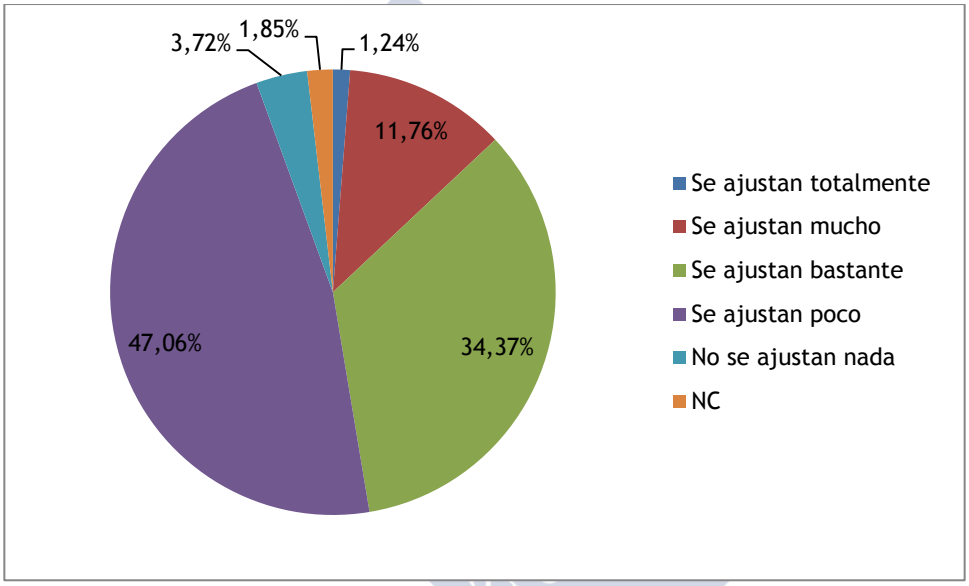

Gráfico 23. Ajuste de las políticas de juventud a la demanda juvenil

8.1.2.12 Influencia de la dependencia orgánica de las Direcciones Generales de Juventud en las políticas que se aplican

Ante la pregunta si la dependencia orgánica de las Direcciones Generales de Juventud influye en las políticas de juventud que se aplican, la mayoría de los encuestados, más de siete de cada diez, afirman que influye bastante o mucho. Por el contrario, para el 18% influye poco y un 6,19% considera que no influye.

Tabla 52. La dependencia orgánica de la DGJ influye en las políticas que se aplican

	Frecuencia	Porcentaje
Influye mucho	56	17,34%
Influye bastante	181	56,04%
Influye poco	58	17,96%
No influye	20	6,19%
NC	8	2,47%
	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

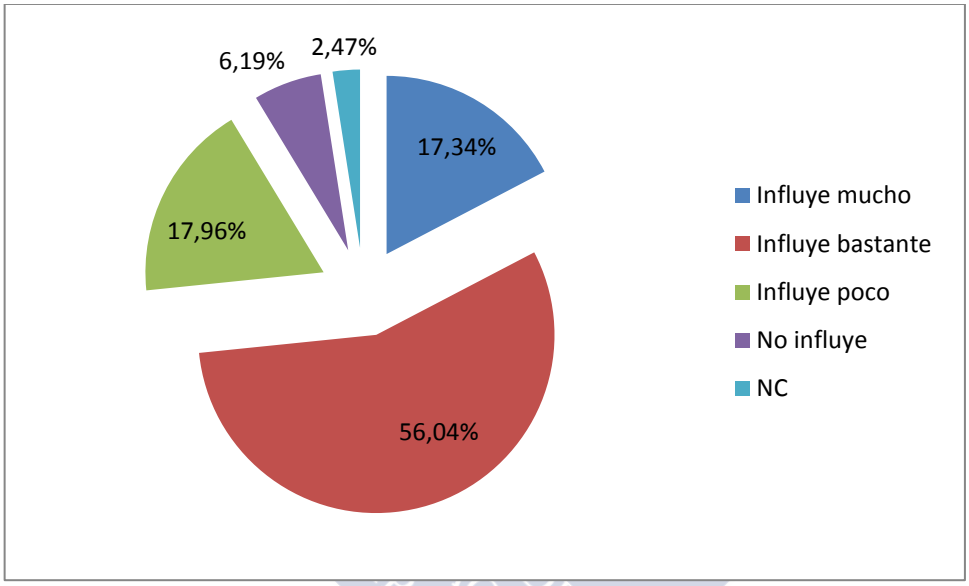

Gráfico 24. La dependencia orgánica de la DGJ influye en las políticas que se aplican

8.1.2.13 Consejería o Ministerio del que deberían depender las Direcciones Generales o Institutos de la Juventud

El 48% de los encuestados afirma que debería haber una Consejería o Ministerio de Juventud. Casi el 14% opina que las Direcciones Generales de Juventud deberían depender de la Consejería/Ministerio de Educación, el 9,6% de la Consejería de Trabajo, el 7,74% de Servicios Sociales, y en quinto lugar se sitúan los que consideran que debería de depender de Presidencia (6,5%).

Curiosamente, teniendo en cuenta que las Direcciones Generales de Juventud han estado en Consejerías como Cultura o Deporte, solamente lo consideran el 0.31%.

Tabla 53. Ministerio o Consejería de la que debería depender la DGJ

	Frecuencia	Porcentaje
Debería haber un Ministerio o Consejería de Juventud	156	48,30%
Educación	45	13,93%
Trabajo	31	9,60%
Servicios Sociales	25	7,74%
Presidencia	21	6,50%
Igualdad	7	2,17%
Trabajo/Educación	2	0,62%
Educación y Deportes	1	0,31%
Educación/ Cultura	1	0,31%
Educación/Servicios Sociales/Cultura	1	0,31%
Trabajo/Educación/Igualdad/SS/Sanidad/Juventud	1	0,31%
Trabajo/Educación/Igualdad/Presidencia	1	0,31%
Educación /Ministerio o Consejería propia	1	0,31%
Trabajo/Educación/Cultura	1	0,31%
Trabajo/Educación/Ministerio o Consejería propia	1	0,31%
Transversal	1	0,31%
Otros	11	3,41%
NC	16	4,94%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

8.1.2.14 Las Direcciones Generales deberían asumir las competencias en empleo juvenil

Sobre esta cuestión están muy polarizadas las opiniones. Para el 53% de los informadores/as, las Direcciones Generales de Juventud deberían asumir las competencias en empleo juvenil (para el 29% por el momento de crisis y para el 24% por varias causas),

mientras que el 43% opinan que no (el 32,20% porque juventud es un departamento transversal y el 10,53% por varias causas).

Tabla 54. Deberían asumir las competencias en empleo juvenil las DGJ

	Frecuencia	Porcentaje
Sí, en este momento de crisis de empleo juvenil	94	29,10%
Sí, por varias causas	78	24,15%
No, porque Juventud es un departamento transversal	104	32,20%
No, por varias causas	34	10,53%
NC	13	4,02%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

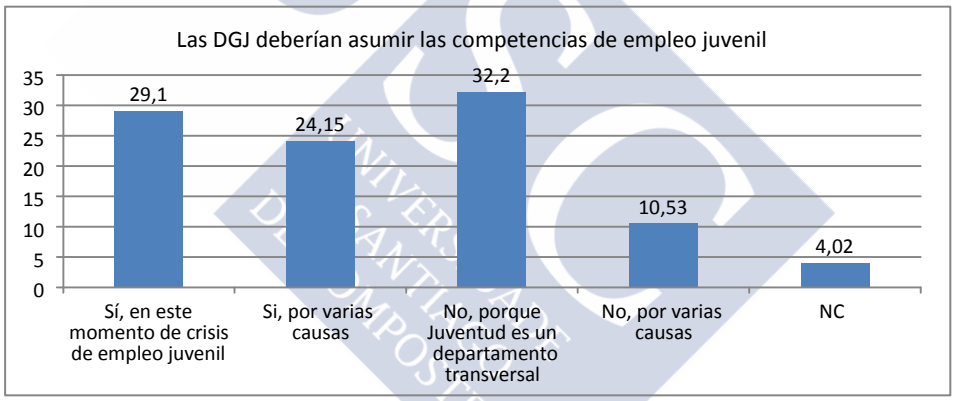

Gráfico 25. Deberían asumir las competencias en empleo juvenil las DGJ

8.1.2.15 Los centros/oficinas de información juvenil se deberían transformar en centros de información y dinamización juvenil

Mayoritariamente, es decir, casi ocho de cada diez (78%) de los encuestados/as opinan que los centros u oficinas de información juvenil se deberían transformar en centros de información y dinamización juvenil, frente a menos de dos de cada diez que opinan que no.

Tabla 55. ¿Se deberían transformar los SIJ en centros de información y dinamización juvenil?

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	252	78,02%
No	60	18,58%
NC	11	3,40%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

8.1.2.16 ¿Son necesarios los SIJ en la era de la globalización y las TIC?

El 95% de los informadores/as juveniles opinan que son necesarios frente al 4,33% que no los consideran necesarios actualmente.

Tabla 56. ¿Son necesarios los SIJ en la era de la globalización y las TIC?

	Frecuencia	**Porcentaje**
Sí	307	95,05%
No	14	4,33%
NC	2	0,62%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

8.1.2.17 ¿Recibió tu ayuntamiento subvención para información juvenil en los tres últimos años?

La mitad de los encuestados (44,89%) dicen que su ayuntamiento ha recibido subvención para información juvenil en los tres últimos años y la otra mitad dice que no (44,27%).

Tabla 57. El ayuntamiento recibió subvención para información juvenil en los tres últimos años

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	145	44,89%
No	143	44,27%
NC	35	10,84%
Total	323	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta perfil informador juvenil de la Red española

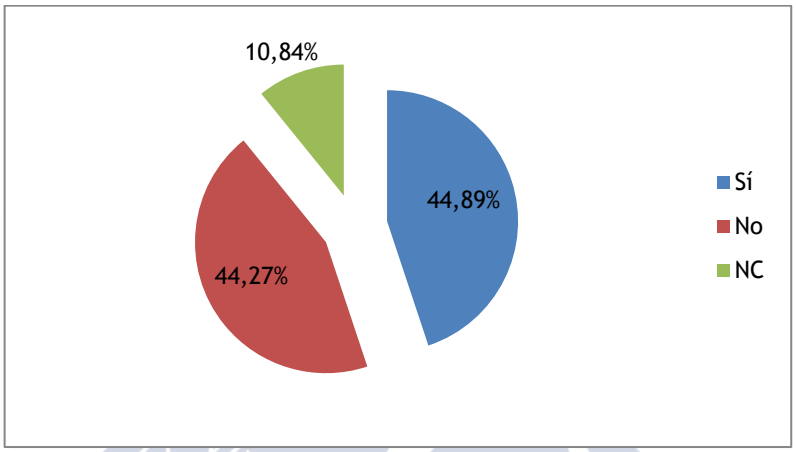

Gráfico 26. El ayuntamiento recibió subvención para Información juvenil en los tres últimos años

8.1.2.18 Conclusión sobre el perfil de la Red española

Como conclusión del perfil del informador/a de la Red española de información juvenil destacamos los siguientes aspectos.

Entre los informadores/as encuestados predomina el sexo femenino, casi siete de cada diez son mujeres (67,49%). Son relativamente un colectivo joven, ya que más de la mitad (52,94%) se encuentra entre los 30 y 39 años y casi ocho de cada diez (78,64%) son menores de 45 años.

Más del 35% trabajan en ayuntamientos rurales (de menos de 10.000 habitantes) y un 42% en ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Ocho de cada diez son universitarios/as (82,97%), con un pequeño predominio de diplomados/as sobre los licenciados/graduados (38,7% y 36,22% respectivamente). Un 8% terminó estudios de máster.

Hay gran variedad en cuanto a la tipología de la carrera estudiada, aunque cinco de ellas ocupan casi el 60%: diplomados en educación social (22,22%), magisterio (12,96%), trabajo social (9,26%), psicología (8,15%) y pedagogía (6,67%).

Casi nueve de cada diez (88,54%) no han cursado la formación de Técnico en Animación sociocultural, en la cual se encuadra actualmente la cualificación profesional de información juvenil.

Los informadores/as juveniles antes de comenzar a trabajar en una Red apenas tenían formación en el ámbito de la información juvenil, no llega al 20% de los encuestados los que sí tenían esta formación específica. Éstos, mayoritariamente, han realizado el curso básico de información juvenil. Esto puede deberse a que hay comunidades que realizaban estos cursos abiertos a toda la juventud.

La formación en información juvenil la adquieren sobre todo desde que comienzan a trabajar en la Red. La mayoría han realizado el curso básico de información juvenil (34,98%) y cursos monográficos de información juvenil (27,86%).

Con respecto a la formación más específica y de mayor duración (cursos de gestión; especialista o experto en información juvenil; especialista o experto en juventud) es baja a nivel estatal (los han cursado el 5,26%, 3,41% y 4,64% respectivamente).

Lo mismo sucede con la formación universitaria en el ámbito de juventud (especialista, experto o máster en juventud o en información juvenil) en la que solamente tiene este tipo de formación un 15,48%. Esto nos hace reflexionar sobre la carencia de estudios universitarios en estos ámbitos, y sobre todo la escasa formación universitaria oficial en materia de juventud a nivel de postgrado.

Más de la mitad de los informadores/as encuestados considera que la titulación que debería exigirse al informador/a juvenil es el certificado de profesionalidad en información juvenil (30,34%) o una titulación universitaria con formación en información juvenil (23,53%). Sin embargo seis de cada diez (60,68%) consideran que al responsable se le debe exigir una titulación universitaria con formación en información juvenil o máster en juventud. De éstos, casi el 5% opina que debería exigirse el máster de juventud.

El técnico de juventud, para casi siete de cada diez (69,66%), debe tener titulación universitaria bien con formación en información juvenil, con formación de postgrado o de

máster. Uno de cada diez (10,84%) opina que debería exigirse solamente el TASOCT (Técnico en animación sociocultural y turística), frente al 13% que lo consideraban necesario para ser informador juvenil.

Cinco de cada diez (55%) se consideran técnicos de juventud, de ellos un 35,6% consideran que como técnicos de juventud ya incluyen las funciones de información juvenil. El 37% se consideran informadores juveniles (14,24%) o informador juvenil y al ciudadano (22,91%). Un 4,65% se consideran indistintamente informadores o técnicos de juventud.

De estas opiniones podemos deducir que el técnico de juventud debe tener una formación específica en este campo en la que se incluya la información juvenil, ya que todos los encuestados son informadores juveniles, y de ellos un 55% se consideran técnicos de juventud.

La opinión que tienen en cuanto a si las políticas de juventud se ajustan a las demandas de los jóvenes está polarizada al 50%. Para algo más de la mitad (50,78%) se ajustan poco o nada y para el 47,37% se ajustan bastante o mucho.

Siete de cada diez consideran que la dependencia de la estructura orgánica de la Dirección General de Juventud influye bastante o mucho en las políticas de juventud que se aplican.

Uno de cada dos (48,3%) cree que el departamento de Juventud debería tener rango de Ministerio o Consejería. Para un 13,93%, el departamento de Juventud debería depender de la Consejería o Ministerio de Educación, seguidos de los que opinan que de Trabajo (9,6%) o Servicios Sociales (7,74%).

El 53% de los y las encuestados/as consideran que en la actual situación de crisis económica las Direcciones Generales de Juventud deberían asumir las competencias de empleo juvenil, frente al 42% que opinan lo contrario. De éstos, el 34% creen que no debe asumirlas porque Juventud debe ser un departamento transversal.

La gran mayoría opina que los centros u oficinas de información juvenil deberían transformarse en centros de información y dinamización juvenil (78%).

Es importante destacar que el 95% de los informadores/as encuestados/as considera que, aunque se ha desarrollado el uso de las TIC, siguen siendo necesarios los SIJ. Es importante destacar que un 4,33% ya no las consideran necesarias, lo cual resulta llamativo teniendo en cuenta que ellos son trabajadores/as de esos Servicios.

El 44% de los encuestados dice que su ayuntamiento recibió subvención para información juvenil en los últimos tres años, frente a otro 44% que dice no haberla recibido.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

8.2 PERFIL DEL TÉCNICO/A DE INFORMACIÓN JUVENIL DE LA RED GALLEGA

Para la selección y recogida de información para conocer el perfil del técnico en información juvenil de la Red gallega, hemos utilizado técnicas cuantitativas y cualitativas.

Como técnicas cuantitativas, hemos utilizado la información recogida de la Encuesta aplicada a la Red española de información juvenil, las bases de datos de la Dirección General de Juventud, así como la realización de doce encuestas abiertas a responsables de Omix y de cuatro Casas de Juventud.

Entre las técnicas cualitativas, hemos utilizado las entrevistas en profundidad aplicada a otros 16 responsables de las OMIX. En los apartados siguientes presentaremos los principales resultados del análisis de los datos recogidos en la Encuesta y de los datos de la Dirección General de Juventud. El análisis de las entrevistas se presentará posteriormente.

8.2.1 Género de los responsables de las OMIX

Entre los informadores juveniles la presencia femenina es muy superior. Casi siete de cada diez (69,23%) son mujeres frente al 30% de hombres. Los datos son muy similares a la media española (67,49% frente al 32,51% respectivamente).

Esta diferencia está muy relacionada con las titulaciones que tienen los profesionales que trabajan en la red, ya que son mayoritariamente del ámbito socioeducativo.

Tabla 58. Género de los informadores

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
Hombre	16	30,77%	32,51%
Mujer	36	69,23%	67,49%
Total	52	100,00%	100%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

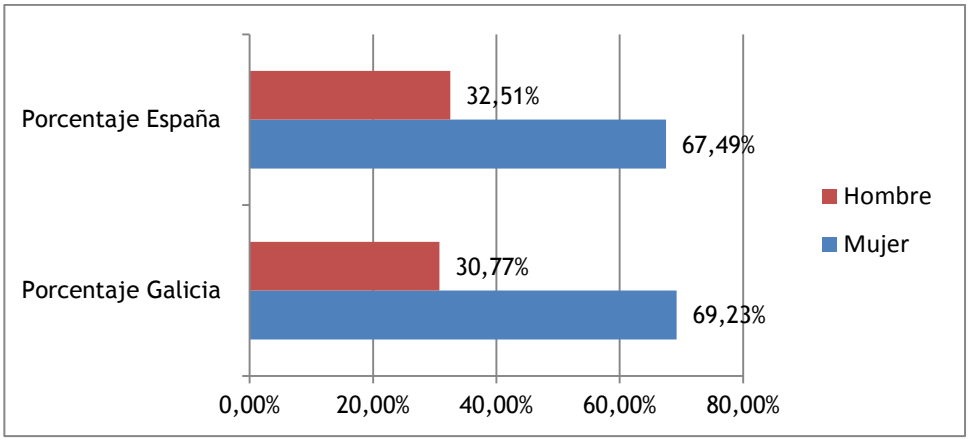

Gráfico 27. Sexo de los informadores de la Red gallega

8.2.2 Edad media de los informadores juveniles de la Red Gallega

El 82% de los informadores/as juveniles supera los 35 años, situándose entre los 35 y 44 años el 54% de los encuestados. El quinquenio con mayor peso es el de 40 a 44 años que representan el 32,69% de los encuestados, lo que supone una diferencia de más de 14 puntos con respecto a la media española (17,96%) cuyo mayor peso se sitúa entre los informadores/as de 30-34 años (27% frente al 17,31% de la red gallega).

Tabla 59. Edad de los informadores

Edad	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
20-24	1	1,92%	0,93%
25-29	0	0,00%	6,81%
30-34	9	17,31%	27,24%
35-39	9	17,31%	25,7%
40-44	17	32,69%	17,96%
45-49	10	19,23%	12,69%
50 o más	6	11,54%	8,67%
Total	52	100,00%	100%

Elaboración propia.
Fuente: Datos Encuesta Red española de información Juvenil 2013

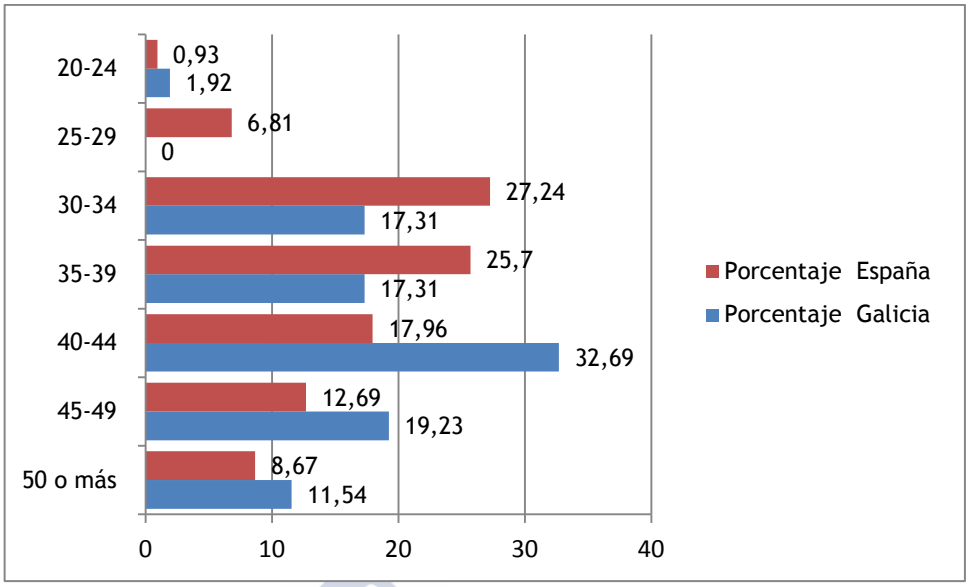

Gráfico 28. Edad de los informadores

8.2.3 Tamaño de los ayuntamientos en que están ubicadas las OMIX

Los informadores juveniles de la Red gallega trabajan en las 247 Oficinas Municipales *de* Información Juvenil (OMIX) que hay en Galicia. Casi el 78% están ubicados en ayuntamientos rurales, de menos de 10.000 habitantes; siendo el 57,08% los de menos de 5.000 hab. y el 20,65% los de 5.001 a 10.000. Las OMIX ubicadas en ayuntamientos de más de 20.000 habitantes representan solo el 8,5%.

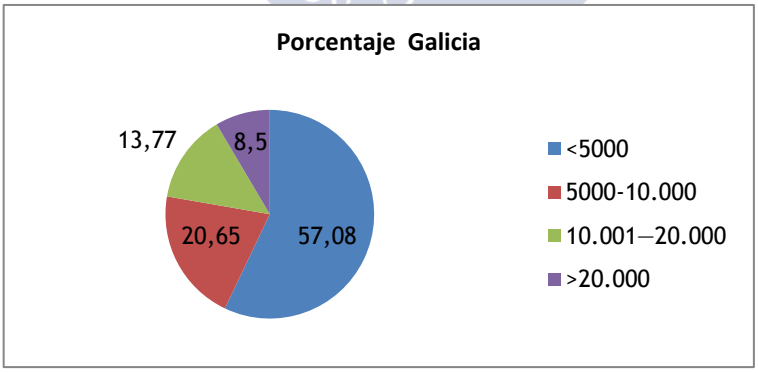

Gráfico 29.Tamaño de los ayuntamientos en que están ubicadas las OMIX

8.2.4 Número de técnicos en las OMIX.

El número de técnicos en la Red gallega de información juvenil es de 311 distribuidos en las 247 Oficinas Municipales de información juvenil. Más de ocho de cada diez OMIX tienen solamente un informador juvenil (82,60%), con dos técnicos hay un 12%, y con tres un 3,64%. Con cuatro o más solamente hay un 1,62%, es decir, hay dos oficinas con 4 y otras dos con 6 técnicos (Fene, Ourense, A Coruña y Vigo respectivamente). El promedio de informadores juveniles es de 1,26 por OMIX.

Tabla 60. Número de técnicos en las OMIX

	OMIX por número de técnicos	Número de OMIX	Informadores Juveniles
1 técnico	82,60%	204	204
2 técnicos	12,14%	30	60
3 técnicos	3,64%	9	27
4 técnicos	0,81%	2	8
5 o más	0,81%	2	12
Total	100%	247	311

Elaboración propia. Fuente. Datos Red de información juvenil 2011

8.2.5 Vinculación laboral de los informadores juveniles con la OMIX

La inestabilidad laboral de los técnicos en información juvenil se mantiene, prácticamente, desde la creación de las Redes de información juvenil. Actualmente más de siete de cada diez (73%) son interinos, contratados o trabajan para ayuntamiento que tiene la gestión del servicio externalizado. Solo el 26% son personal laboral fijo o funcionario de carrera.

Tabla 61.Vinculación laboral de los informadores juveniles

	Porcentaje	Frecuencia
Fijos	26,37%	82
Interinos/contratados	73,63%	229

Elaboración propia. Fuente. Datos Red de información juvenil 2011

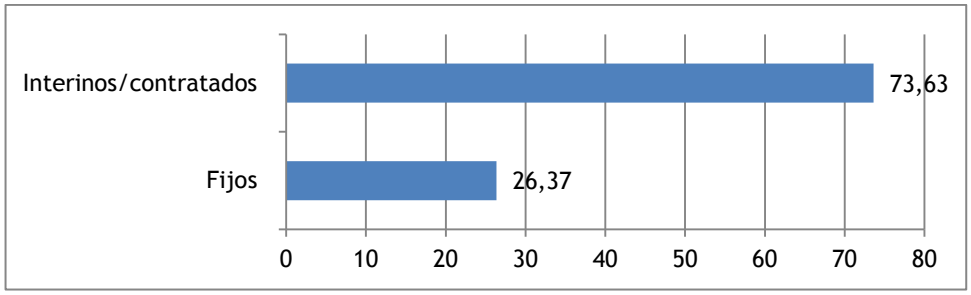

Gráfico 30. Vinculación laboral de los informadores juveniles en %

8.2.6 Estudios terminados

Siete de cada diez informadores juveniles de la Red gallega son titulados universitarios (71,15%), de los cuales el 40,38% son licenciados o grado y el 30,77% diplomados. Con formación profesional son el 20% y el 7,69% están en posesión del bachiller. En estos últimos casos son profesionales que trabajan en oficinas en las cuales hay más de un profesional, ya que el responsable tiene como mínimo una titulación de grado medio como requisito indispensable para abrir una oficina.

La diferencia entre los encuestados con respecto a la media nacional es, a nivel universitario, de más de once puntos (del 71,15% en Galicia al 82,97% en España), a lo que hay que añadir que en España hay un 8% de informadores/as con máster.

A nivel de ciclo formativo de grado superior (titulación cuyo nivel es en el que se enmarca la cualificación profesional de informador juvenil), Galicia duplica el número de titulados con respecto a la media nacional.

Tabla 62. Estudios terminados por parte de los informadores juveniles

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
ESO			0,31%
Ciclo formativo grado medio/FP1	1	1,92%	2,17%
Bachiller	4	7,69%	3,72%
C.Formativo grado superior/FP2	10	19,23%	10,22%
Diplomados	16	30,77%	38,70%
Grado/licenciado	21	40,38%	36,22%
Máster	0	0,00%	8,05%
Doctor	0	0,00%	0,31%
NC	0	0,00%	0,30%
Total	52	100,00%	100%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

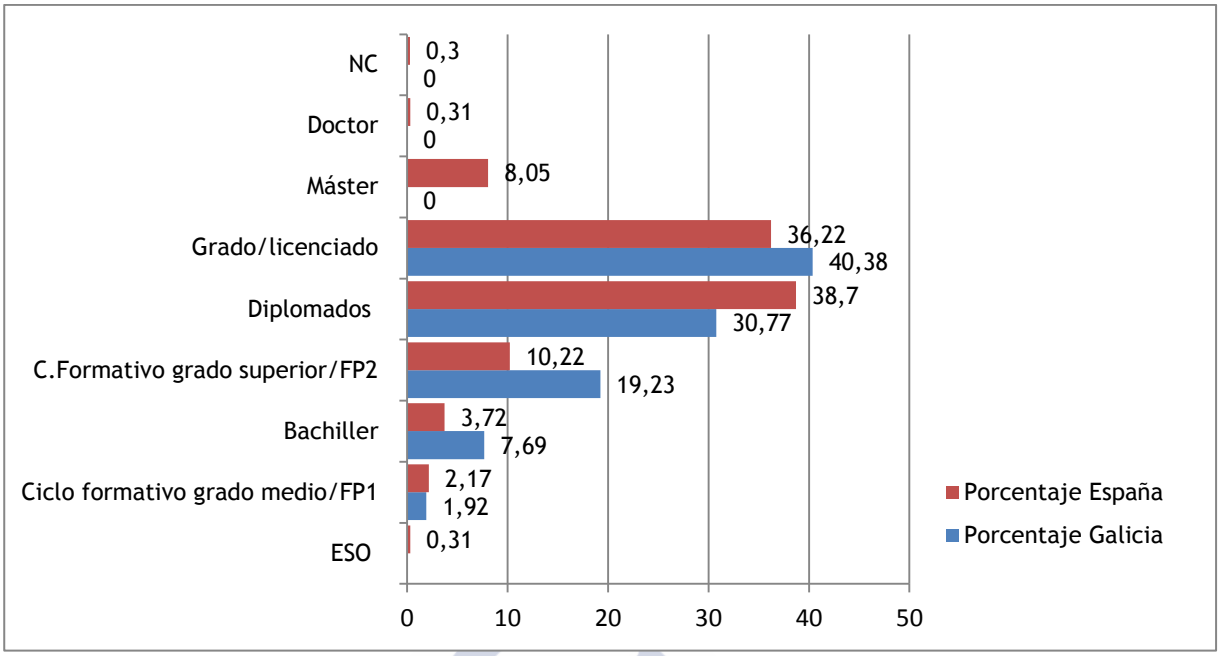

Gráfico 31. Estudios terminados por parte de los informadores juveniles

8.2.7 Titulaciones universitarias

El número de encuestados que no especifican la titulación es muy elevado (60%). Las cinco titulaciones de mayor presencia son educación social (9,62%); trabajo social (7,69%); magisterio, pedagogía y psicología es un 5,77% cada una de ellas; lo que pone de manifiesto que los informadores tienen un perfil académico del ámbito socioeducativo.

Es una representación académica muy similar a la media estatal, en la que aparecen las mismas cinco carreras, en primer lugar educación social (18,58%), magisterio (10,84%), trabajo social (7,74%), psicología (6,81%) y pedagogía (5,57%).

Tabla 63. Titulaciones universitarias de los informadores

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
Diplomado Educación Social	5	9,62%	18,58%
Trabajo social	4	7,69%	7,74%
Magisterio	3	5,77%	10,84%
Pedagogía	3	5,77%	5,57%
Psicología	3	5,77%	6,81%
Derecho	2	3,85%	4,33%
Documentación	0	0,00%	1,55%
CC información	0	0,00%	2,79%
C.Políticas	0	0,00%	0,62%
Historia	0	0,00%	0,31%
Diplomado CC.Empresariales	0	0,00%	0,31%
Antropología	0	0,00%	0,62%
Sociología	0	0,00%	2,48%
Filología	0	0,00%	1,55%
Historia del Arte	0	0,00%	0,31
Comunicación	0	0,00%	0,31%
Ingeniería Técnica informática	0	0,00%	0,31%
Inef	0	0,00%	0,62%
Relaciones Laborales/Graduado social	0	0,00%	1,24%
Psicopedagogía	0	0,00%	1,86%
Geografía e Historia	0	0,00%	1,55%
Turismo	0	0,00%	0,62%
Otras	21	40,38%	18,27%
NC	11	21,15%	10,81%
Total	52	100,00%	100%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

8.2.8 Titulación de TASOC (Técnico en Animación Sociocultural)

Solamente el 5% de los encuestados tiene el título de Técnico en Animación Sociocultural. No hay diferencias con respecto a la media nacional. Hacemos referencia a esta variable por ser el nuevo título de Formación profesional que engloba el certificado de profesionalidad de información juvenil.

Tabla 64. Informadores que tienen estudios de Técnico en Animación Sociocultural (TASOC)

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
Sí	6	11,54%	9,6%
No	46	88,46%	88,54%
NC	0	0,00%	1,86%
Total	52	100,00%	100%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

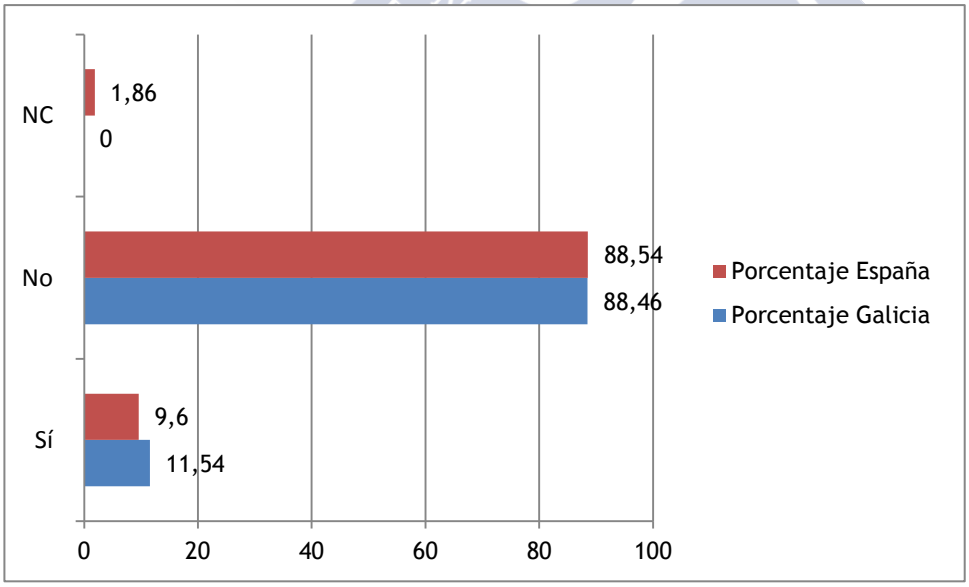

Gráfico 32. Informadores que tienen estudios de Técnico en Animación Sociocultural (TASOC)

8.2.9 Formación específica de los profesionales de la Red gallega de información juvenil

Los informadores/as juveniles tienen formación específica en el ámbito de información juvenil, además de los cursos monográficos en esta área. Concretamente analizamos el curso básico, el de especialista de información juvenil y el de especialista en juventud, que constan de módulos formativos de información juvenil.

Tabla 65. Formación específica en información juvenil de los técnicos

	Frecuencia	Porcentaje
Curso básico de información juvenil /orientación y asesoramiento a la juventud	311	100%
Curso especialista en información juvenil	208	66,88%
Curso de especialista en juventud	54	17,36%
Certificado de profesionalidad	143	45,98%

Elaboración propia. Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

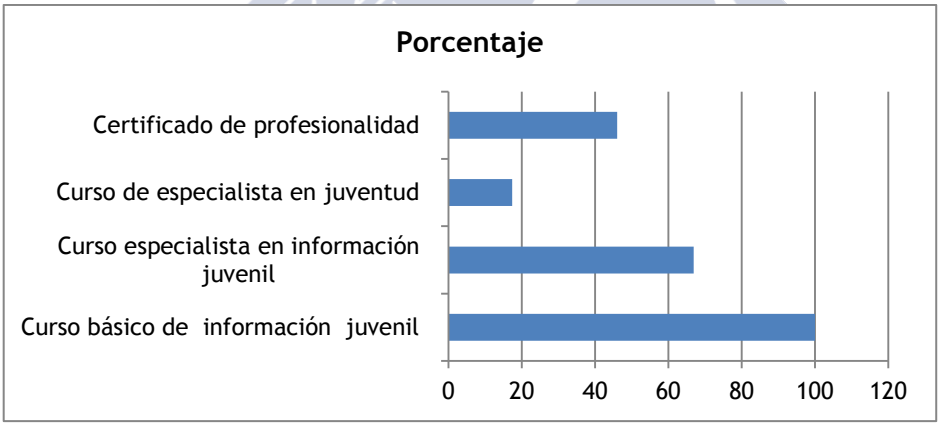

Gráfico 33. Porcentaje de informadores que realizaron los cursos organizados por la DGJ

8.2.9.1 Curso básico de información juvenil.

El 100% de los informadores/as juveniles de la Red gallega están en posesión del curso básico de información juvenil, que realizaron una vez que ya trabajaban en los SIJ.

8.2.9.2 Curso de especialista en información juvenil

El curso de especialista en información juvenil lo poseen 208 informadores/as de los 311, lo que supone que el 66,88% de los informadores de la Red gallega tienen este curso. Estos cursos se realizaron en la EGAP (Escuela gallega de Administración Pública) en colaboración con la Dirección General de Juventud de la Xunta de Galicia.

Las cuatro primeras ediciones con un total de 100 plazas se hicieron en el año 2006-2007 y superaron el curso 93 personas. En el año 2009 se realizaron tres ediciones con 75 plazas y superaron el curso 68 personas. En el 2010 aprobaron 23 personas y el año 2011, 24 informadores/as obtuvieron el certificado de apto en el curso de especialista en información juvenil.

8.2.9.3 Curso de especialista en juventud

El 17,36% de los informadores juveniles tiene el certificado de hacer superado el curso de especialista en juventud, cuya formación era de 1.140 horas.

En Galicia se realizaron tres ediciones del curso de especialista en juventud con 20 plazas cada una. Los cursos se realizaron del 2006 al 2008 a través de un convenio de colaboración entre la EGAP (Escuela Gallega de Administración Pública) y la Dirección General de Juventud. El curso lo superaron el 93,33% de los participantes (54 alumnos/as).

El curso estaba destinado al personal de la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil que estuviese en posesión de alguno de los siguientes títulos universitarios: diplomado o licenciado universitario en sociología, psicología, pedagogía, psicopedagogía, diplomado en trabajo social, diplomado en educación social o diplomado en magisterio.

También podían acceder aquellas personas que tuviesen otra titulación universitaria, siempre que llevasen trabajando más de dos años en la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil; y con carácter excepcional también podían acceder aquellos que, no teniendo estudios universitarios, llevasen más de tres años trabajando como informador juvenil y contasen con los certificados de apto en los cursos básico de información, orientación y asesoramiento a la juventud y el curso de especialista en información juvenil.

8.2.10 Certificados de profesionalidad en información juvenil

En la Comunidad gallega el número de informadores juveniles que están en posesión del certificado de profesionalidad es de 143 personas, lo que representa el 46 % de los informadores juveniles de Galicia.

En Asturias tienen este certificado 6 personas y tres en la Comunidad de Madrid. El resto de Comunidades no tienen profesionales que tengan este Certificado de profesionalidad[37] en información juvenil.

8.2.11 Estudios en información juvenil previos a trabajar en la Red de información juvenil

Uno de cada cuatro (25%) trabajadores de la Red gallega de información juvenil tenían formación relacionada con la información juvenil antes de comenzar a trabajar.
Seis puntos de diferencia con respecto a la media estatal (18,85%).

Tabla 66. Comparativa Formación previa a trabajar en la Red de información juvenil España-Galicia

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
Curso básico de información juvenil	8	15,38%	14,24%
Curso de gestor de información juvenil	2	3,85%	0,62%
Curso de especialista o experto en SIX	3	5,77%	2,79%
Curso de especialista en juventud		0,00%	1,24%
Monitor ocio y tiempo libre		0,00%	4,02%
Animador sociocultural		0,00%	2,48%
Otros	32	61,54%	30,03%
NC	7	13,46%	44,58%
Total	52	100,00%	100%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

[37] Datos a 30 de junio de 2014 facilitado por los responsables de las Redes autonómicas de información juvenil.

8.2.12 Cursos realizados desde que trabaja en la Red de información juvenil

Los cursos realizados por los informadores desde que trabajan en la Red gallega de información juvenil son variados. El 100% está en posesión de la formación básica, bien a través del curso básico de información juvenil (76,92%) o bien del curso de información, orientación y asesoramiento (23%).

Un 38,46% tiene formación específica de mayor duración, como es el caso de cursos de especialista en información juvenil de 480 horas o de especialista en juventud de 1.140 horas. Así un 11,54% dice tener el curso de especialista o experto en información juvenil frente al 3,41% de la media estatal.

Un 13,46% realizó el curso de especialista o experto en juventud, lo que supone más de 8 puntos con respecto a la media (4,64%) y un 13,46% cuenta con el de gestión de la información juvenil.

Con formación similar a la media estatal se encuentran los cursos monográficos relacionados con la información juvenil (25% personal de la red gallega y casi 28% la red española).

Tabla 67. Formación adquirida desde que trabaja en una Red

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
Curso básico de información juvenil	40	76,92%	34,98%
Curso de información, orientación y asesoramiento	12	23,08%	8,36%
Curso de gestor de información juvenil	7	13,46%	5,26%
Curso de especialista o experto en SIX	6	11,54%	3,41%
Curso de especialista en Juventud	7	13,46%	4,64%
Cursos monográficos de información juvenil	13	25,00%	27,86%
Tecnologías para centros de información		0,00%	1,86%
Otros		0,00%	7,43%
NC		0,00%	6,2%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

8.2.13 Estudios universitarios de juventud cursados

En este apartado incluimos solamente aquella formación impartida por universidades, bien como títulos propios u oficiales.

De las personas encuestadas, solo el 17% tiene algún estudio universitario relacionado con juventud o información juvenil. El 9% es experto en juventud, el 4% tiene el máster en juventud y sociedad, el 3% realizó el Curso de experto en SIJ y atención al ciudadano, y por último, el 1% de los que participaron en la encuesta hizo el Máster de estudios de Juventud.

Tabla 68.Titulación universitaria en el ámbito de la juventud de los informadores/as

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
No tiene estudios universitarios en Juventud	43	82,69	84,52
Experto o especialista en SIX	6	11,54	8,67
Máster en juventud y sociedad	2	3,85	2,79
Experto o especialista en juventud	1	1,92	4,02
Total	52	100,00	100,00

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

8.2.14 Titulación de los futuros informadores juveniles

Ante la pregunta ¿qué titulación consideran que deberían tener los futuros informadores juveniles?, los encuestados están muy divididos en cuanto a la formación mínima que debería exigirse a los futuros informadores juveniles, aún sabiendo que la cualificación ya está aprobada como certificado de profesionalidad de nivel 3 o que podrán acceder a esta cualificación los futuros Técnicos en Animación Sociocultural y Turística.

De las personas encuestadas de la Red gallega, siete de cada diez (72,16 %) considera que la titulación mínima debería ser formación profesional de ciclo superior, bien a través del Certificado de profesionalidad en información juvenil (42,31%) o de Técnico en Animación Sociocultural (15,38%) o ambas (9,62%) compatible con otras, como ya lo es realmente. En el lado opuesto un 27 % que consideran necesario una titulación universitaria, bien con formación en información juvenil (23%) o máster en Juventud (3,85%).

Hay una gran diferencia entre la opinión de los encuestados de la Red gallega con respecto a la media estatal. En cuanto a los que consideran que debe exigirse el certificado de profesionalidad y/o TASOCT, hay una diferencia de más de 22 puntos (72% Galicia frente al 50% media española). En cuanto a los que creen necesaria una titulación universitaria con formación en información juvenil, apenas hay diferencias.

Esta visión puede estar motivada porque en la normativa gallega se exige, para la apertura de una Oficina de Información Juvenil, que el responsable tenga como mínimo una titulación universitaria de grado medio.

Teniendo en cuenta que la mayoría de las OMIX declaran tener un único profesional y muchos se identifican como técnicos de juventud, puede que tengan identificado al nuevo informador/a como una categoría profesional inferior, visión que posiblemente no tengan el resto de informadores de otras Comunidades autónomas.

Tabla 69. Titulación que debería exigirse a los futuros informadores juveniles

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
El certificado de profesionalidad en información juvenil	22	42,31%	30,34%
Titulación universitaria con formación en Inf.juvenil	12	23,08%	23,53%
TASOCT	8	15,38%	13%
Certificado de profesionalidad o TASOCT	5	9,62%	8,05%
Máster en juventud	2	3,85%	2,79%
El certificado de profesionalidad o Titulac.univ. con formac. en información juvenil	2	3,85%	8,98%
Certificado de profesionalidad/ TASOCT /Tit.univ. con formac. en información juvenil	0	0,00%	3,72%
Certificado de profesionalidad/ TASOCT /Máster en juventud	0	0,00%	0,31%
El certificado de profesionalidad / Titulac.univ. con formac. en información juvenil/ Máster en Juventud	0	0,00%	1,24%
El certificado de profesionalidad en información juvenil/ Máster	0	0,00%	0,62%
Titulación universitaria con formación en Inf.juvenil/ TASOCT	0	0,00%	0,93%

Titulación universitaria con formación en Inf.juvenil/máster	0	0,00%	0,31%
Titulación universitaria con formación en Inf.juvenil y otros	0	0,00%	0,31%
El certificado de profesionalidad en información juvenil y otros	0	0,00%	0,31%
Certificado de profesionalidad o TASOCT y formac.especifica	0	0,00%	0,31%
Otros	1	1,92%	3,41%
NC	0	0,00%	1,84%
Total	52	100,00%	100%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

8.2.15 Titulación mínima del responsable en un Servicio de Información Juvenil

El 53,84% de los informadores/as juveniles de la Red gallega encuestados consideran que el responsable de un Servicio de Información Juvenil debería estar en posesión de una titulación universitaria con formación en información juvenil (46,15%) o un Máster de Juventud (7,69%). Hay una diferencia superior a ocho puntos con respecto a la media estatal, que consideran necesaria la titulación universitaria para el responsable el 62% de los encuestados.

En cuanto a los que consideran que el responsable debería estar en posesión de una titulación de formación profesional (certificado o TASOCT), la diferencia de opiniones es de algo más de un punto (34,62% frente al 33% en la Red española).

De todas formas observamos, al igual que sucedía en el análisis de la Red española, de qué modo consideran la necesidad de que el responsable tenga mayor formación que el informador, ya que el 53,84% se inclina por formación universitaria para el responsable frente al 27% para el informador.

Esto es importante, ya que la titulación mínima para el informador juvenil ya está regulada desde mayo de 2011 como formación profesional de ciclo superior, mientras que la del responsable todavía no se ha desarrollado y se mantiene la legislación de cada Comunidad autónoma. Concretamente en Galicia sigue siendo el requisito de titulación universitaria de grado medio o equivalente (actualmente se incluirían los grados universitarios).

En la tabla siguiente mostramos la titulación que deberían tener los responsables de losServicios de Información juvenil, según la opinión de los informadores gallegos en comparación con la opinión de la red española.

Tabla 70. Titulación que deberían poseer los responsables de los SIJ en %

	Frecuencia	Porcentaje Galicia	Porcentaje Media nacional
Titulación universitaria con formación en inf.juvenil	24	46,15%	48,61%
El certificado de profesionalidad en información juvenil	12	23,08%	13%
TASOCT	6	11,54%	7,12%
Otros	5	9,62%	3,72%
Máster en juventud	4	7,69%	4,95%
Certificado de profesionalidad o TASOCT	4	7,69%	4,64%
Certificado/ TASOCT /tit.univ.con formac./máster	2	3,85%	0,62%
TASOCT /tit.univ.con formac./master		0,00%	0,31%
NC		0,00%	1,54%
Total	52	100,00%	

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

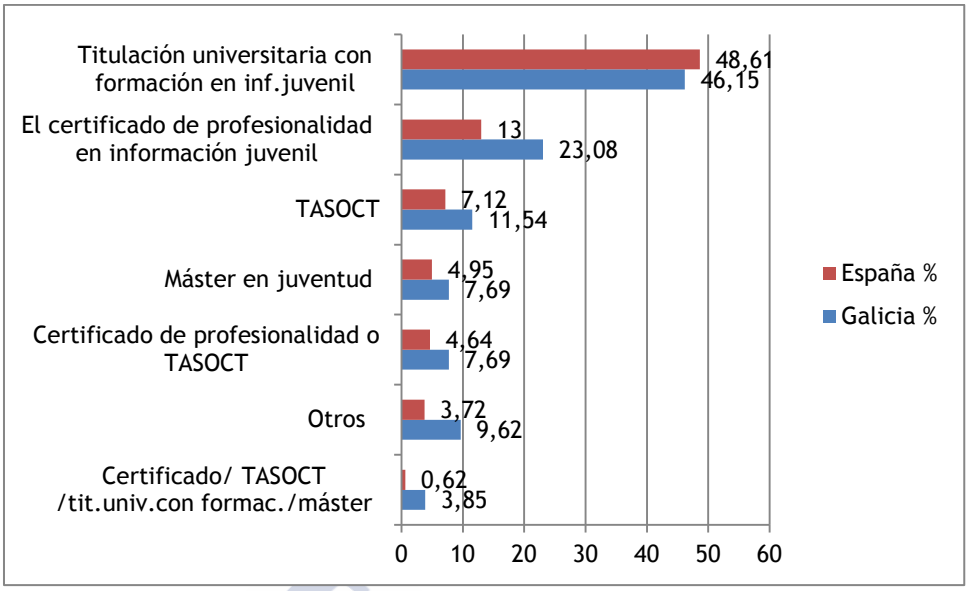

Gráfico 34. Encuesta Red española de información juvenil 2013

8.2.16 Titulación de los Técnicos en Juventud

La mayoría de los encuestados (65%) considera que la formación que deberían tener los técnicos en Juventud es universitaria con formación específica en información juvenil (50,00%), máster (7,69%) o con formación de postgrado u otra (7,3%). Un 19,23% considera que el técnico en juventud debería estar en posesión del ciclo formativo de Animación sociocultural y turística (TASCOCT).

Hay bastante diferencia también aquí entre la opinión de los informadores de la Red gallega con respecto a la media estatal. Para los que consideraran necesaria titulación universitaria y formación en información juvenil la diferencia es de más de 14 puntos (50% y 35,6% respectivamente). En cuanto a los que consideran titulación universitaria y formación de postgrado en juventud (sin incluir información juvenil) la diferencia es de menos de 5 puntos (9,62% en Galicia, frente al 14,55% del estado).

Esto evidencia que los encuestados/as de la Red gallega consideran que el técnico de juventud debe tener mayor formación que el informador juvenil, pero incluyendo la formación en información.

Tabla 71. Titulación que deberían poseer los técnicos de juventud

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
Titulación universitaria y formación en información juvenil	26	50,00%	35,6%
TASOCT	10	19,23%	10,84%
Titulación universitaria y formación de postgrado	5	9,62%	14,55%
Máster en juventud	4	7,69%	9,6%
Otros	3	5,77%	4,95%
Titulación universitaria y formación de postgrado/en información juvenil	2	3,85%	1,55%
Titulación universitaria y formación de postgrado/Máster de juventud	1	1,92%	3,72%
Titulación universitaria y formación en información/máster en juventud	1	1,92%	4,02%
Total	52	100,00%	

8.2.17 Con qué cualificación se identifican los y las informadores juveniles de Galicia

Más del 63% de los informadores/as juveniles se consideran técnicos en juventud, de éstos el 48% opinan que se identifican como técnicos de juventud y que ya se incluyen las funciones de información juvenil. El 36% se consideran informadores juveniles, de los cuales un 26,92% incluyen la atención al ciudadano.

Existen diferencias entre los datos sobre la Red a nivel estatal y el caso gallego. Sobre la propia consideración profesional como informadores juveniles, en Galicia este porcentaje se sitúa por debajo de la media nacional con un 36,54% frente a un 42,42%. Por el contrario, el porcentaje de encuestados que se identifican como técnicos en juventud es mayor en la comunidad gallega (63,46%) que la media estatal (55,1%).

Sobre la identificación de estos profesionales, queremos destacar un estudio realizado por el Instituto Andaluz de la Juventud[38] en el 2008 (Instituto Andaluz de la Juventud, 2008) en el cual el 52% de las personas entrevistadas se han identificado con la denominación de

[38] Instituto Andaluz de la Juventud (2008), *"Informe sobre la situación, funciones y necesidades del personal técnico de juventud en Andalucía".*

técnico/a de juventud (dato similar a la media nacional). En segundo lugar, con un 13% se identifican como animador/a sociocultural seguidos por el 12% como dinamizador juvenil y solo el 9% se identifica como informador/a juvenil. Otros profesionales que trabajan en los ayuntamientos en juventud se identificaban como monitor/a o técnico/a deportivo, coordinador/a de programas, dinamizador/a, agente/técnico/a de desarrollo social/local o auxiliar administrativo.

Sin embargo, los participantes en este estudio del Instituto Andaluz, curiosamente, realizan funciones que están vinculadas, prácticamente, a la información juvenil. Mostramos los datos sobre las funciones del técnico de juventud en Andalucía: Difundir información y servicios (89,59%); informar al colectivo juvenil (87,67%); identificar y seleccionar sobre las fuentes de información y recursos existentes (75,07%) y analizar, clasificar y tratar la información documental (65,48%).

A continuación mostramos, en la siguiente tabla, la identificación profesional del informador juvenil de Galicia en comparación con la media de España.

Tabla 72. Identificación profesional del informador juvenil

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
Técnico de juventud, porque ya abarcaría toda la información juvenil	25	48,08%	35,6%
Informador juvenil y al ciudadano	14	26,92%	22,91%
Técnico de juventud	8	15,38%	19,5%
Informador juvenil	5	9,62%	14,24%
Total	52	100,00%	

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

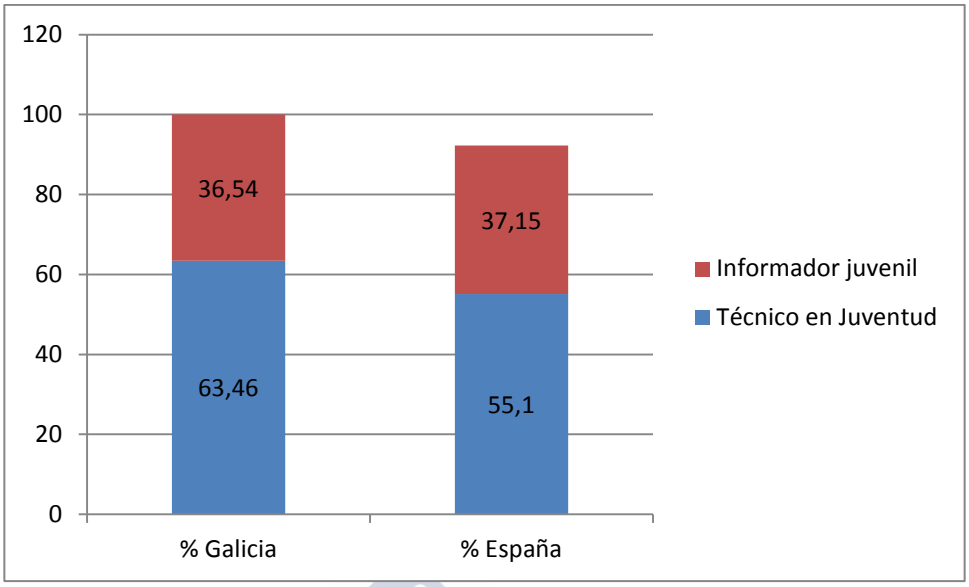

Gráfico 35. Identificación profesional del informador juvenil

8.2.18 Ajuste de las actuales políticas de juventud a las demandas de los jóvenes

Para casi seis de cada diez informadores/as encuestados/as (59,61%), las actuales políticas de juventud se ajustan bastante o mucho a las demandas de los y las jóvenes, mientras que para un 34,62% se ajustan poco. Hay un 1,92% que considera que no se ajustan nada y otro 1,92% que cree que se ajustan totalmente.

Esta opinión cambia con respecto a la opinión de los encuestados de la red estatal, ya que para más de la mitad (50,78%) se ajustan poco o nada, frente al 47,37% que consideran que se ajustan bastante o mucho.

Tabla 73. Ajuste de las políticas de juventud a la demanda juvenil

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
Se ajustan totalmente	1	1,92%	1,24%
Se ajustan mucho	8	15,38%	11,76%
Se ajustan bastante	23	44,23%	34,37%
Se ajustan poco	18	34,62%	47,06%
No se ajustan nada	1	1,92%	3,72%
NC	1	1,92%	1,85%
Total	52	100,00%	100%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

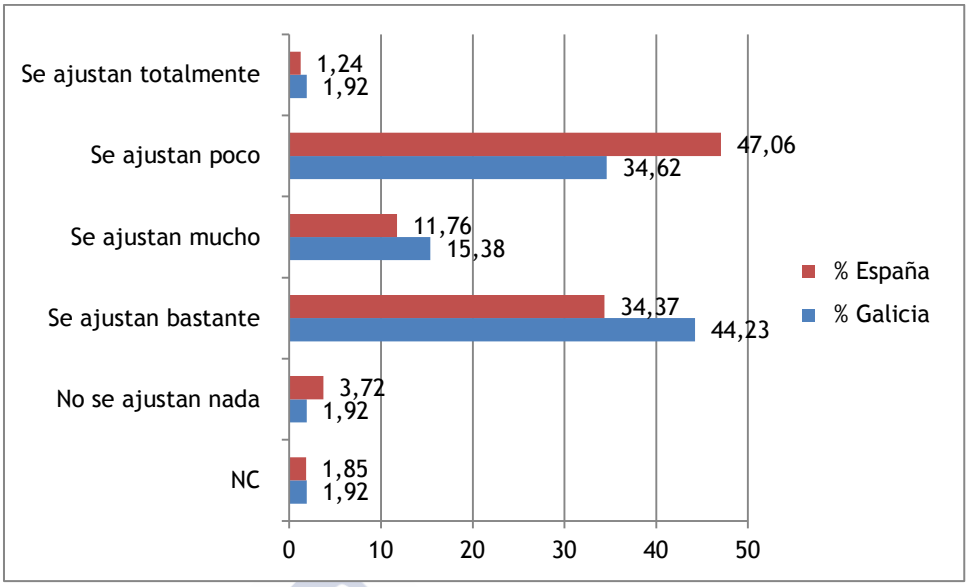

Gráfico 36. Ajuste de las políticas de juventud a la demanda juvenil

8.2.19 Influencia de la dependencia orgánica de la Dirección General de Juventud en las Políticas que aplican

Para más de ocho de cada diez encuestados (82,69%) de la red gallega, influye bastante (61,54%) o mucho (21,15%) la dependencia orgánica de la Dirección General de Juventud (de una Consejería u otra) en las políticas de juventud que aplican. En el lado opuesto, el 15% creen que influye poco o no influye.

Hay una diferencia de más de 9 puntos con respecto a la red estatal, que consideran que influye bastante o mucho un 73,38%, frente al 24% que consideran que influye poco o nada.

Tabla 74. La dependencia orgánica de la DGJ influye en las políticas que se aplican

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
	Galicia	Galicia	España
Influye mucho	11	21,15%	17,34%
Influye bastante	32	61,54%	56,04%
Influye poco	5	9,62%	17,96%
No influye	3	5,77%	6,19%
NC	1	1,92%	2,47%
Total	52	100,00%	100%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

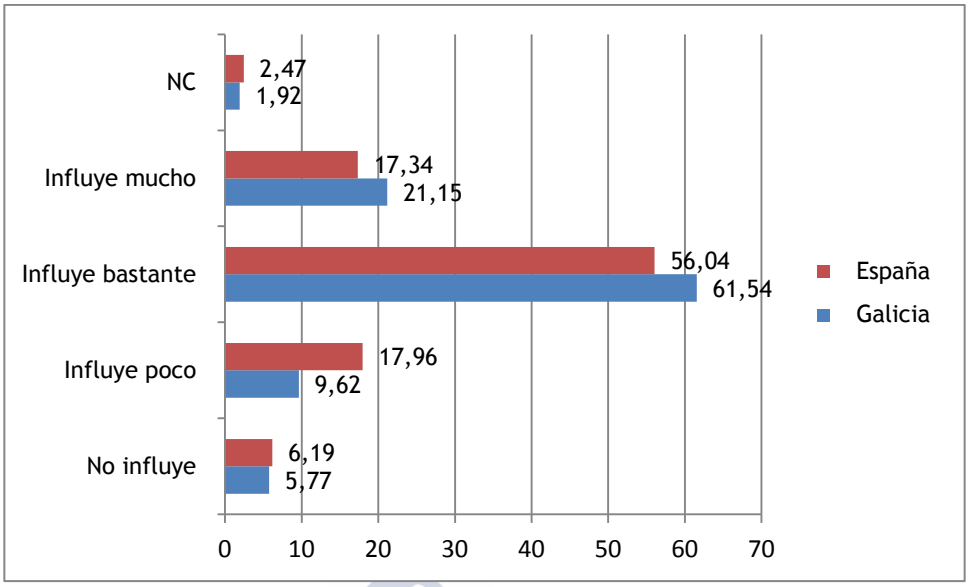

Gráfico 37. La dependencia orgánica de la DGJ influye en las políticas que se aplican

8.2.20 Dependencia orgánica de las Direcciones Generales de Juventud

La mayoría de los encuestados en Galicia (44,23%) consideran que debería de haber una Consejería de Juventud, seguido de los que opinan que debería depender de la Consejería de Trabajo (19,23%), Servicios Sociales (13,46%) o Educación (9,62%). Son muy pocos los que opinan que debería depender de Presidencia o Igualdad, aunque actualmente en algunas Comunidades autónomas dependen de dichas Consejerías. En el caso de Galicia actualmente depende de la Consejería de Trabajo y Bienestar.

Se muestran diferencias también con la media española sobre las consejerías de las que debería depender, aunque son las mismas las que aparecen. Consideran como segunda opción la dependencia de Educación, la tercera Trabajo y la cuarta Servicios sociales. En lo que sí coinciden es en considerar la necesidad de un Ministerio o Consejería de Juventud (para el 44% en Galicia y el 48% a nivel estatal).

Tabla 75. Ministerio o Consejería de la que debería depender la DG o Instituto de Juventud

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
Ministerio o Consejería de Juventud	23	44,23%	48,3%
Trabajo	10	19,23%	9,6%
Servicios Sociales	7	13,46%	7,74%
Educación	5	9,62%	13,93%
Otros	5	9,59%	6,20%
Presidencia	2	3,85%	6,5%
Educación y Deportes		0,00%	0,31%
Educación/ Cultura		0,00%	0,31%
Educación/Servicios Sociales/Cultura		0,00%	0,31%
Trabajo/Educación/Igualdad/SS/Sanidad/Juventud		0,00%	0,31%
Trabajo/Educación/Igualdad/Presidencia		0,00%	0,31%
Educación /Ministerio o Consejería propia		0,00%	0,31%
Trabajo/EducaciónCultura		0,00%	0,31%
Trabajo/Educación/Ministerio o Consejería propia		0,00%	0,31%
Transversal		0,00%	0,31%
NC		0,00%	4,94%
Total	52	100,00%	100%

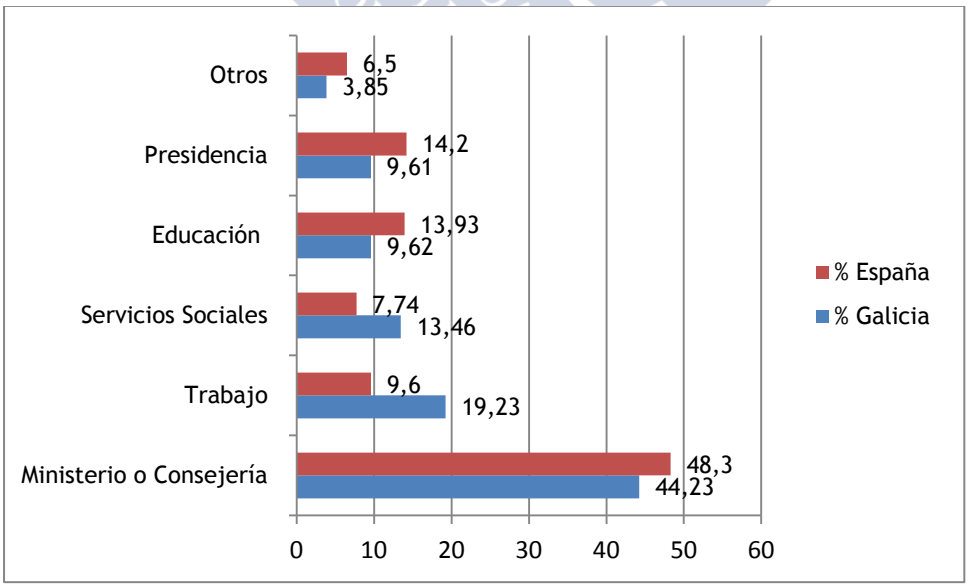

Gráfico 38. Ministerio o Consejería de la que debería depender la DG o Instituto de Juventud

8.2.21 Competencias de empleo juvenil en las Direcciones Generales de Juventud

Ante la cuestión planteada, en cuanto a si las Direcciones Generales de Juventud deberían asumir directamente las competencias en materia de empleo juvenil, más del 55% opinan que sí, mientras que el 38,46% opinan que no porque Juventud es un departamento transversal.

En este apartado prácticamente no existen diferencias con la media estatal.

Tabla 76. ¿Deberían asumir las competencias en empleo juvenil las D. Generales o Institutos de la Juventud?

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
Sí, en este momento de crisis de empleo juvenil	16	30,77%	29,1%
Sí, por varias causas	13	25,00%	24,15%
No, porque Juventud es un departamento transversal	20	38,46%	32,2%
No, por varias causas		0,00%	10,53%
NC	3	5,77%	4,02%
Total	52	100,00%	100%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

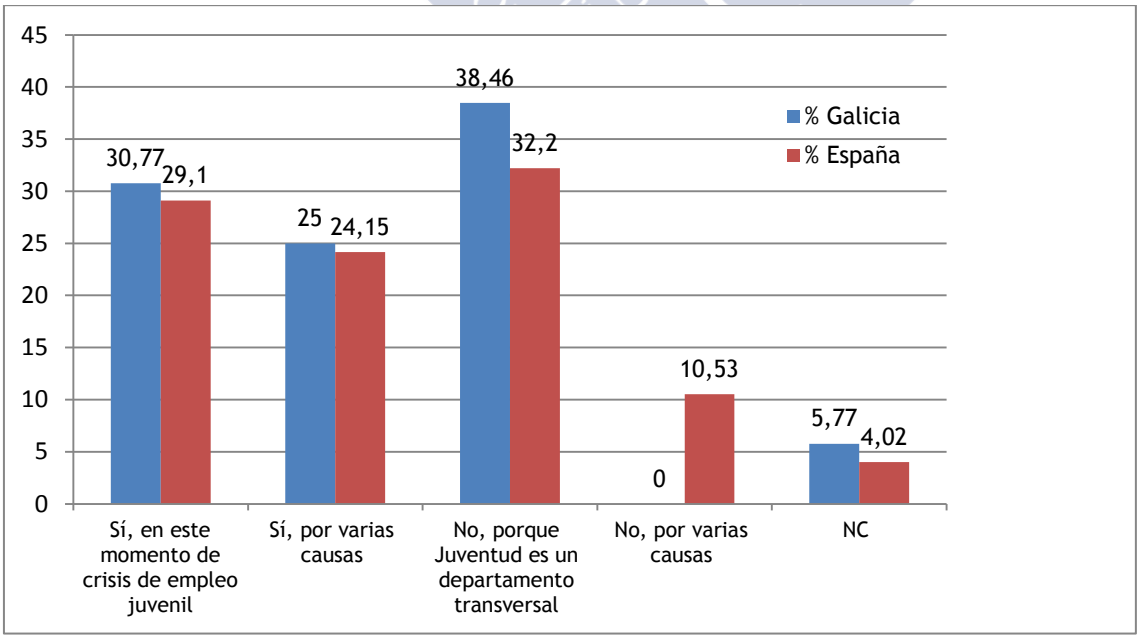

Gráfico 39. ¿Deberían asumir las competencias en empleo juvenil las D. Generales o Institutos de la Juventud?

8.2.22 Transformación de las actuales Oficinas o Centros de Información juvenil, en centros de información y dinamización juvenil

Ante la pregunta: "las actuales Oficinas o Centros de Información juvenil, ¿se deberían transformar en centros de información y dinamización juvenil?", el 76% opinan que sí y un 21% consideran que no. Los que opinan que sí probablemente tengan que realizar funciones de dinamización y animación de la juventud en su localidad, ya que el 78% de las Oficinas Municipales de información juvenil de Galicia están en la zona rural, es decir, en ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes.

Tabla 77. Los centros/oficinas de información juvenil se deberían transformar en centros de información y dinamización juvenil.

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
Sí	40	76,92%	78,02%
No	11	21,15%	18,58%
NC	1	1,92%	3,4%
Total	52	100,00%	100%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

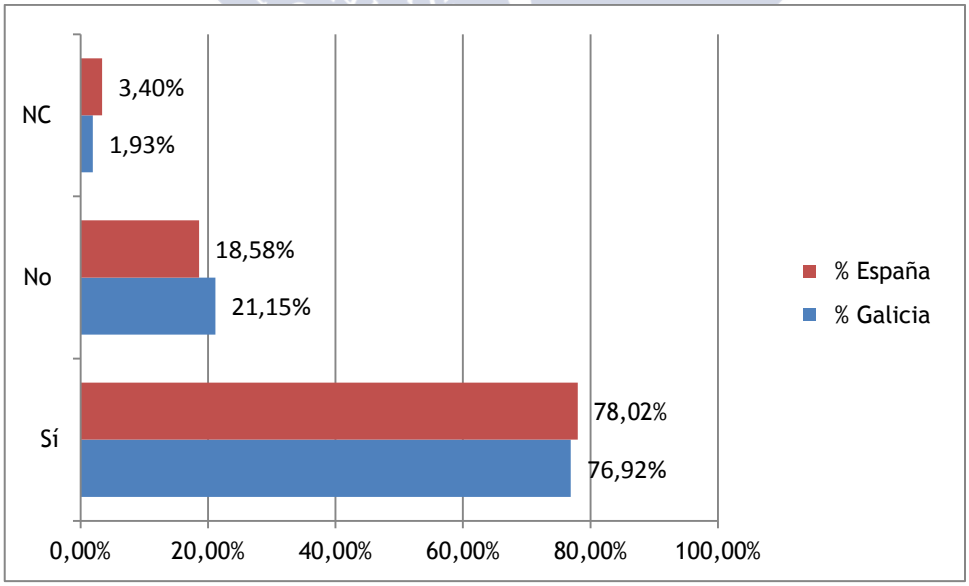

Gráfico 40. Los centros/oficinas de información juvenil se deberían transformar en centros de información y dinamización juvenil

8.2.23 Los Servicios de Información Juvenil (SIJ) ¿deben seguir teniendo un horario mínimo y dos zonas diferenciadas de atención al público joven?

Por su experiencia, para casi el 77% de los consultados sigue teniendo sentido, actualmente, mantener un horario mínimo de apertura de los SIJ, y mantener dos zonas diferenciadas de atención al público.

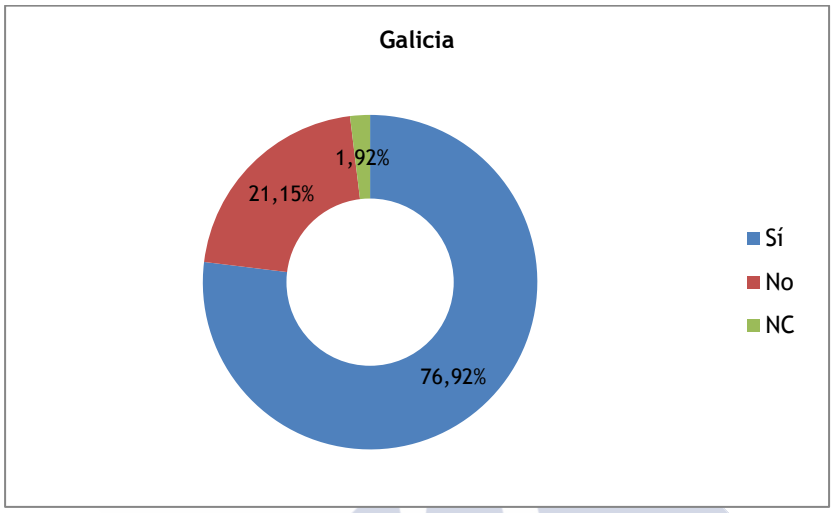

Gráfico 41. Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

8.2.24 ¿Siguen siendo necesarios los SIJ en la era de la globalización y de las TIC?

Ante esta cuestión, la mayoría de los encuestados (92%) consideran necesarios los SIJ en la era de la globalización y de las TIC. A nivel estatal lo consideran necesarios el 95%.

Tabla 78. ¿Son necesarios los SIJ en la era de la globalización y las TIC?

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
Sí	48	92,31%	95,05%
No	3	5,77%	4,33%
NC	1	1,92%	0,62%
Total	52	100,00%	100%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

8.2.25 Subvenciones para información juvenil en los ayuntamientos

Por último, ante la pregunta de si su ayuntamiento recibió alguna subvención destinada a información juvenil en los últimos tres años, el 78,85% de los encuestados afirma que sí, frente a un 11,54% que dice no haberla recibido.

A nivel estatal, más de cuatro de cada diez (44,89%) dicen haber recibido subvención.

Tabla 79. Recibió tu ayuntamiento subvención para información juvenil en los últimos años

	Frecuencia Galicia	Porcentaje Galicia	Porcentaje España
Sí	41	78,85%	44,89%
No	6	11,54%	44,27%
NC	5	9,62%	10,84%
Total	52	100,00%	100%

Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013

8.3. ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

8.3.1 Selección de la muestra

Para la selección de los individuos que participaron en las entrevistas en profundidad, hemos utilizado el muestreo no aleatorio, casual, es decir, seleccionamos directa e intencionadamente a los individuos de las OMIX que acudieron a la Dirección General de Juventud en Santiago de Compostela a realizar alguna gestión o asistieron a las sesiones informativas sobre el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales. Se llevó a cabo en dos etapas: entre agosto y noviembre de 2013 y entre abril y mayo de 2014.

El número de informadores entrevistados ha sido de 25 y cuatro responsables de Casas de Juventud con representación de las cuatro provincias.

Las entrevistas en profundidad y el pequeño grupo de discusión, han sido realizadas con la ayuda de un guión que se adjunta como Anexo de esta investigación. En este guión hemos tratado de incluir todas aquellas cuestiones que nos interesaban a la hora de analizar ciertos aspectos relacionados con la información juvenil, y que al mismo tiempo nos permitiese

contrastar los resultados obtenidos con los datos del cuestionario, de acuerdo con la técnica de la triangulación.

El guión lo estructuramos en cuatro bloques:

El primer bloque de preguntas se centra en conocer el perfil del informador/a juvenil: antigüedad, vinculación laboral, titulación, identificación ocupacional y la formación en información juvenil, tanto la previa como la realizada desde que trabajan en la Red de información.

El segundo bloque se basa en la formación académica que consideran deben tener los futuros informadores o responsables de información juvenil y de los técnicos en juventud y, si es necesaria una titulación universitaria específica en materia de juventud.

El tercer bloque engloba la opinión que tienen los y las entrevistados sobre la influencia en las políticas de juventud que se aplican al depender estructuralmente de una Consejería u otra, de qué Ministerio o Consejería debería depender la Dirección General de Juventud y, si esta debería asumir la materia de empleo juvenil.

Y el último y cuarto bloque abarca preguntas relacionadas con la propia OMIX (Oficinas Municipales de Información Juvenil): si siguen siendo necesarias actualmente, el perfil del usuario y si reciben subvención para información juvenil.

8.3.2 Recogida y tratamiento de los datos

Los datos recogidos los hemos clasificado en categorías, con el fin de poder realizar comparaciones y posibles contrastes.

Para ello, hemos establecido doce categorías: antigüedad de los informadores/as de la red gallega de información juvenil; vinculación laboral; titulación académica; identificación ocupacional; formación en información juvenil; titulación de los futuros informadores y responsables de los sij y titulación de los técnicos de juventud; titulación universitaria en el ámbito de juventud; aplicación de las políticas de juventud en función de la dependencia orgánica de la dirección general; ministerio o consejería de la deberían depender las direcciones generales o institutos de la juventud; competencias en materia de empleo juvenil; siguen siendo necesarios los sij u oficinas específicas para la juventud y subvenciones para la información juvenil.

8.3.3 Análisis de los datos

8.3.3.1 Antigüedad de los informadores/as de la Red gallega de información juvenil

El tiempo que llevan trabajando los informadores/as entrevistados/as es de 10 años y medio. El 59% llevan 10 o más años. Como informadoras, hay una persona que lleva dos años y otra con más de 19 años de antigüedad.

8.3.3.2 Vinculación laboral

La vinculación laboral es diversa, aunque la mayoría es personal laboral temporal o indefinido. Hay quienes trabajan para una empresa privada que lleva la gestión de los SIJ en dos ayuntamientos. En menor proporción también hay funcionarios.

En los ayuntamientos de A Coruña y Vigo el personal está contratado como laboral indefinido que trabajan para una empresa adjudicataria del servicio. Los demás trabajan directamente para un ayuntamiento, bien como funcionarios (tres de las entrevistadas), personal laboral fijo (cinco, de los cuales cuatro son de la provincia de Lugo), personal laboral indefinido (dos personas), o personal laboral temporal (diez, de las cuales una de ellas está por este concepto desde hace más de 23 años).

8.3.3.3 Titulación académica

La mayoría son licenciadas o diplomadas del ámbito socioeducativo: educación social, pedagogía, psicopedagogía, psicología, trabajo social, relaciones laborales, ciencias de la información o filología o magisterio.

Son datos similares a los recogidos en análisis cuantitativo de la Red española y gallega de información juvenil.

8.3.3.4 Identificación ocupacional

La mayoría se identifica como técnico de juventud, incluyendo entre las funciones de éste la de información juvenil. Consideran también que las funciones del técnico en juventud son más amplias que las de información juvenil, como son las del ámbito de la programación y dinamización de actividades e incluso el estudio de las necesidades de los jóvenes de su zona.

En algunos casos dicen que se identifican con ambas. Sin embargo los entrevistados de las Oficinas Municipales de información Juvenil de A Coruña y Vigo se identifican como técnicos en información juvenil.

Podemos deducir que en los ayuntamientos grandes los informadores/as juveniles se identifican con esta labor, y que los que trabajan en ayuntamientos rurales o semiurbanos se identifican como técnicos de juventud. Aunque reiteramos que esto no es representativo y no se puede extrapolar a nivel general.

Curiosamente algunas de las funciones por las que se identifican como técnicos de juventud son funciones que ya le corresponden como informadores juveniles, ya que estos tienen como competencia general la de "Organizar y gestionar servicios de información para jóvenes que respondan a los intereses y necesidades de este sector de la población desarrollando acciones de información, orientación, dinamización de la información, promoviendo actividades socioeducativas en el marco de la educación no formal orientadas a hacer efectiva la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos en el contexto de una sociedad democrática (Real Decreto 1537/2011).".

También nos hemos encontrado con dos personas entrevistadas de la misma oficina de un ayuntamiento urbano, que ante la pregunta ¿Con qué ocupación te identificas más como informadora juvenil o como técnica en juventud?, una de ellas se identifica como técnica de juventud: "*Como técnica de juventud, sí. Sí, porque no es tanto información en sí, sino que tienen asesoramiento, orientación, otro tipo de programas y no es…"*

Mientras que su compañera se identifica como informadora juvenil o técnica de información juvenil: *"Yo me considero Informadora juvenil. La labor que yo hago es la de informar directamente y también atender a las necesidades, por lo que ellos me preguntan… captar las necesidades de información que tienen y, a partir de ahí, pues trasladar a los que ya serían Técnicos esas necesidades para poner en marcha programas o políticas de juventud, a nivel de ayuntamiento. La labor del informador es ya… no solo dar información sino también, con ese contacto directo, recabar nosotros mismos información dentro de las necesidades de los jóvenes, que luego podemos trasladar a los técnicos para que se puedan*

poner en marcha proyectos". "…Sí podría entenderse como una Técnica en información juvenil".

Sin embargo también otras personas de ayuntamientos semiurbanos se identifican como informadores aunque dicen realizar funciones de técnica en juventud: ***"****Informadora juvenil, aunque realmente a veces hago funciones de técnico, pero realmente soy informadora juvenil pero sí que hago funciones de técnico porque tengo programar actividades, coordino grupos…mitad y mitad…creo que el futuro está más como técnicos que como informadores, es mi opinión, porque solo informador, sería simplemente dar una información, un técnico asesora, evalúa, orienta, busca información, un informador simplemente informa de lo que tiene…".*

Hay que tener en cuenta que la mayoría de los ayuntamientos que tienen una OMIX solo tienen un profesional en materia de juventud, que es el responsable del Servicio de información juvenil y, como ya comentamos anteriormente, en Galicia se les exige tener una titulación como mínimo de diplomado universitario. Por su formación tienen más conocimientos para abordar otros temas que no llevarían a cabo profesionales a los que se les exige solamente bachiller para ser informador juvenil, como sucede en la mayor parte de las Comunidades autónomas.

8.3.3.5 Formación en información juvenil

Prácticamente todas las personas entrevistadas, manifiestan no tener formación en información juvenil antes de comenzar a trabajar en la Red de información, salvo los que incluyen el título de Monitor/a de Tiempo Libre, que en Galicia incluye un módulo de cinco horas de formación básica sobre la Red gallega de información juvenil.

La mayoría adquirió la formación relacionada con la información juvenil desde que trabaja en una OMIX, realizando el curso básico de información juvenil o de información, orientación y asesoramiento; así como los de especialista en información juvenil, de especialista en juventud, o cursos monográficos concretos, organizados por la Dirección General de Juventud de Galicia.

A nivel universitario, las dos personas que manifiesta haber realizado algún curso previo a trabajar en este sector, concretaron los cursos de "Título Propio de experto en

SIJ y atención al ciudadano" de la universidad de Salamanca o algún curso organizado por la Universidad de Valencia, como "como títulos propio de Coordinador de servicios para la juventud, o algo así".

Lo que pone de relieve que la formación en información juvenil se adquiere una vez que los profesionales comienzan a trabajar en una Red de información juvenil, como ya se observó en el estudio cuantitativo. Esto es debido a que la mayor parte de la formación la imparte la Escuela Gallega de Administración Pública o el órgano competente en materia de Juventud, lo que implica que solamente puedan acceder las personas que trabajan para una administración pública (Xunta, Estado, Diputaciones, ayuntamientos o universidades).

8.3.3.6 Titulación de los futuros informadores y responsables de los SIJ

El 10 de diciembre de 2011 se publicó en el BOE el certificado de profesionalidad en información juvenil (como ya hemos comentado en otros apartados de esta estudio), el cual se encuadra dentro de un ciclo formativo de grado superior, concretamente en el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.

Sin embargo, en la Comunidad Autónoma de Galicia, a los responsables de las Oficinas Municipales de información juvenil se les exigía una titulación como mínimo de diplomatura universitaria. Estos responsables son los trabajadores y trabajadoras de la información juvenil, ya que son generalmente los únicos profesionales de este sector en su ayuntamiento.

Aunque esto ya es una realidad, sí queríamos saber cuál es la opinión que tienen estos profesionales sobre el encuadre de esta titulación.

Ante la pregunta ¿qué formación deberían tener los futuros informadores juveniles?, o ¿Qué titulación deberían tener los futuros responsables?, la mayoría de las personas entrevistadas consideran que debería exigirse una titulación universitaria. Aunque algunas especifican este requisito para los responsables y formación profesional (como está en estos momentos) para los informadores juveniles.

De los que consideran que debería exigirse una titulación universitaria, mayoritariamente abogan por titulaciones de la rama socioeducativa: "Educación Social, Trabajo Social, Pedagogía, Psicología..."

Destaca la opinión de uno de los entrevistados (es licenciado en filología) que considera suficiente un ciclo formativo superior (nivel 3) tanto para el informador juvenil como para el técnico en juventud: ”Yo creo que (un nivel 3) es suficiente, ya es un nivel suficientemente elevado como para garantizar que los usuarios van a tener una información y asesoramiento bastante importante, bastante correcta. Se le supone a la gente que tiene estas titulaciones, que tiene este nivel, que puede responder perfectamente a su trabajo. Y para el técnico también nivel 3”.

Podemos observar como dos personas opinan totalmente lo contrario en cuanto a los requisitos. Una opina que con Formación Profesional (FP) o ciclo superior sería suficiente para el informador y formación universitaria para el técnico de juventud, mientras que otra piensa todo lo contrario.

Hay que destacar como ya algunas de las entrevistadas consideran que los responsables de los SIJ deberían estar en posesión de un máster de juventud: “Una FP de grado superior (para el informador/a) y el responsable Titulación Universitaria y algún máster con contenidos relacionados con la juventud”.

8.3.3.7 Titulación de los técnicos de juventud

Como ya comentamos al principio de este capítulo, la cualificación de técnico en juventud todavía no está reglada. Se ha regulado la cualificación del técnico en información juvenil en el año 2011, y muchos de los informadores actúan y se consideran técnicos. De hecho, algunos, que están contratados como técnicos de juventud, tienen perfiles académicos muy distintos.

Hay Comunidades como Asturias o Navarra donde hay técnicos de Juventud del grupo A1 (licenciados o actualmente graduados) o A2 (diplomados o graduados), y ayuntamientos donde solamente les exigen como requisito la titulación de Graduado en educación secundaria.

Uno de los objetivos de este estudio es poner de manifiesto esta situación con el objeto de que se regule, teniendo en cuenta las funciones que realizan y la formación necesaria que deberían tener, a nivel universitario, como manifiestan los entrevistados y entrevistadas.

Ante la pregunta ¿consideras que la formación del técnico en juventud debería ser la misma que la del informador juvenil o debería ser superior? La mayoría de los entrevistados opina que el técnico en juventud debería tener una formación superior a la del informador juvenil, encuadrándola en el ámbito universitario. Aunque como ya vimos anteriormente, son muchos los que ya consideraban que la información juvenil debería estar en el ámbito universitario o al menos el responsable de los SIJ.

Destacamos como algunas de las personas entrevistadas consideran que los técnicos deberían tener un máster universitario en Juventud: "Un Grado o Máster universitario vinculante al ámbito de la Juventud". "Grado, bueno claro, o incluso el máster de juventud, máster en la materia, vamos".

Otras de las respuestas fueron las siguientes: "El técnico de juventud, por lo menos un grado de alguna de las ramas de Ciencias sociales y Jurídicas como puede ser educador social o de pedagogía también, con alguna especialidad o bueno, alguna de este tipo".

8.3.3.8 Titulación universitaria en el ámbito de Juventud

Ante las preguntas: ¿Consideras actualmente necesaria una titulación universitaria en materia de Juventud? o ¿debería ser una carrera específica, una especialidad de una carrera o un máster de Juventud?

La mayoría considera necesaria una titulación universitaria en materia de Juventud, aunque hay algunas pequeñas diferencias de matiz en cuanto a si debe ser un máster o una especialidad o incluso una carrera específica.

Algunos opinan que debería ser un máster en Juventud. Consideramos importante destacar como algunos de estos profesionales consideran que el máster debería adaptarse a sus horarios. De alguna forma están pidiendo un máster semipresencial, "on line" o a distancia. Recogemos alguna opinión: *"... poder completar la formación con un master en Juventud. Dicho master, estaría bien que lo pudiesen realizar los profesionales que ya están trabajando, adaptándose a su horario, y así poder ofrecer un mejor servicio a sus usuarios".*

Destacamos también como una de las personas entrevistadas no considera necesaria la formación universitaria en materia de juventud: *"Considero que no (es necesaria una titulación universitaria en materia de Juventud) ya que TASOCT es un ciclo superior muy*

completo con un mayor número de horas y específico que en una carrera profesional si no va acompañado de un máster especifico".

En las conversaciones informales con algunas informadoras juveniles se comentó si en estos momentos de crisis y falta de trabajo, tendría sentido una especialización o máster en juventud.

Recogemos la respuesta de una de las personas entrevistadas a la que se le preguntó ¿tendría mucho sentido que se crearan unos estudios universitarios en juventud si no hay mercado suficiente? Su respuesta fue la siguiente: *"lo que pasa... es que ahora no puedes pensar en eso. Porque no hay mercado en información juvenil, no hay mercado en ingeniería, no hay mercado en telecos,.. La situación ha cambiado mucho de unos años hacia aquí. Entonces, si un joven te viene a preguntar y te dice: yo quiero estudiar algo que tenga salidas..., ¿y qué tiene salidas hoy en día? O de aquí a 5 años, lo que hoy no tiene salidas a lo mejor en 5 años sí lo tiene, porque esto tiene que cambiar. Entonces no los veo de forma muy negativa".*

La mayoría de los informadores/as conocen el máster de Juventud y Sociedad de la Universidad de Santiago de Compostela, y algunos los títulos propios de información juvenil de las universidades de Salamanca o Valencia.

8.3.3.9 Aplicación de las políticas de juventud en función de la dependencia orgánica de la Dirección General

Ante la pregunta ¿Crees que la dependencia orgánica de la Dirección General de Juventud influye en las políticas de juventud que se aplican? La mayoría de las personas entrevistadas consideran que en función de la Consejería de la que dependa la Dirección General influye en las políticas de juventud que se aplican:

Algunas de las respuestas son las siguientes:

"Sí, creo que según de que organismo dependa se apostará más por unas políticas que por otras".

"Creo que sí. El depender orgánicamente a una Consellaría o a otra creo que irremediablemente se lleve adelante un tipo de política en juventud u otra".

8.3.3.10 Ministerio o Consejería de la deberían depender las Direcciones Generales o Institutos de la Juventud

En cuanto a ¿de qué Ministerio o Consejería deberían depender las Direcciones Generales de Juventud o Institutos de la Juventud? Hay opiniones distintas, si bien la mayoría considera que en estos momentos estarían bien en Trabajo, como sucede en Galicia, o crear una Consejería o Ministerio propio de Juventud. También hay quien opina que debería depender de Educación. Los resultados son muy similares a los obtenidos en el estudio cuantitativo.

Una persona de las entrevistadas opina que debería depender de "De la Sociedad y TICs", que no existe actualmente. Quizás su opinión esté muy relacionada con la importancia que tienen las tecnologías de la información en juventud.

8.3.3.11 Competencias en materia de empleo juvenil

Ha sido debatido en algunos encuentros autonómicos de información juvenil la importancia de que las Direcciones Generales de Juventud asumiesen determinadas competencias que están en otros Departamentos, como son vivienda joven y empleo juvenil, sin que por ello se pueda suponer un mejor o peor funcionamiento de dichos programas.

En este estudio queríamos recoger la opinión de los profesionales de este campo, concretamente, si las Direcciones Generales de Juventud deberían asumir en estos momentos la competencia del empleo juvenil.

Para ello les formulamos la siguiente pregunta: ¿Deberían las Direcciones Generales de Juventud asumir directamente las competencias en materia de empleo juvenil? La mayoría considera que sí deberían asumir las competencias de empleo juvenil.

8.3.3.12 Siguen siendo necesarios los SIJ u oficinas específicas para la Juventud

Todas las personas entrevistadas consideran que siguen siendo necesarios los SIJ, a pesar del desarrollo de las TIC, con argumentaciones bastante similares.

A continuación recogemos una opinión sin traducir. "Creo que sí. Cada vez máis xa que dende aquí se ofertan programas e actuacións. Se solucionan consultas que van cara a

mocidade. Creo que xogamos un papel moi importante na mocidade, implementándolles unha serie de pautas que logo adquiren como persoas ao longo da vida. Aprenden a desenvolverse por sí mesmos, dámos a coñecer servizos que doutro xeito non coñecerían. Somos os verdadeiros motivadores e dinamizadores da mocidade, que además no meu caso concreto (entorno rural) de non existir, sería unha eiva moi grande para o desenvolvemento da mocidade.

Por outra banda, opino que temos que variar os xeitos de ir adaptándonos ás circunstancias concretas da sociedade na que estamos. Eu case 19 anos traballando na administración, e botando a vista atrás vexo o moito que foi cambiando todo. Creo que é imprescindible na nosa laboura, e máximo traballando coa mocidade ir adaptándonos aos tempos. As novas tecnoloxías da información, a maneira de comunicarnos coa mocidade. O xeito en que lles falamos e motivamos, etc... este tipo de cousas outro tipo de departamentos máis xerais non atenden aos condicionantes específicos do "ser mozo/a".

A oficina trasládase contigo, case as vintecatro horas do día. Os correos electrónicos que contestas, os watshapp... fan de nós un persoal dinámico e específico para tratar ás persoas usuarias do noso servizo, máis alá dun horario concreto, ou dun espazo".

8.3.3.13 Subvenciones para la información juvenil

Todas las personas entrevistadas, excepto una, dicen que su ayuntamiento ha recibido alguna subvención para información juvenil en los tres últimos años. Analizando la Resolución de 22 de agosto de 2011, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en virtud de la Orden de 29 de diciembre de 2010 por la que se aprueban las bases que rigen las subvenciones destinadas a entidades locales de Galicia para la realización de actividades dirigidas a la juventud, para la promoción de la información juvenil y para la incorporación de la juventud a las nuevas tecnologías durante el año 2011 (DOG. Núm. 168, Viernes, 2 de septiembre de 2011), hemos comprobado que todas las personas entrevistadas habían recibido subvención, incluida la persona que dice que no haber recibido subvención, posiblemente porque lo desconoce al responsabilizarse muchas veces de las subvenciones el secretario-interventor o el tesorero del ayuntamiento, y este no comentárselo al informador/a.

En el año 2012 no reciben subvención porque no se realizó convocatoria por parte de la Administración Autonómica para los ayuntamientos.

Entrevistas a responsables de Casas de Juventud

Los responsables de las Casas de Juventud que dependen de la Xunta de Galicia son personal de la Administración autonómica, a diferencia de los informadores juveniles que son de la administración local (ayuntamientos).

No hay grandes diferencias de opiniones en los temas tratados con respecto a los informadores juveniles.

Entre ellas tienen prácticamente las mismas opiniones que los informadores, excepto una responsable de una de las Casas de Juventud, que considera un perfil no relacionado con titulaciones académicas. Para los futuros informadores juveniles considera suficiente "Os cursos de informadores xuvenís impartidos pola Dirección xeral de Xuventude". Y para los técnicos de juventud: "Expertos en dinamización sociocultural e un perfil que se adecúe a esta profesión".

Las otras tres consideran necesario titulación universitaria.

8.4 RECAPITULACIÓN

A lo largo de este capítulo hemos descrito el perfil del informador juvenil de la Red española y gallega basándonos en el análisis de los datos de los cuestionarios realizados "ad hoc" En el caso del análisis de la Red gallega hemos utilizado además los datos disponibles de la Dirección General de Juventud y los aportados por las entrevistas en profundidad llevadas a cabo con informadores/as juveniles y responsables de Casas de Juventud de las cuatro provincias de Galicia.

CONCLUSIONES

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

CONCLUSIONES

El objeto principal de esta tesis era realizar un análisis de la Red gallega de información juvenil, y el peso de los Servicios de Información Juvenil en las Políticas de Juventud en Galicia.

Como conclusión general podemos afirmar que los Servicios de información juvenil han tenido una presencia importante en las políticas públicas de Juventud en todo el Estado, y en Galicia en particular, desde el año 1994, con la creación de la Red de información juvenil.

Esta presencia y peso específico se manifiesta a través de los presupuestos dedicados a la creación y mantenimiento de los servicios de información juvenil de ámbito local con subvenciones anuales que se han mantenido de modo ascendente hasta el año 2009, a partir del cual comienzan a disminuir e incluso a desaparecer en el 2012 para volver en el 2013. Estas ayudas, durante los últimos años, solamente las mantienen cinco Comunidades Autónomas, entre ellas Galicia.

Esta presencia de los SIJ, en las políticas de juventud, se manifiesta también a través de la apuesta por la formación de los informadores juveniles, mediante la organización de cursos y jornadas con un incremento en número y horas muy superior a la media española, pasando de seis cursos en el 2009 a 76 en el 2013, y de 72 horas de formación en el año 2006 a 1.640 en el 2007 hasta alcanzar las 4.298 en el año 2013.

Dicha presencia se plasmó también, a través de los Planes de Juventud, especialmente en el primero (2000-2003) y sobre todo en el segundo (2004-2007), en que la información juvenil quedó visualizada en el título del Plan: “De la información a la participación”.

A nivel más específico, en esta tesis hemos analizado la estructura y funcionamiento de la Red gallega de información juvenil, con sus actores: usuarios y técnicos de la información juvenil, en perspectiva comparada.

La investigación que hemos realizado nos ha permitido analizar la estructura y competencias del órgano responsable en materia de juventud (Consejerías) y describir la dependencia de los órganos directivos en materia de juventud (Direcciones Generales o Institutos de Juventud) a nivel estatal y autonómico, centrándonos en Galicia.

Hemos descrito la estructura y funcionamiento de los Servicios de información juvenil, los requisitos de apertura, la titulación exigida a los profesionales y los recursos económicos que recibien desde las administraciones autonómicas.

También hemos analizado la formación existente en el ámbito de la información juvenil tanto en el ámbito de la educación formal como no formal, impartida por los órganos competentes en materia de juventud y por las universidades.

Por último hemos analizado el perfil del usuario de los SIJ, sus demandas y valoración de estos servicios; así como más específicamente el perfil del informador juvenil su visión del trabajo que realizan, la identificación ocupacional, y, de la formación necesaria.

Como conclusión general, podemos afirmar que, la Red gallega de información juvenil se diferencia de las demás Redes en el peso que tiene la formación impartida desde la administración autonómica dirigida a los profesionales, los requisitos que se exigen a éstos para la apertura de una Oficina de información juvenil, en la identificación profesional de los propios informadores, y en las ayudas que reciben los SIJ desde las respectivas administraciones autonómicas.

A continuación presentamos las conclusiones organizadas en seis apartados:

En primer lugar, ofrecemos las conclusiones de la información juvenil en las políticas de juventud.

En un segundo apartado, presentamos las de los órganos competentes en materia de Juventud.

En tercer lugar mostramos las de la estructura y funciones de los SIJ.

En cuarto lugar mostramos las conclusiones sobre la formación en materia de Juventud y específicamente en información juvenil.

En quinto lugar presentamos las del perfil del usuario/a, sus demandas y la valoración que hacen de los SIJ.

Por último, el sexto apartado, de forma más extensa, describimos las conclusiones sobre el perfil del informador juvenil y su opinión sobre aspectos como la titulación que deberían tener los informadores y responsables de las Oficinas de información juvenil, o los técnicos de juventud; su identificación profesional; el ajuste de las actuales políticas de juventud a las demandas de los jóvenes, o la influencia de la dependencia orgánica de la Dirección General de Juventud en las Políticas que aplican.

Hay una gran coincidencia entre los datos obtenidos en el cuestionario aplicado, en las encuestas abiertas, con las respuestas de las entrevistas en profundidad, y del pequeño grupo de discusión.

En último lugar, presentamos un balance acerca de las aportaciones de esta tesis doctoral.

1. Conclusiones de la información juvenil en las políticas de juventud

Las competencias en materia de juventud, prácticamente desde mediados de los ochenta corresponden a las Comunidades autónomas.

El mayor peso de la información juvenil en la agenda estatal y autonómica tuvo lugar a finales de los noventa hasta la primera década del 2000, en la que se crearon muchos centros y oficinas de información juvenil a través de las Comunidades autónomas, las cuales tenían una partida presupuestaria de ayudas y subvenciones para la creación y mantenimiento de la información juvenil.

Tanto a nivel nacional como autonómico, las políticas de juventud que llevan a cabo las administraciones se plasman, fundamentalmente, a través de los Planes de Juventud que se definen por su carácter transversal e interdepartamental, ya que recogen las actuaciones que llevan a cabo otros departamentos diferentes al órgano competente en materia de juventud, pero cuyos destinatarios son los jóvenes. Es el caso de actuaciones en materia de empleo juvenil o ayudas a la vivienda joven.

En los cuatro Planes de Juventud estatales no aparece un eje específico de información juvenil, aunque en el segundo Plan (Plan de Juventud 1994-1997) aparece recogida en el área de Participación, con la medida: “Ampliación de la Red de Centros de Información Juvenil (CIJ)”.

Sin embargo, la no existencia de Planes no implica que no haya políticas de Juventud.

En Galicia, en los cuatro Planes llevados a cabo, está presente la información juvenil, tanto generalista como especializada. Sin embargo en el Plan que más impulso se le da es en el "Plan estratégico de Juventud: De la información a la participación 2004-2007", ya que incluso aparece como parte del título, lo cual le da valor, visibilidad y una apuesta por estos Servicios.

Las políticas de Juventud fundamentalmente se plasman en los Planes de Juventud, pero no siempre tienen el mismo peso. Que se incluya el término información juvenil en los títulos de los Planes, se ha demostrado que tiene mayor visibilidad y por lo tanto mayor peso en la agenda política de Juventud.

Lo más importante, los presupuestos destinados al mantenimiento de estos servicios y las campañas de difusión para su conocimiento a nivel local, autonómico y estatal son fundamentales, a pesar de que hayan disminuido considerablemente en la última década. Esto pudo haber contribuido, entre otras causas, a que el número de jóvenes que conoce los SIJ en Galicia haya bajado casi un 19%, pasando del 54,40% en el 2007 al 35,58% en el 2010, de acuerdo con los estudios realizados por la universidad de Santiago, dirigidos por el profesor Julio Cabrera Varela.

Recordamos que una de las conclusiones del borrador del Libro Blanco para la Juventud en España 2020 es hacer visibles las políticas de juventud, ya que se pone de manifiesto que es algo que ahora no ocurre. Esto mismo sirve para la información juvenil.

2. Conclusiones sobre los órganos competentes en materia de Juventud y órganos de apoyo

Desde la pre-democracia hasta prácticamente principios de la década de los 80, el órgano competente en materia de Juventud era una Dirección General de Juventud compartiendo competencias con un Instituto autónomo de Juventud.

A partir de las transferencias a las Comunidades autónomas, comienzan a crearse, a este nivel, Institutos o Direcciones Generales de Juventud; siendo mayoritarios los primeros.

En materia de información juvenil las competencias son asumidas prácticamente en la totalidad por las Comunidades autónomas, reservándose para el Estado las relaciones internacionales en esta materia, como por ejemplo acuerdos con Eryica, la celebración de

Encuentros estatales bianuales de informadores juveniles, o la convocatoria de las reuniones de la Coordinadora estatal de información juvenil.

Como apoyo a las políticas de Juventud, se han creado a nivel autonómico Consejos de Juventud, que forman parte del Consejo de Juventud de España. Estos son organismos autónomos de apoyo y representación de las asociaciones juveniles de su ámbito de actuación.

En Galicia, con la Ley de Juventud, el Consejo de la Juventud de Galicia se eliminó, creándose el Consejo Asesor y Consultivo de Juventud, en el que el personal es asumido por la Comunidad autónoma.

Existen también observatorios de Juventud a nivel estatal y autonómico. En la Comunidad gallega está apoyado por el Centro coordinador de Información y Documentación juvenil.

3. Conclusiones sobre la estructura y funciones de los SIJ

Podemos concluir que la información juvenil forma parte de las políticas de juventud de todas las comunidades autónomas del estado, las cuales han creado su propia Red de SIJ. Estos se han basado en los principios recogidos en la Carta Europea de Información Juvenil.

La creación de las Redes de información Juvenil está recogida en la mayoría de las leyes de Juventud, y se han desarrollado a través de las normativas autonómicas en las que se recoge su estructura, funcionamiento y requisitos de apertura de SIJ.

En la mayoría de los casos se estructuran en Centros u oficinas y Puntos de información juvenil. A las primeras se les exige mayor tiempo de atención al público, de media 20 horas, frente a menos de 10 en el caso de los Puntos.

Hemos encontrado diferencias en la estructura de la Red gallega con respecto a la media española. En Galicia solamente pueden ser Oficinas de información juvenil las que dependen de la administración local, quedando los Puntos para las asociaciones y entidades prestadoras de servicios a la juventud. En cuanto al horario, para las primeras se exige como mínimo una apertura semanal de 25 horas, frente a las 20 de media a nivel estatal. Para los segundos el horario mínimo es de 10 horas.

En la mayoría de las Comunidades al personal que trabaja en estas oficinas o Puntos se les exige como mínimo una titulación de Bachiller o Formación profesional de segundo grado. En el caso de Galicia que se exige una titulación universitaria de grado medio al responsable, y no se especifica nada para el informador.

La información que ofrecen estos Servicios es de carácter generalista principalmente, aunque también suelen tener asesorías especializadas desde las que ofrecen información, orientación y asesoramiento sobre temas concretos.

Las ayudas y subvenciones a los entes locales para la promoción de la información juvenil han disminuido e incluso llegó a desaparecer en varias Comunidades autónomas. En Galicia se mantuvieron siempre, excepto en el año 2012 y siguieron en vigor en los ejercicios 2013 y 2014.

4. Conclusiones sobre la formación en información juvenil y Juventud

Podemos concluir que en el ámbito educativo, oficial, la formación en información juvenil fue casi nula durante los treinta años de existencia de los SIJ.

La formación en esta materia ha sido organizada por los órganos competentes en materia de Juventud: Institutos o Direcciones Generales de Juventud, bien directamente o a través de convenios de colaboración con Escuelas de Administración pública, como en el caso de Galicia.

En Injuve también ha formalizado convenios de colaboración con algunas universidades para el desarrollo, como titulaciones propias, de cursos o master en materia de juventud. Concretamente con la Universidad de Salamanca para la impartición del curso de experto en información juvenil y atención al ciudadano. También con la Universidad a Distancia (UNED) para la impartición del curso de experto y master en Juventud y Sociedad.

Al no ser titulaciones oficiales, y ser de implantación posterior a las Redes de información, las personas accedían a sus puestos de trabajo, mayoritariamente, sin formación previa.

Hay diferencias entre Galicia, y el resto de Comunidades de España en cuanto a formación para los informadores juveniles. Galicia es la Comunidad que más formación ha impartido durante los últimos 20 años, en cuanto al número de cursos como al número de

horas. Además es la única que ha impartido un curso de especialista en juventud con 1.140 horas de formación, y el de especialista en juventud de 480 horas, avalados por una Escuela de Administración Pública. La siguiente Comunidad que ha impartido formación de especialista en juventud ha sido las Illes Balears. Las demás comunidades han impartido cursos básicos, con una carga formativa inferior a 100 horas.

La cualificación profesional de información juvenil se reconoce en mayo de 2011, y es a partir de diciembre de ese mismo año, cuando se reconoce oficialmente el certificado de profesionalidad en información juvenil. Esta certificación, junto con los certificados de profesionalidad de Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, forman parte de la educación formal del ciclo formativo de grado superior en Animación sociocultural y de Turismo.

En Galicia todavía no existe formación oficial en información juvenil. No se imparte a nivel de formación profesional el ciclo superior de Animación sociocultural y turístico. Aunque junto con la Comunidad de las Illes Baleares son las únicas que están realizando procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales para la obtención oficial del certificado de profesionalidad.

A nivel universitario, la única formación que se imparte de información juvenil es a través de los postgrados o cursos de los denominados "títulos propios" de experto, especialista o máster.

Sí hay formación universitaria oficial en Juventud, con un máster de Juventud y Sociedad, que se imparte en Cataluña con carácter interuniversitario en seis universidades; y en Galicia en la Universidad de Santiago de Compostela, que no continuará a partir del curso 2014-2015. En este último caso, se incluía el ámbito de la información juvenil, con una asignatura de 6 ECTS.

Teniendo en cuenta las opiniones de diversos profesionales del ámbito de la juventud y de la información juvenil, consideramos necesario la existencia de estudios en el ámbito universitario que incluya el ámbito de Juventud en general e información juvenil en particular, y poder formar a los futuros Técnicos en Juventud, con un perfil distinto al técnico de formación profesional en animación sociocultural y turística.

El Injuve, como órgano estatal responsable en materia de juventud, en colaboración con las Comunidades autónomas, debería contemplar líneas de ayudas a través de convenios con

las universidades interesadas, para la puesta en marcha de formación específica en materia de juventud.

5. Conclusiones sobre el perfil del usuario de los Servicios de información juvenil

Los Servicios de información juvenil son valorados muy positivamente por los usuarios/as. El 99,91 % los valora globalmente como buenos (9,77%) o muy buenos (90,14%).

En cuanto a la información recibida, la mayoría, casi nueve de cada diez (88,95%), la valoran como muy buena, y uno de cada diez, como buena. Por sexos apenas hay diferencias, aunque los hombre la valoran como muy buena el 89,58% un punto más que las usuarias (88,46%).

La mayoría de los usuarios/as entrevistados que acuden a los Servicios de Información juvenil de la Red gallega son mujeres (56%); tienen una edad superior a los 20 años (casi siete de cada diez); son universitarios (cinco de cada diez); Más de la mitad están desempleados/as (53%); y apenas cuatro de cada diez estudian (38,64%); la mayoría vive con sus progenitores (83%); no pertenecen a asociaciones; y apenas el 46% poseen algún tipo de carné joven.

La mayoría conocieron los SIJ a través de amigos, familiares o a través de otros usuarios (56%). Los utilizan habitualmente (acuden más de dos veces al mes el 71,27%), realizando las consultas principalmente de forma presencial (64%) y solicitando información sobre dos temas principales: empleo (18%) y estudios y formación (14%).

Empleo y formación son también los temas más demandados por los jóvenes en otras Comunidades, como hemos podido extraer del grupo de discusión.

6. Conclusiones sobre el perfil del informador juvenil de la Red Gallega

Como conclusiones sobre el perfil del informador juvenil y su opinión sobre aspectos como la titulación que deberían tener los informadores, los responsables de las Oficinas de información juvenil, y los técnicos de juventud; su identificación profesional; el ajuste de las actuales políticas de juventud a las demandas de los jóvenes; o la influencia de la dependencia orgánica de la Dirección General de Juventud en las Políticas que aplican; hay una gran

coincidencia entre los datos obtenidos del cuestionarios aplicado, con las respuestas de las entrevistas en profundidad.

En Galicia, en la mayoría de los casos el responsable de información juvenil es el propio informador juvenil. Al primero se le exige estar en posesión, al menos, de una titulación universitaria de grado medio. Esto sucede también en Cataluña. En la mayoría de las otras comunidades autónomas se exige solamente estar en posesión del Bachiller o Formación profesional de segundo grado o equivalente (ciclo formativo de grado superior), como ya hemos comentado anteriormente.

Los responsables de las OMIX son mayoría mujeres, casi siete de cada diez (69,23%), muy similar a la media española (67,49%). El 82% de los y las informadores/as superan los 35 años, situándose entre los 35 y 44 años el 54% de los encuestados. La cohorte con mayor peso es el de 40-44 años que representan al 32,69% de los encuestados, lo que supone una diferencia de más de 14 puntos con respecto a la media española (17,96%) cuyo mayor peso se sitúa entre los informadores/as de 30-34 años (27% frente al 17,31% de la red gallega).

Es importante destacar que en Galicia más del 30% de los informadores/as se jubilarán en un plazo de menos de 20 años.

La mayoría (78%) trabajan en ayuntamientos rurales, de menos de 10.000 habitantes; siendo el 57,08%, de menos de 5.000 hab. y el 20,65% los de 5.001 a 10.000. Así mismo más de ocho de cada diez, están solos en la OMIX (82,60%), y con dos técnicos hay un 12%. Con tres o más solamente un 5,26%.

Hay una gran precariedad laboral. Más de siete de cada diez (73%) son interinos, contratados o trabajan para ayuntamiento que tienen la gestión del servicio externalizado. Solo el 26% son personal laboral fijo o funcionario de carrera.

Más del 70% son titulados universitarios, licenciados (40,38%) o diplomados (30,77%), un 21,15% tiene algún ciclo formativo de grado superior (19,23%) o medio (1,92%). Un 7,69% tienen solamente el bachiller.

Las titulaciones con mayor peso son las del ámbito socioeducativo: educación social (9,62%); trabajo social (7,69%); magisterio, pedagogía y psicología (5,77%) cada una de ellas; muy similar a la media española: educación social (18,58%), magisterio (10,84%), trabajo social (7,74%), psicología (6,81%) y pedagogía (5,57%).

La mayoría de los informadores/as adquirió la formación en información juvenil, después de comenzar a trabajar en la Red. El 100% de los trabajadores han realizado algún curso básico, bien el Curso básico de información juvenil o el de información, orientación y asesoramiento a la juventud. Un 66% realizó el curso de especialista en información juvenil, cuya carga lectiva va de 300 a 490 horas, en función de la época en que lo cursaran. El 17,36% cuenta con el curso de especialista en juventud, cuya carga lectiva es de 1.144 horas. Estos cursos estaban organizados por la Escuela Gallega de Administración Pública en colaboración con el órgano directivo responsable en materia de juventud en cada momento. El 3,85% ha realizado un master de juventud y sociedad (la media estatal es del 2,79%).

Los resultados obtenidos en la encuesta son muy similares a los obtenidos en las entrevistas en profundidad.

El 45,98% (143) de los profesionales de la Red gallega de información juvenil está en posesión del certificado de profesionalidad en información juvenil.

En el resto de las CCAA no hay profesionales que cuenten con el certificado de profesionalidad salvo el caso del Principado de Asturias con seis informadores y la Comunidad de Madrid con tres, aun así, en ambos casos suponen una proporción sensiblemente inferior al caso gallego.

Titulación de los futuros informadores juveniles

Siete de cada diez (72,16 % frente al 50% de media nacional) informadores juveniles de Galicia, consideran que la titulación mínima debería ser formación profesional de ciclo superior, bien a través del Certificado de profesionalidad en información juvenil (42,31%) o del ciclo de Animación Sociocultural y turística (15,38%) o ambas (9,62%). En el lado opuesto un 27 % consideran necesario una titulación universitaria, bien con formación en información juvenil (23%) o máster en Juventud (3,85%). En cuanto a los que creen necesaria una titulación universitaria con formación en información juvenil, apenas hay diferencias entre los informadores gallegos y la media nacional.

Esta visión puede estar motivada porque, en la normativa gallega, se exige para la apertura de una Oficina de Información Juvenil, que el responsable tenga como mínimo una titulación universitaria de grado medio.

Teniendo en cuenta, además, que la mayoría de las OMIX declaran tener un único profesional, y muchos se identifican como técnicos de juventud, puede que tengan identificado al nuevo informador/a como una categoría profesional inferior, visión que posiblemente no tengan el resto de informadores de otras Comunidades autónomas.

Quisimos ofrecer la visión de los informadores, sobre los requisitos académicos que debería tener el futuro informador juvenil (aunque desde mayo de 2011, ya está regulada como una cualificación profesional, dentro de la formación del ciclo formativo de grado superior en Animación Sociocultural y Turística), para poder comprobar como a veces se estructura un certificado o título profesional, que no responde al sentir de los técnicos de ese campo.

Titulación mínima del responsable en un Servicio de Información Juvenil

Para el 53,84% de los informadores/as juveniles de la Red gallega encuestados, el responsable de un Servicio de Información Juvenil debería estar en posesión de una titulación universitaria con formación en información juvenil (46,15%) o un Máster de Juventud (7,69%). Hay una diferencia superior a ocho puntos con respecto a la media estatal, que consideran necesaria la titulación universitaria para el responsable el 62% de los encuestados. Sin embargo apenas hay diferencias en cuanto a los que consideran suficiente una formación profesional (34,62% frente al 33% en la media española).

Claramente podemos deducir que la mayoría considera que el responsable debe tener mayor formación que el informador, ya que el 53,84% se inclina por formación universitaria para el responsable frente al 27% para el informador.

Titulación de los Técnicos en Juventud

La mayoría (65%) considera que los técnicos en Juventud deberían ser universitarios con formación específica en información juvenil (50,00%), máster en juventud (7,69%) o con formación de postgrado; frente a un 19,23% que consideran que debería estar en posesión del ciclo formativo de Animación sociocultural y turística (Tasoct).

Hay bastante diferencia, también aquí, entre la opinión de los informadores de la Red gallega con respecto a la media estatal. Para los primeros, un 50% considera necesario una

titulación universitaria y formación en información juvenil, frente a la media española que se sitúa en un 35,6%

Esto evidencia que los encuestados/as de la Red gallega consideran que el técnico de juventud debe tener mayor formación que el informador juvenil, pero incluyendo la formación en información juvenil. Consideran al técnico en juventud en un nivel superior.

Una de las causas puede ser, que a ellos (responsables) se les ha exigido, en la legislación autonómica, una titulación universitaria y más del 63% se sienten como técnicos de juventud (incluyendo en este perfil las funciones de información juvenil), frente al 36% que se consideran informadores.

Hay una diferencia de más de ocho puntos con respecto a la media nacional, en la que son el 55% de los encuestados los que se identifican como técnicos de juventud y un 44% como informadores juveniles.

Ajuste de las actuales políticas de juventud a las demandas de los jóvenes

La percepción que tienen los informadores gallegos, en cuanto al ajuste de las políticas de juventud a las demandas de los jóvenes, varía mucho con respecto a la media española. Para los primeros se ajustan bastante o mucho a las demandas de los y las jóvenes en un 59,61%, mientras que para un 34,62% se ajustan poco. La media estatal baja al 47% los que consideran que se ajustan bastante o mucho, frente al 50,78% que consideran que se ajustan poco o nada.

Influencia de la dependencia orgánica de la Dirección General de Juventud en las Políticas que aplican

Para más de ocho de cada diez influye bastante (61,54%) o mucho (21,15%) la dependencia orgánica de la Dirección General de Juventud de una Consejería u otra, en las políticas de juventud que aplican. En el lado opuesto, el 15% creen que influye poco o no influye.

También aquí hay una diferencia de más de 9 puntos con respecto a la red estatal, que consideran que influye bastante o mucho un 73,38%, frente al 24% que consideran que influye poco o no influye.

La mayoría de los encuestados (44,23%) consideran que debería de haber una Consejería de Juventud, seguido de los que opinan que debería depender de la Consejería de Trabajo (19,23%), Servicios Sociales (13,46%) o Educación (9,62%). Son muy pocos los que opinan que debería depender de Presidencia o Igualdad, aunque actualmente en algunas Comunidades autónomas dependen de dichas Consejerías. En el caso de Galicia actualmente depende de la Consejería de Trabajo y Bienestar.

El 55% opinan que las Direcciones General de Juventud deberían asumir las competencias de empleo juvenil en estos momentos, frente al 38,46% que creen que no debe asumirlas, porque Juventud es un departamento transversal.

Necesidad de los Servicios de información juvenil

Ante el desarrollo de las TIC, la mayoría (92%) de los profesionales consideran que siguen siendo necesarios los Servicios de Información Juvenil. A nivel estatal lo consideran necesarios el 95%. En las entrevistas en profundidad, prácticamente todos, consideran necesario estos servicios porque la juventud aunque tiene acceso a la información a través de las nuevas tecnologías y el uso de redes sociales, necesita una constatación de esa información, orientación y asesoramiento, e incluso acompañamiento en la toma de decisiones.

La mayoría de los informadores dicen haber recibido ayudas o subvenciones de la Comunidad autónoma de Galicia para la información juvenil, excepto en el año 2012, que no se convocaron dichas ayudas. En las entrevistas en profundidad, solamente una persona comentó que no había recibido subvención, y posteriormente manifestó que sí, al comprobarlo en su ayuntamiento.

Por lo tanto podríamos pensar que, en Galicia al mantenerse las subvenciones a la información juvenil, se mantuvieron prácticamente todas las oficinas. Sin embargo en las Comunidades que en los últimos años no las convocaron, tampoco vieron disminuir esos servicios.

Aportaciones de esta tesis

Esta tesis aporta una visión de la situación de los SIJ de Galicia en perspectiva comparada con la Red estatal.

En Galicia las actuales oficinas de información juvenil se deben reconvertir en oficinas o centros de juventud, en el que se realicen funciones más amplias que las propias de información y asesoramiento (como en la praxis ya se hacen), ya que se cuenta con muchos profesionales ya formados que están realizando esas tareas.

Para ello es necesario crear un perfil profesional del técnico de juventud, que no existe actualmente; y que es demandado por los propios técnicos de la información juvenil.

Es conveniente crear oficialmente el perfil del técnico en juventud, ya que actualmente se identifican como técnicos de juventud diversas ocupaciones con perfiles profesionales muy distintos: informadores juveniles, dinamizadores y monitores juveniles o de tiempo libre, directores o coordinadores de casas de juventud, etc…

Desde nuestro punto de vista, ese técnico de juventud, debería tener las competencias que le permitan:

- Organizar y gestionar servicios de información juvenil que respondan a los intereses y necesidades de los jóvenes desarrollando acciones de información, orientación, y asesoramiento.
- Organizar, gestionar y promover actuaciones socioeducativas en el marco de la educación no formal.
- Analizar la realidad juvenil, desarrollar políticas y estrategias de intervención social adecuadas a las necesidades y demandas de los jóvenes.
- Dominar los procedimientos y las habilidades necesarias para realizar un diagnóstico, diseño, planificación y evaluación de planes y programas de juventud a nivel nacional, autonómico y local.
- Dominar técnicas de investigación social aplicadas al ámbito de la juventud de manera interdisciplinar.

Consideramos que deberá ser un titulado universitario con formación específica en juventud, en la que se incluya algún módulo en información juvenil. Esta formación debería

ser a nivel de master universitario, similar al que se ha realizado ya en algunas universidades, con la implementación de un módulo de información juvenil.

La metodología de estos estudios, de máster en juventud, deberá tener en cuenta el uso de herramientas que permitan realizarlo de forma combinada "on line", a distancia o semipresencial, con el objeto de no dejar fuera, entre otros, a profesionales que quieren seguir formándose.

Debería contar con una parte obligatoria de prácticas en administraciones, entidades y/o centros de juventud.

Puede ser interesante, en estos momentos de crisis, organizar dicho master a nivel interuniversitario (como sucede en Cataluña), y en el caso de Galicia, incluso, un master a distancia a nivel iberoamericano, ya que a mediados de los años 2000 hubo una propuesta de creación de centros de información juvenil iberoamericanos, incluídos en el Plan de Juventud 2000-2003.

Por último, consideramos necesario que las Administraciones públicas realicen, a nivel estatal, autonómico y local, un diagnóstico de la situación de los jóvenes cada poco tiempo, al objeto de conocer realmente sus necesidades y demandas, y programar las políticas de juventud en esa línea.

Cierre

Esta tesis se enfoca como una primera aproximación a los temas que en ella se han descrito, y propone un objeto de estudio hasta el momento no investigado: los SIJ en las políticas de Juventud en Galicia.

Las aportaciones por los distintos aspectos analizados han permitido detectar las inquietudes de los profesionales de la información juvenil que desean la visibilización de su profesión y demandan la creación y regulación normativa de la profesión del técnico en juventud con la necesaria formación universitaria.

No pretendemos mostrar datos que puedan ser extrapolables, ni que sean estadísticamente significativos. Nuestra propuesta es que sirvan como base en futuros estudios relacionados con la juventud en general y la información juvenil en particular, y ampliándola a nivel europeo.

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

BIBLIOGRAFÍA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía consultada

Agudo López, B. & Alborná Rovira, R. (2011), Autonomía y empoderamiento de las personas jóvenes. En *Las políticas públicas de juventud. Revista de estudios de juventud nº 94*, pp.89-100, Injuve.

Albornà R., & Madrid, O. (2005). Información y asesoramiento especializado. En *La información juvenil: una apuesta por la calidad y el trabajo en red*, pp.85-100. *Barcelona: Diputació; Xarxa de Municipis.*

Albornà, R., Alonso M. & Montero, L. (2005). Los Servicios de Información Juvenil. Descripción, funcionamiento y retos. En *La información juvenil: una apuesta por la calidad y el trabajo en red* pp.31-84. Barcelona: Diputació; Xarxa de Municipis.

Alcoceba Hernando, J.A & Cadilla Baz, M. (2006). *Los Servicios de Información Juvenil en España. Un acercamiento a su realidad y funcionamiento.* Madrid: Injuve.

Alemán Bracho, C. & Martín Castro, B. (2004). Diseño y actores de la política de juventud en el Estado de bienestar español. En *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales nº 55 (pp. 83-103*). Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.

Alexander, John (1989). La información juvenil en Europa. En: *Revista de Estudios de Juventud*, n.° 33, p. 33-39. Madrid. Injuve.

Alfieri, Fiorenzo (1994) Políticas Xuvenís e Administracións Públicas. En *Congreso Galego de Xuventude. Xoves: Somos Quen*, Xunta de Galicia, pp.9-46. ISBN:84-453-0666-9.

Álvarez Vega, M. (2002). La información juvenil en el ámbito universitario. En: *La pluralidad de modelos en los SIJ. Seminario Gecinco*, pp.57-67. Madrid: Injuve.

Amorós-Fontanals, J., Ontalba-Ruipérez, J. A., & Pérez-Salmerón, G. (2000). La información local o comunitaria en los servicios de información de las bibliotecas públicas.*BiD: textos universitaris de biblioteconomia i documentació*.

Andrés López, T. (2003). *La información juvenil. Nuevas políticas, nuevos medios, nuevas redes*. Madrid: Injuve.

Andrés López, T. (2003). Nuevos retos para la información de los jóvenes: orientación y asesoramiento. En *Nuevas estrategias en información dirigidas a los jóvenes*. Seminario de formación de informadores "Geseis", pp.9-20. Madrid: Injuve,

Antelo García, J. & Otero López, R. (2000) *Rede Galega de Información Xuvenil.* Santiago de Compostela. Consellería de Familia e Promoción de Emprego, Muller e Xuventude. Xunta de Galicia.

Antelo García, J. (2011). *La Información Juvenil en perspectiva comparada.* Santiago de Compostela. Ed. Pasionporloslibros.

Benedicto Millán, J (2008). La juventud frente a la política: ¿desenganchada, escéptica, alternativa o las tres cosas a la vez? En *Revista de estudios de juventud, núm. 81. Jóvenes y participación política: investigaciones europeas* (pp. 13-28*).* Madrid. Injuve.

Blaikie, N.W.H. (1991). A critique of the use of triangulation in social research. En *Quality and Quantity*. No. 25, pp. 115-136.

Cabrera Varela, J. & Filgueira López, E. (2011). *Xuventude Galega 2010*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.

Cabrera Varela, J. & Pintos de Cea-Naharro, J. L. (2008). *Estudo Xuventude Galega 2007*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.

Cadilla Baz, M. (2010), *La documentación científica y técnica sobre la juventud*. Tesis doctoral no publicada. Universidad Complutense de Madrid.

Camacho Grande, J.M. (2011). Principales retos de las políticas de juventud. Madrid. En *Las políticas Públicas de Juventud. Revista de Estudios de Juventud, nº 94, pp.49-68.* Madrid: Injuve.

Camps, E., Albornà R., &. Madrid, O. (2005). La Información juvenil en los pequeños municipios. En *La información juvenil: una apuesta por la calidad y el trabajo en red, pp.151-154.* Barcelona: Diputació; Xarxa de Municipis.

Carbonell, C. (2008). La Animación Sociocultural y los Puntos de Información Juveniles. *Revista de Educación Social*, (9), p.11.

Casal, J. (2002). TVA y políticas públicas sobre juventud. *Revista de Estudios de Juventud, 59* (2002), pp. 35-49.

Coll, J. & Madrid, O. (2005). Los SIJ en la sociedad del conocimiento. Una propuesta de modelo. En *La información juvenil: una apuesta por la calidad y el trabajo en red pp.15-30*. Barcelona: Diputació; Xarxa de Municipis. Consultado el (día) de (mes) de (año) en http://xuventude.xunta.es/uploads/La_informacin_juvenil_una_apuesta_por_la_calidad_y_el_trabajo_en_red.pdf

Comas Arnau, D. (2011). ¿Por qué son necesarias las políticas públicas de juventud? En *Las políticas Públicas de Juventud. Revista de Estudios de Juventud*, nº 94, pp.11-28. Madrid: Injuve. Consultado el (día) de (mes) de (año) en http://www.injuve.es/sites/default/files/REVISTA%20INJUVE%2094_0.pdf

Comas Arnau. D. (2007). *Las políticas de juventud en la España democrática*. Madrid: Injuve.

Comunidad de Madrid (2001). Red de Centros de Información Juvenil Madrid. Entimema.

Denzin, N. K. (1970): *Sociological Methods: a Source Book*. Chicago: Aldine Publishing Company.

DeWalt, Kathleen M. & DeWalt, Billie R. (2002). *Participant observation: a guide for fieldworkers*. Walnut Creek, CA: AltaMira Press.

Diputació de Barcelona. Xarxa de Municipis (2005). *La información juvenil: una apuesta por la calidad y el trabajo en red*. Barcelona: Institut d´Edicions.

Eryica (2004). Carta Europea de Información Juvenil. Aprobada en Bratislava (República Eslovaca) el 19 de noviembre de 2004 por la 15ª Asamblea General de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para los Jóvenes. www.xuventude.net. Xunta de Galicia.

Eryica (2009). Principios para la Información Juvenil On line, aprobado el 5 de diciembre de 2009 en la vigésima Asamblea General de Eryica en Róterdam (Países Bajos).

http://www.madrimasd.org/revista/revista31/tribuna/tribuna2.asp

Injuve (1990). *Plan Integral de Juventud (1991-1993).* Madrid.

Injuve (1995) *Plan de Juventud, 94-97*. Madrid: Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia.

Injuve (2001*). Plan de Acción Global en materia de juventud (2000-2003).* Madrid.

Injuve (2013). *Guía para la creación de Servicios de Información Juvenil en el exterior*. Madrid. Injuve.

Instituto Andaluz de la Juventud (2008). *Informe sobre la situación, funciones y necesidades del personal técnico de juventud en Andalucía.* Recuperado en http://www.joventut.info/images/Recursos/perfilestecnicosjuventudandalulcia08.pdf

Izaguirre Gómez, X. (2000). Tendencias en Política de Juventud. En *Información Juvenil. Conceptos, técnicas y organización.* Santiago de Compostela: Consellería de Familia e Promoción do Emprego, Muller e Xuventude. Xunta de Galicia.

Jordán, J. J., Vázquez, L. M., & Betrián, D. P. (2004). El sistema de localización de recursos de información" Infojoven. com".*Scire: representación y organización del conocimiento,10*(2), pp.155-166.

Laine, J. (1997). Política juvenil e información juvenil. En *¿Cómo Comunicar cos Xoves do ano 2000?* Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.

López Alonso, M.A. (2007). *Tesauro de juventud para Centros de Información Juvenil*. Madrid: INJUVE.

Madrid, O. (2005). La calidad al servicio de la información juvenil. En *La información juvenil: una apuesta por la calidad y el trabajo en red, pp.143-150*. Barcelona: Diputació; Xarxa de Municipis.

Martín Serrano, M. (1986). *Las demandas informativas de los jóvenes 1985-1986*. Ministerio de Asuntos Sociales, INJUVE.

Memoria de los VI Encuentros Nacionales de Centros de Información Juvenil. Mollina, Málaga, 1994 (inédito).

Memoria de los VII Encuentros Estatales de Centros de Información Juvenil. Comunicaciones. Diciembre 1996 (inédito).

MIK- Mondragón Ikerketa Kudeaketan, (2006). *Investigación acerca de los servicios de información juvenil*. Diputación Foral de Gipuzkoa. Donostia-San Sebastian.

Montes, P. (2011) Dos retos pendientes: la proximidad y la consolidación profesional. En *Las políticas públicas de juventud*. *Revista de Estudios de Juventud nº 94, pp.69-88*. Madrid: Injuve.

Moreno Mínguez, A. (2013). *Informe Juventud en España 2012*. Madrid: Injuve.

Ramon, J. (2005). La descentralización de la información en los centros de enseñanza secundaria. En *La información juvenil: una apuesta por la calidad y el trabajo en red, pp.101-120*. Barcelona: Diputació; Xarxa de Municipis.

Rodríguez Ruiz, O. (2005). La Triangulación como Estrategia de Investigación en Ciencias Sociales. *Revista de Investigación en Gestión de la Innovación y Tecnología, nº31*. Consultado en:

Ruiz Garzón, F. *Recursos como elaborar una entrevista*. Consultado en: http://es.slideshare.net/anitadominguezhernandez/como-elaborar-entrevistas

Seminario Gecinco (2002). *La Pluralidad de modelos en los Servicios de Información Juvenil.* Injuve y Comunidades autónomas de Aragón, Xunta de Galicia, Comunidad Foral de Navarra, Junta de Castilla y León & Comunidad de Madrid.

Seminario Gecuatro (2001). *Información juvenil en el ámbito escolar y universitario*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.

Seminario Geseis (2003). *Nuevas estrategias en información dirigidas a los jóvenes*. Madrid: Injuve.

Veira Veira, J.L. (1994). *A Mocidade Galega*. Informe 1993. A Coruña: Xunta de Galicia. D.L.: C – 1816 -1994

Villa, G. (2005). El perfil del informador juvenil. En *La información juvenil: una apuesta por la calidad y el trabajo en red, pp.121-142.* Barcelona: Diputació; Xarxa de Municipis.

Xunta de Galicia (1997) *Informe da Rede Galega de Información e Documentación Xuvenil e o perfil do informador xuvenil* (inédito).

Xunta de Galicia (1997). *Rede galega de información e documentación xuvenil*. Santiago de Compostela: Consellería de Familia, Muller e Xuventude. D.L.: C-521/97.

Xunta de Galicia (2000). *Plan de Acción Joven 2000-2003*. Santiago de Compostela. D.L. PO. 33/00.

Xunta de Galicia (2000). Seminario Getres. *Información juvenil. Conceptos, técnicas y organización*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. D.L.: C 1302-2000.

Xunta de Galicia (2002). *Informe sobre a Xuventude galega*. Santiago de Compostela. D.L.: C-2426/2002.

Xunta de Galicia (2004). *Plan Estratéxico de Xuventude: Da información á participación (2004-2007).* Santiago de Compostela. Comisión Interdepartamental de Xuventude.

Xunta de Galicia (2005). *Estudo de necesidades de información en materia de saúde da poboación xuvenil galega*. Santiago de Compostela. D.L.: C-1790/05

Xunta de Galicia (2011). *Plan Xuventude 2013*: *Unha estratexia para a xuventude galega* (2010-2013). Santiago de Compostela: Comisión Interdepartamental de Xuventude.

Yin, R.K. (1989). Case Study Research. Design and Methods, En *Applied Social Research Methods Series, Vol. 5*. Sage Publications, London.

Normativa europea (Orden cronológico)

Resolución del Consejo y de los ministros reunidos en el seno del Consejo, de 26 de junio de 1991, sobre las medidas prioritarias en el ámbito de la juventud. (DO C 208, de 9 de agosto de 1991).

Resolución del Consejo, de 31 de marzo de 1995, sobre la cooperación en el ámbito de la información de los jóvenes y de los estudios sobre la juventud (DO C 207, de 12 de agosto de 1995).

Decisión Núm. 818/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 1995, por la que se adopta el programa La juventud con Europa III (DO L 87, de 20 de abril de 1995).

Resolución del Consejo y de los Ministros responsables de la Juventud reunidos en el seno del Consejo, de 8 de febrero de 1999, relativa a la participación de los jóvenes (DO C 42, de 17 de febrero de 1999).

Libro Blanco de la Comisión Europea: Un nuevo impulso para la Juventud Europea (Bruselas, 21 de noviembre de 2001 COM (2001) 168 final.

Comunicación de la Comisión al Consejo. Seguimiento del Libro Blanco "Un nuevo impulso para la juventud europea". Objetivos comunes propuestos en materia de participación e información de los jóvenes a raíz de la Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 relativa al marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud (Documentos COM, ISSN 0257-9545, Núm. 184. 1 de noviembre de 2003).

Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo de 27 de junio de 2002 relativa al marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud. 2002/C 168/02 (DOCE C 168, 13 de julio de 2002).

Informe analítico de las respuestas de los estados miembros a las cuestiones de la Comisión sobre la participación y la información de los jóvenes. Documento de trabajo de los servicios de la Comisión Europea (Bruselas, 11 de abril de 2003, SEC (2003) 465).

Resolución del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, en materia de objetivos comunes relativos a la participación y la Información de los jóvenes (DO C 295, de 5 de diciembre de 2003).

Decisión 790/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, por la que se establece un programa de acción comunitario para la promoción de organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud (DO L 138, de 30 de abril de 2004).

Comunicación de la Comisión al Consejo, de 30 de abril de 2004. relativa al seguimiento del Libro Blanco "Nuevo impulso para la juventud europea". Propuesta de objetivos comunes para un mayor entendimiento y conocimiento de la juventud, en respuesta a la Resolución del Consejo, de 27 de junio de 2002, relativa al marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud (COM (2004) 336 final).

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en Consejo, de 24 de mayo de 2005, relativa a la aplicación de los objetivos

comunes en materia de información de los jóvenes (Diario Oficial C 141/03 de 10 de junio de 2005).

Comunicación de la Comisión de 30 de mayo de 2005 relativa a las políticas europeas en el ámbito de la juventud; responder a las expectativas de los jóvenes en Europa. Aplicación del Pacto europea para la juventud y promoción de la ciudadanía activa (COM (2005) 206 final).

Resolución del Consejo del 15 de noviembre de 2005. Responder a las expectativas de los jóvenes en Europa. Aplicación de Pacto europeo para la juventud y promoción de la ciudadanía.

Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, sobre la aplicación del Pacto Europeo para la Juventud (DO C 70/01, de 22 de marzo de 2006).

Decisión Núm. 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006 de aprobación del programa "La Juventud en Acción 2007-2013" (DO L 327, de 24 de noviembre de 2006).

Normativa estatal (Orden cronológica)

Decreto 2223/1961, de 16 de noviembre, Ordenador de la Delegación Nacional de Juventudes (BOE Núm. 277, de 20 de noviembre de 1961).

Decreto 2485/1970, de 21 de agosto, de promulgación de las normas de organización y desarrollo de los órganos de la Secretaría General del Movimiento (BOE Núm. 217, de 10 de septiembre de 1970).

Orden de 19 de abril de 1974, por la que se regula la Organización Juvenil Española (BOE Núm. 97, de 23 de abril de 1974).

Orden de 10 de abril de 1976, por la que se establecen las dependencias del Injuve con el Instituto de Estudios Políticos y la Delegación Nacional de la Juventud (BOE Núm. 91, de 15de abril de 1976).

Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, sobre reestructuración de los órganos pendientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las asociaciones, funcionarios y patrimonio del Movimiento (BOE Núm. 83, de 7 de abril de 1977).

Real Decreto 596/1977, de l de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 2311977, de 1 de abril y se crea la Subsecretaria de Familia, Juventud y Deporte (BOE Núm. 83, de 7 de abril de 1977).

Real Decreto 1119/1977, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Subsecretaria de Familia, Juventud y Deporte, y se crean los organismos autónomos Injuve y Centro Superior de Educación Física y Deportes (BOE Núm. 125, de 26 de mayo de 1977).

Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración Central del Estado (BOE Núm. 159, de 5 de julio de 1977).

Real Decreto 2258/1977, de 27 de agosto, sobre estructura orgánica y funciones del Ministerio de Cultura (BOE Núm. 209, de 1 de septiembre de 1977).

Orden de 31 de mayo de 1978 por la que se desarrolla la estructura del organismo autónomo Injuve (BOE Núm. 137, de 9 de junio de 1978).

Real Decreto 1784/1979, sobre Estructura orgánica de la Dirección General de la Juventud y el Injuve (BOE Núm. 176, de 24 de julio de1979).

Orden de 3 de septiembre de 1979 por la que se desarrolla el Real Decreto de Reestructuración de la Dirección General de la Juventud y el Instituto de la Juventud (BOE Núm. 215, de 7/911979).

Real Decreto 129/1980, de 18 de enero, por el que se reorganiza el Ministerio de Cultura (BOE Núm. 22 de 25 de enero de 1980).

Real Decreto 2183/1980, de 10 de octubre, sobre supresión y reestructuración de órganos de la Administración Central del Estado (BOE Núm. 248, de 15 de octubre de1980).

Real Decreto 575/1981, de 6 de marzo, que determina la estructura orgánica y funciones del organismo autónomo Injuve y Promoción Comunitaria (BOE Núm. 181, de 30 de julio de1981).

Orden de 15 de julio de 1981, por la que se desarrolla el Real Decreto 575/1981, de 6 de marzo, que determina la estructura orgánica y funciones del organismo autónomo Injuve y Promoción Comunitaria (BOE Núm. 181, de 30-7-1981).Real Decreto 538/1982, de 17 de marzo, por el que se crea la Comisión Interministerial para Asuntos de la Familia (BOE Núm. 66, de 18 de marzo de 1982).

Real Decreto 2868/1983, de 13 de Octubre, por el que se crea el Comité Español del Año Internacional de la Juventud y se regula su funcionamiento (BOE Núm. 274, de 16 de noviembre de1983).

Ley 18/1983, de 16 de noviembre, de creación del organismo autónomo Consejo de la Juventud de España (BOE Núm. 283, de 26 de noviembre de 1983).

Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local (BOE Núm. 80, de 3 de abril de1985).

Real Decreto 565/1985, de 24 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y de sus organismos autónomos (BOE Núm. 103, de 30 de abril de 1985).

Real Decreto 658/1986, de 7 de marzo, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Juventud (BOE Núm. 84, de 8 de abril de 1986).

Real Decreto 727/1988, de 11 de julio, de reestructuración de Departamentos Ministeriales (BOE Núm. 166, de 12 de julio de1988).

Real Decreto 1018/1989, de 21 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 658/1986, de 7 de marzo, que creó la Comisión Interministerial para la Juventud (BOE Núm. 186, de 5 de agosto de 1989).

Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (BOE Núm. 160, de 3 de julio de1994).

Orden de 11 de diciembre de 1995, por la que se crea la Agencia Nacional Española para la Aplicación del Programa Comunitario La Juventud con Europa. (BOE Núm. 306, de 23 de diciembre de 1995).

Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos Ministeriales (BOE Núm. 110, de 6 de mayo de 1996).

Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica

de los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Justicia, de Defensa, de Fomento, de Educación y Cultura, de Trabajo y Asuntos Sociales, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Administraciones Públicas, de Sanidad y Consumo y de Medio Ambiente (BOE Núm. 115, de 11 de mayo de1996).

Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (BOE Núm. 189, de 6 de agosto de 1996).

Ley 6/1997, de 14 de abril, sobre la Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE Núm. 90, de 15 de abril de1997).

Real Decreto 2614/1996, de 20 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Injuve. (BOE Núm. 9, de 10-1-1997). Disposición adicional por Real Decreto 2288/1998 de 23 de octubre (BOE de 29 de octubre de1998).

Real Decreto 1288/1999, de 23 de julio, por el que se refunden y actualizan las normas reguladoras de la Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia (BOE Núm. 208, de 31 de agosto de 1999).

Orden de 20 de septiembre de 2000 por la que se modifica la de 11 de diciembre de 1995 por la que se crea la Agencia Nacional Española para la Aplicación del Programa Comunitario La Juventud con Europa (BOE Núm. 235, de 30 de septiembre de 2000).

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Artículos 7.3 y 8.1 (BOE Núm. 147, de 20 de junio de 2002).

Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Injuve (BOE Núm. 112, de 11 de mayo de 2005).

Orden TAS/3297/2006, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios Injuve para tesis doctorales por el Injuve (BOE Núm. 257, de 27 de octubre de 2006).

Real Decreto 1135/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad (BOE Núm. 65, de 9 de julio de 2008).

Real Decreto 1923/2008, de 21 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Juventud y se regulan sus funciones, composición y funcionamiento (BOE Núm. 292, de 4 de diciembre de 2008).

Real Decreto 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad (BOE Núm. 110, de 9 de mayo de 2011).

Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad (BOE Núm. 297, de 10 de diciembre de 2011).

Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE Núm. 311 Martes 27 de diciembre de 2011).

Resolución de 5 de diciembre de 2012, del Injuve, por la que se convoca la concesión de ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del

programa de acción comunitario «La Juventud en acción» (BOE Núm. 312, de 28 de diciembre de 2012).

Resolución de 21 de enero de 2013, del Injuve, por la que se modifica la de 5 de diciembre de 2012, por la que se establece la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del programa de acción comunitario «La Juventud en acción» (BOE Núm. 33 Jueves 7 de febrero de 2013).

Resolución de 1 de julio de 2013, del Injuve, por la que se convoca la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones para el año 2013 (BOE Núm. 167, de 13 de julio de 2013).

Normativa autonómica (Orden cronológico)

Andalucía

Decreto 80/1990 de 27 de febrero por la que se regulan los SIJ de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA 10 de abril de 1990).

Acuerdo de 8 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Junta Joven (Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2005-2008) (BOJA Núm. 238, de 7 de diciembre de 2005).

Decreto 6/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo de la Juventud de Andalucía (BOJA Núm. 19, de 25 de enero de 2007).

Orden de 11 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2011 (BOJA Núm. 145, de 26 de julio 2011).

Orden de 11 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2011 (BOJA Núm. 145, de 26 de julio 2011).

Orden de 17 de mayo de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013 (BOJA Núm. 101, de 27 de mayo 2013).

Orden de 17 de mayo de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013 (BOJA Núm. 101, de 27 de mayo 2013).

Aragón

Ley de 28 de Marzo de 1985 del Consejo de la Juventud de Aragón (BOE Núm. 133, de 4 de junio de 1985).

Decreto 21/1994 de 18 de octubre de la Diputación General de Aragón por la que se regula el sistema aragonés de información joven (BOA de 31 de octubre de 1994).

Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud (BOE Núm. 28, de 01-02-2002, (BOA Núm. 145, de 10 de diciembre de 2001).

Ley 3/2007, de 21 de marzo, de Juventud de Aragón (BOA Núm. 41, de 9 de abril de 2007).

Decreto 337/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (BOA Núm 203, de 14 de Octubre de 2011).

Orden de 25 de abril de 2012, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se convocan subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2012 en el marco del programa de apoyo al asociacionismo juvenil (BOA Núm. 97, de 22 de mayo de 2012).

Asturias

Ley 1/1986, de 31 de Marzo, del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias (BOE Núm. 139, de 11 de junio de 1986).

Decreto 8/1991 de 11 de enero por el que se regulan los centros de información juvenil de la Red Asturiana de información juvenil (BOPA de 13 de febrero de 1991).

Decreto 64/1999, de 10 de agosto, por la que se regula la estructura básica de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA Núm. 187, de 12 de agosto de 1999).

Decreto 138/1999, de 16 de septiembre, de organización y funcionamiento del Instituto Asturiano de Juventud (BOPA Núm. 217, de 18 de septiembre de 1999).

Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se Ordena la publicación del Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Aller para la prestación del servicio de información juvenil (BOPA Núm. 125 de 1 de abril de 2011).

Decreto 71/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia (BOPA Núm138 15 de junio de 2012).

Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones-secciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud del Principado de Asturias para la realización de diversos programas. (BOPA Núm 235, de 9 de Octubre de 2012).

Decreto 224/2012, de 19 de diciembre, de organización y funcionamiento del Instituto Asturiano de la Juventud (BOPA Núm. 297 de 26 de Diciembre de 2012).

Canarias

Decreto 21/1985, de 18 de Enero, por el que se crea el Consejo de la Juventud de Canarias

(BOC Núm. 57, de 13 de mayo de 1985).

Decreto 93/1992 de 5 de junio por el que se regula la Red Canaria de información juvenil (BOC del 22 de junio de 1992).

Decreto 57/1996, de 28 de marzo, por el que se crea y regula el Instituto Canario de la Juventud (BOC Núm. 47, de 17 de abril de 199).

Decreto 199/1997, de 7 de agosto, de modificación de Decreto 57/1996, de 28 de marzo, por el que se crea y regula el Instituto Canario de la Juventud y se modifica el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (BOC Núm. 109, de 20 de agosto de 1997).

Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud (BOC Núm. 078, de 19 de abril de 2007).

Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2011, destinadas a la realización de proyectos de participación en actividades juveniles y se efectúa convocatoria para el presente ejercicio económico (BOC Núm. 99, jueves 19 de mayo de 2011).

Orden de 6 de julio de 2012, por la que se aprueban las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2012, destinadas a la realización de proyectos de participación en actividades juveniles y se efectúa convocatoria para el presente ejercicio económico.(BOC Núm137, de 13 de julio de 2012).

Decreto 2/2013, de 10 de enero, que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC Núm11 Jueves 17 de Enero de 2013).

Cantabria

Ley de 17 de Mayo de 1985, de Creación del Consejo de la Juventud de Cantabria (BOE Núm. 205, de 27 de agosto de 1985).

Decreto 91 /1996, de 9 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Juventud de Cantabria. (BOC Núm. 186 Lunes 16 de septiembre de 1996).

Decreto 22/1998, de 13 de marzo por el que se crea y regula la Red Cántabra de documentación e información juvenil. (BOC de 19 de marzo de 1998).

Ley 4/2001, de 15 de octubre, del Consejo de la Juventud de Cantabria (BOE Núm. 269, de 9-11-2001, (BOC Núm. 205, de 23 de diciembre de 2001).

Orden de 9 de marzo de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de ayudas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros de Información Juvenil reconocidos e integrados en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil (BOC – Núm.54, de 16 de marzo de 2001).

Orden EMP/23/2009 de 3 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el mantenimiento de Centros de Información Juvenil inscritos en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil, para el año 2009 (BOC Núm.30, de 13 de febrero de 2009).

Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria. (BOC Núm 41, de 8 de Julio de 2011).

Orden PRE/46/2012, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan subvenciones para la realización de actividades juveniles por las Asociaciones Juveniles, Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud y Partidos Políticos con Sección Juvenil y Sindicatos con Sección Juvenil, de Cantabria, durante el año 2012 y primer trimestre del año 2013. (BOC Núm.195 de 8 de octubre de 2012).

Orden PRE/47/2012, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el mantenimiento de Centros de Información Juvenil inscritos en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil, para el año 2012 y primer trimestre del año 2013. (BOC Núm.195 de 8 de octubre de 2012).

Orden PRE/22/2013, de 5 de junio, por la que se aprueban las basesreguladoras y se convocan subvenciones para el mantenimiento de Centros de Información Juvenil inscritos en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil y de Puntos de Información Europeos, para el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2013 y el 31 de marzo del 2014 (BOC Núm. 115 martes, 18 de junio de 2013).

Cataluña

Ley 10/1981 de 2 de diciembre, de creación del Instituto Catalán de Servicios a la Juventud (DOGC Núm. 184, de 11 de diciembre de 1981).

Llei 14/1985, de 28 de juny, per la qual es regula el Consell Nacional de la Joventut de Catalunya (DOGC Núm. 557, de 3 de julio de 1985).

Decreto 297/1987 de 14 de septiembre por el que se regulan las condiciones de apertura y funcionamiento de los SIJ. (DOGC 9 de octubre de 1987).

Orden 7 octubre do 1987, por la que se concretan las condiciones de apertura y funcionamiento de los SIJ (DOGC 26 de octubre de 1987).

Llei 24/1998, de 30 de desembre, de modificació de la Llei 14/1985, de 28 de juny, per la qual es regula el Consell Nacional de la Joventut de Catalunya (DOGC Núm. 2801, de 08 de enero de 1999).

Decreto Legislativo 3/1994, de 13 dejulio, por el que se modifica la Ley 10/1981, de 2 de diciembre, de Creación del Instituto Catalán de Servicios a la Juventud, con el fin de adaptarla a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (DOGC Núm. 1926, de 27 de julio de 1994).

Orden de 11 de noviembre de 1994 por la que se regulan las condiciones los SIJ. (DOGC de 30 de noviembre de 1994).

Ley 6/2006 de 26 de mayo de creación de la Agencia Catalana de Juventud. Cataluña (DOGC Núm. 4651 de 9 de Junio de 2006 y BOE Núm. 159 de 5 de Julio de 2006).

Decreto 129/2007, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Catalana de la Juventud (DOGC Núm. 4899, de 7 de junio de 2007).

Resolución ASC/939/2010, de 23 de marzo por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a los proyectos para jóvenes, que ayuntamientos, mancomunidades de municipios, consorcios constituidos por entes locales y entidades

municipales descentralizadas, elaboren en el contexto de un plan local de juventud de Cataluña, para los años 2011 y 2012 (DOGC Núm. 5601, 06 de abril de 2010).

Ley 33/2010, de 1 de octubre, de políticas de juventud (DOGC Núm.257, de 23 de octubre de 2010).

Decreto 332/2011, de 3 de maig, de reestructuració del Departament de Benestar Social i Família (DOGC Núm.5872, de 5 de Mayo de 2011).

Castilla –La Mancha

Ley 2/1986, de 16 de abril, sobre Creación del Consejo regional de la Juventud de Casulla-la Mancha (BOE Núm. 168, de 15 de julio de 1986).

Orden 10 de outubro de 1997 por la que se regula la Red de información juvenil de Castilla-La Mancha. (DOCM de 17 de octubre de 1997).

Ley 2/2007, de 8 de marzo, del Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha (DOCM Núm. 60, de 20 de marzo de 2007).

Resolución de 28/10/2010, del Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha, por la que se convocan subvenciones para la contratación de personal informador-dinamizador juvenil en Centros de Información Juvenil dependientes de Ayuntamientos, Mancomunidades o Agrupaciones de municipios de Castilla-La Mancha (DOCM Núm. 214, de 5 de noviembre de 2010).

Castilla y León

Ley de 5 de' Octubre de 1984 de Creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León (BOE Núm. 19, de 22 de enero de 1985).

Ley 5/1984, de 7 de diciembre, por la que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud en Castilla y León (BOE de 29 de enero de 1985).

Ley 11/1987, de 9 de noviembre, de supresión del organismo autónomo Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León (BCyL Núm. 193, de 12 de noviembre de 1987).

Decreto 28/1995, de 16 de febrero, por e! que se crea la Comisión de Coordinación para la política de juventud (BOCyL Núm. 36:de 21 de febrero de 1995).

Decreto 129/2001, de 26 de abril, por el que se aprueba el 1 Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL Núm. 84, de 2 de mayo de 2001).

Decreto 117/2003 de 9 de octubre (BOC y L 15 de octubre de 2003). Castilla y León.

Ley 11/2002 de 10 de julio de juventud de Castilla y León (BOC y L 19 de julio de 2002).

Decreto 100/2004, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Il Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 15 de septiembre de 2004).

Ley 3/2006, de 25 de mayo, de Creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León (BOCyL Núm. 10, de 08 de junio de 2006).

Decreto 44/2008, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de la Juventud de Castilla y León (BOCyL Núm. 116, de 18 de

junio de 2008).

Resolución de 15 de enero de 2010, del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juvenil y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León en 2010 (BOCyL Núm. 18, jueves 28 de enero de 2010).

Decreto 37/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (BOCyL Núm132, de 8 de Julio de 2011).

Ceuta

Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles, Grupos de Jóvenes de Ceuta sin ánimo de lucro, PIJ y asociaciones u organizaciones que tengan constituidas secciones juveniles, que tengan previstas actividades de interés para la juventud ceutí, año 2010 (B.O.Ciudad de Ceuta, Núm. 4.931, de 19 de Marzo de 2010).

Extremadura

Ley de 24 de Enero de 1985 del Consejo de la Juventud de Extremadura (BOE Núm. 122, de 22 de mayo de 1985).

Orde de 17 noviembre de 1994 por la que se regulan los SIJ de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE de 1 de diciembre de 1994).

Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura (BOE Núm. 92, 17-Abr-2007, (DOE Núm. 36, de 27 de marzo de 2007).

Decreto 146/2009, de 19 de junio, por el que se crea el Observatorio de la Juventud de Extremadura (DOE Núm. 121, de 25 de junio de 2009).

Decreto 298/2011, de 23 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a asociaciones juveniles para el desarrollo de proyectos de interés general (DOE Núm. 248, de 29 de diciembre de 2011).

Decreto del Presidente 6/2012, de 7 de marzo, por el que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés general para el año 2012 (DOE Núm. 51, de 14 de marzo de 2012).

Decreto 44/2012, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a proyectos de ámbito regional enmarcados en el programa de desarrollo de acciones del Plan de Juventud de Extremadura y primera convocatoria para el año 2012 (DOE Núm.66, de 4 de abril de 2012).

Decreto 45/2012, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Mancomunidades Integrales de Extremadura para desarrollo de las políticas públicas de juventud y primera convocatoria para el año 2012 (DOE Núm. 66, de 4 de abril de 2012).

Decreto 128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura (DOE Núm 135, Viernes 13 de Julio de 2012).

Galicia

Decreto 24/81, de 18 de mayo, por el que se concede a D. Oscar Cacheiro Rocha, Secretario de Acción Cívico-Social, Juventud y Deporte la categoría de Subdirector General. (DOG núm. 22, de 1/7/1981).

Decreto 47/82 de 17 de febreiro, polo que se nomea Director Xeral de Deportes, Xuventude e Desenrolo Comunitario a D. Juan Carlos Costas Rosés. (DOG 3, do 3 de marzo de 1982)

Real Decreto 2434/1982 de 24 de Julio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de cultura (BOE Núm. 235, de 1 de Octubre de 1982)

Decreto 144/1982 do 1 de decembro, polo que cesa como Director Xeral de Deportes, Xuventude e Desenvolvemento Comunitario D. Juan Carlos Rosés. (DOG, 35 do 27 de decembro de 1982).

Orde do 24 de febreiro de 1983, pola que se nomea a D. Inocencio Corrales Espinedo, Subdirector Xeral de Xuventude e Desenvolvemento Comunitario. (DOG núm. 32 do 9 abril de 1983).

Decreto 38/1983 do 20 de xaneiro sobre estructura orgánica e funcional da Consejería de Turismo, Xuventude e Deportes (DOG núm. 22 de 17 de marzo de 1983).

Decreto 142/1983, de 11 de octubre, por el que se reestruturan los órganos de la Xunta de Galicia. (DOG Núm.146, 13/10/1983).

Decreto 151/1983, de 11 de outubro, polo que se regula a organización das Consellerías de la Xunta de Galicia. (DOG Núm. 150, de 19/10/1983).

Decreto 211/183 do 10 de novembro, polo que se nomea Director Xeral de Xuventude e Deportes da Consellería de Turismo, Xuventude e Deportes, a don Aquilino Lousa Rodríguez. (DOG 172 do 19 de novembro de 1983).

Decreto 223/1983, do 28 de xullo polo que se crea o Consello da Xuventude de Galicia (DOG núm.180, de 1 de decembro de 1983).

Decreto 124/1984, do 23 de febreiro, polo que se establece a estructura orgánica e funcións da Consellería de Turismo, Xuventude e Deportes. (DOG 152, do 9 de agosto de 1984).

Orde de Desenvolvemento do Decreto 223/1983, do 28 de xullo, polo que se crea o Consello da Xuventude de Galicia. (DOG núm. 3, de 5 de xaneiro de 1984).

Decreto 50 /1986 do 6 de marzo, polo que se nomea Director Xeral de Xuventude e Deportes a don Gonzalo Varela Porto. Alexandrino Fernández Barreiro..Conselleiro de Cultura e Benestar Social. (DOG 52, d0 13 de marzo de 1986).

Ley 2/1987, de 8 de mayo, del Consejo de la Juventud de Galicia (BOE núm. 149, de 23-06-1987, (DOG núm. 90, de 14 de maio de 1987).

Decreto 275/1987 de 6 de octubre, por el que se dispone el cese de don Gonzalo Varela Porto, como Director General de Juventud y Deportes. Decreto 277/1087 de 6 de octubre, por el que se nombra Director General de Juventud y Deportes a don José Otero Garrido. Alfredo Conde Cid Conselleiro de Cultura y Deporte. (DOG 194, d0 8 de octubre de 1987).

Orde do 31 de xaneiro de 1989 pola que se desenvolve a estructura orgánica da Consellería de Cultura e Deportes (DOG, 40 do 27 de febreiro de 1989).

Real Decreto 1459/1989 de 1 de diciembre, de ampliación de medios a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Juventud (TIVE) (DOG Núm. 7 Mércores, 10 de xaneiro de 1990).

Decreto 68/1990, do 7 de febreiro, polo que se dispón que cese don José Otero Garrido como director xeral de Xuventude e Deportes. Daniel Barata Quintás. Conselleiro de Cultura e Xuventude. (DOG Núm. 28 de 8 de febrero de 1990).

Decreto 126/1990 do 15 de febreiro, polo que se nomea director xeral de Xuventude a don José Santiago Camba Bouzas. Daniel Baratta Quintás. Conselleiro de Cultura e Xuventude. (DOG 19 de febreiro de 1990).

Decreto 183/1990, do 1 de marzo, polo que se establece a estructura orgánica da Consellería de Cultura e Xuventude. (DOG Núm. 48 Xoves, 08 de marzo de 1990).

Orde do 31 de xullo de 1990 pola que se desenvolve a estructura orgánica da Consellería de Cultura e Xuventude (DOG Núm. 172, do 3 de setembro de 1990).

Decreto 37/1991 do 1 de febreiro, polo que se modifica a estructura orgánica da Consellería de Cultura e Xuventude. (DOG Núm. 38, venres 22 de febrero de 1991).

Orde do 21 de marzo de 1991, pola que se dictan normas para a elaboración dun censo de entidades xuvenís e entidades prestadoras de servicios á xuventude. (DOG Núm. 64, xoves, 4 abril de 1991).

Decreto 32/1992 do 29 de xaneiro polo que se crea a comisión interdepartamental para a xuventude da administración autonómica de Galicia (DOG Núm.26 do 7 de febreiro de 2012).

Decreto 328/1993, do 13 de decembro, polo que se dispón que cese José Santiago Camba Bouzas como director xeral de Xuventude (DOG Núm.239 do 14 de decembro de 1993).

Decreto 362/1993, do 13 de decembro, polo que se nomea director xeral de Xuventude da Consellería de Familia, Muller e Xuventude a José Santiago Camba Bouzas. (DOG núm. 239 do 14 de decembro de 1993).

Decreto 291/1993, do 11 de Decembro, polo que se fixa a estructura orgánica dos departamentos da Xunta de Galicia (DOG Núm. 238-13 Decembro do 1993).

Decreto 2/1994 do 13 de xaneiro polo que se establece a estructura orgánica da Consellería de Familia, Muller e Xuventude (DOG Núm. 14 do 21 de xaneiro de 1994).

Decreto 53/1994, de 4 de marzo, por el que se crea la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil y se regulan las condiciones y procedimiento para el reconocimiento oficial de los SIJ (DOG Núm. 53, Jueves, 17 de marzo de 1994).

Decreto 313/1995, do 23 de novembro, modificado polo Decreto 381/1996, do 17 de outubro, polo que se regula o recoñecemento das escolas de tempo libre, se aproban os programas de formación que se van impartir e se establece a composición e funcionamento do órgano de dirección da Escola Galega de Lecer e Tempo Libre. (DOG Núm. 237 do 13 de decembro de 1995).

Orden del 2 de enero de 1996 por la que se regulan las subvenciones a ayuntamientos para la realización de actividades dirigidas a la juventud y promoción de la información juvenil (DOG Núm. 19 Viernes, 26 de enero de 1996).

Decreto 144/1996, do 17 de abril, polo que se crea a Comisión Interdepartamental de Xuventude (DOG Núm. 81 Xoves, 25 de abril de 1996).

Orden del 17 de diciembre de 1996 por la que se regulan las subvenciones a ayuntamientos para la realización de actividades dirigidas a la juventud y promoción de la información juvenil (DOG Núm. 1 Jueves, 02 de enero de 1997).

Decreto 223/1996, do 30 de maio, polo que se regulan as actividades de aire libre dirixidas á xuventude no territorio da Comunidade galega (DOG Núm. 113Luns, 10 de xuño de 1996).

Decreto 33/1997, do 13 de febreiro, polo que se regula o recoñecemento oficial e as condicións técnicas das instalacións xuvenís no ámbito da Comunidade Autónoma de Galicia (DOG Núm. 41Venres, 28 de febreiro de 1997).

Decreto 347/1997 de 9 de Decembro de 1997, polo que se establece a estructura orgánica da Xunta de Galicia (DOG Núm 230 do 10 de Decembro do 1997).

Decreto 351/1997, 10 de Decembro, polo que se fixa a estructura orgánica dos departamentos da Xunta de Galicia (DOG Núm 239, do 11 Decembro do 1997).

Decreto 488/1997 del 26 de diciembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Promoción de Emprego, Muller e Xuventude (DOG Núm. 12 do 20 de Xaneiro do 1998).

Orden del 26 de febrero de 1998 por la que se regulan las subvenciones a ayuntamientos para la realización de actividades dirigidas a la juventud y promoción de la información juvenil (DOG Núm. 52 Martes, 17 de marzo de 1998).

Decreto 243/1998, do 30 de xullo, polo que se regula a Rede Galega de Información e Documentación Xuvenil. (DOG Núm.158, del 17 de agosto 1998).

Decreto 276/1998, do 24 de setembro, polo que se modifica o artigo 5 do Decreto 144/1996, do 17 de abril, polo que se crea a Comisión Interdepartamental de Xuventude (DOG Núm. 198 Martes, 13 de outubro de 1998).

Orden del 29 de diciembre de 1999 por la que se regulan las subvenciones a ayuntamientos para la realización de actividades dirigidas a la juventud y promoción de la información juvenil, (DOG Núm. 8 Jueves, 13 de enero de 2000).

Orden del 30 de diciembre de 1998 por la que se regulan las subvenciones a ayuntamientos para la realización de actividades dirigidas a la juventud y promoción de la información juvenil (DOG Núm. 8 Jueves, 14 de enero de 1999).

Orde do 29 de decembro de 1999 pola que se regulan as subvencións a concellos para a realización de actividades dirixidas á xuventude e promoción da información xuvenil, (DOG Núm. 8, jueves, 13 de enero de 2000).

Decreto 50/2000, de 20 de enero, por el que se refunde y actualiza la normativa vigente en materia de juventud (DOG Núm. 49, de 10 de marzo de 2000).

Orden del 2 de febrero de 2001 por la que se establecen las bases que rigen las ayudas a ayuntamientos para la promoción de la información juvenil (DOG Núm. 33 Jueves, 15 de febrero de 2001).

Decreto 310/2001 do 17 de Decembro polo que se fixa a estructura orgánica dos departamentos da Xunta de Galicia (DOG Núm 243 do 18 de decembro de 2001).

Decreto 310/2001 do 17 de Decembro polo que se fixa a estructura orgánica dos departamentos da Xunta de Galicia (DOG Núm. 243 do 18 de decembro de 2001).

Orden del 1 de marzo de 2002 por la que se establecen las bases que rigen las ayudas a ayuntamientos para la promoción de la información juvenil (DOG. Núm. 54, Viernes, 15 de marzo de 2002).

Orden del 30 de mayo de 2002 por la que se modifica la del 1 de marzo de 2002 por la que se establecen las bases que rigen las ayudas a ayuntamientos para la promoción de la información juvenil (DOG Núm. 108 Jueves, 06 de junio de 2002).

Decreto 250/2002 do 18 de xullo, polo que se establece a estructura orgánica da Consejería de Familia, Muller e Xuventude (DOG Núm. 148- 2 Agosto 2002).

Decreto 195/2003 do 2 de Marzo 2003, polo que se establece a estructura orgánica da Consejería de Familia, Xuventude e Voluntariado (DOG Núm. 62 de 20 de Marzo do 2003).

Orden del 27 de marzo de 2003 por la que se establecen las bases que rigen las ayudas a ayuntamientos para la promoción de la información juvenil (DOG Núm. 66, Jueves, 3 de abril de 2003).

Orden del 24 de septiembre de 2003 por la que se modifica el artículo 2 de la Orden del 27 de marzo de 2003 por la que se establecen las bases que rigen las ayudas a ayuntamientos para la promoción de la información juvenil (DOG Núm. 192, Viernes, 3 de octubre de 2003).

Orden del 15 de marzo de 2004 por la que se convocan subvenciones destinadas a las entidades locales de Galicia para la realización de actividades dirigidas a la juventud, para la promoción de la información juvenil y para la incorporación de la juventud a las nuevas tecnologías (DOG Núm. 66 Lunes, 05 de abril de 2004).

Orden del 23 de diciembre de 2004 por la que se convocan subvenciones destinadas a las entidades locales de Galicia para la realización de actividades dirigidas a la juventud, para la promoción de la información juvenil y para la incorporación de la juventud a las nuevas tecnologías durante el año 2005, (DOG Núm. 252, Miércoles, 29 de diciembre de 2004).

Decreto 5/2005 do 13 de Xaneiro , polo que se establece a estructura orgánica da Consejería de Familia, Xuventude, Deporte e Voluntariado (DOG Núm. 15, do 24 de Xaneiro 2005).

Decreto 232/2005 do 11 de Agosto do 2005 polo que se fixa a estructura orgánica dos departamentos da Xunta de Galicia (DOG Núm 155-12 Agosto 2005).

Orden del 10 de marzo de 2006 por la que se convocan subvenciones destinadas a las entidades locales de Galicia para la realización de actividades dirigidas a la juventud, para la promoción de la información juvenil y para la incorporación de la juventud a las nuevas tecnologías durante el año 2006 (DOG Núm. 55, Lunes, 20 de marzo de 2006).

Orden del 6 de marzo de 2007 por la que se convocan subvenciones destinadas a las entidades locales de Galicia para la realización de actividades dirigidas a la juventud, para la promoción de la información juvenil y para la incorporación de la juventud a las nuevas tecnologías durante el año 2007 (DOG Núm. 54, Viernes, 16 de marzo de 2007).

Decreto 148/2008, del 26 de junio, por el que se crea y se regula el Observatorio Gallego de la Juventud (DOG Núm 141 Martes, 22 de julio de 2008).

Orden del 31 de marzo de 2008, por la que se convocan subvenciones destinadas a las entidades locales de Galicia para la realización de actividades dirigidas a la juventud, para la promoción de la información juvenil y para la incorporación de la juventud a las nuevas tecnologías durante el año 2008 (DOG Núm. 223 Lunes, 17 de noviembre de 2008).

Decreto 79/2009 do 19 de Abril polo que se establece a Estructura orgánica da Xunta de Galicia (DOG Núm.75 de 20 de Abril do 2009).

Decreto 83/2009 do 21 de Abril polo que se fixa a estructura orgánica dos departamentos da xunta de Galicia (DOG Núm. 77 de 22 de Abril de 2009).

Decreto 335/2009 do 11 de Xuño polo que se fixan os departamentos da Conselleria de Traballo e Benestar (DOG Núm. 123 de 25 de Xuño do 2009).

Orden del 11 de junio de 2009 por la que se aprueban las bases que rigen las subvenciones destinadas la entidades locales de Galicia para la realización de actividades dirigidas a la juventud, para la promoción de la información juvenil y para la incorporación de la juventud a las nuevas tecnologías durante el año 2009 (DOG Núm. 125, Lunes, 29 de junio de 2009).

Orden del 22 de abril de 2010 por la que se aprueban las bases que rigen las subvenciones destinadas a las entidades locales de Galicia para la realización de actividades dirigidas a la juventud, para la promoción de la información juvenil y para la incorporación de la juventud a las nuevas tecnologías durante el año 2010 (DOG Núm. 84, Miércoles, 5 de mayo de 2010).

Orden del 29 de diciembre de 2010 por la que se aprueban las bases que rigen las subvenciones destinadas a las entidades locales de Galicia para la realización de actividades dirigidas a la juventud, para la promoción de la información juvenil y para la incorporación de la juventud a las nuevas tecnologías durante el año 2011 (DOG Núm. 21 Martes, 01 de febrero de 2011).

Resolución del 22 de agosto de 2011, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que si procede a la publicación de las subvenciones concedidas en virtud de la Orden del 29 de diciembre de 2010 por la que se aprueban las bases que rigen las subvenciones destinadas la entidades locales de Galicia para la realización de actividades dirigidas a la juventud, para la promoción de la información juvenil y para la incorporación de la juventud a las nuevas tecnologías durante el año 2011, y si procede a su convocatoria (DOG Núm. 168 Viernes, 2 de septiembre de 2011).

Decreto 13/2012, do 4 de Xaneiro polo que se fixa a esructura orgánica das Consejerías da Xunta de Galicia (DOG Núm. 4 do 5 de Xaneiro 2012).

Decreto 58/2012, del 12 de enero, por lo que se modifica el Decreto 50/2000, del 20 de enero, por lo que se refunde y actualiza a normativa vixente en materia de juventud para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios del mercado interior. (DOG Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2012).

Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia (DOG Núm. 139 del 20 de julio de 2012).

Orden del 26 de junio de 2013 por la que se aprueban las bases que rigen las subvenciones destinadas a las entidades locales de Galicia para la realización de actividades dirigidas a la juventud, para la promoción de la información juvenil y para la incorporación de la juventud a las nuevas tecnologías durante el año 2013, y se procede a su convocatoria (DOG Núm. 125 Miércoles, 3 de julio de 2013).

Decreto 42/2013, do 21 de febreiro, polo que se establece a estrutura orgánica da Consellería de Traballo e Benestar (DOG Núm. 46, do 6 de marzo de 2013).

Orde do 28 de abril de 2014 pola que se aproban as bases que rexen as subvencións destinadas ás entidades locais de Galicia para a promoción da información xuvenil (DOG Núm. 85 Martes, 6 de maio de 2014).

Decreto 57/2014, do 8 de maio, polo que se aproba o Regulamento do Consello Asesor e Consultivo de Xuventude de Galicia (DOG Núm. 101 do 28 de maio de 2014).

Illes Balears

Ley de 28 de Marzo de 1985, del Consejo de Juventud de las Islas Baleares (BOE Núm. 202, de 23 de agosto de 1985).

Ley ·6/1986, de 4 de Junio, de Modificación parcial de la Ley 2/1986, de 28 de Marzo del Consejo de Juventud de las Islas Baleares (BOE Núm. 181, de 30 de julio de 1986).

Decreto 35/1999, de 9 de abril por el que se crea la Red Balear de Servicios de información joven y el centro balear de servicios de información joven (BOCAIB Núm. 49 de 20 de abril de 1999).

Orden por la que se regula el curso de información de informadores para jóvenes (BOCAIB Núm. 43, de 4 de abril de 2000).

Decreto 35/2006, de 31 de marzo, por el cual se regula el Instituto Balear de la Juventud (BOIB Núm. 51, de 06 de abril de 2006).

Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud (BOE Núm. 224, de 19 septiembre 2006).

Decreto 77/2008, de 4 de julio, de modificación del Decreto 3212006, de 31 de marzo, por el cual se regula el Instituto Balear de la Juventud (BOIB Núm. 96, de 17 de julio de 2008).

Decreto 74/2009 de 23 de octubre, por el que se crea el Observatorio de la Juventud de las Islas Baleares (BOIB Núm. 160, de 31de octubre de 2009).

Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 21 de junio de 2010 por la cual se establece la convocatoria de subvenciones para llevar a cabo proyectos habituales y/o puntuales de actividades en materia de juventud, para la constitución y el mantenimiento de las asociaciones juveniles y para la adquisición de bienes y equipamientos inventariables, para el año 2010. (BOIB Núm. 097, de 29 de Junio de 2010).

Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 20 de de abril de 2011 por la que se establece la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades locales que lleven a cabo actividades en beneficio de los jóvenes de su término municipal, para el año 2011 (BOIB Núm. 66 do 3 de mayo de 2011).

Decret 12/2011, de 18 de juny, del president de les Illes Balears, pelquals'estableixen les competències i l'estructuraorgànicabàsica de les conselleries de l'Administració de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears Decreto 126/2012 del 25 de Octubre. (BOIB Núm.91 a 20 de junio de 2011).

La Rioja

Ley 2/1986, de 5 de marzo, del Consejo de la Juventud de La Rioja (BOE Núm. 138, de 10-06-1986, (BOR Núm. 31, de 15 de marzo de 1986).

Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de La Rioja (BOR 9 de julio de 2005 y (BOE Núm. 178, de 27 de julio de 2005).

Decreto 38/2006, de 16 de junio, por el que se aprueban los estatutos del lnstituto Riojano de la Juventud (BOR Núm. 83, de 22-6-2006). Corrección de errores en (BOR Núm. 87, de 13 de julio de 2006).

Decreto 42/2006, de 30 de junio, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto Riojano de la Juventud (BOR Núm. 87, de 1 de julio de 2006).

Orden 2/2009, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de juventud (BOR Núm. 34, de 13 de marzo de 2009).

Resolución de 11 de febrero de 2011, del Presidente del Instituto Riojano de la Juventud por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2011 (BOR Núm. 28, de 2de marzo de 2011).

Decreto 30/2012, de 13 de julio, de extinción del Instituto Riojano de la Juventud, organismo autónomo del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR Núm 87, Lunes 16 de Julio de 2012).

Resolución Núm 1603, de 26 de diciembre de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de juventud para el año 2014 (BOR Núm. 13, de 31 de enero de 2014).

Madrid

Ley 10/1986, de 4 de Diciembre, del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (BOE Núm. 41, de 17-2-1987, (BOCM de 18 de diciembre de 1986).

Decreto 281/1991 de 18 de abril por el que se crea el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 22 de abril de 1991).

Orden 1235/E/-1991 de 13 de noviembre de creación y reconocimiento de la Red de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid (BOCM de 2 de noviembre de 1991)

Ley 11/2000, de 16 de octubre, del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (BOE Núm. 282, de 24-11-2000, (BOCM Núm. 253, de 24 de octubre de 2000).

Ley 3/2002, de 19 de junio, de modificación de la Ley 1112000, de 16 de octubre, del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (BOE Núm. 176, de 24 de julio de 2002, BOCM Núm. 152, de 28-6-2002).

Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid (BOCM Núm. 282, jueves, 5 de diciembre de 2002). http://www.madrid.org/wleg/servlet/Servidor?opcion=VerHtml&idnorma=2704&word=S&wordperfect=N&pdf=S#_ftn1#_ftn1).

Orden 713/2012, de 15 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades locales de la Comunidad de Madrid y organismos de ellas dependientes para la realización de actividades para los jóvenes y adquisición de equipamiento básico de casas de la juventud, locales juveniles y SIJ (BOCM Núm. 104, de 3 de mayo de 2010)

Orden 1302/2010, de 17 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés juvenil durante el año 2010 (B.O.C.M. Núm.173, de 21 de julio de 2010).

Orden 2907/2010, de 14 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés juvenil correspondiente al año 2010 (B.O.C.M Núm. 7, de 10 de enero de 2011).

Orden 888/2012, de 26 de abril por la que se aprueban las bases reguladoras de las becas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán en el extranjero y se convocan las correspondientes al año 2012 (B.O.C.M Núm. 116, miércoles 16 de mayo de 2012).

Decreto 121/2012, de 02/08/2012, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía. (DOCM Núm153 6 de Agosto de 2012).

Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. (BOCM Núm. 256, de 26 de Octubre de 2012).

Melilla

Orden de 16 de marzo de 2011. Bases de aplicación a la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2011, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el área de juventud (BOME Núm. 4800, Melilla, viernes 18 de marzo de 2011).

Murcia

Ley de 26 de Septiembre de 1984 por la que se crea el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia (BOE Núm. 251, de 19 de octubre de 1984).

Decreto 6/1992 de 30 de enero por el que se crea la Red de Servicios de Información y Documentación Juvenil de la Región de Murcia (BORM de 9 de marzo de 1992).

Orden 23 de marzo de 1993 por el que se regula el reconocimiento y funcionamiento de los SIJ de la Región de Murcia (BORM de 6 de mayo de 1993).

Ley 8/1995 de 24 de abril de Promoción y Participación juvenil. (BORM de 4 de mayo de 1995).

Ley 13/2002, de 4 de diciembre, de Creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia (BORM Núm. 296, de 24 de diciembre de 2002).

Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia (BOE Núm. 176, de 22 de julio de 2008).

Decreto Núm. 71/2010, de 16 de abril, de concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actividades de dinamización y prestación de servicios de información y asesoramiento de la población joven para municipios de menos de 5.000 Habitantes durante el ejercicio 2010 (BORM Núm. 89, de 20 abril de 2010).

Decreto 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia. (BORM Núm 157 Lunes 11 de Julio de 2011).

Decreto Núm. 292/2011, de 28 de octubre, de concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia con población inferior a 5.000 habitantes para la prestación de SIJ durante el ejercicio 2011 (BORM Núm. 252, de 2 de noviembre de 2011).

Decreto n.º 71/2012, de 25 de mayo, de concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de municipios de la Región de Murcia con población inferior a 5.000 habitantes, para la prestación de SIJ (BORM Núm.123 de 29 de mayo de 2012).

Decreto n.º 133/2012, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de determinados municipios de la Región de Murcia para la prestación de servicios de asesoramiento a la población joven en materia de empleo, durante el ejercicio 2012 (BORM Núm. 252 de 30 de octubre de 2012).

Decreto n.º 171/2012, de 14 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de determinados municipios de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información y asesoramiento a la población joven en materia de vivienda, llevados a cabo durante el ejercicio 2012 (BORM Núm. 294 de 21 de diciembre de 2012).

Navarra

Decreto Foral 110/1986, de 18 abril, de creación de! Consejo de la Juventud de Navarra (BON Núm. 53, de 28 de abril de 1986).

Decreto Foral 300/1988, de 27 diciembre, de modificación del Decreto Foral 110/1986, de 18 de abril, de creación del' Consejo de la Juventud de Navarra (BON Núm. 6, de 13 de enero de 1989).

Decreto Foral 204/1997, de 28 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (BON Núm. 98, de 15 de agosto de 1997).

Decreto Foral 278/2003, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de Deporte Juventud (BON Núm. 100, de 6 de agosto de 2003).

Orden Foral 34/2004, de 20 de febrero, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se establecen las normas que regulan los cursos de director y monitor de tiempo libre impartidos por las escuelas de tiempo libre oficialmente reconocidas (BON N.º 50 de 26 de abril de 2004).

Decreto Foral 108/2005, de 22 de agosto, por el que se derogan el Decreto Foral 88/1994, de 18 de abril, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Juventud, y el Decreto Foral 7/1996, de 8 de enero, por el que se establecen las Normas Reguladoras de la Comisión Interdepartamental para la Juventud (BON Núm. 112, de 19 de septiembre de 2005).

Decreto Foral 109/2005, de 22 de agosto, por el que se crea y regula la Red de SIJ de de la Comunidad Foral de Navarra (BON Núm.112 de 19 de septiembre de 2005).

Decreto Foral 216/2007, de 24 de septiembre, por el que se transforma el Instituto Navarro de Deporte y Juventud en Instituto Navarro del Deporte, y se aprueban sus Estatutos (BON Núm. 127, de 10 de octubre de 2007).

Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud (BON Núm. 70, de 11 de abril de 2011).

Decreto Foral 73/2012, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Sociales. (BON Núm 150, de 31 de Julio de 2012).

Orden Foral 177/2012, de 19 abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles inscritas en el Censo de Entidades de Juventud para el año 2012 (BON Núm.15 de 15 de mayo de 2012).

Orden ForaL 116/2012, de 27 marzo, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se crea y regula el Observatorio Navarro de la Juventud (BON Núm. 93 Jueves, 17 de mayo de 2012).

Orden Foral 18E/2012, de 31 de mayo de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud por la que se aprueban las bases y gasto de la convocatoria de subvenciones a la red de información juvenil dependiente de Entidades Locales. (BON Núm.138, de 13 de julio de 2012).

Orden Foral 457/2012, de 24 agosto, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se disminuye el gasto autorizado en la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles inscritas en el Censo de Entidades de Juventud para el año 2012, desautorizando el mismo, y se modifica la Orden Foral 177/2012, de 19 de abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se aprueban sus bases reguladoras. (BON Núm.194, de 2 de octubre de 2012).

Pais Vasco

Ley 6/1986, de 27 de mayo, del Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriaren Kontseilua (BOPV Núm. 113, de 11de junio de 1986).

Decreto 14/1993 de 2 de febrero por el que se crea el Centro coordinador de información y documentación juvenil de Euskadi (BOPV de 20 de julio de 1993).

Decreto 211/1993, de 20 de julio por el que se regula el reconocimiento oficial de los SIJ (BOPV de 7 de septiembre de 1993).

Resolución 23/1997, de 30 de diciembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de los Convenios celebrados por el Gobierno Vasco, que se indican (BOPV Núm. 19, de 29 de enero de 1998).

Orden de 10 de diciembre de 1999, de la Consejera de Cultura, por la que se crea y determinan las funciones del Observatorio Vasco de la Juventud (BOPV Núm. 244, de 23 de diciembre de 1999).

Orden de 13 de diciembre de 2011, de la Consejera de Cultura, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de Juventud (BOPV Núm. 240, de 21 de diciembre de 2011).

Orden de 13 de diciembre de 2011, de la Consejera de Cultura, por la que se convoca a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa «Juventud Vasca Cooperante» de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi en 2012 (BOPV Núm.240, de miércoles 21 de diciembre de 2011).

Orden de 13 de diciembre de 2011, de la Consejera de Cultura, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el desarrollo en el año 2012 de actividades

dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil entre grupos de jóvenes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de otras regiones y estados miembros de la Unión Europea (BOPV Núm. 242, de 23 de diciembre de 2011).

Orden de 9 de mayo de 2012, de la Consejera de Cultura, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el desarrollo entre las personas jóvenes de programas y actividades de educación en valores democráticos y cultura de paz (BOPV Núm.103, de 28 de mayo de 2012).

Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos. (BOPV Núm243, de 17 de Diciembre de 2012).

Decreto 193/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura (BOPV 24 de abril de 2013).

Orden de 5 de junio de 2013 de Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura. Para la concesión de subvenciones a entidades locales y supramunicipales para red de equipamientos juveniles (BOPV Núm 114 do 14 de junio de 2013).

País Valenciano

Decreto 14/1983, de 31 de enero, por el que se crea en la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia el ConseIl de la Joventut de la Comunitat valenciana (DOCV Núm. 93, de 5 de febrero de 1983).

Orden de 1 marzo 1985 por la que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Juventud (DOGV Núm. 265, de 1 de julio de 1985).

Ley 4/1989, por la que se crea el Instituto Valenciano de la Juventud (BOE Núm. 179, de 28-07-1989, (DOGV Núm. 1096, de 29 de junio de 1989)

Ley 8/1989, de 26 de diciembre, de participación juvenil (BOE Núm. 30, de 3 de febrero de 1990).

Decreto 24/1995, de 6 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la Red Valenciana de Información Juvenil. (DOGV Núm 2451, 16 febrero de 1995).

Decreto 21/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, mediante el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ) (DOGV Núm. 4454, de 06 de marzo de 2003).

Decreto 60/2005, de 11 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la formación en materia de animación juvenil en la Comunidad Valenciana (DOCV Núm. 4966 de 15. De marzo de.2005).

Orden de 15 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se convoca, para el año 2009, concurso público para la concesión de ayudas para la adquisición de material bibliográfico, equipamiento informático y mobiliario de los centros de información juvenil de asociaciones juveniles, consejos locales de juventud y entidades privadas sin ánimo de lucro adscritos a la Red Valenciana de Información Juvenil (DOGV Núm.5921, de 26 de diciembre de 2008).

Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana (DOGV Núm.6429, de 31 de diciembre de 2010).

Decreto 193/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Bienestar Social (DOCV Núm. 6929 de 24 de diciembre de 2012).

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

INDICE DE TABLAS

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Últimos planes de juventud por Comunidades Autónomas 65
Tabla 2. Planes de Juventud en Galicia 72
Tabla 3. Dependencia orgánica de la Dirección General o Injuve 87
Tabla 4. Órgano superior del que dependen los Institutos o Direcciones Generales de Juventud 90
Tabla 5. Estructura del Órgano directivo competente en materia de Juventud desde la preautonomía hasta 2013 95
Tabla 6.SIJ por Comunidades Autónomas 154
Tabla 7. Subvenciones en el 2013 por Comunidades autónomas que convocaron 160
Tabla 8.Presupuesto vinculado a la Red Gallega de Información Juvenil 181
Tabla 9.Presupuesto en euros para utilización de nuevas tecnologías 181
Tabla 10. Distribución población juvenil por provincias 188
Tabla11. Número de omix en relación a ayuntamientos 189
Tabla 12. Población juvenil por oficinas municipales de información juvenil y provincia 190
Tabla 13. Oficinas de información juvenil por tipo de habitat y provincia 190
Tabla 14. Número de técnicos por Omix 191
Tabla 15. Medios de difusión más utilizados por las Omix 192
Tabla 16. Presupuesto subvención DGJ de Galicia a los ayuntamientos para información juvenil en los últimos 10 años 194
Tabla 17. Ayudas o Subvenciones a programas de la D. General de Juventud año 2013 195
Tabla 18. Subvenciones del año 2013 a información juvenil por Comunidades 196
Tabla 19 Conocimiento y uso de las oficinas de información juvenil 198
Tabla 20. Cursos por años y horas dirigidos a informadores juveniles de Galicia 204
Tabla 21. Máster en Juventud y Sociedad. Universidad de Santiago de Compostela 241
Tabla 22. Máster Juventud y Sociedad. Universidades Catalanas 243
Tabla 23. Máster Oficial en Estudios de Juventud Universidad País Vasco 244
Tabla 24. Edad usuarios/as 253
Tabla 25. Distribución por edades de los usuarios en cada provincia 253
Tabla 26. Perfil de usuario por sexo 254
Tabla 27. Perfil usuario por sexo y provincia 254
Tabla 28. Nivel de estudios terminados en % 255
Tabla 29. Situación ocupacional en % 2010 256
Tabla 30. Comparativa situación respecto a la vivienda en % 2000-2010 257
Tabla 31. Nivel de asociacionismo por género en % 257
Tabla 32. Medios por los que conoció el SIJ en %. Comparativa 2000-2010 258
Tabla 33. Número de visitas a los SIJ en % 258
Tabla 34. Sistemas de consultas 259
Tabla 35. Porcentaje de consultas por temas 259
Tabla 36. Poseen carné joven por edades. 260
Tabla 37. Valoración de la información recibida en porcentajes 261

Tabla 38. Edad de los informadores juveniles 270
Tabla 39. Sexo de los informadores/as juveniles 270
Tabla 40. Tamaño de los ayuntamientos en que trabajan 271
Tabla 41. Estudios terminados 272
Tabla 42. Titulaciones específicas de los informadores 273
Tabla 43. Tienen estudios de Técnico en Animación Sociocultural (TASOC) 274
Tabla 44. Formación previa en Información juvenil 275
Tabla 45. Formación adquirida desde que trabaja en una Red de Información 275
Tabla 46. Titulación universitaria en juventud 276
Tabla 47. Titulación que deberían tener los futuros informadores 278
Tabla 48. Titulación que deberían poseer los responsables de los SIJ 279
Tabla 49. Titulación que deberían poseer los técnicos de juventud 280
Tabla 50. Identificación del profesional del SIJ 281
Tabla 51. Ajuste de las políticas de juventud a la demanda juvenil 282
Tabla 52. La dependencia orgánica de la DGJ influye en las políticas que se aplican 283
Tabla 53. Ministerio o Consejería de la que debería depender la DGJ 284
Tabla 54. Deberían asumir las competencias en empleo juvenil las DGJ 285
Tabla 55. ¿Se deberían transformar los SIJ en centros de información y dinamización juvenil? 286
Tabla 56. ¿Son necesarios los SIJ en la era de la globalización y las TIC? 286
Tabla 57. El ayuntamiento recibió subvención para información juvenil en los tres últimos años 287
Tabla 58. Género de los informadores 291
Tabla 59. Edad de los informadores 292
Tabla 60. Número de técnicos en las OMIX. 294
Tabla 61.Vinculación laboral de los informadores juveniles 294
Tabla 62. Estudios terminados por parte de los informadores juveniles 295
Tabla 63. Titulaciones universitarias de los informadores 297
Tabla 64. Informadores que tienen estudios de Técnico en Animación Sociocultural (TASOC) 298
Tabla 65. Formación específica en información juvenil de los técnicos 299
Tabla 66. Comparativa Formación previa a trabajar en la Red de información juvenil España-Galicia 301
Tabla 67. Formación adquirida desde que trabaja en una Red 302
Tabla 68.Titulación universitaria en el ámbito de la juventud de los informadores/as 303
Tabla 69. Titulación que debería exigirse a los futuros informadores juveniles 304
Tabla 70. Titulación que deberían poseer los responsables de los SIJ en % 306
Tabla 71. Titulación que deberían poseer los técnicos de juventud 308
Tabla 72. Identificación profesional del informador juvenil 309
Tabla 73. Ajuste de las políticas de juventud a la demanda juvenil 310
Tabla 74. La dependencia orgánica de la DGJ influye en las políticas que se aplican 311
Tabla 75. Ministerio o Consejería de la que debería depender la DG o Instituto de Juventud 313
Tabla 76. ¿Deberían asumir las competencias en empleo juvenil las D. Generales o Institutos de la Juventud? 314
Tabla 77. Los centros/oficinas de información juvenil se deberían transformar en centros de información y dinamización juvenil. 315
Tabla 78. ¿Son necesarios los SIJ en la era de la globalización y las TIC? 316
Tabla 79. Recibió tu ayuntamiento subvención para información juvenil en los últimos años 317

INDICE DE GRÁFICOS

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Asesorías que ofrecen los SIJ. 137
Gráfico 2. Oferta informativa de los SIJ 152
Gráfico 3. Número mínimo de horas de apertura semanal de los CIJ/OIJ y PIJ 155
Gráfico 4. Porcentaje de población de 15 a 29 años por provincias en relación con la población de Galicia 188
Gráfico 5. Relación de Omix con ayuntamientos 189
Gráfico 6. Porcentaje de Omix por provincias con respecto a Galicia 189
Gráfico 7. Número de técnicos por Omix 191
Gráfico 8. Sistemas difusión de la información juvenil utilizada por los SIJ 192
Gráfico 9. Subvenciones y ayudas a los servicios de información juvenil en los últimos 10 años en Galicia 194
Gráfico 10. Conocimiento y uso de las oficinas de información juvenil 198
Gráfico11. Número de cursos por años dirigidos a informadores juveniles de Galicia 205
Gráfico 12. Número de ediciones y cursos. 206
Gráfico 13. Número de horas de formación por años 207
para informadores juveniles en Galicia 207
Gráfico 14. Comparativa nivel de estudios terminados años 2000-2010 255
Gráfico 15. Comparativa ocupacional años 2000 – 2010 256
Gráfico16. Poseen carné joven por edades. Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 260
Gráfico 17. Valoración global de los SIJ. Fuente: Encuesta Perfil usuario 2010 DGJV 261
Gráfico 18. Edad de los informadores juveniles 270
Gráfico 19. Sexo de los informadores/as juveniles 271
Gráfico 20. Tamaño de los ayuntamientos en que trabajan 272
Gráfico 21. Estudios terminados 273
Gráfico 22. Formación adquirida desde que trabaja en una Red de Información 276
Gráfico 23. Ajuste de las políticas de juventud a la demanda juvenil 282
Gráfico 24. La dependencia orgánica de la DGJ influye en las políticas que se aplican 283
Gráfico 25. Deberían asumir las competencias en empleo juvenil las DGJ 285
Gráfico 26. El ayuntamiento recibió subvención para Información juvenil en los tres últimos años 287
Gráfico 27. Sexo de los informadores de la Red gallega 292
Gráfico 28. Edad de los informadores 293
Gráfico 29.Tamaño de los ayuntamientos en que están ubicadas las OMIX 293
Gráfico 30. Vinculación laboral de los informadores juveniles en % 295
Gráfico 31. Estudios terminados por parte de los informadores juveniles 296
Gráfico 32. Informadores que tienen estudios de 298
Gráfico 33. Porcentaje de informadores que realizaron los cursos organizados por la DGJ 299
Gráfico 34. Encuesta Red española de información juvenil 2013 307
Gráfico 35. Identificación profesional del informador juvenil 310

Gráfico 36. Ajuste de las políticas de juventud a la demanda juvenil 311
Gráfico 37. La dependencia orgánica de la DGJ influye en las políticas que se aplican 312
Gráfico 38. Ministerio o Consejería de la que debería depender la DG o Instituto de Juventud 313
Gráfico 39. ¿Deberían asumir las competencias en empleo juvenil las D. Generales o Institutos de la Juventud? 314
Gráfico 40. Los centros/oficinas de información juvenil se deberían transformar en centros de información y dinamización juvenil 315
Gráfico 41. Elaboración propia. Fuente: Encuesta Red española de información juvenil 2013 316

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ANEXOS

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

ANEXOS

En un archivo en "cd" , que se adjunta, se incluye esta memoria de tesis doctoral en versión PDF, con los 14 anexos que se indican más abajo; así como un dossier recopilatorio de los téxtos íntegros de la normativa consultada de europea, estatal y de las Comunidades autónomas.

Anexo I. Cuestionario para conocer el perfil del informador juvenil

Anexo II. Doce encuestas abiertas

Cuestionario 01 (Mujer, Casa da Xuventude, ayuntamiento rural, Lugo)

Cuestionario 02. (Mujer, Casa Xuventude, ayuntamiento semiurbano, A Coruña)

Cuestionario 03 (Mujer, Casa da Xuventude, ayuntamiento urbano, Ourense)

Cuestionario 04 (Mujer, Casa da Xuventude, ayuntamiento semiurbano, Pontevedra)

Cuestionario 05 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña).

Cuestionario 06 (OMIX, ayuntamiento rural, Lugo)

Cuestionario 07 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo).

Cuestionario 08 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña).

Cuestionario 09 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo)

Cuestionario 10 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, Pontevedra)

Cuestionario 11 (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, Lugo)

Cuestionario 12 (Mujer, SIX ayuntamiento urbano, Lugo)

Anexo III. Transcripción de las entrevistas

Entrevista 01 (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, A Coruña)

Entrevista 02 (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, A Coruña).

Entrevista 03 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Ourense)

Entrevista 04 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña).

Entrevista 09 (Hombre, OMIX, ayuntamiento semiurbano, A Coruña)

Entrevista 06 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña).

Entrevista 07 (Hombre, OMIX, Ayuntamiento semiurbano, A Coruña)

Entrevista 08 (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, A Coruña)

Entrevista 09 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña)

Entrevista 10 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Pontevedra)

Entrevista 11 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo).

Entrevista 12 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña)

Entrevista 13 (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, A Coruña)

Entrevista 14 (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, Lugo)

Entrevista 15 (Mujer, OMIX Casa de la Juventud, ayuntamiento urbano, Pontevedra)
Entrevista 16 (Mujer, PIX, ayuntamiento urbano, Pontevedra)
Entrevista 17 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo)
Entrevista 18 (Mujer, Ayuntamiento rural, A Coruña)
Entrevista 19. (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, Pontevedra)
Entrevista 20. (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, Pontevedra)
Entrevista 21. (Mujer, ayuntamiento rural, Pontevedra)

Anexo IV. Transcripción Grupo de discusión

Anexo V. Población juvenil en los ayuntamientos que tienen Omix

Anexo VI. Datos de la Red Gallega de información juvenil 2010 -2012

Anexo VII. Carta europea de información juvenil

Anexo VIII. Principios para la Información Juvenil On line

Anexo IX. Relación de Oficinas Municipales de Información Juvenil en Galicia

Anexo X. Cursos organizados por la Dirección General de Juventud de Galicia para el personal de la Red gallega De 1994 a 2012

Anexo XI. Curso de formación sobre especialista en Juventud

Anexo XII. Curso de formación sobre especialista en información juvenil

Anexo XIII. Subvenciones por Comunidades Autónomas publicadas en los últimos años

Anexo XIV. Estructura y ayudas de las redes de información juvenil por comunidades autónomas:

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

ANEXOS

TESIS DOCTORAL

ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL EN LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD EN GALICIA

Autor: Jesús Antelo García

Director: Julio Cabrera Varela

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

SANTIAGO DE COMPOSTELA

DICIEMBRE DE 2014

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

ANEXOS

En un archivo en "cd", que se adjunta, se incluye esta memoria de tesis doctoral en versión PDF, con los Anexos que se recogen en la versión impresa, más un dossier recopilatorio de los téxtos íntegros de la normativa consultada de europea, estatal y de las Comunidades autónomas; así como un documento con las transcripciones de las entrevistas en profundidad y del pequeño grupo de discusión.

INDICE DE ANEXOS

ANEXOS 3

Anexo I. Estructura de las redes de información juvenil por comunidades autónomas y ayudas convocadas 7

- Andalucía 7
- Aragón 8
- Asturias 11
- Baleares 13
- Canarias 16
- Cantabria 19
- Castilla-La Mancha 21
- Castilla y León 23
- Cataluña 27
- Ceuta 29
- Extremadura 29
- La Rioja 32
- Madrid 33
- Melilla 37
- Murcia 37
- Navarra 40
- País Vasco 42
- Valencia 45

Anexo II. Cuestionario para conocer el perfil del informador juvenil 48

Anexo III. Encuestas abiertas 50

- Cuestionario 01 (Mujer, Casa da Xuventude, ayuntamiento rural, Lugo) 51
- Cuestionario 02. (Mujer, Casa Xuventude, ayuntamiento semiurbano, A Coruña) 53
- Cuestionario 03 (Mujer, Casa da Xuventude, ayuntamiento urbano, Ourense) 54
- Cuestionario 04 (Mujer, Casa da Xuventude, ayuntamiento semiurbano, Pontevedra) 56
- Cuestionario 05 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña). 57
- Cuestionario 06 (OMIX, ayuntamiento rural, Lugo) 59
- Cuestionario 07 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo). 60
- Cuestionario 08 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña). 62
- Cuestionario 09 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo) 64
- Cuestionario 10 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, Pontevedra) 66
- Cuestionario 11 (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, Lugo) 68
- Cuestionario 12 (Mujer, SIX ayuntamiento urbano, Lugo) 69

Anexo IV. Transcripción de las entrevistas 72

Entrevista 01 (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, A Coruña) 73
Entrevista 02 (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, A Coruña). 78
Entrevista 03 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Ourense) 83
Entrevista 04 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña). 85
Entrevista 05 (Hombre, OMIX, ayuntamiento semiurbano, A Coruña) 89
Entrevista 06 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña). 92
Entrevista 07 (Hombre, OMIX, Ayuntamiento semiurbano, A Coruña) 94
Entrevista 08 (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, A Coruña) 99
Entrevista 09 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña) 105
Entrevista 10 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Pontevedra) 108
Entrevista 11 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo). 115
Entrevista 12 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña) 120
Entrevista 13 (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, A Coruña) 127
Entrevista 14 (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, Lugo) 133
Entrevista 15 (Mujer, OMIX Casa de la Juventud, ayuntamiento urbano, Pontevedra) 136
Entrevista 16 (Mujer, PIX, ayuntamiento urbano, Pontevedra) 140
Entrevista 17 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo) 144
Entrevista 18 (Mujer, Ayuntamiento rural, A Coruña) 147
Entrevista 19. (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, Pontevedra) 156
Entrevista 20. (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, Pontevedra) 160
Entrevista 21. (Mujer, ayuntamiento rural, Pontevedra) 164
Anexo V. Grupo de discusión responsables del Injuve y de los servicios de información juvenil de las Comunidades Autónomas 169
Anexo VI. Población juvenil en los ayuntamientos que tienen Omix 180
Anexo VII. Datos de la Red Gallega de información juvenil 2010 -2012 186
Anexo VIII. Carta europea de información juvenil 189
Anexo IX. Principios para la Información Juvenil On line 191
Anexo X. Relación de Oficinas Municipales de Información Juvenil en Galicia 193
Anexo XI. Cursos organizados por la Dirección General de Juventud de Galicia para el personal de la Red gallega De 1994 a 2012 194
Anexo XII. Curso de formación sobre especialista en Juventud 196
Anexo XIII. Curso de formación sobre especialista en información juvenil 200
Anexo XIV. Subvenciones por Comunidades Autónomas publicadas en los últimos años 202

INDICE DE TABLAS

Tabla I. Usuarios por idades 186
Tabla II. Usuarios por sexos 186
Tabla III. Porcentaxes de sistemas de consultas 186
Tabla IV. Consultas por temas 186
Tabla V. Sistema de difusión de información 186
Tabla VI. Usuarios por edades 187
Tabla VII. Usuarios por sexos 187
Tabla VIII. Porcentaxes de sistemas de consultas 187
Tabla IX. Consultas por temas 187
Tabla X. Sistema de difusión de información 187
Tabla XI. Usuarios por idades 188
Tabla XII. Usuarios por sexos 188
Tabla XIII. Porcentaxes de sistemas de consultas 188
Tabla XIV. Consultas por temas 188
Tabla XV. Sistema de difusión de información 188

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico I. SIJ en Aragón 10
Gráfico II. SIJ en Baleares 16
Gráfico III. SIJ de Canarias 19
Gráfico IV. SIJ de Cantabria 20
Gráfico V. Distribución de los SIJ de Castilla la Mancha 22
Gráfico VI. Distribución de los SIJ de Castilla y León 26
Gráfico VII. Distribución de los SIJ de Cataluña 28
Gráfico VIII. Distribución de los SIJ en Extremadura 31
Gráfico IX. Distribución de los SIJ en Madrid 36
Gráfico X. Distribución de los SIJ en Melilla 37
Gráfico XI. Distribución de los SIJ en Murcia 38
Gráfico XII. Distribución de los SIJ en Navarra 42
Gráfico XIII. Distribución de los SIJ en el País Vasco 44
Gráfico XIV. Distribución de los SIJ en Valencia 47

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anexo I. Estructura de las redes de información juvenil por comunidades autónomas y ayudas convocadas

Andalucía

La población andaluza[1], comprendida entre los tramos de 15-29 años, es de 1.648.818 jóvenes. El número de ayuntamientos es de 771 distribuidos entre las 8 provincias: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Cuenta con 460 SIJ, de los cuales 359 pertenecen a ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones provinciales. El resto son de asociaciones u otros. La ratio es de un SIJ por cada 3.584 jóvenes, y de un SIJ dependiente de las administraciones por cada 4.593 jóvenes. Esto representa que el 46,56% de ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones tiene Servicio de Información Juvenil.

Los SIJ son denominados centros de Información juvenil[2]; los cuales se definen como "aquellos que promovidos por personas físicas o jurídicas, a través de iniciativas públicas o privadas que sin ánimo de lucro, tengan por objeto el ejercicio de actividades de carácter informativo, dirigidas a los jóvenes y prestadas directamente al público, sin que puedan establecerse limitaciones en cuanto a la información y a los usuarios, y que por voluntad de sus titulares pretendan ser reconocidas y censadas oficialmente".

Tienen que disponer de un local de uso exclusivo o un espacio propio y diferenciado de otros, que pueda estar dedicado a diferentes servicios dentro del mismo inmueble, de fácil localización, acceso y buena situación.

El horario de atención al público no puede ser inferior a 20 horas semanales.

A nivel de recursos humanos, deben contar como mínimo con una plantilla proporcional al volumen de servicios que se presten y al número de usuarios, debiendo disponer al menos de una persona con situación laboral estable, responsable del Centro, y con una titulación mínima de Bachiller o Formación profesional de segundo grado o equivalente, o en su caso, poder concertar de forma indirecta la prestación del servicio.

Subvenciones del Instituto Andaluz

[1] Población de 15-29 años. 2009. Andalucia . Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es.
[2] Decreto 80/1990 de 27 de febrero por la que se regulan los SIJ de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA 10 de abril de 1990).

El Instituto Andaluz de la Juventud realizó en el 2013 una convocatoria de subvenciones, destinada a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud[3] por importe de 780.606,40 €.

Estas ayudas tienen por objeto la realización de actuaciones en materia de juventud por Entidades Locales andaluzas, para gastos corrientes de proyectos o actividades dirigidas mayoritariamente a la juventud. Emancipación, empleo y cultura emprendedora, participación, interculturalidad, fomento valores democráticos, cultura, innovación, TICS, salud, ocio, deporte y medio ambiente. En ellas se incluyen los gastos de funcionamiento de los SIJ, o de corresponsales juveniles.

Otra línea de subvenciones para los ayuntamientos es tener la acreditación de "Municipio Joven". A través de esta iniciativa, la Junta de Andalucía pretende resaltar y significar a aquellos ayuntamientos que destaquen por sus iniciativas en favor del colectivo juvenil. Los ayuntamientos que soliciten ser "Municipio Joven" tienen que reunir una serie de requisitos. Anualmente se establecen para estas localidades una convocatoria de ayudas, destinadas a desarrollar programas y actuaciones en materia de juventud que fomenten aspectos específicos de especial influencia en las políticas de juventud.

Convoca también subvenciones cuyos destinatarios son entidades sin ánimo de lucro, para sufragar los gastos corrientes de las asociaciones juveniles[4] que desarrollen proyectos o actividades destinados a jóvenes.

Aragón

Aragón tiene una población[5] de 15-29 años de 255.417 jóvenes. El número de ayuntamientos es de 730. Cuenta con 191 SIJ, de los cuales 38 dependen de administraciones públicas. De estos 38, 17 son oficinas municipales, 18 comarcales y 3 dependen de la Comunidad Autónoma. La ratio es de un SIJ por cada 1.337 jóvenes. En cuanto a la presencia en ayuntamientos, supone el 2,33%, y el 4,79% si incluimos las oficinas comarcales.

[3]Se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, a Entidades Locales Andaluzas para actuaciones en materia de juventud para el ejercicio 2.013. BOJA nº 101 27/05/2013

[4]BOJA núm. 145 de 26/07/2011. Orden de 11 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2011.

[5] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es.

Aragón diferencia entre Oficinas Comarcales de información joven, Oficinas Municipales de Información Joven y Puntos de Información Joven[6].

Oficinas Municipales de Información Joven.

Son SIJ, promovidos directamente por los Ayuntamientos, que prestan tales servicios directamente al joven. Cuentan con un local suficiente, de uso exclusivo y distribuido en dos zonas claramente diferenciadas y separadas, una para el trabajo de organización y elaboración de los materiales de consulta y otra de atención al público.

El local donde se ubique la Oficina de Información Joven deberá contar con acceso directo, no siendo necesario para acceder a ella atravesar otro tipo de dependencias, sin impedimentos o barreras arquitectónicas que lo dificulten, a cuyo fin se ubicarán preferentemente en planta baja.

El horario de atención al público no puede ser inferior a 18 horas semanales. Además debe contar con unos medios materiales suficientes entre los que obligatoriamente deberá tener una línea telefónica para recibir o responder consultas; y una plantilla de personal proporcionada al volumen de los servicios que preste la Oficina y al número de usuarios.

A nivel de personal, tiene que disponer de un responsable dedicado a tareas informadoras, así como las tareas de tipo técnico. Éste deberá estar en posesión, como mínimo, de la titulación de Bachiller, Formación profesional de segundo grado.

Puntos de Información Joven.

Son SIJ promovidos por entidades jurídicas, tanto públicas como privadas que, sin mantener un necesario vínculo jerárquico con las Oficinas de Información Juvenil, ponen a disposición del joven materiales informativos de elaboración propia y los que les sea proporcionado por una Oficina de Información Juvenil con la que están vinculados, o en su defecto por el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de Aragón.

[6] Decreto 21/1994 de 18 de octubre de la Diputación General de Aragón por la que se regula el sistema aragonés de información joven (BOA de 31 de octubre de 1994. Orden 4 de novembro de 1994 de condiciones de reconocimiento de los SIJ (BOA del 8 de noviembre de 1994)

Estos Puntos de información joven deben tener un espacio propio, diferenciado de otros dedicados a diferentes servicios dentro del mismo local, suficiente para guardar el material y soportes de consulta, entre los que obligatoriamente deberá contar con un panel de anuncios suficiente para albergar la información renovable periódicamente que le suministre la Oficina Municipal de Información Joven o, en su caso, el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de Aragón; y mantener una disponibilidad de atención al público, no inferior a las cinco horas semanales.

Deberán contar con un responsable que garantice su estabilidad por un mínimo de un año, encargado de la actualización de la información que le sea suministrada, así como de mantener relaciones y consultas periódicas con la Oficina Municipal de Información Joven o, en su caso, el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de Aragón; y tendrá una titulación mínima de Graduado escolar o equivalente.

Esta característica de garantizar la estabilidad del responsable por un mínimo de un año lo encontramos solamente en esta Comunidad.

Los puntos de información joven dependen de asociaciones juveniles o están ubicados en institutos. En este caso, los informadores juveniles pueden ser alumnos/as de los institutos que reciben una formación básica.

Las personas que entran a trabajar en una oficina o punto de información juvenil tienen que realizar un curso básico de información juvenil.

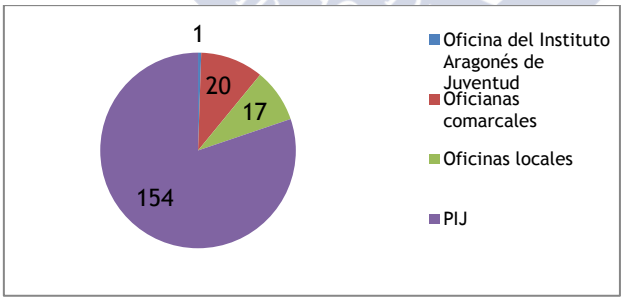

Gráfico I. SIJ en Aragón

Subvenciones de la Comunidad de Aragón

Aragón no dispone de ayudas dirigidas a las entidades locales en materia de juventud, aunque en las ayudas para las asociaciones juveniles se incluyen como

subvencionables, entre otras, las actuaciones en información juvenil[7]. Para el año 2014 van a dedicar 535.000 euros.

Asturias

Asturias, según los datos del INE[8], en el año 2009, tiene una población juvenil de 15-29 años de 161.927 jóvenes. El número de ayuntamientos es de 78. Cuenta con 37 SIJ. La ratio es de un SIJ por cada 4.376 jóvenes. Esto representa que casi el 50% de ayuntamientos tiene Servicio de Información Juvenil.

En cuanto a la tipología de SIJ, Asturias diferencia entre Oficinas de información juvenil y Puntos de Información Juvenil.[9]

Oficinas de información juvenil

Las Oficinas de información juvenil son estructuras informativas de carácter local o comarcal, que presta servicios de información y gestión directamente al usuario (es decir al o a la joven). Tienen que contar con un local apropiado de uso exclusivo y un horario de atención al público no inferior a las veinte horas semanales. A nivel de recursos humanos, debe contar con personal profesional de la información juvenil en posesión como mínimo de título de Bachiller Superior o equivalente.

La oficina de información juvenil debe contar con un plan de actividades de dinamización de la información.

El personal de las Oficinas de Información juvenil está obligado a participar en los Cursos, Seminarios y en las actividades formativas y de asesoramiento que convoque el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil.

Puntos de información juvenil

Los Puntos de información juvenil son una estructura básica de información que pone directamente a disposición del público materiales informativos, que en su totalidad o en su mayor parte le han sido proporcionados por la Oficina de Información Juvenil a

[7] ORDEN del 11 de noviembre del 2013, Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia. (BOA nº 238, del 3 de diciembre de 2013.)

[8] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es

[9] Decreto 8/1991 de 11 de enero por el que se regulan las centros de información juvenil de la red asturana de información juvenil (BOPA de 13 de febrero de 1991).

la que están vinculados orgánicamente. Cuentan con un espacio propio y diferenciado de otros dedicados a servicios distintos; este espacio habrá de ser de acceso al público en general al menos durante cinco días a la semana.

Deben contar con personal que se responsabilice de la actualización de la información expuesta.

Cada año el Centro Regional hace un curso de formación juvenil con una sesión práctica en el Centro, denominado Proyecto de Formación para la Administración Local, recogido en su legislación.

El Instituto Asturiano da Juventud realiza un Seminario anual de formación de los miembros de la Red Asturiana de Información Juvenil.

Cada ayuntamiento convoca las plazas de Informadores juveniles con los requisitos que ellos consideren, pero siempre tienen que cumplir un mínimo requerido por el Principado.

Subvenciones de la Comunidad de Asturias

El Principado de Asturias, a través de la Consejería de Presidencia, publicó las bases reguladoras de concesión de subvenciones[10] a asociaciones-secciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud para la realización de diversos programas, en las que no se especifica la información juvenil.

Las subvenciones tienen como destinatarios las entidades indicadas anteriormente para: la realización de actividades, servicios a los jóvenes y funcionamiento interno. La contratación va dirigida a jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo que realicen tareas en asociaciones- secciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud.

Estas ayudas incluyen también la realización de obras y adquisición de equipamiento.

[10]Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones-secciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud del Principado de Asturias para la realización de diversos programas. (BOPA 235, 9 de Octubre de 2012).

Baleares

La población juvenil[11] balear de 15-29 años es de 210.077 habitantes, y cuenta con 67 ayuntamientos y 84 SIJ, lo que representa que hay un Servicio de información juvenil por cada 2.501 jóvenes.

El caso de Baleares es algo diferente al resto de las Comunidades Autónomas, ya que los Consejos insulares son los que tienen la competencia en las oficinas y puntos de su isla.

La Red de información juvenil Balear cuenta con 84 SIJ, entre los cuales están, además del Centro Coordinador, 2 Centros de Información Juvenil dependiente de los consejos insulares, 2 Centros de información juvenil dependientes de asociaciones y 11 Puntos de Información Juvenil, y los demás son Puntos de Información Joven o Unidades de Información Joven.

En cuanto a la tipología de Centros, Baleares diferencia entre Centros de Información Joven, Puntos de Información Joven, Unidades de Información Joven y Asesorías para jóvenes.[12]

Centros de Información Joven

Son servicios que recopilan, elaboran y difunden información de interés para los jóvenes. Los centros ofrecerán una información plural, amplia y diversificada y, en la medida de sus posibilidades, asesoramiento personalizado. Además, colaborarán con las unidades, puntos y asesorías de la zona donde se ubiquen.

Deben disponer de un local con una superficie apta para el trabajo de organización, elaboración y difusión de la información, en el que, preferentemente, deberán existir dos zonas diferenciadas, una de trabajo interno y otra de atención al público.

Están obligadas a mantener un horario de atención al público no inferior a veinte horas semanales de dedicación exclusiva a las tareas correspondientes al Servicio de Información; y contar con una plantilla de personal que disfrute de una situación de

[11] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es

[12] Baleares.Decreto 35/1999, de 9 de abril por el que se crea la Red Balear de Servicios de información joven y el centro balear de servicios de información joven (BOCAIB Nº 49 DO 20-04-1999). Orden por la que se regula el curso de información de informadores para jóvenes. (BOCIB Nº 43 DO 04-04-2000)

cierta estabilidad laboral, que sea proporcionada al volumen de los servicios que se presten y al número de usuarios.

A este personal se le exige, además del título de Informador Joven, titulación de formación profesional de grado superior, bachillerato o equivalente.

Los centros tienen que contar con un responsable para llevar a cabo la dirección del centro; al que se le exige ser titulado universitario, además de los requisitos anteriores.

Los Centros de Información Joven, deben también disponer, como mínimo, de los siguientes medios técnicos: teléfono, fax, Ordenador con módem, impresora y fotocopiadora; y elaborar un proyecto.

Puntos de Información Joven

Son los servicios encargados de difundir información (que les será facilitada por el Centro Coordinador de Información Joven o el Centro de Información Joven más próximo o, que hayan recopilado por sus propios medios) de interés general para los jóvenes.

Los Puntos de Información Joven deben disponer de un local o espacio propio suficiente para sus tareas de difusión; mantener un horario de atención al público no inferior a ocho horas semanales de dedicación exclusiva a las tareas correspondientes al Servicio de Información; y contar con una plantilla de personal que disfrute de una situación de cierta estabilidad laboral, que sea proporcionada al volumen de los servicios que se presten y al número de jóvenes posibles receptores de la información.

El personal deberá acreditar, además del título de Informador Joven, titulación de formación profesional de grado superior, bachillerato o equivalente, así como, preparación adecuada y suficiente para prestar, con el máximo nivel y calidad, la información.

También deben disponer de medios técnicos adecuados para lograr una óptima información: teléfono, fax y Ordenador con módem; y contar con un proyecto consistente en recabar y difundir entre los jóvenes aquellas informaciones que sean útiles para dar respuesta a sus necesidades e intereses.

Unidades de Información Joven

Son los servicios encargados de difundir información (que les será facilitada por el Centro Coordinador de Información Joven o el Centro o Punto de Información Joven más próximo) de carácter específico, para determinados sectores de población joven.

Estas unidades de información joven deben disponer de un local o espacio propio suficiente para sus tareas de difusión; contar con personal proporcionado al volumen de los servicios que se presten y al número de jóvenes posibles receptores de la información, con titulación de graduado en secundaria o equivalente .

El Centro Coordinador de Información Joven imparte la formación correspondiente.

Asesorías para jóvenes

Aunque la mayoría de las Comunidades Autónomas cuentan con asesorías especializadas para jóvenes, como es el caso de Galicia, que cuenta con centros de información y asesoramiento especializados en temas específicos para la juventud (sexualidad, trastornos alimenticios, educación vial, vivienda, empleo, etc...); no especifican los requisitos en su legislación.

Baleares define en su normativa las asesorías para jóvenes como servicios especializados de orientación a los jóvenes sobre materias o asuntos concretos que sean de su interés, y que dispondrán de un espacio claramente diferenciado de otros destinados a diferentes servicios dentro del mismo local; mantendrán un horario de atención al público no inferior a veinte horas semanales de dedicación exclusiva a las tareas correspondientes al Servicio; y contarán con personal que disfrute de una situación de cierta estabilidad laboral, que sea proporcionado al volumen de los servicios que se presten y al número de usuarios. Dicho personal deberá acreditar una preparación suficiente y adecuada para prestar el servicio con la debida calidad, así como titulación universitaria adecuada al tipo de asesoramiento.

Dispondrán, asimismo, de medios técnicos adecuados para alcanzar, de forma óptima, los objetivos planteados en el proyecto de asesoramiento a desarrollar; y contarán con un proyecto destinado a ofrecer respuestas adecuadas a las demandas juveniles de asesoramiento especializado.

Los interesados en trabajar en los Centros y Puntos de Información Joven tienen que estar en posesión del curso de formación de informadores para jóvenes.

Baleares hace años que no convoca ayudas o subvenciones para los entes locales en materia de juventud.

En el caso de las Unidades de Información Joven, el Centro Coordinador de Información Joven les imparte la formación correspondiente.

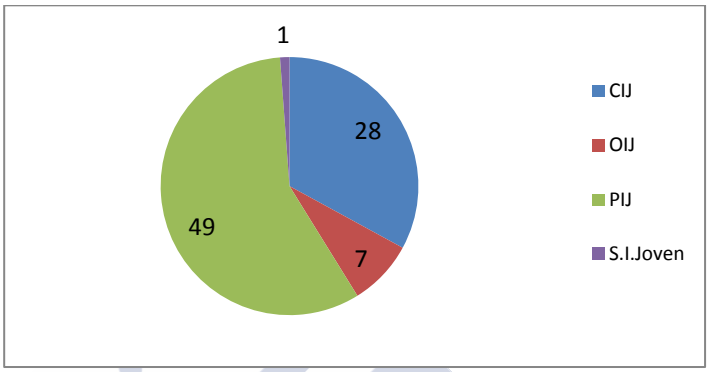

Gráfico II. SIJ en Baleares

Subvenciones de la Comunidad de Baleares

En la Comunidad de las Illes Baleares, la última convocatoria a la que hacemos referencia es la del año 2010[13], en la que a través de la Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración se publicó la convocatoria de subvenciones para llevar a cabo proyectos habituales y/o puntuales de actividades en materia de juventud, para la constitución y el mantenimiento de las asociaciones juveniles y para la adquisición de bienes y equipamientos inventariables, para ese año.

No hubo en los últimos años ayudas o subvenciones para la información juvenil.

Canarias

Canarias cuenta con una población[14] de 15-29 años de 409.773 jóvenes, y cuenta con 87 ayuntamientos y 233 SIJ, de cuales 110 son centros de información juvenil y el

[13]Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 21 de junio de 2010 por la cual se establece la convocatoria de subvenciones para llevar a cabo proyectos habituales y/o puntuales de actividades en materia de juventud, para la constitución y el mantenimiento de las asociaciones juveniles y para la adquisición de bienes y equipamientos inventariables, para el año 2010. (BOIB. Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 097, 29 de Junio de 2010)

[14] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es

resto Puntos. Lo que representa que hay un Servicio de información juvenil por cada 1.759 jóvenes.

En cuanto a la tipología de Centros, Canarias diferencia entre Centros de Información Juvenil, Puntos de Información Juvenil y Asesorías para jóvenes.[15]

Centros de Información Juvenil

Canarias define a los Centros de Información Juvenil como Servicios que recopilan, tratan y elaboran parte de la información que directamente ponen a disposición del público y, si procede, a través de los Puntos de Información Juvenil propios o relacionados.

Podrán ser insulares, comarcales y municipales, según su ámbito geográfico, o el del Organismo o Entidad de la que dependan.

Tienen que estar dotados de un local suficiente, de uso exclusivo y distribuido en dos zonas claramente diferenciadas, una, para el trabajo de organización y elaboración de los materiales de consulta y otra, de atención al público; un horario de atención al público no inferior a veinte horas semanales, y una plantilla de personal con vinculación contractual estable, proporcionada al volumen de los servicios que presten y al número de usuarios y con la preparación suficiente y adecuada para prestar estos servicios con el nivel y calidad necesarios.

En cualquier caso, los Centros de Información Juvenil deben contar, como mínimo, con un informador con titulación de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente. Pueden contar, en lugares diferentes del local principal, con espacios de auto consulta, sin personal informador, que faciliten el acceso de los jóvenes a las informaciones que les puedan interesar.

Puntos de Información Juvenil

Los Puntos de Información Juvenil son servicios que ponen a disposición del público materiales informativos que, en su totalidad o en su mayor parte, les han sido

[15]Decreto 93/1992 de 5 de junio por el que se regula la Red Canaria de información juvenil (BOC del 22 de junio de 1992). Orden de 9 de julio de 1992 por la que se desarrola el Decreto 93/1992 de 5 de junio por el que se regula la Red Canaria de información juvenil (BOC 17 de julio de 1992)

proporcionados por un Centro de Información Juvenil, con el cual están vinculados orgánicamente.

Deben contar con un local o un espacio propio y diferenciado de otros dedicados a diferentes servicios dentro del mismo local, suficiente para guardar el material, exponer soportes de consultas y para atender al público; un horario de atención al público no inferior a seis horas semanales, y personal proporcionado al volumen de los servicios que se presten y al número de usuarios.

Pueden disponer, en lugares diferentes del local principal, espacios de auto consulta, sin personal informador, que faciliten el acceso de los jóvenes a las informaciones que les puedan interesar.

Asesorías para Jóvenes

Son servicios especializados de orientación sobre materias que sean de interés para la juventud.

Están dotadas de un local o un espacio propio y diferenciado de otros dedicados a diferentes servicios dentro del mismo local. El horario de atención al público no puede ser inferior a veinte horas semanales; y el personal debe tener una vinculación contractual estable, proporcionada al volumen de los servicios que presten y al número de usuarios, y con la preparación suficiente y adecuada para prestar aquellos servicios con el nivel y calidad necesarios.

Los requisitos del informador juvenil están recogidos en el Decreto 93/1992, y son los ya especificados anteriormente para Centros y Puntos de información juvenil. En el caso de las Asesorías, se requiere que "el personal tenga la preparación suficiente y adecuada para prestar los servicios con el nivel de calidad necesaria".

La Comunidad Canaria realiza cursos de formación permanente al personal de los SIJ una vez que ya trabajan como informador.

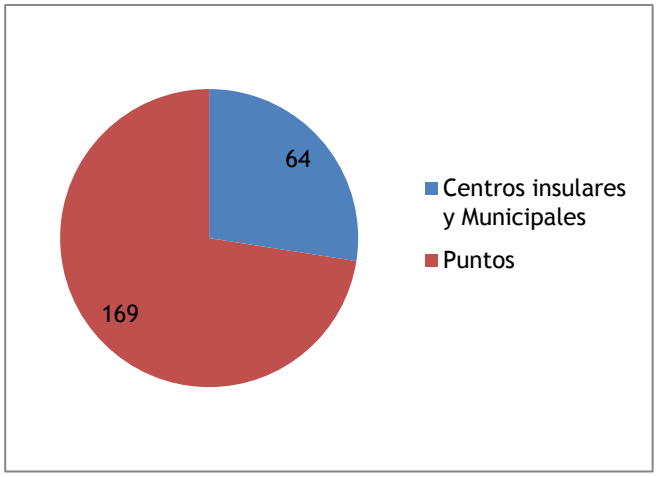

Gráfico III. SIJ de Canarias

Subvenciones de la Comunidad de Canarias

Canarias[16] aprobó en julio de 2012 las bases que regirían en la convocatoria de la concesión de subvenciones para ese año, destinadas a la realización de proyectos de participación en actividades juveniles y se efectuaba la convocatoria.

Las subvenciones tenían como destinatarios a entidades privadas y a grupos de jóvenes para proyectos de participación en actividades juveniles. El presupuesto total de esta subvención tenía un importe de 117.000 euros. No incluye la información juvenil.

Cantabria

Cantabria tiene una población[17] entre 15 y 29 años de 96.931 jóvenes. Cuenta con 50 SIJ, y 102 ayuntamientos. Esto supone que hay un SIJ por cada 1.939 jóvenes.

En cuanto a la tipología de Centros, como la mayoría de las Comunidades Autónomas, diferencia entre Oficinas y Puntos de Información Juvenil.[18]

Oficinas de Información Juvenil

Las Oficinas de Información Juvenil se definen como una estructura informativa de carácter local o comarcal, que presta servicios de información y gestión directamente al

[16]ORDEN de 6 de julio de 2012, por la que se aprueban las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2012, destinadas a la realización de proyectos de participación en actividades juveniles y se efectúa convocatoria para el presente ejercicio económico. (BOC nº137. 13 de julio de 2012).

[17] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es

[18]) Decreto 22/1998, de 13 de marzo por el que se crea y regula la Red Cántabra de documentación e información juvenil.(BOC de 19 de marzo de 1998).

usuario. Debe contar con un local apropiado de uso exclusivo; un horario de atención al público no inferior a 20 horas semanales y un plan de actividades de dinamización de la información. El personal profesional de información juvenil en posesión como mínimo de título de Bachiller Superior o equivalente.

Punto de Información Juvenil

El Punto de Información Juvenil es una estructura básica de información que pone directamente a disposición del público materiales informativos a través de paneles, tablones de anuncios o similares. Los puntos de Información Juvenil contarán como mínimo de un espacio propio y diferenciado de otros dedicados a servicios distintos; este espacio habrá de ser de acceso al público en general al menos durante cinco días a la semana y el personal que se responsabilice de la actualización de la información expuesta.

En cuanto a la formación el Centro Coordinador realiza un curso al año para el personal de su Red.

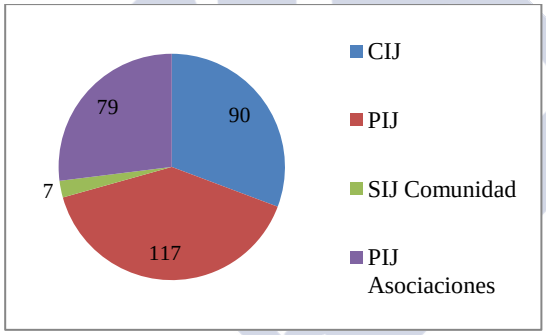

Gráfico IV. SIJ de Cantabria

Subvenciones de la Comunidad de Cantabria

Cantabria cuenta con una línea de subvenciones para el mantenimiento de Centros de Información Juvenil [19]inscritos en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil. En octubre de 2012 sacó una convocatoria de ayudas para ese año y primer

[19]Orden PRE/47/2012, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el mantenimiento de Centros de Información Juvenil inscritos en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil, para el año 2012 y primer trimestre del año 2013. (BOC núm.195 de 8 de octubre de 2012). Orden PRE/22/2013, de 5 de junio, por la que se aprueban las basesreguladoras y se convocan subvenciones para el mantenimiento de Centros de Información Juvenil inscritos en la Red Cántabra deDocumentación e Información Juvenil y de Puntos de nformación Europeos, para el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2013 y el 31 de marzo del 2014 (BOC núm. 115 martes, 18 de junio de 2013).

trimestre de 2013, y en junio de 2013 otra para los periodos comprendido entre el 1 de abril del 2013 y el 31 de marzo del 2014, con un presupuesto de 130.650 euros.

Ese mismo año convocó también subvenciones[20] dirigidas a las Asociaciones Juveniles, Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud y Partidos Políticos con Sección Juvenil y Sindicatos con Sección Juvenil, de Cantabria, para la realización de actividades juveniles durante el año 2012 y primer trimestre del año 2013.

Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha tiene una población joven[21] entre 15 y 29 años de 405.269 habitantes. Cuenta con 293 SIJ, lo que implica que hay un SIJ por cada 1.383 jóvenes. El total de ayuntamientos es 919. Es decir que el 22,52 de ayuntamientos tiene un Servicio de Información Juvenil.

A nivel de administraciones públicas está compuesta por siete SIJ dependientes de la Comunidad Autónoma, y 207 de los ayuntamientos, de los cuales 90 son centros de información juvenil y 117 Puntos de información juvenil. Los 79 restantes son de asociaciones.

En cuanto a la tipología de Centros, de acuerdo con el desglose anterior, Castilla-La Mancha diferencia entre Centros de Información Juvenil y Puntos de Información juvenil.[22]

El Director del Centro Regional de información y documentación juvenil es designado entre los funcionarios de carrera y tiene que estar en posesión de titulación superior.

Centros de Información Juvenil

Los Centros de Información Juvenil son servicios de carácter Local, Comarcal o Provincial, que llevan a cabo la información y gestión directamente al usuario.

[20]Orden PRE/46/2012, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan subvenciones para la realización de actividades juveniles por las Asociaciones Juveniles, Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud y Partidos Políticos con Sección Juvenil y Sindicatos con Sección Juvenil, de Cantabria, durante el año 2012 y primer trimestre del año 2013. (BOC núm.195 de 8 de octubre de 2012).
[21] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es
[22]Orden 10 de outubro de 1997 por la que se regula la Red de información juvenil de Castilla-La Mancha. (DOCM de 17 de octubre de 1997).

Están dotados de un local de uso exclusivo o un espacio propio diferenciado de otros, de fácil localización, acceso y buena situación. Deben mantener un horario fijo de atención al público no inferior a 20 horas semanales y contar con una plantilla de personal proporcionada al volumen de servicios que se presten y al número de usuarios, debiendo disponer al menos de una persona con situación laboral estable, responsable del centro, y con una titulación mínima de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente, o en su caso, poder concertar de forma indirecta la prestación del servicio.

Puntos de Información Juvenil

Los Puntos de Información Juvenil son una estructura básica de información que pone directamente a disposición de los jóvenes material informativo que en su totalidad o en su mayor parte le han sido proporcionados por el Centro Regional o Centro de Información con el que estén vinculados.

Tienen que disponer de un local o espacio propio y diferenciado de otros dedicados a diferentes servicios dentro del mismo local, suficiente para guardar el material, exponer soportes de consultas y para atender al público; un horario de atención al público no inferior a seis horas semanales, y contar con el personal proporcionado al volumen de los servicios que se presten y al número de usuarios.

La comunidad autónoma proporciona formación básica en información juvenil a los trabajadores de su Red.

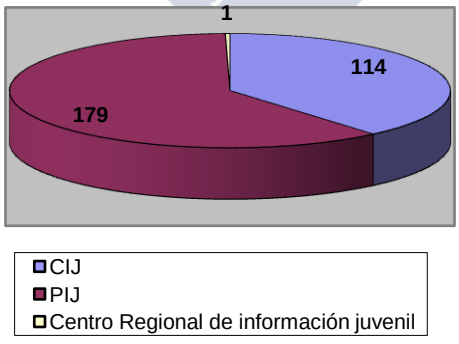

Gráfico V. Distribución de los SIJ de Castilla la Mancha

Subvenciones de la Comunidad de Castilla la Mancha

El Injuve de Castilla-La Mancha convocó subvenciones para la contratación de personal informador-dinamizador juvenil en Centros de Información

Juvenil[23]dependientes de Ayuntamientos, Mancomunidades o Agrupaciones de municipios de Castilla-La Mancha.

La cuantía máxima de las subvenciones convocadas es de 200.000 euros distribuida en las siguientes anualidades: Para el 2011: 100.000 euros. 66.700 € para el 2012 y 33.000 € para el 2013. Como podemos observar, las cantidades han disminuido considerablemente del año 2011 al 2013 supuso un 67% menos.

Castilla y León

La población de Castilla y León[24] entre 15 y 29 años, asciende a 411.207 jóvenes, repartidos entre 2.248 ayuntamientos que forman la Comunidad Autónoma.

Esta Comunidad tiene 288 SIJ, lo que representa 1 SIJ por cada 1.428 jóvenes.

En cuanto a la distribución de los SIJ, 13 son centros de información juvenil locales, 4 dependen de las diputaciones provinciales, 8 Puntos de información juvenil se sitúan en zonas urbanas de más de 20.000 habitantes, 150 Puntos de información juvenil en el rural, y el resto son puntos o antenas de información juvenil.

Servicios de Información Juvenil

Castilla y León define los SIJ como "aquellos que tienen por finalidad proporcionar a los jóvenes información, orientación y asesoramiento en los distintos ámbitos de la sociedad, para facilitar la toma de decisiones en la vida del joven y posibilitar que éste sea ciudadano activo de la sociedad".

Constituyen los SIJ, además del Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil, como en todas las Comunidades autónomas, los centros provinciales de información juvenil; los centros locales de información juvenil; los puntos de información juvenil y las antenas de información juvenil.[25]

[23]Resolución de 28/10/2010, del Instituto de Juventud de Castilla-La Mancha, por la que se convocan subvenciones para la contratación de personal informador-dinamizador juvenil en Centros de Información Juvenil dependientes de Ayuntamientos, Mancomunidades o Agrupaciones de municipios de Castilla-La Mancha. (DOCM Núm. 214 5 de noviembre de 2010).

[24] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es

[25] Ley 11/2002 de 10 de julio de juventud de Castilla y León (BOC y L 19 de julio de 2002). Decreto 117/2003 de 9 de octubre (BOC y L 15 de octubre de 2003). Orden fam/1693/2004 do 26 de octubre (BOC y L. 15 de noviembre de 2004)

Centros provinciales o locales de información juvenil

Los centros provinciales de información juvenil son SIJ de titularidad de las diputaciones provinciales.

Los centros locales de información juvenil son SIJ de titularidad de los ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes, sin ninguna dependencia jerárquica de los centros provinciales.

Los Centros de información juvenil, tanto provinciales como locales tienen que estar dotados de un local apropiado de uso exclusivo o espacio propio y diferenciado de otros, de fácil localización y acceso, con una amplitud superior a 40 m2. En todo caso, deberán establecerse mecanismos que faciliten el acceso de los jóvenes con discapacidades a esos lugares.

El director deberá tener capacidad y experiencia acreditada en el campo de la información juvenil y estar en posesión de título universitario o equivalente así como el título de Gestor en Información Juvenil, en la especialidad de Dirección y Gestión. Así mismo, deberá contar con un Informador Documentalista, que estará en posesión del título de Gestor en Información Juvenil, en la especialidad de Documentación u Orientación, y de un informador que dispondrá del título de Informador Juvenil.

Tiene que haber presencia estable de dos responsables dedicados exclusivamente a las tareas de información y documentación; y la dotación de material deberá ser suficiente para cumplir con efectividad las tareas de información - documentación, debiendo disponer, al menos, de cuatro equipos informáticos, de los cuales al menos dos deberán disponer de acceso a Internet y correo electrónico para los usuarios; fax y línea telefónica directa.

El horario de atención a los usuarios no será inferior a 25 horas semanales. Este horario de apertura procurará adecuarse a las necesidades de los jóvenes de su ámbito territorial.

Castilla y León incluye como “otros centros” de información juvenil dependientes de entidades públicas o privadas, a los Puntos y a las Antenas de información juvenil.

Puntos de información juvenil

Los puntos de información juvenil son SIJ de titularidad pública o privada, y coordinados por centros provinciales o locales de información juvenil.

Estos Puntos tienen que contar con un espacio propio y diferenciado de otros, de fácil localización y acceso, suficiente para dar cabida al material informativo y documental, así como para los soportes de consulta y la prestación del servicio de atención a los jóvenes. En todo caso, deberán establecerse mecanismos que faciliten el acceso de los jóvenes con discapacidades.

A nivel de recursos humanos tienen que tener presencia estable de un responsable con título de Informador Juvenil dedicado exclusivamente a las tareas de información y documentación.

La dotación de material deberá ser suficiente para cumplir con efectividad sus tareas de información - documentación, debiendo disponer de soporte informático con acceso a Internet y correo electrónico, fax y línea telefónica directa.

El horario de atención a los usuarios será de, al menos, 12 horas semanales. Este horario de apertura procurará adecuarse a las necesidades de los jóvenes.

Antenas de información juvenil

Las antenas de información juvenil son SIJ de titularidad pública o privada que colaboran en la transmisión de la información juvenil en su ámbito geográfico de actuación, para lo cual desarrollan funciones informativas y de asesoramiento, recogiendo la información del centro de información juvenil al que se encuentren vinculadas y poniéndola a disposición de los jóvenes, y de evaluación, realizando evaluaciones internas sobre el funcionamiento de la propia antena de información juvenil.

Las Antenas de información juvenil, deben estar dotadas de un espacio habilitado, de fácil localización y acceso. En todo caso, deberán establecerse mecanismos que faciliten el acceso de los jóvenes con discapacidades. Además deben contar con un responsable que atienda el servicio.

Titulaciones en información juvenil

Castilla y León a través de la Escuela de Formación realiza los cursos y expide las titulaciones de informador juvenil, correspondiente con la etapa básica; y de Gestor en información juvenil, correspondiente con la etapa avanzada, en las especialidades de dirección y gestión, documentación y orientación.

Estas titulaciones se enmarcan en el ámbito de la educación no formal, y son exigibles para el reconocimiento de centros y puntos de información juvenil.

En cuanto a los requisitos para el acceso a las titulaciones en el ámbito de la información juvenil, son los siguientes:

Para informador juvenil es necesario tener 18 años cumplidos y el título de graduado escolar o de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO).

En el caso del título de gestor en información juvenil, en cualquiera de sus especialidades, deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos: tener el título de informador juvenil, tener por lo menos 22 años, acreditar 2 años con unas 200 horas en el ámbito de la información juvenil y poseer por lo menos el título de graduado escolar o de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO).

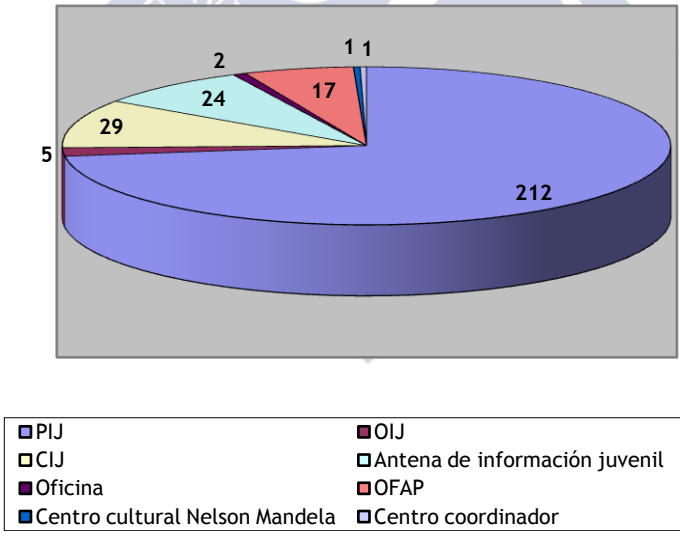

Gráfico VI. Distribución de los SIJ de Castilla y León

Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León

El Injuve de Castilla y León[26] convocó en el año 2011 subvenciones dirigidas a entidades juveniles de carácter autonómico para la realización de actividades juveniles

[26]Resolución de 26 de enero de 2011 del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades juveniles de carácter autonómico para la realización de actividades juveniles

incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juvenil y mejora de la red de instalaciones de Castilla y León. Destina una partida económica de 300.000 €, que podría ser ampliada con carácter excepcional hasta 249.607 €, lo que haría un total de 549.607 euros.

Cataluña

Cataluña tiene una población[27] entre 15 y 29 años de 1.300.272 jóvenes distribuidos entre los 946 ayuntamientos de la Comunidad. Lo que implica que cuenta con un SIJ por cada 4.408 jóvenes; y que el 31,18% de ayuntamientos tiene un Servicio de Información Juvenil.

En cuanto a la tipología de Centros, Cataluña diferencia entre Oficinas de Información Juvenil y Puntos de Información Juvenil.[28]

Oficinas de Información Juvenil

Las Oficinas de Información Juvenil son los SIJ que producen, tratan y elaboran la mayor parte de la información que ponen a disposición del público directamente y, en su caso, también a través de Puntos de Información juveniles propios o relacionados.

Tienen que estar dotadas de un local suficiente, de uso exclusivo y distribuido en dos zonas claramente diferenciadas y separadas, una para el trabajo de organización y elaboración de los materiales de consulta y otra para la atención al público. El horario de atención al público no puede ser inferior a las 20 horas semanales.

La plantilla de personal debe ser proporcionada al volumen de los servicios que preste la Oficina y al número de usuarios, y con la preparación suficiente y adecuada para prestar estos servicios con el nivel y la calidad necesarios.

En cualquier caso la Oficina debe contar con un responsable general, un responsable de la organización y la elaboración de los materiales de consulta y un responsable de la atención al público, los cuales deben ser laboralmente estables y contar, como mínimo, con una titulación universitaria de grado medio o equivalente.

---

incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juvenil y mejora de la red de instalaciones de Castilla y León en 2011. (BOCYL núm. 29 de 11 de Febrero de 2011).

[27] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es

[28] Cataluña: Decreto 297/1987 de 14 de septiembre por el que se regulan las condiciones de apertura y funcionamiento de los SIJ. (DOGC 9 de octubre de 1987). Orden 7 octubre do 1987, por la que se concretan las condiciones de apertura y funcionamiento de los SIJ (DOGC 26 de octubre de 1987). Orden de 11 de noviembre de 1994 por la que se regulan las condiciones los SIJ. (DOGC de 30 de noviembre de 1994). Ley 6/2006 de 26 de mayo de creación de la Agencia Catalana de Juventud.

En cuanto a la preparación del resto de la plantilla, el personal informador y el dedicado a tareas de tipo técnico o administrativo debe poseer, como mínimo, la titulación de Bachiller, Formación Profesional de 2 º grado o equivalente.

Puntos de Información Juvenil

Los Puntos de Información Juvenil son SIJ que ponen a disposición del público materiales informativos que en su totalidad o en su mayor parte le han sido proporcionados por una Oficina de Información Juvenil con la que están vinculados orgánicamente o contractualmente.

Deben disponer de un local de uso exclusivo, o un espacio propio y diferenciado de otros dedicados a diversos servicios en el mismo local, suficiente para guardar el material y utensilios de consulta y para atender al público. El horario de atención al público no puede ser inferior a las 6 horas semanales. Además debe contar con una plantilla proporcionada al volumen de los servicios que se presten y al número de usuarios, y en la que el responsable del Punto y, en su caso, los informadores deben poseer, como mínimo, titulación de Bachiller, Formación Profesional de 2 º grado o equivalente. El responsable del Punto debe ser laboralmente estable.

Los Requisitos académicos de los responsables/informadores vienen recogidos en la Orden 7 de octubre de 1987.

La Comunidad autónoma, realiza los cursos de información juvenil para el personal que ya trabaja en su Red de información juvenil.

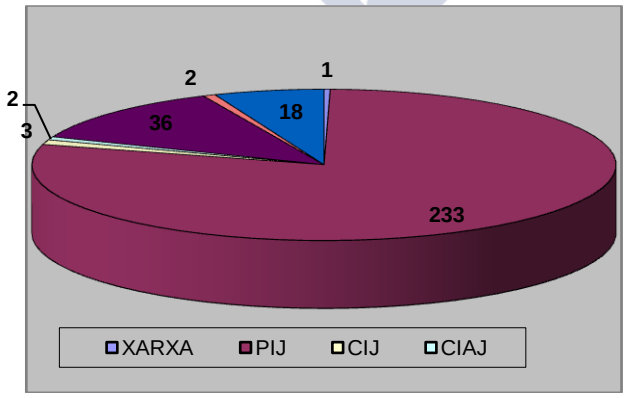

Gráfico VII. Distribución de los SIJ de Cataluña

Subvenciones de la Comunidad de Cataluña

Cataluña realizó una convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los proyectos para jóvenes[29], que ayuntamientos, mancomunidades de municipios, consorcios constituidos por entes locales y entidades municipales descentralizadas, elaboren en el contexto de un plan local de juventud de Cataluña, para los años 2010 y 2011.

La subvención es para actividades dirigidas a los jóvenes, y para inversiones en bienes inmuebles destinadas a actividades juveniles.

El presupuesto de las subvenciones para proyectos con actividades es de 8.104.396 € como máximo: 4.052.198 € para el 2010 e igual cantidad para el 2011.

El presupuesto de subvenciones para proyectos con inversiones que contemplen la realización de obras a bienes inmuebles la cantidad máxima disponible es de 4.000.000,00 euros: 2000 para el 2010 y 2000 para el año 2011.

El presupuesto total de subvenciones para cada año es de 6.052.198 euros.

Ceuta

La Ciudad autónoma de Ceuta tiene una de población[30] entre 15 y 29 años de 17.675 jóvenes. Cuenta con 10 SIJ, además del propio Centro de Información y Documentación Juvenil, lo que representa 1 SIJ por cada 1.767 jóvenes. Las funciones son las propias de un centro de información juvenil.

Extremadura

La población juvenil[31] extremeña entre 15 y 29 años es de 210.602 habitantes, repartidos entre los 383 ayuntamientos de la Comunidad. El número de SIJ es de 336, lo que representa 1 SIJ por cada 627 jóvenes, y que el 87,73% de ayuntamientos tienen SIJ.

[29]Resolución ASC/939/2010, de 23 de marzo, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a los proyectos para jóvenes que ayuntamientos, mancomunidades de municipios, consorcios constituidos por entes locales y entidades municipales descentralizadas elaboren en el marco del Plan Nacional de Juventud de Cataluña, para los años 2010 y 2011 (DOGC núm. 5601 (06/04/2010).
[30] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es
[31] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es

En cuanto a la tipología de Centros, Extremadura diferencia entre Oficinas de Información Juvenil, Puntos de Información Juvenil y Corresponsales juveniles.[32]

Oficinas de Información Juvenil

Las Oficinas de Información Juvenil son servicios de Información y Documentación Juvenil que producen, tratan y elaboran la mayor parte de la información, que ponen a disposición del público directamente o a través de los Puntos de Información Juvenil propios o relacionados.

Las Oficinas de Información Juvenil se clasifican en Grupos:

Grupo I: son aquellas que cubren la demanda informativa de comarcas o mancomunidades.

Grupo II: Son aquellas que cubren la demanda informativa de los municipios donde están ubicadas.

En ambos casos tienen que contar con un local suficiente, de uso exclusivo y distribuido en dos zonas claramente diferenciadas y separadas, una para el trabajo de organización y elaboración de los materiales de consulta y otra de atención al público. El horario de atención al público no debe ser inferior a las veinte horas semanales; y contarán con una plantilla de personal proporcional al volumen de los servicios que preste la Oficina y el número de usuarios y con la preparación suficiente y adecuada para prestar servicios con el nivel y la calidad necesarios.

Puntos de Información Juvenil

Los Puntos de Información Juvenil son SIJ que ponen a disposición del público materiales informativos que en su totalidad o en su mayor parte le han sido proporcionados por una Oficina de Información Juvenil. Deben contar con un local de uso exclusivo, o un espacio propio y diferenciado de otros dedicados a diferentes servicios dentro del mismo local, suficiente para guardar el material y soportes de consulta y para atender al público.

[32]Orde de 17 noviembre de 1994 por la que se regulan los SIJ de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE de 1 de diciembre de 1994).

Tanto las Oficinas como los Puntos de Información Juvenil pueden tener en lugares diferentes del propio local, espacios de Auto consulta sin personal informador, que faciliten el acceso de los jóvenes a la información que les pueda interesar.

Corresponsales juveniles

Los Corresponsales juveniles son aquellos jóvenes que voluntaria y responsablemente dedican parte de su tiempo libre a informar a otros jóvenes en centros educativos, asociaciones juveniles, de vecinos, casas de juventud, centros de trabajo, y en cualquier otro punto donde el joven pueda reclamar información.

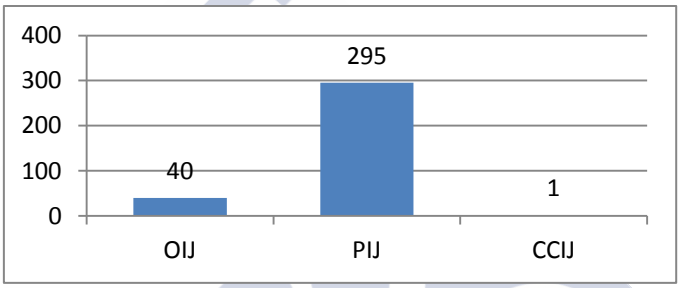

Gráfico VIII. Distribución de los SIJ en Extremadura

Subvenciones de la Comunidad de Extremadura

La Comunidad extremeña publicó el 4 de abril de 2012 las bases reguladoras de tres líneas de ayudas cuya finalidad es la de propiciar o favorecer la autonomía personal, la plena convivencia o la inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en los ámbitos de emancipación, empleo, vivienda, salud, juventud rural y participación.

Los destinatarios de las ayudas en cada una de las líneas son:

a) Las Mancomunidades Integrales[33] de Extremadura para el desarrollo de las políticas públicas de juventud en su ámbito territorial. Incluyen la información juvenil.

El presupuesto para estas ayudas no está publicado en este Decreto, y lo pospone a cuando se abra la convocatoria.

[33]Decreto 45/2012, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Mancomunidades Integrales de Extremadura para desarrollo de las políticas públicas de juventud y primera convocatoria para el año 2012 (DOE núm. 66, Miércoles, 4 de abril de 2012).

b) Subvenciones[34], destinadas a las asociaciones y entidades prestadoras de servicios a la juventud de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de proyectos de ámbito regional dirigidos a jóvenes de esa Comunidad con edades comprendidas entre 14 y 30 años, dentro de las acciones contempladas en su Plan de Juventud.

c) Ayudas para asociaciones juveniles[35] para el desarrollo de proyectos de interés general.

Los destinatarios son: Asociaciones juveniles; las secciones juveniles de las organizaciones sindicales y las secciones juveniles de las demás asociaciones; las organizaciones políticas juveniles y las federaciones y organismos coordinadores compuestos como mínimo de tres asociaciones juveniles.

El importe de estas ayudas asciende a 230.000 euros para el año 2012.

La Rioja

De las 17 Comunidades Autónoma, La Rioja es la que menos jóvenes entre 15 y 29 años tiene. La población juvenil[36] entre las mencionadas edades asciende a 54.818 habitantes distribuidos entre los 174 ayuntamientos.

Cuenta con 6 SIJ, lo que representa 1 SIJ por cada 9.136 jóvenes. Solamente el 3,45% de ayuntamientos tienen SIJ.

La Rioja[37] a nivel de información juvenil tiene Oficinas Locales de Juventud que son los equipamientos dependientes de las Corporaciones locales de naturaleza polivalente, que procuran información y orientación a la población joven, encauzan la participación de las jóvenes y los jóvenes en el ámbito local y promueven su desarrollo personal.

Estas oficinas deberán contar preferentemente con dependencias diferenciadas del resto de las de la entidad local respectiva, y deberán contar, al menos, con un técnico de juventud con el perfil y la formación que se defina reglamentariamente.

[34]Decreto 44/2012, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a proyectos de ámbito regional enmarcados en el programa de desarrollo de acciones del Plan de Juventud de Extremadura y primera convocatoria para el año 2012 (DOE Miércoles, 4 de abril de 2012).

[35]Decreto del Presidente 6/2012, de 7 de marzo, por el que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés general para el año 2012 (DOE núm. 51, Miércoles, 14 de marzo de 2012.

[36] Población de 15-29 años. 2009.Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es

[37]Ley 7/2005 de 3 de junio de Juventud de La Rioja (BOR 9 de julio de 2005).

También existe, como en otras comunidades, centros juveniles, pero no responden totalmente al perfil de SIJ.

Centros juveniles

Los centros juveniles en La Rioja son definidos como una dependencia o establecimiento de titularidad local destinado específicamente y con esta denominación al cumplimiento de los fines y objetivos de las políticas locales o regionales de juventud y a la promoción juvenil.

Cuando en la Entidad Local exista una Oficina Local de Juventud, la dirección y gestión del centro o centros juveniles dependientes de la citada entidad local corresponderá a un técnico de juventud.

La Rioja es la única Comunidad Autónoma que (junto con Galicia) recoge en su legislación la figura del técnico en juventud, pero no hay referencia alguna a los informadores juveniles.

Subvenciones de la Comunidad de La Rioja

La Rioja realizó en el 2013 una convocatoria de ayudas y subvenciones para el ejercicio de 2014 en materia de juventud[38] con la cual se subvencionan gastos de las corporaciones locales, asociaciones juveniles y juventud, tales como actividades juveniles, campamentos, intercambios juveniles y fomento de la creatividad, por un importe de 224.000 euros. No se incluyen, explícitamente, ayudas para la información juvenil.

Madrid

La Comunidad de Madrid cuenta con una población[39] de 1.171.912 jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y 29 años. El número de SIJ es de 436, lo que representa 1 SIJ por cada 2.688 jóvenes. Tiene 179 ayuntamientos y existe servicio de información juvenil en todos.

En cuanto a la tipología de Centros, además del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de la Comunidad, diferencia entre Centro de Información

[38]Resolución nº1603,de 6 de diciembre de 2013,del Consejero de presidencia y Justicia, por la que se convocan subvenciones en régimen de competencia competitiva en materia de juventud para el año 2014.
[39] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es

Juvenil en el que hay asesorías, Oficina de Información Juvenil y Punto de Información Juvenil.[40]

Centro de Información Juvenil

El Centro de Información Juvenil es una estructura informativa de carácter local o comarcal que presta servicios de información y de asesoramiento al joven, deberá contar con asesorías, debiendo contar, como mínimo, con una de ellas, bien jurídica, bien de estudios y profesiones.

Deberá contar con un espacio o módulo exclusivo para el cumplimiento de dicho fin. Estará abierto como mínimo treinta y cinco horas semanales de atención al público y contar al menos con dos personas con la formación suficiente para el desarrollo del servicio.

Las Asesorías pertenecientes al centro de información juvenil son servicios de asesoramiento que tienen por objeto el desarrollo de actividades de orientación específica sobre materias de interés juvenil, a cuyo efecto su actividad está encaminada a la valoración y análisis de las mismas, teniendo como finalidad ofrecer la respuesta adecuada a las demandas juveniles de asesoramiento especializado.

Cada Asesoría deberá contar, en el propio recinto del Centro, con un espacio propio y diferenciado del que ocupen los servicios de información. Estará abierto como mínimo cinco horas semanales de atención al público; y contar al menos con una persona con la formación suficiente para el desarrollo del servicio.

Oficina de Información Juvenil

La Oficina de Información Juvenil es una estructura informativa de iniciativa pública o privada que presta un servicio de información al joven.

Tiene que contar con un espacio o módulo exclusivo para el cumplimiento de dicho fin; un mínimo de quince horas semanales de atención al público; una persona con la

[40]Decreto 281/1991 de 18 de abril por el que se crea el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil DE LA Comunidad de Madrid. (BOCM de 22 de abril de 1991). Orden 1235/E/-1991 de 13 de noviembre de creación y reconocimiento de la Red de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid (BOCM 2 de noviembre de 1991)

formación suficiente para el desarrollo del servicio, y podrá estar adscrita, a niveles organizativos, a un Centro de Información Juvenil.

Las oficinas de información juvenil pueden ser especializadas o mancomunadas. Son especializadas cuando tenga un ámbito de actuación limitado, bien a una materia concreta de especial relevancia para el desarrollo político, social, económico o cultural de la juventud, bien a un colectivo de población juvenil que por sus especiales circunstancias sociales, tenga necesidades específicas de información.

La Oficina de Información Juvenil mancomunada tendrá esta consideración cuando se cree a iniciativa de una pluralidad de municipios agrupados con este objeto. En este caso debe contar con un espacio o módulo exclusivo para el ejercicio de sus funciones en cada uno de los municipios, quedando autorizada a distribuir el horario mínimo semanal de atención al público entre todos los municipios agrupados.

Punto de Información Juvenil

El Punto de Información Juvenil es una estructura básica de información juvenil adscrita a un Centro o una Oficina de Información Juvenil que no dispone de un espacio exclusivo y propio, y que realiza funciones de información juvenil en el ámbito específico en que se encuentre.

Debe cumplir un horario mínimo de cinco horas semanales de atención al público, y con una persona con la formación suficiente para el desarrollo del servicio

La Comunidad de Madrid, a diferencia de la mayoría, no especifica unos requisitos mínimos de titulación para ningún servicio de información juvenil (Orden1235/E/-1991), a excepción del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de la Comunidad de Madrid, para el cual el Consejero de Educación designa al responsable del Centro de Información y Documentación Juvenil para el que es nombrado un jefe de servicio de la Dirección General de Juventud, incorporando a aquél a la estructura de su unidad e integrando en sus funciones las propias de responsable del Centro.

Realizan cursos básicos de información juvenil, en función de las peticiones formuladas. Suelen disponer de tres módulos: el proceso de trabajo en información juvenil; el marco social de la información juvenil; y modelos de organización de la

información juvenil: planificación, organización y gestión de programas, servicios o centros de formación joven; tipología de servicios…

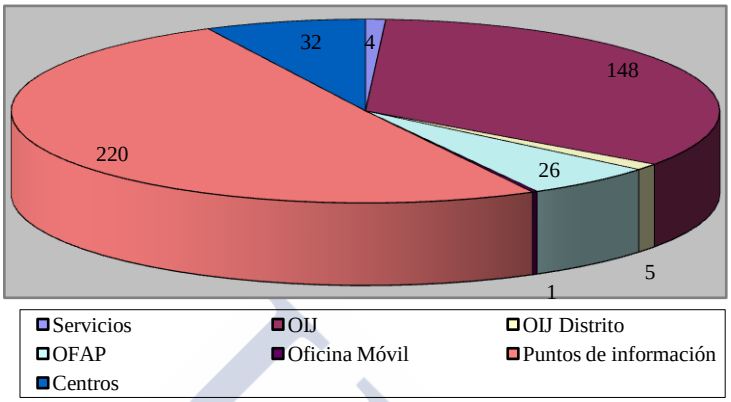

Gráfico IX. Distribución de los SIJ en Madrid

La Comunidad de Madrid tiene 435 SIJ, de los cuales 32 son centros, 153 Oficinas (cinco son oficinas de distrito), 220 Puntos y 26 OFAP.

Subvenciones de la Comunidad de Madrid

De la Comunidad Autónoma de Madrid[41] tenemos como referencia la última convocatoria de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte de mayo de 2010, en la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de dicha Comunidad y organismos dependientes de ella para la realización de actividades para los jóvenes y adquisición de equipamiento básico de casas de juventud, locales juveniles y SIJ.

Las subvenciones se destinan a programas o proyectos dirigidos a jóvenes de la Comunidad de Madrid que se desarrollen o se hayan desarrollado en los años 2009 y/o 2010.

El presupuesto que se destina a la realización de actividades es de un importe máximo de 924.205 euros, para el ejercicio 2010. La dotación de equipamiento, el importe máximo es de 321.055 euros para el ejercicio 2010.

[41]Orden 713/2010, de 15 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid y organismos de ellas de pendientes para la realización de actividades para los jóvenes y adquisición de equipamiento básico de casas de juventud, locales juveniles y SIJ (BOCM núm. 141 de 3 de mayo de 2010).

Melilla

La Ciudad Autónoma de Melilla cuenta con 16.926 jóvenes[42] entre 15 y 29 años. Cuenta con 7 SIJ, lo que representa 1 SIJ por cada 2.418 jóvenes. No convoca orden de subvenciones.

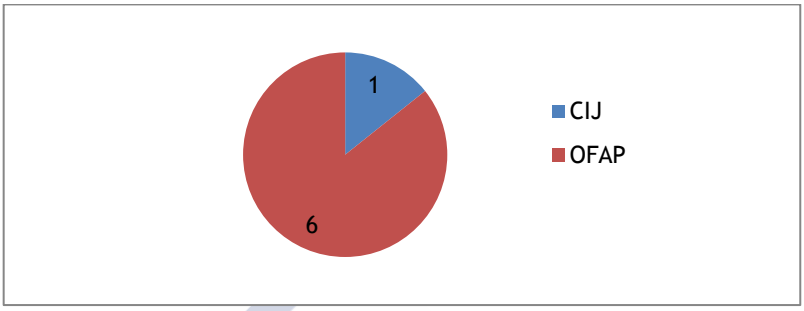

Gráfico X. Distribución de los SIJ en Melilla

Murcia

La población juvenil[43] murciana entre 15 y29 años asciende 291.509 habitantes. Cuenta con 75 SIJ, de acuerdo con los datos de su página web, (en el Injuve aparecían 82 SIJ) lo que representa 1 SIJ por cada 3.887 jóvenes, repartidos entre los 45 ayuntamientos.

En cuanto a la tipología de Centros, además del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil, diferencia entre Centros de Información y Documentación Juvenil y Puntos de información juvenil.[44]

Centros de Información y Documentación Juvenil

Los Centros de Información y Documentación Juvenil son una estructura informativa de carácter local o comarcal, que presta servicios de información y gestión directamente al usuario, mediante la elaboración, tratamiento y difusión de la

[42] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es
[43] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es
[44] Decreto 6/1992 de 30 de enero por el que se crea la Red de Servicios de Información y Documentación Juvenil de la Región de Murcia (BORM de 9 de marzo de 1992). Orden 23 de marzo de 1993 por el que se regula el reconocimiento y funcionamiento de los SIJ de la Región de Murcia (BORM de 6de mayo de 1993). Ley 8/1995 de 24 de abril de Promoción y Participación juvenil. (BORM de 4 de mayo de 1995).

información generada tanto en su ámbito territorial de actuación como de la que reciba de otros organismos y entidades.

Deben contar con un local suficiente de uso preferente, un horario de atención al público no inferior a 20 horas semanales y personal con experiencia en información juvenil, así como de tipo administrativo, en número proporcionado al volumen de los servicios que preste.

Puntos de Información Juvenil

Los Puntos de Información Juvenil son una estructura de información que ponen directamente a disposición de los jóvenes usuarios aquellos materiales informativos que le hayan sido proporcionados por cualquier otro Servicio de Información y Documentación Juvenil. Deben contar con un espacio propio y diferenciado de otros dedicados a diferentes servicios dentro del mismo local, adecuado al volumen de los servicios que presten; un horario de atención al público no inferior a 10 horas semanales, y una plantilla de personal proporcionada al volumen de los servicios que preste y al número de usuarios. En cualquier caso, deberán contar con un Responsable del Punto de Información Juvenil.

Murcia, al igual que la Comunidad de Madrid, no contempla en su normativa requisitos académicos de los responsables o informadores juveniles. Realizan cursos básicos de información juvenil para los nuevos informadores, de 25 horas de duración.

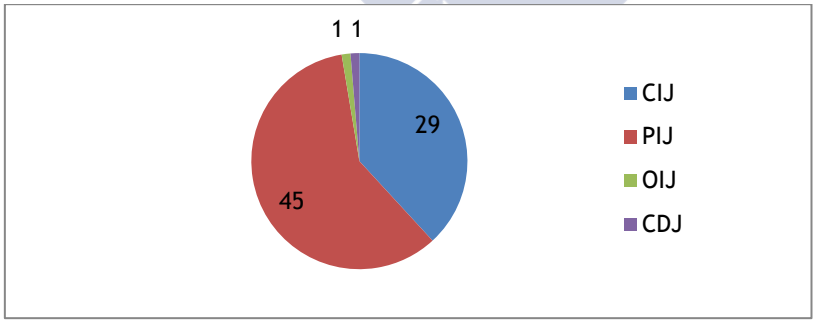

Gráfico XI. Distribución de los SIJ en Murcia

Subvenciones de la Región de Murcia

La Región de Murcia realizó en el 2011 la última convocatoria de subvención, de concesión directa, a Ayuntamientos de menos de 5000 habitantes para la prestación de servicios de información a la población joven[45].

La finalidad de la concesión es apoyar a los Ayuntamientos para la prestación de SIJ que garantice la igualdad en el acceso a estos servicios.

El presupuesto de esta subvención es como máximo de 90.000 euros para este año 2011.

Otras líneas de subvención para el 2012, de concesión directa a Ayuntamientos[46] de determinados municipios de la Región de Murcia son para la prestación de servicios de información y asesoramiento a la población joven en materia de vivienda para financiar los gastos de personal derivados de la prestación de servicios de información y asesoramiento a la población joven llevados a cabo durante el ejercicio 2012.

Esta línea de ayudas, al no ser de concurrencia competitiva sino de concesión directa, se especifican los ayuntamientos a los que se destinan.

El presupuesto de las subvenciones a conceder podrían alcanzaran la cuantía máxima de 97.200,00 € con cargo a la anualidad 2012.

Otra línea de ayudas que tiene esta Región Autónoma son las subvenciones para la prestación de servicios de asesoramiento a la población joven[47] en materia de empleo, regulada por concesión directa a los ayuntamientos para financiar los gastos de personal derivados de la prestación de servicios de asesoramiento a la población joven en materia de empleo, durante el ejercicio 2012.

El presupuesto de estas subvenciones para el año 2012 es de 314.216,00 €

[45]Decreto n.º 292/2011, de 28 de octubre, de concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia con población inferior a 5.000 habitantes para la prestación de SIJ durante el ejercicio 2011 (BORM núm. 252, miércoles, 2 de noviembre de 2011).

[46]Decreto n.º 171/2012, de 14 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de determinados municipios de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información y asesoramiento a la población joven en materia de vivienda, llevados a cabo durante el ejercicio 2012 (BORM núm. 294 de 21 de diciembre de 2012)

[47]Decreto n.º 133/2012, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de determinados municipios de la Región de Murcia para la prestación de servicios de asesoramiento a la población joven en materia de empleo, durante el ejercicio 2012 (BORM núm. 252 de 30 de octubre de 2012.

Navarra

La Comunidad Foral de Navarra tiene una población[48] entre 15 y 29 años de 106.765 jóvenes, repartidos entre los 272 ayuntamientos. Cuenta con 30 SIJ, lo que representa 1 SIJ cada 3.559 jóvenes.

En cuanto a la tipología de centros, además del propio de la Comunidad Foral, que se denomina Centro de Documentación e Información Juvenil del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, cuenta con Oficinas de Información Juvenil y Puntos de Información Juvenil.[49]

Oficinas de Información Juvenil

Las Oficinas de Información Juvenil son servicios que tienen por objeto el ejercicio de actividades de carácter informativo dirigidas a los jóvenes y prestadas directamente al público. Podrán contar con asesorías y/o estar especializadas en algún tema en concreto.

Deben disponer de un local de fácil acceso y localización, de uso exclusivo o espacio propio y diferenciado de otros en el que preferentemente deberán existir dos zonas diferenciadas: una de atención al público y otra de trabajo interno. En la medida de lo posible se facilitará el acceso a personas con discapacidades físicas y sensoriales. Contarán como mínimo de los siguientes medios técnicos: Ordenador con acceso a Internet y correo electrónico, teléfono, impresora, fax y fotocopiadora. Mantendrán un horario de atención al público no inferior a 30 horas por semana de dedicación exclusiva en las tareas de información juvenil.

En cuanto a recursos humanos contarán con personal suficiente que sea proporcional al volumen de servicios que se presten y al número de usuarios, debiendo disponer al menos de una persona con situación laboral estable, responsable del centro, y con una titulación mínima de bachillerato, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente. Este personal deberá acreditar una formación específica en materia de información juvenil, o superar un curso que al efecto se impartirá por la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes (ENAJ). Si la Oficina presta información y

[48] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es
[49] Decreto foral 109/2005 de 22 de agosto por el que se crea y regula la Red de SIJ de la Comunidad Foral de Navarra (BON 19 de septiembre de 2005).

asesoramiento a los jóvenes en temas concretos, deberá garantizar la competencia profesional de los responsables de prestarla

Puntos de Información Juvenil

Los Puntos de Información Juvenil son Servicios encargados de difundir información a los jóvenes, facilitada por el Centro de Documentación e Información Juvenil o por la Oficina de Información Juvenil más próxima, o que hayan recopilado por sus propios medios. Para ello utilizarán cualquier medio que consideren adecuado. Deberán garantizar la igualdad de los jóvenes en el acceso a la información y disponer de un local o espacio propio suficiente para sus tareas de información. En la medida de lo posible se facilitará el acceso a personas con discapacidades físicas y sensoriales.

Dispondrán como mínimo, de los siguientes medios técnicos: Ordenador con acceso a internet, correo electrónico, teléfono, impresora y fax. Mantendrán un horario de atención al público no inferior a 15 horas por semana de dedicación exclusiva en las tareas de información joven, en horario adecuado a las necesidades de los jóvenes.

A nivel de recursos humanos contarán con una persona que atienda al público durante el horario de apertura del Punto, con titulación mínima de bachillerato, formación profesional de 2 º grado o equivalente. Este personal deberá acreditar una formación específica en materia de información juvenil, o superar un curso que al efecto se impartirá por la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes (ENAJ).

Contarán además con un proyecto consistente en recabar y difundir entre los jóvenes aquellas informaciones que sean útiles para dar respuesta a sus necesidades e intereses.

A través de la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes (ENAJ). Se realiza el curso de información juvenil con tres niveles: Edición y Gestión de la Información; Curso Básico de Biblioteconomía y Documentación, y Documentos digitales.

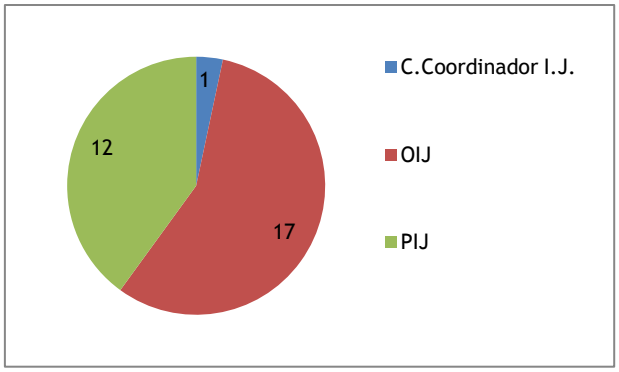

Gráfico XII. Distribución de los SIJ en Navarra

Subvenciones de la Comunidad Foral de Navarra

La Consejería de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud de la Comunidad Foral de Navarra tiene varias convocatorias de subvenciones dirigidas a la juventud.

La que nos interesa, a efectos de nuestro estudio, es la subvención a la red de información juvenil[50] dependiente de Entidades Locales de Navarra para el 2012, por un importe de gasto de 175.888 euros.

Otras ayudas de esta Comunidad son las subvenciones a asociaciones juveniles[51] para el año 2012, con un presupuesto máximo de 100.000 euros y que se rebajó posteriormente a 54.255 euros[52].

País Vasco

La población[53] del País Vasco entre 15 y 29 años es de 330.034 jóvenes repartidos entre los 250 ayuntamientos. En la publicación de la página del gobierno Vasco, contabilizan 85 SIJ, de las cuales 42 son Oficinas, distribuidas entre el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y diversos ayuntamientos. lo que representa 1 SIJ cada 3.883 jóvenes.

[50]Orden foral 18E/2012, de 31 de mayo de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud por la que se aprueban las bases y gasto de la convocatoria de subvenciones a la red de información juvenil dependiente de Entidades Locales.(Boletín Nº 138 - 13 de julio de 2012)

[51]Orden Foral 177/2012, de 19 abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles inscritas en el Censo de Entidades de Juventud para el año 2012.(BON núm.15 de 15 de mayo de 2012).

[52]Orden Foral 457/2012, de 24 agosto, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se disminuye el gasto autorizado en la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles inscritas en el Censo de Entidades de Juventud para el año 2012, desautorizando el mismo, y se modifica la Orden Foral 177/2012, de 19 de abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se aprueban sus bases reguladoras.(BOLETÍN Nº 194 - 2 de octubre de 2012)

[53] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es

En cuanto a la tipología de Centros, el País Vasco distingue entre Oficinas de Información Juvenil y Puntos de información juvenil y la posibilidad de crear centros territoriales de información juvenil dependientes de las Diputaciones forales.[54]

Oficinas de Información Juvenil

Las Oficinas de Información Juvenil son los SIJ que prestan tales "servicios" directamente al joven. Deben disponer de un local de uso exclusivo para tal fin y contar con dos zonas diferenciadas, destinando una a la información propiamente dicha, y otra a la elaboración y difusión de la misma. Facilitarán el acceso directo, suponiendo ello no tener que atravesar otro tipo de dependencias, sin impedimentos o barreras arquitectónicas que lo dificulten, a cuyo fin se colocarán preferentemente en planta baja o entreplanta. Deberán ser fácilmente localizable, para lo cual contará tanto en su exterior como en su interior con la señalización apropiada y el anagrama identificativo que se acuerde como distintivo para tal fin.

En cuanto al horario de atención al público no podrá ser inferior a veinte horas semanales y al menos durante cuatro días a la semana.

Dispondrán de personal y medios materiales suficientes para atender el volumen de cuantas funciones vayan a prestar. El personal que esté al servicio de las Oficinas de Información Juvenil deberá poseer como mínimo la titulación de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente y su función deberá estar necesariamente complementada con la específica que reglamentariamente se establezca.

Puntos de Información Juvenil

Los Puntos de Información Juvenil son los SIJ, que sin mantener un necesario vínculo jerárquico con las Oficinas de Información Juvenil difunden la información directamente al joven. El material informativo, en su totalidad o en su mayor parte, les deberá ser proporcionado por una Oficina de Información Juvenil con la cual estén vinculados orgánica o convencionalmente, o en su defecto, por su correspondiente Centro Territorial de Información Juvenil.

[54]Decreto 14/1998 de 2 de febrero por el que se crea el Centro coordinador de información y documentación juvenil de Euskadi (BOPV de 20 de julio de 1993). Decreto 211/1993, de 20 de julio por el que se regula el reconocimiento oficial de los SIJ (BOPV de 7 de septiembre de 1993).

Estos Puntos contarán con un local o con un espacio propio diferenciado de otros dedicados a diferentes servicios dentro del mismo local, suficiente para guardar el material y soportes de consulta y para atender al público. Mantendrán un horario de atención al público, no inferior a las 6 horas semanales y contarán con personal proporcionado al volumen de las funciones que vaya a prestar. El personal responsable deberá poseer como mínimo titulación de Bachiller o Formación Profesional de segundo grado o equivalente, además de la correspondiente formación específica en la Información Juvenil que reglamentariamente se establezca.

Los correspondientes órganos de las Diputaciones Forales, dentro de su ámbito competencial, podrán crear Centros Territoriales de Información Juvenil al objeto de coordinar la función de los diferentes SIJ reconocidos oficialmente en sus respectivos Territorios Históricos. Asimismo dichos Centros podrán realizar labores de inspección y seguimiento en el cumplimiento de lo estipulado por la Legislación vigente en esta materia.

Los SIJ reconocidos oficialmente, podrán disponer, en dependencias diferentes del propio local, de espacios de auto consulta.

Las Diputaciones Forales imparten cursos cuando detectan una demanda. También se imparten cursos de formación a través del Observatorio Vasco de la Juventud que es un servicio específico de la Dirección de juventud y Acción Comunitaria.

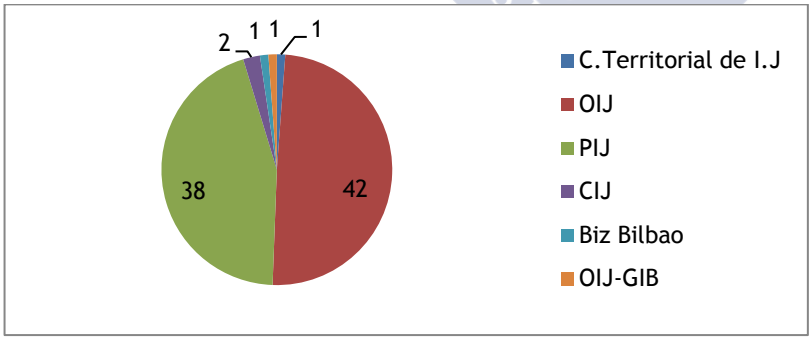

Gráfico XIII. Distribución de los SIJ en el País Vasco

Subvenciones de la Comunidad del País Vasco

El País Vasco publicó la última orden de subvenciones[55] a entidades locales y supramunicipales para impulsar la red de equipamientos juveniles en el 2013, con un presupuesto de 290.000 €.

Valencia

La Comunidad Valenciana, está entre las que tienen un mayor número de SIJ del Estado, concretamente 489, incluyendo los servicios de información no profesionales de los centros educativos. Si excluimos a estos últimos el número de SIJ desciende a 262, de los cuales 14 son propios de la Generalitat Valenciana y 248 de ayuntamientos.

La población juvenil valenciana[56] entre 15 y 29 años asciende a 909.370 habitantes distribuidos entre los 541 ayuntamientos.

La mayoría de las Comunidades Autónomas cuentan con puntos, corresponsales o antenas de información juvenil en los centros educativos, y que a efectos de registro no se contabilizan por lo que no se tendrán en cuenta para la proporción de SIJ por número de jóvenes.

Así pues, la Comunidad Valenciana tiene 1 SIJ por cada 3.471 jóvenes. Y el 45,84% de ayuntamientos tiene un servicio de información juvenil.

En cuanto a la tipología de centros[57], Valencia distingue entre Centros de información juvenil, Centros asociados de información juvenil, Puntos de información juvenil y Asesorías o centros especializados de información.

Centros de información juvenil

Los Centros de información juvenil son aquellos que recopilan, tratan, elaboran y difunden información dirigida específicamente a los jóvenes. Ofrecen una información plural, amplia y diversificada y, en la medida de sus posibilidades, asesoramiento personalizado. Cuentan con personal adecuado al número de usuario y a los servicios

[55]Orden de 5 de junio de 2013 de Consellería de Educación, Política Lingüística e Cultura. Para la concesión de subvenciones a entidades locales y supramunicipales para red de equipamientos juveniles. BOPV nº 114 do 14 de junio de 2013.

[56] Población de 15-29 años. 2009. Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.es

[57] Decreto 24/1995 , de 6 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la Red Valenciana de Información Juvenil.(DOGV nº 2451, 16 febrero de 1995).

que presten. Al menos una persona tendrá vinculación contractual y a jornada completa, que contará, como mínimo, con título de Bachiller o Formación Profesional de segundo grado y titulación o probada experiencia en animación juvenil. El horario mínimo semanal de atención al público es de 20 horas.

Centros Asociados de información juvenil

Los Centros asociados son los que están promovidos por asociaciones integradas en el Consejo de la Juventud de la Comunidad Valenciana, y recopilan y difunden información entre los jóvenes. Estos deberán disponer de un local de uso exclusivo o de un espacio propio y diferenciado de otros que pudieran ubicarse dentro del mismo inmueble y estuvieran dedicados a otras funciones; contarán con personal adecuado al número de usuario y a los servicios que presten, y tendrán un horario mínimo semanal de atención al público de 20 horas. Si cuentan con servicios de asesoramiento, deberán garantizar la competencia profesional de los responsables de atenderlos.

Puntos de información juvenil son aquellos servicios que difunden entre los jóvenes materiales informativos que, en su totalidad o en su mayor parte, les son proporcionados por un centro de información juvenil.

Deben disponer de un local de uso exclusivo o de un espacio propio y diferenciado de otros que pudieran ubicarse dentro del mismo inmueble. Contarán con personal adecuado al número de usuarios y a los servicios que presten. Tendrán atención personalizada durante un tiempo mínimo de tres horas semanales.

Asesorías o Centros especializados de información juvenil

Asesorías o centros especializados son servicios que ofrecen información y asesoramiento sobre temas concretos para la juventud. Deben disponer de un local de uso exclusivo o de un espacio propio y diferenciado de otros que pudieran ubicarse dentro del mismo inmueble y estuvieran dedicados a otras funciones. Las asesorías o centros especializados, deben garantizar la competencia profesional de los responsables de atenderlos, y tendrán un horario de atención al público de, al menos, 10 horas semanales.

El Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ) a través de su normativa regula los cursos, concretamente el curso básico de información juvenil que tiene una duración de 150 horas lectivas, de las cuales 50 son teóricas y 100 prácticas.

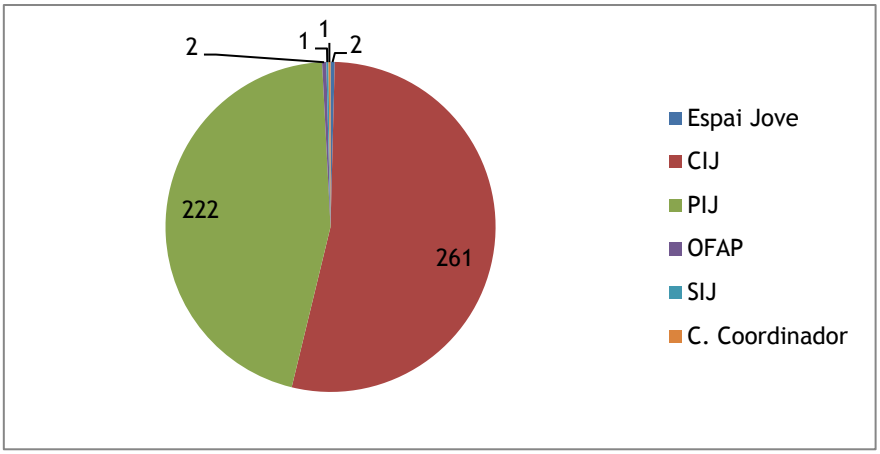

Gráfico XIV. Distribución de los SIJ en Valencia

Subvenciones de la Comunidad Valenciana

La Comunidad Valenciana dejó de convocar ayudas a las Oficinas de información juvenil cuando creó las suyas propias externalizadas.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anexo II. Cuestionario para conocer el perfil del informador juvenil

Cuestionario para conocer el perfil del informador juvenil de la Red Española de SIJ	*A cubrir por el entrevistador* *Fecha:* *Municipio:* *C.P.:* *Provincia:*

Con el objeto de conocer el perfil del informador juvenil de la Red Española de SIJ, precisamos de tu colaboración como técnico de la información juvenil. Para ello te agradecemos que cumplimentes este cuestionario. Toda la información recogida será tratada de forma confidencial y anónima. Agradecemos de antemano tu colaboración.

P.1. Edad:

1. *Menos de 20*
2. *20-24*
3. *25-29*
4. *30-34*
5. *35-39*
6. *40-44*
7. *45-49*
8. *50 o más*

P.2. Sexo:

1. *Hombre*
2. *Mujer*

P.3. Trabajo en un ayuntamiento de

1. *Menos de 5000 habitantes*
2. *De 5001 a 10.000 h*
3. *De 10.001 a 20.000 h*
4. *+ de 20.000 h.*

P.4. Nivel de estudios finalizados (*marca el nivel más alto terminado*):

1. *Graduado Escolar*
2. *Enseñanza Secundaria (ESO)*
3. *Ciclo formativo de grado medio o F.P. de 1° grado*
4. *Bachiller*
5. *Ciclo formativo de grado superior o FP de 2° grado*
6. *Diplomado*
7. *Grado o licenciado*
8. *Master*
9. *Doctor*

P.5. Tienes el título de TASOC (Técnico superior en Animación Sociocultural):

1. *Si*
2. *No*

P.6. En caso de ser titulado universitario especifica tu titulación. *Marca tantas respuestas como titulaciones tengas (en caso de no ser universitario pasa a la pregunta siguiente).*

1. *Educación social*
2. *Magisterio*
3. *Trabajo social*
4. *Pedagogía*
5. *Psicología*
6. *Sociología*
7. *Ciencias de la información/Comunicación*
8. *Derecho*
9. *Otras: (especificar):*

P.7. Cuando accediste a trabajar en tu Red de información juvenil, qué estudios previos relacionados con la información juvenil tenías *(no los que te exigían):*

1. *Curso básico de información juvenil / de información, orientación y asesoramiento a la juventud*
2. *Curso de Gestor de información juvenil*
3. *Curso de especialista en información juvenil*
4. *Curso de especialista en juventud*
5. *Curso Especialista o experto en Servicios de Información Juvenil e Información al Ciudadano*
6. *Otros: (especificar)*

P.8. Qué formación adquiriste, relacionada con la información juvenil, desde que trabajas en tu Red de información juvenil:

1. *Curso básico de información juvenil impartido por una Dirección General o Instituto de Juventud*
2. *Gestor de información juvenil*
3. *Curso de información, orientación y asesoramiento a la juventud*
4. *Curso de especialista en información juvenil*
5. *Curso de especialista en juventud*
6. *Curso de gestión de la información juvenil /Especialista o experto en Servicios de Información Juvenil e Información al Ciudadano impartidos por alguna universidad*
7. *Tecnologías para centros de información*
8. *Cursos monográficos de información juvenil y otras temáticas (Se incluyen aquí por ejemplo los cursos similares a redes sociales e información juvenil. Habilidades sociales para la información juvenil. Nuevas tecnologías en información juvenil. Información juvenil y empleo, información juvenil y salud, etc…)*
9. *Otros: (especificar)*

P.9. ¿Has cursado algún estudio universitario de Juventud? *(Marca tantas respuestas como estudios hayas realizado)*

1. *Experto o especialista en juventud*
2. *Master en Juventud y sociedad*
3. *Master en estudios de juventud*
4. *Experto o especialista en Servicios de Información Juvenil e Información al Ciudadano.*
5. *Máster iberoamericano en servicios de información, juventud y desarrollo comunitario en nuevas tecnologías.*
6. *Master en Estudios y Políticas de Juventud*
7. *Otros*

P.10. Desde tu experiencia como técnico de la información juvenil, ¿qué titulación deberían tener los futuros informadores juveniles? *(Marca tantas respuestas como consideres)*

1. *El certificado de profesionalidad en información juvenil*
2. *TASOCT (Técnicos de Animación Sociocultural y Turística)*
3. *Titulación universitaria con formación en información juvenil*
4. *Master en juventud*
5. *Otros:*

P.11. ¿Qué titulación consideras que debería tener el responsable de un servicio de información juvenil? *(Marca tantas respuestas como consideres)*

1. *El certificado de profesionalidad*
2. *TASOCT (Técnicos de Animación Sociocultural y Turística)*
3. *Titulación universitaria con formación en información juvenil*
4. *Master en juventud*
5. *Otros:*

P.12. ¿Qué titulación consideras que deberían tener los futuros técnicos de juventud? *(Marca tantas respuestas como consideres)*

1. *Titulación universitaria y formación de postgrado en juventud*
2. *Titulación universitaria y formación en información juvenil*
3. *Master en juventud*
4. *Tasoc (Técnico superior en Animación Sociocultural y Turística)*
5. *Otros:*

P.13. Desde tu experiencia como técnico de la información juvenil, y por el trabajo que desarrollas te consideras:

1. *Informador juvenil*
2. *Informador juvenil y al ciudadano*
3. *Técnico de juventud*
4. *Técnico de juventud, porque ya abarcaría la información juvenil*

P.14. ¿Desde tu punto de vista, se ajustan las actuales políticas de juventud, llevadas a cabo por las Administraciones públicas, a las demandas y necesidades de los jóvenes que acuden a tu SIJ? *Puntúa de 1 a 5. (Siendo 1 la puntuación más baja, es decir que no responden a las necesidades de los jóvenes, y 5 la más alta, es decir, que responden totalmente a las necesidades y demandas de los jóvenes).*

1. *Se ajustan totalmente*
2. *Se ajustan mucho*
3. *Se ajustan bastante*
4. *Se ajusta poco*
5. *No se ajustan nada*

P.15. ¿Crees que en función de la dependencia orgánica de la Dirección General de Juventud o Instituto de la Juventud de una u otra Consejería o Ministerio influye en las políticas de juventud que aplican?

1. *No influye*
2. *Influye poco*
3. *Influye bastante*
4. *Influye mucho*

P.16. Teniendo en cuenta la situación actual de los jóvenes, ¿de qué Ministerio o Consejería deberían depender las Direcciones Generales o Institutos de la Juventud?:

1. *Trabajo*
2. *Educación*
3. *Igualdad*
4. *Servicios Sociales*
5. *Cultura*
6. *Deportes*
7. *Sanidad*
8. *Presidencia*
9. *Debería de haber un Ministerio o Consejería de Juventud*
10. *Otros*

P.17. ¿Deberían las Direcciones Generales de Juventud o Institutos de Juventud asumir directamente las competencias en materia de empleo juvenil?

1. *Sí. En este momento de crisis de empleo juvenil debería centrarse más en este aspecto asumiendo todas estas competencias*
2. *Sí, por varias causas*
3. *No, porque Juventud es un departamento transversal y ya hay otros departamentos que se encargan del empleo*
4. *No, por varias causas*

P.18. Desde tu Punto de vista, las actuales Oficinas Municipales o Centros locales de información juvenil ¿se debería transformar en centros de información y dinamización juvenil?

1. *Sí*
2. *No*

P.19. Como técnico de la información juvenil, y por tu experiencia, ¿consideras que con el desarrollo de las TIC y las redes sociales, siguen teniendo sentido los Servicios de información juvenil, con un horario mínimo y la separación de dos zonas de atención al público joven?

1. *Sí*
2. *No*

P.20.¿Consideras que, en la era de la globalización y el desarrollo de las TIC, siguen siendo necesarios los SIJ?

1. *Sí*
2. *No*

P.21. Por último , recibió tu ayuntamiento alguna subvención para información juvenil en los últimos tres años?

1. *Sí*
2. *No*

¡Muchas gracias por tu colaboración!

Anexo III. Encuestas abiertas

Encuesta 01 (Mujer, Casa da Xuventude, ayuntamiento rural, Lugo) 351
Encuesta 02. (Mujer, Casa Xuventude, ayuntamiento semiurbano, A Coruña)..... 341
Encuesta 03 (Mujer, Casa da Xuventude, ayuntamiento urbano, Ourense)..... 343
Encuesta 04 (Mujer, Casa da Xuventude, ayuntamiento semiurbano, Pontevedra) 344
Encuesta 05 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña). 346
Encuesta 06 (Mujer OMIX, ayuntamiento rural, Lugo) 347
Encuesta 07 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo). 349
Encuesta 08 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña). 350
Encuesta 09 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo) 352
Encuesta 10 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, Pontevedra)..... 354
Encuesta 11 (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, Lugo) 356
Encuesta 12 (Mujer, SIX ayuntamiento urbano, Lugo) 358

Código de Encuesta	*Género del Encuestado*	*Tipo de SIJ*	*Provincia donde se encuentra el SIJ*	*Tipología del ayuntamiento*
01	Mujer	Casa da xuventude	Lugo	Rural
02	Mujer	Casa da xuventude	A Coruña	Semiurbano
03	Mujer	Casa da xuventude	Ourense	Urbano
04	Mujer	Casa da xuventude	Pontevedra	Semiurbano
05	Mujer	OMIX	A Coruña	Rural
06	Mujer	OMIX	Lugo	Rural
07	Mujer	OMIX	Lugo	Rural
08	Hombre	OMIX	A Coruña	Rural
09	Mujer	OMIX	Lugo	Rural
10	Hombre	OMIX	Pontevedra	Rural
11	Mujer	OMIX	Lugo	Semiurbano
12	Mujer	SIX	Lugo	Urbano

Cuestionario 01 (Mujer, Casa da Xuventude, ayuntamiento rural, Lugo)

P.: En que Casa da xuventude traballas e cantos anos levas como responsable dela?

R.: Levo traballando dende o 8 de maio de 1994 de xeito ininterrumpido como Directora do Espazo 28 (Casa da Xuventude) de 01[58] que depende da Dirección Xeral de Xuventude e Voluntariado.

P.: Que relación laboral tes co teu concello, é dicir es funcionario, laboral fixo ou interino?

R.: A miña relación laboral coa Xunta de Galicia é como personal interino, dende o 8 de maio de 1994.

P.: Que titulación académica tes?

R.: A miña titulación académica é de Licenciada en Psicoloxía Social, pola Universidade de Santiago de Compostela, en setembro de 1991 e Diplomada en Traballo Social, pola Universidade de Santiago de Compostela, en xuño de 1992.

P.: Cando accediches a traballar na Rede galega de información xuvenil, que estudios previos tiñas relacionados coa información xuvenil?

R.: Nese momento non tiña ningún estudio previo relacionado coa información xuvenil, pero tiña experiencia como colaboradora en varias asociación locais de 01, e tamén traballei un ano na Oficina Municipal de Información ó Consumidor de 01, atención ó público na Biblioteca Pública e organizadora de actividades culturais na Casa da Cultura de 01.

P.: Que formación adquiriches, relacionada coa información xuvenil, desde que traballas na Casa da Xuventude?

R.: Realicei cursos relacionados coa Información Xuvenil, como o Curso Básico de Información Xuvenil, Curso de Especialista en Información Xuvenil, asistencia a cursos de formación, congresos de información xuvenil, e diferentes cursos de voluntariado.

P.: Cursaches algún estudio universitario de Xuventude?

R.: Non realicei ningún curso universitario de Xuventude.

P.: Desde a túa experiencia, como técnico de la información xuvenil, que titulación crees que deberían ter os futuros informadores xuveniles?

R.: Titulación de grado universitario en estudios relacionados coa área social: Educación Social,

Traballo Social, Pedagoxía, Psicoloxía… E realizar formación complementaria sobre a Xuventude como un Master de Especialista en Xuventude.

P.: E os responsables dunha OMIX?

R.: Os responsables dunha OMIX deberían ter, se é posible, a mesma titulación que no caso anterior, e en caso contrario, Ciclo Formativo de Información Xuvenil, e cursos e formación específica sobre Xuventude.

P.: Ti considéraste un técnico en informador xuvenil ou un técnico en Xuventude? Por que?

R.: Eu considérome un Técnico en Xuventude, porque considero que un Espazo 28 conleva, ademais da Información Xuvenil, a busca de fontes e recursos, e a xestión de personal, recursos, xestión económica, traballo de coordinación de grupos…

[58] Se codifica el ayuntamiento con el código de la entrevista. En el comienzo del apartado aparece una tabla donde se muestran las principales características del entrevistado así como de los ayuntamientos donde realizan su trabajo.

P.: Que titulación consideras que deberían ter os futuros técnicos de xuventude?

R.: Os futuros técnicos de Xuventude debería ter titulación de grado universitario na área do social, e formación específica en temas de Xuventude con asistencia a cursos de formación e reciclaxe permanente.

P.: Actualmente o técnico de información xuvenil ten un nivel de formación profesional, dentro do novo TASOCT (Técnico en Animación Sociocultural e Turística). Consideras actualmente necesaria unha titulación universitaria en materia de Xuventude? Por que?

R.: Si, considero necesaria unha titulación universitaria, porque pode axudar a dar unha mellor información, con mais calidade, e pode xestionar as actividades e os recursos con mais posibilidades de éxito.

P.: Debería ser unha carreira específica, unha especialidade dunha carreira ou un master de Xuventude? Por que?

R.: Creo que non debería centrarse somentes nunha carreira en concreto, poderíase incluír formación específica de información xuvenil en varias carreiras universitarias, e complementar esa información con cursos específicos sobre Xuventude, que poden ser master, formación presencial ou formación online relacionada coa Xuventude.

P.: Coñeces algunha titulación universitaria en información xuvenil ou en Xuventude (experto, master, etc…)?

R.: Si, o master en Xuventude que realizou a Universidade de Santiago de Compostela.

P.: Crees que en función da dependencia orgánica da Dirección Xeral de Xuventude inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: A Dirección Xeral de Xuventude marca a pauta sobre as políticas que se aplican en Xuventude no territorio da Comunidade Autónoma, aínda que despois cada concello ou centro concreto pode adaptar esas pautas ás súas necesidades, poboación, presupostos, e importancia que cada concello lle de á información xuvenil.

P.: Tendo en conta a situación actual da Xuventude, de que Ministerio ou Consellería deberían depender as Direccións Xerais ou Institutos da Xuventude?

R.: Na Xunta de Galicia creo que deberían depender da Consellería de Cultura, ou da Consellería de Educación, porque son as mais cercanas aos intereses dos xóvenes. Pero depender da consellería de Traballo e Benestar tamén axuda a integrar as áreas de Traballo e Servizos Sociais, moi necesarios para os xóvenes, sobre todo na situación de crise actual.

P.: Deberían as Direccións xerais de Xuventude asumir directamente as competencias en materia de emprego xuvenil? Por que?

R.: Si, deberían asumir as competencias de emprego xuvenil, pero sempre en traballo constante de coordinación coa consellería de Traballo, e os outros centros ou entidades que se adiquen ao emprego e á formación. Este traballo coordinado daría uns froitos moito máis importantes para acadar a desexada estabilidade laboral da Xuventude.

P.: Consideras que, na época en que estamos, de globalización e uso das Redes sociais e outras TICs, siguen sendo necesarios os SIX ou oficinas específicas para atender a xuventude? Por que?

R.: As TIC forman parte fundamental da vida de toda a sociedade, e fundamentalmente dos xóvenes que xa viven con elas cada vez dende mais pronto. Estas tecnoloxías sirven de apoio

aos traballadores dos SIX para buscar e actualizar información no momento en que os xóvenes a demanden, e esa información sempre será actualizada e personalizada para cada situación.

P.: Cales son os tres temas principais que demandan os mozos/as que van a túa Casa da xuventude?

R.: As demandas fundamentales dos xóvenes no Espazo Xove de 01 son:

- Información sobre actividades e recursos do propio Centro: internet, xogos, cursos de formación, propostas de actividades a realizar
- Información sobre carnés para a mocidade: Carné Xove, ISIC, de alberguista..
- Información sobre Campañas da Dirección Xeral de Xuventude, fundamentalmente campaña de verán, campos de traballo, cursos de formación online.

Cuestionario 02. (Mujer, Casa Xuventude, ayuntamiento semiurbano, A Coruña)

P.: Onde traballas e cantos anos levas como informador xuvenil ou técnico de xuventude ou técnico de xuventude?

R.: Espazo Xove 02. Directora da Casa da Xuventude dende abril do 2009.

P.: Que relación laboral tes co teu concello ou administración, é dicir es funcionario, laboral fixo ou interino?

R.: Contrato laboral temporal (interinidade)

P.: Que titulación académica tes?

R.: Licenciatura en Psicoloxía

P.: Cando accediches a traballar na Rede galega de información xuvenil, que estudios previos tiñas , relacionados coa información xuvenil?

R.: Naquel momento, ningún.

P.: Que formación adquiriches, relacionada coa información xuvenil, desde que traballas na casa de xuventude?

R.: Curso básico de información e orientación á xuventude, curso de especialista en xuventude, técnicas de investigación social, animación sociocultural, ...

P.: Cursaches algún estudio universitario de Xuventude?

R.: Non.

P.: Desde a túa experiencia como técnico de la información xuvenil, que titulación crees que deberían ter os futuros informadores xuveniles?

R.: Titulación de TASOC ou equivalente.

P.: E os responsables dunha OMIX?

R.: Titulación universitaria da área social.

P.: Ti considéraste un informador xuvenil ou un técnico en Xuventude? Por que?

R.: Considérome un técnico en xuventude xa que as tarefas desenvoltas nos Espazos Xoves non son só de información.

P.: Que titulación consideras que deberían ter os futuros técnicos de xuventude?

R.: Titulación universitaria da área social.

P.: Consideras actualmente necesaria unha titulación universitaria en materia de Xuventude?

R.: Considéroo necesario pero non como unha carreira específica, si unha especialidade ou un master.

P.: Debería ser unha carreira específica, unha especialidade dunha carreira ou un master de Xuventude?

R.: Non teño claro se unha especialidade dunha carreira universitaria ou un master de Xuventude.

P.: Coñeces algunha titulación universitaria en información xuvenil ou en Xuventude (experto, master, etc.…)

R.: Master en xuventude da USC e outros como o da UNED ou o da Universidade de Valencia.

P.: Crees que en función da dependencia orgánica da Dirección Xeral de Xuventude inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: Por suposto. Ó meu parecer, dependendo á Consellería á que pertenza, máis fincapé ou desinterese nuns aspectos ou noutros.

P.: Tendo en conta a situación actual da Xuventude, de que Ministerio ou Consellería deberían depender as Direccións Xerais ou Institutos da Xuventude?

R.: Aínda que haxa políticas a aplicar en materia de emprego ou de educación, creo que a Consellería/Ministerio que mellor o representa e engloba sería: Servicios Sociais/Benestar.

P.: Deberían as Direccións xerais de Xuventude asumir directamente as competencias en materia de emprego xuvenil? Por que?

R.: Non. Ó meu parecer, aínda que se poidan aplicar políticas de xuventude en materia de emprego específicas para o colectivo, as competencias deben estar igualmente en emprego.

P.: Consideras que, na época en que estamos, de globalización e uso das Redes sociais e outras TICs, seguen sendo necesarios os SIX ou oficinas específicas para atender a xuventude? Por que?

R.: Considero que deben seguir existindo xa que a pesar do aparente fácil acceso á información, os xoves que acoden ó noso centro están moi desinformados.

P.: Cales son os tres temas principais que demandan os mozos/as que van a túa casa de xuventude?

R.: Traballo, formación e ocio.

P.: Que perfil ten o/a usuario/a da Casa da Xuventude na que traballas?

R.: Rapaz/a entre 12 e 25 anos, algúns cursando a ESO, outros con estudos universitarios, algún no mercado laboral pero, a maioría, sen estudos nin traballo.

Cuestionario 03 (Mujer, Casa da Xuventude, ayuntamiento urbano, Ourense)

P.: Onde traballas e cantos anos levas como informador xuvenil ou técnico de xuventude?

R.: Traballo na Casa da Xuventude como técnico de xuventude.

P.: Que relación laboral tes co teu concello, é dicir es funcionario, laboral fixo ou interino?

R.: Laboral fixo da Xunta de Galicia.

P.: Que titulación académica tes?

R.: Bacharel superior, asimilado a Educador Social, cursos de animación e información xuvenil e outros.

P.: Cando accediches a traballar na Rede galega de información xuvenil, que estudios previos tiñas , relacionados coa información xuvenil?

R.: O meu traballo sempre estivo máis relacionado coa dinamización socio-cultural.

P.: Que formación adquiriches, relacionada coa información xuvenil, desde que traballas na casa de xuventude?

R.: Aínda que non traballo na información xuvenil, fixen os cursos de informador xuvenil.

P.: Desde a túa experiencia como técnico de la información xuvenil, que titulación crees que deberían ter os futuros informadores xuveniles?

R.: Os cursos de informadores xuvenís impartidos pola Dirección xeral de Xuventude.

P.: E os responsables dunha OMIX?

R.: Dinamización e información.

P.: Ti considéraste un informador xuvenil ou un técnico en Xuventude?

R.: Técnico de xuventude, estou sempre máis cerca da dinamización socio-cultural- recreativa e máis cerca de activar a participación e dinamización das asociación xuvenís, culturais, e grupos de xente nova.

P.: Que titulación consideras que deberían ter os futuros técnicos de xuventude?

R.: Expertos en dinamización sociocultural e un perfil que se adecúe a esta profesión.

P.: Actualmente o técnico de información xuvenil ten un nivel de formación profesional, dentro do novo TASOCT (Técnico en Animación Sociocultural e Turística). Consideras actualmente necesaria unha titulación universitaria en materia de Xuventude?

R.: Non considero necesario unha titulación universitaria para ser técnico de xuventude, é necesario ter ganas de facer un bo traballo e un perfil adecuado.

P.: Coñeces algunha titulación universitaria en información xuvenil ou en Xuventude (experto, master, etc…)?

R.: Non.

P.: Crees que en función da dependencia orgánica da Dirección Xeral de Xuventude inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: Non sabería contestar.

P.: Tendo en conta a situación actual da Xuventude, de que Ministerio ou Consellería deberían depender as Direccións Xerais ou Institutos da Xuventude?

R.: Do Ministerio de Educación e Cultura, e ter actuacións transversais entre todos os ministerios ou consellerías.

P.: Deberían as Direccións xerais de Xuventude asumir directamente as competencias en materia de emprego xuvenil?

R.: Non, sempre debe depender da Consellería de Traballo.

P.: Consideras que, na época en que estamos, de globalización e uso das Redes sociais e outras TICs, seguen sendo necesarios os SIX ou oficinas específicas para atender a xuventude?

R.: Tería que ser unha presenza mínima , nos lugares aos que non chegue a rede de internet.

P.: Cales son os tres temas principais que demandan os mozos/as que van a túa casa de xuventude?

R.: Carné xove, axudas para sacar o carné de conducir e axudas ao aluguer e compra de vivenda.

P.: Que perfil ten o/a usuario/a do teu servizo?

R.: A idade media son homes e mulleres entre 18 a 25 anos, todos con estudos superiores e igualdade nos sexos.

Cuestionario 04 (Mujer, Casa da Xuventude, ayuntamiento semiurbano, Pontevedra)

P.: Onde traballas e cantos anos levas como informador xuvenil ou técnico de xuventude?

R.: Levo 20 anos como Directora da Casa da Xuventude (Espazo Xove) de 04.

P.: Que relación laboral tes co teu concello, é dicir es funcionario, laboral fixo ou interino?

R.: Persoal Laboral temporal de la Xunta

P.: Que titulación académica tes?

R.: Licenciada en Xeografía e Historia

P.: Cando accediches a traballar na Casa da xuventude, que estudios previos tiñas , relacionados coa información xuvenil

R.: O curso de Monitor de tempo libre e experiencia como monitora

P.: Que formación adquiriches, relacionada coa información xuvenil, desde que traballas na casa de xuventude?

R.: Principalmente cursos de relacionados con la información xuvenil como Especialista en Información Xuvenil e especialista coa Mocidade e outros

P.: Cursaches algún estudio universitario de Xuventude?

R: Non

P.: Desde a túa experiencia como técnico de la información xuvenil, que titulación crees que deberían ter os futuros informadores xuveniles?

R.: Unha licenciatura o diplomado e o recoñecemento de Informador Xuvenil

P.: E os responsables dunha OMIX?

R.: Certificado de recoñecemento profesional

P.: Considéraste un informador xuvenil ou un técnico en Xuventude? Por que?

R.: Si pola miña experiencia profesional e por formación

P.: Que titulación consideras que deberían ter os futuros técnicos de xuventude?

R.: Ser diplomados o licenciados

P.: Actualmente o técnico de información xuvenil ten un nivel de formación profesional, dentro do novo TASOCT (Técnico en Animación Sociocultural e Turística). Consideras actualmente necesaria unha titulación universitaria en materia de Xuventude?

R.:O mellor non é tan necesario unha titulación universitaria como formación en Xuventude, aínda que canta máis formación mellor

P.: Debería ser unha carreira específica, unha especialidade dunha carreira ou un master de Xuventude?

R.: Non teño unha opinión concreta.

P.: Coñeces algunha titulación universitaria en información xuvenil ou en Xuventude (experto, master, etc…)?

R.: Si, o Master en Xuventude que se realiza aquí en Santiago

P.: Crees que en función da dependencia orgánica da Dirección Xeral de Xuventude inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: Si

P.: Tendo en conta a situación actual da Xuventude, de que Ministerio ou Consellería deberían depender as Direccións Xerais ou Institutos da Xuventude?

R.: De calquera Consellería que teña relación coa xuventude

P.: Deberían as Direccións xerais de Xuventude asumir directamente as competencias en materia de emprego xuvenil? Por que?

R.: Penso que non, aínda que pode haber colaboración, si se asume o emprego o mellor toda a partida orzamentaria é para o fomento do emprego e despois non hai partida para outras acciones cos xóvenes

P.: Consideras que, na época en que estamos, de globalización e uso das Redes sociais e outras TICs, siguen sendo necesarios os SIX ou oficinas específicas para atender a xuventude? Por que?

R.: Si porque aínda que hai moita información nas redes non sempre é fiable e veraz, moitas veces tampouco saben o que queren, ademais nós, ademais de dar información asesoramos e orientamos, non solo é información tamén hai que orientar e acompañar.

P.: Cales son os tres temas principais que demandan os mozos/as que van a túa casa de xuventude?

R.:A parte de tramitar tódolos carnes, a maior demanda son cursos de formación, cursos de ciclos que piden que les orientas, temas de ocio e moi pouco de emprego

Cuestionario 05 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña).

P.: Onde traballas e cantos anos levas como informador xuvenil ou técnico de xuventude?

R.: No Concello de 05 (A Coruña), e levo dous anos.

P.: Que relación laboral tes co teu concello, é dicir es funcionario, laboral fixo ou interino?

R.: Laboral temporal.

P.: Que titulación académica tes?

R.: Diplomada en Educación Social.

P.: Cando accediches a traballar na Rede galega de información xuvenil, que estudios previos tiñas, relacionados coa información xuvenil?

R.: Formación complementaria como por exemplo o Título de Monitor/a de Tempo Libre.

P.: Que formación adquiriches, relacionada coa información xuvenil, desde que traballas na OMIX?

R.: Curso de básico de xuventude, curso de experto en xuventude e outros vencellados ás unidades de competencia da figura profesional do Informador/a xuvenil.

P.: Cursaches algún estudio universitario de Xuventude?

R.: Non.

P.: Desde a túa experiencia como técnico de la información xuvenil, que titulación crees que deberían ter os futuros informadores xuveniles?

R.: TASOC.

P.: E os responsables dunha OMIX?

R.: Un Grao ou Master universitario vinculante ao ámbito da xuventude.

P.: Ti considéraste un informador xuvenil ou un técnico en Xuventude?

R.: Ámbalas dúas porque no meu contexto laboral desenvolvemos a información xuvenil como unha tarefa máis dunha figura profesional máis complexa que é a do Técnico/a en Xuventude.

P.: Que titulación consideras que deberían ter os futuros técnicos de xuventude?

R.: Un Grao ou Master universitario vinculante ao ámbito da Xuventude.

P.: Consideras actualmente necesaria unha titulación universitaria en materia de Xuventude?

R.: Si, porque traballamos nunha realidade moi dinámica e complexa cun perfil de mocidade moi plural e diverso, esto constitúe un desafío a nivel profesional, adaptarnos a estes novos escenarios e dar respostas as necesidades destas persoas.

P.: Debería ser unha carreira específica, unha especialidade dunha carreira ou un master de Xuventude?

R.: Entendo que si, porque isto axudaría non só no desempeño profesional senón a regularizar, visibilizar e recoñecer as figuras e o exercizo profesional dos/as axentes anteriormente citados.
P.: Coñeces algunha titulación universitaria en información xuvenil ou en Xuventude?

R.: Non.

P.: Crees que en función da dependencia orgánica da Dirección Xeral de Xuventude inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: Si.

P.: Tendo en conta a situación actual da Xuventude, de que Ministerio ou Consellería deberían depender as Direccións Xerais ou Institutos da Xuventude?

R.: Considero que o ideal sería que se crease unha Consellería específica.

P.: Deberían as Direccións xerais de Xuventude asumir directamente as competencias en materia de emprego xuvenil?

R.: Si, porque debemos darlle unha resposta integral e global ás necesidades da mocidade.

P.: Consideras que, na época en que estamos, de globalización e uso das Redes sociais e outras TICs, siguen sendo necesarios os SIX ou oficinas específicas para atender a xuventude?

R.: Máis que nunca dende unha perspectiva de infoeducador, hai que ensinar a buscar, a interpretar e utilizar a información que opera na Rede dende uns principios de calidade e seguridade.

P.: Cales son os tres temas principais que demandan os mozos/as que van a túa OMIX?

R.: Emprego, formación e actividades de lecer.

P.: Que perfil ten o/a usuario/a do teu servizo?

R.: É sobre todo, muller, entre 20 e 35 anos, con ESO, ou ben cursando estudos superiores ou en situación de desemprego.

P.: Moitas grazas pola túa colaboración

Cuestionario 06 (OMIX, ayuntamiento rural, Lugo)

P.: Onde traballas e cantos anos levas como informador xuvenil ou técnico de xuventude?

R.: Levo traballando nove anos na OMIX de 06 (Lugo).

P.: Que relación laboral tes co teu concello, é dicir es funcionario, laboral fixo ou interino?

R.: Laboral fixo

P.: Que titulación académica tes?

R.: Licenciatura en Hª da Arte

P.: Cando accediches a traballar na Rede galega de información xuvenil, que estudios previos tiñas, relacionados coa información xuvenil?

R.: Ningún

P.: Que formación adquiriches, relacionada coa información xuvenil, desde que traballas na casa da xuventude?

R.: Cursos da Dirección Xeral de Xuventude: Especialista en información xuvenil….Básico de información xuvenil... Apoio asociativo…

P.: Cursaches algún estudio universitario de Xuventude?

R.: Non

P.: Desde a túa experiencia como técnico de la información xuvenil, que titulación crees que deberían ter os futuros informadores xuveniles?

R.: Os cursos da Dirección Xeral de Xuventude

P.: E os responsables dunha OMIX?

R.: Ciclo superior en Información xuvenil

P.: Ti considéraste un informador xuvenil ou un técnico en Xuventude?

R.: Ámbalas dúas, polos coñecementos e a experiencia adquirida

P.: Que titulación consideras que deberían ter os futuros técnicos de xuventude?

R.: Ciclo Superior en Información Xuvenil

P.: Consideras actualmente necesaria unha titulación universitaria en materia de Xuventude?

R.: Non, co ciclo superior de TASOCT sería suficiente

P.: Coñeces algunha titulación universitaria en información xuvenil ou en Xuventude (experto, master, etc…)?

R.: Si, o Máster de xuventude

P.: Crees que en función da dependencia orgánica da Dirección Xeral de Xuventude inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: Si

P.: Tendo en conta a situación actual da Xuventude, de que Ministerio ou Consellería deberían depender as Direccións Xerais ou Institutos da Xuventude?

R.: Da que depende actualmente, Traballo e Benestar

P.: Deberían as Direccións xerais de Xuventude asumir directamente as competencias en materia de emprego xuvenil?

R.: Si, porque coñecen mellor a realidade xuvenil

P.: Consideras que, na época en que estamos, de globalización e uso das Redes sociais e outras TICs, siguen sendo necesarios os SIX ou oficinas específicas para atender a xuventude?

R.: Si, porque os rapaces teñen exceso de información e o profesional debe asesoralos e orientalos.

P.: Cales son os tres temas principais que demandan os mozos/as que van a túa casa de xuventude?

R.: Carné Xove, Campamentos de verán, Cursos de inglés

P.: ¿Que perfil ten o/a usuario/a do teu servizo?

R.: Entre 14 e 25 anos, 30% da ESO, 50% do Bacharel e 20% universitario. Un 60% mulleres e un 40% homes

P.: Moitas grazas pola túa colaboración.

Cuestionario 07 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo).

P.: Onde traballas e cantos anos levas como informador xuvenil ou técnico de xuventude?

R.: Traballo nun concello de mais de 5000 habitantes da provincia de Lugo

P.: Que relación laboral tes co teu concello, é dicir es funcionario, laboral fixo ou interino?

R.: Son persoal Laboral Fixo

P.: Que titulación académica tes?

R.: Son Diplomada en Administración e dirección de Empresas

P.: Cando accediches a traballar na Rede galega de información xuvenil, que estudios previos tiñas, relacionados coa información xuvenil?

R.: Monitor de tempo libre e animador socio cultural.

P.: Que formación adquiriches, relacionada coa información xuvenil, desde que traballas na

OMIX?

R.: Teño varios, entre eles o curso básico de información e asesoramento a xuventude, Curso de Xestión de asociación etc.

P.: Cursaches algún estudio universitario de Xuventude?

R.: Non

P.: Desde a túa experiencia como técnico de la información xuvenil, que titulación crees que deberían ter os futuros informadores xuveniles?

R.: Un FP de grado superior

P.: E os responsables dunha OMIX?

R.: Titulación Universitaria e algún master con contidos relacionados coa xuventude.

P.: Ti considéraste un informador xuvenil ou un técnico en Xuventude?

R.: Eu considérome un informador xuvenil, aínda que as veces actuemos como técnicos porque o meu traballo consiste en asesorar, informar e acercar os xoves toda a información que poida ser do seu interés que ven da dirección xeral de xuventude, como dos BOP, do DOGA… e axudalos na resolución de posibles dúbidas, aínda que eu tamén realizo unha programación propia para eles en colaboración con outros profesionais do concello ou de outras áreas, según as demandas existentes e as carencias que poida detectar no día a día.

P.: Que titulación consideras que deberían ter os futuros técnicos de xuventude?

R.: Titulación Universitaria

P.: Consideras actualmente necesaria unha titulación universitaria en materia de Xuventude?

R.: Non

P.: Coñeces algunha titulación universitaria en información xuvenil ou en Xuventude (experto, master, etc.…)?

R.: Sei que hai masters relacionados ca información xuvenil.

P.: Crees que en función da dependencia orgánica da Dirección Xeral de Xuventude inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: Si

P.: Tendo en conta a situación actual da Xuventude, de que Ministerio ou Consellería deberían depender as Direccións Xerais ou Institutos da Xuventude?

R.: Unha das problemáticas actuais dos xovenes e o non poder acceder o mercado laboral, creo que depender da consellería de traballo nesto momentos non esta desencamiñado.

P.: Deberían as Direccións xerais de Xuventude asumir directamente as competencias en materia de emprego xuvenil?

R.: Si, pola súa cercanía as persoas as que vai dirixido, os coñecementos sobre as súas carencias e as súas necesidades será sempre máis amplo.

P.: Consideras que, na época en que estamos, de globalización e uso das Redes sociais e outras TICs, siguen sendo necesarios os SIX ou oficinas específicas para atender a xuventude?

R.: Si, porque a información que podemos aportar coa axuda de profesionais é máis ampla, real e o trato é cercano, xa que moita da información que poden atopar nas redes non se axusta a realidade.

P.: Cales son os tres temas principais que demandan os mozos/as que van a túa casa de xuventude?

R.: Información sobre estudos (módulos de FP, carreiras), campamentos de verán e cursos de idiomas no estranxeiro.

P.: Que perfil ten o/a usuario/a do teu servizo?

R.: Sobre o 35% rapaces de bacharelato e un 50% da ESO e FP e un 15 % universitarios.

P.: Grazas pola túa colaboración.

Cuestionario 08 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña).

P.: Bo día, antes de nada quéroche agradecer a túa colaboración para realizar esta Encuesta. En que OMIX traballas e cantos anos levas como informador xuvenil?

R.: Na OMIX do Concello de 08. Levo 19 anos fará no mes de agosto de 2014.

P.: Que relación laboral tes co teu concello, é dicir es funcionario, laboral fixo ou interino?

R.: Son funcionario

P.: Que titulación académica tes?

R.: Universitario. Filosofía.

P.: Cando accediches a traballar na Rede galega de información xuvenil, que estudios previos tiñas, relacionados coa información xuvenil?

R.: No 1996 solicitamos a creación da OMIX de 19. Tiña a licenciatura de Filosofía e Ciencias da Educación. Directamente cursos relacionados coa información xuvenil non tiña. Fun facendo formación pouco a pouco relacionada co posto de traballo. Actualizando coñecementos, xa que nos inicios da creación da OMIX, tampouco existía unha formación específica para facerse cargo do posto de informador xuvenil.

P.: Que formación adquiriches, relacionada coa información xuvenil, desde que traballas na

OMIX?

R.: Fixen varios cursos: Curso de especialista en información xuvenil; Curso de especialista en mocidade; diferente formación arredor das novas tecnoloxías; Curso de habilidades na atención ao público; Tesaurus de juventud; No Hate (non ao discurso do odio en internet e nas redes sociais, estouno a realizar na actualidade).

P.: Cursaches algún estudio universitario de Xuventude?

R.: Non. Gustaríame, pero debido ao meu horario laboral non podo, xa que traballo a xornada partida (mañás e tardes) e moitas das fins de semana.

P.: Desde a túa experiencia como técnico da información xuvenil, que titulación crees que deberían ter os futuros informadores xuvenís?

R.: Creo que como informadores xuvenís deberían ter o título de TASOCT, ou equivalente.

P.: E os responsables dunha OMIX?

R.: Como responsable dunha OMIX creo que terían que ter unha titulación de Diplomatura ou equivalente.

P.: Ti considéraste un técnico en informador xuvenil ou un técnico en Xuventude?

R.: No meu caso concreto fago as veces de un e de outro. Estou traballando nun concello pequeno no que as funcións dos postos de traballo non están definidas como se se tratase dun concello de maior poboación. A carga de traballo require que unhas veces asuma o rol de informador xuvenil, outros de técnico en mocidade, outras veces incluso de informador xeral, turístico, coordinador do equipo técnico de mocidade, etc... E tampouco creo que eso sea malo, xa que a realidade é que estou traballando nun concello cunhas características determinadas de extensión, poboación, etc. e non pode asumir cargas de máis contratacións, polo cal teño que adecuarme a esa situación e circunstancia. Aí creo que é onde nos adaptamos a ser varios perfís ao mesmo tempo, e non sería viable nin racional non ser flexíbeis.

P.: Que titulación consideras que deberían ter os futuros técnicos de xuventude?

R.: Diplomatura directamente relacionada no campo educacional e/ou social.

P.: Consideras actualmente necesaria unha titulación universitaria en materia de Xuventude?

R.: Si, creo que sería bo que se especializase a formación en mocidade, pois debido a que é un segmento da poboación cunhas determinadas circunstancias de eido social, cultural, psicolóxico que compre manexar axeitadamente. O que redundaría moito no traballo e na interacción con esta poboación.

P.: Debería ser unha carreira específica, unha especialidade dunha carreira ou un master de Xuventude? Por que?

R.: Pois creo que un mestrado sería o mellor. O problema que lle vexo ao actual master que non ten en conta ás persoas que traballamos. A carga lectiva abrangue fundamentalmente horarios de traballo, co cal perjudica a que moitas persoas que estarían interesadas en realizalo, desboten a idea por incompatibilidade laboral.

P.: Coñeces algunha titulación universitaria en información xuvenil ou en Xuventude?

R.: Si, varias. A máis cercana a que ofrece a Universidade de Santiago de Compostela.

P.: Crees que en función da dependencia orgánica da Dirección Xeral de Xuventude inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: Creo que si. O depender organicamente a unha Consellaría ou a outra creo que irremediablemente se leve adiante un tipo de política en mocidade ou outra.

P.: Tendo en conta a situación actual da Xuventude, de que Ministerio ou Consellería deberían depender as Direccións Xerais ou Institutos da Xuventude?

R.: Da Sociedade e TICs

P.: Deberían as Direccións xerais de Xuventude asumir directamente as competencias en materia de emprego xuvenil? Por que?

R.: Pois creo que si, xa que aínda que dependa de Traballo creo que sería un xeito de valorizar a Dirección Xeral de Xuventude, sacala da lastra que arrastramos continuamente. É un tema dabondo crucial e relevante como para que se teña en conta e se asuma dende a propia dirección xeral de xuventude.

P.: Consideras que, na época en que estamos, de globalización e uso das Redes sociais e outras TICs, siguen sendo necesarios os SIX ou oficinas específicas para atender a xuventude? Por que?

R.: Creo que si. Cada vez máis xa que dende aquí se ofertan programas e actuacións. Se solucionan consultas que van cara a mocidade. Creo que xogamos un papel moi importante na mocidade, implementándolles unha serie de pautas que logo adquiren como persoas ao longo da vida. Aprenden a desenvolverse por si mesmos, dámos a coñecer servizos que doutro xeito non coñecerían. Somos os verdadeiros motivadores e dinamizadores da mocidade, que ademais no meu caso concreto (entorno rural), de non existir, sería unha eiva moi grande para o desenvolvemento da mocidade. Por outra banda, opino que temos que variar os xeitos de ir adaptándonos ás circunstancias concretas da sociedade na que estamos. Eu case 19 anos traballando na administración, e botando a vista atrás vexo o moito que foi cambiando todo. Creo que é imprescindible na nosa labor, e máximo traballando coa mocidade ir adaptándonos aos tempos. As novas tecnoloxías da información, a maneira de comunicarnos coa mocidade. O xeito en que lles falamos e motivamos, etc... este tipo de cousas outro tipo de departamentos máis xerais non atenden aos condicionantes específicos do "ser mozo/a". A oficina trasládase contigo, case as vinte catro horas do día. Os correos electrónicos que contestas, os Whatsapp... fan de nós un persoal dinámico e específico para tratar ás persoas usuarias do noso servizo, máis alá dun horario concreto, ou dun espazo.

P.: Cales son os tres temas principais que demandan os mozos/as que van a túa OMIX?

R.: Estudos, Bolsas, Emprego e actividades de lecer.

P.: Grazas pola túa colaboración.

Cuestionario 09 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo)

P.: Onde traballas e cantos anos levas como informador xuvenil ou técnico de xuventude?

R.: No concello de 09 (Lugo). Levo traballando catro anos.

P.: Que relación laboral tes co teu concello, é dicir es funcionario, laboral fixo ou interino?

R.: Personal laboral.

P.: Que titulación académica tes?

R.: Técnico en Educación Infantil e Diplomada en Maxisterio (Infantil e Primaria)

P.: Cando accediches a traballar na Rede galega de información xuvenil, que estudios previos tiñas , relacionados coa información xuvenil?

R.: Non tiña estudios relacionados coa información xuvenil.

P.: Que formación adquiriches, relacionada coa información xuvenil, desde que traballas na

OMIX?

R.: Curso especialista en información xuvenil, cursos relacionados con asociacionismo, documentación e xestión dunha oficina de información xuvenil, etc.

P.: Cursaches algún estudio universitario de Xuventude?

R.: Non.

P.: Desde a túa experiencia como técnico de la información xuvenil, que titulación crees que deberían ter os futuros informadores xuveniles?

R.: Técnico en Información Xuvenil.

P.: E os responsables dunha OMIX?

R.: Técnico en Información Xuvenil.

P.: Ti considéraste un informador xuvenil ou un técnico en Xuventude?

R.: Máis ben técnico de xuventude, porque engloba a maiores da información e asesoramento outras áreas como pode ser a dinamización das oficinas.

P.: Que titulación consideras que deberían ter os futuros técnicos de xuventude?

R.: Técnico en Información Xuvenil

P.: Consideras actualmente necesaria unha titulación universitaria en materia de Xuventude?

R.: Coido que si porque ampliaría considerablemente a formación dos informadores e daquela melloraría considerablemente o traballo e polo tanto os resultados dese traballo nas oficinas de cara aos usurarios e usuarias.

P.: Debería ser unha carreira específica, unha especialidade dunha carreira ou un master de Xuventude?

R.: Considero que mellor unha carreira para profundizar en maior medida nos contidos de tódalas áreas relacionadas no campo da xuventude.

P.: Coñeces algunha titulación universitaria en información xuvenil ou en Xuventude?

R.: Non.

(non asumiu como titulación universitaria o master, xa que despois da Encuesta si respondeu que coñecía o master de xuventude da USC, pero entendía por titulación universitaria unha carreira de diplomatura, licenciatura ou grao)

P.: Crees que en función da dependencia orgánica da Dirección Xeral de Xuventude inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: Coido que si, porque cada "departamento" establece as súas prioridades.

P.: Tendo en conta a situación actual da Xuventude, de que Ministerio ou Consellería deberían depender as Direccións Xerais ou Institutos da Xuventude?

R.: Ministerio de Educación.

P.: Deberían as Direccións xerais de Xuventude asumir directamente as competencias en materia de emprego xuvenil? Por que?

R.: Categoricamente si, porque traballamos directamente cos xóvenes e coido que coñecemos de primeira man as súas necesidades, demandas, inquedanzas…, asesorámolos en relación aos estudos e en consecuencia en relación ao eido profesional. Polo tanto e hoxe en día máis que nunca coido que este feito sería unha prioridade.

P.: Consideras que, na época en que estamos, de globalización e uso das Redes sociais e outras TICs, siguen sendo necesarios os SIX ou oficinas específicas para atender a xuventude? Por que?

R.: As novas tecnoloxías por moi avanzadas que sexan nunca poderán substituír a atención personalizada dun informador xa que en moitas ocasións actúas máis como asesor ou "amigo" que como profesional.

P.: Cales son os tres temas principais que demandan os mozos/as que van a túa casa de xuventude?

R.: Formación e Emprego

P.: Que perfil ten o/a usuario/a do teu servizo?

R.: A Idade media está entre 25-30 anos, con un nivel de estudos: un 30% bacharelato, 20% FP, 20% universitarios, 20%ESO, no que o 60% son mulleres e un 40% homes.

P.: Grazas pola túa colaboración

Cuestionario 10 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, Pontevedra)

P.: En que OMIX traballas e cantos anos levas como informador xuvenil?

R.: Traballo na OMIX do Concello de 10. Levo traballando nesta oficina uns 8 anos, empecei cun contrato a media xornada e despois pasei a xornada completa.

P.: Que relación laboral tes co teu concello, é dicir es funcionario, laboral fixo ou interino?

R.: Laboral temporal.

P.: Que titulación académica tes?

R.: Diplomado en Relacións Laborais.

P.: Cando accediches a traballar na Rede galega de información xuvenil, que estudios previos tiñas, relacionados coa información xuvenil?

R.: Ningún, fun realizando diferentes cursos de formación unha vez que empecei a traballar na Rede galega de información xuvenil.

P.: Que formación adquiriches, relacionada coa información xuvenil, desde que traballas na OMIX?

R.: Fixen os cursos básico de intervención en Xuventude, especialista en información xuvenil, especialista en mocidade, voluntariado, animación sociocultural para a Xuventude.

P.: Cursaches algún estudio universitario de Xuventude?

R.: Non.

P.: Desde a túa experiencia como técnico de la información xuvenil, que titulación crees que deberían ter os futuros informadores xuveniles?

R.: Considero que é necesario ter formación universitaria e tamén relacionada coa Xuventude e coa animación sociocultural.

P.: E os responsables dunha OMIX?

R.: A mesma formación e os cursos de especialista en información xuvenil e de mocidade.

P.: Ti considéraste un informador xuvenil ou un técnico en Xuventude?

R.: Un técnico de Xuventude, porque dentro do noso traballo realizamos outras tarefas necesarias para desempeñar o noso traballo (xestión, organización, dinamización), ademais de proporcionar información aos mozos/as.

P.: Que titulación consideras que deberían ter os futuros técnicos de xuventude?

R.: Considero que debería seguir sendo obrigatorio ter unha titulación universitaria e se fose posible unha formación reglada relacionada con Xuventude.

P.: Consideras actualmente necesaria unha titulación universitaria en materia de Xuventude?

R.: Si, porque a formación dirixida á Xuventude abarca moitos campos e creo necesaria unha especialización dos profesionais que traballen neste sector.

P.: Debería ser unha carreira específica, unha especialidade dunha carreira ou un master de Xuventude?

R.: Se non é unha carreira específica, si unhas determinadas materias que sexan de interés para a

Xuventude e poder completar a formación cun master en Xuventude, dito master, estaría ben que se puidese realizar polos profesionais que xa están traballando, adaptándose ao seu horario, e así poder ofrecer un mellor servizo aos seus usuarios/as.

P.: Coñeces algunha titulación universitaria en información xuvenil ou en Xuventude (experto, master, etc…)?

R.: Si o Master de Xuventude da USC.

P.: Crees que en función da dependencia orgánica da Dirección Xeral de Xuventude inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: Si, creo que segundo de que organismo dependa apostarase máis por unhas políticas que por outras.

P.: Tendo en conta a situación actual da Xuventude, de que Ministerio ou Consellería deberían depender as Direccións Xerais ou Institutos da Xuventude?

R.: Quizás habería que crear un novo ministerio ou consellería, ou senón incluílas dentro dun que tratase os temas relacionados co emprego e a formación. A opción actual que temos en Galicia, quizás sexa a máis adecuada.

P.: Deberían as Direccións xerais de Xuventude asumir directamente as competencias en materia de emprego xuvenil?

R.: Debería asumir as competencias en materia de emprego porque coñecen mellor que nadie a realidade laboral da poboación xuvenil, eso si, gracias ao personal das OMIX, principal fonte de información para as Direccións Xerais de Xuventude, e que debería ter moito máis en conta, á hora de realizar programas, actividades ou calquera outra iniciativa xuvenil.

P.: Consideras que, na época en que estamos, de globalización e uso das Redes sociais e outras TICs, siguen sendo necesarios os SIX ou oficinas específicas para atender a xuventude?

R.: Considero que é moi necesario que sigan existindo e funcionando os SIX, porque a pesar do uso nas novas tecnoloxías, os xóvenes en moitos casos necesitan o trato directo co técnico de xuventude ou informador xuvenil, xa que hai determinadas dúbidas, información, que se debe transmitir de forma personalizada, e tamén porque en moitas ocasións necesitan un consello ou apoio doutra persoa e iso non se pode facer a través das redes sociais.

P.: Cales son os tres temas principais que demandan os mozos/as que van a túa OMIX?

R.: Información sobre emprego, formación, lecer e tempo libre.

P.: Grazas pola túa colaboración.

Cuestionario 11 (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, Lugo)

P.: En que OMIX traballas e cantos anos levas como informador xuvenil?

R.: Traballo na OMIX de 11. Aproximadamente levo 4 anos.

P.: Que relación laboral tes co teu concello, é dicir es funcionario, laboral fixo ou interino?

R.: Son persoal laboral.

P.: Que titulación académica tes?

R.: Educación Social. Pedagoxía.

P.: Cando accediches a traballar na Rede galega de información xuvenil, que estudios previos tiñas, relacionados coa información xuvenil?

R.: Tiña rematadas as titulacións universitarias, pero relacionadas coa información xuvenil só fixera o Curso Básico de Informador.

P.: Que formación adquiriches, relacionada coa información xuvenil, desde que traballas na

OMIX?

R.: Curso de Especialista en Información Xuvenil. E logo cada ano intentei facer cursos máis específicos como Elaboración de proxectos de Animación Social, monitor sociocultural, Desenvolvemento Comunitario, Xuventude e as TIC, perfil sociolóxico da mocidade, técnicas de investigación social, iniciación á xestión de programas de voluntariado…

P.: Cursaches algún estudio universitario de Xuventude?

R.: Non

P.: Desde a túa experiencia como técnico de la información xuvenil, que titulación crees que deberían ter os futuros informadores xuvenís?

R.: Dende a miña experiencia creo que a titulación máis cerca polos ámbitos nos que traballa é a Educación Social. Tamén animadores socioculturais.

P.: E os responsables dunha OMIX?

R.: Educación Social.

P.: Ti considéraste un técnico en informador xuvenil ou un técnico en Xuventude?

R.: Considérome técnico en Información Xuvenil, porque é onde me desenvolvo no meu día a día. Considero que o termo Xuventude engloba moitos máis conceptos sociolóxicos, psicolóxicos, sociais… nos que non teño formación.

P.: Que titulación consideras que deberían ter os futuros técnicos de xuventude?

R.: Algunha do eido social, como Educación Social, Maxisterio, Pedagoxía, Socioloxía…complementada con formación de posgrado sobre a Xuventude.

P.: Consideras actualmente necesaria unha titulación universitaria en materia de Xuventude?

R.: Considero necesaria a xeralización dos estudos de posgrado en Xuventude como especialización e complemento ás titulacións que enumerei na pregunta anterior.

P.: Debería ser unha carreira específica, unha especialidade dunha carreira ou un master de Xuventude?

R.: Debería ser un Máster de Xuventude, non o vexo o suficientemente amplo como para ser unha titulación de grao.

P.: Coñeces algunha titulación universitaria en información xuvenil ou en Xuventude

R.: Si, o Master que se implementou recentemente na USC.

P.: Crees que en función da dependencia orgánica da Dirección Xeral de Xuventude inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: Si porque as políticas das Consellerías irán encamiñadas ao desenvolvemento das súas principais áreas de actuación e se dentro destas non se atopa por exemplo a Xuventude quedará marxinada respecto das consideradas principais.

P.: Tendo en conta a situación actual da Xuventude, de que Ministerio ou Consellería deberían depender as Direccións Xerais ou Institutos da Xuventude?

R.: Coa situación actual igual sería convinte a creación dunha Consellería específica de Xuventude onde englobar todas as áreas como: traballo, educación, benestar…

P.: Deberían as Direccións xerais de Xuventude asumir directamente as competencias en materia de emprego xuvenil?

R.: Sería unha opción en liña co que comentei no punto anterior. Porque considero que quen ten que implementar as políticas xuvenís son os técnicos formados nesa área específica.

P.: Consideras que, na época en que estamos, de globalización e uso das Redes sociais e outras TICs, siguen sendo necesarios os SIX ou oficinas específicas para atender a xuventude?

R.: Supoño que a tendencia será a atender as demandas on line, pero a día de hoxe creo que aínda teñen moito sentido como servizos presenciais, sobre todo no noso contexto onde moita xente non ten acceso a internet por vivir no rural, por falta de recursos…

P.: Cales son os tres temas principais que demandan os mozos/as que van a túa OMIX?

R.: Asesoramento vocacional. Emprego e Estudos e formación.

Cuestionario 12 (Mujer, SIX ayuntamiento urbano, Lugo)

P.: Onde traballas e cantos anos levas como informador xuvenil ou técnico de xuventude?

R.: No Servizo de Xuventude e Voluntariado de 12. Levo como informador xuvenil 8 anos

P.: Que relación laboral tes co teu concello, é dicir es funcionario, laboral fixo ou interino?

R.: Son personal laboral

P.: Que titulación académica tes?

R.: Son mestra

P.: Cando accediches a traballar na Rede galega de información xuvenil, que estudios previos tiñas , relacionados coa información xuvenil?

R.: Entrei como mestra e logo funme formando con cursos específicos.

P.: Que formación adquiriches, relacionada coa información xuvenil, desde que traballas no Servizo de Información Xuvenil?

R.: Experiencia en organización de actividades e asesoramento xuvenil

P.: Cursaches algún estudio universitario de Xuventude?

R.: Fixen o curso de Especialista en Información Xuvenil da EGAP

P.: Desde a túa experiencia como técnico de la información xuvenil, que titulación crees que deberían ter os futuros informadores xuveniles?

R.: Sempre unha titulación universitaria

P.: E os responsables dunha OMIX?

R.: Tamén unha titulación universitaria é precisa para manexarse con xóvenes cada vez máis formados e que demandan todo tipo de respostas que as veces non son doadas de acadar, e a formación do Informador Xuvenil debe suficiente para ese reto.

P.: Ti considéraste un informador xuvenil ou un técnico en Xuventude? Por que?

R.: Penso que son técnico porque non só informo senón que oriento... E as veces somos referencia de asesoramento e resolución de temas de educación, vivenda, formación...

P.: Que titulación consideras que deberían ter os futuros técnicos de xuventude?

R.: Sempre universitaria.

P.: Consideras actualmente necesaria unha titulación universitaria en materia de Xuventude?

R.: Si. Como señalei hoxe, a Xuventude esta solicitándonos todo tipo de información e para manexala e ser resolutivos a formación é fundamental.

P.: Debería ser unha carreira específica, unha especialidade dunha carreira ou un master de Xuventude?

R.: Quizás unha carreira apoiada por un master especifico de formación en areas de Xuventude

P.: Coñeces algunha titulación universitaria en información xuvenil ou en Xuventude?

R.: Non

P.: Crees que en función da dependencia orgánica da Dirección Xeral de Xuventude inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: Debe orientar e participar activamente en todo o que concierne a Xuventude.

P.: Tendo en conta a situación actual da Xuventude, de que Ministerio ou Consellería deberían depender as Direccións Xerais ou Institutos da Xuventude?

R.: Tería que ser un ministerio ou consellería que abarcara: emprego, educación, formación, vivenda, ocio e tempo libre… complexo..

P.: Deberían as Direccións xerais de Xuventude asumir directamente as competencias en materia de emprego xuvenil?

R.: Polo menos traballar muy directamente en políticas de emprego para orientalas difundilas pola rede de información xuvenil, que é a canle que chega mellor a Xuventude. Serían máis eficaces e responderían a necesidades reais.

P.: Consideras que, na época en que estamos, de globalización e uso das Redes sociais e outras TICs, siguen sendo necesarios os SIX ou oficinas específicas para atender a xuventude?

R.: Si. Esa información hai que filtrala e sabela utilizar. Os mozos móvense nas redes pero preguntan, sempre teñen dúbidas, requiren dun informador xuvenil para que lles oriente e guíe en momentos concretos: becas, axudas, mercado laboral….

P.: Cales son os tres temas principais que demandan os mozos/as que van a túa casa de xuventude?

R.: Demandan información en materia de emprego, formación e ampliación de estudos e tamén ocio e tempo libre.

P.: Que perfil ten o/a usuario/a do teu servizo?

R.: O perfil é moi variado dependendo da consulta que realice. Pode ser un mozo maior de 18 anos sin formación especifica que demande información de emprego maioritariamente. Universitarios preguntando por programas europeos, de idiomas…Digamos que 60% os primeiros e maioritariamente homes e 40% os segundos tanto homes como mulleres.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anexo IV. Transcripción de las entrevistas

Entrevista 01 (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, A Coruña) 73
Entrevista 02 (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, A Coruña). 78
Entrevista 03 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Ourense) 83
Entrevista 04 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña). 85
Entrevista 05 (Hombre, OMIX, ayuntamiento semiurbano, A Coruña) 89
Entrevista 06 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña). 92
Entrevista 07 (Hombre, OMIX, Ayuntamiento semiurbano, A Coruña) 94
Entrevista 08(Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, A Coruña) 99
Entrevista 09 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña) 105
Entrevista 10 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Pontevedra) 108
Entrevista 11 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo). 115
Entrevista 12 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña) 120
Entrevista 13 (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, A Coruña) 127
Entrevista 14 (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, Lugo) 133
Entrevista 15 (Mujer, OMIX Casa de la Juventud, ayuntamiento urbano, Pontevedra) 136
Entrevista 16 (Mujer, PIX, ayuntamiento urbano, Pontevedra) 140
Entrevista 17 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo) 144
Entrevista 18 (Mujer, Ayuntamiento rural, A Coruña) 147
Entrevista 19. (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, Pontevedra) 156
Entrevista 20. (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, Pontevedra) 160
Entrevista 21. (Mujer, ayuntamiento rural, Pontevedra) 164

Código de Entrevista	*Género del entrevistado*	*Tipo de SIJ*	*Provincia donde se encuentra el SIJ*	*Tipología del ayuntamiento*
01	Mujer	OMIX	A Coruña	Urbano
02	Mujer	OMIX	A Coruña	Urbano
03	Mujer	OMIX	Ourense	Rural
04	Mujer	OMIX	A Coruña	Rural
05	Hombre	OMIX	A Coruña	Semiurbano
06	Hombre	OMIX	A Coruña	Rural
07	Hombre	OMIX	A Coruña	Semiurbano
08	Mujer	OMIX	A Coruña	Semiurbano
09	Mujer	OMIX	A Coruña	Rural
10	Mujer	OMIX	Pontevedra	Rural
11	Hombre	OMIX	Lugo	Rural
12	Mujer	OMIX	A Coruña	Rural
13	Mujer	OMIX	A Coruña	Urbano
14	Mujer	OMIX	Lugo	Semiurbano
15	Mujer	OMIX	Pontevedra	Urbano
16	Mujer	Casa da X. e P. xove	Pontevedra	Urbano
17	Mujer	OMIX	Lugo	Rural
18	Mujer	OMIX	A Coruña	Rural
19	Mujer	OMIX	Pontevedra	Urbano
20	Mujer	OMIX	Pontevedra	Semiurbano
21	Mujer	OMIX	Pontevedra	Rural

Entrevista 01 (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, A Coruña)

P.: Boa tarde! Bueno antes de nada queríache dar as grazas por colaborar nesta entrevista sobre o perfil do informador xuvenil y gustaríame que me comentaras cantos anos levas traballando como informadora xuvenil…¿onde estás traballando?

R.: Pois a ver, como informadora xuvenil levo traballando na 01, na oficina municipal de información xuvenil, na sede municipal de información xuvenil, dende maio do 2003 pero xa antes traballara ..., como informadora xuvenil durante un tempo en outros concellos…

P.: Moi ben, ¿es persoal laboral, fixo ou interino?

R.: Somos empresa, e.., home está por obra y servicio pero nós, por nós, somos indefinidos porque xa levamos non sei cantos anos…

P.: Moi ben, e, polo que comentas así cós compañeiros, nas reunións..., que está moi débil na xente que traballa na rede de información xuvenil española o una galega, ¿soe ser persoal fixo ou interino? ¿que crees que é maioritariamente?

R.: A ver, a de agora normalmente era personal fixo, a de agora, e, sobre todo en ciudades, pero bueno se está externalizando, (...), externalizando ata, bueno, os servizos entón, bueno …

P.: Moi ben, mira, ¿que titulación tes ti?

R.: A ver, titulacións oficiais, (risas), licenciada en filosofía y ciencias de la educación y licenciada en psicoloxía y despois a parte de eso, tiña o dirixente de acampada de aquel tempo, que non o de monitor, bueno monitor de tempo libre pero de fai moitísimos anos, y, o curso de especialista de información xuvenil de 490 horas, 490 si, y, bueno todo tipo de cursos despois de animación tanto da UNED como de…

P.: Tendo en conta a túa experiencia profesional e a formativa, sabes que actualmente o certificado de profesionalidade, é dicir, a cualificación profesional do informador xuvenil é de nivel 3 , como un ciclo superior y o certificado igual con un nivel 3, é dicir, que para acceder hai que ter un bachiller superior y luego facer un ciclo formativo, e, desde a túa experiencia ¿crees que é suficiente esta titulación para un informador xuvenil ou debería ser inferior ou superior a nivel 3?

R.: A ver, tendo en conta que os ciclos superiores son según a LOE estudios superiores, para o que serían un informador básico si, pero xa para un asesor pediría eu.. vamos.. pediría outro tipo de cualificación (asenten, si)

P.: Ti que te sintes máis ¿como técnica de xuventude ou como informadora xuvenil?

R.: Como técnica de xuventude, si.

P.: Máis técnica de xuventude.

R.: Si, porque non é tanto información en si, sino que teñen asesoramento, orientación, outro tipo de programas e non é..

P.: É dicir, aparecería información básica mais levarías orientación e asesoramento... Ben, e para un técnico de xuventude, non estamos agora falando de información xuvenil, sino de un técnico de xuventude, que titulación crees que debería de ter?

R.: Polo menos un grado de algunha das ramas de CCSS e Xurídicas como pode ser educador social ou de pedagoxía tamén, con algunha especialidade ou bueno, algunha deste tipo.

P.: Moi ben, do ámbito social e xurídico, e..., actualmente non hai en España, formación nin ningunha carreira de grado, actualmente, en xuventude.

R.: (asente)

P.: Nin que teñan tempo cunha especialización, solo existen a nivel de máster, tanto en Santiago como en ..

R.: Bueno en Bolonia, a especialidade é o máster.

P.: Si, ¿crees que debería de haber un máster, aínda que xa o hai en algunha comunidade como no caso de Galicia ou Cataluña, debería de haber por necesidades, que a túa experiencia que tes, que debería de haber un máster en xuventude? ¿Ou unha especialización?

R.: Home sería recomendable, sin duda algunha

P.: Asiente

R.: Si, si

P.: Y a duración, ¿ti crees que debería ter 2 con un mínimo? ¿Que sea máster ou sexa especialización?

R.: Eu poría 60 créditos, un curso

P.: Moi ben crees que é necesario actualmente que haxa oficinas de xuventude?

R.: Sí! Por suposto que si

P.: Tendo en conta o desarrollo das novas tecnoloxías, de internet, ¿síguese necesitando igual que haxa...?

R.: Unha cousa é a información puntual que todos adquirimos a través de rede, e outra cousa é realmente, o asesoramento, o seguimento da persoa, y todo ese proceso que non se pode facer pola rede.

P.: Pola túa experiencia, cando irrumpen as novas tecnoloxías, ¿notaches que diminuíra o número de xente que acudía ós vosos centros de información xuvenil de 01?

R.: Máis que, a ver, hai momentos en que o millor non ven tanta xente como noutras veces, non; no momento no que tes páxina web, correo electrónico e todo eso, que si que se utilizan moitísimo máis, pero en momentos puntuais, decisión de carreiras, a principio de curso, sigue vindo moitísima xente, e aínda que os Departamentos de Orientación cada vez funcionan mellor nos institutos, bueno en algún.. (risas), pero todo eso siguen necesitando sobre todo, cada vez, si son preguntas moito máis específicas, é dicir, antes era, ¿teño tal nota, que podo estudiar? Pero

mira, si despois fago un Erasmus en non sei donde, ¿me podo quedar alí? Entón, é dicir, si son máis complexas as preguntas e as respostas, pero si, sigue vindo xente.

P.: É dicir, que as novas tecnoloxías non substitúen o…

R.: Non, é un apoio, y tes varios contextos, pois eso o outro dia, pois una rapaza en París, que a pobre estaba desesperada, non, entón contestas a tal. .entón non podes vir á 01, vale, ..pero bueno, o correo electrónico sempre é una cousa moito máis fría, non tes o feed-back persoal que tes cando ves a una persoa porque ó millor te está preguntando una cousa pero ó final é una orientación académica, non te está preguntando pois quero facer o bacharelato de adultos, tal y cual, pero o quere facer para un ciclo superior e ó millor non sabe que hai una proba e ó millor non ten que esperar dous anos que xa, entonces bueno, é un apoio evidentemente poder chegar a moitísima xente pero non é sustitutivo para nada, para nada.

P.: Moi ben, e según un máster de xuventude ou una especialización, ¿ti crees que podería ser aberto a tódalas carreiras ou deberíamos de limitalo ó que comentábamos antes, ós estudios xurídicos?

R.: Guau! Aí si que me pillas. Aí si que é difícil porque, a ver eu polo que vexo no, no, na miña oficina temos titulacións de todo tipo, claro, (asenten), no momento no que empezas a traballar e colles algún tipo de experiencia e todo eso, a túa formación non é soamente a da carreira, entón.. como calquer máster (risas) claro e que por un lado está o criterio académico, é dicir, supoño que as carreiras do ámbito social e, serían una formación básica pero non é certo realmente.. porque depende de moitas veces dos contidos que teñan as materias e as veces hasta do profesor, non sei, puntuaría toda a xente ó millor con outro tipo de carreira pero cunha experiencia profesional por curriculum para ser admitido no máster.

P.: Moi ben, unha boa puntualización. ¿Antes de traballar en xuventude tiñas formación específica en información xuvenil? ¿Antes?

R.: Específica non, a ver, e, eu levo desde os 18 anos no movemento asociativo tanto, bueno, nos scouts.., a parte de eso, en pedagoxía, aunque eu fixen a especialidade por aquel entonces de orientación, de feito a fixen, porque claro, en intervención, pensaba que o tiña superadísimo, despois de cursos..., de asociación..., de universidades de verán, sempre estaba, o sea, para min era educación en mente todo o que era intervención educativa, educación non formal, todas esas cousas, entón si que tés formación reglada; e en pedagoxía cada ano.

P.: Si, e no ámbito da información xuvenil, ¿adquiríchela despois traballando na rede de información xuvenil?

R.: Si.

P.: A raíz de estar traballando ¿non?

R.: Si bueno, despois de ter una base pero bueno, si, con cursos e eso.

P.: ¿Cal é a maior demanda a que ós xóvenes acuden á vosa oficina, a temática?

R.: Polas estadísticas que temos sigue sendo a educación, sí, pero tamén é certo que hai algo histórico, agora vou a ser soberbia, o facemos bastante ben (risas), é dicir, nun momento dado, en 01 cando se crea e todo eso, e, dependía un pouco dos servicios educativos digamos, do concello, entón, dende as xornadas de orientación si había unhas persoas especializadas en o que

era o tema da educación, entón se fixo dende guías…, "¿y después de la ESO que?" E tal, entón eso chama porque, de feito nos ven xente de outro concello moi afastado.. entón eso chama, hai una trayectoria histórica e, home, eso se leva dando, e despois, bueno nestes momentos é un traballo no estranxeiro, por exemplo, que naquel momento nada, poden ser miles de cousas pero bueno hai un pouco de todo, carnés xoves facemos, bueno cando chega principio de curso ás veces hasta como facelo.., temos un instituto en outro concello que nos chegan pois para facelos, cando se van de viaxe a Irlanda, pero coincide que a profesora vive en 01 e, como temos un horario amplo.. P.: Claro, ¿que horario tedes de atención ó público?

R.: De luns a venres de 10:00 a 14:00 e de 17:00 a 20:00 da tarde, e os sábados de 11:00 a 14:00 en inverno, e en verano pechamos dende o 15/6 ó 15/9 os sábados e en agosto pechamos polas tardes.

P.: Moi ben, o sea que tedes un horario amplo de atención e permítelles incluso os que van á universidade que teñen clases pola mañán e pola tarde.. moi ben.

R.: Aínda así, é simpático, é una cousa que me chamou a atención e todo eso, bueno tamén donde estamos ubicados que hai moitísima máis xente, que hacen auto consulta, polas mañás polo concepto da administración que soe atender polas mañás que polas tardes, bueno..., salvo eso, en momentos puntuais.

P.: Xa, xa, xa, quizais polo que acabas de dicir porque pensan que solo traballan pola mañán como a administración. Actualmente as CCAA, xa pasamos a outro tema, as Direccións xerais de xuventude dependen de diferentes consellerías, non dependemos todas da mesma

R: (asenten).

P.: Quero dicir, dependendo de cada comunidade, aquí agora en Galicia, nestos momentos, por exemplo, a DXX depende de Traballo e Benestar, por exemplo, na lexislatura, non a anterior senón as dúas lexislaturas, dependía de Vicepresidencia e Benestar.

P.: Crees que o que depende unha DXX dunha consellería ou de outra ¿vai a influír nas políticas de xuventude que se apliquen?

R.: Van a influír nos cartos que poidan haber para as políticas, máis ben en eso, non en tanto na política en si, que non ten porqué, é dicir, a xuventude é un tema absolutamente transversal para todas, pero si, é dicir, ogallá dependamos da consellería que teña máis cartos (...).

P.: Ese sería o tema.

R.: É dicir, para min..

P.: Non ves se depende de educación ou de traballo ou de deporte.

R.: Como si fora da de sanidade, si ten máis cartos.., claro, porque senón..

P.: Moi ben, e tendo en conta a situación actual do paro xuvenil que supera o 50% en España, ¿cres que as políticas de emprego xuvenil deberían depender das DXX de cada comunidade autónoma?

R.: Buff, aí si que, uff, non sei, lendo o plan estratéxico este, por enriba, vaia por dios, si, porque nestas cousas como o roio das becas, …, o triste é que hai xente que non está acabando

as súas carreiras para ter que poder optar a una beca, porque as becas que son para titulados, feuga por exemplo, e as empresas din, por suposto que quero un becario pero non quero gastarme eu cartos, entón temos periódicos, "O ideal galego", "La voz de Galicia" e todo eso,… , é dicir, que si a min me poñen os cartos, ou tal, entón hai xente que está deseando terminar a súa carreira universitaria para ter una beca de estudiantes, porque aí si hai una política que pon os cartos, entón, dá un pouquiño de medo, (...).., ten que haber políticas de emprego que funcionen creo eu, ou quero crer, e nese momento tamén entrarán os xóvenes.

P.: Non o ves posible, pero entrarán en general.

R.: Claro é que..

P.: Moi ben! Eso é una política nuclear que se chama.

P.: E, por último xa, rematando, nos últimos anos, este é do ano pasado, houbo un gran recorte por parte de tódalas administración autonómicas e estatais en temas de xuventude (asenten) sobre todo no que é de subvencións e axudas ós centros locais, é dicir, ós concellos, nos últimos tres anos recibíchedes algunha subvención o axuda da Administración autonómica?

R.: Nos últimos tres anos seguro que si, si!!!, si! Si que a recibimos fixo.

P.: Ben, pois nada máis! Darte as gracias pola túa colaboración que estamos a facer un pequeño recopilatorio de información xuvenil.

P.: Gracias!

R.: De nada.

Entrevista 02 (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, A Coruña).

P.: Buenas tardes. Antes de nada, quería agradecer tu colaboración por participar en esta encuesta sobre la opinión que tienes del perfil del Informador juvenil, ¿qué requisitos debería tener el futuro Informador juvenil...? Me gustaría que primero te identificaras y me dijeras en que ayuntamiento trabajas, cuantos habitantes tiene, el número de jóvenes, si lo sabes y los años que llevas trabajando en Información juvenil…

R.: Buenas tardes. Trabajo en el Centro de Información Juvenil del Ayuntamiento de 02. La población del municipio es de unos 250.000 habitantes y el porcentaje de población juvenil anda sobre el 20%.

P.: ¿Eres interina o eres fija en estos momentos?

R.: Somos personal contratado y estamos contratados como personal fijo.

P.: ¿Cuántos años dijiste que llevabas trabajando?

R.: Llevo trabajando continuos 11 años.

P.: Es decir, que ya tienes mucha experiencia en el ámbito de la Información juvenil. ¿Cuál crees que es el servicio de referencia para los jóvenes de 02 en estos momentos?

R.: Pues el servicio de información juvenil que tenemos en 02 es un centro de referencia para los jóvenes, además no solo para los jóvenes si no para la población en general. Es un servicio que donde está pueden encontrar una información adecuada, donde pueden encontrar una serie de actividades que se programan para ellos, donde pueden encontrar un espacio destinado a sus necesidades. Creo que sí es un centro de referencia para los jóvenes de 02 el Centro de Información Juvenil.

P.: Por los años que llevas trabajando y por tu experiencia, ¿qué te consideras: Informadora juvenil o Técnica de juventud?

R.: Yo me considero Informadora juvenil. La labor que yo hago es la de informar directamente a los jóvenes y también atender a las necesidades, por lo que ellos me preguntan captar las necesidades de información que tienen y, a partir de ahí, pues trasladar a los que ya serían Técnicos esas necesidades para poner en marcha programas o políticas de juventud, a nivel de ayuntamiento. La labor del informador es ya no solo dar información sino también, con ese contacto directo, recabar nosotros mismos información dentro de las necesidades de los jóvenes, que luego podemos trasladar a los Técnicos para que se puedan poner en marcha proyectos.

P.: Cuando hablas de Técnicos - "trasladar a otros Técnicos" – yo entiendo que tú también te consideras una Técnica en información juvenil, ¿o no?

R.: Pues sí, dicho así, sí. Sí podría entenderse como una Técnica en información juvenil, efectivamente.

P.: Porque además de información generalizada supongo que, al ser un ayuntamiento grande, tendréis información especializada en alguna de las áreas, ¿no?

R.: Sí.

P.: ¿Tú has llevado algún área concreta?

R.: Sí, yo en concreto de hecho empecé llevando un servicio especializado de turismo, Ocio y Tiempo Libre, ahora ampliado a la movilidad, también, para los jóvenes. Un servicio más especializado.

P.: ¿Crees que para ser Informadora juvenil vale cualquiera o se necesita tener una formación específica en este campo?

R.: Yo creo que hay que tener una formación en este campo, desde luego. No sabría decir la titulación específica que haría falta, pero sí creo que es una titulación relacionada con la Educación social, más que con la asistencia social con la educación, con la intervención sociocomunitaria. También la educación, es mucha la información que demandan los jóvenes en muchos aspectos, desde educativos, de empleo, de vivienda, de ocio… entonces sí que toca aspectos muy diversos. Entonces una titulación que abarque tantos aspectos es muy complicada, no sé si existe realmente. Pero sí creo que algo muy relacionado con atención a la comunidad, a la Educación social, porque aparte de informar también ponemos en marcha proyectos socioeducativos, proyectos de educación no formal de intervención con los jóvenes. No sabría dar el nombre de la titulación, pero creo que es una titulación más allá de la Formación Profesional, quizás.

P.: ¿A nivel universitario?

R.: Yo creo que estaría más cercano a una Diplomatura.

P.: Y como lo ves, actualmente sabes que no existen Diplomaturas y Licenciaturas, que son Grados. ¿Dónde ves la Información juvenil, como una especialidad dentro de una o varias carreras: uno que haga Educación social y se especialice en Información juvenil; o en Pedagogía y especialidad Información juvenil; o Sociología y especialidad Información juvenil; o lo ves como un Máster?

R.: Yo creo que un Máster puede ser Información juvenil.

P.: De un año, que es lo que son normalmente la mayoría de los Máster. ¿Lo verías ahí?

R.: (Duda…) Pues no me parece suficiente… ¿quizás un Máster de un año?... depende de si se puede completar con cursos que toquen diferentes aspectos. La Información juvenil toca muchos ámbitos, es muy transversal, entonces la formación tiene que ser continua, porque además es algo que se está desarrollando y con las nuevas tecnologías hay avances continuos. Entonces, toca tantos aspectos que sí creo que es amplio, es muy amplio para tener unos conocimientos después de haber estudiado una carrera que no tiene mucha relación, con un año.

P.: ¿Crees entonces que se necesitaría una formación más amplia que un curso?

R.: Yo creo que sí.

P.: Actualmente, el Certificado de Profesionalidad de Información juvenil es de nivel 3. ¿Crees que el responsable de la oficina debería tener mayor nivel de formación que el de informador?

R.: ¿El responsable o el técnico?

P.: El responsable.

R.: Efectivamente. Probablemente tenga que tener una titulación que abarque más campos. (Duda…) Es complicado. La verdad es que tengo aquí dudas, me parece un tema complejo.

P.: Lo es, es complejo.

R.: Porque realmente el responsable puede tener una titulación superior, ¿es necesario? ¿O es necesario realmente que el que tenga la titulación superior, o por lo menos más formación aparte del TASOC, sea el Informador?

P.: O sea que estás ahí con la duda. Tú, cuando accediste a Información juvenil en el ayuntamiento, ¿tenías previamente formación sobre Información juvenil?

R.: No.

P.: ¿Toda la formación la adquiriste desde que trabajaste en el Red de Información Juvenil?

R.: Sí.

P.: ¿Qué cursos tienes en Información juvenil? Los que te acuerdes ahora.

R.: Tengo el curso Básico de información juvenil, tengo el curso de Especialista…

P.: ¿De cuántas horas era el curso de Especialista?

R.: De 490 horas.

P.: Había un curso también de Especialista en Juventud de 1.140 horas, me parece, en la Administración Autonómica. ¿Crees que este curso de 490 horas es suficiente o que se necesitarían más?

R.: Una persona que tenga ya experiencia trabajando quizás le pueda resultar suficiente. Si no tienes experiencia, si no has trabajado previamente creo que un curso de 490 horas… debería ser un poco más. Sí, teniendo el Básico y el de Especialista se complementan. Pero el de Especialista solo, para una persona que no tenga experiencia yo creo que es poco…

P.: ¿Que se queda corto?

R.: Sí.

P.: Muy bien, gracias. Vamos a otro apartado. ¿Cuál crees que es la mayor demanda que tienen actualmente los jóvenes que acuden a vuestra oficina de información juvenil? ¿Qué campo? ¿Qué área?

R.: ¿En este preciso momento…?

P.: Sí… de crisis…

R.: Sí. En este preciso momento la demanda es por un lado de búsqueda de empleo, de trabajo, y, al no encontrar trabajo, de formación, para seguir formándose.

P.: Bien. Ya que actualmente los menores de 25 años superan el 50% de desempleados en España. Teniendo en cuenta esta realidad, ¿crees que las Direcciones Generales de juventud de todas las Comunidades Autónomas tendrían que asumir la competencia de empleo juvenil, o no es necesario desde tu punto de vista?

R.: Desde mi punto de vista creo que debería haber un trabajo muy, muy conectado, muy en red, de la Dirección o Departamento encargado de trabajo y la Dirección General de juventud. Si no adquieren la competencia, sí un trabajo muy en contacto, en común.

P.: Entonces, siguiendo con el mismo tema, ¿crees que las Políticas de juventud que se llevan a cabo en las CCAA y en el Estado dependen de quien dependa, de una Consellería u otra afecta a las políticas de juventud?

R.: Yo creo que sí.

P.: En Galicia en estos momentos la Dirección Xeral de xuventude depende de la Consellería de Traballo, pero en otras comunidades no es así, dependen algunas de Educación, otras de Igualdad. Tú ¿dónde crees que debe estar ubicada realmente juventud? ¿En qué Consejería o Ministerio?

R.: ¿En este momento? Tal cómo está la tesitura… ¡Toca tantos aspectos la juventud! Pero una Consellería de Traballo e Benestar me parece adecuada en este momento, porque es una demanda en este preciso momento, de trabajo de los jóvenes, una demanda muy fuerte. Pero también creo que está muy vinculada a la Educación y a la Cultura y al Deporte.

P.: Que son Consejerías distintas, como sabes.

R.: Exacto. Entonces, si la competencia la tuviese la Dirección Xeral de xuventude, sí creo que a lo mejor debería pertenecer a otra Consellería.

P.: ¿A cuál?

R.: Educación, deporte, juventud.

P.: De hecho en alguna Comunidad así es, es Juventud y Deporte, y están englobados en Educación.

R.: En este caso sí creo que tendría que tener la competencia, la Dirección Xeral de xuventude, para el empleo juvenil. Creo que es ahí una lanza importante, para trabajar un sector muy importante para trabajar directamente sobre ello.

P.: ¿Crees que actualmente los órganos competentes en materia de juventud responden a las necesidades reales de los jóvenes?

R.: Pues, ¿sinceramente…?

P.: Sí. ¡Sinceramente!

R.: Sinceramente creo que al final no se llega. Se hacen propuestas, se hacen políticas, se hacen estrategias, se hacen grandes frases y grandes palabras, pero al final no se acaba de llegar.

P.: Con tu experiencia y además como Técnica de Información juvenil, y en un mundo globalizado donde el desarrollo de las TIC son muy elevadas, los jóvenes acceden a internet con mucha facilidad, acceden a las redes sociales, se manejan en las redes sociales y en las TIC. ¿Crees que en estos momentos tiene sentido que haya servicios de información juvenil, teniendo en cuenta el desarrollo de las TIC?

R.: Yo creo que incluso más que nunca, precisamente por eso.

P.: ¿Por qué?

R.: Porque el desarrollo de las TIC y de internet es una cascada de información tan grande que muchas veces es difícil discernir cuál es la información veraz, fiable, la fuente… está contrastada esa información. La Información juvenil precisamente uno de sus pilares es dar a los jóvenes una información que sea objetiva, que sea adecuada… y muchas veces en internet eso no se encuentra. Precisamente por eso, por la cantidad de información, muchas veces hay que hacer una especie de criba, para llegar a los jóvenes, para dar esa información que realmente necesitan, que realmente demandan. Internet muchas veces hasta lleva a error, a engaño, no sabe muy bien ni lo que está viendo. Entonces creo que la Información juvenil es necesaria, incluso precisamente por eso.

P.: ¿Se os da el caso de jóvenes que ya conocen la información a través de las nuevas tecnologías y van igualmente junto a vosotros para que les orientéis a mayores, o les asesoréis?

R.: Y muchas veces, de hecho, llegan porque "mira vi esto en internet, vi esto en la página y no lo entiendo muy bien", o no me entero muy bien, o no consigo acceder a más información, no sé dónde está… Muchas veces llega gente que el punto de partida fue la información que encontró en internet, efectivamente.

P.: En resumen, tú sí crees que eso son herramientas pero que se siguen necesitando los servicios de información juvenil con recursos humanos ahí.

R.: Desde luego. Aparte, ya no solo por la información, sino que a veces demandan un asesoramiento, no solo una información. Necesitan un consejo, una asesoría un poquito más personalizada, porque no es solo la información que les das, o que pueden encontrar, sino que buscan asesoramiento. Y yo creo que ahí está la diferencia.

P.: Muy bien, pues ya para terminar: en los últimos tres años ¿el Ayuntamiento de 02 recibió alguna ayuda económica para juventud de la Dirección Xeral de xuventude?

R.: Sí, y de hecho nosotros en el Centro de Información Juvenil solicitamos ayuda para por ejemplo: ponen en marcha la campaña de verano y tenemos una serie de actividades.

P.: ¿Y recibió ayuda?

R.: Sí.

P.: Muy bien, pues muchas gracias por tu colaboración.

Entrevista 03 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Ourense)

P.: Onde traballas e cantos anos levas como informador xuvenil ou técnico de xuventude?

R.: Desempeñei o meu traballo como informador xuvenil nun concello rural da provincia de Ourense (03) de menos de 2.500 habitantes durante os anos 2006 a 2012.

P.: Que relación laboral tes co teu concello, é dicir es funcionario, laboral fixo ou interino?

R.: Actualmente non teño relación contractual algunha, pero entonces era técnico laboral temporal.

P.: Que titulación académica tes?

R.: Diplomatura Educación Social.

P.: Cando accediches a traballar na Rede galega de información xuvenil, que estudios previos tiñas , relacionados coa información xuvenil?

R.: Ningunha, era educador Social.

P.: Que formación adquiriches, relacionada coa información xuvenil, desde que traballas na

OMIX?

R.: Formación curso básico de información xuvenil e especialista de información xuvenil ademais de cursos complementarios de voluntariado, emancipación, emprego, educación para a saúde (centro quérote), monitor de ocio e tempo libre e dinamización de telecentros.

P.: Cursaches algún estudio universitario de Xuventude?

R.: Dirixido exclusivamente á Xuventude, coma un master non. Pero si nalgunha asignatura de carreira de educación social, se traballou a educación non formal, elaboración de proxectos, intervención comunitaria con distintos colectivos entre o que estaba Xuventude.

P.: Desde a túa experiencia como técnico de la información xuvenil, que titulación crees que deberían ter os futuros informadores xuveniles?

R.: Algunha titulación de carácter social, educación social, traballo social, pedagoxía social. Aínda que os técnicos de FP superior tamén poderían ter formación axeitada.

P.: E os responsables dunha OMIX?

R.: Actualmente non. Pero si o fun dos anos 2006 ó 2012

P.: Ti considéraste un informador xuvenil ou un técnico en Xuventude?

R.: Tendo en conta a titulación mínima esixida para levar a OMIX sería Informador, xa que teño unha titulación universitaria da rama social.

P.: Que titulación consideras que deberían ter os futuros técnicos de xuventude?

R.: Bacharelato e FP superior en TASOC

P.: Consideras actualmente necesaria unha titulación universitaria en materia de Xuventude?

R.: Considero que non xa que TASOCT é un ciclo superior moi completo cun maior número de horas e mais especifico que nunha carreira profesional si non vai acompañado dun máster especifico.

P.: Debería ser unha carreira específica, unha especialidade dunha carreira ou un master de Xuventude?

R.: Si, si se trata dun master.

P.: Coñeces algunha titulación universitaria en información xuvenil ou en Xuventude?

R.: Master si, na universidade de Santiago e outras como Salamanca.

P.: Crees que en función da dependencia orgánica da Dirección Xeral de Xuventude inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: Si

P.: Tendo en conta a situación actual da Xuventude, de que Ministerio ou Consellería deberían depender as Direccións Xerais ou Institutos da Xuventude?

R.: Non sei

P.: Deberían as Direccións xerais de Xuventude asumir directamente as competencias en materia de emprego xuvenil?

R.: Si porque están traballando directamente cos xovenes e coñecen a realidade máis cerca e teñen mecanismos para chegar a eles máis efectivamente.

P.: Consideras que, na época en que estamos, de globalización e uso das Redes sociais e outras TICs, siguen sendo necesarios os SIX ou oficinas específicas para atender a xuventude?

R.: Creo que é necesario e deberíase fomentar máis o seu uso adaptando os horarios e achegando os espazos á Xuventude. Considero que nalgúns casos o trato persoal da mais seguridade.

P.: Cales son os tres temas principais que demandan os mozos/as que van a túa casa de xuventude?

R.: Formación, Voluntariado e carnés para a Xuventude.

P.: Que perfil ten o/a usuario/a do teu servizo?

R.: Según as fichas estadísticas recollidas eran xovenes de idades comprendidas entre 15 e 25 anos, estudantes da ESO e principalmente mulleres.

Entrevista 04 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña).

P.: Boas tardes, antes de nada quería darte as gracias por participar nesta pequena entrevista sobre cal sería o perfil do informador xuvenil ou futuro informador xuvenil ou técnico de xuventude, antes de nada gustaríame que me dixeras en que concello estas, canto tempo levas traballando en información xuvenil.

R.: Ola, eu traballo no concello de (04) dende fai 16 anos, e eu non sei se queres que te comente…

P.: Si, o número de habitantes que ten…

R.: Si, ten 6500 habitantes máis ou menos e os xovenes debe haber unha porcentaje agora non me dou conta de canto pero alo mellor … un 17% da poboación debe de ser de xovenes máis ou menos.

P.: E es funcionaria ou interina?

R.: Non, o meu caso é un caso estraño, levo 23 anos traballando cun contrato de obra ou servicio.

P.: Anda, si que é estraño.

R.: É moi estraño,

P.: Si, con 23 anos…

R.: Con 23 anos. Si.

P.: E nunca che convocaron unha…

R.: Non, nunca, nunca…

P.: Bueno entonces xa casi eres agora que te deixen ata que te xubiles…bueno, ti que conoces ben a realidade un pouco da información xuvenil porque levas moitos anos consideras que a maioría de informadores dos informadores e informadoras xuvenís son interinos ou personal funcionario…?

R.: Eu penso, bueno eu conozco casos…

P.: Si, o que ti conoces

R.: O que eu conozco foron son casi todos interinos casi todos, ehhhh bueno tamén conozco casos de que eran coma min por obra ou servicio e pasaron a funcionarios pero bueno son os mínimos.

P.: Cal é o servicio de referencia do teu concello para os xovenes?

R.: Cal?

P.: Si , a donde van?

R.: Si, a oficina de información xuvenil. Si agora temos varios departamentos que bueno, que estamos todos unidos que sería cultura e deporte que tamén son unhas seccións que tamén van

moito. Pero a oficina de información onde xuvenil é o preferente. Por que claro era a que conocían ao principio eles e despois eu dígolle pues tedes que ir a este departamento ou a aquel pero o de referente é alí eh. É a oficina…, porque foi primeiro que os outros.

P.: Xa xa xa... Ben, tendo en conta a túa experiencia que é moi amplia, levas 16 anos en información xuvenil, e no concello moitos máis, tes moita formación en xuventude, ti crees que os futuros informadores xuvenís, sería suficiente con ter o certificado de profesionalidad que é o que recomenda agora o ministerio ou debería ter algunha información a maiores?

R.: Eu penso que deberíamos ter formación tódolos anos, e que ven moi ben, eu bueno teño moitísimos cursos e tódolos anos aprendes algo, por eso digo eu que debe ser continuada, unha formación continuada así anque teñamos o certificado pero una… a formación debería ser continuada.

P.: E antes de traballar en xuventude tiñas formación no ámbito da xuventude, antes de empezar a traballar?

R.: Non.

P.: E a formación que tés do ámbito da información xuvenil, donde a adquiriste, a maioría?

R.: Aquí, no centro coordinador. Si

P.: No centro coordinador de información xuvenil… E que cursos así, máis destacados relacionados así coa información xuvenil, tres ou catro que máis… importantes?

R.: Pois o de especialista.

P.: O de especialista en que?

R.: En información xuvenil, e o de especialista en xuventude. E e logo, o curso básico tamén o fixen...

P.: E logo todos monográficos?

R.: Si logo fixen todos monográficos, o de animador sociocultural que o fixen hai pouco eh.. non sei máis.

P.: Tendo en conta a túa formación que é moi amplia, a túa experiencia, ti que te consideras no teu concello sendo un concello pequeño, unha técnica de xuventude ou unha informadora xuvenil?

R.: Eu técnica en xuventude.

P.: E por que?

R.: Por que fago, non solo fago informar, fago moitísimas máis cousas,…dende programar, eh... hasta…vamos a ver, tramitar a cidade, dinamizar cos xoves, eh... é dicir todo tipo de actividades facéndolles ben, a parte de informar claro.

P.: Claro claro, e e ti crees que os técnicos de xuventude deberían ter a misma formación que os de información xuvenil ou unha formación superior?

R.: Eu penso que superior eh.

P.: Superior?

R.: Si. Porque os informadores sempre son informadores pero os técnicos temos que ter un pouquiño máis de formación. Penso eh..

P.: Actualmente hai un master de xuventude en Santiago, outro en Cataluña que son oficiais. Crees que esa formación debería ser una carreira universitaria, unha especialidade ou un máster?

R.: Eu polo menos considero que debería ser universitaria..

P.: Como carreira única ou como especialización dunha carreira?

R.: Podía pois eu non o sei non o sei é decir… non che sei eh….. Podía ser carreira única eh. Si se ofrece ben podía ser carreira única por que abarca moito eh…si.

P.: Perfecto. Bueno ti a parte de informar, pois orientas e asesoras á xuventude como unha informadora xuvenil, pero moitas veces cando a xente se dirixe a ti, ¿que papel pensan que tés? ¿Que eres unha técnica ou que eres unha informadora?

R.: Unha técnica, xa veñen a que lles fagas todo. Si, si... Alí non… se lle podes facer as cousas, non lle informes solo...Si,si,si… Entonces eles xa veñen ca…eu penso eh…ca mentalidade de que alí facemos de todo.

P.: Moi ben. Para ti dende o teu concello, un concello pequeño, crees que se están levando no concello a cabo políticas de xuventude?

R.: Non, non non, é decir, fanas pero moi poucas, moi poucas, deberían de facer moitísimo máis.

P.: E mira actualmente a Dirección Xeral de Xuventude de Galicia, dependente da Consellería de Traballo e Benestar, pero en cada comunidade autónoma depende dunha consellería ou doutra, non é, en todos a mesma. A Dirección Xeral de Xuventude de Galicia dependeu da vicepresidencia, de familia, de cultura… Ti onde crees que debe de estar ubicada, tendo en conta as realidades xuvenís, a dirección xeral de xuventude, de que conselleria debería de depender?

R.: E mói…

P.: Daría igual?

R.: Non non daría igual, é moi complicado, por que por un lado está a consellería de traballo, por outro lado cultura tamén, e que…

P.: Debería de haber unha consellería única de xuventude?

R.: É que podería habela, nós no noso concello temos o departamento… Quero decir nos o noso concelleiro leva cultura e ou mocidade tamén, Quero decir…

P.: Xuventude?

R.: Claro nombrala tamén.

P.: Pero podería haber tamén unha consellería?

R.: Eu penso que si eh, e non digo solo eh, pero que estivese implicado o nombre

P.: Si, en efecto estivo en moitas ocasións, a consellería de familia, muller e xuventude…

R.: É que debería de estar así, hoxe está en traballo pero podería estar en cultura ou en…e que é difícil eso pero o o nombralo xa vale moito

P.: Si si é importante. Ti crees que introducindo a consellería en que as políticas que levan a cabo son dunha forma ou doutra?

R.: Si.

P.: Si influe enton?

R.: Si. Eu penso que si.

P.: Moi ven. Xa para ir rematando, como técnica de xuventude, a experiencia que levas e os concellos que levas coñecido e decir en concellos de menos de 10.000 mil habitantes, ti crees que son necesarias, tendo en conta o desarrrollo das novas tecnologías, o acceso que temos as redes sociais e a informática, crees que teñen sentido que haxa os centros de información xuvenil?

R.: Eu penso que si eh e ten que habelas hai sempre tempos eh.

P.: Aínda que teñan acceso a información xuvenil?

R.: Si por que eu penso que, a xuventude eu non sei que lle pasa pero cada vez vai máis para atrás, quéreno todo feito, se non estamos nos aí para dicirlle como teñen que facer as cousas eu penso que non non están, temos que estar aí eh

R.: Si.

R.: Aínda que séa, ao mellor na oficina non o sei pero temos que estar aí.

P.: Moi ben, e xa para rematar. Nos últimos tres anos recibiron algunha axuda da comunidade autónoma para a xuventude para a oficina de información…?

R.: Non….

P.: Pois moitas grazas pola túa colaboración!

Entrevista 05 (Hombre, OMIX, ayuntamiento semiurbano, A Coruña)

P.: Antes de nada quero agradecerche a túa colaboración nesta entrevista. Onde traballas e cantos anos levas como informador xuvenil ou técnico de xuventude?

R.: Traballo nunha OMIX dun concello de máis de 13.000 habitantes na provincia de A Coruña, 06, e…., levo desempeñando estas funcións 9 anos.

P.: Que relación laboral tes co teu concello, é dicir es funcionario, laboral fixo ou interino?

R.: Son persoal laboral temporal

P.: Que titulación académica tes?

R.: Licenciado en Ciencias da Información (xornalismo).

P.: Cando accediches a traballar na Rede galega de información xuvenil, que estudios previos tiñas relacionados coa información xuvenil?

R.: Pois aqueles adquiridos a través da miña licenciatura, que me serviron para o desempeño do posto, sobre todo a nivel de comunicación, adaptación de mensaxes, campañas ou planificación das mesmas.

P.: Que formación adquiriches, relacionada coa información xuvenil, desde que traballas na OMIX?

R.: Pois formación variada, acostumo a estar pendente ás distintas convocatorias formativas da Rede Galega de Documentación e Información Xuvenil e facer cursos de diversa índole, pasando polo de Especialista, cursos sobre técnicas de investigación social, sobre igualdade de xénero, sobre mediación en conflitos, orientación laboral, etc.

P.: Cursaches algún estudio universitario de Xuventude?

R.: Un título propio da Universidade de Salamanca "Título Propio de experto en servicios de información juvenil y atención al ciudadano".

P.: Desde a túa experiencia como técnico de la información xuvenil, que titulación crees que deberían ter os futuros informadores xuveniles?

R.: Pois titulacións relacionadas co ámbito pedagóxico, social e tamén co da comunicación, ao fin e ao cabo entre as súas funcións están as de transmitir información continuamente.

P.: E os responsables dunha OMIX?

R.: Sería o mesmo.

P.: Ti considéraste un informador xuvenil ou un técnico en Xuventude? Por que?

R.: Quizais técnico en Xuventude, porque ademais do que é a información é transmisión da mesma aos rapaces. Temos que buscar continuamente cales son os seus nichos de interese, actualizarnos e abordar materias como a organización de actividades, (obradoiros, ciclos artísticos) contactar con distintos ámbitos institucional e privado; xestionar orzamentos, etc. Penso que a misión dun técnico é un pouco máis ampla.

P.: Que titulación consideras que deberían ter os futuros técnicos de xuventude?

R.: Poderían ter as requiridas para informador xuvenil, quizais bastase co deseño dalgunha formación específica para ampliar aspectos que como informadores xuvenís non tocarían.

P.: Actualmente o técnico de información xuvenil ten un nivel de formación profesional, dentro do novo TASOCT (Técnico en Animación Sociocultural e Turística). Consideras actualmente necesaria unha titulación universitaria en materia de Xuventude? Por que?

R.: Quizais sexa suficiente co indicado arriba. Cunha formación previa consistente e cuns cursos de actualización destinados aos novos retos que pode presentar unha mocidade sempre cambiante e aos requerimentos técnicos da profesión. Estes poderían ser impartidos pola administración autonómica a través do Centro Coordinador de Documentación e Información Xuvenil.

P.: Debería ser unha carreira específica, unha especialidade dunha carreira ou un master de Xuventude? Por que?

R.: Penso que a solución sería o expresado na anterior pregunta, se ben ao mellor un master ben deseñado podería solventalo, aínda que este partiría en principio co condicionamento negativo do custe de matrícula deste tipo de formación.

P.: Coñeces algunha titulación universitaria en información xuvenil ou en Xuventude?

R.: Si sei que aparte do titulo propio da Universidade de Salamanca, nos últimos tempos as universidades galegas, lanzaron algún master nesta materia, creo lembrar que a da Santiago é unha delas.

P.: Crees que en función da dependencia orgánica da Dirección Xeral de Xuventude inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: Pode ser que nalgunhas ocasións aconteza, se ben penso que debería ser ao contrarío a Dirección Xeral a que influirá na Consellería correspondente.

P.: Tendo en conta a situación actual da Xuventude, de que Ministerio ou Consellería deberían depender as Direccións Xerais ou Institutos da Xuventude?

R.: Penso que de non ter un epígrafe propio no ministerio, a distribución que ten a Consellería "Traballo e Benestar" sería axeitada para aplicar tamén no ministerio.

P.: Deberían as Direccións xerais de Xuventude asumir directamente as competencias en materia de emprego xuvenil?

R.: Quizais porque teñen a técnicos que a nivel de investigación e contacto diario coa realidade social coñecen mellor o día a día dos mozos/as. A inserción laboral dos máis novos é un proceso que debería preocupar aos dirixentes e polo tanto abordarse de xeito diferenciado ao de calquera outro desempregado. O deseño e seguimento de programas específicos será máis específico canto máis preto este o centro de decisión dos máis novos. Neste caso unha dirección xeral é máis próxima que unha secretaria ou ministerio.

P.: Consideras que, na época en que estamos, de globalización e uso das Redes sociais e outras TICs, siguen sendo necesarios os SIX ou oficinas específicas para atender a xuventude?

R.: Si, porque pese á universalización no acceso a estas tecnoloxías a fenda dixital continua aí, hai rapaces que só utilizan estes medios para fins moi determinados e que tan só son capaces de sacarlle un ínfimo rendemento ás potencialidades que o uso das TICs poderían ofrecerlles. Iso sin contar que en Galicia, aínda temos por exemplo moitos puntos negros no que sería a cobertura dixital. Penso que ter un punto físico de referencia e un persoal cualificado á fronte segue a ter vixencia.

P.: Cales son os tres temas principais que demandan os mozos/as que van a túa OMIX?

R.: En primeiro lugar agora mesmo orientación sobre temas laborais e búsqueda de emprego, inscricións en ofertas. Despois estaría a Formación, cada vez pregunta máis por cursos formativos e sobre todo aqueles que lles serven para ampliar o seu CV. Os programas ou servizos da dirección xeral: o carné xove, campaña acción de verán, etc.

P.: Que perfil ten o/a usuario/a do teu servizo?: idade media, ex. entre 20 e 25 anos, nivel de estudios (exemplo: un 40% estudante de bacharelato, un 20% da ESO, 20% de FP, e un 20% universitario/a…), sexo (exemplo: sobre un 50% de cada sexo, un 60% mulleres e un 40% homes

R.: A idade media estaría entre os 25 e 30 anos. Estudantes de bacharelato 35 % ESO 25%, FP 25 % 10% universitario e 5% sen estudos primarios. Os Homes son o 40% e as Mulleres o 60%

P.: Moitas grazas pola túa colaboración.

Entrevista 06 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña).

P.: Boa tarde. Quería coñecer o que é a túa opinión sobre cal debe ser o perfil do futuro informador xuvenil e do técnico en xuventude. Dime máis ou menos como é o concello onde ti traballas, o número de habitantes que ten, número de xoves, e os anos que levas traballando ti en xuventude.

R.: Traballo no Concello de 06. É un concello que ten unha poboación aproximada de 3.400 veciños, entre o 20/25% son persoas xoves, e levo uns 14 anos traballando no meu posto.

P.: ¿Ti, antes de traballar en xuventude tiñas formación específica neste campo?

R.: Non.

P.: ¿Toda a formación que tes, a formación en xuventude adquiríchela desde que traballas na rede de información xuvenil?

R.: Si, a posteriori toda.

P.: ¿E que cursos tes feitos, se é que te acordas?

R.: Teño o de Especialista en información xuvenil, teño o curso Básico de información xuvenil, teño o curso de Orientación laboral; e Xornadas… variopintas, desde a Emancipación ata Emprego xove, todo ese tipo de cursos.

P.: ¿Ti que titulación tes?

R.: Eu son Diplomado en Relacións laborais.

P.: Actualmente, como sabes, o Informador xuvenil é unha titulación de nivel 3, é dicir, equivalente a un Ciclo Formativo, de feito está dentro do TASOC ou o Certificado de Profesionalidade é de nivel 3. ¿Ti polo traballo que fas no teu Concello considéraste un Informador xuvenil ou un Técnico de xuventude?

R.: Eu creo que Técnico de xuventude.

P.: ¿E por que?

R.: Porque tocas absolutamente todo. Non hai... o traballo non está repartido entre máis persoas e ao final tanto deseñas, como... digamos... formas xente… de asociacións, solicitas e tramitas subvencións, o sea, acabas facendo totalmente de todo.

P.: O Informador xuvenil, como acabamos de dicir é un nivel 3. ¿O Técnico de xuventude que nivel formativo cres que debería ter?

R.: Penso que un grao máis, é dicir, aínda que teñen moitos campos en común creo que deben de ter algo máis que o Informador xuvenil.

P.: ¿A nivel universitario, por exemplo?

R.: Podería ser, si.

P.: Actualmente non hai ningunha carreira en xuventude. ¿Ti cres que debería de haber unha carreira en xuventude ou valería con un Máster unha Especialización, como consideras?

R.: Eu creo que debería de ser, senón unha carreira propia, algo que se distinguira respecto das demais… cuns contidos específicos de información xuvenil, eu creo que si.

P.: Ao mellor dentro doutras carreiras e no último ano sería unha especialización.

R.: Si, algo máis.

P.: Dende a túa experiencia como técnico de información xuvenil e polo traballo que desempeñas, ¿consideras que a dependencia da Dirección Xeral de xuventude dunha Consellería ou doutra inflúe nas políticas de xuventude que aplican?

R.: Si, totalmente, para mi si.

P.: En cada Comunidade Autónoma hoxe en día non están todas as Direccións xerais de xuventude non dependen da mesma Consellería, depende de cada Comunidade. En Galicia e nestes momentos dependemos de Traballo, noutras épocas dependemos doutras Consellerías. ¿Ti, actualmente, na institución que estamos, de quen cres que debe depender a Dirección Xeral de Xuventude?

R.: Eu creo que debe estar en Traballo e Benestar.

P.: ¿Polo tema do desemprego, quizais?

R.: Si, de mocidade, onde aglutinen eses campos.

P.: Sabes que temos un desemprego xuvenil moi elevado en España, supera o 50% entre os menores de 25 anos. ¿Cres que as Direccións xerais de xuventude de toda España deberían asumir as competencias en materia de emprego xuvenil?

R.: Probablemente si.

P.: ¿Nos últimos tres anos a túa Oficina de información xuvenil tivo algún tipo de subvención da Xunta de Galicia?

R.: Si.

P.: E por último, consideras que nesta época da globalización, das novas tecnoloxías, onde os xóvenes acceden moito a internet, ás redes sociais, etc. ¿son necesarias as oficinas de xuventude nos concellos pequenos?

R.: Si. Estamos agora no eterno dilema de si agrupadas entre varios concellos ou non. Pero eu creo que si, ten que haber un punto de referencia. A tecnoloxía está moi ben pero as persoas ao final son persoas e eu creo que debe haber ese punto de referencia no que podas falar cos xoves, no que te transmitan as súas inquedanzas, no que organicemos en común actividades. Eu penso que si, que non poden desaparecer.

P.: Perfecto, pois moitas gracias.

Entrevista 07 (Hombre, OMIX, Ayuntamiento semiurbano, A Coruña)

P.: Boas tardes, grazas por participar nesta entrevista. Antes de nada gustaríame que me comentases en que OMIX traballas.

R.: Traballo no Concello de 07. 07 é un concello de 40 km2, está no entorno metropolitano dunha gran cidade, e ten case 25.000 habitantes e levo traballando no concello dende o ano 1999.

P.: Moi ben. A nivel de información xuvenil, cos anos que levas, levas máis de trece anos só no Concello de 07, cando ti empezaches a traballar en información xuvenil tiñas formación previa antes de empezar a traballar, no ámbito da xuventude?

R.: Cando empecei… non en 07, cando empecei en 07 si tiña, de feito foi o que me deu opción a ocupar unha interinidade, pero… cando empecei antes non tiña. A primeira formación que tiven foi no ano 1995, un dos primeiros cursos, ou segundo, non sei que fixo o Centro de Información e Documentación xuvenil.

P.: Unha vez que xa estabas traballando na Rede de información xuvenil.

R.: Si.

P.: Tes o título de TASOC?

R.: Non.

P.: Que titulación tes ti?

R.: Eu son licenciado en Pedagoxía social, logo teño outros títulos de tempo libre: Monitor e Director de actividades de tempo libre, monográficos de especialista, así basicamente.

P.: É dicir, que tes unha formación non ámbito de xuventude non só en información xuvenil, senón no ámbito da animación...

R.: Si.

P.: Que cursos fixeches ti que se impartiran desde unha administración, sexa a EGAP, a Dirección xeral de xuventude u outro organismo en materia de xuventude, así a nivel xeral?

R.: Pois, o Básico de información xuvenil, o de Especialista en información xuvenil, e logo o de Especialista en mocidade, basicamente. Logo algúns pequenos monográficos como Dinámica de grupos, Emancipación xuvenil, de Asociacionismo, despois outros máis pequenos pero os máis grandes son esos.

P.: Fixeches algún estudo universitario relacionado con xuventude, de Experto, de Máster?

R.: Non, fixen algo parecido, uns cursos que facían, que fan todavía da Universidade de Valencia.

P.: Como títulos propios...

R.: Como títulos propios, si. Coordinador de servizos para a xuventude, o algo así.

P.: Cos anos que levas de experiencia, coa formación que tes, que é moita no ámbito da xuventude, ti que te consideras: como un Informador xuvenil ou como un Técnico de xuventude?

R.: A verdade que me considero máis como un Técnico de xuventude, dáme maior amplitude de miras á hora de enfocar o meu traballo. Ademais teño a sorte no Concello de que somos dúas persoas, e a miña compañeira ocúpase máis do tema de información xuvenil específica. Eu ocúpome máis, aparte do control e supervisión da información xuvenil no Departamento, de Programas xuvenís.

P.: Quere dicir isto entonces, que un pouco podíase entender, que a informadora xuvenil dependería de ti como técnico responsable?

R.: Si, claramente, ademais eu ocúpome de temas como Asesoramento, por exemplo de temas de asociacións. Ela dálle unha pequena pincelada pero logo eu profundizo, por exemplo á hora de formar asociacións, ou aos rapaces que queren formar unha asociación eu xa lles explico máis polo miúdo como é o tema. Non só como é o tema, senón que intento facer algunha cousa máis como, en fin, guialos nos seus primeiros pasos; incluso propoñerlles para algúns cursos sobre como levar unha asociación, como levar unha contabilidade, como levar unha xuntanza, etc.

P.: E nalgúns temas comúns que lle afectan sempre de forma transversal á xuventude, e dicir, de estudos, de emprego, orientarse sobre temas de sexualidade, saúde... iso tamén o levarías ti?

R.: Algunhas cousas si, outras non. Cando non o levamos nós directamente sempre lle buscamos, o facémoslle de ponte sobre quen o leva. Por exemplo, no tema do emprego no concello hai un Departamento específico. O que intentamos é que os usuarios pasen pola Oficina, polo Departamento de xuventude, lles damos unha pequena pincelada, e logo os acompañamos fisicamente ao Departamento de emprego para servirlles de ponte, presentámoslle á persoa que vai solucionar, orientar nese tema.

P.: Para os xóvenes de 07 quen é o referente en temas de xuventude. É dicir, cando teñen que ir a algún sitio, onde se dirixen?

R.: Diríxense, sen dúbida, ao departamento, á OMIX... sempre. Tanto... e ademais para as cousas máis incribles, dende facer unha queima, montar unha festa, facer un concerto, como elaborar un curriculum, temas incluso de sexualidade. Conseguimos ser a referencia, bueno, somos a ponte para o seu contacto coa Administración, sempre. Conseguímoslles entrevistas co Alcalde, se queren falar, quero dicir, aínda que fuximos do paternalismo, si intentamos... somos os primeiros pasos de cara á administración, entonces intentamos estar sempre de ponte aí.

P.: Entonces ti si ves a necesidade de que haxa unha figura dun Técnico de xuventude nunha oficina…

R.: Si, porque creo que lle dá maior profundidade. O tema do Informador xuvenil é correcto e perfecto, pero é algo moi específico, algo moi centrado nunha función claramente definida. O técnico de xuventude, ao ter unha visión un pouco máis ampla do conxunto, creo que lle dá unha visión diferente ao departamento. De feito, cando ven algún rapaz a propoñer algunha idea á informadora xuvenil o remite ao técnico de xuventude.

P.: Actualmente, como sabes, como Informador xuvenil que es, para ser Informador xuvenil... ata 2011 non estaba regulado, agora está regulado, e é un nivel 3; é dicir, equivale a un Ciclo Formativo de Grao Superior, de feito está no novo TASOC ou a través do Certificado Profesional, que é de nivel 3. Consideras que o Técnico de xuventude debería ter esa mesma formación ou superior?

R.: Creo que claramente superior. Debería ter ademais máis responsabilidade, e debe de ter máis coñecementos para levar a cabo a súa labor.

P.: E este tería que ser universitario?

R.: Eu creo que si, que sería moi recomendable, como mínimo a Diplomatura, aínda que agora tenden a desaparecer, son os Graos. Si, sen dúbida.

P.: E para formar este Técnico de xuventude, porque evidentemente hoxe non hai cursos, carreiras específicas, si hai algún Máster. Ti crees que debe de ser a través dun Máster, ou que por exemplo houbera... como había cando eran Diplomaturas e Licenciaturas... asignaturas de libre configuración, e haber catro ou cinco asignaturas relacionadas propiamente con xuventude?

R.: Bueno, iso é un camiño, unha opción. A min, a verdade a opción que tomou o Centro fai tempo, de cursos complementarios coa formación que ten cada un, moi específicos, paréceme unha idea que se pode... eu o que faría sería, determinadas carreiras, Psicoloxía, Pedagoxía, Socioloxía... carreiras do ámbito social, complementadas cuns cursos específicos. Bueno, non estamos falando dun curso de 50 horas, o curso de Especialista en Mocidade é un curso... en fin, un señor curso, estamos falando de mil e pico horas... bueno, penso que é unha boa combinación.

P.: Entón, para ti, os futuros técnicos de xuventude terían que ser universitarios cunha formación específica no ámbito da xuventude

R.: Si, iso é.

P.: Moi ben. Tendo en conta como están estruturadas as Dirección Xerais, actualmente non son iguais en todo o Estado, non todas as Direccións Xerais dependen das mesmas Consellerías, depende da Comunidade Autónoma. No caso de Galicia, nestes momentos, depende de Traballo e Benestar, noutros momentos dependía doutra. Ti cres que afectan nas políticas de xuventude o que unha Dirección xeral de xuventude dependa dunha Consellería ou doutra?

R.: Si, eu a verdade é que sempre tiven temor absoluto a que xuventude acabara dependendo de Servizos Sociais, por exemplo, daríame certos escalofríos. Pero si, claramente.

De feito, se me preguntaras de que Consellería ou de que Departamento debería...

P.: É o que che ía preguntar…

R.: Pois non sei, quizais tiraría cara a Educación, a verdade. Non sei si... creo que en Galicia nunca dependeu de Educación...

P.: Non.

R.: Dependeu de Familia, de Cultura incluso

P.: Bueno, de Educación dependeu pero cando aínda dependiamos do Estado en 1982. Pero dende que asumiu as competencias como Comunidade Autónoma nunca dependeu de Educación. Dependeu de Cultura, efectivamente, e de Benestar. Agora de Traballo.

R.: Si, bueno, non deixa de ter a súa rareza, a verdade. Eu, en fin...

P.: Ti tirarías máis por Educación?

R.: Si, por Educación, incluso por Cultura.

P.: E tendo en conta que agora, nestes momentos, temos máis do 50% da poboación de xóvenes menores de 25 anos desempregados, consideras que o tema de emprego xuvenil debería de estar en Xuventude?

R.: Pois seguramente, porque onde está agora non ten o peso específico, parece que é algo como moi coyuntural... e dicir, en canto pase o tema, se diluirá. Pero si, quizais dependendo de Xuventude, ou tendo Xuventude máis peso nese tema, quizais poderían atoparse mellores solucións. Por exemplo, eu o noto no meu Concello. No meu Concello non podemos facer nada en temas de emprego, porque hai un Departamento de Emprego, entonces... quero dicir... por razóns obvias, por non pisarse, por non duplicar esforzos... pero ás veces fanse cousas para a xuventude e non temos peso, non contamos... é dicir... ninguén nos pregunta nada. Bueno, non sería mala idea, a verdade.

P.: Agora están moi desenvolvidas nos últimos anos, ti xa levas moitos anos, vistes como pasamos do papel ao dixital, e os xóvenes cada vez utilizan máis internet, redes sociais, etc. Ti cres que actualmente, co desenvolvemento das novas tecnoloxías, das redes sociais... todo tipo, desde Whatsapp, todo... é necesario actualmente que haxa nos Concellos centros de información xuvenil ou centros de xuventude?

R.: Eu penso que si. Penso que incluso máis que nunca, porque agora mesmo non é que haxa... bueno, vou poñer un exemplo: o noso logo é un petroglifo, é un xove que está sostendo un petroglifo, entonces o petroglifo como símbolo un pouco do descoñecido, do jeroglífico, indica a dificultade... quero dicir, que ás veces, non digo o exceso de información, pero a información ás veces é difícil filtrala, ou discernila, ou atopala; hai tal exceso de información que ás veces é complicado. É un peso grande para o xove, é dicir, busca información, pero ten tanta información que é fácil colarlle calquera cuestión. Entón, o papel dos centros de información xuvenil todavía son básicos para... a nós ven moito xove que aínda que busca información en internet, non dá topado exactamente o que busca, entonces, penso que máis que nunca.

P.: Pode ser que ao mellor teñan a información pero queiran contrastala ou queren orientarse ou queren asesorarse...

R.: Si, bueno, realmente a rede dálle moitas opcións, pero claro, non é o mesmo darlle mil portas para atravesar que cinco portas para atravesar, e encima presentar esas cinco portas. Iso só pode facerllo, entendo eu, un profesional como un informador xuvenil.

P.: Para rematar, simplemente comentarche se, nos últimos tres anos (aínda que nalgún non) o teu Concello recibiu algunha axuda ou subvención da Comunidade Autónoma, de Galicia neste caso, para á xuventude?

R.: Si, sempre, nunca nos deixaron fóra. É dicir, o único ano que non houbo a nivel xeral, pero fóra diso, sempre.

P.: Moi ben, moitas gracias pola túa colaboración e gracias por deixarnos gravar.

Entrevista 08 (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, A Coruña)

P.: Hola, buenas tardes, quería hacerte una entrevista para un estudio en el que queríamos conocer el perfil del informador juvenil. Entonces me gustaría que te identificaras que me dijeras en qué oficina estás trabajando, en qué Ayuntamiento, el número de jóvenes que hay, el número de habitantes y el perfil del usuario que va a tú oficina.

R.: Pues soy la técnica de Juventud del Ayuntamiento de 08, es un ayuntamiento limítrofe con el ayuntamiento (…), está a 5 o 6 km , y tiene un unos 30.000 habitantes de los cuales hay un porcentaje muy elevado de jóvenes la mayoría de los jóvenes ehmmm estamos perfilándonos haciendo un estudio de necesidades y la mayoría nos salen entre 14 y 21 años, ehhh, los mayores de 21 a 35 que hemos retomado este año el tema también un poco por la prestación de desigualdad que hay con los jóvenes y hemos abierto el abanico en lugar de 30 en 35, entonces ehhh trabajamos prioritariamente ahora mismo con el tema de jóvenes de 14 a tre aaa 18 años el motivo es, porque tenemos un alto porcentaje de jóvenes de sección de estudio, ehhh sobre todo y segundo pues que hay mucha gente en la calle.

Entonces digamos que todas las actividades que organizamos, bueno, tenemos dos grupos uno hasta 18 y otro de 18 a 35, eeehh la primera digamos que es fomento de actividades de valores y de comportamientos ehhh pues un poco sociales porque cada vez están siendo más antisociales los chavales más jóvenes, muchísimos problemas a nivel tecnológicos sobre todo con los padres, y la verdad es que les hemos enganchado a nivel sobre todo de baile

P.: Ya muy bien. ¿Qué perfil es mayoritario chicos o chicas?

R.: Pues fifty fifty tenemos un porcentaje tanto de chicos como de chicas, evidentemente a las actividades van más las chicas pero porque las chicas son más dadas a tema manualidades… pero hemos conseguido captar a jóvenes a través del baile, de baile un poco urbano, pues a través de break dance, bueno bran boys, bueno una serie de cosassss, son muy influenciables, están muy influenciados por la televisión sobre todo porque ven programas no adecuados para ellos emmm sobre todo los de la MTV si alguien no lo sabe esto que los vea para decidir que no se pueden ver esos programas, sobre todo si no hay un adulto explicando el porqué de ese programa. Y entonces creemos que es una buena captación deee bueno pues para poder trabajar sobre todo con este tipo de jóvenes, también por eso tamén decidimos estar mucho más tiempo en los institutos por eso montamos las antenas móviles y seguimos con este tema porque nos parece bueno que es un campo de cultivo bastante complicado

P.: ¿Cuántos años llevas trabajando?

R.: 23. Dos como técnica de juventud exactamente llevo 13, como técnica de juventud, ehhh en principio había una persona que solo llevaba lo que es la oficina y bueno pues debido a la demanda de los jóvenes y sobre todo la petición que hacían de actividades concretas para ellos pues decidieron bueno poner en la RPT poner ya no como oficina de información juvenil sino como emmm programadora, diseñadora de proyectos, o sea todo lo que lleva ser técnica de juventud claro

P.: ¿Eres funcionario o interina?

R.: Funcionaria

P.: ¿Cual crees que es el referente, la institución de referencia para los jóvenes en tu ayuntamiento?

R.: Pues la verdad es que en principio somos nosotros, somos nosotros el punto de referente porque sobre todo porque vamos de manera sistemática a los dos institutos que hay a nivel local que hay uno de la ESO y otro de FP y bueno pues, que es el (…) y la (…) , la Universidad (…), y entonces ahí tenemos digamos que a toda la población no, porque realmente nuestro problema es la dispersión de la población que tenemos alrededor de 14 parroquias pues nos impide tener centros oficinas pequeñas o sea tampoco hay tantos chavales para tener esa dispersión de población y montar ahí oficinas primero por recursos evidentemente son malos y segundo porque también en las horas lectivas nosotros somos el apoyo para los institutos en las materias no transversales que los orientadores por motivos x pues les resulta más difícil darla. Entonces trabajamos directamente con el orientador y cuando existe algún problema tanto de comportamiento como incluso de problemática muy concreta pues sobre drogas, anorexia, pues nos los derivan a nosotros para nosotros poder derivar.

P.: Ah muy bien. Desde tu experiencia como informadora juvenil o como técnica de juventud ¿qué titulación consideras que deberían de tener los futuros informadores juveniles?

R.: Pues bueno... pues a ver... habría que definir aquí lo que están capacitados a nivel económico a aportar porque evidentemente un informador juvenil podría ser un FP superior mínimo de ahí para arriba y después estaría la posibilidad de que aquellas personas que realmente aparte de informadores tengan otro tipo de responsabilidades deberían de calificarse técnico de juventud como una carrera media

P.: Una carrera universitaria

R.: Claro, universitaria.

P.: ¿Crees que debería entonces haber una carrera específica de juventud o un máster de juventud?

R.: Sí, sí sí yo creo que.. a ver la gente que llevamos muchos años pues vemos que la experiencia que hemos adquirido a nivel de formación y a nivel de conocimientos es muy importante, ¿no? que realmente a lo mejor lo que es algunas ramas específicas como puede ser educador social o tal, podría meter módulos pero no módulos de dos horas sino de un año entero, entonces para ir especializando a la gente en caso que no se pueda realmente sacar una convocatoria de técnico juventud, que como las otras también son social creo que es muy importante el tema de juventud por una sencilla razón los jóvenes son bastante complicados, bastante difíciles, y aunque trabajemos en intervención social es un colectivo muy concreto.

P.: Es decir, ¿que hubiese un máster o dentro de las carreras sociales, te entiendo que como una especialización en juventud durante un curso?

R.: Durante un curso académico entero sí, sí sí,…porque nosotros lo que vemos es gran dificultad a la hora donde hay gente de prácticas, por ejemplo educadores sociales que nosotros llevamos a cabo la responsabilidad de prácticas, vemos que le falta todo el tema, sino de programación sí de trabajo directo, de dinamización de organizaciones concretas de pautas concretas, por ejemplo temas transversales que no se tratan, no se tratan, tema social como puede ser drogodependencias, como puede ser educación afectivo sexual, como puede ser

violencia de género …mujer creo que ese es un tema que no se trabaja realmente, la diversidad la diversidad.

P.: Antes de trabajar en juventud ¿tenías información específica en información juvenil?

R.: No, lo que sí que tenía eran temas relacionados con ocio y tiempo libre

P.: Con ocio y tiempo libre… ¿Tu formación en información juvenil, la adquiriste desde que estás en la red?

R.: Sí, claro sí sí

P.: ¿Qué cursos destacarías que te aportaron más en el ámbito de la información juvenil?

R.: Pues el de especialista me parece mucho más importante, creo que la base sí que es una primera, un primer conocimiento de lo que es la información juvenil, creo que habría que, no solo por horas, sino hacer como una especie de programación consensuada, es decir, aquellas personas que empezaran a formarse tendrían que hacerlo con un determinado número de horas mínimo, es decir, el curso de especialización me parece un punto muy importante para que cualquier oficina que empiece tendría que tener esa titulación mínima para poderla abrir.

P.: El de especialista. ¿El de 480 horas?

R.: Sí, sí sí. Creo que es más importante tener una buena formación antes de abrir cualquier oficina, porque claro a ver mucha gente de la que estamos ahí teníamos formación en ocio y tiempo libre, animación sociocultural, pero creo que la gente que entre nueva, aunque sean de otras titulaciones universitarias, me da igual, que sean universitarias, TASOC, creo que no se tiene el perfil adecuado formativamente para llevar… oficinas. Creo que en lo que más dificultad encontré y bueno como creo que, es de avanzada responsabilidad es la de documentalista, muy complicado,

P.: ¿Te consideras más informadora juvenil o técnica de juventud?

R.: Técnica de juventud.

P.: ¿Por qué?

R.: Porque… yo digamos que hago… o sea, doy de referencia, en cuanto lo que son los ejes de trabajo a los concejales, a veces ellos me dan las pautas pero la mayoría de las veces las tienes que tomar tú, las pautas, entonces, eh, desde la programación, ejecución y desarrollo de las actividades hasta llevar grupos de trabajo, hasta llevar incluso pues personas que tú contratas de empresas, entonces eso un informador realmente le queda grande, como informador.

P.: Ahora el certificado de información juvenil, es un nivel III, o dentro de la formación profesional del nuevo TASOC con turismo, entonces ¿tú crees que el técnico de juventud asumiría la información juvenil?

R.: Buf, sí, tendría que asumirla, tendría que asumirla como tal pero realmente… es muchísimo trabajo si realmente ejecuta todos los programas que el técnico desarrolla.

P.: Pues dicho de otra forma ¿debería de haber, si hay un informador juvenil, debería de haber un técnico de juventud en ese ayuntamiento por encima del informador juvenil?

R.: Sí. Sería lo mejor. Sería lo mejor porque la carga de trabajo en una oficina si se lleva bien es muchísima, porque creo que por ejemplo la documentación, el tener, organizar la oficina, el recibir a la gente, el carne xove, la verdad es que pautado todo eso da para, para el, 8 para todas las ocho horas del día.

P.: ¿Crees que actualmente, teniendo en cuenta la situación del desarrollo de las nuevas tecnologías, internet, redes sociales…, que tiene sentido, hoy en día, que haya una oficina de juventud en un Ayuntamiento?

R.: Sí, sin lugar a duda, es más yo abogo porque todavía funciona más el coach informativo, de hecho hicimos una encuesta a los jóvenes, que las redes están para otras cosas pero no para dar información sobre todo para los más adolescentes, eh, les sigue motivando, le siguen atrayendo más un cartel en un punto muy concreto donde ellos se reúnen que quizás en las redes sociales, que las redes sociales son instantáneas, pero luego no queda.

P.: ¿Crees que los jóvenes que utilizan mucho internet, a lo mejor lo utilizan para una primera información pero luego van a las oficinas a buscar orientación y asesoramiento?

R.: A ampliar la información, a ampliar la información siempre, de hecho tuvimos este año muchísima demanda con el tema del carné xove, del carné xove, que lo mandamos por el Facebook y por el Tuenti, e incluso el de... pero no se enteran mucho, es como está esto pero me quiero enterar de más para ver…

P.: Entonces… después de esa primera información ¿van a la oficina?

R.: Van a la oficina, van a la oficina. Sí, sí, sí…sobre todo el tema de conducción, del carné de conducir, ehh tuvimos una demanda de un 100% con respeto al año pasado de más, y que vienen a pedir información e incluso también está un pequeño problema, sobre todo el descargar documentación que nosotros le facilitamos

P.: Ya, ya... Bueno, volviendo a la pregunta anterior, ¿crees que en la época que estamos de desarrollo de las tecnologías, tiene sentido que haya oficinas de información juvenil en ayuntamientos de 5000 o 7000 habitantes?

R.: A ver, yo apuesto por lo local, creo que lo que sí que habría que hacer es juntar, lo que es a través de consorcios a través de unas redes potentes, pero siempre y cuando haya oficinas itinerantes, no creo que se deban suprimir sin más, sí que creo que esa demanda es importante porque dejas a una gente que a lo mejor no tiene coche, porque a ver los chavales más vulnerables son los que no tienen coche, los que no se pueden desplazar, incluso los que no tienen internet pues si utilizan el ciber de las oficinas, pues les dejas un poco al margen, ¿no? Creo que cuanto más cercano sea…, evidentemente con los recursos económicos a veces es un muy complicado, pero sí que creo en las oficinas itinerantes, quizás a lo mejor no solo un informador, sino a lo mejor hacer un consorcio, tener un grupo de informadores con desplazamiento para atender el resto de las demandas, a través de puestos informativos, de puntos de información concretos, de días concretos, creo que es importante, o incluso un autobús ¿por qué no?

P.: Sí, sí es interesante esa cuestión, no había pensado yo en el servicio itinerante con varios informadores, es decir, no solo con uno.

R.: Como lo que llevan a cabo ahora a través de los espacios jóvenes, aplicable a las oficinas eh con un contexto más…rural, habilitando pues incluso los desplazamiento de los propios informadores a los servicios utilizando los recursos municipales ¿por qué no?

P.: Sí, sí, sí. ¿En tu ayuntamiento se diseñan políticas de juventud?

R.: Si, individualmente, sí, sí. De hecho, lo que pasa es que ahora por los recursos económicos pues hemos rebajado el nivel de recursos humanos pero siempre se apuesta, la verdad es que se apuesta, porque incluso aun cerrando la casa de la juventud, se nos ha cedido un espacio para que los jóvenes puedan hacer actividades. Lo sí que hemos cambiado es un poco las actividades en vez de ser lúdico festivas, de apostar municipalmente por ese tipo de cosas, son más formativas

P.: Más formativas. Vale. ¿Cuáles son las demandas o las necesidades que tienen los jóvenes que acuden a vuestro centro?

R.: Bueno hay de todo. Este último año, la verdad, es que ha habido mucha demanda sobre tema de empleo, de formación, sobre todo gratuita, claro. Nosotros en el Concello no acordamos ninguna actividad.

P.: ¿Ni formativa?

R.: No, tampoco. Ninguna, solo las que son de Xuventude.

P.: Ya, ya, ya. Bien. Actualmente las Direcciones Generales, tú sabes, que tienen unas competencias que están relacionadas con la educación no formal, ocio y tiempo libre etc… ¿Crees que deberían asumir, en este contexto actual de crisis y con un porcentaje muy elevado de jóvenes desempleados, la competencia de empleo Juvenil?

R.: Uhmm bueno, yo creo que si realmente se apostara por el empleo juvenil, daría igual donde estuviera… Creo que la partida tendría que ser para colectivos muy concretos, de hecho yo tengo muchísimos problemas porque hay gente mayor de treinta años… gente de treinta y cinco desempleada y no entienden que se les premie… es decir, que se hagan cosas diferentes para los jóvenes que para el resto de la gente, en cuanto a formación.

P.: Muy bien. Actualmente la Dirección Xeral de Xuventude en Galicia depende de la Consejería de Trabajo y Bienestar, pero en otras comunidades dependen de otras consejerías, incluso a nivel del Ministerio pues… depende del de Sanidad y Servicios sociales. ¿Crees que el que dependa una Dirección General de Juventud de una consejería o de un ministerio u otro influye en las políticas de juventud que se aplican?

R.: Muchísimo, sí, muchísimo. Suelen tirar para el campo en donde están…y creo que es un error. Creo que… depende de quien esté. Creo que debería tener en cuenta al joven, independientemente, y al joven y de sus realidades individuales, es decir por ejemplo, no son lo mismo jóvenes de 14 a 18 que tienen una visión mucho más lírica, mucho más preventiva, que la gente mayor de 18 a 30 o a 35. Entonces a lo mejor ahí sí que estaríamos hablando de otros términos, ¿no? Pero creo que enfocarlo como se enfoca, por ejemplo: si es de Traballo pues lo enfocas más a traballo, si es de tal… cuando la realidad es lo que hay que mirar es la necesidad real del joven en cada momento, los jóvenes de 14 a 17 la realidad es diferente cada 5 meses.

P.: Ya, me imagino, van variando…

R.: Van variando en función de los gustos, sobre todo en el contexto actual de la moda, de porque por desgracia es así….

P.: Es muy cambiante.

R.: Muy vulnerable.

P.: Por último, ¿tu ayuntamiento, ha recibido en los últimos 3 años algún tipo de ayuda o subvención de la Comunidad Autónoma de Galicia?

R.: Sí, sí, de hecho este último año hemos recibido el 100%... hemos recibido el 100 por cien de la subvención.

P.: ¿Crees que los actuales centros de información juvenil se deberían convertir en centros de dinamización juvenil?

R.: Sin recursos humanos complicado.

P.: Sin recursos humanos es complicado. ¿Y además crees que debería ser el informador juvenil, el que se dedicara a la dinamización juvenil?

R.: No lo tengo tan claro.

P.: ¿Crees que debería haber una figura…?

R.: Sí, sí, sí, sí…

P.: ¿Cual o quien crees que debería ser esa figura?

R.: Pues el técnico de juventud en su defecto y sino un TASOC o una persona… A ver…, no digo que no estemos preparados, vale, pero sí que digo que si las oficinas cumplen una determinada función, si atiendes al público no puedes dinamizar, si organizas algunas actividades no puedes estar atendiendo al público. Quiero decir a veces, ¿eh?... Lo digo por propia experiencia. A veces cuando tienes dinamización, por ejemplo actividades puntuales que vas a los centros, dejas desierta la oficina, cuando hay una persona sola, entonces eso hay que valorarlo. Realmente creo que el problema se fundamenta en las funciones de cada persona. Creo que si realmente pusiéramos por escrito todas las funciones que hace cada persona en cada momento y hiciéramos una cronología de las actividades, veríamos que la gente que está en las oficinas y cuando dinamiza no está en la oficinas, entonces deja desierto…, deja sin atender a todo un grupo de personas que a lo mejor van a la oficina…

Yo cuando estoy en los institutos, ahora estoy haciendo una campaña, pues en un momento determinado tienes que cerrar la oficina, si estás tú sola.

P.: Ya, ya... O sea, que el problema, es ese. Casi siempre el problema de recursos humanos o recursos económicos ¿no?

R.: ¡Efectivamente!

P.: Bueno pues nada más. Muchas gracias por tu colaboración.

Entrevista 09 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña)

P.: Buenas tardes, gracias por acceder a que te grabe esta entrevista sobre lo que sería el perfil del informador juvenil de la Red española. En primer lugar quería preguntarte ¿en qué ayuntamiento estás, cuántos habitantes tiene, qué población juvenil existe…?

R.: Buenas tardes, trabajo en el Concello de 09, que es un concello pequeñito y rural de la provincia de A Coruña que tiene 1.500 habitantes, de los cuales un porcentaje muy bajo son jóvenes. Pero no por eso la oficina no tiene trabajo, o sea, es un referente a nivel de todo el concello, no solo para los jóvenes si no para los distintos colectivos del concello.

P.: ¿Cuántos años llevas trabajando en la OMIX?

R.: Pues empecé en noviembre de 1998. 15 años trabajando.

P.: Pero ya tienes una gran experiencia en este campo. ¿Cuál es la titulación o los estudios máximos alcanzados?

R.: Soy Licenciada en CC de la Información.

P.: Antes de empezar a trabajar en RIX ¿tenías formación específica en materia de juventud?

R.: No.

P.: ¿Y de información juvenil concretamente?

R.: No.

P.: Desde que estás trabajando en información juvenil ¿has hecho cursos convocados por Universidades, Administración autonómica…?

R.: Sí, claro. Empecé con el primero de todos, el Básico de información, orientación y asesoramiento, y he ido haciendo de todo tipo de distintos ámbitos. Hice el de Especialista de 300 horas y otros relacionados con distintos temas: actualizaciones de la RIX, las nuevas tecnologías, y… sí, claro.

P.: ¿Tienes estudios universitarios en el ámbito de juventud, algún Máster de juventud…?

R.: No, específico no.

P.: Desde tu experiencia como informadora juvenil y en el trabajo que desarrollas, ¿qué te consideras más: una informadora juvenil o una técnico de juventud?

R.: Yo me considero más técnico de juventud porque abarca mucho más campo que la información juvenil en sí misma. Entonces, por lo que te comentaba del concello rural pequeño, por la experiencia, tengo que hacer muchas más actividades, abarca mucho más campo que solamente, concretamente la información juvenil.

P.: Entonces, desde tu punto de vista, un informador juvenil, ¿qué titulación como mínimo debería de tener?

R.: Como mínimo tiene que ser universitario, porque… bueno, a nivel local a lo mejor pues con menos, podría ser con una FP, pero bueno yo creo que a nivel más de con un equipo detrás, de

colaboradores para trabajar en equipo. Como responsable máximo un licenciado siempre tiene más… otros aspectos que a lo mejor a nivel más bajo no lo tiene.

P.: ¿Crees que debería haber una titulación específica en juventud?

R.: Sí.

P.: ¿A qué nivel?

R.: Yo creo que a nivel de Máster. Algo que se concrete, por una transversalidad de todos los temas que toca la juventud yo creo que es más que suficiente y necesario por lo menos un Máster específico en juventud.

P.: Desde tu experiencia ¿te consideras más informadora o más técnico en juventud?

R.: Sí, más técnico.

P.: Eso puede ser quizás porque estás en un ayuntamiento pequeño ¿o crees que se puede extrapolar a cualquier oficina?

R.: Hombre, quizá sí, el hecho de estar en un ayuntamiento pequeño y rural que tienes que hacer un poco de todo, eso te lleva a lo mejor a ser más técnico de juventud porque tienes que abarcar muchos más campos, hacer muchas más cosas. Tienes otra carga que a lo mejor quizás, en un sitio más grande, en una oficina específica de información juvenil coges menos ramas que de esta forma que tienes que hacer absolutamente de todo.

P.: Muy bien… ¿Crees que en función de la dependencia de la Dirección General de Juventud… es decir, que las políticas de juventud dependen de de quién dependa, valga la redundancia, la Dirección General de una Consejería o de otra?

R.: Sí, yo creo que no debería depender de una consellería en concreto… la transversalidad de la que hablábamos antes… claro, a nivel de gobierno central crear un Ministerio de Juventud es… pero sí queda que una mayor independencia para la juventud… por la transversalidad de la que hablamos… solamente de juventud pues sí que estaría bien y no estar dentro de otra consellería en concreto.

P.: Actualmente con la crisis que hay de paro juvenil y otras cuestiones, cuáles son las demandas o necesidades que tienen los jóvenes que acuden a vuestra oficina, ¿cuáles son los temas que les preocupan hoy en día?

R.: Desde luego formación y empleo, está claro.

P.: ¿Crees entonces que la Dirección General de Juventud, teniendo en cuenta el paro, que actualmente supera el 50% - como sabes - en menores de 25 años, ¿debería tener las competencias en empleo juvenil?

R.: Sí.

P.: ¿Crees que sí, que debería tener las competencias en empleo juvenil?

R.: Sí, porque es el que tiene las claves, los datos, la información, de primera mano, entonces, que mejor organismo que directo a la juventud y no por otras ramas.

P.: Por último, como técnica de información juvenil y técnica de juventud - como tú te consideras - y con los años que llevas ya trabajando, ¿crees que es necesario actualmente que haya oficinas de información juvenil en ayuntamientos relativamente pequeños teniendo en cuenta el desarrollo de las nuevas tecnologías, de internet, redes sociales…?

R.: Sí, absolutamente sí. El contacto directo, el cara a cara, el explícame esto por favor, eso no te lo da el ordenador, internet ni nada de esto. El primer vistazo de los chavales de ese acceso a la información, a una información primaria que ellos se informan, en ocasiones mala información y que después vienen a la oficina y dicen: mira, explícame esto que colgaste ayer en Facebook, que lo vi ayer en Facebook, pero me lo explicas. Y ese cara a cara y creo que es necesario y fundamental siempre a todos los niveles.

P.: Por último, ¿tu ayuntamiento recibió en los últimos tres años alguna ayuda o subvención de la administración autonómica?

R.: Sí.

P.: Muchas gracias por tu colaboración.

R.: A ti.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Entrevista 10 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Pontevedra)

P.: Buenas tardes, antes de nada quiero agradecerte que colaborases con nosotros para hacer una entrevista sobre el perfil del futuro informador juvenil. En primer lugar quería que me comentaras ¿en qué oficina de información juvenil estás trabajando?

R.: Bueno yo estoy trabajando en la oficina municipal de información xuvenil de 10 Pueblo, ¿te comento así un poquito?

P.: Sí, por favor…

R.: Nada, bueno… 10 pueblo tiene 5.000, habitantes, jóvenes, bueno jóvenes hasta 35 años sobre unos 1000 o 1200 o así. Aunque bueno viviendo en 10 diariamente como quien dice la mitad o menos la verdad… Sí porque los institutos están fuera, las universidades también están bastante lejos entonces allí hay niños o chavales hasta 16 años que puedas localizar directamente, lo demás es un poco indirecto

Que más te cuento, ¿edad? Edad tengo 36 años, llevo trabajando bueno en 10 creo que voy a hacer ya 9 años y estuve trabajando 3 años… bueno una de bolseira en la Casa de la Juventud de (…) y los dos años siguientes contratada.

P.: Muy bien… Así que tienes una experiencia profesional muy acreditada. ¿Antes de empezar a trabajar en juventud habías hecho algún curso de formación relacionado con información juvenil?

R.: Con información juvenil como tal no, porque como yo soy diplomada en educación social, y en un principio lo orienté un poco a la educación familiar entonces me formé un poquito más en ese campo, después ya cuando empecé, bueno también te apuntas a todo por lo que pueda surgir, y en cuanto entré en la Casa de la juventud de bolseira sí que te empiezas a formar en el, en el campo en el que trabajas

P.: ¿Tienes formación en el ámbito de la información juvenil a través de la red de información juvenil o a través de la universidades? ¿Dónde la has adquirido?

R.: La mayor parte a través de la red, después tengo alguna por algún centro privado o algo bueno alguna administración, pero que no, administración provincial o local, o bueno Universidad alguna cosilla pero sobre todo, lo que es en el campo de la información juvenil, sobre todo de de la red

P.: Muy bien. ¿Eres interina o eres fija en el Ayuntamiento?

R.: Estoy interina,

P.: Eres interina, es decir que llevas 9 años pero sigues siendo interina ¿no?

R.: Sí, es que es estuve…, es la tercera convocatoria, o sea la última convocatoria que salió, en la que soy interina es la del 2008. Ahora en principio estoy interina antes estaba bueno sacaban la convocatoria, concursabas y después lo mismo, tres veces, hasta que esta ya, estoy de interina, a no ser que cierren o lo que sea… me quedo.

P.: Por tu relación con tus compañeras o compañeros de información juvenil en la provincia, ¿crees que mayoritariamente los informadores son fijos o interinos?

R.: Uhmmm, la mayor parte interinos o temporales o bueno llamémosle como les llamemos, no fijos muy poquitos, fijos muy poquitos.

P.: Muy bien, ¿cuál crees que es el servicio de referencia para los jóvenes de 10?

R.: A ver en principio, es que en 10 tampoco hay muchos servicios, entonces como yo trabajo en el centro social, y trabajo pegadita a servicios sociales yo creo que lo primero a lo que se dirigen cuando no tienen ni idea de nada, es allí al centro social, o tanto al servicio de información juvenil, como a los servicios sociales; porque en el Concello no tienen mucha referencia, por experiencia propia, no van a preguntar…

P.: ¿Suelen ir a la OMIX, entonces, en principio?

R.: Sí, sí…, sí porque OMIX o centro social en general, porque como también allí hay salas en las que se desarrollan diferentes actividades, hay una chica que está por la tarde también de conserje, pero bueno, que informa de todas las actividades y tal, normalmente van al centro ese, es el centro de referencia porque no hay ninguno más.

P.: Muy bien, bueno pues teniendo en cuenta tu experiencia profesional, académica y formativa, ¿qué titulación consideras que deberían tener los futuros informadores juveniles?

R.: Hombre, a ver…

P.: Informadores eh!

R.: Informadores, no técnicos ¿no? Vale…, vale informadores… Hombre yo creo que un mínimo de un FP de grado superior deberían de tener y algo específico de, o sea no animación sociocultural en general, o no… Creo que deberían de crearse algo específico en ese ámbito.

P.: Es decir que ¿el certificado de información juvenil, que ahora es oficial?

R.: Sí, algo así.

P.: ¿Deberían tenerlo?

R.: Sí, algo así, pues un FP de grado tal, en el que igual que es integración social, animación sociocultural, pues algo que esté relacionado porque a ver… hace falta formación en varios aspectos ahí.

P.: Tú con los años que llevas trabajando ¿qué te consideras realmente informadora juvenil o técnica de juventud?

R.: Yo técnica (risas), yo sí

P.: ¿Técnica de juventud? ¿Por qué?

R.: Porque al final, asumes responsabilidades o desarrollas tareas o funciones que el informador juvenil queda muyyyy, o sea quedaría cortillo, o sea, necesitas, bueno por formación, yo porque también tengo los estudios que tengo y porque también me he intentado formar en esto, pero a veces te quedas corta o sea hay cosas que no puedes desarrollar porque no tienes los conocimientos, la experiencia etc., entonces yo, yo me considero técnica, y después por muchas cosas que desarrollo en mi trabajo, que sí hay mucho de información juvenil pero hay mucho también de técnico

R.: Más… mucho más, sí…

P.: ¿Crees que el técnico de juventud debería tener una formación también del mismo nivel que el informador juvenil o ser universitario, vamos tener una formación universitaria?

R.: Yoooo claro yo también soy universitaria y tiro por lo mío pero yo creo que debería ser universitario, y si no, si fuera, o sea para mí el informador juvenil con un FP o sea un FP II un ciclo superior vale, pero ya un técnico de juventud por las responsabilidades que tiene, que le recaen encima, ehhh, yo creo que debería tener una formación universitaria y después por gestión de mogollón de historias, o sea, subvenciones, que si después, bueno, de todo, trámites de papeleo de todo tipo, de gestión de organización de actividades, que el informador juvenil bueno hasta cierto punto yo creo que se queda un poquillo corto.

P.: Desde tu punto de vista ¿crees que debería de existir un máster de juventud u otras formas en la universidad, pues, alguna carrera de grado o alguna especialización dentro de alguna carrera? ¿Cómo lo ves?

R.: Yo a lo mejor, o sea, sino una carrera en si, como técnico de juventud, sí que en alguna carrera hacer como una especialidad igual que en otras hay otro tipo de especialidades. Pues no sé…, por ejemplo yo, yo es que hablo de educación social por ejemplo que es una carrera que toca muchos ámbitos, y uno de ellos es la juventud. Pues a lo mejor hacer, hacer pues no se…, el último año o los dos últimos años especializado en eso, porque sí que es verdad que parece que es mucho más sencillo, y cuando llegas y te pones no tiene nada que ver con lo que tú, con lo que te cuentan, y después que también es muy diferente trabajar en un ayuntamiento grande, a un ayuntamiento pequeño. La gestión es totalmente diferente y hay cosas que deberían enseñarte, no lo aprendes solamente con un curso de 60 horas. Hay cosas que deberían formarte etc., etc., porque de verdad, que lo aprendes con la experiencia. Es verdad y después bueno te formas pero para mí fue la experiencia, fue lo que a mí me ayudó a desarrollar y bueno también es verdad que yo he trabajado también pues eso de lo mío y entonces tienes, pues oye, aptitudes o experiencia o como lo quieras definirlo

P.: Pero ¿crees que por lo menos se necesitaría un año de formación?

R.: Yo mínimo un año de formación sí, si no más, sí, o sino hacer una titulación en si meterlo en alguna carrera que a lo mejor lo pueda, yo a lo mejor lo meto en educación social porque es una carrera bastante general, trabajo social lo veo de otra manera, psicología lo veo muy… entonces lo veo como un poco más….

P.: ¿Lo ves más en educación social?

R. Yo sí, yo lo veo más en ese ámbito

P.: Y por ejemplo, alguna gente me ha comentado que lo veía como una transversalidad de muchas carreras y otra compañera me comentaba que, como había antes, en las diplomaturas o licenciaturas, que había asignaturas de libre configuración, entonces, que pudiera haber cinco o seis asignaturas, o sea sesenta créditos, pero que pudieran acceder determinadas carreras del ámbito social…

R.: Pues yo lo veo corto, lo veo corto por lo que te decía… porque yo en mi carrera cuando salí, tocaba todo y no tocaba nada, entonces sí que había ciertas asignaturas que tocaban un ámbito, pues lo que se puede parecer más de mi carrera, la animación sociocultural, bueno… es que las

otras ni se le parecen… o aprendías porque hacías las prácticas en ese ámbito o nada… entonces yo haría algo más, solo asignaturas… creo que la gente quedaría cortilla… Saldría y diría… he tocado esto he tocado lo otro pero… hombre, ¡mejor eso que nada!

P.: ¿Eres más partidaria, entonces, de una especialización de una determinada carrera?

R.: Sí de una especialización, sí, sí, sí para mí sí

P.: Muy bien, muy bien, las diferencias entre un técnico de juventud y un informador juvenil ya lo has dicho prácticamente, no, para ti el informador, el técnico de juventud puede ser informador pero tiene otros campos a mayores, ¿no?

R.: sí, sí

P.: Bien, ¿qué entiendes tú por políticas de juventud, teniendo en cuento un ayuntamiento pequeño en el que estás?

R.: bueno es que en el mío mucha política no hay, no partiendo de la base que yo por ejemplo no tengo ni concejal de juventud, yo lo que veo, o sea ya no es que entienda, o sea creo, es que lo que es la, juventud, diremos todos, que es la maría de todas las concejalías, entonces creo que, por lo menos en mi ayuntamiento no se trabaja nada, no, se trabaja muy poquito, no se le da la suficiente importancia, o sea se le da más importancia a otro tipo de cosas, obras, etc. etc. todo lo que sea mucho más vistoso y en ese campo no se trabaja nada, de nada de nada, o sea, muy poquito, o sea, para mí en mi ayuntamiento está pez ese tema.

De hecho, ya te digo, es que no tengo ni concejal de juventud, y llevó así, entre el alcalde que es mi jefe directo y que algunas cosas las comento con el concejal de cultura, añosss, o sea, y mira qué pides apoyo, porque jo bah, quieras que no ideas, ellos que están en otra acera, pues yo que sé, te podrían ayudar en muchísimas cosas, o podrían, no sé, no sé, entre ellos, o entre otros ayuntamientos pues llegar a hacer alguna cosa en común que realmente pues llegase a más gente porque tu sola a veces no puedes sino tienes el apoyo suficiente y yo en mi caso lo veo que, que pasan bastante, no se a nivel general eh

P.: ¿Crees que las políticas de juventud que hay a nivel autonómico y estatal e incluso europeo responden a las necesidades actuales de los jóvenes en estos momentos?

R.: Bueno, o sea, a ver, yo es que lo de…yo creo que…no del todo, para mí no, para mí no, eh

P.: Y actualmente teniendo en cuenta la crisis que hay de empleo, que afecta mucho al empleo juvenil ¿crees que el empleo juvenil debería depender directamente de las Direcciones Generales de Juventud o están bien que dependan de empleo?

R.: Hombre a ver, es que yo en lo del empleo… a mí me parecería bien que también juventud metiera mano en ese tema… Porque empleo aquí a nivel general, yo es que lo del empleo, los jóvenes, y el INEM, yo es que bueno claro yo lo veo en mi Ayuntamiento, buf o sea... A mí me parecería bien que metiera la mano la Dirección General de Juventud, porque ya te digo los jóvenes una están muy desinformados, están muy desorientados, es que estoy pensando ya casos que vienen por allí, o sea no tienen ni idea de… claro yo también trabajo con servicios sociales y hay usuarios un poco también particulares, pero sí que es verdad que no tienen ni idea, yo que trabajo en un Ayuntamiento pequeño piensan que el trabajo le va a venir a casa, no saben a dónde ir, no saben dónde buscar no saben tal. Y el INEM vale, que van allí les dan

un asesoramiento entre comillas, buscarán bueno dependiendo del plan en el que están metidos, orientación, no sé yo creo que están muy faltos de todo y que a lo mejor la Dirección General de Juventud podría hacer un poco de hincapié ahí y ayudarlos sobre todo en asesoramientos, o, o no sé, o en itinerarios de inserción laboral, ooo algo un poco más específico, porque yo veo que en el INEM, a todos, o sea, joven, mayor, mujer, y tal todos igual entras en este programa porque sí o entras porque no y después ya no … Creo que por experiencia propia tampoco tienen bien delimitados los colectivos de gente, o sea , ya ya yo trabajo en esto o tengo experiencia en esto y al final no me llamas, llamas al otro , me llaman para este curso que no sé qué, creo que está un poco, muy generalizado, y al final tampoco lo tienen muy bien estructurado, yo lo estructuraría de otra manera

P.: ¿Crees que influye en las políticas de juventud, el que una Dirección General de Juventud dependa de un Ministerio u otro, o de una Consellería u otra?

R.: Hombre yo creo que sí (risas)

P.: ¿Por qué?

R.: Hombre porque a ver, como en todo, no lo sé o sea no lo sé a ver, vuelvo a lo mismo yo lo veo a nivel local está claro que influye muchísimo, yo por lo menos lo lo veo hasta a nivel de asociaciones eh, yo creo que quieras o no, yo ya no entro… es que al final la ideología de…

P.: No, no, no pregunto de ideología, pregunto a nivel de dependencia orgánica.

R.: ¿Del Ministerio dices?

P.: O de Consellería, es decir si influye el que por ejemplo que la Dirección Xeral de Xuventude de Galicia dependa de la Consellería de Traballo e Benestar, por ejemplo en Asturias depende de Igualdad, ¿tú crees que eso influye?

R.: Hombre yo lo que haría sería crear una específica para Juventud. Yo, o juventud y algo más pero meterla dentro de traballo e benestar bueno es que metes mogollón de cosas, entonces yo haría una consejería propia de juventud. Una específica. Sí, sí, sí…, para luchar un poquito también y para dar un poquito más de fuerza, porque yo creo al final estamos ahí metidos… pero seguimos estando ahí metidos debajo de todo. Va mucho por encima cualquier otra…Además Traballo e Benestar dios mío lo que comprende.

P.: ¿Crees que a nivel estatal debería haber un Ministerio de Juventud?

R.: Yo, vamos, yo si digo lo de la de la Consellería digo de lo del Ministerio, y sino ya te digo, sino uno de juventud, uno de juventud y pum pero algo relacionado con juventud, pero es que Consellería de Traballo e Benestar meternos ahí, es como…

P.: Es muy grande

R.: Sí, es muy grande, y que al final seguimos estando ahí abajo, ahí en una esquinita, y que hay, no sé, yo haría algo, algo específico de juventud, a nivel, a nivel ya es hora de que luchen un poco por la juventud que llevamos años sin nada.

P.: O sea que tú crees que influye que esté en una Consejería u otra ¿No?

R.: Yo creo que sí.

P.: Y que sería necesaria una específica

R.: Yo para mí sí, sí.

P.: ¿Deberían, los técnicos de juventud tener una formación universitaria o podría ser una formación, una titulación genérica y que luego fuera a través de educación no formal? Es decir formación a través de la EGAP..., o de otras instituciones pues en el caso de Galicia, que fuese Juventud el que diera la formación no formal ¿O ves más que la información juvenil fuera de la formal? ¿Me entiendes la pregunta?

R.: Sí. No, a ver, yo, yo abogo por una educación formal, y que aparte, porque yo vamos considero y como yo casi todo el mundo o mucha gente, la formación continua que tenga esa persona, porque a ver no es, yo hago eso y me quedo ahí, y más las cosas como cambian y esperemos que cambien más, yo la formación no continua sí que bueno si te quieres especializar a través de la EGAP, o lo que sea, me parece estupendo y maravilloso, como si quieres hacerte un máster, o bueno lo que sea, porque ahora cambió toda la historia, pero yo haría algo formal y después dentro de eso, quieres seguir formándote, bueno pues ha salido tal curso, tal curso tal curso, vamos como lo hacemos ahora pero sin tener vamos…

P.: ¿Sin formación previa?

R.: Sin formación… siii

P.: Muy bien. ¿Consideras actualmente (teniendo en cuenta el desarrollo de las nuevas tecnologías, de las redes sociales, el que los jóvenes tienen acceso a más información de la que tenían cuando no existían estas tecnologías), que tiene sentido que haya ahora oficinas de juventud en los Ayuntamientos?

R.: Pues para mí sí. Porque la gente presume, o los chavales presumen que controlan mogollón en las redes y después no tienen ni puñetera idea, las controlan para colgar cuatro historias de ellos, porque lo ves, porque yo que tengo Facebook de la OMIX y todo esto, porque lo ves, que sí, si yo controlo muchísimo, sacan cursos de informática, sacas y luego no saben ni como adjuntar un documento, no saben cómo ir a que página, no saben curriculum porque ahora va todo por internet, yo lo de las nuevas tecnologías veo que sí, si los chavales te dan cuatro vueltas, pero a la hora de ponerse a buscar realmente algo que les interese a ellos, y que sea, no queee, me refiero no a algo de ocio, ni algo de un festival de no sé qué, no, meterse a gestionar, yo que sé pues a hacer un curriculum por internet, a buscar una oferta de empleo, a buscar un curso, a ver cuáles son fiables y no fiables, ni puñetera idea… o sea yo creo que ahí están un poco pez todos, eh

P.: O sea que consideras que sigue siendo necesario actualmente que haya oficinas de juventud.

R.: Sí. Porque luego después a parte cuando vienen por la oficina tú le preguntas si tienen acceso a internet, si tratan de... si buscan aquí si conocen esta página, si conocen no sé qué, si tal, bueno les das un asesoramiento, tú ves que no tienen ni idea, bueno alguno sí, pero la gran mayoría, bueno yo también estoy en una zona rural, no hay tanto acceso a internet, y hay que ponerse también en cada situación, yo veo que los jóvenes necesitan que le digas como tienen que hacer, un asesoramiento previo, incluso continuo, o incluso final, o sea, es que no es que solamente dime la página y yo entro, yo he visto la página y he entrado pero no me entero de tal, o sea, necesitan ayuda

P.: Es decir, que las oficinas de juventud aparte de información deben dar orientación y asesoramiento. ¿Es esa es la función?

R.: Sí, total, total, total, o sea en algunos casos mucha y en otras pues oye no tanto pero, sí, sí

P.: Muy bien bueno solo la última pregunta. ¿En los últimos 3 años tu ayuntamiento ha recibido algún tipo de subvención o ayuda de la Administración autonómica?

R.: Sí, bueno la de juventud la recibimos este año, el año que no hubo no no la recibimos, recibimos también una de la Diputación, bueno que es lo de, que es para otra cosa, pero sí que solicitamos una actividad de juventud para ahí, y bueno las de juventud las recibimos todos los años, esas sí, las de la Dirección Xeral, y las de la Diputación también en principio, las que hemos solicitado sí, el único año que no recibimos de la Diputación fue la que no salió la convocatoria, las demás en principio todas las que solicitamos.

P.: Muchas gracias

R.: Nada.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Entrevista 11 (Hombre, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo).

P.: Bo día, antes de nada darte as gracias por participar nesta entrevista para coñecer cal debe ser o perfil do informador ou do técnico de xuventude no futuro próximo. Antes de nada gustaría que me dixeras en que oficina de información xuvenil estás, o tipo de concello que é, cal é a túa titulación e os anos que levas traballando.

R.: Traballo na Oficina de Información Xuvenil do 11, que é un concello de 1.900 habitantes por tanto é un concello rural, e traballo desde hai 15 anos practicamente, cumpre agora no mes de abril 15 anos. A xente nova que hai no concello oscila aproximadamente nun 12% de xente xoven que sería un pouco a nosa labor diaria.

P.: Es fixo ou interino no concello?

R.: Son fixo.

P.: E o contrato é como Técnico de xuventude, como informador xuvenil...?

R.: Como Informador xuvenil e son persoal laboral fixo.

P.: Que titulación académica tes?

R.: Son licenciado en filoloxía galego-portuguesa do plan antigo, co cal durante 3 anos compartiamos licenciatura cos de hispánicas e as especialización nos 2 últimos en galego e portugués.

P.: Antes de traballar na OMIX tiñas experiencia ou fixeras algún curso de formación relacionado coa xuventude?

R.: Non, directamente formal, non. Si que participando directamente en asociacionismo, en manexo de proxectos e de cousas, e nese sentido si, pero non daquela – estamos falando de hai 20 anos – non había ao mellor tanta formación neste sentido.

P.: No campo concreto da información xuvenil tampouco, supoño, ao non ter xuventude. Pero a que tes actualmente en materia de información xuvenil cal é? Que formación tes dentro da educación non formal?

R.: Teño de Especialista en Información Xuvenil, sería o máis importante, e despois a participación en diferentes cursos de menos entidade, digamos, de menos número de horas que foi convocando a Dirección Xeral de xuventude, tanto a través da EGAP como directamente a Dirección xeral, e despois todo tipo de Congresos, de Xornadas un pouco de reciclaxe para a nosa profesión. E despois tamén algunhas indirectas, non organizadas directamente pola Dirección xeral de xuventude, por exemplo a Deputación de Lugo organiza habitualmente e teño participado tamén con eles.

P.: O sexa que a túa formación en materia de información xuvenil e xuventude é desde que empezas a traballar na RIX…

R.: Si, neste caso, si. Bueno, o requisito era ser Diplomado universitario e cumpría os requisitos e accedín ao meu posto.

P.: Ti sabes que en Galicia para ser Responsable dunha OMIX esíxese ter unha Diplomatura de carácter universitario como mínimo, pero que non era así en todas as outras Comunidades Autónomas, de aí que no 2011 se aprobara a Cualificación Profesional de información xuvenil de nivel 3, e dicir, equivalente a un Ciclo Formativo de Grao Superior. Ti cres que ese nivel de cualificación profesional no ámbito de información xuvenil é suficiente ou debería ser superior, para ser Informador xuvenil?

R.: Eu creo que é suficiente, xa é un nivel suficientemente elevado como para garantir que os usuarios van ter unha información e asesoramento bastante importante, bastante correcto. Supónselle a xente que ten estas titulacións, que ten este nivel, que pode responder perfectamente ao seu traballo.

P.: Ti, cos anos que tes, practicamente 20 anos de experiencia no ámbito da información xuvenil e nun concello moi pequeno, un concello rural, ti que te consideras: Técnico de xuventude ou Informador xuvenil?

R.: Técnico de xuventude, porque considero que se necesita ter coñecementos en varias áreas máis que o estritamente de información xuvenil. Incluso tratar con diferentes perfís de persoas, non só incluso estritamente xóvenes, senón todo o que rodea – que sabes que no mundo rural faise como un todo na familia e nos grupos de rapaces- considero que hai que ter formación incluso ... atender a distintos tipos de persoas, directamente evidentemente nos xóvenes, hai que ter certas dotes noutros campos como para levar ben o traballo.

P.: Acabas de dicir que para informador xuvenil veías ben o nivel de cualificación 3. Para un técnico de xuventude, que formación debería ter? Que nivel?

R.: Penso que un nivel 3.

P.: Para o técnico?

R.: Si.

P.: Non cres que sería necesario un universitario?

R.: Superior? E que claro, aí xa é máis opinable, teño máis dúbidas. Si, porque igual cerras moito...

P.: Ti cres que nun nivel 3 está ben?

R.: Si, eu creo que si.

P.: Actualmente ti sabes que para ser informador xuvenil necesitas o Certificado Profesional, ou a través do novo TASOC, que está xa nalgunha Comunidade Autónoma, que é a que teñen con Animación Sociocultural e Turística. Formación en xuventude non hai, aparte desto que acabamos de falar en información xuvenil, propia de xuventude non hai ningunha formación regrada- por dicilo dalgunha forma – bueno, regrada tamén é a Educación non formal, pero oficial, para entendernos. Cres que sería necesario en Galicia que houbera algunha titulación ou Máster, ou Grao, ou unha Especialización no ámbito de xuventude?

R.: Totalmente. Considero que é moi necesario. Somos unha profesión moi necesaria e polo tanto ten que ser accesible para formar novos informadores cerca, en Galicia. Totalmente de

acordo en que haxa formación cerca e que siga saíndo xente porque eu creo que cada vez somos máis necesarios.

P.: En estes momentos, ti cal dirías que é a diferenza máis importante entre un técnico de xuventude e un informador xuvenil, desde o teu punto de vista?

R.: O técnico de xuventude ten que ter unha formación máis integral, máis transversal que un informador, quizais. Xa digo, ten que tocar varios campos no tema de traballo social... tocar indirectamente varios campos. E ten que ter tamén, eu creo, unhas cualidades que ao mellor o informador non é... non sería ... obrigatorio, non sería tan importante que non as tivese. O técnico si que ten que ter, unha para min é o don de xentes, ser sociable, ten que ser moi aberto, ten que ter unha empatía importante cos xóvenes e, bueno, ten que conectar moi directamente con eles porque si iso consegue, os xóvenes van confiar moitísimo nel, van pedir o seu asesoramento, co cal esa persoa vai definir case por onde vai a súa vida, os seus estudos e tal. Hai que conseguir chegar a ese punto de poder empatizar con eles e poderlles axudar, para iso estamos.

P.: Cal cres que é o servizo de referencia para os xóvenes do teu concello?

R.: Eu creo que somos nós.

P.: Vós, que sodes a...?

R.: A Oficina de Información Xuvenil, porque estamos encadrados nun lugar, a Casa da Cultura, que ao mellor non é tan ríxido de cara a eles, de meterse nun horario máis ríxidos, ao mellor como teñen as institucións, como o Concello, que está cerca, pero xa ten que outro horario, outra accesibilidade distinta. E non ten esa rixidez que a eles ao mellor de repente lles pode meter medo. Na Casa da Cultura hai unha mesa de ping-pong, hai biblioteca, hai zonas para xogar, é dicir, e entón nun momento dado estamos alí para o que necesiten, e xogar con eles, e de aí vai xurdindo cuestións, vai xurdindo esa confianza que dicía, esa empatía para que poidamos orientalos ou podamos informalos tamén con bastante certidume. É dicir, eu creo que temos unha labor moi importante de asesoramento máis que nada agora mesmo. Porque hai moita información, incluso ás veces exceso de información, e hai que orientalos.

P.: Cres que as competencias que ten actualmente a Dirección xeral de xuventude ou os Institutos de Xuventude das Comunidades Autónomas responden as actuais demandas dos xóvenes?

R.: No. Eu creo que debería de ter máis peso no organigrama da Administración tanto nacional como autonómica, debería ter máis peso o que é a xuventude, as Direccións xerais de xuventude ou correspondentes. Porque é o que dicimos, porque están definindo un pouco por onde van ir formar á sociedade, que vai tomar as decisións dentro de 10/15 anos. Entón trátase de se non tes recursos para orientalos, para formalos, e darlles as posibilidades tanto de formación como de ocio, pois non... vaise notar dentro de anos.

P.: Para ti cal é, dende o teu punto de vista e tendo en conta a experiencia que tes no concello, cal é a maior demanda ou a temática de maior demanda dos xóvenes que acoden á vosa oficina.

R.: Depende moito do contexto socioeconómico. Actualmente sabemos todos que é o laboral. Agora mesmo é a principal demanda pois a laboral e, a partir de ahí, podemos tocar diferentes temas como educativo, que poden volverse a formar, ou laboral, a nivel de Europa explicarlles

un pouco as posibilidades que hai de traballo fóra de España e de diferentes campos. Gana por goleada agora mesmo iso e, ó largo destes 15 anos, si que foi oscilando un pouco o tema entre asociacionismo, ocio –antes quizais predominaba máis o ocio- formación evidentemente que sempre está moi vinculada a estas idades. Pero bueno a día de hoxe é o emprego.

P.: Ti cres que en función de quen dependa, de que Consellería dependa unha Dirección xeral ou un Instituto de xuventude, inflúe nas políticas que esta leva a cabo?

R.: Claro. Iso inflúe totalmente porque se dependes de Educación, por exemplo, vai ir orientado xa sabemos ás súas políticas máis vinculadas a Educación; se é Emprego pois o mesmo. Entón ese é sempre un debate que había que ver.

P.: Tendo en conta a situación actual dos xóvenes, que a nivel estatal sabes que supera o 50% de xóvenes desempregados de menos de 25 anos, de que Ministerio ou Consellería deberían de depender as Direccións xerais de xuventude?

R.: Tendo en conta iso, agora mesmo nesta situación deberían de depender de Emprego, claro.

P.: Bueno no caso de Galicia xa é así pero non en todas as Comunidades.

R.: Bueno deciamos a nivel estatal.

P.: Deberían actualmente as Direccións xerais de xuventude asumir as competencias en emprego xuvenil, desde o teu punto de vista?

R.: Non o teño claro... deberían ter varias... non, eu creo que deberían seguir así pero ter máis recursos para desenvolver ben o seu labor, porque están un pouquiño deixadas aí.

P.: Por último, ti cres que hoxe, tendo en conta –ti estás no ámbito rural pero supoño que alí os xóvenes teñen acceso a internet, ou non, ti me dirás- co acceso que teñen ás novas tecnoloxía, os teléfonos, por exemplo o Whatsapp, o tema de que teñen centros de recursos tecnolóxicos na maioría dos concellos, cres que son necesarias actualmente as oficinas de xuventude?

R.: Máis que nunca, comentabamos na fase de asesoramento, creo que hai exceso de información por un lado, e hai un suposto manexo das TIC, pero realmente é un manexo moi simple que so saben usar Whatsapp, Facebook, catro ou cinco aplicacións informáticas, pero que son moi... totalmente... non chegan para desenvolver a súa vida diaria. Non saben as veces buscar información ben. A onde quero chegar? A que necesitan máis que nunca ese asesoramento do que falabamos antes para un pouco filtrar a información correctamente e aplicala. Entón creo que son moi necesarias, e nós temos que manexar moi ben esas ferramentas das TIC, actualmente Whatsapp ou Facebook ou Twitter os propios blogs, bueno hai moitas aplicacións, pero como medio para chegar a eles directamente, uns máis rapidamente outros menos rapidamente. Pero a partir de aí eles necesitan que, unha vez que creas neles esa necesidade, esa inquedanza de recibir máis información, eles necesitan alguén que os asesore, que lles dea información moito máis contrastada e que lles axude, unha información moito máis filtrada para saber aplicala. Porque senón, si, reciben a información ou non a reciben porque non a dan seleccionado, e despois non saben que facer con ela. Ese é o problema, e entón aí estamos os técnicos para dicir fai desta maneira, desta, daquela, eu pódoche axudar puntualmente a certas cousas e tal, pero isto valo sacar adiante. Cousas tan sinxelas como facer unha asociación que ao mellor é tal cantidade de información a que hai sobre asociacionismo que a veces si que agradecen moito que alguén un pouco os dirixa: "bueno, nesta páxina concreta vas encontrar

información moi precisa sobre que facer, nesta ver as axudas, ou veste por aquí e prepárote un dossier do que vas poder pedir ao largo do ano e como hai que facelo". A través desta charla onde convoco a todas as asociacións xuvenís, ou non xuvenís porque no rural está moi condicionado iso, a través desta charla – que ademais acabámola de facer no programa Activa – ides ver como xestionar o voso proxecto, como presentalo de maneira que poda ser viable. Iso, quen o fai? Iso o ves en internet? Si, pero hai que facer un traballo moi amplo e non é fácil. E entonces, para iso é para o que estamos, máis que nunca, os técnicos de información xuvenil.

P.: Xa para rematar, nos últimos tres anos o teu concello recibiu algunha subvención ou axuda da Dirección xeral de xuventude para o funcionamento da OMIX?

R.: Si. Este último ano pasado, no que está rematando, 2013, dous mil euros.

P.: Moitas gracias pola túa colaboración.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Entrevista 12 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, A Coruña)

P.: Boas tardes, podíasme dicir en que oficina estás e canto levas traballando?

R.: Estaba na OMIX do concello de 12 durante 10 anos, dende 2002

P.: Que título universitario tes?

R.: Eu son licenciada en filoloxía inglesa e mais teño un máster

P.: O máster de que é?

R.: De profesorado en secundaria, F.P e escuela de idiomas.

P.: Eras interina ou fixa?

R.: Interina, contrato por obra, 2 anos

P.: Dende o teu punto de vista que crees, coñecendo un pouco a rede de información xuvenil, a maioría dos traballadores, dos informadores xuvenís que son fixos ou interinos, dende a túa percepción?

R.: Interinos

P.: Interinos maioritariamente?

R.: Si porque ao depender, antes polo menos, da subvención claro sempre te deixan aí, suxeito á subvención da Xunta, entón pois tampouco hai…

P.: Non hai prazas creadas?

R.: Non, é moi raro…

P.: Dende o teu punto de vista, e coa experiencia que tivestes durante eses dez anos, cal crees que é o servizo de referencia para xuventude de 12 por exemplo?

R.: Uhmmmm, a ver en 19 era máis que o servizo como oficina, ao ser un pueblo pequeño, era máis a xente, alí todo a mocidade sabe a quen preguntarlle que, entón pois claro evidentemente, o que eran as cuestión pois de cursos, de viaxes, de todo este tipo de cousas que informamos viñan a min ou á miña compañeira de turismo que estivo uns cantos anos porque tamén era una rapaza nova, máis que por outra cousa…

P.: Ahhh, levabades un pouco, o tema de xuventude, entre turismo...?

R.: Non, non, levar levábao eu peroooo dependendo de que a que hora viñeras, e quen estivera, o que si facíamos alí, supoño que se fai en moitos sitios pequenos con poucos traballadores, todos saben o que están facendo todos porque se ven calquera que se lle poida informar aínda que ti non estes

P.: Pero entón a referencia era o servizo de xuventude?

R.: Si, si, outra cousa é que eles souberan...

P.: que se chamaba así..?

R.: outra cousa é que eles souberan que están falando con unha oficina de información xuvenil porque por moito que lle digas ou que vexan todo o rato, OMIX, OMIX tal, ti eras ti

P.: ¿era a persoa un pouco, non? Moi ben

R.: Faltoulle visibilidade eu creo.

P.: Ah, Pois iso é importante telo en conta. Dende a túa experiencia, que titulación consideras que deberían de ter os futuros informadores xuvenís?

R.: Bueno, partindo da base de que sempre canta máis formación mellor, eu creo que igual máis que ser diplomado ou licenciado en calquera cousa, o importante é que teñan preferencia según que formacións, pois ciencias da educación, ou animación sociocultural, que teñan recibido formación dese estilo, da rama de humanidades eu creo, máis que outra cousa.; e despois estaría ben que fose obrigatorio o curso de especialista en xuventude e especialista en información xuvenil, e que tódolos anos se non o tes, ter que facelo, porque a min paréceme básico, porque non hai unha formación específica nas carreiras que teña que ver con isto por moito que saibas moverte polo mundo y ter información...

P.: Entonces consideras que debería de haber unha formación específica en xuventude que actualmente non hai?

R.: Si, si

P.: E de que nivel, é decir, unha asignatura dentro dunha carreira, un máster, donde o ves?

R.: A ver, home os máster sempre está ben, porque é máis específico, pero o que falabamos antes, cuestión económica non sempre o podes permitir, entón sería bo que como mínimo que houbera algunha optativa ou de libre configuración á que puidera optar calquera, porque se eu estou diplomada podo matricularme despois de unhas cantas asignaturas, e que houbese unhas cantas asignaturas desa rama ofertadas

P.: E dicir, o que se chamaba antes libre configuración? Ahhh, interesante...

R.: Si claro bueno agora co grao... Pero que houbera unha ou dúas, aquí, en (…), un algo para...

P.: Pois é moi interesante..

R.: Ben, Agora temos o certificado de profesionalidade de informador xuvenil, que é un nivel III, que é o que se vai esixir a nivel España, para ser informador ter ese certificado ou equivalente. Pero para ser responsable, non para ser informador, sino para ser responsable de unha oficina de información xuvenil, crees que é suficiente ser informador xuvenil ou consideras que se deberían ter outra formación a maiores? Para ser o responsable da oficina.

R.: Eu creo que tal y como estamos que partimos como quen di de cero, é o primeiro ano que hai o certificado, de entrada, o mínimo da cualificación profesional o certificado, e despois eu si que creo, que o che dicía antes, que unhas titulacións de preferencia, de…, si que teñan preferencia, ou incluso, o que dicíamos, a obrigatoriedade de ter o curso de especialista en mocidade, ou un algo, ou un que aglutine todo, non sei como fariades pero eu creo que debería haber máis requisitos que simplemente... porque ti pensa eu agora teño o certificado e paso 5 anos traballando en comercio exterior e de repente eu quero volver… se non me pedides nada máis eu podo ser responsable e actualizarme ou non...

P.: Si, si si.. Ti no tempo que estiveches na oficina durante estos dez anos se alguén che preguntase hoxe como te identificarías, que te considerarías un informador xuvenil, un orientador en xuventude ou asesor en xuventude ou un técnico de xuventude?

R.: Eu persoalmente, un técnico de xuventude.

P.: Un técnico en xuventude?

R.: Si porque a carga de traballo acaba sendo moitísimo máis ampla e complicada que simplemente dar información, que non digo que sexa sinxelo, que búsqueda e todo, é...

P.: E consideras que a formación do técnico en xuventude debería ser a mesma que a de informador xuvenil ou que debería ter un plus, ser maior?

R.: É un pouco o que dicía, igual que para estar nunha OMIX debería haber uns mínimos e non polo baixo senón da metade para arriba, que se unificaran, e que si realmente, eu creo que se estás nunha OMIX, e tes a formación e fas o que tes que facer podes perfectamente ter a cualificación de técnico de xuventude.

P.: E para ti un técnico, así como un informador está nun nivel III, en que nivel o considerarías? a que grado considerarías que debería de estar? Tendo en conta a realidade que ti viviches alí

R.: É que o problema coas OMIX é queee eu creo que non están suficientemente valoradas, peroooo por nadie, xa empezando pola propia administración, e ten así esta cousa de OMIX, información xuvenil... tal que é que como todo así moi lixeiro, e non, fas, eu víao e fago o mesmo traballo, traballo tanto ou máis moitas veces, que un técnico que simplemente fai papeleo, porque nós ademais do papeleo temos toda unha labor importantísima tanto a nivel información como actividades e de todo con toda a poboación, non é so información xuvenil, están as asociacións, e ao final calquera que quere información que non sexa específica de emprego ou de servizos sociais acaba en ti, acaba na túa oficina, entonces eu... a min paréceme un traballo do que habería que facer unha labor de recoñecemento e posta en valor, porque é moitísimo traballo para despois tal, o que dicías antes, o que se ocupa de moitas cousas despois tal. Pois tamén o ven así. Isto, pregunta por non sei que...isto? pois dádello á da OMIX...

P.: Un pouco un caixón de xastre que vale de todo...

R.: Si, claro, e en lugar de valorar que ti sabes facer de todo e respondes a todo ben e búscate a vida, e tal, pois...

P.: Entón, máis ou menos, considerarías que está nun nivel de FP un Técnico de xuventude ou nun nivel universitario?

P.: Un Ciclo superior como mínimo.

P.: Se ti tiveras que comentarlle a alguén a diferenza entre un Informador e un Técnico de xuventude, onde a verías? Se ves algunha.

R.: Claro, e que unha cousa é o teórico...

P.: Na práctica, quero dicir.

R.: E que na práctica, a ti obrígante a ser un Técnico de xuventude, queira ou non. Logo tamén depende da vontade da Administración para a que traballes que queiran que fagas máis ou menos. Pode haber concellos que lle piden á xente programas europeos, intercambios, e de todo; e outros nos que con que fagas o mínimo... aí xa depende, pero de entrada ti vas ter que saber facer todo o que fai un Técnico. Entón eu creo que é máis unha nomenclatura, da prestixio a palabra Técnico, quítao a palabra Informador así, pero ao final fas o mesmo.

P.: Ou sexa que desde o teu punto de vista, o que estiveches facendo ti na oficina sería dun Técnico en xuventude…

R.: Técnico de xuventude e Técnico de cultura, porque tamén era Técnica de cultura porque eu aí mesturaba. E coma eu, moitísima xente, eu era o vía nas Xornada, tal, cando falas así... a norma xeral é que estamos todos igual, facendo de todo, quitando os catro privilexiados que hai Técnico de cultura, hai bibliotecario, hai tal... despois en Galicia... O que si creo é que debería haber certas Diplomaturas ou Licenciaturas que, sen ter que facer un Máster, permitisen, pois igual que pode haber unha asignatura optativa, dúas ou o que sexa, que houbese x asignaturas, catro ou cinco, que se as fas todas te permiten optar ao Título automaticamente de Técnico de xuventude. Igual que para as habilitacións da Xunta para dar clase na ESO, eu por exemplo solicitei a de Filosofía porque fixen todas as de filosofía na carreira, vanma dar e eu podo exercer nun centro privado de profesora de Filosofía. Pois isto un algo similar, non?

P.: Sen ter que chegar a ser un Máster pero si permitir ter uns coñecementos...

R.: Que dea esa opción, ou incluso facer pois esas catro ou cinco asignaturas ou o que sexa, máis un exame, vale un algo..

P.: ...que permitira unha formación transversal. Ben. Cando nós falamos desde a Administración de facer políticas de xuventude, vós que entendedes por políticas de xuventude desde o voso ámbito?

R.: Depende, depende... ás veces saen algúns programas moi bos, pero creo que moitas veces falta escoitar aos técnicos, e non digo con isto a todos os técnicos, e facer unha xornada e imos todos e tal, non. Eu entendo que vós tedes a información suficiente para saber que Técnicos, que Oficinas, pois traballan moi ben a nivel intercambio europeo, que Oficinas traballan moi ben a nivel actividades locais, o que sexa, e facer grupos de traballo cos Técnicos.

P.: Entenderías entón por políticas de xuventude como os programas?

R.: Si, vale, digo, os programas que sacan... si, porque logo despois tamén o que ves e "Plan integral de ...", chegan e, quitando o que é un programa concreto de accións concretas, queda todo aí... É a miña percepción, e tamén moitas veces nós perdémonos no traballo diario e igual tampouco somos capaces de ver o alcance.

P.: É dicir que entón por políticas de xuventude vós entenderiades como os programas de actuación que leva a Administración pública…

R.: Si, porque despois .... eu por exemplo....

P.: A nivel municipal ti cres que hai algunha política de xuventude? No teu concello, por exemplo, houbo algunha política de xuventude?

R.: No, quitando o que é un mesmo propoña e queira facer e diga "eh, por que non, poderiamos facer iso, e tal", non hai, non se fan Plans integrais a medio e longo prazo, non se pensa nunca a medio e longo prazo. O problema é iso, que o político de arriba non ten formación técnica, entón non é capaz de ver a necesidade e os beneficios de planificar a medio e longo prazo, independentemente de el ou de ela. E isto para min é o gran problema.

P.: Moi ben.. Durante estes 10 anos que estiveches de servizo, ao mellor tamén foi cambio, é posible, cal eran as demandas ou as necesidades polas que acudía un xoven á vosa oficina? A que máis consideras, nestes últimos anos sobre todo. Os temas.

R.: Claro, a ver, estes últimos anos tamén a situación é a que é, e eran máis ben cuestións de formación e de como ir ao estranxeiro, como manexarse, e pois... case sempre era a Londres e sitios así, moi cerca e moi factible. Entón, formación e mobilidade.

P.: Emprego non tiñades?

R.: Emprego si, pero como había Técnica de emprego xa derivabamos, e ademais era, e é, moi moi boa.

P.: Cres que as competencias que teñen as Direccións Xerais de xuventude, tanto en Galicia como no Estado, responden ás demandas actuais dos xóvenes? Bueno, sabes cal son as competencias que ten a Dirección Xeral de xuventude?

R.: Claro, é que realmente, que competencias ten a Dirección Xeral de xuventude? Porque claro, nós vemos competencias como quen di na pirámide, da Dirección Xeral cara nós, de arriba a abaixo. Pero, por enriba da Dirección Xeral sempre vai haber alguén, e non teño eu moi claro que teñan moitas competencias na Dirección Xeral, non o sei, digo, por ignorancia. Claro, eu coñezo as competencias que tiña para co meu traballo, podíame dicir fai isto, fai aquilo... pero realmente...

P.: Cres que ten competencias en emprego a Dirección Xeral de xuventude?

R.: Debería, pero creo que non.

P.: Efectivamente, non as ten, pero ti cres que debería, esa era a pregunta que che ía facer despois.

R.: Por suposto e tendo en conta ademais a taxa de paro xuvenil. E coma se dis, ten as competencias en emprego xuvenil a de ..

P.: ...Emprego, por exemplo, nestes momentos.

R.: Si, pero como emprego se encarga doutras cousas..

P.: De emprego, de todo o emprego. A seguinte pregunta que che ía facer é se cres que a Dirección Xeral de xuventude debería de ter as competencias en emprego, pero xa me contestaches agora, polo tanto...

R.: Si, e eu creo que nalgún momento haberá alguén arriba que, non sei, como que lle dea un voto de confianza á xente que leva máis anos que eles e que son Técnicos, e que vos permitan facer, pois iso, un Plan Integral, un algo ben feito e concienzudo e pegado á realidade, non emprego en xeral, que ao final... para que iso pase!

P.: Esperemos que pronto se vaian solucionando temas. Tendo en conta a situación actual dos xóvenes que acabas de dicir, que efectivamente supera o 50% de xóvenes menores de 25 anos desempregados, de que Consellería debería depender a Dirección Xeral de xuventude?

R.: Claro, e que realmente dis... tampouco é que estea mal que dependa de Benestar, como está agora.

P.: En Traballo e Benestar, en Galicia.

R.: Si, si, pero digo, creo que o problema non é tanto ese, porque tamén das outras que hai... agora mesmo non se me ven á cabeza... tampouco hai...

P.: Non o ves noutra, velo ben aquí nestes momentos.

R.: Eu creo que o problema non é ese.

P.: Como Técnica de Información xuvenil, e pola túa experiencia, consideras que o desenvolvemento das TIC e as redes sociais, con todo este desenvolvemento, segue tendo sentido que nos concellos haxa Servizos de Información xuvenil, unha OMIX ou un Servizo? E por que?

R.: Si, porque non é o mesmo que un rapaz de 15 anos busque información pola súa conta en internet, por moitos amigos que teña en Facebook, en Twitter, e tal. E que moitos deles confúndense, por moito que ti saibas andar en internet e buscar, iso non quere dicir que saibas filtrar a información, que saibas ver cal é fiable e cal non, cal é válida, cal é a que máis che convén. Eu creo que non, como o trato humano e de alguén con máis experiencia, no hai.

P.: Se tiveras que planificar ti agora para toda Galicia, tendo en conta a túa experiencia, ¿que crearías agora: uns Servizos de Xuventude, nun sentido amplo da palabra, ao fronte dáme igual, un Informador, un Técnico; ou nestes momentos crearías un Servizo en cada Concello, nas Mancomunidade; ou cres que con que houbera cinco ou seis en cada provincia serían suficientes?

R.: Non, iso nunca. Nos 10 anos que estiven era o temor "vannos botar a todos, van quedar os Puntos principais", pero eu creo que, como todo, en Galicia iso non serve. No rural non vale de nada, porque o único que vas conseguir é que os 20 ou 30 ou os que foran, que antes ían buscando axuda e asesoramento, non vaian a ningún lado.

P.: Cres entón necesario que hoxe en día sigan existindo nos Concellos servizos de xuventude?

R.: De xuventude e de todo tipo, porque é a Administración á que ti vas a chegar. Outra cosa é que haxa que replantexarse moitas cousas, e xa non por economicamente, xa non falo de cartos, é certo que con vontade pódense facer moitas cousas aínda que haxa menos cartos. Pero non, non, eu non centralizaría tanto. O problema é, por exemplo na caso de 19, nin sequera hai un servizo de transporte público que facilite que ti vaias a 05 ou a (…) a buscar o que necesitas, non é factible. Entón, desmantelar toda esa rede é deixar a motísima... en Galicia, é empeorar aínda máis a situación da mocidade como nos Concellos desmantelan os servizos que teñen para a xuventude.

P.: Perfecto, a parte de que estean moi desenvolvidas as tecnoloxías da información e tal, consideras que debe de haber un centro...

R.: E que debe de haber sempre alguén coordinando, aínda que non sexa para iso, que está moi ben a autoxestión pero con alguén ao fronte que organice, coordine e que saiba o que está facendo, aínda que ti digas "pois cedemos estas instalacións para facer actividades, cursos, tal", pero home, que haxa alguén que dirixa aquilo, senón..

P.: Bueno, pois un pouco a entrevista ía por aí, para ver cal era o perfil do Informador xuvenil. Con isto que nos acabas de dicir xa nos das tamén unha axuda moi grande. Moitas grazas.

R.: Moitísimas de nada.

Entrevista 13 (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, A Coruña)

P.: Bo día. Agradézoche, antes de nada, que te ofreceras a participar na entrevista que estamos facendo sobre, o perfil do futuro informador xuvenil, entón quería que me comentaras donde estás traballando? Canto tempo levas como informadora xuvenil no concello?

R.: Vale, pois levo traballando 7 anos no departamento de Xuventude do Concello de 13

P.: De 13…, e mira, como persoal, es persoal do Concello ou eres dunha empresa que traballa para o Concello?

R.: Son persoal do Concello

P.: que eres interino, temporal…?

R.: Temporal

P.: Temporal A maioría do persoal que traballa no concellos en información xuvenil ti que crees que son ¿fixos ou interinos?

R.: Supoño que son interinos

P.: Interinos, moi ben, para ti cal crees que pode ser un dos servicios de referencia para a xuventude de 13?

R.: Ehhh

P.: Como servicio de referencia, se teñen que ir a algún sitio a donde soen ir?

R.: Ah, bueno veñen ao Centro Coordinador de Información Xuvenil de Galicia, e despois para os nosos programas, programas municipais e tal si que se achegan ao Departamento de Xuventude

P.: A oficina de…

R.: A OMIX de 13, o que pasa e que está dentro a OMIX, departamento de xuventude, centros socioculturales xuvenís municipais, eh, no mismo.

P.: E todo no mismo…

R.: No mesmo sitio

P.: Ti como te consideras unha informadora xuvenil ou una técnica de xuventude?

R.: Unha técnica de xuventude porque facemos, a parte de información xuvenil, aparte facemos, levamos, programación en moitos ámbitos

P.: Facedes estudios de necesidades dos xóvenes, tamén…

R.: Si, ummm

P.: Moi ben, ehh, agora mesmo en estos momentos dende o 2011 que foi cando se publicou no Boletín Oficial do Estado a cualificación profesional do informador xuvenil sabes que é de nivel III que equivale a un ciclo formativo de grado superior. En Galicia, na normativa que había

hasta estos momentos esixían para ser responsable de una oficina de información xuvenil ter una diplomatura universitaria, sucedía tamén en Cataluña, y en Baleares para os centros, en algunha comunidade non esixen una titulación específica y na maioría do resto das comunidades pedían ser bachiller superior ou FP II por eso se puxo o nivel III. Ti crees que é suficiente, a formación dun informador xuvenil que sexa nivel III, ou crees que debería ser inferior ou superior?

R.: Bueno dende o meu punto de vista, con tódolos meus respetos, penso que debería ser superior, ter una formación especializada correspondente a una ensinanza universitaria

P.: E para o técnico de xuventude?

R.: O mesmo, o sea mínimo pois licenciatura, penso eu, como responsable ten que…

P.: Ou grao que é o que hai agora…

R.: E grao, bueno claro, o incluso o máster de xuventude, máster na materia, vamos

P.: E para un técnico de xuventude, para que una persoa puidera traballar como técnico de xuventude que debería haber una carreira universitaria ou un máster en materia de xuventude?

R.: Si, si, si, porque bueno, dende a miña experiencia polo menos, en materia de xuventude empecei a formarme una vez traballando en xuventude… na universidade, ademais de aquela tampouco había o... o título de do máster, na carreira tampouco tocábamos demasiado o tema da xuventude, entonces

P.: Ti que formación universitaria tes?

R.: Eu bueno fixen educación social, psicopedagoxía e maxisterio.

P.: E algún máster tes?

R.: Teño un máster en orientación evaluación de competencias e cualificacións profesionais

P.: Ummm, moi ben, entonces ti tendo toda a formación que tes, que é variada e complementaria ó mesmo tempo dentro do ámbito social e educativo sigues pensando que é necesario incluso que houbera una carreira distinta ou un máster de xuventude?

R.: Si, si porque é o que comentaba, ehhh, si, son carreiras pero que a xuventude a tocan de maneira moi moi sucinta, non entran en políticas de xuventude, nin en organización de actividades especificamente para a xuventude, nin en programación para a xuventude, e ten características propias e falta formación.

P.: Falta formación..

R.: Si,

P.: Pois interésame moito esta opinión porque eres una persoa que está moi formada no campo onde a xente que non ven dese campo pensa que está ubicada aí

R.: Ummm, si

P.: Ti si tiveras que deseñar a política dunha formación para a xuventude a nivel universitario entonces que considerarías que ten suficiente forza e necesidade como para que sexa unha

titulación universitaria decir pois grao en xuventude ou sería suficiente un máster que soen ser de 60 créditos?

R.: O ideal eu penso que, o ideal, sería que fora unha titulación propia, unha carreira universitaria, porque a materia é tan sumamente amplia, que estaría xenial, se non se puidera dar esta circunstancia, pois o título de máster tampouco está mal, pero bueno, obviamente o mellor canta máis formación cantas mais horas se lle dediquen pois mellor porque o esixe o ámbito xuvenil

P.: Ti tes dentro da educación non formal formación en xuventude?

R.: Si,

P.: Que cursos tes feitos?

R.: Aparte do básico e especialista

P.: O de especialista en que?

R.: O especialista en xuventude, en información xuvenil, aparte de esos dous a DXX o Centro Coordinador nos ofrece moitísimos cursos que van dende o emprego, ehhh, temas habilidades sociais, ehh, curso recente ademais de mediación xuvenil… a verdade e que teño bastantes de esos desde que empecei a traballar

P.: É dicir sempre dende que empezaches a traballar,...

R.: Exactamente

P.: E esa formación antes non a tiñas...

R.: Non

P.: Nin sabías donde poder facela tampouco?

R.: Non, non, como eu entrei en xuven.., antes de entrar en xuventude non estaba moi vinculada a este temas, estaba mais con temas educativos, de feito quizais a miña formación ía máis encauzada a tema escolar, basicamente e foi cando entrei en xuventude cando me empecei a informar e asesorar sobre a formación

P.: Moi ben, pois gracias hasta ahora, e vou agora con outro bloque completamente distinta. Dicíasme antes que te considerabas máis técnica en xuventude que información xuvenil,

R.: Si

P.: Quizás porque crees que o ámbito da información xuvenil o pode levar directamente un técnico de xuventude?

R.: O que necesitas son horas, o sea, eu penso que si, sempre que teñas tempo para dedicalo, a min me pasa, a veces o ritmo de ... bueno, vamos a ver.., é algo particular, temos unha serie de programación, que si que vai relacionado coa información xuvenil, porque realmente é programación para os mozos e mozas das iniciativas, programas e actividades, que se fan dende o departamento ¿non? e se pode considerar información xuvenil, pero tempo de dedicar especificamente o que se pode entender como información xuvenil nos falta; entonces penso

que si que se pode facer, pero que require máis tempo para dar un servizo de máis calidade requirimos máis tempo, unha persoa igual dedicación exclusiva que esté sempre ao público, que é algo que nós, non facemos, nós non temos unha persoa, nin eu nin o meu compañeiro estamos de cara ó publico constantemente, de feito as veces temos programacións ou actividades que nos requiren estar desprazándonos continuamente , entonces o noso posto de traballo, que é nun centro no que si que damos atención ao público pois non estamos, entonces ven algún mozo e moza e queda desatendido porque non podemos estar alí nese momento. E si, como poder, se pode facer pero necesita tempo.

P.: Sería entonces ó mellor a figura do técnico estar aí para planificar, programar, orientar, asesorar, e o informador xuvenil ser o técnico que está máis dependendo máis do técnico?

R.: Pois, si eu creo que si que podería...ser

P.: Vale, ehhh, dende o teu punto de vista as políticas de xuventude que se levan dende o concello, xa que traballas no concello, crees que responden ás necesidades que teñen actualmente os xóvenes?

R.: A ver... nós somos unha concellería pequeniña, con unhas partidas orzamentarias moi limitadas, entón non temos capacidade para atender certas demandas como por exemplo temas de emprego, temas de vivenda... que deberían dedicar parte dos seus recursos outras concellerías, non? Este é o noso caso. Parte das demandas pode que estén respondidas, de maneira bastante, bueno, bastante positiva, pero as demandas maiores como son temas de vivenda ou temas de emprego máis que un asesoramento non facemos. Non hai unha política de emprego onde se aposte, pois, con inversión e con recursos para os mozos, dende o meu punto de vista, igual a hai, pero eu non comparto esa opinión. Nós facemos as nosas cousas, que é programación, actividades, tempo libre, tal, etc. temas de vivenda e emprego que son para, dous pilares fundamentales, nós non facemos e o concello os recursos que destina son para min insuficientes claro

P.: Claro, claro, claro. E crees que dende a administración autonómica ou da estatal se está respondendo ás necesidades que teñen os xóvenes?

R.: Pasa un pouco o mesmo, que non hai recursos, e non hai recursos e os recursos que hai pois non se van a políticas xuveniles, entonces quedan desatendidas, a emancipación pois, non se está a dar porque non hai recursos, nin hai axudas, bueno hai, pero moi escasas, as que había pois agora se están a quitar, entonces é complicado, eu creo que non responde por falta de recursos non por falta de ganas supoño ou interés.

P.: Crees que actualmente coa crisis económica e co desemprego xuvenil que hai superabamos o 55% xa a nivel estatal, de menores de 25 anos que están desempregados, e con dous niveis moi diferenciados, é dicir, aqueles que teñen moi pouca formación porque abandonaron a escola ou porque tiveron fracaso escolar e aqueles outros que teñen unha sobreformación universitaria; crees que nestos momentos así, eh, as políticas de emprego xuvenil deberían estar nos órganos competentes en materia de xuventude, é dicir, nas Dirección Xerais de Xuventude das Comunidades Autónomas?

R.: Eu creo que si, porque penso que podería ser máis eficaz e que si ao final as políticas de emprego para os mozos pasan por outro organismo, bueno, consellerías de traballo ou así, os mozos van quedar desdebuxados como quedan practicamente sempre e non van recibir unha

atención especializada, o sea específica, penso se o leva unha Dirección Xeral na materia, que ademais son os que teñen a formación, quen teñen os coñecementos, que saben como funciona, as causas de todo, y supoño que tamén terán ideas mellores que unha consellería xeneralista de como afrontalos pois supoño que será moito mellor e que si que deberían neste momento de crise pois tomar as riendas

P.: Moi ben, pois moitas gracias, outro bloque sería... Actualmente ti sabes, que nas comunidades autónomas, o órgano competente en materia de Xuventude, é dicir a Dirección Xeral de Xuventude ou instituto de xuventude, pois non dependen todos da misma Consellería, incluso a nivel de Ministerio a veces cambian, en Galicia en estos momentos a DXXV depende da Consellería de Traballo e Benestar, pero noutra épocas dependeron doutras consellerías, incluso no goberno anterior e en anteriores tamén estiveron en familia, ou en outras, e actualmente en Galicia está en Traballo pero por exemplo en Madrid está en Xuventude e Deportes, é dicir, está cada unha en unha. Cal crees que é a Consellería de que debería depender xuventude, a Dirección Xeral de Xuventude dende o teu punto de vista?

R.: Bueno e que eu penso que debería ser unha consellería propia, y entonces facer unha política integral para a xuventude, tocando tódolos ámbitos, traballo, deporte, benestar, todo, pero consellería debería ser propia. Se tivera que escoller unha pois non o sei, supoño que estará ben na de traballo non o sei eh, eu penso que debería ser propia, claramente.

P.: Eh, hai xente que a ve en educación quizás porque din que hai máis xóvenes e tal

R.: E pola formación e tal

P.: Pero tamén hai xente que opina coma ti, e dicir dun ministerio concreto ou dunha consellería concreta… Tendo en conta o que acabamos de comentar crees que as políticas que levan a cabo as dirección xerais de xuventude dependen moito do órgano, valga a redundancia, do que dependen, é dicir, se están en traballo pois que teñen máis peso unhas políticas nese momento, se están en educación outras, se están en deportes...

R.: Supoño, a ver, eu tampouco teño un contacto directo, entón eu tampouco, nese tema tampouco podo opinar moito, supoño que si, supoño que si, de feito bueno pois, si que estamos vendo que en tema de emprego que hai máis medidas quizais que fai un ano, pero tamén polo momento que nos toca. A crise tamén fai que haxa que apostar máis polo emprego xuvenil, non? Supoño que si, supoño que si.

P.: E a nivel local?

R.: A nivel local si. Si porque nos antes eramos departamento de educación e xuventude e agora somos departamento de xuventude solo practicamente, aínda que o xefe comparte, e xuventude solo a verdade é que facemos moitísimas máis cousas das que facíamos antes, non sei porque exactamente nin quero entrar a valoralo. Pero si que dende que somos departamento solo facemos moitas máis cousas, se nos toma moito máis en serio, nos distribuímos como cremos que debe que distribuírse o orzamento, y non sei o traballo eu penso que vai mellor, si

P.: Moi ben pois xa para rematar... Tendo en conta o desenvolvemento das novas tecnoloxías da información, o uso por parte dos mozos e mozas das redes sociais, de tódalas tecnoloxías que hai o teléfono, internet... crees que hoxe en día segue sendo necesario, non solo nas cidades, senón tamén nos concellos que existan centros para os xóvenes, oficinas para a xuventude?

R.: Dende logo que si, se non estamos creando uns xóvenes que non saen da súa casa ou do seu ordenador, ademais é necesario porque está moi ben a atención telemática, a atención telefónica pero o cara a cara é básico, sobre todo en determinados temas de especial delicadeza, e tal, onde non poidas dar información xeralista, que tes que especificar ou tes que tratar, ou ver como tes que informar a unha persoa, non ferir susceptibilidades, eso é necesario unha información personalizada

P.: É dicir as novas tecnoloxía dende o teu punto de vista, non substitúen os recursos humanos…

R.: Non, en ningún caso, en ningún caso, no, no, está moi ben, é un apoio, é un soporte, ten moitísima potencialidade e está ben, pero non poden substituír nunca

P.: Moi ben, por último o concello donde ti traballas, o Concello de 13 nos últimos 3 anos recibiu algunha subvención para xuventude da… da autonomía?

R.: Si, si, acabamos de recibir agora a última subvención, si.

P.: Bueno pois nada máis, moitas gracias pola colaboración

R.: Gracias a ti.

Entrevista 14 (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, Lugo)

P.: Buenos días, estamos haciendo un estudio de cuál debería ser el perfil del informador juvenil a nivel español y del técnico en juventud… Agradezco tu colaboración. Para comenzar nos comentas como es el ayuntamiento donde estás, cuanto tiempo llevas trabajando como informadora juvenil, que titulación universitaria tienes...

R.: Pues trabajo en el ayuntamiento de 14 en la oficina de información juvenil, la población de

14 son 17.000 habitantes pero es cabecera de comarca, de (…), entonces toda la gente viene a estudiar a 14 porque los demás ayuntamientos solo hay colegios hasta lo que es la E.S.O, en 14 hay instituto y FP, entonces no sólo abarcamos la población juvenil del Concello sino la de los pueblos de alrededor, al ser cabecera de comarca, yo llevo trabajando en el Concello de 14 desde el 2000 y estamos en 2013, como auxiliar de información juvenil aunque mis funciones son de técnico porque un auxiliar tendría que informar, repartir la publicidad que llega y todo eso, y yo programo actividades, organizo, soy jefa de grupos entonces hago más de técnico que realmente lo que sería un auxiliar juvenil…

P.: ¿Eres fija o interina?

R.: Laboral fijo…

P.: Aah muy bien…

R.: Con examen...

P.: Sí, sí con examen...

R.: Laboral...

P.: Entonces ¿tú qué te consideras técnica de información juvenil o técnica de juventud?

R.: Informadora juvenil, aunque realmente a veces hago funciones de técnico, pero realmente soy informadora juvenil pero sí que hago funciones de técnico porque tengo que programar actividades, coordino grupos…mitad y mitad…creo que el futuro está más como técnicos que como informadores, es mi opinión, porque solo informador, sería simplemente dar una información, un técnico asesora, evalúa, orienta, busca información, un informador simplemente informa de lo que tiene…nada más…

P.: Bien, entonces, ¿tú crees que el perfil de un ayuntamiento como el tuyo debería ser un técnico de juventud con las funciones de informador juvenil?

R.: Sí, sí…

P.: ¿Qué estudios universitarios dijiste que tenías?

R.: Diplomada en trabajo social…

P.: ¿Consideras que la formación en juventud o en información juvenil en estos momentos está en las universidades?, ¿se imparte en las universidades?

R.: No, no...

P.: ¿Crees que teniendo en cuenta las necesidades de los jóvenes sería necesario que hubiese una carrera o un máster en juventud?

R.: Creo que es necesaria una carrera en juventud, más que un máster, una carrera, una carrera especificando todos los ámbitos que conlleva la juventud, pero más que un máster una carrera…

P.: Actualmente el informador juvenil es un nivel 3, que quiere decir equivalente a un ciclo de formativo de grado superior, ¿crees que el técnico de juventud puede ser también una FP o debería ser a nivel universitario?

R.: No. Puede ser uno de FP, pero no estaría mal que estuviese uno a nivel universitario…

P.: Tú antes de trabajar en el ayuntamiento como informadora juvenil, ¿tenías formación en juventud?

R.: Sí, sí había hecho monitor de tiempo libre, había hecho dentro del trabajo social, cursos de informador xuvenil, había hecho de educación no formal…

P.: Desde que trabajas ¿has hecho algún curso relacionado con información juvenil?

R.: Muchísimos, además pienso que formarse nunca está de más...

P.: ¿Qué cursos tienes de información juvenil, con el mayor número de horas?

R.: El de…técnico especialista en información xuvenil y técnico especialista en xuventude…los dos...

P.: Los dos… ¿el de 1.144 horas, y el de 490 horas?

R.: Sí. Los dos…

P.: Muy bien, veo que eres una persona que siempre quiere seguir formándote… ¿Crees que teniendo en cuenta el desarrollo de las nuevas tecnologías, el desarrollo de Internet, redes sociales... (los jóvenes tienen mucho acceso a estas redes) tiene sentido hoy en los pueblos que haya oficinas de juventud?

R.: Sí, la información que tienes a través de un ordenador, o a través de un móvil no es totalmente real. Es simplemente una forma de engancharte, pero la persona es la que te tiene que informar-asesorar individualmente a cada persona, porque no es lo mismo una información de un curso que tú veas en Internet, a que te expliquen exactamente para qué vale esa actividad, para qué vale ese curso, para qué…las TIC son imprescindibles, es verdad, pero las personas tienen que asesorar a cada persona individualmente… La información es mucha, pero la que realmente vale, no está...

P.: Muy bien. Desde tu punto de vista ¿consideras que las políticas públicas destinadas a los jóvenes, responden a las necesidades que tienen actualmente?

R.: No, no…creo que hay mucho vacío con todo lo que se refiere a la juventud, tendría que haber más cursos, más actividades, más información, más casas de xuventude…opino que hoy por hoy es muy escasa…

P.: ¿Crees que en función de la dependencia de la Dirección General de Juventud, es decir si depende de una Consellería u en otra, influye en las políticas que lleva a cabo de juventud…o que sería irrelevante?

R.: A veces sí, según. Algunos años sí, otros no…es que yo creo que debía ser, y a lo mejor no es todo correcto, debía ser independiente, creo que debía ser una Consellería independiente porque no tiene nada que ver el trabajo con la educación, con la cultura, con el deporte, es más, la juventud engloba todos esos ámbitos, no solo un ámbito, entonces, debía ser Consellería de juventud, no Consellería de trabajo y xuventud, Consellería de sanidad y juventud, Consellería de deporte y juventud que fue al final, debía ser una Consellería independiente…

P.: Entonces ya me respondes a la siguiente. Consideras que es necesaria una Consellería sola de juventud o un ministerio juventud…

R.: Es que además cae por su propio peso. La juventud está en el trabajo, la juventud está en la educación, la juventud está en la sanidad, la juventud está en muchos ámbitos, con lo cual es una Consellería que debía ser independiente…

P.: Por último, los centros locales desde los ayuntamientos, son de información, orientación y asesoramiento a la juventud, ¿deberían también de ser centros de dinamización a la juventud?

R.: Sí, sí...es que no sólo hay que informar, hay que dinamizar, hay que ayudar a potencia el tejido asociativo, que se hagan nuevas actividades, buscar nuevas metas, sólo informar no llega…

P.: Ahora ya sí, por último, como técnico de información juvenil, teniendo en cuenta la crisis que tenemos en estos momentos, ¿crees que las políticas de empleo de juvenil deberían de estar en la dirección general de juventud…?

R.: Sí, no hay nadie que mejor conozca eso, que la gente que trabaja con jóvenes…

P.: Pues muchas gracias por tu colaboración.

R.: De nada.

Entrevista 15 (Mujer, OMIX Casa de la Juventud, ayuntamiento urbano, Pontevedra)

P.: Buenas tardes

R.: Hola, buenas tardes

P.: Quería agradecerte, antes de nada, tu colaboración en esta entrevista sobre cuál es el perfil del informador en la Red Española de Información Juvenil. ¿Me dices dónde está ubicada tu oficina, qué población joven y qué población total tiene el ayuntamiento de la OMIX en donde trabajas?

R.: Yo trabajo en la casa de la Juventud de 15, es un ayuntamiento grande, y normalmente la gente joven que nos viene por la casa de la Juventud, lo que más viene, es a partir de 25 años. Después también depende del servicio que vengan a solicitar, a veces también puede bajar un poco a los 16 años, de 16 a 25.

P.: ¿Cuál es el tema más demandado actualmente por los jóvenes?

R.: El tema de empleo, es muy demandado. Y bueno el tema de estudios también, porque desgraciadamente hay gente que tiene bastante edad pero no tiene estudios, y al quedarse en paro, ahora se tienen que sacar por lo menos la ESO, que es lo mínimo que se está exigiendo para trabajar.

P.: ¿Hay más mujeres o más hombres?

R.: Más mujeres, normalmente. Normalmente las mujeres, no sé por qué, suelen venir a pedir más información que los hombres

P.:- ¿Influye el nivel académico de los hombres y las mujeres? Es decir, ¿van más mujeres universitarias o no?

R.: No, no influye

P.: ¿El perfil es similar?

R.: Sí, el perfil es similar.

P.: ¿Qué estudios tienes terminados?

R.: Soy diplomada en Relaciones laborales

P.: ¿Te suena el TASOC? Sabes que ahora el certificado de profesionalidad en información juvenil es una cualificación profesional que está también en el TASOC. ¿Consideras que el TASOC es la formación básica necesaria para ser informador juvenil? ¿O se debería de tener otra?

R.: No sé exactamente los contenidos que se dan en el TASOC, pero bueno, entendiendo que es lo de Animación Sociocultural, yo creo que se tendría que tener alguno más.

P.:- ¿Crees que el informador juvenil está bien ubicado profesionalmente en un nivel 3 de formación profesional o debería tener estudios universitarios?

R.: Creo que se necesitaría estudios universitarios.

P.: ¿Como mínimo una diplomatura?

R.: Sí, como mínimo una diplomatura, que ahora eso ya va a ser grado

P.:- Actualmente no hay una formación específica, por lo menos dentro de la educación formal, de Información Juvenil. Va a haber ahora un módulo dentro del TASOC, como hablábamos, pero tampoco hay estudios específicos en juventud excepto el Máster de Juventud que se imparte en la universidad de Santiago y en Cataluña. ¿Crees necesario este tipo de estudios de Máster o una carrera universitaria en temas de juventud?

R.: A mí me parecería interesante, la verdad. Yo cuando empecé no tenía nada, los cursos los fui haciendo a medida que iba trabajando, con los años. Pues sí que me parece interesante, que a las personas que les interesa este tema puedan formarse. No sé si a nivel de grado o de máster, una especialización, igual que hay especialistas en otros temas, pues especialista en información juvenil. Lo vería interesante.

P.: ¿Crees que habría mercado de trabajo actualmente para técnicos en juventud o informadores juveniles?

R.: En ayuntamiento pequeño los técnicos de juventud hacen de todo. Hacen información juvenil, hacen normalización lingüística,… en ayuntamiento grande, creo que no habría mercado. Muchas veces los ayuntamientos se mueven por subvenciones que le pueden dar para hacer contrataciones,… y creo que estaría ocupado

P.: Entonces no tendría mucho sentido que se crearan unos estudios universitarios si no hay mercado.

R.: Lo que pasa que ahora no puedes pensar en eso, porque no hay mercado en información juvenil, no hay mercado en ingeniería, no hay mercado en telecos,.. La situación ha cambiado mucho de unos años hacia aquí. Entonces, si un joven te viene a preguntar y te dice: yo quiero estudiar algo que tenga salidas, y ¿qué tiene salidas hoy en día? O de aquí a 5 años, lo que hoy no tiene salidas a lo mejor en 5 años sí lo tiene, porque esto tiene que cambiar. Entonces no los veo de forma muy negativa.

P.: Cuando decidiste trabajar en información juvenil, ¿tenías formación específica en este campo?

R.: No, no tenía. Porque cuando yo entré a trabajar, que entré por una bolsa de empleo, en la casa de la juventud había servicios específicos: de empleo, estudiantes, turismo,… entonces yo entré como técnica de empleo, cuando entré con la bolsa. Pedían la diplomatura de relaciones laborales, tuve que pasar una entrevista en su momento, con la coordinadora y la concejala que estaba en ese momento, y después cuando entré, me empecé a formar, indudablemente.

P.: ¿Crees que es un hándicap que la formación sólo la pueda adquirir la gente una vez que están trabajando? Es decir, hasta ahora la gente de la calle no puede acceder a los cursos de información juvenil.

R.: Bueno, ahora con el certificado de profesionalidad, sí hay personas de la calle que lo están haciendo. Por ejemplo en 15, la academia Postal, ofertó las distintas unidades de competencia del certificado de profesionalidad. Ahora opción sí que tienen.

P.: Cambiando un poco de tema, ¿qué titulación consideras que debería tener un técnico de juventud?

R.: Una licenciatura o una diplomatura

P.: ¿Con formación específica o unas carreras concretas?

R.: Sí, con formación específica, normalmente lo que se pide es Educación Social, Psicología, Pedagogía,…

P.: A lo que me refiero es si una vez que el técnico tenga esas carreras ¿tendría que tener una formación específica en juventud?

R.: Yo creo que sí.

P.: ¿Un postgrado…?

R.: Sí, un postgrado, un máster,… aparte, creo que la formación siempre es importante

P.: Tú que te consideras ¿una informadora juvenil o una técnica en juventud?

R.: Informadora juvenil

P.: ¿Crees que las actuales políticas de juventud que llevan a cabo las administraciones tanto la local, como la autonómica, la estatal, incluso la europea, se ajustan a las necesidades de los jóvenes?

R.: Todo es mejorable, algo se ajusta, pero siempre se puede mejorar.

P.: En función de la dependencia orgánica de una concejalía de un ayuntamiento, o una consejería en lo autonómico o de un ministerio, ¿crees que la dependencia de esa dirección general o de esa concejalía va a influir en las políticas de juventud que se lleven a cabo?

R.: Claro, supongo que las políticas serán distintas, según de quien dependan.

P.: ¿Sí?

R.: Yo creo que influyen

P.: A nivel local, tú que estás en un ayuntamiento muy grande en Galicia, ¿crees que si dependéis del concejal de educación son diferentes las políticas que aplicáis a si dependéis del de trabajo o al de igualdad o al de deportes?

R.: Sí, porque los planes, o lo que se haga, va más dirigido a lo que ese concejal esté llevando en ese momento, entonces yo creo que sí que influye

P.: Teniendo en cuenta tu experiencia como informadora juvenil y teniendo en cuenta el desarrollo de las nuevas tecnologías, de las redes sociales,… a las que tienen acceso, mayoritariamente los jóvenes ¿Crees que tiene sentido ahora que haya informadores juveniles?

R.: Sí, siempre

P.: ¿Por qué?

R.: Muy sencillo. Primero, porque muchos jóvenes saben andar en el Facebook o el Twitter y en esas redes sociales, pero no saben buscar información. Un ejemplo claro es, nosotros en nuestra web, metemos información y normalmente siempre ponemos información, contenidos, requisitos, plazos…y una: no leen, y dos: no saben buscar la información. No encuentran lo que buscan. Yo creo que es necesario ese apoyo del informador juvenil. Las nuevas tecnologías facilitan el trabajo a la hora de mandar un curriculum, hacer un curso online,… les puede facilitar, pero hay jóvenes que saben andar lo justo en internet, en la nuevas tecnologías.

P.: Entonces ¿crees que si se diera formación suficiente en los colegios y en los institutos sobre las nuevas tecnologías, eso facilitaría que no fueran necesarios los informadores juveniles?

R.: No, los informadores juveniles siempre son necesarios.

P.: ¿Por qué?

R.: Indudablemente. Porque en los colegios no les dan asesoramiento a los jóvenes, es decir, a parte del asesoramiento, muchas veces esta un orientador. A veces la persona no está orientada o asesorada como debe. Entonces yo creo que el informador debe dar un amplio abanico de posibilidades dependiendo de la formación, de la edad del joven, su experiencia,… y a partir de ahí dar la posibilidad. A veces eso no se les facilita.

P.: Es decir, ¿a veces pueden tener información pero van a vuestras oficinas a contrastar esa información, a ampliarla, a asesorarse?

R.: Claro, a asesorarse, a llevar las ideas más claras a casa, saber lo que hay, y después pensar en casa y decidir. A veces vienen con una idea y realmente la idea que ellos traen no lo pueden hacer.

P.: Por último, en estos momentos de crisis, sobre todo de empleo joven, superamos el 50% de jóvenes menores de 25 años desempleados, ¿crees que el tema de empleo juvenil debería depender de los órganos competentes en materia de juventud? Es decir, de las direcciones generales de juventud

R.: En el ayuntamiento de 15 el tema de empleo lo lleva la Concejalía de empleo. Yo sí que vería bien que desde juventud se hiciera algo por los jóvenes

P.: ¿A nivel de empleo?

R.: Sí, porque hay veces que franjas de edad, por ejemplo, ofertas que salen ahora son para menores de 30, cuando juventud es hasta los 35, y queda ahí un margen fuera.

P.: Pues nada más. Muchas gracias por tu colaboración.

Entrevista 16 (Mujer, PIX, ayuntamiento urbano, Pontevedra)

P.: Bo día, antes de nada agradecerche que queiras colaborar neste estudo que estou facendo sobre cal sería o perfil do Técnico en xuventude e do Informador xuvenil. Gustaríame que me dixeras onde traballas, cal é o posto que desempeñas e o tempo que levas no ámbito da Xuventude…

R.: No ámbito da xuventude creo que toda a miña vida laboral, porque antes estiven nun colexio, nun centro de orientación, vamos, traballando con xuventude desde sempre. Pero coa Información xuvenil levo desde o ano 2001, ou sexa, estritamente Información xuvenil, pero con xuventude desde sempre. Traballo en 16, na Casa da Xuventude, pero agora tamén levamos o Punto Xove.

P.: Ti tes formación específica en materia de xuventude? Algúns estudos, formais ou non formais?

R.: Eu estudei Pedagoxía, e sempre estiven traballando en relación a ese campo, e logo fixen algúns cursos de aquí, da Xunta, do de Especialista en Mocidade, o de Información Xuvenil, ou sexa, funme formando aquí aparte que, xa antes destes cursos, eu fixera o curso de Valencia, pola Universidade de Valencia. E logo xa tiña ido a Congresos, a cursos, todo o que había con respecto ao tema de mocidade, porque fomos os que puxemos en marcha as Noites Vivas en 1999, quero dicir, que xa daquela había inquedanzas e xa me fun formando desde entonces.

P.: Ti cres que actualmente ten sentido que haxa uns estudos en xuventude, é dicir, a nivel formal por exemplo, a nivel de carreira universitaria, a nivel de Máster?

R.: Pois si que ten sentido. Porque como che comentaba antes, hai moita xente que se dedica a actividades con nenos e é especialista. Os Monitores de Tempo Libre case todos se dedican a nenos, de feito cando fan as prácticas todos queren ir a unha Ludoteca, a un Campamento, e tal. Pero, quen traballa coa xente xoven? E digamos que, para min, é un sector onde non hai ninguén que estea traballando con eles, e eu creo que é un dos sectores máis necesarios porque é unha parte onde estás un pouco desorientado, onde te queres reafirmar, onde queres ser tu mesmo, e estás un pouco perdido senón hai ninguén que poida ser como referente. Os referentes que son? Os xogadores de fútbol, as estrelas de cine? Iso non é, ou eu penso que non é.

P.: Entón, é dicir, se houbera que crear unha Titulación, ti como a asumirías como un Máster onde puidera ir calquera persoa que tivera unha carreira, ou estudantes de determinadas áreas, humanística, social; ou como unha Especialidade dunhas carreiras concretas?

R.: A verdade que nunca mo plantexei. Non sei, tería que reflexionar sobre o tema. Pero si que hai determinadas carreiras onde estudas xa un pouco a base, e que podían ter isto como unha saída. Pero que pasa? Que tampouco estaría moi demandada porque, xa te digo, non hai mentalidade na sociedade de que sexa un sector co que hai que traballar. Hai que traballar con nenos, hai que traballar coa xente maior, pero coa xente nova no fai falla.

P.: Entón, ti tes unha empresa de xuventude, de feito nestes momentos é a que leva a xestión do Concello de 16 en materia de Información xuvenil, entre outras, ti cres que teñen saída a xente que se formara hoxe en xuventude? Saída profesional.

R.: A ver, eu son unha optimista con isto de... temos que saír desta como sexa e tal como están as cousas teñen que progresar. Pero si que ten saída, vale? Eu creo que é unha cuestión de

actitude da xente, e o estás vendo só co tema das actividades que fago con xuventude, logo facemos outras actividades que son para todos os públicos e onde van xóvenes, e onde van maiores, e onde van adultos. E ves que hai moita xente preparada nos extremos. Pero xente que sexa capaz de dinamizar "veña, imos, fai falta que nos xuntemos todos, para facer unha cousa temos que colaborar", ese espírito perdeuse. Fíxate que vivimos ata de agora nun momento moi individualista, e de feito en 16 ves, que é unha cidade grande, todas as actividades que máis lle molan aos chavales son moi individualistas: o graffiti, é individualista; todas as actividades deportivas, son individualistas. Pero iso tamén foise fomentando, entón chegou un momento hoxe en 16 que desapareceron incluso as Asociacións xuvenís como tales, onde se facía un pouco de todo. E empezaron a aparecer Asociación de Break, Asociación de Rol, Asociación de ... e de rol cincuenta, e de break cincuenta, ¿por que? Porque eu quero a miña asociación como a min me gusta, e non ten nada que ver co outro. Entón cóstanos moito poñer á xente a traballar coordinándose, vale, imos facer unha actividade pero non ti só; ti, esta asociación, máis esta outra, e ímonos poñer de acordo porque vai ser máis completa, imos chegar a máis xente, imos facer máis cousas. Bueno, pois iso cóstanos moito porque é unha sociedade moi individualista. Entón, traballar con xente nova onde volvamos outra vez... é dicir, ou é que ao mellor eu creo nesa idea e ao mellor estou errada, pero eu creo que ou facémolo entre todos, ou acabamos mal. E eu creo que de pequenos non nos ensinaron a facer iso, aos máis maiores si, pero houbo unha xeración aí que non, pero eu confío en que esa é a maneira de traballar. E coa xente nova ademais o ves, cando estás con eles facendo algunha actividade... actividades para Nadal? Eu non vou programar unha actividade para Nadal dende Xuventude, ou se poñen a programala eles, nós con eles, claro! Ou poñémonos a programala todos xuntos ou non se fai. Queredes actividades, veña, imos! Que queredes? E como imos facelo? De que maneira? E quen se vai encargar disto? E quen fai iso? Case os deixamos de lado, case lle damos de comer ou de tal, e agora veña, xa está, a voar!

P.: Ti a formación en Información xuvenil adquiríchela unha vez estás traballando en Información xuvenil, a través de quen?

R.: Sobre todo de aquí, da Xunta.

P.: Da Xunta de Galicia, da Dirección Xeral de xuventude?

R.: Si. De aquí fixemos a maioría dos cursos.

P.: E a xente que ti contratas para traballar contigo, teñen formación previa en Información xuvenil ou dáslla ti despois, ou aproveitan os cursos que se fan desde as Administracións?

R.: De todo. Nós dámoslles formación no sentido de que se lle pide uns coñecementos previos básicos, pero logo imos formando nunha forma de traballar, máis que nada. E logo tema de, pois, Información xuvenil, Dinamización e todo iso, tamén aproveitamos os cursos que se dan desde a Dirección Xeral de xuventude. E é máis, se hai algún Congreso, algún curso que vemos que é de interese e tal, sobre todo para o que está especializado en determinadas cousas, potenciamos de que vaia.

P.: Ti, desde o teu punto de vista, que cres que ten máis sentido cara a un futuro próximo: que haxa Técnicos de Xuventude ou Informadores Xuvenís? Ou se complementan?

R.: Pódense complementar. Pero eu entendo que o que traballa con xuventude é un pouco global. Non me vale que me digas "a miña función soamente é informar", non. A túa función é

informar, pero para informar tes que chegar á xente. Como? Dinamizando. E como? Indo cara a eles, non esperando a que eles veñan a ti. Entonces, que pasa? Home, eu considero que un Técnico en xuventude estará máis formada. Informador digamos que é máis básico, non?.

P.: E que vivides nun concello moi grande, que é 16. Ti cres que nos concellos pequenos, de menos de 10.000 habitantes, tería máis sentido un Técnico de Xuventude que un Informador xuvenil?

R.: Pois si.

P.: Porque se complementarían, o Técnico de xuventude debería de levar xa toda a Información xuvenil?

R.: Si. É que a información... non é tanto darlle información como ensinarlle a buscar información. Non podes facer á xente dependente toda a vida, vale? Eu prefiro unha persoa que non saiba moito dunha determinada cousa pero que saiba buscarse a vida e como transmitirlle iso aos chavales.

P.: E mira, desde o teu punto de vista, agora que as novas tecnoloxías están moi desenvolvidas, sobre todo na xente xoven, internet é moi fácil para eles, téñeno na propia casa, o que non o ten na casa ten algún centro onde utilizalo, bibliotecas, centros cívicos, culturais, etc. E logo as redes sociais cos Whatsapp, cos teléfonos móbiles, etc. Ti cres que actualmente ten sentido que en concellos pequenos de menos de 10.000 habitantes ou incluso ata 20.000 habitantes, ten sentido que haxa Oficinas de xuventude, ou Centros ou Casas de Xuventude?

R.: Si. Porque hai Centro de maiores e non hai Centros de xóvenes?

P.: Cres que son necesarios?

R.: E que é un lugar onde van ter unhas experiencias totalmente distintas as que van atopar na oferta que hai neste momento. Se tes un Centro xoven e alí poden eles reunirse e estar cos seus iguais. Poder plantexar actividades, non só para eles, ao mellor poden eles plantexar actividades de cara aos maiores, de cara aos nenos, teñen unha experiencia de traballo que iso non o van a aprender noutro sitio.

P.: E cres que nesas oficinas, centros, espazos xoves para eles, debe de haber un Técnico de xuventude?

R.: Pois, clarisimamente. Polo menos alguén que teña as ideas máis ou menos claras de por onde deben ir as cousas, do que hai que facer, de como hai que traballar. E esa xente, depende que grande sexa o sitio e canta xente faga falta, para formar aos que están con el.

P.: Pero que sexa alguén experto en xuventude ou valería calquera titulado sen máis?

R.: Non, non vale calquera, porque hai que entender como son os xóvenes, por que se comportan de determinada maneira e por onde hai que ir, ou sexa, vemos aos xóvenes como que son adultos en potencia, vale, pero, e como os guiamos, vendo a tele? Vendo os referentes que hai fóra? Iso é o que queremos para a xente nova? Eu creo que non é, pero bueno.

P.: Dende o teu punto de vista tamén como empresa, ti cres que inflúe nas políticas de xuventude o que unha Dirección Xeral de xuventude dependa dunha Consellería ou doutra, ou que non inflúe para nada? Nestes momentos en Galicia está na Consellería de Traballo, noutros

momentos estivemos noutra Consellería, por exemplo, outras están en xuventude con deportes, etc.

R.: Inflúe a Consellería e inflúe a Concellería de onde esteas. Normalmente a Concellería... e que 16 é moi grande e entón, claro, ten concelleiros diferentes e tal. Entón, dependendo se estás co mesmo concelleiro de deportes che facilita unha serie de actividades ou outras. Se estás máis cun concelleiro que comparte con cultura ou con outra pois che facilita unhas determinadas cousas. Si que inflúe.

P.: Si que inflúe o que estea nunha ou noutra.

R.: Non debería de ser así. Deberiamos poder colaborar con tódalas Concellerías e con tódalas Consellerías, pero é complicado.

P.: E ti cres que é necesario nos concellos grandes, tipo 16 ou A Coruña, que haxa unha concellería propia de xuventude, que sería necesario?

R.: Si é necesario. Aínda que eu son das que sempre digo que isto tería que ser transversal a todos, que en todos sitios debería haber xente que pensara en xuventude, pero ten que haber alguén que pense na xente moza. Aínda que, en teoría, se fósemos tal... eu son das que penso que tiña que ser transversal: en emprego tiñan que estar pensando na xente xoven, en benestar terían que pensar na xente xoven, e tal, pero realmente non hai... ímonos aos focos máis concretos e máis demandados, e os xóvenes teñen outra cousa, escapan do que é Concello, do que é Administración, escapan de todo iso e é normal, ten a súa explicación. Entón ten que haber alguén que, digamos, encauce.

P.: E por ultimo unha pregunta moi directa para ti, que está en boga en todos os campos, como cres que se xestiona mellor un Centro de xóvenes: que sexa persoal funcionario ou que sexa público con xestión privada? Esta pregunta a formulo por es ti unha persoa dese campo.

R.: Eu coñezo funcionarios de todo tipo, e coñezo xente deixa o pelexo porque se o cre. Eu creo que non é cuestión de se es ou non funcionario, creo na actitude e en que disfrutes co teu traballo e que creas o que estás facendo. Que é o que eu lle pido aos meus traballadores: te cres isto? Ou sexa, cres que o que se vai facer é importante ou non? Porque se non te cres que é importante e ves soamente por cobrar un soldo non vale de nada, porque non vas a mesma predisposición, non vas ter o mesmo entusiasmo, non vas transmitir unha serie de cousas, e non vas estar dispoñible cando hai que estar dispoñible. Entón eu non creo que sexa cuestión de ser ou non funcionario, senón que a persoa que estea no tal, o crea e crea no que está facendo.

P.: Moi ben, pois moitas gracias pola túa colaboración.

R.: De nada.

Entrevista 17 (Mujer, OMIX, ayuntamiento rural, Lugo)

P.: Ola, bo día. Estou facendo un estudo cualitativo sobre cal vai ser o perfil do Informador xuvenil, entonces gustaríame que me dixeras onde traballas, que poboación ten o concello no que traballas e cal é a túa situación, se es fixa ou interina.

R.: Moi ben, traballo no Concello de 17, é un concello duns 3.600 máis ou menos habitantes neste momento. Agora mesmo estou fixa, non estou a xornada completa porque está outra compañeira, entonces… repartimos os horarios para ocuparnos de mañán e de tarde, dun Centro donde somos dinamizadoras, somos informadores… Levamos un centro onde se xoga…- hai tamén un compañeiro que é informático - onde se dan clases de informática, onde xogan, preguntan as dudas, onde poden estudar, onde poden facer moitas cousas.

P.: Cal cres ti que é o servizo de referencia para os xóvenes do teu concello de 17? É dicir, cando teñen que informarse, cando teñen que ir a un sitio de temas de xuventude, onde van?

R.: Van a xunto de nós. Non so van de xuventude, van de emprego, de sanidade, de todo, ata de problemas da casa…van xunto de nós. De feito ás veces temos que dicirlles "non e que tes que ir a emprego, porque hai un servizo de emprego... e tal". Algunhas veces ata nos dicen "vas ti con nós?" (risas) "Non. Tes que empezar a ser independiente"

P.: O sexa, que sodes vós a referencia.

R.: Totalmente.

P.: Para todo, xa mo estás dicindo.

R.: Si, para todo.

P.: Entonces, desde a túa experiencia, que levas aí, máis de 10 anos traballando como Informadora xuvenil, que titulación consideras que deberían ter os futuros Informadores xuvenís?

R.: Desde logo, menos de FP2 non, non. Porque hoxe en día os rapaces saen moi preparados, a información é máis complexa, hai novas tecnoloxías... entón non só os teus coñecementos senón que te tes que adaptar as cousas que van xurdindo.

P.: E cres que debería haber unha Formación profesional, unha carreira universitaria, un Máster específico de xuventude?

R.: Si, sobre todo para englobar ou facer un formato unificado. Non que un dea un cursiño outro dea outro, porque nalgunhas cousas repetimos, outras cousas quedan sen tratar, entón case era mellor preparar dalgunha maneira onde se abarcaran todas as cousas e non se repetiran.

P.: Ti cando entraches a traballar na RIX no Concello de 17, previamente tiñas formación en xuventude ou en información xuvenil?

R.: Non, o que pasa que eras eu máis nova e estabas máis apegada ao que é a xuventude, entón dende ese punto de vista, e despois prepararte.

P.: Desde que estás traballando tes formación en xuventude?

R.: Si, levo toda a vida preparándome, todos os cursos que van saíndo novos, para formarte e para estar actualizada en todas as cousas que van saíndo

P.: Cursos específicos de Información xuvenil tes algún?

R.: Si, teño moitos. Sobre todo teño, o máis alto que fixen ultimamente, foi o de Especialista. Pero bueno, teño en asociacionismo, en internet, novas tecnoloxías, bueno, en moitísimas cousas.

P.: E todos os fixeches, cursos relativamente relacionados coa información xuvenil, cursos da Dirección Xeral de xuventude, da EGAP, fixéchelos practicamente todos?

R.: Si, todos.

P.: E aportáronche algo eses cursos?

R.: Claro, aportáronme moitas cousas, cousas que non sabería. E que para min é imprescindible ter eses cursos. Noutros non, coma todo, hai uns que lles encontras máis utilidade, tamén dependendo onde traballas; e outros que bueno...

P.: Hai un termo que se utiliza moito, que sempre se fala, de políticas de xuventude. Para vós, desde os concellos pequenos, credes que desde o Concello estanse levando a cabo políticas de xuventude Propias do concello, non que lle veñan dadas desde a Xunta ou desde o Estado, senón no voso concello?

R.: Non, pero o noso Concello tamén é pequeno, entón non levas especialmente... máis ben o que levas é intentar axudar aos rapaces, son pobos que están moi espallados, onde se lles poida unificar, darlles información, onde se lles poida xuntar aos rapaces en cousas comúns para que fagan e non estean na rúa, ou estean solos.

P.: Desde o voso concello, desde a vosa Oficina de Información xuvenil fomentades a participación dos xóvenes?

R.: Home, moito, claro... o que pasa que hai, segundo a franxa horaria, notas moito que hai máis participación ou non. Coincides algúns casos que non hai maneira de encamiñalos, cambiamos de anos e de grupos de adolescentes, e volve pasar o mesmo na mesma franxa de idade.

P.: Actualmente, a crise que estamos pasando, un dos seus efectos é o desemprego xuvenil, case se supera o 55% a nivel estatal de xóvenes menores de 25 anos que están desempregados. Van a vosa oficina a preguntar temas de emprego os xóvenes?

R.: Si, porque no noso concello a verdade, non sei, se é porque funcionamos ou porque non, é un centro de reunión para todos os rapaces, e tódolos compañeiros, entón cando ves que están alí, mesmo se están preocupados ou se ves que queren traballar ou que tal, pois fálalo, entón pois intentas axudalos. Pois mira, hai un cartel que - aínda que non levamos o de emprego que hai un apartado especial no concello - pois temos Emprego encamiñado aos rapaces, sabemos que estudos teñen para enfocalos "mira pois manda alí o currículo, e tal"... é unha cousa moi importante porque os rapaces hoxe en día métense en moitos problemas, e tal, e moito é porque non teñen emprego. Se teñen emprego non teñen tanto tempo libre para facer cousas que non deben, nin meterse en tanto problemas que teñen. O tempo libre é malísimo para eles.

P.: Xa case por último, cres que debería haber un Ministerio ou unha Consellería que levara o tema directamente de xuventude?

R.: Non sei, aí non sei se hai demasiadas consellerías, se o deberías meter dentro doutra Consellería… Pero crear unha Consellería específica para iso, non, quizás que non. As competencias debería levalas un, pero crear máis organismos hoxe en día que non hai emprego, pois creo que non.

P.: E cres que as competencias en Emprego xuvenil deberían estar na Dirección Xeral de xuventude? Actualmente están na Dirección Xeral de Emprego.

R.: Pois, tamén non sei que che diga. A verdade que funciona mellor a de xuventude que a de emprego, porque a de emprego non funciona para nada. Claro, a de xuventude pois tampouco hoxe en día hai moito que tal, pero polo menos moléstanse máis en dar información, en poñelo en formatos... a páxina de internet por exemplo de emprego do INEM é fatal. Para os rapaces é moi fría, non é participativo, non van os rapaces ás Oficinas de Emprego.

P.: Bueno, pois nada máis, xa para rematar. Na túa experiencia, cos anos que levas traballando, e intentado ser obxectiva, hoxe con internet, cos Whatsapp, con todas as tecnoloxías da información, cos medios de comunicación, cres que segue sendo necesario que haxa unha Oficina de Información xuvenil nun concello?

R.: Non sei se en todas, no meu Concello é imprescindible, porque che vou dicir, onde está enfocada, é un centro... e que depende moito de onde esteas. En Galicia os rapaces onde van estar todo o inverno? Na rúa? Entón no noso concello está, é un centro entre clases, que saen das clases, ata as actividades que fan, hai tempos que teñen mortos, entón van o Centro de Información xuvenil, onde se reúnen, comparten, falan, ata fan deberes, e todas esas dúbidas... entón é un Centro de reunión onde se pode comunicar, onde veñen dun... por exemplo, como son pobos moi dispersos... pois os pais din "lévoos ao centro xuvenil mentres non teñen outra cousa", entón no inverno é moi necesario. Onde eses rapaces estean recollidos, senón, onde ían estar? Nun bar?

P.: E para rematar, ti que te consideras, unha Informadora xuvenil ou unha Técnica de xuventude? Tendo en conta a realidade do teu concello.

R.: Unha Técnica, porque facemos de todo. Nós, menos a parte económica que temos que esperar ao político de turno que nos dea os cartos para facer máis cousas ou menos; ou facer cousas incluso sen cartos, a maioría das veces, pero... facemos de todo, desde pedir orzamentos, ata organizar, ata solicitar subvencións, bueno, facer de todo. Entón tes que ser un pouco de todo, e aínda que non teñas información nun momento dado desa cousa en concreto, porque non a utilices moito, moléstate para o día seguinte tela "mira, vou buscarche información, onde tes que ir, que tes que facer", e todo. Eu creo que é imprescindible

P.: Moitas gracias pola túa colaboración.

Entrevista 18 (Mujer, Ayuntamiento rural, A Coruña)

P.: Ola, boa tarde, quería traerche unha enquisa para coñecer cal debe ser o perfil do futuro informador xuvenil, e do actual tamén. Entón gustaríame que me comentaras cantos anos levas traballando en información xuvenil, onde estás e que titulación tes ti.

R.: Vale. Eu levo case 7 anos traballando en Información xuvenil, pero son a Técnica de Cultura, e unha das miñas áreas é a Información xuvenil. Entón é no Concello de 18 e, que máis?

P.: O tamaño do Concello?

R.: Poboación de 6.000 habitantes, moita zona rural, temos dispersa. E vexo importantísimo que haxa información xuvenil. De feito a nosa xuventude participa, nas cousas que a eles lles interesa, evidentemente. Pero si, eu paréceme ben que haxa información xuvenil, incluso que haxa informador xuvenil estaría ben sempre que o concello puidese... haber, se tiveramos cartos estaría ben que houbera unha persoa só dedicada a iso. Neste caso, como non os hai, eu alégrome de que haxa polo menos un técnico de que haxa ese área dentro e non que quedemos sen ela. Que teño medo que é unha das cousas primeiras que caen

P.: Ti cres que te sentes como Técnica da Xuventude, aparte de ser de Cultura, no ámbito de traballo cos xóvenes ou Informadora Xuvenil?

R: Eu Técnica no sentido de que fago todo. As ideas saen de min, a programación sae de min, a execución sae de min, as consultas saen de min, a busca de información sae de min, a recollida. Eu selecciono a información que vai, toda, so consulto cos xefes e me dan o visto bo ou non, e nada máis o resto fago eu todo. As veces teño voluntarios que, para min, exercen de informadores xuvenís, sobre todo polo de Voluntariado Xuvenil. Cando me veñen eu aproveito moito no verán, déixoos na Oficina, saben como facer os Carné Xoven, saben como clasificar a documentación, para min eles si son os Informadores xuvenís. Despois o resto facémolo en conxunto, pero a coordinación e a xestión dos recursos e todo, recae máis sobre min.

P.: Tendo en conta o que acabas de dicir, consideras que a Información xuvenil non debe ser unha profesión senón que debe de ser algo de voluntariado e non debe ser un posto de traballo?

R.: Non. Debe ser unha profesión. O que pasa que eu, evidentemente, co do tema de Voluntariado e para o tempo que é, son tres meses que veñen, eu son a que lle marca as cousiñas que van facer. Todo é imposible, o resto sigo facendo eu. Pero, sempre que aprendan máis as súas iniciativas que entran, e que son xóvenes, sempre traen as súas ideas. Pero non, debería de haber unha persoa porque así poderiamos melloralo. Porque agora, para min, estás dando un servizo... eu recoñezo que non dou o que teño que dar, porque non podo teño que facer outras cousas. De feito, cando eu xustifico a miña tarefa como Informadora xuvenil está polo 20% do meu traballo. O resto todo non é información xuvenil, gustaríame que fóra máis pero é que eu non podo.

P.: O resto que non é información xuvenil é traballo con xóvenes?

R.: Están tamén en Cultura. Entra todo: Entroido... hai xóvenes tamén, o Ciclo de Teatro... moitos xóvenes tamén, pero é unha programación que fai Cultura en xeral.

P.: É dicir, no ámbito da cultural.

R.: Si, cultura en xeral. Cultura, educación, temos un pouquiño de todo por aí.

P.: Pero non é so co colectivo xoven, que ao mellor con toda a comunidade.

R.: Con toda, claro. Nas Asociacións tamén eles están metidos, tamén eles participan, pero bueno, é con toda a comunidade en xeral.

P.: E cres que nun Concello similar ao que estás ti, son 6.000 habitantes, sería necesario que houbera unha Oficina de Xuventude, sexa de Información ou Xuventude, cun Técnico de xuventude, ou non é necesario?

R.: A ver, eu creo que nós temos que telo porque é necesario. Porque están os pobres rapaces que véxoos moi perdidos, non sabemos por onde tirar. Agora mesmo o vexo máis necesario que nunca. E sigo dicindo que é moi básico o que lles damos. De feito, case todo é derivalos a sitios, porque non hai máis. Entón, que haxa unha mega oficina, pois home, ao mellor non porque espazos xa os temos que dependen das asociacións. Eu son das que se xa as asociacións teñen cuberto, o Concello non ten porque meterse en nada, apoiar no que faga falta. Entón, que haxa alguén que mire por eles e coa mellor capacitación que poida, para min é estupendo. Se pode dar información laboral, se pode dar como facemos nós un pouco de todo, pois véxoo ben, e axudas, e a onde poden recorrer, e os campamentos e... todo o que haxa véxoo ben en darlles información Agora que haxa unha mega oficina? Pois non é tan importante como antes pero si que se saiban que poden ir alí e que se vai mirar por eles.

P.: Pero que se necesite un Técnico propiamente non o ves tan claramente? Como colectivo, é dicir, podería ser calquera persoa, polo que acabas de dicir, que sexa de orientación laboral pois pode ser o Orientador laboral ou ADL…

R.: O que pode haber... de feito eu cando hai temas de emprego e veñen a min os xoves, eu derívoos, porque o hai, non houbo sempre orientador laboral. Senón pois chamaría, buscaríame a vida, vas tirando dos recursos que hai no concello. Se hai outros pois mándalos, pero eu creo que a persoa que estea canta máis... quero dicir, que non é solo darlle información, poñer alí os papeliños, dicirlle que campamentos hai, porque hoxe en día iso está na páxina web. Non é solo iso para min.

P.: Entón, cres que é posible que houbera xente que traballa en xuventude, que o mellor non teña formación suficiente como Técnico de xuventude, senón que sexa a idea de que para Informador xuvenil vale calquera. Pois calquera que veña pode dar un papeliño, o que acabas de dicir, para colgar iso...

R.: Bueno, isto ao mellor non se debería dicir, pero eu digo a miña opinión, eu creo que moitos compañeiros o ven así, e a min ás veces dóeme. Creo que lles falta... ao mellor é polo que dis ti, polo entorno en que están. Pero eu creo que si que lles falta esa visión máis ampla. E tamén teño que dicir por exemplo este formato do Certificado de profesionalidade para min é máis propio dun Técnico. Porque é que se fai xestión, avaliación, programación, entra todo. E para min un informador xuvenil ao mellor non ten que saber tanto a este nivel, e que a min dáme a sensación de que estades formando Técnicos.

P.: Cres que un Informador xuvenil non é un Técnico en Información xuvenil?

R.: Si. Pero entón que...

P.: Por exemplo, un TASOC é un Técnico en Animación sociocultural.

R.: Pero tamén fáltalle un pouquiño... ao mellor, non sei, tería que mirar tamén. Pero no tecido asociativo paréceme que falta un pouquiño aí, no tema de xestión dos recursos paréceme que falta un pouquiño aí, no que...

P.: Refíreste no que é a Cualificación, que non ten ese apartado?

R.: Eles, saber facer…

P.: Ah, os xóvenes!

R.: O de informador xuvenil parece que necesitaba un pouquiño máis, que o que é o TASOC. Quero dicir, se queres facer… noutras dúas cousas...

P.: O que quero dicir é que o TASOC, o novo que vai haber, ten cinco cualificacións, entre elas a de Información xuvenil, de Dirección de actividades, e tal, e é un nivel 3, Información xuvenil. Referíame un pouco ao que acababas de comentar, de que terían unha cualificación como Técnicos. É dicir, que un Informador é un Técnico en Información xuvenil de nivel 3. Pero o Técnico en xuventude (a miña opinión non cha vou dicir) pero a pregunta que che facía ao principio é si te cres que un Técnico en xuventude, nun concello como o teu, mediano –nos grandes entendo que non, que ten que haber Especialistas- sería... repítoche a pregunta, ¿que cres que debe haber nun concello, un Técnico de xuventude ou un Informador xuvenil?

R.: De ter que escoller un deles prefiro un Informador xuvenil.

P.: Porque os consideras incompatibles?

R.: Non, non os considero incompatibles.

P.: Ti non cres que o Informador xuvenil, ou mellor dito, o Técnico de xuventude pode englobar toda a Información xuvenil?

R.: Non sei se dará feito con todo. Que pode ser o Informador xuvenil e mailo Técnico? Si pode. Cando máis rango se supón que tes, ou máis responsabilidade nun rango, suponse que o de abaixo tamén o tes que saber facer.

P.: E nun concello pequeno, como o teu por exemplo, non sería suficiente con que houbera un Técnico de xuventude que dominara todas as áreas?. Pois se un TASOC é capaz de dominar catro...

R.: A comunicación entre as outras... porque a informadora xuvenil non traballa soa, non é un departamento illado.

P.: Claro, entón que o Técnico de xuventude coordine, tanto levar a información xuvenil... é dicir, o Técnico de xuventude ti cres que ten que ser unha persoa que saiba de todo?

R.: A ver, que saiba de todo?... que saiba coordinar, que saiba o que ten que facer, evidentemente. Non ten porque exactamente como se fai o Carné xove, que iso xa o vai facer o Informador xuvenil...

P.: Ou pode facer o Técnico, nun concello pequeno...

R.: Ou tamén, claro. Pero si que ten que saber un pouco máis de visión global. De xestión dos recursos, que sexa máis eficiente, como captar recursos, como coordinarse con outras áreas, coas asociacións... facer un pouco o que é traballo comunitario. Senón illado non facemos nada. De feito ata agora, porque o meu Concelleiro tamén está noutras áreas, tipo Servizos sociais, facemos cousas conxuntas con Servizos sociais, que nunca se fixera ata de agora. Entón traballamos así, porque teñen máis recursos.

P.: Ti antes de traballar en xuventude, na Rede de Información xuvenil, tiñas formación en Información xuvenil?

R.: Académica?

P.: Académica ou formación non formal.

R.: Eu sobre xuventude o que é Educación social, que evidentemente aí tamén entra Animación sociocultural, e despois algún pequeno cursiño específico, e despois algo con asociacións, pero o que é so xuventude en si, non.

P.: É dicir, que toda a formación que adquiriches sobre xuventude é desde que estás traballando?

R.: A que é específica, si.

P.: Actualmente, sabes que desde o 2011 aprobouse o que é o Certificado de Profesionalidade asociado á Cualificación Profesional de Información xuvenil, con nivel 3. Cres que sería necesario que nos concellos houbese Técnicos de xuventude cunha formación universitaria?

R.: Eu creo que si.

P.: Actualmente non hai ningunha carreira en xuventude. Cres que sería necesario unha carreira ou un Máster en xuventude?

R.: Que fóra xa específico para ese posto?

P.: Para traballar no ámbito da xuventude, pero non so para traballar como Informador xuvenil, senón para traballar desde deseñar programas para xóvenes, desde implementar estudos para coñecer a realidade xuvenil, para facer plans, programas e proxectos. É dicir, alguén que queira traballar conxuntamente en xuventude. Ou non é necesario, ao mellor.

R.: Eu creo que é necesario, pero ao mellor non nos pequenos concellos. Non che sei dicir. Cando facemos as reunións gustaríame encontrarme cunha persoa así. E nós temos a formación que teñamos, entón poder facer conxuntamente propostas, o que as veces facemos a través de online. Pero ao mellor o que é en cada concello pequeno... igual me parece un pouco excesivo para como...

P.: Que haxa un Técnico de xuventude?

R.: Si. Ao mellor estaría ben que houbera a nivel comarcal, por exemplo.

P.: Pero a nivel pequeno non…

R.: A nivel pequeno non me parece.

P.: E que formación considerarías que debe de ter ... e dicir, a formación que ten un Informador xuvenil paréceche suficiente, agora como está? Ou cres que debe ser máis alta?

R.: E que depende para como o mires. Eu para o posto que estou agora mesmo a min paréceme máis que suficiente o que se nos esixe, para o que é so Informador, non como Técnico. Pero eu creo que case se está esixindo o mesmo que para o que min sería como Técnico. Polo que che dixen antes, xestión, non sei que... eu non vexo que .... para min hai moitas cousas que serían máis propias do Técnico. E logo, que máis...

P.: E logo eu dicía se consideras que debería ter máis formación o Informador xuvenil, ou se vale así ao nivel 3…

R.: Vale así se queres ter un Informador xuvenil e alguén que coordine por encima. Se queres ter so un posto que se inclúa todo é máis que suficiente. É dicir, eu creo que se traballara na Coruña, no Forum ou algo desto así grande, un Informador xuvenil con esta formación para min sería perfecto. Para un pobo, co que vós pretendedes do Certificado...

P.: O Certificado é algo que ven dado polo Ministerio.

R.: Entendo, para min iso que se pide...

P.: É suficiente iso ou necesitaría máis formación?

R.: Non, para min é suficiente...

P.: É suficiente co nivel 3. Un nivel 3, para que nos entendamos, é equivalente a un Ciclo Formativo de Grao Superior. E para o Técnico, ti cres que un Técnico en xuventude podería ser tamén suficiente un nivel 3? Non existen estudos, pero que se formaran, por exemplo, imaxínate, o TASOC – non é de xuventude e de moitas ramas – pois que tivera un apartado para ser Técnico en xuventude a nivel de Ciclo. Ou consideras que o nivel de Técnico de xuventude é universitario?

R.: Eu creo que a nivel universitario. E ti dirás "porque o es ti". Pero as visións... quen me dera poder facer o TASOC agora ou non sei, tería que velo... pero eu creo que son visións distintas. Non sei como explicalo pero... fáloche do plantexamento, de como ves as cousas en xeral, de como as encaixas, de como menos... como máis filosófico, como máis saber englobar todo. Para min para un Técnico faría falta iso, a coordinación e todo iso, a programación... é dicir, que na FP tamén se dá algo, pero é máis... práctico. Eu falo doutra cousa máis global, esa visión non se ve a présa, hai que traballala con moitas cousas, tes moitas cousas transversais.

P.: E onde o englobarías? Estouche facendo practicamente unha pregunta que che fixen antes, dende o teu punto de vista, cal sería a titulación que se encargaría, as que hai agora, ou habería que crear unha nova en xuventude?

R.: Pois eu ao mellor faría un remix entre, por exemplo, Educación social- que tamén vale, é o que teño eu, pero que si que se dá un pouco de todo- pero habería que meterlle algo específico de xuventude metido, incluso ao mellor facelo de catro anos en vez de tres como era antes e meter un ano ou algo específico de xuventude. Claro porque, evidentemente, se vai Técnico de xuventude un 50%, o piar, ten que ser xuventude, e o resto si que ver outras fontes, porque o rapaz non está so, é dicir, depende de moitas máis...

P.: Ou sexa, que o verías como unha Especialización, por exemplo, dentro de Educación social?

R.: Por exemplo.

P.: E noutras carreiras?

R.: Pois, en algo de Pedagoxía. O exemplo tonto que eu poño sempre, eu por exemplo non son informática e non entendo nada, pero non me dá medo aos maiores ou rapaces que se inician. Porque o que me importa, á hora de dar a clase, é a estrutura. Eu sei como empezar, sei os xoguiños que meterlles, e sei o mínimo básico. Non falo de ser informática e dar un curso tal. E aí, pois igual, tes que saber algo de pedagoxía no sentido de como estruturar as cousas, como velas desa maneira, o que eu che digo como plantexalas. Despois, evidentemente, tes que ter os coñecementos oportunos. A min véñenme pedir axuda de "como podería facer isto?", algunha vez de deportes e eu non teño nin idea... "pois as sesións o mesmo trinta minutos é moito..." ... porque ti sabes como secuencialos ... pois iso eu o vexo máis propio de algo de pedagoxía, psicopedagoxía, algo así.

P.: E socioloxía non o ves?

R.: Socioloxía tamén, si.

P.: E non o ves mellor como un Máster onde podan ir todas as carreiras de ámbito social?

R.: Tamén. Pero eu isto de facer Másters, e telos que pagar aparte, que so podan ir aquelas persoas...

P.: Non... olvidándonos do custo, é dicir, estamos pensando no que é ...

R.: Un Máster onde poda ir esta xente que estudou estas carreiras?

P.: Ten que ser dunhas carreiras afíns. Pero digo, como o ves mellor?, como un Máster onde poda ir toda a xente que queira formarse en xuventude, ou soamente o que dicías ti, como unha especialización de tres carreiras, Pedagoxía, Psicopedagoxía e Educación social?

R.: Pois eu creo que mellor de a outra maneira, desta última, de poder poñer unha Especialización, pero de verdade, un ano enteiro dedicado a xuventude unha vez que fixeches algo de fondo, de base disto, disto e isto.

P.: E, aparte desas carreiras que comentamos, vela nalgunha máis?

R.: Tampouco non che coñezo moitas. Pero algo de traballo, de emprego

P.: Traballo social?

R.: Non. Para min iso é moi distinto, porque é máis papeleo. Traballo social ao mellor non me acae moito aí.

P.: Maxisterio?

R.: Tampouco.

P.: Psicoloxía?

R.: Bueno...

P.: Ciencias da información?

R.: Bueno. Pero fáltalle a parte pedagoga, que para iso tiña eu un módulo, un CAP que había antes, ou algo así. Meteríalle algo así.

P.: É dicir, ti asocias o tema de xuventude no ámbito pedagóxico...

R.: Eu falo a nivel Técnico. Era o que che explicaba, un paso máis, de saber despois... as ferramentas unha vez que as tes, de saber buscalas, de saber xuntalas, de saber coordinar con este e co outro.

P.: Pero velo no ámbito pedagóxico, no ámbito educativo-social... nese ámbito?

R.: Si, máis no pedagóxico, eu si.

P.: Cal sería para ti unha diferenciación fundamental, se a hai, entre un Informador xuvenil e un Técnico de xuventude?

R.: A responsabilidade.

P.: Máis a do Informador ou a do Técnico?

R.: A do Técnico. Para min é a responsabilidade, o Información ten que recoller información e pasala arriba, pero a responsabilidade despois no tema de levar a información nun sentido ou noutro o vexo máis responsabilidade do Técnico.

P.: Cres que as OMIX deberían converterse en Oficinas de Xuventude?

R.: Non. As oficinas de xuventude...

P.: No sentido amplo da palabra, quero dicir. Todo, non so información, que fagan dinamización, programación, diagnósticos da situación dos xóvenes...

R.: Iso eu creo que se fai xa, na medida en que ten tempo. É dicir, collemos o que nos ven marcado de arriba, evidentemente, pero logo para eles facemos a nosa propia programación municipal.

P.: Ou sexa, que na realidade xa son?

R.: Si.

P.: Entón entendes que si, que deberían de converterse porque xa o son?

R.: Si, claro, son, pero é o que eu che digo, se hai un informador xuvenil e un técnico, ou se hai so un técnico, pero si dedicas o 20% non podes facer todo iso. Depende tamén de como cada concello o plantee. Se a min desde o concello se marca o que pode haber, pois guai, dedícaste so a iso, e trabállalo como fai por exemplo Servizos sociais coa terceira idade... pois si que se pode facer.

P.: Actualmente, en cada Comunidade Autónoma as Direccións Xerais de xuventude dependen de distintas Consellerías, non todas dependen da mesma, por distintas razóns. O que é Galicia, nestes momentos, depende de Traballo e Benestar, noutros momentos dependeu doutras Consellerías, por exemplo incluso na lexislatura anterior non dependía de Traballo senón de Vicepresidencia e da área de Benestar. Consideras, nestes momentos de crise, onde os xoves

menores de25 anos superan incluso o 50% de desemprego, que a Dirección Xeral de xuventude debería estar na Consellería ou Ministerio de Traballo?

R.: Se deberían de estar no Ministerio de Traballo?

P.: Ou na Consellería de Traballo, no caso das Comunidades Autónomas. Ou cres que non é relevante iso?

R.: A ver, é relevante. Pero para min o que é relevante son as persoas non o que é a Consellería en si, é quen leve esa Consellería. Ás veces compensar estar noutra con outro nome que lle dea máis mérito. Pero... eu creo que na de Traballo está ben, pero sendo transversal a moitas outras cousas, por exemplo, cando se fai con voluntariado, con isto, con outro... a min paréceme moi ben.

P.: De Traballo ou veríalo noutra Consellería distinta?

R.: Por exemplo, dime varias por favor.

P.: Hai xente que di que estaría mellor en Educación porque o colectivo de Educación case o 90% son xóvenes, teñen o Bacharelato, os Ciclos, a Universidade. De feito en moitas CCAA dependen de Educación, noutras dependen de Deportes... xuventude, cultura e deportes.

R.: Non… Porque é algo transversal, porque o xoven precisa de traballo e de deportes tamén, a min sinceramente é que me dá un pouquiño igual.

P.: Aínda que esteamos nun momento de moito desemprego?

R.: Home, pódese ir cambiando, este ano... e que non sei, nunca pensei como político... pero este ano queremos remarcar máis a política de que os xóvenes atopen traballo porque é a primeira prioridade, evidentemente está mellor en Traballo. Que é ao revés, que ao mellor estamos ben de traballo pero a formación vai para abaixo, pois a Educación, tamén o vexo ben.

P.: O que pasa é que non o consideras relevante…

R.: Para min é transversal.

P.: Cres que as Direccións Xerais de xuventude deberían asumir as competencias en materia de emprego xuvenil?

R.: Eu creo que todo o que puidera levar o paquetiño todo xunto, mellor! Que non ten que andar tirando de caixas distintas porque para os xóvenes non creo que sexa algo bo. Porque estamos no mesmo, ao mellor debería haber algo único para eles, onde estea todo metido, aí estamos no transversal outra vez. Ou senón que vós tiverades un Técnico que coordinara iso todo, e teña o pack feito para ofrecerlles.

P.: E por último xa. Nesta era da globalización, do desenvolvemento das TIC, redes sociais... cres que ten sentido que nestes momentos existan, sobre todo nos Concellos de menos de 10.000 habitantes, oficinas de información xuvenil ou xenéricas de xuventude?

R.: Se é relevante que as haxa?

P.: Non, si cres que é necesario, tendo en conta que agora a xente pode encontrar a información por internet, se queren ir a unha cabalgata non necesitan que lle fagan no concello porque ao mellor vena por aí, se teñen unha exposición pódena ver...

R.: Si, pero non é o mesmo. Sempre veñen coas súas dúbidas e máis para afianzar o que xa saben sempre recorren a ti. Eles son mozos que si, que saben máis de novas TIC ca min, pero sempre che veñen buscar "e non haberá algo máis, ou isto adecúase a min, ou cres que farei..." é outra cousa

P.: É dicir, cres que as novas TIC non lle restaron usuarios ás Oficinas de información xuvenil?

R.: Non, para nada.

P.: Incluso que o complementara, é dicir, ter unha primeira información e logo vir buscar unha orientación

R.: Nós usámolo conxuntamente para cousas, si... non... non creo.

P.: Para rematar xa, nos últimos tres anos o teu concello recibiu algunha subvención ou axuda no caso de Galicia, da Comunidade Autónoma de Galicia, ou do Estado para Información xuvenil?

R.: So temos á de a OMIX, a vosa. É so este ano, que o pasado non se dera, creo que recordo.

P.: O ano pasado non houbera convocatoria, e o anterior tiveches?

R.: Si, todos os anos menos o pasado.

P.: Bueno, pois nada máis que isto, moitas gracias pola túa colaboración e dámos por rematada a sesión.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Entrevista 19. (Mujer, OMIX, ayuntamiento urbano, Pontevedra)

P.: Bo día, antes de nada queríache agradecer que colabores neste estudo que estou a facer para conocer cal debe de ser o perfil do información xuvenil e do técnico de xuventude a nivel estatal. Si te identificas e me dices canto tempo levas traballando na OMIX.

R.: Eu son (…), levo traballando como informadora xuvenil 10 anos prácticamente toda a miña experiencia profesional vai nese eido, ainda que tamén traballei como educadora de menores e como formadora nalgún curso e ademais pero a verdade é que é un ámbito que me encanta, que me gusta. A miña formación de base, son educadora social e licenciada en psicopedagoxía, fixen un máster en terceira idade, porque a min o que me gustaba era traballar con xente, vale? despois a vida levoume polo tema dos mozos, da xente xoven, estou encantada. Son defensora da figura de informador xuvenil, como un profesional de alta cualificación, pensó que é fundamental posto que as funcións son bastante complexas, ainda que hai una parte do traballo que pode ser mecánico, como calquera traballo, non? Que tes unas rutinas, ler a prensa, ver os boletíns pero engloba muchísimo máis, engloba estar ao tanto das políticas da xuventude, das necesidades da sociedade actual, e saber indagar nas necesidades da persoa que estas orientando, asesorando, planificar actividades socioeducativas ou de dinamización de cara a poboación moza, uhh, engloba…

P.: Ti que te sintes como informadora xuvenil ou como técnica de xuventude?

R.: Eu me sinto como informadora xuvenil, máis que como técnica

P.: Actualmente, a información xuvenil está como un ciclo formativo de grado 3, o TASOCT, xunto con turismo, e os certificados de profesionalidades tamén son de nivel 3, es decir, equivalente a un ciclo formativo de grado superior, ti cres que é suficiente esa titulación con ese nivel ou que debería ser máis, debería ser menos…?

R.: Eh… para min debería ser máis. Debería ser practicamente... a nivel universitario... unha diplomatura universitaria.

P.: E como diplomatura, ou grao, que é o que hai,...

R.: E con especialización... Home, non quita que unha persoa con titulación de FP tenga un alto nivel de cualificación... eu ahí...

P.: E onde o verías? Se o ves a nivel universitario, ti onde o verías como unha especialización como acabas de dicir, como un Máster, como un área...?

R.: Ou ben que fora unha especialización dunha titulación universitaria, como pode ser educación social, que é a que eu teño... pero que é a que vexo máis... un pouquiño máis relacionada, e que tivera unha especialización en xuventude ou en información xuvenil. Non quita, eu para min, claro, no meu traballo... hai moita función de base, entón eu o vexo relacionado con esas carreiras desas ramas: psicoloxía, socioloxía... e penso que tamén serían bós profesionales para levar a cabo... os traballos...

P.: Vale, cal cres que é o referente, os servicios de referencia para os xóvenes no teu concello?

R.: O servicio de referencia... ao que acuden máis?

P.: Si

R.: En 19 o que mais se coñece é a Casa da Xuventude porque é o servicio que máis anos leva funcionando... moitos... non sabería decirte cantos... despois o meu día a día é nunha oficina que se chama "Tempo Xove" que depende da Concellería de xuventude de 19. É unha oficina que pola ubicación onde está, na zona centro, recibe moitísimo colectivo con dificultades coa inserción laboral, mucho colectivo inmigrante... tes un traballiño moi centrado en cubrir necesidades básicas, incluso transeúntes... que non saben incluso onde acudir....

P.: Cal é a demanda que máis fan os xoves que acuden aos vosos servicios?

R.: Eh... aparte de que veñen a empregar Internet, pero eso en todas as oficinas, temos acceso a internet, eso é o máis, máis, máis... a nivel asesoramento, o tema do emprego segue sendo o maior. Emprego, e por outra banda formación, tanto académica como formación para o traballo, formación non formal... son as dúas grandes: emprego e estudos.

P.: Para ti habería diferencias entre un informador xuvenil e un técnico en xuventude?

R.: (Duda) Boa pregunta... e que un técnico de xuventude sempre é... claro, polo menos no meu traballo, tal como é... polo menos as funcionarias que están na Casa da Xuventude (...), eu creo que ela é a figura de técnico en xuventude, fai esa labor de coordinación para as oficinas e demais.

P.: E o técnico de xuventude, que formación cres que debería ter? A que nivel?

R.: Claro, eu o entendo como algo ainda maior, que englobara... que un técnico de xuventude, unha das súas áreas fora a información xuvenil e o asesoramento, e o seu traballo fora facer estudos demográficos, ou de necesidades... o vexo mais amplo, mais xenérico.

P.: E ese, que formación debería de ter a nivel universitario, a nivel de máster ao mellor...?

R.: Pois estudos de xuventude... teria que ser unha das titulacións universitarias de rama máis social e que houbera algún máster máis avanzado, a parte é unha maneira de poñer en valor o noso traballo diario, que personalmente creo que ten moita importancia. Cando ves que consigues obxectivos con alguén a quen asesoraches, que atopou traballo ou que se encauzou a facer estudos... pois...

P.: Moi ben, para ti, ¿qué son as políticas de xuventude? Cando te falan de políticas de xuventude, Qué entendes por eso, cando se fala de políticas de xuventude?

R.: Por políticas de xuventude entendo as medidas que parten desde o goberno, ou centrales ou de goberno autonómico, ou municipal, e que marcan un pouco as directrices, o que hai que saber e facer e demais...

P.: Perfecto. Cres que as competencias que teñen tanto a nivel nacional, non só a nivel de comunidade autónoma, as competencias que teñen actualmente as Direccións Xerais de Xuventude, non só as concellerías de xuventude ou na administración autonómica as Direccións Xerais de Xuventude, responden as necesidades que teñen os xóvenes?

R.: (Duda)

P.: Nestes momentos...

R.: Penso que ao 100% non.

P.: Que medidas cres ti que...

R.: E de feito falta... perdona que te interrumpa, pero falta moita conciencia de que existimos, de que nos coñezan, que saiban empregar o nosos recursos que ofrecemos, creo que falta todavía moito traballo de difusión.

P.: E de sensibilización ao mellor co tema?

R.: Co tema da información xuvenil? Si... englobaría todo un pouquiño... E como o que é podólogo e nin ve a pé... sabes? É dicir... o informador xuvenil, claro, é unha figura un pouquiño...

P.: Non é moi coñecida...

R.: Non, non é moi coñecida, non.

P.: Actualmente, a taxa de desemprego xuvenil supera o 50% dos xovenes menores de 25 anos que están desempregados, é unha taxa moi elevada, está moi por encima da media europea. Ti nesta situación actual pensas que os órganos competentes en materia de xuventude, a Dirección Xeral de Xuventude ou as concellerías de xuventude nos concellos grandes deberían asumir as políticas de emprego xuvenil?

R.: Si. Totalmente. Claro, son os que saben máis do tema, están máis centrados e obviamente hai que partir das necesidades reais, que non son as mesmas as dun mozo de 25 anos que non ten ningunha formación, nin a ESO, que o tes que encauzar... non é o mesmo que unha persoa de 45 ou un parado... nada que ver. Necesitan máis prácticas profesionais, os mozos necesitan mais orientación nos centros de estudos, penso que igual o informador xuvenil debería estar no instituto ou na universidade.. penso que deberíamos... se deberían abrir moitísimas máis oficinas e puntos de información.

P.: Moi ben. E pensas que as políticas de xuventude que levan a cabo as Direccións Xerais de Xuventude, o INJUVE, ou a nivel local a concellería de xuventude, depende a política que leva a cabo nesta materia, depende que quen dependen. Por exemplo, Xuventude en Galicia depende da Consellería de Traballo e Benestar, noutras comunidades depende de educación, noutras de deportes, ti cres que eso inflúe?

R.: Pois seguramente si. Claro, porque a perspectiva dunha consellería de traballo non pode ser a mesma ca de educación, que vai incidir máis nas necesidades formativas, de cualificación profesional, non? En traballo seguramente se centren en montar máis plans de prácticas, programas de inserción laboral...

P.: E ti que cres? En que consellería debía de estar xuventude? Pensando a nivel nacional, en cal cres que debería estar? Educación, Traballo que é na que está agora...

R.: En traballo pode estar ben...

P.: En deportes...

R.: Non, en deportes non. Sería máis... eu o vexo máis relacionado co tema educación ou con traballo, porque son as dúas necesidades máis grandes que hai neste momento. Ainda que tamén o tema de áreas transversais como sexualidade, tempo libre, tamén é importante. Agora os

perigos, os riscos de internet... tamén teriamos que estar, igual, máis formados... nese tema, e que as políticas incidan máis para establecer programas... o que está pasando agora.

P.: E xa para rematar, tendo en conta as novas tecnoloxías, as redes sociais, os teléfonos móbiles, todas estas ferramentas dixitais que permiten que os xóvenes estén máis informados, cres que ten sentido que siga habendo oficinas de información xuvenil?

R.: Si, porque partimos de que a maioría dos mozos que acuden as nosas oficinas, ou é unha necesidade puntual que veñen a resolver e nunca máis, unha actividade concreta "quero facer un máster, cales hai?" "pois hai estos" pero despois hai xente que ten menos recursos e non ten ordenador na casa e necesita unha oficina, unha persoa, un pouquiño, pois eso que faga unha labor un pouquiño máis individual coa persoa que só se pode facer dende un punto presencial. Non quita que penso que a nivel de difusión da información cada vez máis o tema non é nas propias oficinas senón nos campos virtuais, é verdade. Pero inda, polo menos en 19, na oficina onde traballo eu, hai moitísima necesidade... os mozos saben utilizar o Facebook, saben utilizar un montón de ferramentas informáticas pero non empregan esa potencialidade para buscar información que lles interese para temas de emprego, de traballo, de formación un pouco xeral... están perdidos. Entonces igual si que é... controlan moitísimo pero non saben entrar na páxina da Consellería de Educación e ver os tipos de FP que hai, nin idea, ou na páxina do Ministerio de Educación... E así, moitos mozos non saben onde está a oficina de emprego nin para que tes que anotarte na oficina de emprego... Son cousas tan básicas, que claro, o ves normal no día a día, que te parece increíble pero a realidade é esa. Entonces, se o facemos soamente a nivel virtual vamos favorecer axudas a xente, os mozos, que teñen un nivel de cualificación ou que veñen dun estrato social máis alto pero a xente máis desfavorecida ainda o vai estar máis.

P.: Moi ben, pois nada máis. Darche as gracias pola túa colaboración.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Entrevista 20. (Mujer, OMIX, ayuntamiento semiurbano, Pontevedra)

P.: Buenos días, estoy haciendo un estudio sobre el perfil del informador juvenil y como sé que llevas poco tiempo en la oficina de información juvenil en la que trabajas por eso tengo interés en hacerte esta entrevista. Me gustaría que… los datos que vamos a obtener aquí pues son totalmente confidenciales para respetar el tema de la privacidad. Me gustaría que me dijeras, que te identificaras pues diciendo la edad que tienes, la oficina en la que trabajas.

R.: Muy bien. Yo tengo 23 años y trabajo en una OMIX en un concello de aproximadamente 15.000 habitantes.

P.: ¿Qué estudios tienes tú académicamente?

R.: Soy diplomada en educación social y licenciada en psicopedagogía.

P.: ¿Y tenías formación en información juvenil antes de trabajar aquí, en la oficina de información juvenil?

R.: No

P.: ¿Y tienes en estos momentos o estás adquiriendo alguna formación en información juvenil?

R.: Actualmente estoy haciendo un curso de información xuvenil no ámbito educativo.

P.: Muy bien. Y en el ámbito universitario, ¿hiciste algún máster o algún curso de juventud aunque no tenga que ver con información juvenil propiamente?

R.: No, hice uno relacionado con mediación, con menores, mediación social.

P.: Y desde tu breve experiencia como informadora juvenil, ¿Qué titulación crees que deberían tener los futuros informadores juveniles?

R.: Pues desde mi breve experiencia, yo considero que debería ser un profesional de la educación, tipo pedagogía, educación social, psicopedagogía o incluso psicología, que está más en este ámbito que en el ámbito de la salud, el ámbito de la psicología educativa…

P.: ¿Crees entonces que sólo con la titulación académica es suficiente o que necesitarían algo más?

R.: Bueno, yo creo que esa titulación pero después complementarla con cursos específicos de información juvenil, como el que estoy recibiendo actualmente y, bueno, todos aquellos que puedan ampliar esa información concreta.

P.: ¿Y crees que el responsable de una oficina de información juvenil debería tener la misma titulación que el informador juvenil o una formación distinta?

R.: Pues no lo sé… (Risas)

P.: ¿Te suena el técnico de juventud? Que en muchos ayuntamientos es un profesional que coincide con el informador juvenil pero en otros no, ¿qué titulación crees que deberían tener los técnicos en juventud?

R.: Yo creo que deberían tener una titulación relacionada con las que dije antes, del ámbito de la educación y que dentro de la propia formación pues reciban competencias con respecto a la orientación.

P.: En estos momentos sabes que hay en la Universidad de Santiago y en varias universidades de Cataluña, el Máster en Juventud y Sociedad, la UNED también tiene un Máster en Juventud y Sociedad… ¿Crees que los técnicos de juventud en un futuro próximo no deberían tener una titulación de este estilo como requisito?

R.: Sí, sería interesante que la tuvieran, como complemento a la titulación, a la licenciatura, bueno, grado en este caso.

P.: Tú por el tiempo que llevas, que es muy poco, ¿qué te consideras un técnico en información juvenil o un técnico en Juventud?

R.: Técnico de información juvenil.

P.: Técnico de información juvenil. Y ¿cómo técnico de información juvenil crees que las actuales políticas de juventud, que llevan a cabo las administraciones públicas, la autonómica, estatal, incluso la local, responden a las demandas y necesidades de los jóvenes que acuden a tu OMIX?

R.: En el caso de mi OMIX, en la que estoy yo, creo que sí que se atienden bastante bien, aunque habría… se podría… efectivamente ampliar, responder a otro tipo de demandas.

P.: ¿Pero las demandas que ellos hacen tú crees que actualmente se están respondiendo adecuadamente o no hay suficientes posibilidades de responder, valga la redundancia, a esas demandas?

R.: Yo creo que se están respondiendo bastante bien. Se están ofreciendo muchísimos recursos, se está promoviendo muchísimas actuaciones. Yo creo que sí, que está bastante completo en ese sentido.

P.: Y, actualmente nosotros dependemos de la Dirección General de Juventud que depende de la Consellería de Trabajo e Benestar, ¿crees que la dependencia de la Dirección de juventud de una Consejería o de otra influye de alguna forma en las políticas que se llevan a cabo en juventud?

R.: No sabría tampoco que responderte a la pregunta (risas)

P.: Muy bien… Actualmente depende de trabajo, quizás hay un momento en que los jóvenes, una de sus demandas es el empleo, pues puede ser interesante… pero hay gente que debería estar en otra, ¿tú ves adecuada que dependa de trabajo, verdad?

R.: Que dependa… es que no te entiendo muy bien…

P.: Que dependa orgánicamente de la Consellería de trabajo, o crees que podría depender de otra, o que estaría mejor ubicada en otra consejería…

R.: Yo creo que debería depender de trabajo pero considero que la parte de orientación, que se suele llevar en concejalías de trabajo tipo INEM, que se está llevando el servicio de orientación… esa orientación se podría enmarcar en las OMIX, por ejemplo, porque considero que el tipo de orientación que se está ofreciendo en estos servicios no es adecuada. Entonces sí

es algo de lo que nosotros nos podríamos encargar mucho mejor…derivar ese personal hacia nosotros.

P.: ¿O sea que crees que desde las OMIX se podría llevar o debería de haber un servicio de orientación laboral propio que sirviera para recibir las demandas de los jóvenes como están actualmente en las servicios de empleo?

R.: Sí.

P.: ¿Y eso que plus le daría con respecto a que esté dependiendo de los actuales servicios de empleo?

R.: Qué plus le daría…

P.: ¿Qué beneficios supondría…?

R.: Los beneficios serían que la orientación sería mucho mejor.

P.: ¿Por?

R.: ¡No sabría tampoco decirte por qué! Yo me veo yo, en este caso, que sí considero que le podría… no sé… quizás, por el conocimiento que tienes con respecto… Sinceramente, no sabría por qué.

P.: Puede ser porque tenéis más la visión de la problemática de los jóvenes…

R.: Sí, igual sí, por las necesidades que… porque vemos más directamente las necesidades. Porque es que nosotros trabajamos directamente con educación, con los colegios, con los institutos y eso también nos puede ayudar, vemos muchísimas más carencias respecto a la orientación que incluso reciben en los centros educativos. O sea, que la orientación se debería de dar ya desde la base de la educación, no tener que esperar a recurrir a tener un empleo para la orientación. Por eso creo que los servicios de información deberían ofrecerse ya.

P: Como servicio especializado…

R.: Sí.

P.: ¿Crees que se deberían transformar en centros de dinamización juvenil los actuales centros de información juvenil?

R.: (Duda) No sé.

P.: ¿O crees que se pueden complementar?

R.: Sí, se podrían complementar más bien. Por eso no sabía decirte una respuesta en este tema.

P.: ¿Consideras que con el desarrollo de las tecnologías de la información, todas las redes sociales, que uno de los perfiles que más usan las redes sociales son los jóvenes, crees que con ese desarrollo siguen teniendo sentido los servicios de información juvenil actuales?

R.: Sí, yo creo que sí. Yo creo que se complementan perfectamente. O sea, creo que es necesario tener los centros de información juvenil y aparte complementarlos con las redes sociales. Es que

de hecho, se hace servicio tanto por parte presencial como por parte de redes. O sea, me parecen básicas las dos partes.

P.: ¿Vosotros más o menos en tu oficina de información juvenil en la que trabajas, más o menos, en porcentaje, qué acude más gente presencialmente o tenéis más consultas por redes sociales?

R.: Presencial.

P.: Por último, ¿consideras que en la era de la globalización y el desarrollo de las TIC siguen siendo necesarias que haya oficinas de información juvenil?

R.: Sí.

P.: ¿Por? ¿Por qué?

R.: Porque me parece… a ver… hoy en día, estamos… no todo el mundo sabe cómo utilizar las redes, no sabe cómo adquirir información. No tiene… necesita un asesor que le guíe con respecto a la información, creo que se lo puedes dejar mucho más claro que simplemente tú siendo autodidacta en este sentido.

P.: Muy bien, ya por último, sabes que las oficinas de información juvenil reciben subvención de la Xunta a través de una convocatoria pero hay otro tipo de subvenciones a través de otros organismo, ¿conoces algún otro organismo que esté apoyando la contratación por bolsas, becas, a jóvenes, para trabajar en información juvenil?

R.: La diputación, por la que me estoy sirviendo yo, claro.

P: ¿Qué diputación es?

R.: La de Pontevedra.

P.: Es decir, que la diputación de Pontevedra tiene ayudas también para la contratación de jóvenes en información juvenil…

R.: Sí.

P.: Por último, ¿qué servicio crees que tienen como referencia los jóvenes de tu localidad?

R.: ¿Me puedes repetir?

P: Me puedes decir cuál es el servicio de referencia… cuando tienen una demanda, ¿a dónde suelen acudir?

R.: Eh… a la OMIX. Sí, a la OMIX o si no, al propio concello.

P.: La OMIX donde tú trabajas entonces está fuera del ayuntamiento…

R.: Sí, pero está muy cerca. Está en un centro aparte, en un multiusos.

P.: Pues muchas gracias por tu colaboración y nada más. Gracias.

R.: De nada.

Entrevista 21. (Mujer, ayuntamiento rural, Pontevedra)

P.: Imos facer unha entrevista para coñecer, desde o teu punto de vista, cal debe ser o perfil do novo informador xuvenil, do futuro informador xuvenil. En primeiro lugar quería que me dixeras en que concello estás, cantos habitantes ten e o tempo que levas traballando en información xuvenil e cal é a túa titulación

R.: Pois eu traballo nun concello de 3.700 habitantes, máis ou menos, e levo traballando 13 anos, casi 14, e a miña formación son diplomada en educación social e fixen un montón de cousas de información xuvenil, moitas.

P.: Antes de empezar a traballar na Rede galega de información xuvenil, tiñas formación específica en información xuvenil?

R.: Formación, formación, así con esas palabras non. Eu fixera un curso de animación sociocultural, de prevención de drogodependencias, bueno, un montón de cursos relacionados con xuventude.

P.: Moi ben. Desde o teu punto de vista, ademais eres diplomada universitaria e levas moitos anos traballando, cal cres que debe de ser a titulación mínima que se lle debe esixir a un informador xuvenil?

R.: Bueno, diplomado... grao, grao.

P.: Grao, para un informador xuvenil? Agora como sabes, esíxelles un certificado de profesionalidade, ou o novo TASOCT con turismo, é dicir unha FP... E ti polo traballo que desempeñas na túa oficina que te consideras, unha informadora xuvenil ou unha técnica en xuventude?

R.: Unha técnica.

P.: Por que?

R.: Porque fago mais que información xuvenil, fago proxectos, estudos de poboación, cuestionarios, diseños de programación, estudios de posibles subvencións a nivel europeo...

P.: Xa, xa... a túa función é maior que a de informar, orientar e asesorar, non?

R.: Si, eu creo que si.

P.: E ti cres que para o técnico de xuventude, que titulación sería a adecuada?

R.: Eu creo que para técnico de xuventude terías que ter un grao e cursos de especialización. Xa non falo de master porque... bueno, master está ben pero ao mellor ir orientándote cara ao que a túa poboación te demanda. Porque o master é moi genérico, si que van entrar moitas cousas aí pero... si, nunha poboación de menos de 4.000 habitantes, sabes como respira todo o mundo, o que fai falta e en que fai falta que te especialices...

P.: En que formarte... Si. E quen cres que debería dar esta formación?

R.: Pois eu creo que a EGAP.

P.: Pero sabes que a EGAP ten un límite, que é para os que están traballando na administración pública, e hai xente que por exemplo traballa en empresas privadas, incluso como informadores xuvenís ou técnicos en xuventude, entonces esa xente... onde se debería formar?

R.: E que eu penso que debería ser público. Non debería ser empresas privadas, subcontratas, e... bueno. Tería que ser persoal da administración.

P.: O que dera xa a formación?

R.: O que dera a formación? Non, o que... (risas)

P.: O que o asistira?

R.: Si. Claro.

P.: O que asistise xa ten que ser...

R.: Claro, que asistise a formación...

P.: É dicir, que incluso xente que non sexa da administración, como se formaría esa xente en xuventude?

R.: Eh...

P.: Pola EGAP non podería ser...

R.: Claro, e que iso ten que estar na administración. Pois unha empresa privada, estupendo, ti vas ofertar ese servicio... e que unha empresa privada é unha empresa privada, sempre vai haber o seu beneficio económico, a tempo, a recursos, a todo... claro... Dependente dunha administración, pero non dependente...

P.: Claro, digo por exemplo, así só se poderían formar... habería xente sin formación e ser técnico de xuventude porque... se é a EGAP a que da a formación... só lla pode dar á xente que xa está dentro.

R.: Si.

P.: Entón esa xente desde fóra viría sin formación.

R.: A universitaria.

P.: Formación universitaria en xuventude dis? É dicir, que houbera unha especialidade...

R.: Pois eu son educadora social e na miña época, cando estudiei había un área que era xuventude, animación... estaba un pouco... pero había esa forma. E ti te derivabas tamén ao campo que querías e te ibas formando un pouco por cursos... Pero unha vez dentro... eu vexo que hai moitos informadores xuvenís con experiencia, técnicos e da administración, que se está abrindo demasiado o campo a.... que está ben, claro pero... todo o mundo quere buscar traballo pero... eu creo que debe haber poucos concellos onde non haxa informador xuvenil, debe haber poucos. E abrir o campo a outra xente me parece un pouco... quedar ben en realidad. Os técnicos que estamos traballando somos os que temos que formarnos para facer un traballo ben feito e ao mellor facer cursos pequenos de veña, todo o mundo se poda apuntar... que nós tamén vamos entrar nese grupo, non sei. Non sirve de nada, necesitamos cursos fortes, de 500, 300 horas que

nos especialicen, que nos capaciten para ser bos técnicos. Porque ao mellor ti sabes que no teu concello a orientadora do instituto funciona máis ou menos, os chavales veñen preguntarte a ti, e ti te queres formar, e claro, un curso de 40 horas ou 30 horas feito on line... non sei...

P.: Entonces, xa para rematar este apartado, crees que a xente, non necesita ter unha formación específica en xuventude para traballar en xuventude, a pode adquirir despois?

R.: Non, tes que ter unha base, unhas base.

P.: Actualmente non hai ningunha carreira, soamente hai un master.

R.: Si...

P.: Pero dicías antes que non vias moito o do master porque era moi generalista... Entonces que fora unha rama dunha carreira ou de varias carreiras...

R.: Algo así...

P.: Unha especialidade de xuventude e logo a formación específica xa unha vez dentro... parar termos uns técnicos en xuventude ten que poderse estudar en algún sitio... na universidade, nunha FP ou... en educación non formal...

R.: Non, na universidade. Se queres dedicarte a esto, é especializarte.

P.: Nun área de xuventude...

R.: Si, porque o TASOCT ten moita animación...

P.: Si, pero non hai nada de...

R.: Toca en xuventude por arriba pero...

P.: Ou en educación social actualmente, toca xuventude pero en animación vai en todos os sectores da poboación... É dicir, actualmente, solo hai o que é o master en xuventude, pero ti non es partidaria de que haxa un master, eres máis partidaria de que houbera unha especialización...

R.: Claro. Bueno, agora que se leva tanto os master, que todo o mundo fai, pero como... é como antes... ti saias e podías atopar traballo e traballabas, e te formabas se tiñas inquietudes para seguir formándote, agora non hai traballo e non te queda outra que seguir formándote, e fas un master, hipotecándote... sin ter... sin ver saída concreta, porque ao mellor, eu vexo xente que está facendo educación social e fai un master e despois quedan 6 concellos de toda Galicia que non teñen informador xuvenil... pois pode ser que saquen a praza e que un que está traballando toda a vida, pois non sexa para el, senón para unha persoa que teña uns conocimientos máis frescos ou o que sea...

P.: Eso como informador, pero como técnico ti ves... cres que non hai un mercado para ter técnicos en xuventude, fóra da administración? Que podan facer traballos, estudos de mercado,... non o ves en xuventude?

R.: Eso si non é público... non creo que... bueno si, ao mellor algunha empresa de xestión de servicios, cursos, cousas así si que te metes... é unha forma de traballar neso.

P.: Moi ben, gracias. Vamos ao seguinte bloque... A nivel universitario, falábamos de que ti considerabas... agora xa o informador xuvenil está claro que é un técnico de FP, está equiparado a un nivel 3, ti cres que debería ser un técnico de xuventude con estudos universitarios, moi ben. Consideras que hai algunha titulación específica, das que hai actualmente, de grado, que antes eran as diplomaturas ou licenciaturas, que se adecúen máis a ese perfil que logo cunha especialización poda ser o técnico de xuventude?

R.: Eu vou barrer para miña casa. Educación Social.

P.: Educación Social, moi ben.

R.: Porque aínda que eu saqueino fai moitos anos, por causas así de traballo, teño xente que o está facendo agora e veñen a preguntar "como fago este traballo de violencia de xénero a través das novas tecnoloxías?" e cousas así, que dices ti, esto afecta de pleno á xuventude...

P.: Moi ben. Ti cres que as políticas que levan a cabo os institutos da xuventude ou, no caso de Galicia, que se chama Dirección Xeral, as políticas que levan sobre xuventude os órganos competentes, Direccións Xerais ou institutos de xuventude, esas políticas que levan a cabo dependen da consellería ou do ministerio do que dependen?

R.: Si

P.: Si. Moito, pouco...?

R.: Casi todo. Son os cartos os que move as políticas, e si non ten cartos para facer actividades, programas, proxectos, non pode facelos.

P.: Entonces ti cres que seria diferente nas políticas que fixera se dependen de educación, que si dependen de servicios socias ou que si dependen de traballo?

R.: Eu creo que si.

P.: Por que?

R.: Porque dependería tamén da persoa que fora cabeza desas Direccións Xerais, si crera que información xuvenil pode cubrir un espazo que está moi baleiro en algunhas das... eu me refiro por exemplo a traballo, a min veñen moitísima xente, xente xove a ver ofertas de emprego no meu taboleiro, que o servicio de emprego, as oficinas do INEM non dan resposta a eso... eles veñen rebotados desas oficinas á miña.

P.: Entonces ti cres que, por exemplo, as políticas de emprego xuvenil deberían de depender..., actualmente dependen das consellerías de emprego, das direccións xerais de emprego, que deberían depender da dirección xeral de xuventude?

R.: Si

P.: Moi ben. Cres que o, bueno, ti estás nun concello pequeno, posiblemente xa se che deu esa situación, nos concellos grandes non se da tanto, ti cres que os actuais centros de información xuvenil deberían de transformarse en centros de información e dinamización xuvenil?

R.: Eu creo que xa son.

P.: Si, nos pequenos, na maioría xa é o caso... E por último, coa túa experiencia como técnica de xuventude, que é como te valoras, máis que como informadora xuvenil, co desenvolvemento que hai das tecnoloxías da información, desarrollo de internet, redes sociais, os xóvenes practicamente nun porcentaxe moi elevado, se non teñen ordenador pois teñen un centro onde acudir para ver... Cres que ten sentido, que en concellos pequenos, haxa hoxe en día oficinas de xuventude, de información xuvenil?

R.: Si, máis que nunca.

P.: Si? E por que?

R.: Porque as novas tecnoloxías, no rural, aínda non están accesibles para todo o mundo, e despois, por moitas cousas, esa é unha. Despois porque os servicios no rural teñen peor acceso, ti te tes que desprazar a unha cidade grande, neste caso (...), aínda que queda cerca, as comunicacións non son boas, os rapaces non teñen forma de ir e vir fora do horario lectivo... asequible para eles. Non hai boas comunicacións, e que máis? Non entenden a maior parte da información, quédanse cunha idea equivocada moitas veces da información, que os informadores xuvenís... que eu, por exemplo, teño que pararme moito a aclararllo e explicarllo, e creo que non soamente no rural, senón que en todos os sitios pasa, que non entenden a información que está colgada e hai moita información, demasiada. Entonces non son capaces de seleccionar a información que están buscando e eu creo que eso cho pode dicir calqueira informador xuvenil que nos damos conta de que veñen coa idea de que queren facer un ciclo formativo pero non teñen a ESO, non saben que facer, saben algo de educación de adultos... teñen ideas soltas pero non saben coller un camiño nin ver a información, inda que sepan que hai unha páxina web de FP, non son capaces de chegar e ver a familia profesional que... non son capaces. E eu cada vez o vexo con máis claridad, que hai demasiada información.

P.: E dicir, eles teñen información pero van onde vós para orientar, contrastar, asesorarse...

R.: Si, e moitas veces obter información, porque aínda que saiban que hai moitas cousas, non saben localizalas.

P.: Moi ben, pois xa para rematar, nos últimos tres anos, o teu concello recibiu algunha axuda ou subvención para a xuventude?

R.: Si.

P.: Si? Pois moitas gracias, nada máis. Moitas gracias pola túa colaboración.

R.: De nada.

Anexo V. Grupo de discusión responsables del Injuve y de los servicios de información juvenil de las Comunidades Autónomas

Usamos los datos de un grupo de discusión creado en Mollina (Málaga) con motivo del Encuentro Estatal de Información juvenil, celebrada en junio de 2013. Este grupo está formado por cinco responsables de las Redes de información juvenil. Del Injuve, participa el responsable de la Red española de información juvenil. También participan responsables de información juvenil de cuatro Comunidades Autónomas. Los responsables se ofrecen a formar parte del grupo de discusión de forma voluntaria. El grupo dialoga guiado por el moderador durante 35 minutos sobre la información juvenil. La conversación es grabada, transcrita y analizada.

Transcripción:

Moderador: Bueno, Buenos días, Mi nombre es… quería hacer un pequeño grupo de discusión para la tesis doctoral que estoy preparando en el ámbito de la información juvenil. Antes de nada, agradeceros vuestra colaboración, y que los datos que aquí recojo son totalmente confidenciales. Me gustaría que antes os presentarais.

Resp. CCAA_1: Hola Buenos días, yo desarrollo mi tarea desde hace 12 años en el centro coordinador de información y documentación juvenil de la Dirección de Juventud y Deporte del gobierno… anteriormente realicé la tarea profesional en el centro territorial de información y documentación juvenil en la Diputación de … y con anterioridad a esto en la Oficina de información juvenil en el Ayuntamiento de …

Resp. CCAA_2: Hola, yo soy la responsable del centro coordinador de la CCAA_2 , y llevo trabajando en el tema de la juventud desde el 2004, porque anteriormente mi mundo profesional no tenía nada que ver con este colectivo.

Resp. CCAA_3: Vengo de CCAA_3, llevo desde 1984 trabajando en información juvenil, he, bueno, desarrollado diferentes facetas… y desde hace años coordino la Red …de información juvenil

Resp. CCAA_4: Yo vengo de la CCAA_4, llevo tres años como responsable del C.C.I. Juvenil del Instituto de la Juventud de la CCAA_4.

Resp. Injuve: Yo vengo del INJUVE y llevo nueve años como experto en empleo juvenil y año y medio haciendo tareas de información juvenil.

Moderador: Gracias. La primera pregunta que os planteo es*: ¿Qué entendéis vosotras por políticas de Juventud o como definiríais vosotras el término de políticas de juventud?*

Resp. CCAA_1: Bueno yo entiendo, como comentábamos antes de empezar, diría que se refieren a las líneas estratégicas que se llevan desde la comunidad dirigidas a las personas jóvenes y que se plasman en una serie de acciones dirigidas a cumplir dichas líneas estratégicas.

Resp. CCAA_2: Habíamos hablado, desde mi punto de vista las políticas de juventud son planteamientos a largo plazo que hay que plasmar en planes, actuaciones, etc. Pero la realidad de ahora mismo, a menos a poco que conozco, poco más allá de mi centro, a lo que nos estamos limitando es hacer actuaciones, planes de actuaciones de año en año, incluso dentro del mismo año que pueden variar. Y ya no hablamos de una política de vivienda, de una política de empleo, sino ver qué línea de actuación tenemos este año o podemos acometer en materia de empleo, tal, en total muy restringido en función del presupuesto .

Moderador: *¿Alguna aportación?*

Resp. CCAA_3: Bueno, yo lamentablemente, en mi comunidad no se plantean más que tienen jóvenes para divertirse, y no hay ni a largo ni a corto plazo una política de juventud en muchos casos de momento hay que pensar que hay jóvenes que necesitan que la administración haga algo por ellos .

Resp. CCAA_4: Yo creo que las políticas de juventud en muchos casos al final se quedan en lo que es el ocio y tiempo libre de los jóvenes y no va a ir más allá de temas importantes como la formación o el empleo.

Resp. Injuve: Yo creo que las políticas de juventud tienen mucho que ver con leyes, los proyectos, pero que fundamentalmente las políticas de juventud pasan por la diálogo entre el político y el ciudadano y que el ciudadano sea capaz de incluir en la agenda política sus necesidades del día a día, entonces…en este país se han hecho políticas de juventud simplemente siguiendo un modelo incremental de las políticas que se han hecho en el gobierno anterior, y luego han ido poniendo dulces o cerezas encima del pastel pero no nadie había reflexionado sobre cuál era el modelo de política de juventud que había o que necesitaba España, ¿no?...

Moderador: *Muy bien muchas gracias.*

Resp. CCAA_2: Espera un momento… hablo un poco a nivel de Comunidad, no es menos cierto que en materia de información, eh…, de información juvenil está fundamentalmente en los municipios y por lo menos en nuestra comunidad, sí que hay municipios que siguen haciendo, afortunadamente, un plan joven contando con los colectivos que están implicados, con los consejos de juventud o sus equivalentes en la materia en su municipio y sí que plantean unas líneas de trabajo que luego continúan y siguen.

Resp. CCAA_4: Bueno, el hecho de que el político cambie hace que sus líneas de trabajo cambien, independientemente de lo que acaba de decir el responsable del Injuve, en cuanto a que las políticas de juventud se negocian o se llegan o se hacen a acuerdo entre los políticos y los ciudadanos, a veces no existe esa realidad, a veces el político que llega pone determinadas políticas y cuando se va desaparecen con él.

Resp. CCAA_1: Por eso yo creo que hay que crear en el caso de la CCAA_1, todos los planes jóvenes, los altiplanos, desde la Dirección General de Juventud se impulsaron los planes jóvenes de tal forma que a tres, cuatro, en fin, los años que sean, el político que esté, que pase o que se vaya, deje un proyecto más allá del plazo de su permanencia y que el que venga asuma precisamente esas líneas estratégicas. Yo creo que eso es lo que daría estabilidad a las políticas independientemente que yo siempre digo que hay que plasmar mejor siempre ese matiz. En nuestro caso así ha sido el proceso, luego se han creado grupos de trabajo, sinergias de trabajo entre diferentes instituciones, igual porque todo esto iba destinado, estos planes jóvenes, -ya vamos por el tercero- iban destinados a consensuar una Ley de Juventud que todavía no ha sido aprobada por diferentes vicisitudes, no se ha aprobado, pero efectivamente pero efectivamente estoy de acuerdo con lo que decías. Las herramientas de trabajo deben de estar destinadas más allá de las veleidades del político que se quede.

Moderador: Muy bien. Os voy a plantear otra cuestión, *¿cuál es la mayor preocupación o demanda que tienen los jóvenes que acuden a vuestros SIJ?*

Resp. CCAA_1: Bueno, desde nuestro centro coordinador , nosotros no hacemos atención directa al público, nosotros lo que hacemos es atención indirecta, on-line,… pero bueno, pero como en el resto de los casos recogemos un poco pues las demandas que hay en nuestra red. Fundamentalmente, yo entiendo que aparte de la formación, que está ahí, pero que es una formación también para la movilidad, y esta formación para la movilidad tiene mucho que ver con el empleo.

Resp. CCAA_2: Nosotros sí que tenemos también oficina y nos permite recoger las demandas de los jóvenes y ver que nuestro público es un público medio, medio-alto. Entonces si bien han descendido o se han incrementado… y si bien hace años eran mínimas las consultas sobre trabajo ahora se han incrementado las consultas sobre búsqueda de empleo, pero siguen siendo las de mayor demanda las de ocio y tiempo libre, si bien la utilización del ocio ahora es un ocio de tipo cultural o un ocio de tipo educativo, más que ocio por ocio. En cualquier caso, yo si te interesa te puedo pasar los datos de los últimos años con todas estas temáticas, y si te interesa algo más concreto te lo puedo pasar.

Moderador: *Gracias*

Resp. CCAA_4: (Yo creo que las demandas están en función de la edad de los jóvenes, no estamos hablando, no es lo mismo si hablamos de una edad de 15 a 30 años, no es lo mismo un chaval que viene y quiere un campamento de verano o el que viene y quiere irse a trabajar al extranjero. Pero ahora mismo, la mayor parte de las demandas son sobre ofertas de empleo y formación. La mayor parte de las demandas son de empleo o formación.

Resp. Injuve: Bueno, desde el INJUVE es diferente al resto de todo el mundo. Todo el mundo hace información juvenil desde todos los tópicos, pero cuando la gente viene a buscar información juvenil al INJUVE la inmensa mayoría de las veces viene porque hay una parte que está fundamentalmente ligada a los programas, y buscan información de los programas que hay para los jóvenes, es más una información sobre los programas que hay para jóvenes, que resolver una duda puntual o una duda sobre cuál es el pensamiento que él tiene para su vida. Digamos que yo creo que esa es la "disintonía" entre nuestro centro de información y el resto de centros. Nosotros tenemos muchísimas consultas pero van muy enfocadas a los programas que tiene el INJUVE.

Resp. CCAA_2: Yo, … te quería hacer una puntualización que antes en el tema de movilidad. Si bien antes observábamos que la gente acudía por completar su curriculum, por adquirir experiencia para trabajar, para trabajar en verano, etc., ahora para nosotros vemos que la movilidad es una forma de emigración encubierta: de búsqueda de trabajo porque no tienen otra alternativa.

Resp. Injuve: Bueno, yo no estoy de acuerdo con eso, yo creo que hay mucha parte de movilidad en el que mucha gente lo que quiere tener es una experiencia, y punto. Y eso sí es verdad... Hay mucha gente que viene de manera de presencial, en la virtual no lo sabes, pero la poca gente que viene de manera presencial, mucha gente, tres de cada diez, que lo que te dicen que "yo lo que quiero es pasar es un período fuera, para aprender sobre todo idiomas", muchos para estar fuera de casa un tiempo y otros que no les cueste mucho dinero. Con eso me estoy enfocando sobre todo al programa de servicio de voluntariado europeo. Hay una sinergia en torno a ese programa y hay muchas preguntas sobre ese programa, una de cada dos es sobre el servicio de voluntariado europeo.

Moderador: Bueno gracias. Bien, la siguiente cuestión que os planteo es *¿creéis que las competencias que tienen actualmente las direcciones generales de juventud o los institutos de juventud responden a las demandas actuales de los jóvenes?*

Resp. CCAA_1: No, pero yo no creo que sea tanto eso sino establecer colaboración con quien hace esas tareas. O sea, efectivamente, o yo entiendo, que si la dirección de juventud está bajo el paraguas de presidencia, esto facilita, o sea, depende de en qué departamento estés enclavado

en esto, facilita mucho más que se te visualice. Pero yo entiendo que no es tanto, eso, imprescindible, sino que haya una buena colaboración con quien sí tiene atribuidas esas competencias, como puede ser empleo o como puede ser, pues no se… formación.

Resp. CCAA_2: Yo puedo hablar desde mi experiencia personal, que aparte de dar información hago la recogida de todas las actuaciones que se hacen en mi comunidad que van destinadas a los jóvenes, y es cierto, evidentemente que la mayoría de las acciones se llevan desde otra consejería, porque lo que estos días se está hablando es de la acción social… pues es que eso desde el Instituto de la Familia del Menor, desde la propia consejería en su conjunto, asuntos sociales y tal, tienen un montón de líneas de actuación, que van dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión, colectivos más desfavorecidos, etc., que además sí que manejan cantidades importantes de dinero, y donde la mayoría de los beneficiados son jóvenes. O dentro de presidencia también, desde la parte de justicia, no os cuento nada en empleo, la propia consejería de educación… Es decir, que nosotros al trabajar con una política transversal, pues si bien es cierto que por lo menos en nuestra Comunidad hasta hace un tiempo nos dejaban una parcela concreta de esa competencia, pues en empleo, en vivienda y tal, y últimamente la opinión ha sido que el que hace lo más que haga lo menos. Entonces, en vías de esa política hemos ido perdiendo las competencias; vivienda ya no tenemos vivienda joven, sino que lo que se llama el plan alquila, o el plan de vivienda; de viviendas que estaban en alquiler con opción a compra... En materia de empleo nos queda una orden de subvención que posiblemente terminemos perdiéndola porque lo hagan todo desde empleo… Por tanto, casi lo único que nos queda exclusivo es la información, porque evidentemente las oficinas de atención al ciudadano, que serían nuestra competencia, solo trabajan con información oficial que aparezca en el Bocam, y luego nos queda el tema de ocio y tiempo libre, la parcela de ocio y tiempo libre, que no está tratado por otras consejerías.

Resp. CCAA_3: Yo, un poco es parecido, creo que juventud siempre va a ser algo cambiante, siempre va a tener que ser una política transversal, que lo importante es que sepan cual es la situación y sepan negociar y conveniar, y trabajar con los departamentos correspondientes y, desde luego, lo que yo creo que en juventud, a lo mejor todavía no se hace suficientemente, con estas políticas transversales, que el joven sepa opinar participar y siempre demandará lo que en ese momento necesita y a ver quién lo debe de dar en cada ocasión.

Resp. CCAA_4: Bueno yo opino un poco igual. Creo que la mayoría de las competencias las están llevando aquellas áreas destinadas a seguir su formación, pues toda la formación, independientemente para jóvenes… creo que los organismos de juventud no tienen todas las competencias que deberían tener, pero también creo, y me parece importante, que tampoco tenemos el personal preparado para ello. Creo que tener tantas competencias, o para tener todas esas competencias, deberíamos tener un personal mucho más técnicos. Muchas veces, o por lo

menos en nuestro caso, la plantilla de juventud es auxiliares y administrativos, no son técnicos que puedan desarrollar competencias fuertes para los jóvenes.

Moderador: Bien, pues gracias por vuestra colaboración. Vamos a pasar a la siguiente pregunta, que es más o menos similar a la que acabáis de contestar. Por lo tanto, me voy a centrar más en si creéis que la función o la dependencia orgánica de la Dirección General de Juventud o del Instituto de la Juventud, que dependa de una u otra consejería o ministerio, si eso influye en las políticas de juventud que se aplican.

Resp. CCAA_1: Bueno, yo creo que, bueno ya lo he comentado antes, pero yo estoy totalmente convencida. No es lo mismo hacerte visible de una forma que hacerte visible de la otra. Es más, si a estas jornadas se ha invitado al Secretario de Estado, y bueno, hemos tenido también la suerte de forma indirecta, de que aquí estén los directores, esto es hacerte, en alguna medida, más visible. Entiendo que apoya y que tiene mucho que ver.

Resp. CCAA_2: Sí pero yo también creo que es importante, y nosotros lo sabemos desde la experiencia, porque en dos años pasamos por cuatro consejerías distintas. Evidentemente, no es lo mismo la visibilidad dentro de una u otra consejería. Que a veces el tener mayor visibilidad o mayor autonomía tiene sus hándicaps también. Ahora mismo que estamos en educación, que parecería que estaríamos mejor, pues eso nos conlleva unas trabas importantes…, porque es una consejería que requiere muchos recursos, y si hay que quitárselos a algún lado nos los quitan a nosotros.

Resp. CCAA_3: Yo creo que ese es el problema, que puedes estar en una consejería muy importante, pero tú sigues siendo un pequeñito, y a veces en cuanto más, menos. Pero vamos, quizás una conserjería así como presidencia que es un poco también de todo, pues a lo mejor es un sitio idóneo para, en algunas ocasiones, estar juventud enclavada.

Resp. Injuve: Yo pienso, que siempre la gente dice que cuando uno está… que el ideal sería depender directamente de la jefatura del gobierno, para que las políticas realmente fueran transversales. Entonces cuando un jefe de gobierno o el jefe del ejecutivo lanza un plan, una propuesta, en materia de educación, sanidad, tal… siempre estuviera ahí el "no sé qué de juventud, el enfoque enfocado a la juventud. Eso sería lo ideal, pero prácticamente no es así, no creo que nunca fue. Entonces, ¿cuál es la variación entre estar en un ministerio o estar en el otro? Lo que nosotros percibimos, es que en función de estar en un ministerio, las sensibilidades son unas u otras: si estás en el Ministerio de Trabajo, te enfocas al trabajo, si estás en el ministerio de X, pues te enfocas más a X. Pero también hay una cosa que se llama el personalismo, y yo creo que depende mucho de quien ejerce la competencia del organismo autónomo o de la dirección general; depende de la capacidad de esa persona mucho, como de las demás personas y eso te puede dar más capacidades o menos capacidades

Moderador: Muy bien. Bueno, teniendo en cuenta que, actualmente, quizás uno de los problemas fundamentales es el desempleo juvenil, ¿creéis vosotros que las direcciones generales de juventud o los institutos de juventud deberían asumir directamente la competencia en materia de empleo juvenil?

Resp. CCAA_1: Jo…, no me atrevo a afirmarlo pero yo en principio diría que no. Es un poco hilar con alguna de las cuestiones anteriores. Y como comentaban también, como hemos comentado, es que no tenemos capacidad para asumir…

Resp. CCAA_4: Y si nos dotan, ¿Por qué no?

Resp. CCAA_1: Bueno, yo en principio y en términos muy sencillos creo que lo fundamental es la cooperación entre redes. En el caso de mi comunidad tenemos unas estructuras muy fuertes de empleo…, tenemos unas estructuras muy fuertes de vivienda…; si es desvestir un santo para vestir otro pues no lo sé. La verdad es que no me lo planteo, porque allí está funcionando y está funcionando muy bien. Entonces, tal vez lo que haya que hacer es trabajar de una forma conjunta.

Resp. CCAA_4: No, yo creo que los órganos de juventud tenían una sensibilidad o una manera de trabajar que no la encuentras en los organismos de empleo. Yo creo que si se dotase, quizás, a mí me ocurre una, dos y tres veces que del organismo de empleo te vienen a preguntar a juventud, porque allí no les han asesorado, no les han ayudado, no les han explicado…como…los jóvenes, aunque pensamos que tienen mucha tecnología, mucha información, están muy perdidos…, y en juventud los recibes de otra manera. Es como decía la chica argentina de esta mañana: te involucras más. En el otro sitio es un "vuelva usted mañana, rellene este formulario y….y vete". Entonces yo creo que es... Pero hay que dotarlos eh, de personal…

Resp. CCAA_2: Margarita: Esa es la diferencia entre la información general y la información de la oficina de atención al ciudadano, porque si en las oficinas de empleo trabajan con unas oficinas y ven las ofertas que hay en esa oficina, si te encaja bien…, no te andan preguntando más, o…. Mientras que en nuestro caso es como tú dices, una persona se sienta y puede estar allí media hora, una hora y les vas sonsacando, sonsacando hasta que ves qué es lo que quiere. Soy un poco también de la opinión de Resp. CCAA_1, el tema de empleo es un tema demasiado importante, y entonces, por qué hasta los 30, y el de 31, o hasta los 35… entonces… ¿no sé…?. A lo mejor si, como se ha venido manteniendo hasta ahora, tener una línea concreta pero un poco como una excepción dentro de la política general.

Resp. CCAA_1: Es que cuando yo hablo de cooperación entre redes me refiero a eso, o sea, a ese trasvase y a esa permeabilidad entre unos y otros. O sea, educar a las personas que hagan esa

atención en las oficinas de empleo o en el servicio, en nuestro caso, en el servicio … de empleo para que tengan esa sensibilidad precisamente, ¿no…?

Resp. CCAA_3: En estos momentos, además, me imagino que dividir recursos todavía debilitas más el asunto. Entonces, supongo que a lo mejor si nos cambiasen y no nos dotaran, no nos informasen, no trabajáramos bien, estaríamos a lo mejor tan agobiados como ellos, que igual los tratábamos igual. Entonces, para llegar realmente a ese óptimo que fuera que hiciésemos un plus, bueno pues yo creo que los recursos en estos momentos que tenemos son impensables.

Resp. Injuve: Yo creo falta diálogo. Yo creo que el que tiene el dinero dice esto es mío, igual que la película esta… de Gollum, esto es mío y que nadie me lo mire. Entonces, yo me pregunto… Vamos a ver, viene un programa de garantía juvenil que va a llegar a España de 3.500 millones y no pasan por juventud…. ¿Entonces de qué estamos hablando…? Ni si quiera pidieron la opinión…, o se la película es: tienes la competencia de empleo, ok,… empleo con un adjetivo, que es jóvenes. Por lo menos habla con lo que llevan jóvenes: Con las comunidades autónomas, con los entes locales, habla con los departamentos de juventud. Intenta por lo menos socializar eso, y decir, vamos a diseñar una agenda política en la que el objetivo es este que si yo soy empleo y yo lo marco, pero oye quiero saber qué es lo que opina el resto. Eso nadie lo hizo.

Resp. CCAA_2: (…) Yo creo que lo que importa es colaboración a altos niveles entre las distintas consejerías que llevan las distintas competencias, porque al final lo que estamos haciendo es equivocando un poco al usuario final, porque le hablamos del portal del emprendimiento nuestro, del portal del emprendimiento en el ayuntamiento también, nosotros también tenemos un poquito de emprendimiento, en la cámara de comercio también le dan emprendimiento, y siempre ha habido colaboración, entonces ya el joven dice "pero si ya he ido ahí… ¿eso es lo mismo que dais vosotros o me vais a dar otra cosa?" Entonces yo creo que lo que falta es la relación por arriba, no a nuestros niveles, que evidentemente sí que nos solemos relacionar con gente, además, somos grandes desconocidos porque hemos tenido ocasión por unas jornadas que salieron de hablar con los de empleo, y es que hacéis un montón de cosas que desconocemos, porque mandamos un montón de documentos informativos y tenéis un montón de enlaces… Aquí podría hacerse una guía con buena colaboración. Pero eso lo intentas trasladar más arriba y no quieren saber nada ya. Porque es lo que decía el Respo. del Injuve, cada uno quiere su parcelita de poder y salir en la foto.

Moderador: Muy bien. Otro tipo de pregunta, está ya relacionada con lo que son propiamente los servicios de información juvenil. Entonces, por vuestra experiencia ¿consideráis que con el desarrollo de las TIC (se cuestionó en su momento el futuro de los servicios de información juvenil) y las redes sociales sigue teniendo sentido los servicios de información juvenil con

horario mínimo, una separación de zonas de atención al público, como se venía recogiendo en la mayoría de las normativas de los centros y guías de información juvenil?

Resp. CCAA_1: Pues yo creo que sí. Yo muchas veces me hago esta pregunta y yo creo que sí, porque la parte de la orientación y el acompañamiento, y el ayudar o establecer con la persona un feedback… Las TIC es solo una herramienta al servicio. Sí que es verdad que igual no tenemos que tener un horario tan amplio, sí que es verdad que con la webcam ahora puedes hacer otro tipo de seguimiento…. Pero yo no me atrevo a decir que lo uno elimine lo otro. O sea, los placeres no son excluyentes. Uno tiene que apoyar al otro y el otro al uno. Yo sí que creo que los servicios, o sea, la atención presencial, de "tête a tête", es necesaria. Igual no con el mismo horario, o sea, un horario tan amplio, pero yo creo que sí, yo creo que sí, porque al final son zonas de encuentro también entre los jóvenes, que establecen allí sus propias relaciones, y bueno intercambio de experiencias y de contacto, yo creo que sí.

Resp. CCAA_2: (…) porque con las nuevas tecnologías hay tal cantidad de información que probablemente sea de una calidad que yo siempre digo que nuestro valor añadido es, en este caso, es dar calidad a la información, y por otra parte, evidentemente ya no se requerirían a lo mejor los mismos diseños que ha habido.. y vamos dejando un poco de lado la información de carácter general porque esa la van a encontrar en cualquier página pero si tenemos que recortar el tema de orientación y asesoramiento, porque ese es el gran problema con el que ellos se encuentran, y estamos viendo que si, que van muy duchos en tecnologías y tal, pero del segundo pantallazo nunca pasan, al tercero no llegan, y si no la van a encontrar en ese segundo, mientras que si les vas orientando, les vas viendo… esto nosotros lo vemos mucho con el Portal Europeo de Juventud, ahora eso si, cada consulta puede llevarte igual una hora. Es que desconocen totalmente, se han quedado en la página de entrada, entonces cuando les vas abriendo el mundo de posibilidades, van tirando y tirando…, entonces ahí es cuando veo que nos hacemos fuertes, en una información de calidad, de orientación y asesoramiento.

Resp. CCAA_4: Sí, estoy de acuerdo con vosotros, por supuesto tiene que haber un punto presencial, pero creo que a lo que el moderador se refiere, porque muchas de las órdenes y muchos de los decretos que regulan las redes se habla de una parte pública y una privada. Yo creo que eso debería de desaparecer de la legislación, porque allá cada uno. Primero, porque estamos hablando de que cada vez hay más recortes, yo ahora mismo estoy en un centro coordinador en el que casi no se distingue la parte pública de la parte privada, donde trabajamos todos, donde atendemos al público, y somos el centro coordinador. Entonces yo creo que eso no tiene mucho sentido. Por supuesto tiene que haber un punto presencial, donde atiendas consultas presenciales, pero tienes que tener también un montón o aprovechar todos los medios que ahora mismo tienes a tu disposición para llegar a los chicos, y tener todos los canales abiertos, y que

las consultas entren por todos los canales posibles. Luego, por supuesto coincido con vosotros en que la calidad es el valor añadido que podemos dar.

Resp. CCAA_2: (…) Lo que comenta la Resp. CCAA_4 un espacio un poco ligado del empleo. Todos sabemos que en los municipios normalmente el informador es un chico para todo. Tiene un espacio, lo mismo que organiza la suya el concejal de cultura de la fiesta que… (…) yo intentaba poner un poco de orden y evitar mano de obra barata… (…)

Resp. CCAA_4: Yo es que creo que eso ha llegado no a los municipios, sino a las comunidades. O sea, lo que estamos hablando, hemos pasado por cuatro consejerías, nosotros en tres años hemos tenido tres mudanzas de edificio diferentes, en cada uno hemos ido perdiendo espacio…

Resp. CCAA_2: (…) pero el personal sigue siendo personal muy centrado en la información

Resp. CCAA_4: Ya…

Moderador: Ya casi para terminar me gustaría que me contestarais, si la actual cualificación profesional que se acaba de regular, tan demandada durante casi 30 años de información juvenil, si... ¿responde a vuestras expectativas?

Resp. CCAA_2: (…) Yo si quieres empiezo, porque nosotros hicimos una reunión por toda la red de centros y la gente quería partir de grado medio, lo que pasa es que como mal menor y el tener un reconocimiento de cara al tema europeo de que las profesiones que no tengan reconocimiento son las que más paro van a generar y teniendo en cuenta la realidad de los municipios de que están contratados desde ayudantes a auxiliares, quitando las grandes, que han exigido diplomados… pues…pero vamos no. Lo que pasa es que lo vimos como una vía de salida inmediata porque con el Incual nos habló de que en dos años de que estuviera aprobado podríamos empezar con la vía de la educación formal y ese era un poco el planteamiento…

Resp. Injuve: (…) Yo tengo muchas dudas de la cualificación y de todo el proceso en sí, creo que van a tener muchísimos efectos que no hemos prevenido. Más o menos estoy viendo las bases de convocatoria de ofertas públicas de empleo de informador juvenil , la semana pasada salió una en un pueblo de Guadalajara, y cuando lees lo que piden pues está claro que primero desconocen que existe esa cualificación, segundo el hecho de que la certificación la puedan emitir entidades privadas, con un curso online en el que prácticamente no tiene que presentismo, ni tiene que haber contacto directo con un centro de información juvenil, ni con gente que trabaja en un centro de información juvenil, sino que lo puede dar cualquier persona. Eso le va a quitar la parte de misticismo…, de la realidad, del buen hacer…, la parte de realidad, de la buena fe, de la manualidad, de lo humano. Como te diría yo… de ese ceramista de ese informador que dice yo voy construyéndome la información, yo creo que con los cursos que están saliendo ahora eso no lo van a tener, y pienso que la certificación va a favorecer que…

sobre todo a ayuntamientos y entidades locales varíen el orden de contratar a más técnicos de juventud... con el fin de no estar regulados…. me da la sensación.

Moderador: Para terminar, ¿creéis que debe de existir un técnico de juventud a nivel universitario? Y, ¿cuál sería ese perfil?

Resp. CCAA_2: No sé…, un poco como tú comentaste en tu participación…, el responsable…, yo creo que como mínimo debe tener unos conceptos de gestión que exigirían eso, como mínimo un grado medio

Resp. CCAA_1: Sí, yo también estoy de acuerdo…

Resp. CCAA_3: pero ahora grado medio no es…

Resp. CCAA_1; CCAA_4; CCAA_2: bueno ya, grado, sería el equivalente sería grado…

Resp. Injuve: Las cualificaciones profesionales están entroncadas con la juventud…, entonces, no sé si aquí se hará o se llegará a hacer o no…, pero… si es verdad que es un foco…una posible opción laboral…, igual que este chaval que hemos visto, pepe herrera…, que se ha reconvertido en… un tío que trabaja por los jóvenes… con una cualificación que ha aprendido aquí, porque él lo que sabe lo ha aprendido aquí…

Moderador: Gracias a los cinco por vuestra participación.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anexo VI. Población juvenil en los ayuntamientos que tienen Omix

Población juvenil por provincias en las que hay Oficinas Municipales de Información Juvenil (OMIX)

	Población Total	Población de 15-29 años	Porcentaje población de 15-29 años
A Coruña	1.138.161	157.461	13,83%
Lugo	346.005	46.713	13,50%
Ourense	326.724	43.565	13,33%
Pontevedra	955.050	143.469	15,02%
GALICIA	**2.765.940**	**391.208**	14,14%

Población juvenil en los concellos que hay Oficinas Municipales de Información Juvenil (OMIX) Por orden de menor a mayor

	Población Total	Población de 15-29 años	Porcentaje población de 15-29 años
15091 Vilarmaior	1.247	133	10,67%
15049 Moeche	1.335	170	12,73%
15090 Vilasantar	1.362	143	10,50%
15039 Irixoa	1.442	140	9,71%
15044 Mañón	1.507	172	11,41%
15028 Corcubión	1.654	221	13,36%
15027 Coirós	1.751	185	10,57%
15080 Sobrado	2.016	245	12,15%
15003 Aranga	2.051	255	12,43%
15026 Cesuras	2.131	240	11,26%
15010 Boimorto	2.154	269	12,49%
15038 Frades	2.509	354	14,11%
15064 Paderne	2.534	292	11,52%
15047 Mesía	2.849	367	12,88%
15033 Dodro	2.934	430	14,66%
15034 Dumbría	3.216	493	15,33%
15040 Laxe	3.267	475	14,54%
15015 Cabanas	3.287	413	12,56%
15086 Trazo	3.343	782	23,39%
15042 Lousame	3.493	447	12,80%
15084 Tordoia	3.817	476	12,47%
15007 Baña, A	3.849	477	12,39%
15085 Touro	3.919	565	14,42%
15088 Val do Dubra	4.136	488	11,80%
15045 Mazaricos	4.141	404	9,76%
15901 Cariño	4.337	531	12,24%
15012 Boqueixón	4.370	670	15,33%
15020 Carnota	4.504	541	12,01%
15066 Pino, O	4.708	680	14,44%
15014 Cabana de Bergantiños	4.716	654	13,87%
15074 Rois	4.818	693	14,38%
15037 Fisterra	4.907	742	15,12%

AYUNTAMIENTOS DE 5.000 A 10.000 HABITANTES			
15089 Vedra	5.008	768	15,34%
15051 Mugardos	5.470	661	12,08%
15001 Abegondo	5.664	649	11,46%
15048 Miño	5.786	697	12,05%
15004 Ares	5.801	725	12,50%
15016 Camariñas	5.874	906	15,42%
15043 Malpica	5.875	709	12,07%
15068 Ponteceso	5.964	836	14,02%
15061 Ortigueira	6.064	569	9,38%
15021 Carral	6.123	776	12,67%
15006 Arzúa	6.276	857	13,66%
15087 Valdoviño	6.811	771	11,32%
15029 Coristanco	6.875	887	12,90%
15062 Outes	7.010	903	12,88%
15056 Negreira	7.091	966	13,62%
15022 Cedeira	7.246	977	13,48%
15046 Melide	7.313	1026	14,03%
15060 Oroso	7.431	1124	15,13%
15013 Brión	7.435	1027	13,81%
15023 Cee	7.808	1168	14,96%
15092 Vimianzo	7.849	1141	14,54%
15069 Pontedeume	8.213	1170	14,25%
15065 Padrón	8.707	1289	14,80%
15053 Muros	9.281	1306	14,07%
15071 Porto do Son	9.613	1475	15,34%
15067 Pobra do Caramiñal, A	9.646	1444	14,97%
15077 Santa Comba	9.913	1424	14,36%
AYUNTAMIENTOS DE 10.001 A 20.000 HAB.			
15070 Pontes de García Rodríguez, As	10.564	1449	13,72%
15041 Laracha, A	11.375	1521	13,37%
15072 Rianxo	11.598	1730	14,92%
15059 Ordes	12.939	1876	14,50%
15009 Betanzos	13.445	1818	13,52%
15035 Fene	13.639	1708	12,52%
15057 Noia	14.659	2135	14,56%
15075 Sada	15.075	1981	13,14%
15082 Teo	17.942	2371	13,21%
15011 Boiro	19.144	2950	15,41%
AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES			
15017 Cambre	23.999	3400	14,17%
15073 Ribeira	27.811	4606	16,56%
15031 Culleredo	29.415	4057	13,79%
15002 Ames	29.689	4365	14,70%
15005 Arteixo	31.005	4497	14,50%
15058 Oleiros	34.470	4878	14,15%
15054 Narón	39.450	5291	13,41%
15036 Ferrol	71.232	9590	13,46%
15078 Santiago de Compostela	96.041	14331	14,92%
15030 Coruña, A	245.923	33188	13,50%
A Coruña	**1.138.161**	**157461**	13,83%

LUGO			
CONCELLOS < 5.000 HAB			
27033 Muras	723	65	8,99%
27052 Ribas de Sil	1.033	95	9,20%
27038 Ourol	1.123	107	9,53%
27017 Folgoso do Courel	1.136	123	10,83%
27045 Pedrafita do Cebreiro	1.175	150	12,77%
27037 Nogais, As	1.270	150	11,81%
27004 Baleira	1.420	187	13,17%
27055 Samos	1.502	165	10,99%
27008 Bóveda	1.570	183	11,66%
27049 Portomarín	1.654	216	13,06%
27046 Pol	1.757	212	12,07%
27029 Meira	1.769	266	15,04%
27024 Incio, O	1.822	165	9,06%
27047 Pobra do Brollón	1.894	154	8,13%
27064 Vicedo, O	1.898	236	12,43%
27002 Alfoz	1.946	237	12,18%
27042 Paradela	2.004	259	12,92%
27021 Xermade	2.071	259	12,51%
27063 Valadouro, O	2.100	253	12,05%
27003 Antas de Ulla	2.171	250	11,52%
27027 Lourenzá	2.348	301	12,82%
27009 Carballedo	2.465	263	10,67%
27059 Sober	2.469	233	9,44%
27048 Pontenova, A	2.610	337	12,91%
27041 Pantón	2.772	266	9,60%
27901 Baralla	2.798	320	11,44%
27026 Láncara	2.839	410	14,44%
27023 Guntín	2.980	360	12,08%
27005 Barreiros	3.061	353	11,53%
27060 Taboada	3.173	344	10,84%
27044 Pastoriza, A	3.362	483	14,37%
27025 Xove	3.497	496	14,18%
27050 Quiroga	3.552	377	10,61%
27040 Palas de Rei	3.613	410	11,35%
27014 Corgo, O	3.761	415	11,03%
27032 Monterroso	3.888	592	15,23%
27018 Fonsagrada, A	4.059	470	11,58%
27020 Friol	4.071	515	12,65%
27030 Mondoñedo	4.074	450	11,05%
27058 Saviñao, O	4.202	442	10,52%
27013 Cervo	4.430	612	13,81%
27015 Cospeito	4.954	656	13,24%
CONCELLOS 5.000-10.000 HABITANTES			
27039 Outeiro de Rei	5.098	609	11,95%
27022 Guitiriz	5.603	720	12,85%
27016 Chantada	8.649	1149	13,28%
27902 Burela	9.672	1647	17,03%
27019 Foz	9.966	1345	13,50%
27051 Ribadeo	9.994	1232	12,33%
CONCELLOS 10.001-20.000 HABITANTES			
27057 Sarria	13.488	1893	14,03%
27065 Vilalba	14.980	2067	13,80%
27066 Viveiro	16.016	2384	14,89%
27031 Monforte de Lemos	19.426	2766	14,24%
CONCELLOS > 20.000 hab			
27028 Lugo	98.761	14718	14,90%
Lugo	**346.005**	**46713**	13,50%

OURENSE			
CONCELLOS < 5000 HAB			
32010 Beade	465	65	13,98%
32029 Chandrexa de Queixa	560	53	9,46%
32070 San Xoán de Río	657	60	9,13%
32049 Montederramo	854	76	8,90%
32037 Xunqueira de Espadanedo	862	116	13,46%
32012 Blancos, Os	908	97	10,68%
32090 Vilar de Santos	923	111	12,03%
32062 Porqueira	961	95	9,89%
32044 Manzaneda	971	129	13,29%
32083 Veiga, A	1.000	73	7,30%
32005 Baltar	1.028	102	9,92%
32016 Calvos de Randín	1.028	90	8,75%
32003 Arnoia, A	1.048	93	8,87%
32011 Beariz	1.136	124	10,92%
32021 Castrelo do Val	1.138	110	9,67%
32048 Mezquita, A	1.169	142	12,15%
32031 Esgos	1.208	145	12,00%
32025 Cenlle	1.278	130	10,17%
32061 Piñor	1.280	139	10,86%
32030 Entrimo	1.311	158	12,05%
32077 Sandiás	1.316	130	9,88%
32014 Bola, A	1.361	133	9,77%
32078 Sarreaus	1.365	113	8,28%
32023 Castro Caldelas	1.412	156	11,05%
32018 Carballeda de Avia	1.438	144	10,01%
32034 Gudiña, A	1.508	203	13,46%
32073 Rubiá	1.518	161	10,61%
32067 Rairiz de Veiga	1.527	111	7,27%
32089 Vilar de Barrio	1.528	122	7,98%
32036 Xunqueira de Ambía	1.620	147	9,07%
32040 Leiro	1.724	181	10,50%
32051 Muíños	1.744	187	10,72%
32071 Riós	1.751	187	10,68%
32006 Bande	1.890	193	10,21%
32053 Oímbra	2.019	252	12,48%
32059 Peroxa, A	2.030	223	10,99%
32047 Merca, A	2.119	213	10,05%
32087 Vilamarín	2.121	246	11,60%
32042 Lobios	2.130	252	11,83%
32002 Amoeiro	2.257	234	10,37%
32052 Nogueira de Ramuín	2.271	227	10,00%
32063 Pobra de Trives, A	2.319	300	12,94%
32004 Avión	2.323	229	9,86%
32076 San Cristovo de Cea	2.497	243	9,73%
32050 Monterrei	2.875	327	11,37%
32043 Maceda	3.025	428	14,15%
32020 Cartelle	3.037	309	10,17%
32086 Viana do Bolo	3.163	392	12,39%
32026 Coles	3.171	357	11,26%
32075 San Cibrao das Viñas	4.906	632	12,88%

CONCELLOS 5.000 A 10.000 HABITANTES			
32069 Ribadavia	5.230	719	13,75%
32024 Celanova	5.638	700	12,42%
32001 Allariz	6.056	1420	23,45%
32058 Pereiro de Aguiar	6.326	741	11,71%
CONCELLOS > 10.001 a 20.000 HAB.			
32008 Barbadás	10.228	1467	14,34%
32032 Xinzo de Limia	10.307	1576	15,29%
32009 Barco de Valdeorras, O	14.010	2335	16,67%
32019 Carballiño, O	14.355	3484	24,27%
32085 Verín	14.760	2294	15,54%
Máis de 20.000 habitantes 32054 Ourense	107.542	16567	15,41%
Ourense	**326.724**	**43565**	13,33%
PONTEVEDRA			
CONCELLOS < 5000 HAB.			
36031 Mondariz-Balneario	656	58	8,84%
36016 Dozón	1.241	147	11,85%
36019 Fornelos de Montes	1.864	251	13,47%
36011 Cerdedo	1.865	182	9,76%
36007 Campo Lameiro	1.982	251	12,66%
36020 Agolada	2.745	342	12,46%
36013 Covelo	2.800	263	9,39%
36025 Lama, A	2.862	328	11,46%
36040 Portas	3.033	449	14,80%
36037 Pazos de Borbén	3.113	448	14,39%
36044 Pontecesures	3.113	540	17,35%
36010 Catoira	3.421	916	26,78%
36002 Barro	3.712	559	15,06%
36018 Forcarei	3.820	422	11,05%
36012 Cotobade	4.359	570	13,08%
36030 Mondariz	4.800	622	12,96%
36015 Cuntis	4.913	665	13,54%
CONCELLOS 5.000 A 10.000 HAB			
36028 Meis	5.007	737	14,72%
36901 Illa de Arousa, A	5.028	796	15,83%
36046 Ribadumia	5.168	809	15,65%
36009 Cañiza, A	5.416	725	13,39%
36027 Meaño	5.421	825	15,22%
36043 Ponte Caldelas	5.668	814	14,36%
36058 Vilaboa	5.848	782	13,37%
36059 Vila de Cruces	5.934	833	14,04%
36056 Valga	6.059	1028	16,97%
36048 Rosal, O	6.531	1012	15,50%
36053 Soutomaior	7.302	1017	13,93%
36049 Salceda de Caselas	8.887	1418	15,96%
36052 Silleda	9.037	1391	15,39%
36050 Salvaterra de Miño	9.816	1428	14,55%
CONCELLOS De 10.001 A 20.000 HABITANTES			
36005 Caldas de Reis	10.019	1614	16,11%
36023 Guarda, A	10.438	1745	16,72%
36061 Vilanova de Arousa	10.502	1634	15,56%
36022 Grove, O	11.096	1729	15,58%
36003 Baiona	12.035	1863	15,48%
36004 Bueu	12.375	1986	16,05%

36006 Cambados	13.544	1992	14,71%
36054 Tomiño	13.740	2081	15,15%
36021 Gondomar	14.005	2256	16,11%
36033 Mos	15.367	2382	15,50%
36041 Poio	16.767	2625	15,66%
36051 Sanxenxo	17.582	2738	15,57%
36035 Nigrán	17.738	2746	15,48%
36039 Porriño, O	18.908	3150	16,66%
36029 Moaña	19.309	2845	14,73%
CONCELLOS 20.001 A 50.000 HAB			
36024 Lalín	20.048	2297	11,46%
36017 Estrada, A	21.464	3040	14,16%
36042 Ponteareas	23.326	3586	15,37%
36026 Marín	25.483	4150	16,29%
36008 Cangas	26.173	3803	14,53%
36045 Redondela	29.918	4431	14,81%
36060 Vilagarcía de Arousa	37.741	6054	16,04%
CONCELLOS > 50.000 HAB.			
36038 Pontevedra	82.934	12896	15,55%
36057 Vigo	296.479	43611	14,71%
Pontevedra	**955.050**	**143469**	15,02%

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anexo VII. Datos de la Red Gallega de información juvenil 2010 -2012

Datos año 2010

Tabla I. Usuarios por idades

	< de 14 anos		15 a 19 anos		20-29 anos		> de 30 anos		Total	
Ourense	13.97	23%	11.09	19%	13.93	24%	13.65	33%	58.66	100%
Pontevedra	28.96	19%	37.51	23%	70.36	32%	57.91	25%	195.0	100%
Coruña	18.16	19%	24.84	27%	28.70	31%	23.18	24%	95.09	100%
Lugo	14.89	19%	19.18	22%	24.59	28%	27.35	32%	86.02	100%
Galicia	**75.99**	**19%**	**92.63**	**22%**	**137.5**	**28%**	**122.1**	**32%**	**434.7**	100%

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Tabla II. Usuarios por sexos

	Homes	Mulleres	Total
Ourense	26.468	32.194	58.662
Pontevedra	82.588	112.432	195.020
A Coruña	43.429	51.665	95.094
Lugo	37.292	48.731	86.023
Galicia	**189.777**	**245.022**	434.799

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Tabla III. Porcentaxes de sistemas de consultas

	Presencia	Carta	Teléfono	Correo	Outros
Ourense	62%	2%	24%	12%	1%
Pontevedra	65%	4%	18%	9%	4%
A Coruña	64%	4%	24%	6%	2%
Lugo	71%	1%	22%	6%	1%
Galicia	66%	3%	22%	8%	2%

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Tabla IV. Consultas por temas

	Carn	Empre	Estudios	Campa	Idioma	Premios	Bosas e	Volunt	Forma	Progra	Outros
Ourense	8%	21%	10%	13%	3%	11%	6%	7%	5%	6%	11%
Pontevedra	6%	19%	14%	14%	2%	4%	6%	1%	4%	3%	28%
Coruña	8%	11%	21%	9%	3%	2%	9%	3%	4%	4%	25%
Lugo	5%	12%	10%	9%	3%	5%	5%	2%	5%	5%	38%
Galicia	7%	16%	14%	11%	3%	6%	7%	3%	4%	4%	25%

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Tabla V. Sistema de difusión de información

	Correo	Radio	Publicación	Taboeiros	Internet	Outros
Ourense	21%	7%	8%	28%	20%	18%
Pontevedra	15%	18%	14%	20%	17%	17%
A Coruña	21%	11%	15%	22%	16%	15%
Lugo	18%	15%	12%	23%	15%	17%
Galicia	19%	13%	12%	23%	17%	17%

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Datos año 2011

Tabla VI. Usuarios por edades

	< de 14 anos		15 a 19 anos		20-29 anos		> de 30 anos		Total	
Ourense	13.91	24%	11.07	19%	14.24	25%	18.91	33%	58.14	100%
Pontevedra	28.72	18%	37.25	22%	64.87	33%	60.28	30%	191.1	100%
Coruña	23.99	18%	45.41	29%	55.19	35%	33.47	22%	158.0	100%
Lugo	14.40	18%	16.84	21%	22.23	27%	28.15	35%	81.63	100%
Galicia	81.03	20%	110.5	23%	156.5	30%	140.8	30%	489.0	100%

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Tabla VII. Usuarios por sexos

	Homes	Mulleres	Total
Ourense	25.570	31.922	57.492
Pontevedra	85.617	105.625	191.242
A Coruña	71.254	86.837	158.091
Lugo	36.158	45.487	81.645
Galicia	218.599	269.871	488.470

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Tabla VIII. Porcentaxes de sistemas de consultas

	Presencia	Carta	Teléfono	Correo electrónico	Outros
Ourense	60%	2%	23%	14%	1%
Pontevedra	63%	3%	18%	11%	4%
A Coruña	66%	1%	23%	7%	2%
Lugo	71%	1%	20%	9%	2%
Galicia	65%	2%	21%	10%	2%

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Tabla IX. Consultas por temas

	Carn	Empre	Estudios	Campa	Idioma	Premios	Bosas e	Volunt	Forma	Progra	Outros
Ourense	7%	22%	10%	13%	2%	11%	7%	3%	6%	5%	13%
Pontevedr	6%	20%	14%	12%	2%	4%	6%	2%	4%	4%	25%
A coruña	9%	14%	16%	10%	3%	3%	9%	2%	4%	5%	25%
Lugo	5%	8%	12%	9%	2%	5%	8%	2%	3%	4%	30%
Galicia	7%	16%	13%	11%	2%	6%	8%	2%	4%	5%	23%

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Tabla X. Sistema de difusión de información

	Correo	Radio	Publicación	Taboeiros	Internet	Outros
Ourense	19%	8%	8%	26%	20%	19%
Pontevedra	15%	16%	14%	21%	17%	18%
A Coruña	18%	12%	14%	23%	19%	14%
Lugo	17%	14%	10%	24%	16%	19%
Galicia	17%	13%	12%	24%	18%	18%

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Datos año 2012

Tabla XI. Usuarios por idades

	< de 14 anos		15 a 19 anos		20-29 anos		> de 30 anos		Total	
Ourense	10.94	26%	8.399	20%	9.375	23%	12.76	31%	41.48	100%
Pontevedr	27.00	14%	35.50	19%	62.76	34%	60.92	33%	186.2	100%
Coruña	15.11	20%	18.06	23%	24.01	31%	20.20	26%	77.39	100%
Lugo	25.83	17%	18.47	14%	30.43	18%	93.95	46%	168.6	100%
Galicia	**78.89**	**16%**	**80.43**	**17%**	**126.5**	**27%**	**187.8**	**40%**	**473.7**	100%

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Tabla XII. Usuarios por sexos

	Homes	Mulleres	Total
Ourense	18.608	22.880	41.488
Pontevedra	82.139	104.062	186.201
A Coruña	35.339	42.053	77.392
Lugo	77.979	90.722	168.701
Galicia	**214.065**	**259.717**	473.782

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Tabla XIII. Porcentaxes de sistemas de consultas

	Presencia	Carta	Teléfono	Correo electrónico	Outros
Ourense	58%	1%	26%	13%	2%
Pontevedra	62%	2%	20%	10%	7%
A Coruña	63%	1%	25%	8%	3%
Lugo	71%	1%	21%	6%	1%
Galicia	64%	1%	23%	9%	3%

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Tabla XIV. Consultas por temas

	Carn	Empre	Estudios	Campa	Idioma	Premios	Bosas e	Volunt	Forma	Progra	Outros
Ourense	8%	24%	9%	12%	3%	12%	6%	3%	5%	5%	12%
Ponteved	5%	18%	15%	9%	3%	5%	11%	2%	6%	4%	23%
A Coruña	8%	14%	16%	11%	3%	2%	8%	3%	3%	4%	29%
Lugo	6%	18%	14%	8%	3%	4%	6%	2%	11%	9%	20%
Galicia	7%	18%	14%	10%	3%	6%	8%	3%	6%	6%	20%

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Tabla XV. Sistema de difusión de información

	Correo	Radio	Publicación	Taboeiros	Internet	Outros
Ourense	15%	8%	9%	29%	18%	21%
Pontevedra	15%	15%	14%	21%	18%	17%
A Coruña	19%	11%	13%	24%	20%	13%
Lugo	15%	12%	12%	26%	17%	18%
Galicia	16%	12%	12%	25%	18%	17%

Fuente: Dirección General de Juventud de Galicia

Anexo VIII. Carta europea de información juvenil

Aprobada en Bratislava (República Eslovaca) el 19 de noviembre de 2004 por la 15ª Asamblea General de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para los Jóvenes (ERYICA)

Preámbulo

En las sociedades complejas, y en una Europa integrada que ofrece numerosos desafíos y oportunidades, el acceso a la información, así como la capacidad de analizarla y utilizarla, revisten una importancia creciente para la juventud europea. El trabajo de información juvenil es susceptible de ayudarles a lograr sus aspiraciones, y de fomentar su participación como parte activa de la sociedad. Dicha información ha de facilitarse de modo que amplíe las opciones disponibles para las y los jóvenes y fomente su autonomía y su capacitación. El respeto a la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales conlleva el derecho de toda la juventud a acceder a una información completa, objetiva, fiable y comprensible respecto de todas sus preguntas y necesidades. Este derecho a la información ha sido reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y en la Recomendación N° (90) 7 del Consejo de Europa relativa a la información y el asesoramiento de la juventud en Europa. Este derecho constituye asimismo la base de las actividades de información juvenil emprendidas por la Unión Europea.

Introducción

El trabajo de información juvenil abarca todos los temas de interés para la juventud, y es susceptible de incluir un amplio abanico de actividades: información, asesoramiento, consejo, orientación, apoyo, capacitación y formación, trabajo en red, y remisión a servicios especializados. Dichas actividades pueden facilitarse por centros de información juvenil, por servicios de información para jóvenes de otras estructuras, o bien mediante procedimientos electrónicos y de otro tipo. Los principios de esta Carta pretenden ser de aplicación a cualquier modalidad de trabajo de información juvenil. Constituyen la base de aquellos estándares mínimos y patrones de calidad que han de establecerse en cada país como elementos de un enfoque integral, coherente y coordinado del trabajo de información juvenil, que es parte integrante de las políticas de juventud.

Principios

Los principios siguientes constituyen las directrices del trabajo de información juvenil, que procura garantizar el derecho de las y los jóvenes a la información:

1. Los centros y servicios de información juvenil estarán abiertos a toda la población joven sin excepción.

2. Los centros y servicios de información juvenil procurarán garantizar la igualdad en el acceso a la información para todos los jóvenes, con independencia de su ubicación, origen, género, religión, o clase social. Se prestará especial atención a los grupos desfavorecidos, así como a aquellos que presenten necesidades específicas.

3. Los centros y servicios de información juvenil deberán ser de fácil acceso, sin necesidad de cita previa. Deberán resultar atractivos, tener un ambiente agradable, ycon un horario de funcionamiento que respete las necesidades de la gente joven.

4. La información disponible deberá basarse en las demandas juveniles, y en las necesidades de información que se detecten. Deberá abarcar todos los temas de eventual interés para la juventud, y adaptarse a nuevos asuntos que vayan surgiendo.

5. Cada usuario deberá ser respetado como individuo, y la respuesta a cada pregunta deberá ser personalizada. Todo ello deberá hacerse de modo que capacite a los usuarios, fomente el ejercicio de su autonomía, y desarrolle sus habilidades para analizar y utilizar la información.

6. Los servicios de información juvenil deberán ser gratuitos.

7. La información se facilitará de modo que se respete tanto la confidencialidad de los usuarios como su derecho al anonimato.

8. La información se facilitará de manera profesional por personal especialmente formado para ello.

9. La información ofrecida será completa, actualizada, precisa, práctica y fácil de utilizar.

10. Se harán todos los esfuerzos necesarios para asegurar la objetividad de la información, mediante el pluralismo y la comprobación de las fuentes utilizadas.

11. La información ofrecida deberá estar exenta de cualquier influencia religiosa, política, ideológica o comercial.

12. Los centros y servicios de información juvenil se esforzarán por alcanzar al mayor número posible de jóvenes, con procedimientos que resulten eficaces y adecuados para los distintos grupos y necesidades, y serán creativos e innovadores a la hora de elegir sus estrategias, métodos y herramientas.

13. Las y los jóvenes deberán tener la oportunidad de participar de modo apropiado en las distintas etapas del trabajo de información juvenil, a nivel local, regional, nacional e internacional. Dichas etapas podrán incluir, entre otras: la identificación de la demanda de información, la elaboración y difusión de la misma, la gestión y evaluación de los servicios y proyectos informativos, y las actividades de los grupos paritarios.

14. Los centros y servicios de información juvenil colaborarán con otros servicios y estructuras para la juventud, especialmente con aquellos situados en su área geográfica, y trabajarán en red con los intermediarios y restantes entidades que desarrollan su actividad con jóvenes.

15. Los centros y servicios de información juvenil ayudarán a las y los jóvenes, tanto en el acceso a la información facilitada a través de las modernas tecnologías de información y comunicación, como en el desarrollo de sus aptitudes de utilización de las mismas.

16. Cualquiera de las fuentes de financiación del trabajo de información juvenil deberá evitar toda actuación que impida a un centro o servicio aplicar la integridad de los principios de la presente Carta.

Anexo IX. Principios para la Información Juvenil On line

Aprobado en la vigésima Asamblea General de ERYICA en Róterdam, Reino de los Países Bajos, 05.12.2009

Internet es una poderosa fuente de información y comunicación, así como una parte integrada en el entorno social de los y las jóvenes. Tanto el suministro de Información de carácter general y el asesoramiento Juvenil on line, como la orientación en Internet, son las nuevas tareas complementarias a los actuales trabajos de la Información para la Juventud.

Además de la función general de Información Juvenil, ayudar a los jóvenes a encontrar información y tomar sus propias decisiones, la Información Juvenil on line apoya a maximizar los beneficios de Internet y reducir al mínimo sus riesgos potenciales.

La Información Juvenil on line es una parte integra dentro del trabajo con Información Juvenil y por lo tanto, deberá cumplir con todos los principios formulados en la Carta Europea sobre Información Juvenil. Como la Información Juvenil on line tiene unas características específicas, necesita una serie de directrices adicionales.

Con el fin de asegurar la calidad de la prestación de los Servicios de Información Juvenil On line y garantizar su valor añadido y la confianza de ERYICA, Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento Juvenil, adoptó los siguientes principios.

1. La Información Juvenil On line deberá ser exacta, actualizada y verificada. La fecha en que se haya elaborado o actualizado se deberá mencionar claramente.

2. El contenido se basará en las necesidades de los y las jóvenes. Estas necesidades tienen que ser identificadas y evaluadas mediante un proceso continuo.

3. El contenido deberá ser una selección relevante de información, libre de información de carga, que proporcione una visión general de las diferentes opciones disponibles. Los criterios de selección aplicados deben hacerse públicos y comprensibles.

4. La Información Juvenil On Line deberá ser comprensible para los y las jóvenes y se presentará en una forma atractiva para ellos.

5. Los Servicios de Información Juvenil On line podrán ser usados por todos y todas, teniendo en cuenta, espacialmente, a usuarios y grupos con necesidades específicas.

6. Cuando los y las jóvenes realicen una pregunta On line, deberá quedar claro el plazo en el que recibirán la respuesta. Esta respuesta hacerse a medida y deberá quedar claro quién la está dando.

7. Cuando los y las jóvenes estén incluidos en la producción de contenidos, la exactitud de ese contenido y la responsabilidad final es para la Organización de Información Juvenil.

8. Alentar a los y las jóvenes para expresar su opinión será una parte integrada del desarrollo continuo de los Servicios de Información Juvenil On line. Los comentarios deberán ser fáciles de presentar. Debe ser entonces evaluados y utilizados para ajustar el contenido.

Los y las jóvenes deberán ser conscientes de cómo sus comentarios han repercutido en los Servicios.

9. El autor y el propósito de la Información Juvenil On line deberán ser claros y visibles. Si se utiliza el contenido de terceros, la fuente está claramente indicada.

10. Debe quedar claro a los usuarios y usuarias quienes son los proveedores del Servicio de Información Juvenil y cuál es su motivación. La información de contacto completa deberá estar

claramente indicada y las fuentes de apoyo financiero se mostrarán de forma transparente.

11. Los Servicios de Información Juvenil On line deben proporcionar métodos y orientaciones que ayuden a los y las jóvenes a aumentar sus conocimientos y competencias en la Información On line.

12. Los Servicios de Información Juvenil On line deberán informar y orientar a los y las jóvenes sobre la forma de actuar de una manera segura y responsable en los entornos On line.

13. Los Servicios de Información Juvenil On line serán un medio seguro para los y las jóvenes.

14. Los Servicios de Información Juvenil On line respetarán la privacidad de los usuarios y usuarias y les permitirá modificar o borrar sus propios datos privados publicados.

15. Los Servicios de Información Juvenil On line respectarán a los derechos de autor de terceros y serán conscientes de su propia cuenta.

16. Los trabajadores y trabajadoras de la Información Juvenil deberán ser competentes en el uso de herramientas On line y tener habilidades para redactar información. Deberán tener conocimiento de los nuevos acontecimientos, de la legislación pertinente y mantenerse informados acerca de las nuevas tendencias y prácticas On line entre los y las jóvenes.

Anexo X. Relación de Oficinas Municipales de Información Juvenil en Galicia

- Abegondo
- Agolada
- Alfoz
- Allariz
- Ames
- Amoeiro
- Antas de Ulla
- Aranga
- Ares
- Arnoia, A
- Arteixo
- Arzúa
- Avión
- Baiona
- Baleira
- Baltar
- Bande
- Baña, A
- Baralla
- Barbadás
- Barco de Valdeorras, O
- Barreiros
- Barro
- Beade
- Beariz
- Betanzos
- Blancos, Os
- Boimorto
- Boiro
- Bola, A
- Boqueixón
- Bóveda
- Brión
- Bueu
- Burela
- Cabana de Bergantiños
- Cabanas
- Caldas de Reis
- Calvos de Randín
- Camariñas
- Cambados
- Cambre
- Campo Lameiro
- Cangas
- Cañiza, A
- Carballeda de Avia
- Carballedo
- Carballiño, O
- Cariño
- Carnota
- Carral
- Cartelle
- Castrelo do Val
- Castro Caldelas
- Catoira
- Cedeira
- Cee
- Celanova
- Cenlle
- Cerdedo
- Cervo
- Cesuras
- Chandrexa de Queixa
- Chantada
- Coirós
- Coles
- Corcubión
- Corgo, O
- Coristanco
- Coruña, A
- Cospeito
- Cotobade
- Covelo
- Culleredo
- Cuntis
- Dodro
- Dozón
- Dumbría
- Entrimo
- Esgos
- Estrada, A
- Fene
- Ferrol
- Fisterra
- Folgoso do Courel
- Fonsagrada, A
- Forcarei
- Fornelos de Montes
- Foz
- Frades
- Friol
- Gondomar
- Grove, O
- Guarda, A
- Gudiña, A
- Guitiriz
- Guntín
- Illa de Arousa, A
- Incio, O
- Irixoa
- Lalín
- Lama, A
- Láncara
- Laracha, A
- Laxe
- Leiro
- Lobios
- Lourenzá
- Lousame
- Lugo
- Maceda
- Malpica
- Manzaneda
- Mañón
- Marín
- Mazaricos
- Meaño
- Meira
- Meis
- Melide
- Merca, A
- Mesía
- Mezquita, A
- Miño
- Moaña
- Moeche
- Mondariz
- Mondariz-Balneario
- Mondoñedo
- Monforte de Lemos
- Montederramo
- Monterrei
- Monterroso
- Mos
- Mugardos
- Muíños
- Muras
- Muros
- Narón
- Negreira
- Nigrán
- Nogais, As
- Nogueira de Ramuín
- Noia
- Oímbra
- Oleiros
- Ordes
- Oroso
- Ortigueira
- Ourense
- Ourol
- Outeiro de Rei
- Outes
- Paderne
- Padrón
- Palas de Rei
- Pantón
- Paradela
- Pastoriza, A
- Pazos de Borbén
- Pedrafita do Cebreiro
- Pereiro de Aguiar
- Peroxa, A
- Pino, O
- Piñor
- Pobra de Trives, A
- Pobra do Brollón, A
- Pobra do Caramiñal, A
- Poio
- Pol
- Ponte Caldelas
- Ponteareas
- Ponteceso
- Pontecesures
- Pontedeume
- Pontenova, A
- Pontes de García Rodríguez, As
- Pontevedra
- Porqueira
- Porriño, O
- Portas
- Porto do Son
- Portomarín
- Quiroga
- Rairiz de Veiga
- Redondela
- Rianxo
- Ribadavia
- Ribadeo
- Ribadumia
- Ribas de Sil
- Ribeira
- Riós
- Rois
- Rosal, O
- Rubiá
- Saviñao, O
- San Cibrao das Viñas
- San Cristovo de Cea
- Sada
- Salceda de Caselas
- Salvaterra de Miño
- Samos
- San Xoán de Río
- Sandiás
- Santa Comba
- Santiago de Compostela
- Sanxenxo
- Sarreaus
- Sarria
- Silleda
- Sober
- Sobrado
- Soutomaior
- Taboada
- Teo
- Tomiño
- Tordoia
- Touro
- Trazo
- Val do Dubra
- Valadouro, O
- Valdoviño
- Valga
- Vedra
- Veiga, A
- Verín
- Viana do Bolo
- Vicedo, O
- Vigo
- Vila de Cruces
- Vilaboa
- Vilagarcía de Arousa
- Vilalba
- Vilamarín
- Vilanova de Arousa
- Vilar de Barrio
- Vilar de Santos
- Vilarmaior
- Vilasantar
- Vimianzo
- Viveiro
- Xermade
- Xinzo de Limia
- Xove
- Xunqueira de Ambía
- Xunqueira de Espadanedo

Anexo XI. Cursos organizados por la Dirección General de Juventud de Galicia para el personal de la Red gallega De 1994 a 2012

Se incluye año, título del curso y el número de horas de formación.

AÑO	CURSO	HORAS
1994	Básico para informadores xuvenil	20
1994	Márketing e comunicación	20
1995	Formación básica para responsables de oficinas e puntos de información xuvenil	30
1995	Márketing e comunicación. Motivación ó autoemprego	30
1995	Programas europeos para a mocidade	24
1996	Programa "A xuventude con europa"	40
1997	Básico para informadores xuvenís	30
1997	Introdución á informatización da Rede Galega de Información e Documentación xuvenil	5
1998	Básico de información, orientación e asesoramento á xuventude	42
1998	Introdución á RIX	5
1999	Básico de información, orientación e asesoramento á xuventude	34
2000	A información e a calidade na atención á xuventude	20
2000	A RIX e as novas tecnoloxías	20
2000	Básico de información, orientación e asesoramento á xuventude	34
2001	A información e a calidade na atención á xuventude desde os Servicios de Información Xuvenil	20
2001	Básico de información, orientación e asesoramento á xuventude	34
2001	Programación didáctica de xornadas de información e orientación á xuventude desde os Servicios de Información Xuvenil	27
2002	A información e a calidade na atención á xuventude desde os Servicios de Información Xuvenil	20
2002	Básico de información, orientación e asesoramento á xuventude	34
2002	Programación didáctica de xornadas de información e orientación á xuventude desde os Servicios de Información Xuvenil	20
2003	A información e a calidade na atención á xuventude desde os Servicios de Información Xuvenil	20
2003	Básico de información, orientación e asesoramento á xuventude	34
2003	Programación didáctica de xornadas de información e orientación á xuventude desde os Servicios de Información Xuvenil	20
2004	Básico de información, orientación e asesoramento á xuventude	34
2004	Básico de programas da Unión Europea para a xuventude (Proxecto Activa)	
2004	Calidade na atención á xuventude desde os servicios de información xuvenil	20
2004	Programación e elaboración de proxectos desde os servicios de información xuvenil	20
2005	Básico de elaboración de programas para a xuventude	20
2005	Básico de información, orientación e asesoramento á xuventude	34
2005	Básico de técnicas de investigación social	35
2005	Xestión e mercadotecnia dun servizo de información xuvenil	20
2006	Básico de formación en educación afectivo-sexual para informadores xuvenís	16
2006	Formación teórica en información para a intervención en xuventude	40
2006	Información e documentación xuvenil	16
2007	Básico de información xuvenil (USC)	60
2007	Básico de información, orientación e asesoramento á xuventude (Dirección Xeral de Xuventude)	60
2007	Básico de información, orientación e asesoramento á xuventude (EGAP)	60
2007	Especialista en información xuvenil	300
2007	Especialista en Mocidade	1.144
2008	Básico de información xuvenil	60
2008	Especialista en información xuvenil	300

2008	Especialista en Mocidade	1.144
2008	Formacion básica en información, orientación e asesoramento á xuventude (Dirección Xeral de Xuventude)	60
2008	Técnicas de investigación social no ámbito da xuventude	30
2008	Xuventude e emancipación	30
2008	Xuventude e habilidades sociais	20
2009	Especialista en información xuvenil	490
2009	Formacion básica en información, orientación e asesoramento á xuventude (EGAP)	80
2009	Formación en xuventude e as novas tecnoloxías da información e da comunicación	30
2009	Formación sobre o perfil sociolóxico da mocidade e observatorios de xuventude	30
2009	Programación xuvenil	20
2009	Técnicas de investigación social no ámbito da mocidade	30
2010	Emancipación xuvenil e orientación laboral	90
2010	Especialista en información xuvenil	490
2010	Estudos sobre a xuventude, metodoloxía para a produción e análise de datos.	150
2010	Formación básica en información xuvenil	60
2010	Formacion básica en información, orientación e asesoramento á xuventude	80
2010	Mantemento de redes informáticas	20
2010	Modelos teóricos para a compresión da mocidade	80
2010	Técnicas de investigación social no ámbito da mocidade	20
2011	Animación cultural	160
2011	Animación cultural para informadores xuvenís	160
2011	Animación de lecer e tempo libre	160
2011	Animación de lecer e tempo libre para informadores xuvenís	160
2011	Animación e dinámica de grupos	110
2011	Animación e dinámica de grupos para informadores xuvenís	110
2011	As Redes Sociais na xuventude	10
2011	Básico de Información Xuvenil	60
2011	Desenvolvemento comunitario	160
2011	Desenvolvemento comunitario para informadores xuvenís	160
2011	Documentación	80
2011	Emancipación Xuvenil	50
2011	Especialista en información xuvenil	490
2011	Formación básica en información xuvenil	60
2011	Información e documentación	80
2011	Metodoloxía da intervención social	80
2011	Metodoloxía da intervención social para informadores xuvenís	80
2011	Técnicas para dinamizar grupos	8
2011	Teórico de monitor sociocultural	125
2012	Análise da información xuvenil no contexto das políticas da xuventude	40
2012	Animación Cultural	80
2012	Animación de lecer e tempo libre	80
2012	Aplicación de metodoloxías de traballo na información xuvenil	70
2012	Aplicación de metodoloxías de traballo na información xuvenil	70
2012	Aplicación dos procesos innovadores nos servizos de información xuvenil	30
2012	As redes sociais na xuventude	10
2012	Básico de información xuvenil	40
2012	Desenvolvemento Comunitario	80
2012	Fomento e apoio asociativo	50
2012	Formación de mediadores en sensibilización e educación viaria	30
2012	Información xuvenil especializada na área de educación	30
2012	Introdución á análise de datos cuantitativos con SPSS	16
2012	Teórico de Monitor Sociocultural	125
2012	Organización e xestión de acción de dinamización da información para a mocidade	90

Fuente: Dirección General de Juventud

Anexo XII. Curso de formación sobre especialista en Juventud

Orden de 3 de octubre de 2006 (DOG Núm. 212 Viernes, 03 de noviembre de 2006) modificada por la CORRECCIÓN de erros.-Orde do 3 de outubro de 2006 pola que se convoca un curso de formación sobre especialista en mocidade coa colaboración da Escola Galega de Administración Pública (DOG Núm. 215 Mércores, 08 de novembro de 2006).

El curso consta de 22 módulos, con una carga de 1.144 horas, de las que 544 horas son teóricas y 600 horas prácticas.

El desarrollo del curso será de carácter semipresencial.

5.1. Duración: 1.144 horas.

544 horas teóricas.

600 horas prácticas.

5.2. Lugar y fechas:

1ª edición. La parte teórica de la primera edición comenzará en el mes de diciembre de 2006.

2ª edición. La parte teórica de la segunda edición comenzará en el mes de septiembre de 2007.

3ª edición. La parte teórica de la tercera edición comenzará en el mes de diciembre de 2007.

La parte presencial será obligatoria, y tendrá lugar en el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil, en Santiago de Compostela.

La fecha de la primera sesión presencial de las distintas ediciones del curso será comunicada a los alumnos y alumnas seleccionados, indicándoles, lugar, día y hora de comienzo.

Las prácticas se realizarán en los centros y servicios de información juvenil una vez terminada la parte teórica.

5.3. Nº de plazas: 20 por edición.

Artículo 6º.-Contenido.

A. Introducción.

Módulo I.

Duración: 48 horas.

Las políticas de información juvenil. Origen y evolución de los servicios de información juvenil. Nuevas necesidades informativas de la juventud y políticas de información. Breve historia de la información juvenil. La información juvenil dentro de las políticas de juventud. La carta europea de información juvenil. La Red Gallega de Información y Documentación Juvenil. Antecedentes. Legislación gallega en materia de juventud. Puesta en funcionamiento de un SIJ. Información juvenil generalista y especializada. El Injuve. La coordinadora estatal de información juvenil. Estructura de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar y de la Dirección General de Juventud y Solidaridad. Decreto 50/2000, de 20 de enero, por el que se refunde y actualiza la normativa vigente en materia de juventud. Estructura y diseño de un Servicio de Información Juvenil. Gestión de una Oficina de Información Juvenil. Las herramientas básicas en la elaboración, selección y difusión de la información. Servicios

de orientación y asesoramiento en una oficina de información juvenil. Habilidades sociales y comunicación en la información juvenil. Técnicas de animación de grupos juveniles. La calidad en la información juvenil.

Procesos de marketing promocional para generar expectación juvenil y cómo llegar a la juventud

Módulo II.

Duración: 10 horas.

Fuentes de información y documentación. El Centro de Documentación. Técnicas de organización: operaciones previas. Fondo documental. Operaciones documentales: selección, tratamiento y difusión documental. Tipos de documentos: primarios, secundarios, terciarios.

Informatización documental. Análisis documental. Indización. Resumen. Lenguaje documental: definición y tipos. El thesaurus: definición y estructura. Recuperación y difusión de la información.

Módulo III.

Duración: 10 horas.

Animación sociocultural. Definición de animación sociocultural. Animación y participación.

Tipo de actividades.

Módulo IV.

Duración: 10 horas.

Nuevas tecnologías. El uso de las nuevas tecnologías como herramientas de la información juvenil. El acceso a internet. El correo electrónico. El portal rix. Bases de datos.

B. Introducción a la diagnosis de los problemas de la juventud.

Módulo V:

Duración: 45 horas.

La adolescencia. Inadaptación social. Fracaso escolar. Concepto y proceso de inadaptación social. La delincuencia juvenil. Estrategias de prevención de la conducta inadaptada. Drogodependencia y marginación.

Módulo VI

Duración: 45 horas.

Análisis sociológico de la juventud. Concepciones y modelos de juventud. Características de la condición juvenil: aspectos estructurales y aspectos socioculturales.

Módulo. VII.

Duración: 30 horas.

Técnicas de investigación social en centros de información juvenil.

C. Políticas públicas juveniles.

Módulo VIII.

Duración: 40 horas.

Políticas públicas, planes integrales y programas juveniles. Las políticas de juventud como políticas públicas. Planes y programas de juventud: diseño, ejecución y evaluación.

Módulo IX.

Duración: 20 horas.

Los programas europeos para la juventud.

Módulo X.

Duración: 45 horas.

Políticas de transición: en España y Europa. Estado, mercado y jóvenes. Políticas de transición educación-trabajo en la Unión Europea. La integración social de las jóvenes en contextos de vulnerabilidad.

D. Nuevos retos de la diagnosis de los problemas de la juventud.

Módulo XI.

Duración: 40 horas.

Participación, ciudadanía y autonomía de la juventud. Juventud y desarrollo de la autonomía. La participación social y política de la juventud.

Módulo XII.

Duración: 45 horas.

Juventud en riesgo: condiciones de vida, experiencias juveniles y problemas sociales. La diversidad de las condiciones de vida de los jóvenes. Experiencias juveniles y problemas sociales. Jóvenes, inmigración y multiculturalidad.

E. Intervención y dinamización juvenil.

Módulo XIII.

Duración: 10 horas.

Habilidades sociales y técnicas grupales. Técnicas grupales y dinámicas de grupos. Tipos de técnicas. Habilidades sociales para informadores juveniles. Las técnicas de comunicación en información juvenil.

Módulo XIV.

Duración: 16 horas.

Educación afectivo-sexual. Concepto de sexualidad y de educación afectivo-sexual.

La sexualidad en la adolescencia. Concepto de sexualidad y de educación afectivo-sexual.

Los métodos de anticoncepción. Enfermedades de transmisión sexual. Las medidas preventivas contra los embarazos no deseados. Estrategias metodológicas y recursos para desarrollar la educación afectivo-sexual.

Módulo XV.

Duración: 40 horas.

Ámbitos de intervención. La intervención social: programas de atención y apoyo a las necesidades de los jóvenes. Ámbitos específicos de intervención social. Análisis de experiencias.

F. Igualdad de género.

Módulo XVI.

Duración: 10 horas.

Juventud e igualdad de género. La Ley gallega 7/2004, para la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Módulo XVII.

Duración: 40 horas.

La situación social de los/las jóvenes españoles en perspectiva comparada. Relaciones familiares y emancipación juvenil. Educación, formación y mercado de trabajo. Estructura del sistema educativo español. El

espacio europeo de estudios superiores. Estilos de vida, actitudes y valores.

Módulo XVIII.

Duración: 10 horas.

Violencia de género. Medidas de protección integral contra la violencia de género.

G. Técnicas de gestión y dirección.

Módulo XIX.

Duración: 10 horas.

Estructura básica de la Xunta de Galicia. Estructura de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar. Tipos de personal al servicio de la Xunta de Galicia.

Módulo XX.

Duración: 10 horas.

Funciones directivas. Estilos de dirección. Motivación. Factores de motivación. Habilidades directivas.

Módulo XXI.

Duración: 10 horas.

Comunicación y marketing.

Módulo XXII.

Duración: 600 horas.

Prácticas en un servicio o centro de información juvenil.

Prácticum.

El alumnado debe realizar un mínimo de 600 horas de prácticas en un servicio de información juvenil.

Anexo XIII. Curso de formación sobre especialista en información juvenil

ORDEN de 3 de octubre de 2006 por la que se convoca un curso de formación sobre especialista en información juvenil con la colaboración de la Escuela Gallega de Administración Pública (DOG Núm. 215, 08 de noviembre de 2006).

El curso consta de tres módulos. Tendrá un carácter semipresencial. Las sesiones presenciales serán obligatorias.
La fase teórica de las cuatro ediciones se desarrollará de diciembre de 2006 a abril de 2007.
5.1. Duración: 300 horas.
150 teóricas y 150 prácticas.
Número de ediciones: 4
5.2. Lugar y fechas:
La realización de las cuatro ediciones se desarrollarán entre de los meses de diciembre de 2006 y diciembre de 2007.
La parte teórica de cada edición se desarrollará en el plazo de tres meses desde el inicio de la primera sesión presencial.
La fecha de la primera sesión presencial de las distintas ediciones del curso será comunicada a los alumnos seleccionados, indicándoles, lugar, día y hora de comienzo.
La fase teórica del curso se desarrollará en modalidad semipresencial y de carácter modular. La parte presencial será obligatoria, y tendrá lugar en el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil, en Santiago de Compostela.
Las prácticas se realizarán en centros y servicios de información juvenil una vez terminada la parte teórica.
5.3. Nº de plazas: 25 por edición.
Artículo 6.- Contenidos:
* Módulo 1.
50 horas.
Introducción.
Definición de información juvenil. Información juvenil y modelos de servicios.
Breve historia de la información juvenil.
La información juvenil dentro de las políticas de juventud.
La carta europea de información juvenil.
La Red Gallega de Información y Documentación Juvenil. Antecedentes.
Legislación gallega en materia de juventud.
Técnicas de información y documentación juvenil aplicadas a un servicio de información juvenil.
Puesta en funcionamiento de un SIJ.
Habilidades sociales para informadores juveniles.
Información juvenil generalista y especializada.
* Módulo 2.
70 horas.
Información juvenil generealista y especializada.
La sociedad de la información.
Las herramientas y conceptos de trabajo.
Herramientas digitales para la gestión y difusión de la información.
Técnicas y tecnologías del trabajo informativo en los servicios de información juvenil.
La dimensión institucional y ética en la información juvenil.
Nuevos retos para la información de los jóvenes: orientación y asesoramiento.
Las sinergias de cooperación para una información juvenil de calidad.
Marketing y comunicación global en los servicios de información juvenil.
* Módulo 3.
30 horas.
La información juvenil en el ámbito escolar y universitario.
Las políticas de juventud y las políticas de educación.

La juventud y el ámbito educativo: las necesidades informativas de los jóvenes en educación secundaria, bachillerato y universidad.
La información en la universidad.
Cómo se contempla la información en la educación obligatoria.
La juventud en la sociedad de la información. La socialización de las tecnologías de la información y comunicación.
La dimensión institucional y ética de la información juvenil.
* Módulo 4.
150 horas.
Prácticas en una oficina, centro o servicio de información juvenil.

Anexo XIV. Subvenciones por Comunidades Autónomas publicadas en los últimos años

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUBVENCIÓN O AYUDA	FINALIDAD	IMPORTE	BOE/DIARIO OFICIAL
INJUVE	Subvenciones a Asociaciones juveniles, federaciones o confederaciones juveniles para el año 2013	**Difusión de la información, orientación** y asesoramiento dirigido a los asociados y personas a las que atiendan. Contratación de personal, gastos de local, reuniones, suministros, material y otros	1.362.720 €	Resolución de 1 de julio de 2013, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones para el año 2013 (BOE núm. 167 Sábado 13 de julio de 2013)
ANDALUCÍA	Subvencións en réxime de concurrencia competitiva, polo instituto andaluz da xuventude a asociacións xuvenís, seccións xuvenís de outras asociacións, entidades sen fin de lucro e grupos de corresponsais xuvenís, en materia de xuventude.	«fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad andaluza», que tiene como uno de sus objetivos específicos «impulsar la participación social y la acción solidaria de la juventud andaluza»	400.260 € y 790.450 €,	Se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Asociaciones, entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2013. BOJA nº 101 27/05/2013
ARAGÓN	Subvenciones a entidades juveniles sin ánimo de lucro para el año 2014 en el marco del programa de apoyo al asociacionismo juvenil.	Son objeto de subvención aquellos proyectos dirigidos a la **juventud para información**, fomento do voluntariado, prevención, marginación e desigualdade, ocio e tempo libre, campamentos período estival, asociacionismo xuvenil e fomento de tempo libre dos xóvenes.	535.000 euros	ORDEN del 11 de noviembre del 2013, Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia. (BOA nº 238, del 3 de diciembre de 2013.)
ASTURIAS	Subvencións a asociacións xuvenís e entidades prestadoras de servizos á xuventude	Fomentar a participación xuvenil mediante estratexías donde as iniciativas e intereses da xuventude sexan as auténticas protagonistas e ofrecer marcos de debate, formación e cauces de libre adhesión para propiciar a participación, representación e consulta da xuventude no desenvolvemento político, social, económico e cultural do Principado de Asturias	Actividades e funcionamento interno: 20.000 e 10.000 euros. (dependendo de se son asociacóns xuvenís ou entidades prestadoras de servizos á xuventude. Contratación de xóvenes menores	Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba, la convocatoria pública de concesión de subvenciones a asociaciones-secciones-juveniles y entidades

			de 30 anos en situación de desemprego que realicen tarefas en asociacións xuvenís e entidades prestadoras de servizos á xuventude: 20.000 e 10.000 euros.	prestadoras de servicios a la juventud para la realización de diversos programas durante 2013. BOPA 13/06/2013.
CANARIAS	Subvenciones a entidades privadas y a grupos de jóvenes para proyectos de participación en actividades juveniles. Importe 117.000 euros en el año 2012.			1 ORDEN de 6 de julio de 2012, por la que se aprueban las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2012, destinadas a la realización de proyectos de participación en actividades juveniles y se efectúa convocatoria para el presente ejercicio económico. (BOC nº137. 13 de julio de 2012)
CANTABRIA	Subvenciones para proyectos juveniles en el término municipal de Santander, correspondientes al ejercicio de 2013. El Ayuntamiento convoca ayudas a asociaciones y colectivos de Jovenes o bien que realicen actividades para jóvenes. Las ayudas van dirigidas a la elaboración de publicaciones juveniles y realización de proyectos juveniles. Cuantía 15.000€.			1 Estas ayudas las convoca el Ayuntamiento de Santander. BOC nº37, 22 de Febrero de 2013.
CASTILLA LA MANCHA	Subvenciones para la **contratación de personal informador-dinamizador juvenil** en Centros de Información Juvenil dependientes de Ayuntamientos, Mancomunidades o Agrupaciones de municipios de Castilla-La Mancha. Año 2011.			1 Orden de 11 de diciembre de 2009. de la Consejería de Presidencia. DOCM nº 214, 5 de noviembre de 2010
CASTILLA Y LEÓN	Ayudas destinadas a las asociaciones para la realización de programas de actividades, fomentando el asociacionismo y la participación juvenil. Importe 300.000€ en el año 2011. Estas subvenciones están incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e			1 Resolución del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León de 26 de enero de 2011 por la que se efectúa convocatoria pública para la

	información juveniles y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles. Ayuntamiento de León Convocatoria de subvencións de financiamento de programas de actividades xuvenís, mantemento de sedes, reformas de inmobles , adquisición de equipamento para asociacións xuvenís **e servizos de informacións xuvenil do Concello de León.**	Apoiar a xestión e mantemento de sedes, mellora ou reforma de inmobles e reparación e adquisición de equipamento	10.000 euros	concesión de subvenciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juveniles y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles. (BOCYL" nº 29, 11 de febrero de 2011). **bases específicas de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a financiar programas de actividades juveniles, gestión y mantenimiento de sedes, mejora o reforma de inmuebles y reparación y adquisición de equipamiento para asociaciones juveniles y servicios de informacion juvenil del municipio de león para el año 2014.**
CATALUÑA	Orde BSF/204/2012, de 2 de xullo, pola que se aproban as bases reguladoras para a concesión de subvencións os proxectos de actividades no ámbito da xuventude que os entes locais de Catalunya elaboran no marco do plan nacional de xuventude. Subvención a proxectos de actividades no ámbito da xuventude para que os entes locais de Catalunya elaboren no marco do plan nacional de xuventude 2013. Convocatoria para a concesión	Subvencións para entes locais con plan local de xuventude para proxectos dirixidos a persoas xóvenes, entes locais para menos de 3000 hab, sen plan local de xuventude, subvencións aos Consellos comarcais e as mancomunidades de municipios. Subvencións ós entes locais con Plan local de xuventude, entes locais menores de 3000 hab, sen plan xuvenil de xuventude e consellos comarcais e consorcios, para proxectos dirixidoa a	Disponible 3.969.525 euros 3.500.000 euros	Orde BSF/204/2012, de 2 de xullo, pola que se aproban as bases reguladoras para a concesión de subvencións a proxectos no ámbito da xuventude do entes locais de Catalunya. Resolución BSF/1774/2013, do 5 de agosto, convocatoria para

	de subvencións do departamento de Benestar Social e Familia para entidades no exercicio 2014. Bases que rixen as convocatorias de subvencións do departamento de Benestar social e Familia de entidades.	xóvenes. Subvencións a entidades para programas en materia de familia e de loita contra os malos tratos contra a violencia machista, violencia familiar e promoción da xente maior activa. Subvencións a Asociacións xuvenís e entidades que ofrecen servizos a xuventude para actividades e subvencións para o apoio a labor asociativa de entidades relevantes no tecido asociativo xuvenil.	Partidas: 1.221.974 euros 68.160 euros Sen determinar.	a concesión de subvencións ós proxectos de actividades no ámbito da xuventude que os entes locais de Catalunya. Resolución BSF/426/2014, do 25 de febreiro, concesión de subvencións do departamento de Benestar Social e Familia para entidades. Orde BSF/42/2014, do 24 de febreiro pola que se aproban as bases das convocatorias de subvencións do departamento de Benestar Social e Familia para entidades.
EXTREMADURA	Se establecen axudas a asociacións xuvenís para o desenvolvemento de proxectos xuvenís	Bases generales A finalidade de estas axudas e apoiar con medios materiais e económicos o desenvolvemento de iniciativas e proxectos de asociacións xuvenís que promovan a autonomía e o benestar da xuventude.	Las cuantías de las ayudas serán distribuidas en función de la puntuación obtenida: entre 15.000 e 500 euros.	DECRETO 240/2013, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 58/2013, de 23 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a proyectos de ámbito regional enmarcados en el programa de desarrollo de acciones del Plan de Juventud de Extremadura. (DOE 247, 26 de diciembre de 2013) DECRETO del Presidente 10/2013, de 30 de diciembre, por el que se convocan las ayudas a asociaciones juveniles para el desarrollo de proyectos de interés general para el ejercicio 2014 (DOE nº 4 de 8 de enero de

				2014).
MADRID	Subvenciones destinadas a entidades locales y organismos dependientes para programas o proyectos dirigidos a jóvenes de la Comunidad de Madrid que se desarrollen o se desarrollasen en los años 2009 y/o 2010. Cuantía realización de actividades: 924.205€. Cuantía dotación equipamiento: 321.055€			Orden 713/2010, de 15 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidade de Madrid y organismos dependentes para la realización de actividades para los jóvenes y adquisición de equipamento básico de casas de juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil. (B.O.C.M. nº 104; 3 de mayo 2010).
	Asociacionismo juvenil: Las actividades de este programa se dirigen a las asociaciones juveniles de la Comunidad de Madrid y a los jóvenes de entre 14 y 30 años interesados en constituir una asociación. Se ofrece: - Asesoramiento para la constitución de una asociación juvenil. - Estudio y valoración de propuestas de participación juvenil. - Ayudas a través de la convocatoria de subvenciones.			Orden 713/2010, de 15 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidade de Madrid y organismos dependentes para la realización de actividades para los jóvenes y adquisición de equipamento básico de casas de juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil. (B.O.C.M. nº 104; 3 de mayo 2010).
	Subvenciones para la creación de empresas de jóvenes, asociacionismo juvenil y a municipios. Son ayudas a Proyectos Juveniles			

	generadores de empleo estable y Ayudas a la Contratación de Jóvenes desempleados, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (2012).			
MURCIA	Bases reguladoras de subvencións do programa mixto emprego- formación. Orde de 22 de xullo de 2013. Consellería de Educación, formación e emprego. Servizo regional de emprego e formación.	Su objetivo es mejorar la ocupabilidad de los desempleados a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad	Coordinación Apoyo/Formadores Personal de Coordinación y de Apoyo Titulados Superiores y Medios 42.095,37 € 38.268,52 € FP 2.º grado o de grado superior,Administ., etc. - 30.614,82 € Auxiliar Administrativo - 20.798,11 € Formadores Titulados Superiores y Medios 38.268,52 € Otros 30.614,82 €	Orden 22 de julio de 2013 do borm nº 173 do 27/07/2013 .
	Orden del 14 de febrero de 2104, Servizo Regional de Empleo y formación de Murcia para contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años.	Contratación indefinida de xóvenes menores de 30 anos na rexión de Murcia.		Publicado BORM nº 43 do 21 de febreiro de 2014
	Orde do 14 de febreiro 2014 do Servizo Regional de Emprego e Formación para fomento da contratación temporal e en prácticas dos xóvenes menores de 30 anos.	Contratación por pequenas e medianas empresas da Rexión de Murcia de Xóvenes menores de 30 anos títulados universitarios, con FP, Grao medio ou superior ou con certificado de profesionalidade que se atopen desempregados	Ata un 80% polo Fondo Social Europeo Cofinanciado polo Fondo social europeo	Publicado BORM nº 43 do 21 de febreiro de 2014
	Subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia con población inferior a 5.000 habitantes para la prestación de servicios de información juvenil durante el ejercicio 2011. Importe total: 90.000€			[1] Decreto n.º 292/2011, de 28 de octubre, de concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia con población inferior a 5.000 habitantes para la prestación de servicios de información juvenil durante el ejercicio 2011. (BORM nº 252; 2 de noviembre de 2011).
	Subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actividades de dinamización y prestación de servicios de información y			[1] Decreto n.º 71/2010, de 16 de abril, de concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de

	asesoramiento de la población joven para municipios de menos de 5.000 Habitantes durante el ejercicio 2010. Importe total: 195.358€			la Región de Murcia para la realización de actividades de dinamización y prestación de servicios de información y asesoramiento de la población joven para municipios de menos de 5.000 Habitantes durante el ejercicio 2010. (BORM nº 89; 20 de abril de 2010).
NAVARRA	Convocatoria de subvencións a asociacións xuvenís	O fomento do asociacionismo xuvenil e a creación dunha vía para a implicación dos xóvenes no desenvolvemento dos seus propios proxectos de intervención na mellora da súa calidade de vida.	100.000 euros.	Orden Foral 333/2013 do 11 de abril de Políticas Sociais BON nº 88 do 10 de maio de 2013.
	Subvenciones a la Red de Información Juvenil dependientes de Entidades Locales 2012. Su objetivo es apoyar a **los Servicios de Información Juvenil reconocidos oficialmente** y dependientes de las Entidades Locales de Navarra y proporcionar a la juventud información y orientación necesaria para su desarrollo personal, integración y participación en la vida social. Importe: 175.888€			[1] Orden Foral 18E/2012, de 31 de mayo (BON nº 138 de 13/07/2012)
PAÍS VASCO	Subvencións para o desenvolvemento no ano 2013 de programas e actividades no ámbito da xuventude Subvencións a entidades locais e supramunicipais de carácter local da comunidade autónoma de Euskadi para impulsar a rede de equipamentos xuvenís 2013.	Actividades de fomento e difusión nos ámbitos de programas anuais de actividades supraterritoriais impulsadas polas asociacións xuvenís coa finalidade de promoción e mellora da calidade de vida da xuventude, cursos de dinamizadores socioculturales organizados por escolas socioculturais do Pais Vasco Gastos para a adquisición de equipamentos xuvenís no ámbito local.	480.000 euros. 290.000 euros.	Orden de 19 de xuño 2013 pola que se establece o réxime de concesión de subvención para o desenvolvemento no ano 2013 de programas e actividades no ámbito da xuventude. BOPV nº 122 do 27 de xuño de 2013 Orde do 5 de xuño de 2013 da Consellería de Educación, Política Lingüística e Cultura. Para

	Subvencións para a modalidade e o intercambio xuvenil entre grupos de xóvenes da comunidade autónoma do Pais Vasco e outras rexións da comunidade europea. 2014 Orden da consellería de educación, política lingüística e cultura de concesión de subvencións para o desenvolvemento no ano 2014 de programas e actividades no ámbito da xuventude.	Dirixidas a mobilidade e o intercambio xuvenil e actividades de ámbito supraterritorial de promoción, difusión ou formación relacionada coa mobilidade ou o intercambio xuvenil. Programas anuais de actividades do ámbito supraterritorial e actividades concretas e cursos de dinamizadores organizados por escolas sen ánimo de lucro, cuxa finalidade sexa a promoción e mellora da calidade de vida da xuventude do Pais Vasco	125.000 euros 480.000 euros.	concesión de subvencións a entidades locais e supramunicipais para rede de equipamentos xuvenís. BOPV nº 114 do 14 de xuño de 2013. Orde do 18 de decembro de 2013 da consellería de educación, política lingüística e cultura. BOPV nº 240 18 de decembro de 2013 Orde do 17 de decembro de 2013 da consellería de educación, política lingüística e cultura. BOPV nº 240 do 18 de decembro de 2013.
LA RIOJA	Subvencións en réxime de competencia competitiva en materia de xuventude coa cual se subvencionan gastos de corporación locais, asociacións xuvenís e mocidade. tales como actividades xuvenís, campamentos, intercambios xuvenís, fomento da creatividade (nunca porcentaxe máxima do 70 ou 80 % do custo da actividade		Máximo de 224.000 euros. Ata 30 de novembro de 2014.	Resolución nº1603,de 6 de diciembre de2013,del Consejero de presidencia y Justicia, por la que se convocan subvenciones en régimen de competencia competitiva en materia de juventud para el año 2014.
COMUNIDAD VALENCIANA	Subvencións para proxectos de asociacións xuvenís e entidades prestadoras de servizos á xuventude cunha contía máxima do 50% do presuposto do proxecto.	Finalidade:concesión de subvención a asociacións xuvenís e entidades prestadoras de servizos á xuventude para a promoción da solidaridade e prevención de calquera discriminación, fomento e formación do	Contía sen determinar.	Orden 5/2013 pola que se convoca concurso público para a concesión de axudas a asociacións xuvenís e entidades

		voluntariado xuvenil, fortalecer as relacións interxeneracionais e dirixidas a colectivos de xóvenes con risco de exclusión social.		prestadoras de servizos á xuventude. DOCV núm.7000 do 10 de abril de 2013. Resolución 30 de setembro de 2013 do Instituto Valenciano da Xuventude
CEUTA	Obxeto: Funcionamento do foro de participación xuvenil da cidade autónoma de Ceuta	Finalidade: promover accións formativas e actividades que mellaren a participación xuvenil, promover o carácter integral das políticas de xuventude, promover a participación da xuventude na toma de decisións e colaborar e difundir a través dos medios de comunicación as accións desenvoltas polas asociacións xuvenís na cidade de Ceuta	Cuantía: sen determinar	Proxecto de Ordenanza do funcionamento do foro de participación xuvenil. B.O.C.CE. (Ceuta) Nº 5159, do venres 25 de maio de 2012.
MELILLA	Subvenciones de proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la consejería de deporte y juventud en el área de juventud. Para asociaciones legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones Juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, de la Viceconsejería de Juventud. Año 2011.		El importe de la subvención solicitada no podrá exceder de 7.800€	Orden núm. 368, por la que se aprueba la base de aplicación de la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2011, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el Área de Juventud. (BOME núm. 4800 de 18 de marzo de 2011).

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA